G
GM185

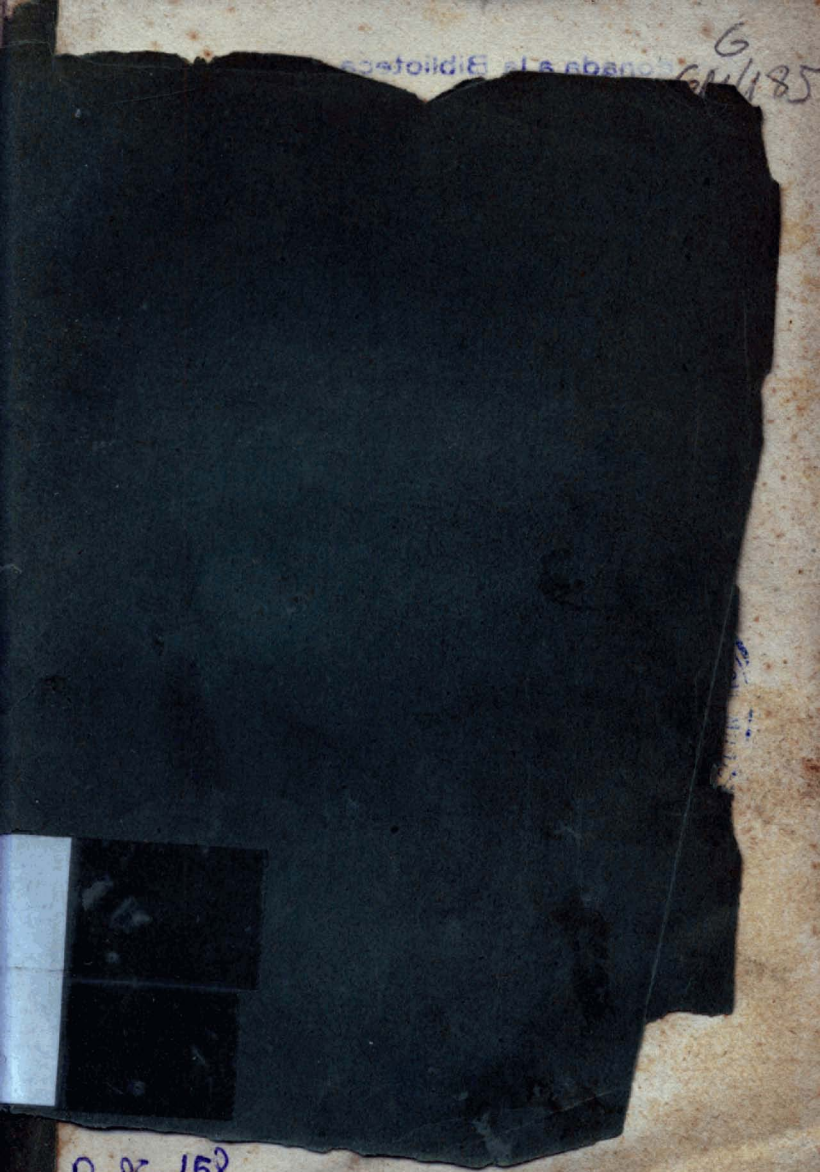

R.25.158

Esta obra se halla de venta al precio de **tres pesetas** en Madrid, en la librería de G. Sánchez, calle de Carretas, núm. 21, á donde podrán dirigirse los pedidos.

OBRAS

DE

DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

NUEVA EDICION.

TOMO II.

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE MALAGA
6102824592

MADRID 1845:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO.

DE D. F. DE P. MELLADO.—*Editor.*

R 05 153

...a donada a la Biblioteca de la
E. U. del Profesorado de E.G.B.
por Adela Gil Muñoz

INSTRUCCION PUBLICA.

BASES

para la formacion de un plan general de instruccion pública (1).

Èl objeto de la Junta de instruccion pública será meditar y proponer todos los medios de mejorar, promover y estender la instruccion nacional.

Se le pasarán por la secretaría de la comision de Córtes todos los informes, memorias, ó estractos que pertenezcan á este objeto.

Con presencia de estos escritos, de las reflexiones que sobre ellos se hicieren por los vocales de la Junta, y del resultado que produjeren sus sabias conferencias, propondrá todas las providencias que juzgue mas necesarias para el logro de tan importante objeto.

En ellas abrazará la Junta cuantos ramos de instruccion pertenecen á la ilustracion nacional, considerando el objeto de sus meditaciones en su mayor estension.

Se propondrá como último fin de sus trabajos, aquella plenitud de instruccion que pueda habilitar á los individuos del estado, de cualquiera clase y profesion que sean, para adquirir su feli-

(1) Redactó estas bases el autor siendo individuo de la Junta suprema de Gobierno, establecida en Sevilla, y las dió á la Junta especial de instruccion pública.

cidad personal, y concurrir al bien y prosperidad de la nacion en el mayor grado posible.

Considerará: 1.° los medios de comunicar; 2.° los de propagar la instruccion necesaria para alcanzar este grande objeto.

Mirando á su fin, la considerará cifrada en la perfeccion de las facultades físicas, intelectuales y morales de los ciudadanos hasta donde pueda ser alcanzada.

Que los medios de acercarse á ella pertenecen principalmente á la educacion privada y pública.

Que aunque la primera no está sometida á la accion inmediata del gobierno, su perfeccion resultará necesariamente ya de la educacion pública, ya de los demas medios de difundir la buena instruccion por todas las clases del estado.

EDUCACION FISICA.

La educacion pública que pertenece al gobierno, tiene por objeto ó la perfeccion física, ó la intelectual y moral de los ciudadanos. La primera se puede hacer por medio de ejercicios corporales, y debe ser general para todos los ciudadanos. La segunda por medio de enseñanzas literarias y se debe á los que han de profesar las ciencias. De la perfeccion de los métodos empleados en uno y otro, resultará la mayor instruccion relativa á sus objetos.

La educacion física general tendrá por objeto la perfeccion de los movimientos y acciones naturales del hombre. Los que son relativos á las artes, oficios y ministerios particulares de los ciudadanos, no pertenecen directamente á la edu-

cacion pública; aunque á su perfeccion concurrirá esta tambien en gran manera.

El objeto de la educacion pública física se cifra en tres objetos: esto es, en mejorar la fuerza, la agilidad, y la destreza de los ciudadanos.

Aunque la fuerza individual este determinada por la naturaleza, á la educacion pública pertenece desenvolverla en cada individuo hasta el mas alto grado que quepa en su constitucion física.

La agilidad es un efecto natural del hábito de ejercitar y repetir las acciones y movimientos, pero esta repeticion así produce los buenos como los malos hábitos, segun que es bien ó mal dirigida.

La destreza en los movimientos y acciones, perfecciona así la fuerza como la agilidad de los individuos, y es un efecto necesario de la buena direccion en el ejercicio de ellos.

Esta buena direccion dada en la educacion pública, no solo perfeccionará las facultades físicas en los ciudadanos, sino que corregirá los vicios y malos hábitos que hayan contraido en la educacion privada.

La enseñanza y ejercicios de esta educacion se pueden reducir á las acciones naturales y comunes del hombre, como andar, correr y trepar; mover, levantar y arrojar cuerpos pesados; huir, perseguir, forcejar, luchar, y cuanto conduce á soltar los miembros de los muchachos, desenvolver todo su vigor, y dar á cada uno de sus movimientos y acciones toda la fuerza, agilidad y destreza que convenga á su objeto, por medio de una buena direccion.

Aun el buen uso y aplicacion de los sentidos se puede perfeccionar en esta educacion, ejercitando á los muchachos en discernir por la vista y oido los objetos y sonidos á grandes distancias, ó bien de cerca, por solo el sabor, el olor y el tacto: cosa que en el uso de la vida es de mayor provecho de lo que comunmente se cree.

Para determinar la buena direccion de estos ejercicios, la Junta considerará que en cada accion y movimiento del hombre no hay mas que un sólo modo de ejercitarlos bien, y que todos los demas son mas ó menos imperfectos segun que mas ó menos se alejan de él.

Se sigue que la educacion pública física se cifra en que los ejercicios señalados para ella, sean dirigidos por personas capaces de enseñar el mejor modo de ejecutarlos, para conseguir la mayor fuerza y agilidad de las acciones y movimientos de los muchachos.

Se sigue tambien, que esta educacion puede ser comun y pública en casi todos los pueblos de España, y que debe serlo.

Se sigue, que ningun individuo deba dispensarse de recibirla, por cuanto en ella interesa inmediatamente su felicidad y la del estado.

Como la época en que la pueden recibir los muchachos, es la que está destinada á la enseñanza de las primeras letras, los ejercicios de la educacion pública solo podrán verificarse en dias festivos, y en horas compatibles con su santo destino.

La Junta determinará la edad en que pueda empezar, y deba acabar esta enseñanza.

Determinará los dias, las horas y los lugares

en que deba darse, las personas que deben encargarse de su direccion, y las que deban vigilar sobre el buen órden de los ejercicios, y el buen método de dirigirlos.

A esta primera época de educacion pública de los muchachos, seguirá otra para los mozos, que tenga por objeto peculiar de su enseñanza, habilitarlos para la defensa de la patria, cuando fuesen llamados á ella.

Y como de tan sagrada obligacion no se halle exenta ninguna clase del estado, ningun individuo tampoco debe estarlo de recibir esta educacion.

El objeto de ella deben ser las acciones y movimientos naturales aplicados al ejercicio de las armas y á las formaciones, y evoluciones, y movimientos combinados que pertenecen á él.

Pero comprenderá tambien el conocimiento y manejo del fusil, y la destreza necesaria para cargar, apuntar y dispararle con acierto.

La Junta no olvidará que no se trata de enseñar á los mozos cuanto deba saber un buen soldado, sino cuanto conviene á disponerlos para que puedan perfeccionarse con facilidad en la instruccion y ejercicios propios de la profesion militar.

Tendrá presente, que en el plan de esta educacion deberá entrar el manejo de las armas manuales y conocidas, como espada, sable, cuchillo, lanza, chuzo, onda y otras que pueden contribuir á la defensa personal de los individuos, á la de los pueblos, y aun á la de la nacion, ya en auxilio de la fuerza regimentada, ya supliendo las armas de fuego.

Cuanto conduzca á la perfeccion de esta ense-

ñanza, á la organizacion de los establecimientos necesarios para ella, y á los reglamentos que convengan para su buena direccion, deberá ocupar la meditacion de la Junta.

Pero sobre todo, procurará dictar cuanto sea relativo á la parte racional y moral de esta enseñanza; esto es, á la esplicacion clara y sencilla que deberán dar los maestros y directores en cuanto enseñaren, y al órden y moderacion con que los muchachos deberán comportarse en todos los ejercicios en que se ocuparen.

Para complemento de esta enseñanza metódica examinará la Junta los medios de establecer por todo el reino juegos y ejercicios públicos, en que los muchachos y mozos que la han recibido ya, se ejerciten en carreras, luchas y ejercicios gimnásticos, los cuales tenidos á presencia de las justicias con el aparato y solemnidad que sea posible, en dias y lugares señalados, y animados con algunos premios de mas honor que interés, harán necesariamente que el fruto de la educacion pública sea mas seguro y colmado.

Entre estos ejercicios merece particular cuidado el de disparar al blanco en concurrencia del pueblo, y con las circunstancias dichas, adjudicando con justicia el premio señalado al que hiciere el tiro mas certero; lo cual á la larga debe producir en la nacion los mas diestros tiradores, como está bien acreditado por el ejemplo de la Suiza.

EDUCACION LITERARIA.

La educacion pública literaria tendra por ob-

jeto particular la perfeccion de las facultades intelectuales y morales del hombre.

Puede dividirse en dos ramos: primero la enseñanza de los métodos necesarios para alcanzar los conocimientos: segundo la de los principios de varias ciencias que abrazan estos conocimientos.

La primera de estas enseñanzas se debe á todos los ciudadanos que han de profesar las letras, y conviene generalizarla cuanto sea posible: la segunda á los que se destinen particularmente á alguna de las ciencias, y conviene facilitarla.

PRIMERAS LETRAS.

Entre los métodos de adquirir los conocimientos tiene el primer lugar el de las primeras letras ó el arte de leer y escribir; no solo porque es el cimiento de toda enseñanza, sino por las ventajas que proporciona á los ciudadanos en el uso de la vida social.

Por la lectura se habilita el hombre para alcanzar todos los conocimientos escritos en su propia lengua.

Por la escritura se habilita para comunicar por medio de la palabra escrita, sus ideas y conocimientos á cuantos sepan leer su lengua, en cualquier lugar y tiempo que viviesen.

Conviene en gran manera para perfeccionar una y otra enseñanza, la de los principios de la buena pronunciacion: primero, á fin de corregir los defectos del órgano vocal de los niños, ya sean naturales, ya contraidos en la educacion doméstica: segundo, para disponerlos al conocimiento de

la buena ortografía, cuyos principios deberán enseñarse con el arte de escribir.

Es aun mas conveniente unir á esta enseñanza los principios de la educacion moral, haciendo que los libros destinados á la lectura, y las muestras de escribir no solo sean doctrinales, sino que contengan una série de doctrina moral acomodada á la edad y comprension de los niños, para que su espíritu se vaya preparando á recibir en adelante mas estendidos conocimientos.

ARITMÉTICA.

Siendo tan necesario el arte de calcular para todos los destinos y profesiones de la vida civil, la Junta examinará los medios de generalizar el estudio de la aritmética, que enseña á calcular las cantidades, y de la geometria elemental, que enseña á calcular ó medir la estension.

Meditará así mismo los medios de unir esta enseñanza á la de las primeras letras, para que los muchachos pasen de una á otra, y se acostumbren á mirar la segunda como parte y complemento de la primera.

Los establecimientos relativos á estas enseñanzas son de necesidad tan notoria y trascendental, que la Junta aplicará toda su atencion, primero, á perfeccionarlos: segundo, á generalizarlos en tanto grado, que si es posible, á ningun individuo de la nacion falte la proporcion de recibirlas.

A este fin examinará si es conveniente que la legislacion prive de algunas gracias ó derechos á los ciudadanos que no las hubiesen recibido, para ofrecer un estímulo mas poderoso á su estudio.

ESTUDIO DE LA LENGUA CASTELLANA.

La lengua se aprende por el uso desde la primera niñez; pero el conocimiento de su artificio requiere un estudio separado, el cual debe seguir al de las primeras letras.

Este estudio del arte de hablar, no solo perfecciona el conocimiento y recto uso del principal instrumento de la instruccion, que es la lengua, sino que ofrece una disposicion general para aprender otras lenguas; pues que el artificio de todas es sustancialmente uno mismo.

Esta disposicion se adquirirá mas fácilmente si se formase una gramática raciocinada, en que los muchachos al mismo tiempo que aprendiesen los rudimentos de su propia lengua, penetrasen los principios de la gramática general.

Al arte de hablar pertenece esencialmente á la retórica ó arte de persuadir y mover por medio de la palabra.

Pertenece tambien la poética, en cuanto enseña á deleitar é instruir por medio de un lenguaje figurado sujeto á número y armonía, y realzado con ficciones y descripciones agradables.

Pertenece finalmente la dialéctica, en cuanto enseña á ordenar y disponer las ideas en el discurso, para llegar mas derecha y seguramente á la conviccion.

Convendrá por lo mismo examinar, si será posible reunir en una sola gramática ú obra elemental toda la doctrina de estas enseñanzas, para que puedan recibirse con mayor facilidad y provecho.

En esta obra las reglas deberan ser pocas, y

los ejemplos muchos, para que el estudio y análisis de los excelentes modelos que presenta nuestra lengua, proporcione el conocimiento de sus bellezas y la aplicacion de sus principios á la composicion.

Y como toda esta enseñanza sea muy conveniente para mejorar la educacion de los niños de ambos sexos, y no sea fácil que en unos mismos establecimientos la puedan recibir los de uno y otro, la Junta examinará los que convengan particularmente á cada uno, y los medios de regularlos segun su objeto, no perdiendo de vista que la primera educacion del hombre es obra de las madres, y que la instruccion de estas tendrá el influjo mas señalado en las mejoras de la educacion general y en los progresos de la instruccion pública.

Por estos medios la nacion tendrá buenos humanistas castellanos, se difundirán en ella el conocimiento y la aficion á las buenas letras, el buen gusto y la sana crítica para distinguir sus bellezas; y la rica, la magestuosa lengua castellana subirá al grado de pureza que conviene á su gran carácter.

Mas para levantar nuestra lengua á toda su perfeccion, y restituirla á su dignidad y derechos, la Junta examinará si será conveniente adoptarla en nuestros estudios generales y en todo instituto de educacion, como único instrumento para comunicar la enseñanza de todas las ciencias, así como para todos los ejercicios de discusion, argumentacion, disertacion ó conferencia, con lo cual podrá ser algun dia depósito de todos los conocimientos científicos que la nacion adquiera, y será

mas fácil su adquisicion á los que se dediquen á estudiarlos.

Para resolver este punto, la Junta tendrá presente:

1.° Que siendo la lengua nativa el instrumento natural, así para la enunciacion de las ideas propias, como para la percepcion de las agenas, en ninguna otra lengua podrán los maestros esponer mas clara y distintamente su doctrina, y en ninguna la podrán percibir y entender mejor los discípulos.

2.° Que todos los pueblos sábios de la antigüedad, y muchos de los modernos de Europa, han empleado y emplean su propia lengua para la enseñanza de todos los ramos de literatura y de ciencias, sin distincion alguna, y con el mayor provecho.

3.° Que aun entre nosotros ha acreditado la esperiencia que la enseñanza de las ciencias abstractas y naturales se comunica por medio de la lengua castellana sin inconveniente alguno, y que por lo mismo no hay razon para creer que no sea instrumento igualmente á propósito para la enseñanza de las ciencias intelectuales.

4.° Que aunque el conocimiento de las lenguas muertas, y señaladamente de la latina, griega y hebrea se repute necesario, como en realidad lo es, para adquirir un conocimiento profundo de algunas de las dichas ciencias, por cuanto las fuentes y depósitos originales de su doctrina se hallan escritos en ellas, no se infiere de aquí que la enseñanza de sus principios se deba comunicar por medio de lenguas estrañas, ni que la propia no sea mas á propósito para comunicarla.

5.° Que enseñadas y tratadas todas las ciencias en nuestra lengua, y mejorada en ella la confusa y embrollada nomenclatura con que la ha oscurecido el espíritu escolástico de nuestras escuelas generales, no solo dejarán de ser esclusivas y reservadas á un corto número de personas, sino que irán desapareciendo poco á poco un gran número de cuestiones frívolas, que no tienen otro orígen sino la diferente acepcion de las palabras, y se abrirá una puerta mas franca para entrar á la participacion de los conocimientos científicos.

6.° Que la lengua propia no debe considerarse solamente como un instrumento necesario para enunciar y percibir las ideas, sino tambien para distinguirlas y determinarlas; puesto que nadie puede discernir, dividir y comparar las que envuelve un pensamiento, sino por medio de los signos que las determinan, concebidos, ordenados y por decirlo así, hablados interiormente en el espíritu: de que debe inferirse que la doctrina científica, no solo será recibida por medio de la lengua propia con mayor facilidad y provecho, sino que fructificará mas abundantemente en el ánimo de los que la reciban.

7.° Por último, que pudiendo pasar á nuestra lengua por medio de buenas versiones, no solo los conocimientos científicos que atesoran las lenguas sábias, antiguas y modernas, sino tambien aquellos ejemplos de sublimidad y belleza en el arte de hablar, con que las han realzado los autores célebres que las cultivaron; el estudio metódico de nuestra lengua, y su aplicacion á todos los ramos de enseñanza, allanará los caminos de la instruccion general, y difundirá por todas las cla-

ses del estado la elegancia y el buen gusto

ENSEÑANZA DE LA LENGUA LATINA.

Pero en medio de esta justa preferencia dada á la lengua propia, estamos íntimamente penetrados de cuan importante y aun necesario sea el conocimiento de las lenguas muertas, para abrir á los jóvenes las fuentes purísimas de la antigua elegancia y sabiduría; y por lo mismo se recomienda á la Junta que medite muy de propósito los medios de establecer y mejorar en España la enseñanza de estas lenguas, y señaladamente de la latina, que ha sido hasta aquí la general de los sábios de Europa.

Pero la Junta no perderá de vista que no conviene generalizar demasiado esta enseñanza, ni las sábias leyes que prohiben establecerla en pueblos cortos, para no ofrecer á los jóvenes de las clases industriosas la tentacion de salir de ellas con tan poco provecho suyo, como gran daño del estado.

Con presencia de estos principios la Junta determinará cuáles son los estudios á que pueden ser admitidos los jóvenes, sin necesidad del conocimiento de otra lengua que la propia, metódicamente estudiada, y procurará ampliar cuanto sea posible este derecho, para que los tres ó cuatro años que requiere el estudio completo de otras lenguas, se emplee con mas provecho en el de las ciencias útiles, se haga mas breve el círculo de la educacion literaria, y el estado se aproveche mas prontamente de la aplicacion y talentos de los que la hubiesen recibido.

Pero al mismo tiempo determinará la Junta cuáles son los estudios á que los jóvenes no deben ser admitidos sin que antes acrediten por un riguroso exámen, no solo haber estudiado la latinidad, sino hallarse bien instruidos en la propiedad y humanidades latinas; porque solo así podrán disfrutar con gusto y provecho las obras originales, que contienen la doctrina de su estudio.

LENGUA GRIEGA Y HEBREA.

Aunque reputemos tambien como muy provechoso, y aun necesario para el estudio de algunas ciencias, el conocimiento de las lenguas griega y hebrea, no nos parece que debe exigirse como indispensable para entrar al estudio de las ciencias intelectuales; pero la Junta señalará cuidadosamente aquellas en las cuales los jóvenes no podrán ascender á los grados mayores, sin que acrediten haberlas estudiado con aprovechamiento por medio de un exámen rigoroso.

INGLESA, ITALIANA Y FRANCESA.

En la enseñanza de las lenguas no deberán ser olvidadas las de los pueblos modernos, y señaladamente la inglesa, italiana y francesa, por las ventajas que ofrece su conocimiento, así para estender la instruccion pública, como para el ejercicio de diferentes profesiones útiles.

Estudiadas las lenguas, las ciencias que debe abrazar su círculo la educacion literaria se pueden dividir en dos grandes ramos: primero las que se derivan del arte de pensar; segundo las

que se derivan del arte de calcular. Las primeras se pueden comprender bajo del nombre de filosofía especulativa; las segundas bajo el de filosofía práctica, segun el sábio sistema de Wolfio.

La Junta, considerando maduramente el carácter de estas ciencias, no puede desconocer la gran dificultad y graves inconvenientes que ofrece la reunion de una y otra enseñanza en un mismo establecimiento. Sus objetos, sus métodos, sus ejercicios, el espíritu mismo de sus profesores son tan distintos, que harian si no imposible, muy difícil y embarazoso el plan de su enseñanza bajo de un mismo techo y direccion. Parece por lo mismo que conviene adjudicar á nuestras universidades toda la enseñanza de las ciencias intelectuales, y dar la que se refiere á la filosofía práctica en institutos públicos erigidos para ella.

La Junta considerará así mismo que para la enseñanza de las ciencias intelectuales basta un corto número de universidades, bien situadas, bien dotadas, y sábiamente instituidas; pero que los estudios de la filosofía práctica deben aumentarse al mayor grado posible, como que ellos prometen una utilidad mas inmediata y general por el influjo que tienen en la mejora de las artes y profesiones útiles, en que están libradas la riqueza y prosperidad de la nacion.

Por lo mismo examinará la Junta: primero, qué número de universidades deberá existir en España: segundo, como se podrán erigir institutos públicos para la enseñanza de las ciencias exactas y naturales en las capitales de provincia del reino, ó en el pueblo que ofreciere mejor proporcion en cada una.

La enseñanza de la filosofía especulativa destinada á perfeccionar las facultades intelectuales del hombre, debe empezar por aquella parte de la lógica, que separada de la dialéctica, se ocupa en el análisis de las ideas, y lleva el título de arte de pensar, como verdaderamente lo es.

Esta parte de la lógica pertenece ya esclusivamente á la ontología ó metafísica; porque siendo el oficio de esta discernir y determinar la naturaleza abstracta de los entes, el análisis lógico de las ideas que se refieren á los mismos entes, no puede dejar de mirarse como parte del estudio ontológico, y su principal fundamento.

En este sentido se puede decir tambien, que pertenece al mismo estudio la física especulativa; porque teniendo por objeto el conocimiento de la esencia y atributos de los entes reales considerados en abstracto, forma verdaderamente otro ramo de estudio ontológico.

Y como sea constante que el estudio de la ontología conduce inmediata y necesariamente al descubrimiento de una causa primera y universal objeto de la teología natural; que sobre este sublime conocimiento se levanta de una parte el estudio de la Religion, perfeccionado por la revelacion, y de otra el de la ética natural perfeccionada y santificada tambien con la doctrina y ejemplo de nuestro Salvador; y finalmente, que siendo inseparables de este estudio el de la moral social, asi pública como privada, base y fundamento de la legislacion, de la jurisprudencia, de la economía pública, y de la política: es visto ya el punto de unidad á que se debe referir, y la cadena de conocimientos que debe abrazar y enlazar el siste-

ma de la enseñanza especulativa en el gran círculo de las ciencias que se fundan en ella, y de ella se derivan.

En esta última parte del estudio especulativo merece muy particular recomendacion la ética; y como los jóvenes entrarán preparados á recibirla con las máximas y ejemplos que se les hayan comunicado en la primera enseñanza, los maestros de filosofía moral, al mismo paso que espliquen y desenvuelvan sus principios, tendrán un ancho campo para ampliar su doctrina y confirmarla con ilustres y escogidos ejemplos de virtudes morales y sociales; para inspirarles así las puras máximas de la moral cristiana, como el amor á la patria, el odio á la tirania; la subordinacion á la autoridad legítima, la beneficencia, el deseo de la paz y órden público, y todas las virtudes sociales que forman buenos y generosos ciudadanos, y conducen para la mejora de las costumbres, sin las cuales ningun estado podra tener seguridad, ni ser independiente y feliz.

Es así mismo muy recomendable el estudio de la economia civil, no solo por el grande influjo que el conocimiento de sus principios tendrá en la mejora de la legislacion y del gobierno interior del reino, sino porque siendo su objeto abrir y conservar abiertas todas las fuentes de la riqueza pública, su influjo obra y se estiende tambien á todas las artes y profesiones útiles, que promueven la prosperidad nacional.

Es visto por esto, de cuan grande importancia sea toda la enseñanza de la filosofía especulativa, y cuanto serán dignos de la atencion de la Junta, así el método de darla, como el señalamiento de

las obras elementales en que la hayan de estudiar los jóvenes, para que la ilustracion nacional se adelante y mejore con tan preciosos conocimientos.

Pero la Junta reflexionará al mismo tiempo, que de la imperfeccion de estos métodos y de estas obras elementales han nacido tantas cuestiones frívolas y disputas interminables, tantos errores groseros y absurdas opiniones como han turbado la filosofía y detenido los progresos de su estudio, los cuales ya que no desaparezcan del todo, por cuanto la naturaleza de sus objetos no lo permite, irán cada dia á menos, cuando los puros y luminosos principios de este estudio, enseñados por un método sábio y por principios uniformes, sean abrazados y difundidos por toda la nacion.

Por último, reflexionará que este ramo de los conocimientos humanos, como mas espuesto á opiniones y sistemas erróneos, es aquel que puede no solo alterar, sino tambien corromper y hacer dañosos los frutos de la enseñanza, dando á la instruccion pública el influjo mas pernicioso asi al bien y quietud de los pueblos, como á la felicidad personal de los ciudadanos; habiendo acreditado una triste esperiencia que lo que importa á la dicha de las naciones no es el saber mucho, sino el saber bien, y que asi como la buena y sólida instruccion es para ellas el mayor bien que pueden esperar, la siniestra y mala es el mayor de los males que pueden sufrir, verificándose en esto aquella admirable sentencia *corruptio optimi pessima*.

Aunque la premura del tiempo no puede permitir á la Junta la formacion de un plan completo

de los estudios filosóficos, y menos para los de la legislacion y jurisprudencia nacional, derivados de ellos, es muy de desear que establezca los principios y máximas sobre que debe establecerse, y los métodos de dar estas enseñanzas. Y si para aliviar sus trabajos, creyere necesario pedir informes y noticias acerca de este objeto á algunas personas sábias y esperimentadas, lo hará, eligiendo á este fin las que hallare mas dignas de su confianza.

Aunque los objetos de la filosofía práctica sean de menor alteza y dignidad que los que van indicados, la Junta se penetrará de su grande importancia, si la midiere por los inmensos bienes que su aplicacion á los usos de la vida civil ofrece á la nacion. Por lo mismo examinará con la mayor atencion los medios de mejorar y difundir su enseñanza, y de erigir los establecimientos que deben proporcionarla á los ciudadanos en toda la estension de estos reinos.

La filosofía práctica abraza todas las ciencias conocidas con el nombre de matemáticas puras, todas las físico-matemáticas, y todas las que se pueden llamar esperimentales, y que se perfeccionan por la aplicacion del cálculo al conocimiento de los entes reales. Las primeras comprenden desde la aritmética y principios de álgebra hasta el cálculo integral: las segundas desde la física general hasta la astronomía física; y las últimas desde la química hasta los últimos ramos del estudio de la naturaleza.

Aunque la parte metódica de esta enseñanza demostrativa esté menos espuesta que otras á imperfeccion, la Junta examinará cuanto sea nece-

sario para perfeccionar los métodos y señalar las obras elementales en que debe estudiarse, teniendo presente que de la bondad de uno y otro pende no solo la mayor facilidad, sino tambien el mayor provecho de su estudio. A ellos se debe que los jóvenes puedan alcanzar en un tiempo breve los conocimientos que han sido el fruto de muchos siglos, y de las inmensas tareas de muchos sábios, y á ellos se deberá que perfeccionados y multiplicados estos estudios, la nacion adquiera en el espacio de una generacion aquellas luces y conocimientos que han de atraer sobre ella la abundancia y la prosperidad

Como se haya indicado que conviene dar esta enseñanza en institutos separados, erigidos en las capitales ó pueblos de nuestras provincias en que haya mejor proporcion para ello, la Junta examinará asi los medios de erigirlos, multiplicarlos y dotarlos, como los de organizar su gobierno, é instituir la enseñanza que deben abrazar

Cuidará de que se comprendan en esta enseñanza aquellos estudios sin los cuales la educacion de los jóvenes seria imperfecta; y suponiendo que los que acudan á recibirla, deben acreditar en riguroso exámen, haber alcanzado todos los conocimientos que pertenecen al arte de hablar, recibirán en estos institutos:

1.° La enseñanza del dibujo natural, que es tan recomendable, no solo por la escelencia de este talento, aplicado á las bellas artes, sino tambien por las grandes ventajas que ofrece su aplicacion á las artes industriosas, y á todos los usos de la vida civil.

2.° La enseñanza del dibujo científico, que

se deberá dar con los principios de la geometría práctica, y que perfeccionado con las gracias del dibujo natural, hará que los profesores de las ciencias físicas puedan aplicar este talento á la demostracion de planos, máquinas, obras, é invenciones que pertenecen al ejercicio práctico de estas ciencias.

3.° Siendo el estudio de la moral una parte tan esencial de toda educacion, no puede ser escluido de la enseñanza de estos institutos. Mas como para penetrar su doctrina sea necesario conocer antes los principios de la ontología, la Junta meditará un medio que abrazando los de la lógica analítica y metafísica, sirvan de preparacion á los jóvenes que no hubiesen hecho el curso de filosofía especulativa, para que entren á estudiar con mayor estension y aprovechamiento los altos principios de la doctrina ética.

4.° Convendrá así mismo que en estos institutos se enseñe un tratado de comercio, dividido en dos partes: una que comprenda los principios del comercio, considerado con relacion al gobierno, y tomado de la economía civil: y otra los principios y reglas prácticas de la profesion mercantil.

5.° Y si á estos tan provechosos estudios se agregase el de las lenguas inglesa, italiana y francesa, y la música, la danza y otras habilidades para los jóvenes que quisiesen aprenderlas, dedicando á ellas las horas de las tardes, es visto cuanto conducirian para perfeccionar la educacion y estender la instruccion pública del reino.

Porque la Junta penetrará que multiplicados estos institutos en todas las provincias, ofrecerán

una educacion cumplida: 1.° á todos los jóvenes que aspirasen á ejercer aquellas profesiones prácticas, para cuyo ejercicio es indispensable el conocimiento de las ciencias matemáticas y físicas: 2.° á aquellos que perteneciendo á familias ricas y acomodadas, y no aspirando á ellas, ni tampoco á la carrera de la iglesia y del foro, deseen sin embargo recibir una educacion sábia y liberal, para llenar un dia los deberes de buenos é instruidos ciudadanos, labrar su propia dicha, y contribuir á la prosperidad de la patria.

Así mismo comprenderá que así divididos los estudios especulativos y prácticos, al mismo tiempo que en nuestras universidades se formen los dignos ciudadanos que han de hacer reinar en la nacion la piedad, la justicia y el órden público, llenando dignamente los cargos de la iglesia, de la magistratura y del foro, los institutos de enseñanza práctica harán que abunden en el reino los buenos físicos, mecánicos, hidráulicos, astrónomos, arquitectos y otros profesores, sin cuyo auxilio nunca podrán ser ni conservarse abiertas las fuentes de la riqueza pública, ni la nacion alcanzará aquella prosperidad á que es tan acreedora.

Pero además de estos institutos públicos, la Junta reconocerá la necesidad de otros, que aunque se pueden llamar privados, deben estar bajo de la vista y direccion del gobierno y sus meditaciones.

A pesar de los defectos que suelen achacarse á la educacion de los seminarios, es preciso reconocer su necesidad en favor de aquellos jóvenes que por ser huérfanos, hijos de viudas, de padres ausentes, ó de personas empleadas en cargos acti-

vos y laboriosos, no pueden esperar de la educacion doméstica los principios de enseñanza literaria, moral y civil, que tan necesaria es para formar buenos é ilustres ciudadanos. Es por tanto de desear que la Junta medite cuanto sea necesario, así para la eleccion de estos establecimientos, como para organizar el plan de su enseñanza que debe uniformarse del todo con la general del reino.

Y como no sea fácil, ni tampoco conveniente multiplicar estos seminarios, donde no los haya se puede suplir la falta de ellos por medio de pupilajes bien establecidos, sujetos al plan de enseñanza uniforme, y sometidos á la direccion del gobierno, la junta meditará los medios de organizar estos pupilajes en beneficio de la enseñanza general, cual exige un objeto de tan grande importancia y consecuencia.

Conviene así mismo, que al lado de las universidades haya tambien colegios destinados á aquellos jóvenes, hijos de familias pudientes, que aspirando á la carrera de la magistratura, ó de la iglesia, se apliquen á los estudios que requiere su profesion, con mas recogimiento y sin el peligro de las distracciones, á que está espuesta la vida independiente y libre de los escolares. Por tanto la Junta examinará los medios de arreglar la organizacion de estos colegios con todo el esmero que corresponde al alto destino á que se deberá consagrar la juventud que venga á ellos.

El ilustre ejemplo del real colegio de artillería, y de las academias de reales guardias marinas, basta para convencer á la Junta de cuánto provecho será á la nacion el establecimiento de

colegios destinados para los cadetes que aspiren á recibir la educacion militar conveniente, así al servicio de infantería y al de caballería, como al del real cuerpo de ingenieros; porque, aunque á algunos de estos cuerpos se ha atribuido particularmente el título de cuerpos facultativos, la razon dicta que ninguno de los que se consagran al ejercicio de la guerra debe no serlo, y la esperiencia acredita cuanto ganará la nacion en que todos lo sean. Por tanto la Junta meditará y propondrá cuanto estime conveniente para la organizacion de estos cuerpos.

La educacion de las niñas, que es tan importante para la instruccion de esta preciosa mitad de la nacion española, y que debe tener por objeto el formar buenas y virtuosas madres de familia, lo es mucho mas tratándose de unir á esta instruccion la probidad de sus costumbres: de una y otra dependen las mejoras de la educacion doméstica, asi como las de esta primera educacion tienen luego tan grande y conocido influjo en la educacion literaria, moral y civil de la juventud: por tanto meditará muy detenidamente la Junta los medios de erigir por todo el reino. 1.° escuelas gratuitas y generales, para que las niñas pobres aprendan las primeras letras, los principios de la religion, y las labores necesarias para ser buenas y recogidas madres de familia: 2.° los de organizar colegios de niñas, donde las que pertenezcan á familias pudientes puedan recibir á su costa una educacion mas completa y esmerada.

Las ciencias eclesiásticas forman un ramo de instruccion práctica, tanto mas importante, cuanto abrazando la religion y moral cristiana, su

objeto es de mayor alteza y dignidad; y aunque el arreglo de los seminarios conciliares, en que deben enseñarse, y el plan de sus estudios pertenezca á los trabajos de la junta eclesiástica que acaba de crearse, es de desear que la junta de instruccion pública medite tambien cuanto sea necesario, á fin de uniformar el plan y métodos de esta enseñanza con los de los demas estudios del reino, para que así como la verdad es una, lo sean tambien, en cuanto fuese posible, los métodos de investigarla y alcanzarla, y para que la instruccion nacional no sea turbada con tanta variedad de sistemas, métodos, escuelas y opiniones, como ha sufrido hasta aquí en daño de la pública instruccion y del progreso de los buenos y sólidos conocimientos. Y si á este fin fuese necesario que las dos juntas entren en comunicacion y conferencia para acordarse entre sí, los señores presidentes de una y otra procurarán reunir algunos individuos de entrambas, para convenir en el plan, método y máximas de la enseñanza general.

A fin de acordar los fundamentos sobre que se deban asentar los principios del método y doctrina elemental de la enseñanza general, convendrá que la Junta medite y determine las proposiciones siguientes:

—1.ª Si convendrá que toda la enseñanza conveniente á la generalidad de los ciudadanos, ya para su primera educacion, ya para el estudio de las ciencias especulativas y prácticas, sea enteramente gratuita.

2.ª Si convendrá que lo sea tambien la de los seminarios y colegios, de tal forma que sus individuos no costeen otra cosa que lo necesario para

su alimento y vestido en cuota determinada, y además lo que fuese relativo á estudios voluntarios y habilidades accesorias.

3.ª Si convendrá que en los pueblos de universidad ó instituto se permita á algun sugeto de eminente ciencia, enseñar algun ramo particular de ella á costa de los que voluntariamente quieran estudiarla: y en tal caso, como deberá darse este permiso, velarse sobre esta enseñanza, y determinarse el honorario que habrá de recibir el maestro de sus discípulos.

4.ª Si convendrá determinar que la enseñanza de las escuelas, universidades é institutos de todo el reino, se haga por un mismo método y unas mismas obras, para que uniformada la doctrina elemental, se destierren los vanos sistemas y caprichosas opiniones, que no tienen mas origen que la diferencia de las obras estudiadas, y la arbitrariedad de los maestros en la exposicion de su doctrina, sin que por esto se pretenda dar á la instruccion nacional una estabilidad dañosa á los progresos de las ciencias: 1.° porque los elementos escogidos para la enseñanza deberán ser siempre los mejores que sean conocidos en el dia, y siempre pospuestos á cualesquiera otros que en lo sucesivo aparecieren y sean mas á propósito: 2.° porque los sabios dados á cultivar ó promover las ciencias, gozarán siempre de aquella absoluta libertad de opinion que no se oponga á la pureza de la religion y de la moral, ni al órden y sosiego público,

5.ª Si para abreviar el círculo de la enseñanza, y no cargar á los jóvenes con un largo y penoso estudio de memoria, convendrá que las obras

elementales que se adoptaren, sean muy breves y puramente reducidas á los principios de las ciencias, pudiendo contener en escolios ó notas lo méramente necesario á la ilustracion de los mismos principios, para que los jóvenes lo lean y mediten, sin necesidad de decorarlo, y dejando á cargo de los maestros, así el desenvolver y estender cuanto fuese posible la doctrina científica, como señalar á sus discípulos las mejores obras, en que acabada la enseñanza, ó durante ella (si a tanto se estendiese su aplicacion) deban hacer el estudio profundo de la misma doctrina.

6.ª Si para complemento de la enseñanza elemental convendrá que las obras destinadas á ella, abracen la generalidad de los principios de cada ciencia primitiva, lo cual será tanto mas provechoso, cuanto de una parte los jóvenes comprenderán mas facilmente las doctrinas derivadas de un mismo principio y de unas mismas fuentes, y presentadas en el órden y serie determinados por la afinidad ó relacion de sus ideas; y de otra, la enseñanza podrá estenderse á todos los ramos de estudio que han resultado de la subdivision de las mismas ciencias.

7.ª A este fin reflexionará la Junta, que aunque esta subdivision sea muy ventajosa para promover y adelantar el estudio transcendental de las ciencias, cuando los sabios cultiven particular y separadamente algunos de sus varios ramos, es otro tanto mas perniciosa en la enseñanza elemental, cuando dada separadamente, se destruye y pierde de vista aquella unidad de principios, á que debe referirse, y sobre que debe fundarse toda su doctrina.

8.ª Y puesto que toda la enseñanza se haya de dar en lengua castellana, la Junta meditará: 1.° los medios de hacer traducir, reformar ó escribir de nuevo los libros elementales destinados á ella: 2.° si convendrá hacer traducir ó componer otros tratados mas amplios de las mismas ciencias, escritos sobre los mismos principios, para que sirvan de auxilio á los maestros en la esplicacion, ilustracion y ampliacion de la doctrina que enseñaren.

9.ª Convendrá tambien tenga presente que no bastando cursar las escuelas é institutos, ni recibir sus lecciones, para aprovechar en ellas, deberá ser máxima constante en todos los establecimientos de enseñanza, que ningun alumno pase, ni sea admitido al estudio de una clase, sin que acredite en un exámen público haber estudiado con aprovechamiento la doctrina de la que precede: cuya máxima fielmente observada, ofrecerá á los jóvenes aplicados un estímulo para proceder á mayores adelantamientos, y á los zánganos y distraidos, un justo castigo de su desidia.

No será menos conveniente que á la conclusion de cada curso se celebren certámenes literarios, á que se presenten los jóvenes aprovechados para ejercitar sobre la doctrina de su enseñanza, y acreditar los progresos hechos en ella; pues que celebrados estos certámenes con aparato y publicidad, y animados con la solemne adjudicacion de algunos premios, no pueden dejar de ofrecer grande estímulo á la noble emulacion de la juventud estudiosa.

Por mas fruto que se pueda esperar de las mejoras de la enseñanza elemental, la Junta recono-

cerá que todavia son necesarios otros establecimientos para la estension, propagacion y progresos de la literatura y las ciencias, los cuales deben tener por objeto la parte trascendental y sublime de su estudio, y la aplicacion de sus verdades á los diferentes usos y necesidades de la vida. Este objeto solo pueden llenarle las academias ó asociaciones literarias, en que los profesores de literatura y ciencias se reunan para cultivar, estender y aplicar su doctrina, aprovechando en comun los medios y ausilios que el gobierno les proporcionáre á este fin.

Asi que, atendiendo á la diferente naturaleza de los estudios que abraza el vasto plan de la enseñanza literaria, la Junta examinará los medios de establecer, organizar y dotar en las principales capitales del reino, y señaladamente en aquellas en que hubiese universidades ó instituto, cuatro especies de academias, destinadas: 1.° á cultivar las humanidades, ó buenas letras castellanas, con estension al estudio de la historia y geografía nacional: 2.° á las humanidades latinas y griegas, con estension á la historia y geografía general: 3.° á todas las ciencias que abraza la filosofía especulativa: 4.° á las que abraza la filosofía práctica.

Acaso convendrá tambien establecer en algunos puntos determinados academias militares, particularmente destinadas á cultivar la parte transcendental de las ciencias pertenecientes al arte de la guerra, cuyas ventajas ha acreditado ya la esperiencia en el gran fruto que produjo el establecimiento de estudios mayores aplicados á la marina Real.

Verá así mismo si conviene que ademas de estas academias provinciales, se eríjan en la corte ó en otra gran capital del reino dos academias generales: una de literatura, y otra de ciencias, las cuales podrán ayudar al gobierno con su consejo y luces, para promover la mejora progresiva de la enseñanza general y de los ramos pertenecientes á la instruccion pública.

Por último, verá la Junta si conviene que en las sociedades patrióticas, consagradas á promover la felicidad del reino se forme una clase particularmente destinada á cultivar el estudio de la economía civil, y la aplicacion de sus principios al adelantamiento de la agricultura y artes útiles, y á todas las empresas que se dirigen á aumentar la riqueza y prosperidad nacional.

Entre los demas auxilios que pueden prestarse al adelantamiento de esta instruccion, es de contar el establecimiento y multiplicacion de bibliotecas públicas, que son de tan grande auxilio, para que los literatos (que de ordinario abundan poco en conveniencias) hallen en ellas las obras y recursos que de suyo no pueden poseer. Por lo mismo convendrá que estas bibliotecas estén bien proveidas de globos, atlas, cartas geográficas é hidrográficas, modelos de máquinas, é instrumentos científicos, monetarios y otros auxilios necesarios para el adelantamiento de la literatura y de las ciencias.

No será menos conveniente al mismo fin el establecimiento y multiplicacion de gabinetes de historia natural, y señaladamente de mineralogía, con los instrumentos y auxilios que pide este ramo de útiles é importantes conocimientos.

En el número de los auxilios mas importantes para difundir la instruccion pública se deben contar las imprentas, cuya multiplicacion es tan necesaria para aquel gran fin.

Entre las obras que pueden salir de estos depósitos y fuentes de sabiduría, se deben conocer como muy convenientes para difundir la instruccion, los escritos periódicos, los cuales por su misma brevedad y variedad, son mas acomodados para la lectura de aquel gran número de personas, que no habiendo recibido educacion literaria, ni dedicádose á la profesion de las letras, tampoco se acomodan bien á una lectura seguida y sedentaria; pero sin embargo gustan de leer por curiosidad ó entretenimiento esta especie de obras sueltas y agradables: razon porque si fuesen bien escritas y sábiamente dirigidas y protegidas, serán muy á propósito para estender la instruccion y mejorar la opinion pública en la nacion.

La libertad de opinar, escribir é imprimir se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instruccion de las naciones; y aunque es de esperar que la Junta de legislacion medite los medios de conciliar el gran bien que debe producir esta libertad con el peligro que pueda resultar de su abuso; es de desear, que la Junta de instruccion pública proponga tambien sus ideas sobre un objeto tan recomendable y tan análogo al fin de su ereccion.

Tambien se desea que la Junta preste alguna atencion al estado en que se hallan nuestros teatros, y al influjo que pueda tener su reforma en la de la educacion y costumbres de la juventud,

para que con esta mira proponga todas las mejoras que pueden recibir, considerándolos principalmente con respecto á tan recomendable objeto.

Por último, examinará la Junta si convendrá erigir un tribunal ó consejo de instruccion pública, ó bien confiar el cuidado particular de ella á alguna seccion ó sala del Consejo de Estado, ó del Supremo de España é Indias, para que velando sobre la enseñanza general del reino, promueva sus mejoras y dirija cuanto fuere necesario alterar ó establecer, asi en los métodos y la doctrina de la enseñanza elemental, como en los estudios transcendentales de las ciencias, y cuanto sea relativo á la proteccion y gobierno de los institutos y cuerpos encargados de promover unos y otros, á fin de que un cuerpo tan recomendable sea dirigido por un cuerpo permanente, y regido por máximas constantes de proteccion y vigilancia.

La Junta, á vista de estas reflexiones que se presentan á su consideracion solo para llamar toda su atencion hácia un objeto de tan grande importancia y transcendencia, despues de haberlas meditado y mejorado con su celo y sus luces, propondrá á la comision de Córtes cuanto crea necesario para dirigir, mejorar y estender la instruccion nacional, considerándola como la primera y mas abundante fuente de la pública felicidad. Porque no se le puede esconder, que sin educacion física no se podrán formar ciudadanos ágiles, robustos y esforzados: sin instruccion política y moral, no se podrán mejorar las leyes con que estos ciudadanos deben vivir seguros, ni el ca-

rácter y costumbres que los han de hacer felices y virtuosos; y que sin ciencias prácticas y conocimientos útiles no se podrán dirigir y perfeccionar la agricultura, la industria, el comercio y las demas profesiones activas que los han de multiplicar, enriquecer y defender. Y por último, que siendo tambien constante que la nacion mas sábia es siempre en igualdad de circunstancias, la mas poderosa, España colocada por la Providencia en la situacion mas favorable, bajo de un cielo el mas benigno, sobre un suelo el mas fértil, poseedora de las mas ricas y dilatadas provincias, y llena de ingenios los mas perspicaces y profundos, puede y debe levantarse por medio de leyes sábias y de una instruccion sólida, completa y general, á ser la primera nacion de la tierra. Sevilla 16 de noviembre de 1809.—GASPAR DE JOVELLANOS.

REGLAMENTO LITERARIO É INSTITUCIONAL

para llevar á efecto el plan de estudios del Colegio imperial de Calatrava en la ciudad de Salamanca (1).

SUMARIO DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL MISMO.

TITULO I.

Capítulo I. De los individuos del Colegio y sus clases.—Capítulo II. Párrafo 1.° De las clases

(1) Cita Jovellanos este reglamento en sus notas á la memoria que en vindicacion de la Junta central imprimió en la Coruña el año de 1811.

de individuos del Colegio y sus ministerios.—2.° Del rector.—3.° De los regentes y catedrático.—4.° De los colegiales de número.—5.° De los colegiales supernumerarios.—6.° De los familiares.—Capítulo III. De los oficios del Colegio y sus obligaciones.—Párrafo 1.° De la eleccion de oficios.—2.° De los consiliarios.—3.° Del maestro de ceremonias.—4.° Del analista.—Capítulo IV. De la comunidad en general.—Párrafo 1.° De las juntas de la comunidad.—2.° De la distribucion general del tiempo.—3.° De los ejercicios piadosos.—4.° De la comida y cena.—Capítulo V. De la disciplina en general.—Párrafo 1.° Del hábito de los colegiales.—2.° De la conducta doméstica.—3.° De la conducta pública.—4.° De las salidas de dia.—5.° De las salidas de noche.—6.° De las ausencias del Colegio.—7.° De las entradas en el Colegio.

TITULO II.

De los estudios del Colegio.—Capítulo I. Del estudio de humanidades.—Párrafo 1.° De los que deben estudiar las humanidades.—2.° Del catedrático de humanidades.—3.° Del método de enseñar las humanidades.—4.° De los autores en que se deben enseñar las humanidades.—5.° De la division de esta enseñanza en epocas, y del paso de la 1.ª—6.° Del paso de la 2.ª y 3.ª época,—7.° Del paso de la 4.ª y última época.—8.° Del paso dominical y lectura de la Santa Biblia.—Capítulo II. Del estudio de facultades mayores.—Párrafo 1.° Del método de la enseñanza doméstica, y su combinacion con el plan público en

cuanto á facultades mayores.—2.° De las obras en que deben hacer los estudios preliminares y subsidiarios de las facultades mayores.—Capítulo III. Del estudio teológico en particular. — Párrafo único. De la division de este estudio y de los pasos relativos á él.—Capítulo IV. Del estudio canónico en general.—Párrafo 1.° De los estudios preliminares y subsidiarios que deben hacer los canonistas.—2.° Del estudio de la ética, derecho natural y público.—3.° Del estudio del derecho romano. —4.° Del estudio del derecho nacional.—5.° Del estudio particular de los cánones.—Capítulo V. De los medios de facilitar y perfeccionar la enseñanza general.—Párrafo 1.° De los maestros de estudiantes.—2.° De la Junta censoria.—3.° De los ejercicios semanales y sus turnos.—4.° De las materias de los ejercicios semanales.—5.° De la forma de idem.—6.° De los ejercicios de oposicion á las colegiaturas.—7.° De los exámenes privados. —8.° Del exámen público y su preparacion.—9.° De la forma del exámen público.—10. De la censura literaria de los colegiales.—11. De la censura moral de los colegiales.—12. De los premios y castigos.

Don Gaspar Melchor de Jovellanos, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes, Caballero de la de Alcántara, Visitador general extraordinario del Imperial colegio de la Inmaculada Concepcion que la Orden de Calatrava tiene en esta ciudad de Salamanca, y particularmente comisionado por S. M. en su Real Consejo de las Ordenes para establecer y llevar á debida ejecucion el plan de estudios domésticos del mismo Colegio,

propuesto á S. M. por el citado Real Consejo en consulta de 7 de diciembre de 1787, y aprobado por real decreto publicado en él á 13 de setiembre de 1788: habiendo concluido ya las visitas pública y secreta de este dicho Colegio, que nos fueron así mismo encargadas, y tomado todas las noticias, é informes convenientes, tanto del rector y otros individuos de su comunidad, cuanto de personas doctas, celosas de los progresos de la literatura, y bien enterados del estado actual de ella en las escuelas públicas de esta insigne Universidad, como tambien de los varios abusos y estorbos que impiden ó retardan su mejoramiento en esta comunidad, y de los medios mas oportunos de ocurrir á ellos; y usando de las facultades que por S. M. nos están conferidas por su real despacho de 31 de marzo de este presente año, mandamos al rector, regentes, catedráticos, colegiales, familiares, y demas personas que al presente componen ó en adelante compusieren esta comunidad, y al prior y conventuales presentes y futuros del Sacro y Real Convento de Calatrava, y á cualesquiera otras personas á quienes tocare ó perteneciere, ó de cualquier modo pudiere tocar y pertenecer, que guarden, cumplan y ejecuten todos y cada uno de los artículos insertos en el presente reglamento, formado para los fines y efectos que van referidos, y cuyo tenor es como sigue:

DEL OBJETO, AUTORIDAD Y OBSERVANCIA DE ESTE REGLAMENTO.

1.° El objeto del plan aprobado por S. M. ha

sido estender á todos los individuos que entraren en el sacro convento de Calatrava, la proporcion de venir á estudiar las ciencias eclesiásticas en este Imperial Colegio; mejorar la condicion y subsistencia de los que en adelante vinieren á él; reducir á mejor y mas provechoso método sus estudios domésticos, y estimular su aplicacion con premios y recompensas: este es tambien el objeto del presente reglamento.

2.° Al mismo fin se han encaminado las visitas pública y secreta de este Colegio, que se acaban de hacer, y por tanto los artículos comprendidos en el presente reglamento son, y se entenderán ser la parte principal de sus mandatos, y como tales serán obedecidos.

3.° Mas si para el logro de tan importante fin fuese necesario uniformar el gobierno de este Imperial Colegio al nuevo método de sus estudios, así los referidos mandatos, como este reglamento, han debido abrazar no solo los puntos relativos á estudios, sino tambien los demas que pertenecen á su gobierno económico é institucional.

4.° Por tanto el presente reglamento se dividirá en tres partes: en la primera se tratará de la hacienda; en la segunda de la disciplina, y en la tercera de los estudios del Colegio.

5.° Lejos de derogarse por este reglamento las primitivas constituciones del Colegio, aprobadas por el señor don Cárlos I, su fundador de gloriosa memoria, las providencias que contiene se dirigen á asegurar su mejor observancia, y á desterrar los abusos introducidos contra su espíritu y tenor.

6.° Pero como el nuevo plan aprobado y man-

dado ejecutar por S. M. exigiese la alteracion de algunos establecimientos que el actual estado de la Orden, de las letras y de los estudios públicos hacia ya inútiles y aun dañosos, y la subrogacion de otros mas acomodados al tiempo y circunstancias presentes, declaramos que las referidas constituciones quedarán en su fuerza y vigor en todo aquello qne no esté señaladamente dispuesto y decretado en el presente reglamento.

7.° Por tanto, y para que sean mas conocidas y mejor observadas en todos los demas puntos en que se deba estar á ellas, mandamos que se impriman á continuacion de este reglamento, junto con el plan aprobado por S. M.

8.° Para esta edicion servirán de texto la real cédula original que contiene dichas constituciones, y existe en el archivo del Colegio, y el real despacho original que anda con los autos de la presente visita. Así mismo, mandamos que se entiendan derogados todos y cualesquiera autos, providencias, órdenes, acuerdos, mandatos de visita, actos capitulares anteriormente dados, ó formados, acerca del gobierno y disciplina de este Colegio, en cuanto no fueren conformes con dichas constituciones primitivas en el plan aprobado por S. M., y con el presente reglamento.

9.° Tambien se entenderá derogado y del todo suprimido cuanto se contiene en el libro llamado de ceremonias cuya compilacion se hizo sin necesidad, sin órden ni autoridad legítima, y cuya aprobacion se obtuvo artificiosamente del Real Consejo en 1766. Y por cuanto dicho libro, además de los citados vicios, se halla escrito en estilo bárbaro y embrollado; se opone en puntos

esenciales al espíritu y letra de las definiciones generales de la Orden, y de las primitivas constituciones del Colegio, y autoriza muchas prácticas viciosas y abusivas, no se conforma con el estado presente de los estudios públicos, ni es en manera alguna conciliable con el plan que se trata de establecer, mandamos que desde luego se recojan todos los ejemplares que de él existan, así impresos como manuscritos, tanto en el archivo del Colegio, como en poder de particulares, los cuales se remitan al Consejo, para que los haga archibar ó cancelar, y no quede memoria alguna de un monumento tan poco decoroso á la Orden de Calatrava.

10. Por consiguiente declaramos que este Colegio de la Inmaculada Concepcion se deberá regir y gobernar desde ahora en adelante perpétuamente por el presente reglamento, y en cuanto no estuviere contenido en él, por las citadas primitivas constituciones.

11. Las dudas que de nuevo ocurrieren, ya sobre materias no contenidas en ellos, ya cerca de su inteligencia, se resolverán por S. M., por el Real Consejo de las Ordenes, por acuerdo de la comunidad, ó por providencia del rector ó consiliarios, segun la naturaleza é importancia de cada una.

12. Pero de tales decisiones no se formará jamás coleccion ni tratado alguno, sino que se dejarán escritas y consignadas en los libros y lugares á este fin destinados, para evitar que á la sombra de este pretesto se pierda de vista y vaya alterándose el órden y sistema que ahora establecemos.

Ni la comunidad, ni el rector podrán en cosa alguna alterar las reglas y providencias contenidas en este reglamento ni en las citadas constituciones, pues cuando hallaren inconveniente ó perjuicio en la observancia de alguna, lo representarán al Real Consejo de las Ordenes, para que examinando el caso, resuelva lo conveniente por sí, ó lo consulte á S. M. segun su importancia.

13. Del presente reglamento, cuyo original quedará en autos de visita pública, se sacará una copia fehaciente para colocar en el archivo del Colegio, y ademas se copiará íntegramente en el libro de visitas junto con los demas mandatos de la presente, y en el de actas ó decretos de la comunidad á continuacion del que contenga su notificacion y obedecimiento.

14. Su observancia deberá tener pleno y cumplido efecto desde el dia de la citada notificacion, sin perjuicio de la aprobacion y confirmacion del Real Consejo de las Ordenes.

15. Verificada que sea esta confirmacion, y no antes, se procederá á imprimirle, poniendo á su continuacion el real despacho, y las constituciones primitivas del Colegio, como queda indicado al número 5.°

16. A cada individuo de los que actualmente existen en el Colegio ó que de nuevo vinieren á él, ya sea de rector, regente ó catedrático, ya de colegial, se dará un ejemplar de este impreso en lugar del libro de ceremonias que recibian antes de ahora.

17. En el primer dia de cada año se juntará la comunidad y á su presencia se leerá por el secre-

tario todo el reglamento, y el rector exhortará á los individuos á cumplirlo, haciéndoles las advertencias y prevenciones convenientes acerca de la omision ó abusos que hubiere advertido en su observancia.

18. Sera de particular cuidado del maestro de ceremonias, el que los colegiales y familiares nuevos estudien y aprendan su contenido, y del rector y demas á quienes respectivamente pertenece, que todos lo observen inviolablemente.

TITULO I.

De la disciplina del Colegio.

CAPITULO I.

DE LOS INDIVIDUOS DE LA COMUNIDAD Y SUS CLASES: DEL NUMERO DE INDIVIDUOS Y DEPENDIENTES DEL COLEGIO.

1.° **La buena disciplina** de los cuerpos colegiados que deben establecerse sólidamente sobre la gerarquía y órden de sus miembros, sobre la exacta distribucion de los derechos y obligaciones respectivas de los que mandan y obedecen, y sobre la uniformidad de la conducta de todos con el espíritu del instituto que le gobierna; por tanto declaramos 1.° el número y clasificacion de los individuos que deben componer este colegio, los ministerios y obligaciones peculiares de cada uno y despues las obligaciones comunes á todos.

2.° El Colegio de la Inmaculada Concepcion de la Orden de Calatrava se compondrá perpétuamente de un rector, un regente de teología, otro de cánones, un catedrático de humanidades, diez colegiales de número, y los colegiales supernumerarios que cupieren, segun el artículo 2.° del plan aprobado, y mandado observar por S. M.

3.° Todos estos colegiales, aunque existentes en Salamanca, serán y continuarán siendo miembros de la comunidad del sacro convento de Calatrava, sin que por su pase al Colegio pierdan la plaza ó hábito que gocen en él, ni los demas derechos y prerogativas que pertenecen á todo conventual ausente.

4.° Por consiguiente, cumplido que sea el tiempo de la colegislatura, volverán todos á la casa, y ocuparán en ella su plaza segun la antigüedad que les correspondiere por el tiempo de su primera entrada en la Orden.

5.° Con arreglo á lo mandado por S. M. en el artículo 9.° del nuevo plan, se prohiben por punto general las hospederías; y ningun conventual podrá residir en el Colegio como no sea con alguno de los títulos en las clases y por el tiempo arriba espresado, ó yendo de paso á algun viaje ó comision, conforme á las constituciones.

6.° Para el servicio de esta comunidad, habrá perpétuamente en ella cinco familiares que residirán dentro del Colegio, y cuyos ministerios y obligaciones se señalarán despues.

7.° Habrá tambien un portero encargado únicamente del cuidado de las puertas y demas cosas relativas á este ministerio.

8.° Habrá un cocinero y un ayudante, los

cuales morarán tambien en el Colegio, viviendo y pernoctando en él, si ser pudiere, para evitar los inconvenientes que trae consigo la residencia de sirvientes en la ciudad.

9.° El Colegio tendrá un médico asalariado para la asistencia de sus enfermos, con el salario que queda espresado en el número 27.

10. Tambien tendrán un cirujano titular con el salario espresado en el mismo número, entendiéndose que será de su cargo hacer barbas y sangrías en el Colegio.

11. Habrá así mismo para el servicio del Colegio una lavandera comun; y si pareciere al rector que no basta para este ministerio una sola, podrá nombrar dos, con acuerdo de los consiliarios, dividiendo su asistencia por mitad entre los individuos, y señalándoles el salario que fuere correspondiente.

12. No podrá haber en el Colegio criados particulares, ni tenerlos ningun colegial en su cuarto ni fuera de él con este título ni otro alguno, pues todos deberán ser asistidos en lo que les fuere menester por los familiares ó sirvientes de la comunidad.

13. Esta regla tendrá las excepciones que se esplicarán en los títulos correspondientes.

CAPITULO II

DE LAS CLASES DE INDIVIDUOS DEL COLEGIO Y DE SUS MINISTERIOS.

1.° Habrá perpétuamente un rector para cuidar de su hacienda, disciplina, estudios y gobierno, como prelado y superior de él.

2.° Habrá un regente de sagrada teología para enseñar y pasar esta facultad y todos los estudios prévios y subsidiarios de ella.

3.° Habrá otro regente de cánones para la enseñanza y paso del derecho civil y canónico, y demas estudios anexos á esta facultad.

4.° Habrá un catedrático de humanidades con el cargo de enseñar la propiedad latina, elocuencia y poesía, y de pasar la filosofía y estudios preparatorios á las facultades mayores que se espresarán en su lugar.

5.° Habrá siempre dos consiliarios para ayudar y aconsejar al rector, intervenir con él en la administracion de la hacienda y gobierno del Colegio.

6.° Habrá un maestro de ceremonias para promover la observancia ritual de las obligaciones de todos los individuos, segun sus clases y ministerios, y vigilar sobre los abusos que puedan introducirse en ella.

7.° Habrá un secretario que llevará y autorizará los hechos de la comunidad congregada en sus juntas ordinarias y extraordinarias, y para las correspondencias del Colegio y demas cargos de este oficio.

8.° Habrá un analista, segun se manda en la presente visita, para apuntar los hechos y acaecimientos dignos de memoria que tengan relacion con el bien del Colegio, y conservarlos para lo futuro.

9.° Habrá un bibliotecario para cuidar de la biblioteca del Colegio, y del aumento, órden, conservacion y buen uso de sus libros.

10. Así mismo, segun se ha mandado en esta

visita, habrá un archivero encargado de la ordenanza, custodia y buena conservacion de todos los papeles pertenecientes al Colegio.

11. Habrá un veedor de capilla para cuidar de la decencia y aseo público del Colegio, y buena conservacion de sus vasos y ornamentos, alhajas y muebles.

12. Habrá un veedor de enfermería para velar sobre la buena y caritativa asistencia de los colegiales y familiares, criados y enfermos.

13. Habrá un veedor de dispensa, y otro de refectorio, cocina y cantina, otro de ropería y otro de porteria para velar sobre los objetos relativos á estos ministerios.

DEL RECTOR.

1.° El rector gozará de la misma racion, vestuario y salario que quedan declarados en el título 1.°, por cada uno de los cuatro años que durare su prelatura, con arreglo al artículo 3.° del plan.

2.° El rector contribuirá anualmente, como todos los demas individuos del Colegio, á los 89 rs. vn. que quedan declarados en el tít. 1.° de este reglamento.

3.° No solo esceptuamos al rector de la providencia de no tener criado, sino que hallamos necesario tenga uno con el título de page, para que su persona esté acompañada y asistida con mas decencia; pero la sustentacion de este sirviente será del cargo del mismo rector.

4.° No ocupará beca en el Colegio, y conservará siempre la representacion que tuviere en la

Orden cuando entrare á la prelatura, ora sea sugeto colocado, ora sea conventual.

5.° Si fuere nombrado alguna vez para el empleo de rector algun colegial de número, en quien concurran las cualidades necesarias, vacará inmediatamente su beca, aun cuando no se hayan cumplido los nueve años de su colegiatura.

6.° No podrán ser elegidos para el empleo de prelado los regentes ni el catedrático de humanidades, pues para adelante se declaran incompatibles estos cargos.

7.° El rector podrá hacer oposicion á las cátedras de la universidad durante el tiempo de su prelatura; pero si en este plazo obtuviere alguna, no podrá permanecer en el Colegio con el pretesto de seguir las carreras de cátedras.

8.° No podrá ser elegido rector el individuo de órden que tuviere en la universidad cátedra propia; pero sí el que la tuviere de regencia, porque es justo que el que la hubiere obtenido se proporcione para pasar á las primeras.

9.° Si el rector en el tiempo de su prelatura obtuviere cátedra de propiedad, vacará inmediatamente su empleo, pues se declara incompatible con estas cátedras.

10. Al rector toca convocar las juntas de comunidad, siempre que lo juzgue necesario ó conveniente.

11. Presidirá todos los actos de comunidad dentro y fuera del Colegio, ora pertenezcan á su gobierno, ora sea á su disciplina y literatura.

12. Todos los regentes, colegiales del número y supernumerarios, familiares, criados y dependientes del colegio, le prestarán la obedien-

cia y respeto que le deben como prelado y cabeza de la comunidad.

13. Será de su cargo cuidar de la dotacion y renta del Colegio y su buena recaudacion, inversion, cuenta y razon, segun lo prevenido en el presente reglamento.

14. Cuidará tambien de que todos cuantos tienen en el Colegio algun oficio ó ministerio particular, cumplan esactamente sus funciones, estando á la vista de todos, exhortándolos y reprendiéndolos, ó castigándolos segun sus escesos.

15. Velará sobre el desempeño de las obligaciones de los regentes, catedráticos, colegiales de número y supernumerarios, familiares y demas dependientes, amonestando y corrigiendo á los que faltaren á ellas, ó castigando por sí, ó con acuerdo de los consiliarios ó comunidad, á los contraventores, segun la calidad de los escesos, y exhortando á todos al mas exacto cumplimiento de ellas.

16. Pues que el cargo de rector es un ministerio de direccion y caridad; y no una potestad de señorío y opresion se encarga al que lo fuere, que en el desempeño de su prelatura haga resplandecer el espíritu de amor, suavidad y vigilancia, mas bien que el de rigor y severidad considerándose solo como el primero de sus hermanos, y como destinado á dirigirlos con celo y mansedumbre.

17. Será uno de sus primeros cuidados velar la observancia del instituto primitivo de la Orden, y conservarla en todos los individuos del Colegio, en cuanto sea compatible con el particular

objeto de su institucion, recordando siempre á los colegiales, que no por hallarse destinados á seguir la carrera de las letras en las escuelas públicas, están absueltos de las obligaciones religiosas que contrageron en su profesion.

18. Tambien cuidará con el mayor desvelo de la aplicacion de los colegiales y de su aprovechamiento en los estudios, considerando que no por otra razon se desprende de ellos el sacro convento, los asiste y mantiene decorosamente, y se priva de sus ausilios por tan largo tiempo, que para que algun dia le recompensen con los frutos de virtud y doctrina que deben coger en el Colegio de la universidad.

19. Cuidará sobre todo del recogimiento y modestia de los colegiales, tanto dentro como fuera del Colegio, dentro, porque ninguna sabiduría aceptable podrán adquirir que no se funde sobre la virtud y santo temor de Dios: y fuera porque ligados por una profesion mas estrecha, debe sobresalir en modestia y compostura entre toda la juventud escolástica mas que los que se reunen en los estudios públicos, y servir mas á su edificacion que á su escándalo.

20. Cuidará el rector de que ademas de los documentos de piedad y doctrina, que deben recibir los conventuales que vienen al colegio, aprendan los de urbanidad y política, que son tan necesarios para el desempeño de los ministerios y funciones á que están destinados: teniendo presente por una parte, que esta comunidad no es otra cosa que un seminario de educacion eclesiástica, y por otra que sus individuos ocuparán algun dia no solo las dignidades, curatos, vicarías y beneficios

de la Orden, sino que servirán fuera de ella á la iglesia y al estado en todos los empleos y cargos para que S. M. se dignáre nombrarlos.

21. Por esta razon, procurará desterrar del Colegio y de sus individuos, no solo los vicios y malos hábitos y usos que se opongan á la honestidad de la vida y costumbres que debe observarse, sino tambien aquellos que desdigan de la decencia, de la urbanidad y de los principios de la buena educacion, que corresponden á las personas de noble nacimiento y profesion eclesiástica.

22. Procurará que haya en el Colegio el mas cuidadoso aseo y limpieza, asi en el refectorio y habitaciones comunes y privadas, como en las personas de todos los individuos; porque estas prendas, lejos de oponerse á la virtud y modestia eclesiástica, son unos de sus mas ciertos indicios y su mejor ornamento.

23. Cuidará de que así en los actos públicos como en las conversaciones privadas, ademas de la moderacion y compostura en las palabras, gestos y acciones, que es tan debida; tengan tambien los colegiales aquella especie de urbanidad y decencia civil, que es tan recomendable y bien vista en personas nobles, y tan necesaria para hallar buen acogimiento en las concurrencias distinguidas.

24. Por lo mismo procurará el rector con el mayor desvelo, no solo alejar del trato del Colegio toda conversacion indecente y libre, sino tambien evitar ó cortar las disputas porfiadas y tenaces, las zumbas groseras é indiscretas, y las risas y algazaras descompuestas y ruidosas; que sobre ser contrarias á la circunspeccion y manse-

dumbre eclesiástica, disipan el espíritu y corrompen del todo los principios de urbanidad y buena educacion.

25. Ningun título, ningun grado, ningun oficio ni ministerio del Colegio, dispensará al que le tenga de la plena é inmediata obediencia que todos deben prestar en los objetos de su peculiar ministerio al rector, como superior y prelado de la comunidad.

26. Los regentes, catedrático y maestro de ceremonias, sin embargo de la autoridad que tendrán, y se declarará en su lugar, se abstendrán de egercitarla en presencia del rector, si ya no fuere con anuencia suya, pues á su vista todas se entenderán reunidas en él, como superior y cabeza.

27. Aun fuera de la presencia del rector, los que por su ministerio tuvieren algun cargo, alguna autoridad ó mando particular, lo egercerán siempre con su acuerdo, dándole cuenta de las ocurrencias que merecieren su noticia, y sujetándose siempre á sus órdenes.

28. El rector dará cuenta á la comunidad de todos los asuntos que deban decidirse por ella, y en los que no siendo de tanta importancia merezca sin embargo determinarse con algeno consejo, procederá de acuerdo con los consiliarios, que debe mirar siempre como ausiliares en el gobierno, segun despues se aclarará mas ampliamente.

29. Recomendamos al rector en su conducta pública y doméstica la mayor circunspeccion, celo y rectitud en el desempeño de sus obligaciones, para que su direccion, confirmada con la fuerza

de su ejemplo, conserve siempre con esta conformidad la buena disciplina, en cuya observancia se cifra todo el bien de su institucion.

30. En la vacante del rectorado por muerte ó cumplimiento del tiempo, sucederá en el mando y autoridad del empleo el colegial de número mas antiguo que fuere licenciado y sacerdote, y á falta de ambas calidades, el mas antiguo que tuviere una de ellas.

31. En ambos casos se dará cuenta al Supremo Consejo, quien confirmará el mando del colegial mas antiguo, ó nombrará rector interino de su satisfacion.

32. En las ausencias del rector sucederá interinamente en su empleo la persona que nombrare con la aprobacion del Consejo.

33. En ambos casos el rector sustituto tendrá la autoridad que el propietario, y debera ser igualmente respetado y obedecido.

DE LOS REGENTES Y CATEDRÁTICO DE HUMANIDADES.

1.° Ninguno podrá ser regente que no tenga el grado de licenciado por esta universidad, conforme al artículo 8.° del mismo plan.

2.° Los regentes en caso de vacante se nombrarán precisamente por oposicion hecha ante el Real Consejo de las Ordenes, con arreglo al art. 5.° del mismo plan.

3.° A este concurso no se admitirán sino los licenciados en la facultad á que perteneciere la regencia vacante.

4.° Pero á la regencia de humanidades se ad-

mitirán indistintamente los teólogos y canonistas que fueren licenciados.

5.° Tambien se admitirán para esta sola regencia los que hubieren recibido el grado de maestros en filosofía por esta universidad, como se esplicará en el tít 3.°

6.° Mientras alguna regencia ó cátedra estuviere vacante, podrá el rector nombrar, con acuerdo de los consiliarios, persona que la sirva interinamente dentro del Colegio, ó bien de la universidad, cuando en él no lo hubiere de las partes convenientes para su desempeño, lo que sucederá casi siempre, pues los que fueren á propósito se deben suponer ausentes ú ocupados con algun otro cargo.

7.° Los regentes no podrán ocupar jamás beca en el Colegio, ni plaza, ni hábito en el convento, sino que se tendrán y contarán por acomodados, y serán considerados en esta Orden como los individuos que lo están en empleos perpetuos.

8.° En el colegio tendrán despues del rector lugar y voz preferente á todos los colegiales de cualquiera grado que fueren, y gozarán de todos los derechos pertenecientes á estos, como individuos y miembros de la comunidad.

9.° No habrá distincion alguna entre los dos regentes, y el catedrático de humanidades, pues todos son y se entenderán iguales; sin mas diferencia que la que diere á cada uno la antigüedad de regencia, segun la cual se sentarán y votarán en todos los actos de comunidad.

10. Cada uno de los tres gozará del salario, racion y vestuario que quedan esplicados en el

cap. 2.° del tít. 1.°, y les están señalados, conforme al art. 3.° del nuevo plan.

11. Los dos regentes de facultad mayor y el catedrático de humanidades se entenderán exentos de la prohibicion de tener criados, y podrán, si quieren, tener uno para su asistencia, con la calidad que le deberán mantener á su costa, sin que por ello abone la comunidad cosa alguna.

12. Estos regentes y catedrático contribuirán anualmente la cantidad de 85 rs vn. para los objetos de gasto comun que se han declarado al cap. 1.° del tít. 1.° de este reglamento.

13. Estas regencias serán perpetuas, y solo podrán vacar por colocacion, renuncia ó muerte.

14. Los regentes podrán oponerse, si quisieren, á las cátedras de la universidad, así de regencia como de propiedad.

15. Por el ascenso á cátedra de regencia no se entenderá vacante la del colegio; pero será del cargo del regente que la obtuviere poner un sustituto á su costa, para que supla en los pasos domésticos sus funciones, en cuanto fueren incompatibles con la enseñanza de escuelas, y el rector cuidará de que así se observe, debiendo ser el sustituto de su satisfaccion.

16. Mas por el ascenso á cátedra de propiedad cualquiera que ella sea, vacará inmediatamente la regencia ó cátedra, y de ello se avisará al Real Consejo, para que se proceda al concurso y eleccion de nuevo regente ó catedrático.

17. Desde este tiempo no solo cesarán la racion y el sueldo del regente ó catedrático, sino que será obligado á salir del colegio para morar en la ciudad, dándole algun plazo para que bus-

que casa en que vivir, y la aderece sin ahogo.

18. Este plazo será á arbitrio del rector pero nunca podrá pasar de tres meses.

19. Vacarán así mismo las regencias y cátedra por cualquiera otra colocacion dentro ó fuera de la Orden.

20. Los regentes y catedrático no podrán ser elegidos para el empleo de rector ni para otro oficio alguno del colegio, fuera del de consiliarios, pues los demas serán incompatibles con su cargo, asi como lo son con las funciones á él anexas.

21. Como las funciones de los regentes son enteramente relativas al oficio de la literatura, se reserva la espresion individual de ellas para el tít. 3.° de este reglamento.

DE LOS COLEGIALES DE NUMERO.

1.° Los colegiales de número serán diez: los cinco teólogos, y los cinco restantes canonistas segun está declarado por el art. 3.° del nuevo plan.

2.° Cada uno gozará de la racion, vestuario y asistencia del colegio que están declarados en el cap. 2.°, tít. 1.° de este reglamento.

3.° Estos goces, á escepcion del vestuario, serán solo por el tiempo de su residencia y personal asistencia en el colegio, sin que por ausencia ú otra causa pueda pretender ningun colegial se le abone lo que no hubiere comunicado.

4.° El vestuario se pagará íntegramente á todo colegial de número, á razon de 730 rs. al año;

pero se rebajarán de esta cantidad los abonos que por cualquiera título tuviere que hacer el colegial, en caso de no pagarlos separadamente.

5.° El colegial de número residirá en el Colegio por tiempo de nueve años, contados desde el dia de San Lucas despues de su venida al Colegio.

6.° Como las colegiaturas de número se llenarán por personas que estén en las supernumerarias, se declara, que el tiempo corrido en estas se contará en los dichos nueve años, con arreglo al art. 4.° del plan.

7.° Si alguno viniere al Colegio con grado de bachiller en facultad mayor, la duracion de su beca, ya sea de número ó supernumeraria, no será mas que de cinco años contados en la forma que va dicha, y segun el espíritu de las primeras constituciones.

8.° A todo colegial de número se costeará íntegramente por el Colegio el grado de bachiller en su facultad, cuando se hallare en estado de tomarle, con arreglo al art. 6.° del plan.

9.° Así mismo se le abonarán las dos terceras partes del coste del grado por esta universidad, siempre que le quiera tomar en su facultad respectiva, segun el art. 7.° del mismo plan.

10. Ningun colegial podrá cambiar de facultad, ni dejar de seguir la que pertenezca á la beca que ocupare, pues sobre este punto no se concederá la menor dispensa, por ser contrario á las constituciones y al bien de los estudios.

11. Las colegiaturas de número vacantes se proveerán por oposicion entre los colegiales supernumerarios, en la forma á que se dirá en el tít. 3.° de este reglamento.

12. Cumplidos los nueve años, ningun colegial de número podrá permanecer en el Colegio con el pretesto de graduarse, seguir oposiciones á regencias, hospedería, ni otro alguno, pues deberá remitirse inmediatamente al sacro convento para residir en él, y seguir los últimos estudios que allí se establecerán, conforme á los artículos 9.° y 10 del nuevo plan.

13. Si algun colegial de número fuere promovido al rectorado, ó á alguna de las regencias ó cátedras del Colegio, vacará inmediatamente su beca, y se procederá á proveerla.

14. Los colegiales de número tendrán voto en todas las juntas de comunidad, y en cualesquiera materias que se trataren en ellas.

15. Tendrán tambien voz pasiva para ser elegidos á los oficios y cargos del Colegio, concurriendo en ellos las circunstancias que se señalarán para cada uno.

16. Si alguno pasare á colegial de número antes de cumplir el año primero de Colegio, entonces podrá asistir á todas las juntas; pero no tendrá voto en alguna de ellas hasta cumplido el año.

17. Tampoco podrá ser elegido en este primer año para los oficios de consiliario, maestro de ceremonias, secretario de capilla, bibliotecario, analista, ni archivero, aunque fuere bachiller en facultad mayor; pero si para las veedurías y oficios menores.

18. Cada colegial de número contribuirá al colegio por representacion de la contribucion de entrada, que antes se hacia para dotacion de capilla, librería, utensilios, muebles etc. la canti-

dad anual espresada en el capítulo 1.° tít. 1.° de este reglamento.

19. La antigüedad de los colegiales de número se contará, primero por el grado, y luego por la fecha de entrada á la colegiatura supernumeraria.

DE LOS COLEGIALES SUPERNUMERARIOS.

1.° Todo conventual, hecha su profesion, vendrá inmediatamente al colegio á seguir la carrera de estudios, segun lo mandado en el art. 2.° del nuevo plan.

2.° Ningun pretesto de pobreza, cortedad de genio, debilidad de complexion ni otro semejante escusará de esta obligacion, porque cuantos entran en el sacro convento la tienen de instruirse para servir á la Orden, á la Iglesia y al Estado, segun sus fuerzas; y dándoseles en el Colegio todo lo preciso para su honesta sustentacion, ninguna causa bastará á dispensarlos de ir á él.

3.° Por esto, en los primeros quince dias siguientes á la profesion, se preparará todo conventual para venir al Colegio, y se presentará en él dentro de otros quince dias, contados desde el vencimiento de los primeros.

4.° De su salida del convento y su presentacion en el Colegio, se dará cuenta al Real Consejo de las Ordenes por el prior y rector respectivamente, para acreditar el cumplimiento de la obligacion que va dicha.

5.° Llegado al Colegio gozará el supernumerario de la misma racion y asistencia que los colegiales de número, bajo las reglas prevenidas,

pues en este punto no habrá diferencia alguna entre unos y otros.

6.° La duracion de estas colegiaturas será igual á las de número; esto es, de nueve años, y los corridos en unas serán contados cuando pasaren á otras, como está prevenido en el nuevo plan.

7.° El tiempo que mediare entre la llegada del supernumerario al Colegio y el principio del curso próximo, no se contará en el primer año de colegio, ni en los nueve de colegiatura; pero sí será destinado al estudio de humanidades, como se dirá en su lugar.

8.° El colegial supernumerario no elegirá facultad hasta que haya pasado el primer año, contado como va dicho, y entonces elegirá con acuerdo del rector la que mas conviniere.

9.° Esto no se entiende con el que viniere graduado de bachiller en facultad mayor, el cual seguira aquella en que estuviere graduado, y solo podrá entrar en las colegiaturas de número de su facultad.

10. En esta eleccion procurará el rector que haya entre los supernumerarios igual número de teólogos que de canonistas, para que si se verificasen las vacantes de las colegiaturas de número, se hallen sugetos de todas facultades que se opongan á ellas, y en la Orden haya siempre personas capaces de llenar sus varios ministerios.

11. Pero el rector procurará, en cuanto pueda, conciliar esta máxima con la inclinacion del colegial supernumerario, y con sus conocimientos y disposiciones naturales para sobresalir en una ú otra facultad.

12. Tambien serán obligados estos colegiales á pagar anualmente al Colegio, para los fines indicados antes, la contribucion de ochenta y cinco reales, de que en general se habla al capítulo 1.° del tít. 1.°

13. Los colegiales supernumerarios serán miembros de la comunidad como los de número, asistirán á todos sus actos y ejercicios, y se les mirará y atenderá con el mismo amor y consideracion que á los demas.

14. Mas como convenga establecer algunas diferencias que les sirvan de estímulo para aspirar á las colegiaturas de número, se declara, que deberá haber las siguientes:

15. Que el Colegio solo abonará á los supernumerarios por razon de vestuario quinientos reales vn. al año.

16. En el órden de la comunidad no serán contados, sino despues de los colegiales de número, sea la que fuere su antigüedad, y este órden se guardará en los asientos, votos y demas que piden los actos y concurrencias comunes.

17. Aunque serán llamados y deberán asistir á las juntas de comunidad, no podrán votar en ellas sino en la forma siguiente:

18. En el primer año de la colegiatura supernumeraria, solo podrán entrar en las juntas relativas á la literatura, aunque no tendrán voto en ellas.

19. Cumplido el primer año, si estuvieren graduados de bachiller en facultad mayor, asistirán á todas las juntas, y votarán en todas las materias pertenecientes á literatura y disciplina, pero no en los negocios de economía ó hacienda.

20. No teniendo este grado, solo podrán votar

en los puntos de disciplina, pero no en los de literatura y hacienda, aunque asistirán á sus juntas.

21. En los puntos que no tienen voto los supernumerarios, tampoco podrán hablar y discurrir, si el rector no les preguntare ó se lo mandare, y en este caso su dictámen será solo deliberativo y no decisivo, no formará número, ni será contado para las resoluciones.

22. A todo supernumerario que quiera recibir el bachillerato, se le costeará por el Colegio; pero nada se le abonará al que aspirase al grado de licenciado, para que así apetezcan las colegiaturas de número, á las cuales solamente está concedido el abono de las dos terceras partes del coste de este grado por el art. 7.° del nuevo plan, cap. 5.°

DE LOS FAMILIARES.

1.° Habrá en el Colegio perpétuamente para el servicio de la comunidad cinco familiares, que sean sugetos de probidad, acreditada conducta y capaces de desempeñar cumplidamente los encargos y ministerios que se les confiaren.

2.° No podrá ser nombrado familiar ninguno que tenga parentesco conocido con el rector, regentes, ni colegiales, segun está prohibido en las constituciones.

3.° Los familiares gozarán la racion que queda señalada en el cap. 2.° del tít. 1.° de este reglamento.

4.° La eleccion de los familiares se hará por el rector, con acuerdo de los consiliarios y la comunidad, á quien se le dará cuenta de ella y la

confirmará, siempre que no la tachare de inhabilidad ó defecto sustancial en la persona del elegido.

5.° Pero una vez admitido el familiar no podrá ser despedido sino por acuerdo de la comunidad, ni esta procederá á hacerlo sino á propuesta del rector, hecha con acuerdo de los consiliarios.

6.° Los familiares serán criados comunes del Colegio, y asistirán á todos y á cada uno de los colegiales en cuanto les fuere necesario en sus cuartos y personas.

7.° Por consecuencia, todos los colegiales tendrán derecho á llamarlos, y encargarles y mandarles hacer lo que necesitaren para su precisa asistencia: y los familiares estarán obligados á obedecerlos.

8.° El rector cuidará de que estos criados comunes asistan con fidelidad y respeto á los colegiales, pues su auxilio será tanto mas preciso á estos, cuanto se les prohibe por punto general servirse de criados particulares.

9.° Pero los colegiales cuidarán de no ocupar á los familiares sino en cosas justas y necesarias, considerando que su ministerio es comun; que además de atender al servicio de todos, deben desempeñar los encargos particulares á cada uno; y sobre todo, que son tambien acreedores al descanso.

10. Asi que, cuidará el rector de que sean tratados por los colegiales con humanidad y decoro, y de que no se agrave su ministerio con ajamientos y humillaciones que hagan mas dura y desagradable su condicion.

11. Si acomodare al rector valerse de un solo familiar para su particular asistencia, podrá elegirle para ella, y entonces declarará la escepcion que debe gozar de otras obligaciones incompatibles con este destino.

12. Y si tambien juzgare mas conveniente dividir la asistencia de los individuos del Colegio entre los familiares, el rector hará esta distribucion, señalando á cada uno las personas que debe asistir.

13. Finalmente, cuidará el rector de que los familiares se dediquen al estudio de alguna facultad, y que no se les ocupe el tiempo de tal manera que no les quede alguno que destinar á este objeto, considerando que es del honor de las comunidades literarias ayudar en las carreras á los que por falta de medios las siguen á su sombra.

14. Los familiares serán encargados de diferentes ministerios, cuyas funciones y obligaciones se espresarán en su lugar por separado.

CAPITULO III.

DE LOS OFICIOS DEL COLEGIO Y SUS OBLIGACIONES: DE LA ELECCION DE OFICIOS.

1.° El rector será nombrado como hasta aquí por S. M. á consulta del Real Consejo de las Ordenes.

2.° Ninguno podrá ser consultado por esta dignidad que no se hallare graduado de licenciado por esta universidad, segun está mandado por S. M. en el art. 8.° del nuevo plan.

3.° Tampoco podrá obtener este cargo el que

no fuere sacerdote, como esta prevenido en las antiguas constituciones.

4.° La duracion de este empleo será de cuatro años solamente, con arreglo á constitucion, salva siempre á S. M. la facultad de prorogar este plazo, y al Real Consejo de representar la utilidad de la prorogacion.

5.° Los regentes y catedrático de humanidades, serán nombrados por el Real Consejo de las Ordenes en concurso de rigurosa oposicion, hecha á su presencia, como tambien está mandado por S. M. en el art. 5.° del nuevo plan.

6.° Tampoco podrán aspirar á estos empleos los que no fueren licenciados por esta universidad en la facultad á que perteneciere la regencia, segun el citado art. 8.° del plan.

7.° Declaramos no obstante, que para obtener la de humanidades no solo bastará el grado de licenciado de teología ó derecho canónico, sino tambien el de maestro de filosofía por esta universidad.

8.° Los oficios de consiliarios, maestro de ceremonias, secretario, analista, bibliotecario y archivero, serán nombrados por la comunidad, á propuesta del rector, y su duracion será indefinida, pues solo vacarán por muerte, ascenso ó cumplimiento de la beca del que los obtuviere.

9.° Estos oficios solo podrán recaer en colegiales del número, graduados de bachiller, y no en los supernumerarios, aunque lo estuvieren.

10. Los veedores de dispensa, refectorio, cocina, cantina, capilla, enfermería, ropería y portería serán anuales, y de nombramiento del rector en junta de consiliarios.

11. Para estas veedurías podrán ser nombrados promiscuamente los colegiales de número no graduados, y los supernumerarios, bachilleres en facultad mayor, á excepcion del veedor de portería, que podrá ser de cualquiera clase, ó el mas nuevo, como hasta aquí, á arbitrio del rector.

13. Los oficios de dispenseros, refitolero, capillero, enfermero y ropero, que tendrán los familiares, serán así mismo nombrados por el rector, y la duracion de ellos será á su arbitrio, pudiendo ser trasladados de un oficio á otro, ó encargados de uno, dos ó mas á un mismo tiempo, siempre que el rector, con consejo de los consiliarios y del respectivo colegial veedor, lo determinase así.

13. El portero, que deberá ser de la entera confianza del rector, podrá ser nombrado por él, y en su arbitrio estará continuarle ó renovarle cuando y como le pareciere, siendo en este caso del dictámen del veedor de portería, porque deberá estar enterado de su conducta mejor que otro alguno.

14. La eleccion de los oficios propuestos se hará, luego que cada uno vacare, en junta convocada con cédula *ante diem*, y congregada en la rectoral.

15. En esta junta, á que asistirá toda la comunidad, tendrán voz activa los colegiales de número, aun cuando no la tengan pasiva para ser elegidos; mas no tendrán una ni otra los supernumerarios que no fueren bachilleres en facultad mayor.

16. La eleccion se hará en la forma y segun las reglas comunes por votos públicos, oida la pro-

puesta y precedida deliberacion, quedando al arbitrio de la comunidad dispensar alguna de las calidades arriba prescritas para los elegidos cuando el rector, de acuerdo con los consiliarios, lo propusiere así, y no en otro caso alguno.

17. Encargamos al rector que en sus propuestas y nombramientos tenga siempre á la vista la aptitud y calidades de los sugetos para los respectivos ministerios, pues de ello penderá el buen desempeño de los oficios de la comunidad, y su provechoso gobierno.

DE LOS CONSILIARIOS.

1.° Los consiliarios serán elegidos por la comunidad en la forma que queda prevenida, y su ministerio durará por todo el tiempo de la colegiatura de los que fueren.

2.° Podrán ser elegidos los regentes y catedrático de humanidades para los empleos de consiliarios, porque creemos que sus obligaciones pueden ser compatibles con las funciones de su ministerio, y por no defraudar al rector del auxilio que hallará en su prudencia y consejos.

3.° No podrá ser nombrado consiliario ningun colegial supernumerario, pues sobre necesitar estos empleos de conocimientos y esperiencias, que regularmente no concurrirán en los nuevos, su falta de representacion en la comunidad los escluye del gobierno, hacienda y disciplina, como se verá despues.

4.° En poder de los consiliarios existirán siempre dos de las tres llaves del arca de caudales del colegio, y en calidad de claveros deberán

asistir personalmente con ellas al cuarto del rector, siempre que se haya de hacer entrada ó salida de caudales en dicha arca, segun lo establecido al cap. 3.° del tít. 1.°

5.° Será de su cargo entender en todas las cuentas del Colegio; reconocer los asientos y recados de su justificacion, formarlas en los libros general y de arcas, y ayudar al rector en cuanto sea relativo al gobierno de la hacienda de la comunidad.

6.° Lo será igualmente sentar y afirmar todas las partidas de entrada y salida en el libro de arcas, enterarse de los objetos de que provienen, ó á que se destinan, y recoger los recibos ó cartas de pago que se dieren.

7.° Tambien deberán intervenir los libramientos que se despacharen ó recibieren para cobranzas del Colegio, así como los recibos ó cartas de pago dados en su favor.

8.° Reconocerán con el rector el estado y cuenta mensual, cotejándolos con los manuales, diarios y recados de justificacion, liquidándolos y aprobándolos en la forma prevenida en el tít. 1.°

9.° Formarán así mismo con el rector la cuenta general anual, ajustándola y liquidándola segun los estados mensuales y libros de asientos generales, y aprobándola y firmándola, como tambien el estado general, que se debe presentar á la comunidad con los recados de justificacion.

10. A este fin el rector procurará proponer y la comunidad elegir para el empleo de consiliarios, sugetos inteligentes en cuentas y manejo de hacienda, para que el gobierno de este importante ramo sea siempre bien y ordenadamente dirigido.

11. El rector procederá con consejo y acuerdo de los consiliarios á hacer por mayor las prevenciones necesarias á la sustentacion del Colegio, y para cualquiera otro gasto de grave consideracion é importancia.

12. Tambien tomará su consejo en aquellos negocios graves de gobierno que por su naturaleza no pertenecieren á la decision de toda la comunidad; y los consiliarios procurarán asistirle y ayudarle en el desempeño de las funciones de su ministerio como auxiliares de su solicitud.

13. En suma, la buena distribucion de la hacienda del Colegio, la observancia de su disciplina, y los progresos del estudio doméstico, serán los principales objetos de la solicitud de los consiliarios, y el cuidado de evitar en ellos todo desórden, y de ayudar al rector en las funciones relativas al mismo fin, deberá caracterizar su celo.

DEL MAESTRO DE CEREMONIAS.

1.° El maestro de ceremonias será elegido como los demas oficios, y durará todo el tiempo de la colegiatura del que fuere nombrado para este empleo.

2.° Este oficio no podrá recaer en los regentes ni en los colegiales supernumerarios: en aquellos por no distraerlos de sus obligaciones, y en estos por las razones contenidas en el núm. 3.° del párrafo antecedente.

3.° El principal objeto de este oficio será velar cuidadosamente sobre la observancia del presente reglamento en todos sus artículos, advirtiendo á cada uno de los individuos las faltas en que hu-

biere incurrido, para que las evite, ó dando cuenta al rector para que las corrija por sí ó con la comunidad, cuando su importancia lo pidiere.

4.° En el desempeño de este ministerio será el maestro de ceremonias tan exacto como circunspecto, no dejando pasar sin advertencia aquellos ligeros principios de inobediencia por donde empieza siempre la violacion y el desprecio de las leyes é institutos mas santos, ni gravando, ni recriminando los pequeños descuidos, que son como inseparables de la humana flaqueza.

5.° Tambien será muy circunspecto en el modo de hacer sus advertencias, asi en público como en secreto, guiándose siempre por el espíritu de amor fraternal que debe reinar siempre entre los miembros de una misma comunidad, y advirtiendo que el áspero é injurioso lenguage, exasperando en vez de corregir, hace menos provechosas las amonestaciones.

6.° La materia y el grado de las contravenciones serán la medida de su celo, el cual deberá ejercitar mas cuidadosamente acerca de aquellos puntos de disciplina institucional y literaria de cuya observancia penden los progresos de los colegiales en la virtud y en las letras, y por consiguiente el bien del instituto del colegio, y el decoro de sus individuos.

7.° En los actos en que la comunidad se congregare, ya sea para tratar materias de gobierno, ya para funciones y oficios religiosos, ó en fin para ejercicios literarios, cuidará el maestro de ceremonias de que se observe la mayor circuns-

peccion, considerando que entonces es cuando los individuos deben manifestar el respeto que profesan al cuerpo de que son miembros, y aparecer en la comunidad con todo el decoro que pide su instituto.

8.° Pero á presencia del rector nunca dirigirá el maestro de ceremonias la palabra á ningun individuo para prevenirle ó corregirle; pues si alguno lo mereciese, lo reservará en el mismo acto al prelado para que por sí provea, á no ser que el caso merezca mas señalada correccion, pues entonces se reservará para cuando sea tiempo oportuno.

9.° Hará el maestro de ceremonias que los colegiales que entraren de nuevo lean repetidamente el presente reglamento y se enteren, no solo de sus actuales obligaciones, sino tambien de todos los cargos y oficios del Colegio, pues que habrán de ocuparlos algun dia.

10. Cuidará tambien de que los familiares lean y estudien, en particular cuanto es respectivo á los ministerios que se les deben fiar.

11. Cuidará el maestro de ceremonias con particular esmero de la limpieza del colegio y de su capilla, de la rectoral, biblioteca y demas piezas, amonestando á los colegiales y familiares, á cuyo cargo respectivamente corriere este punto, sobre las omisiones que advirtiere en él.

12. Del mismo modo cuidará de la limpieza y aseo de todos los individuos del Colegio, asi en sus cuartos como fuera de ellos, recomendándoles muy particularmente este cuidado, como tan propio de una honesta y distinguida educacion.

13. En esta parte procurará que se huya de

todo esceso, reprendiendo con igual cuidado el desaliño y falta de limpieza en el vestido, como dañosos en quien incurre en ellos, é indecentes á los ojos de los demas, y la estudiosa compostura que solo supone orgullo y liviandad de ánimo.

14. Será de su cargo advertir la necesidad de renovar el vestuario á cada individuo, dando cuenta al rector para que disponga se haga en la forma que está prevenido.

15. Cuidará que en los oficios de capilla se observe por todos la modestia y recogimiento interior, que son el mayor indicio de la virtud, y califican la verdadera devocion.

16. En los ejercicios literarios cuidará tanto de que se deje á cada individuo la honesta libertad de preguntar, argüir y replicar, que es inseparable del deseo de alcanzar la verdad, como de refrenar las acaloradas y tenaces porfías, que solo pueden nacer de orgullo y vana presuncion.

17. Sobre todo cuidará de que brille en estos ejercicios aquella urbanidad literaria que tanto los recomienda, y de que ninguno se arroje á usar de voces descompuestas, ni de gestos y palabras que supongan menosprecio de los demas, porque estos vicios tan reparables en sí mismos, lo son mucho mas entre los individuos de una profesion y comunidad.

18. Cuanto diga relacion con la observancia ritual de las ceremonias y formalidades de todos los actos públicos y privados del Colegio será objeto de la solicitud del maestro de ceremonias.

19 En consecuencia de esto, cualquier oficio ó paso de atencion y obsequio; cualquiera visita

ó encargo que hubiere que hacer á nombre de la comunidad ó de su prelado, se desempeñará por medio del maestro de ceremonias.

20. Será tambien de su obligacion desempeñar cualquiera otra funcion ó encargo relativo á su ministerio, que le hiciere el rector, aunque no esté aquí expresado; porque esta subordinacion es el primer deber de todos los individuos y oficiales de la comunidad.

DEL BIBLIOTECARIO.

1.° El oficio de bibliotecario será tambien perpétuo y electivo, segun las reglas que quedan señaladas para los demas.

2.° Será de su cargo cuidar la biblioteca del Colegio, de custodiarla, conservarla, y del buen uso de sus libros y efectos.

3.° Cuidará primeramente de la limpieza, comodidad, ventilacion y abrigo de la biblioteca, para que no sea una mansion desagradable á los individuos del Colegio, antes por el contrario atraiga y detenga á los que necesiten ó deseen venir á estudiar en ella.

4.° A este fin el colegial bibliotecario se valdrá del ministerio del familiar que tuviere el título de librero, asi para cuidar del aseo y abrigo en la biblioteca, como para la compra de las cosas que se necesiten en ella, cuyas cuentas ajustará interviniéndolas, siendo mensuales, segun las reglas prescritas.

5.° Puesto que la biblioteca ha de tener un fondo señalado de dotacion y aumento, cuidará el bibliotecario muy particularmente de la buena

inversion de sus caudales, y de que se vayan destinando á los objetos de su cargo por el órden siguiente:

6.° Cuidará de que la biblioteca esté bien surtida de víveres, esteras y braseros, segun los tiempos, asi como de estantes, mesas, bancos, sillas, atriles, tinteros y papel para el uso de los colegiales.

7.° Se previene, para evitar el riesgo de incendios, que los braseros deberán estar colgados sobre pie ó tarima alta, que tendrán siempre campana que los cubra, cuidando el bibliotecario de que no sean descubiertos ni movidos sino con necesidad.

8.° Cuidará tambien de que en la compra de libros se siga el órden señalado por la importancia de sus objetos; por ejemplo escritura, concilios, santos padres, códigos legales y canónicos, filosofía, historia, bellas artes, etc.

9.° Mas no se empeñará en completar de una vez ningun ramo particular de doctrina, pues que esto cederia en perjuicio de los demas; sino que irá alternando y adquiriendo sucesivamente lo mejor y lo mas necesario de cada uno de ellos.

10. Siguiendo este órden y objetos, no se empeñará en recoger cuanto está escrito en cada ramo de doctrina, cosa que ni seria provechosa ni posible; sino que observará rigorosamente las siguientes máximas:

11. Que en cada uno deberá preferir los libros textuales, que son las fuentes de las ciencias ó facultades mayores, por ejemplo: para la escritura sagrada, las poliglotas y biblias; para los concilios, las colecciones, actas é historias par-

ticulares; para los santos padres, los mas antiguos apologistas de la religion, y los que les siguieron por su órden; para uno y otro derecho las mas puras ediciones de los cuerpos legales, puesto que el estudio de semejantes obras es el que verdadera y propiamente puede formar hombres sábios en las mismas materias.

12. Que prefiera siempre las obras de grandes colecciones, tanto generales como particulares, á los libros ó tratados particulares y sueltos, no solo por la gran ventaja que hay en tener á la mano todo lo mejor de cada objeto con las ilustraciones y noticias mas escogidas y reconocidas, y la historia de cada ramo de literatura, sino tambien porque solo asi se puede formar sin enorme dispendio una biblioteca abundante y completa para un instituto particular.

13. En la compra de libros preferirá siempre las ediciones mas puras y correctas, las mas completas y bien ilustradas á las mas adornadas, y aun á las mas baratas, huyendo con igual cuidado de la manía de poseer los libros en que mas sobresale el lujo tipográfico, que de la de amontonar libros, aunque de impresiones furtivas é infieles, solo porque son de corto precio.

14. Debiendo poseer todo colegial los libros necesarios para su particular estudio, segun el nuevo establecimiento, tendrán que ocurrir á la biblioteca para leer y estudiar en ella las obras costosas de que no pueden estar surtidos, y cesará desde ahora la libertad que cada colegial ha tenido hasta aquí de llevarse á su cuarto los libros que le parecia.

15. El bibliotecario cuidará de que esto se ob-

serve inviolablemente, sin negarse por eso á que con grave, justa y conocida necesidad logren los individuos del colegio el uso de algun libro ú obra que temporalmente y para alguñ ejercicio señalado les hiciere falta; cuyo punto se deja á su prudencia y á la del rector, y se le recomendamos muy particularmente.

16. Aunque estas gracias no deberán ser comunes, para evitar los estravios á que pudieran dar ocasion, el bibliotecario tendrá un libro de conocimientos, y en él se sentará el sugeto á quien se hubiere entregado el libro, con espresion del título y volúmen de la obra á que pertenezca.

17. Esta partida se deberá firmar por el mismo individuo que recibiere el libro, y sin esta formalidad no permitirá el bibliotecario que salga ninguno de la biblioteca.

18. A la restitucion del libro que se hubiere sacado, se buscará la partida de entrega, y al márgen de ella pondrá el bibliotecario *recibido en tantos*, rubricando esta nota, y cuidando de ello el que devolviere el libro para quedar absuelto de su obligacion.

19. Cuidará el bibliotecario de que estas devoluciones se hagan con exactitud, sin permitir que ningun individuo se abrogue el uso esclusivo de las obras que pertenecen al de todos, ni que anden fuera de la biblioteca por mas tiempo del necesario.

20. Cuidará así mismo de que los libros sean bien tratados por las personas á quienes se entregaren, encargando en el uso de ellos aquel aseo que es de esperar de la aficion y aprecio con que

se disfrutan, y que ademas es una obligacion de quien usa de lo ageno.

21. En los últimos dias de junio y diciembre el bibliotecario cerrará las partidas de conocimientos, haciendo que todos los libros sean restituidos á la biblioteca, y sentando una partida general en que se dé por entregado de ellos; haciendo despues para el semestre futuro nuevas partidas de asiento de los mismos ó de otros libros que salieren con la formalidad que va indicada.

22. Esta diligencia deberá ser autorizada por el señor rector y consiliarios, y firmada de los mismos y del bibliotecario: de este modo por un término medio entre la absoluta prohibicion y la libre facultad de sacar libros de la biblioteca, esperamos hacer que sea de general uso y provecho del colegio, conservarla íntegra y completa, y evitar los estravios que son tan frecuentes en otras.

23. El bibliotecario cuidará tambien de que en la biblioteca se guarde un profundo silencio, porque pudiendo hallarse leyendo muchos á un tiempo, ninguno sea incomodado ni distraido de aquella atencion que pide la buena y reflexiva lectura.

24. Deberá hallarse bien enterado, no solo de todas las obras y tratados que contiene la biblioteca, y su ordenada situacion, para indicar su paradero á quien la necesitase, sino tambien en cuanto fuere posible de cuales son aquellas de mas escogida doctrina, y en que se hallan mas clara y abundantemente tratadas las materias, puntos ó cuestiones que cada uno buscase, para que su auxilio pueda ser provechoso á los demas que no tengan manejo y conocimiento de libros.

25. Los manuscritos pertenecientes á literatura existirán siempre en la libreria, colocados con separacion, y conservados con tanto mas particular cuidado, cuanto su pérdida es irreparable, ó por lo menos no puede repararse sin gran dispendio.

26. Cuidará de tener con separacion, y bajo de distinta llave, los libros prohibidos, y no permitirá su lectura sino á los que tuvieren licencia.

27. Será de su cargo formar dos índices ordenados y completos de todas las obras, y otro de los manuscritos; ambos por el órden de los apellidos de sus autores, y en las anónimas por el de sus títulos, segun órden alfabético.

28. Separadamente tendrá un suplemento para notar todos los libros que se fueren comprando, y de ellos formará índice por el mismo órden; y al fin de cada año, ó siempre que parezca necesario, cuidará de refundirlos en el general, formándole de nuevo.

29. En la formacion de listas para las nuevas compras de libros y formalidades con que debe hacerlas, se atenderá á lo mandado en las constituciones y reglas prevenidas al cap. 3.° del título 1.° de este reglamento.

DEL ANALISTA.

1.° Por pequeña que parezca la importancia de los sucesos y revoluciones que pueden ocurrir en los institutos y cuerpos colegiados, es siempre de suma utilidad para su buen gobierno, conservar la memoria de los hechos mas señalados acaecidos en ellos, y consignar para lo sucesivo los ca-

sos estraordinarios, y los ejemplos de virtud y sabiduría que deben calificar su gloria en la posteridad. Por tanto hemos mandado por auto de la presente visita, que en este colegio de la Inmaculada Concepcion haya perpétuamente un oficio con el título y ministerio de analista.

2.° Este oficio solo se podrá conferir á un colegial de número que esté graduado de bachiller: será perpétuo, y su eleccion se hará segun las reglas prevenidas.

3.° Por ahora permitimos que el oficio de analista ande unido é incorporado con el de secretario del colegio: pero encargamos al rector que cuando se haya aumentado el número de individuos del colegio, y se pueda hacer cómodamente la division de estos oficios, la haga y proceda inmediatamente á la eleccion del analista.

4. A su cargo correrá primeramente el libro de posesiones, que se formará para este fin, y en él se asentarán las que vayan ocurriendo por el mismo órden señalado para el libro de decreto.

5. La posesion dada á cualquier individuo que viniere al colegio, ya sea en calidad de supernumerario, ó de número, ya de rector, regente ó catedrático, se sentará por el órden de su fecha, poniendo al márgen de cada una el nombre y título del posesionado.

6. Estas partidas se estenderán con la mayor individualidad, como señalando en ellas, nombre, edad, patria y padres del individuo, sus grados literarios, órdenes eclesiásticas, y título con que venga al colegio.

7.° Cada partida se sentará en una foja separada, y el blanco que quedare en ella, se reserva-

rá para escribir los destinos que tuviere el individuo despues de haber salido del colegio, y cualquiera suceso memorable relativo á su carrera literaria, ó su vida pública ó privada, dentro ó fuera de la órden.

8.° Mas nada se anotará de lo que fuere respectivo al tiempo y sucesos de su colegiatura, regencia ó rectorado, porque esto pertenecerá al libro de anales que se llevará respectivamente.

9.° En este libro de anales se sentarán por el órden de sus fechas: 1.° todos los acaecimientos, hechos y cosas memorables, particularmente respectivas á este colegio ó á sus individuos: 2.° los que fueren relativos al interés general de la Orden de Calatrava: 3.° los que tuvieren relacion con el bien de esta ciudad, su universidad, sus cuerpos políticos y eclesiásticos, y mas señaladamente con los demas colegios militares: 4.° los que la tuvieren con el bien general del estado é iglesia de España; y 5.° aquellos que dicen relacion á los intereses de la iglesia universal, y al órden natural, político y moral del mundo.

10. Este órden indica por sí mismo cuales hechos deben ser consignados en estos anales, y cuales no; pues para que merezcan lugar en ellos los que pertenecen á los tres primeros números, bastarán que sean de cualquier modo importantes al bien de la comunidad y congregacion á que pertenecen, y del pueblo y escuela pública en que residen y estudian los colegiales; así como para consignar los pertenecientes á los dos números siguientes, es necesario que sean verdaderamente grandes, memorables y de conocida influencia en

los intereses de la España, de la cristiandad ó de los hombres.

11. Por el mismo principio ni se exigirá el analista aquella fastidiosa y menuda proligidad que apetece la ridícula curiosidad de algunos, para no desperdiciar las mas menudas é inútiles circunstancias de los hechos históricos, ni se permitirá aquella escasa indicacion de ellos, que en algunos memoriales y apuntamientos apenas conserva mas que nombres y fechas.

12. El estilo del analista será puro y conciso, sin ponderaciones ni calificaciones afectadas, y reducido á un sencillo y breve apuntamiento de cada suceso.

13. Deberá acordarse con el rector y consiliarios, siempre que le ocurriere duda acerca de la consignacion de algun hecho, ó del modo de estenderlo, y los tres cuidarán ademas de que no se introduzca en este libro cosa que sea contraria á la verdad, á la buena fé, al decoro de los cuerpos y personas de quienes se tratare, al interés de la causa pública, ni al bien de los particulares.

14. Mas no por esto dejará el analista de sentar con fidelidad los hechos ciertos, sea de la naturaleza que fueren, puesto que el conocimiento de la verdad es siempre bueno y provechoso, y el cuidado de conservarla en la memoria justo y saludable.

15. A este fin, el rector y consiliarios visitarán el libro de anales cada seis meses, y entonces le rubricarán, poniendo en él la correspondiente nota, que firmarán con el analista.

16. Acabado de escribir cada libro, así de posesiones como de anales, se pasará inmediatamen-

te al archivo y se formarán legajos separados, dándoles el número que segun el órden les correspondiere.

17. La inscripcion de los libros de posesiones y anales sera respectivamente la misma que está señalada para el de decretos.

18. El maestro de ceremonias cuidará tambien de que se noten en este libro las noticias que fueren conducentes á la observancia ritual de la comunidad; pero sin detenerse en fórmulas y observancias menudas: cuando vuelva la ocasion de repetirlas, se arreglarán mejor por razon que por los ejemplares.

DEL ARCHIVERO.

1.° Para cuidar del archivo del colegio mandado establecer por auto de la presente visita, se nombrará un colegial de número con el título de archivero.

2.° Por ahora este oficio correrá á cargo del bibliotecario, hasta que la abundancia de individuos ofrezca la proporcion de fiarle separadamente á alguno en quien concurran las calidades necesarias para su buen desempeño.

3.° Este oficio será tambien de duracion indefinida, y se hará la eleccion para él en la forma que se ha prevenido.

4.° Será la primera obligacion del archivero clasificar y ordenar los papeles que actualmente tiene en el archivo, dividiéndolos segun las materias y objetos á que pertenecen, y colocándolos en legajos separados con arreglo á ellas.

5.° Los papeles y documentos pertenecientes

á cada legajo se colocarán en él por órden de sus fechas, poniendo á cada uno su carpeta é inscripcion separada, y el número que le corresponda.

6.° El legajo tendrá su inscripcion y carpeta general sobre la hoja esterior de ella, donde se copiarán por números las inscripciones de los documentos que contenga, para facilitar su hallazgo á la primera ojeada.

7.° Los varios legajos que pertenezcan á un objeto general, se dividirán y clasificarán entre sí por materias, y se colocarán en los estantes, arreglándolos por el órden de ellas.

8.° Arreglado que sea el archivo, se formará de él un índice exacto por órden de materias, el cual se reducirá á copiar, segun la principal distribucion de ellas y sus subdivisiones particulares, las inscripciones de cada legajo, segun los números y órden cronológico en que se hallarán escritas.

9.° Esta operacion podrá ser penosa, mas no será difícil, puesto que en la carpeta general de cada legajo se hallará un índice por números de los documentos contenidos en él, y por lo mismo solo se tratará de copiarlos en el general.

10. A este índice se irán añadiendo los aumentos que sucesivamente tuviere el archivo, á cuyo fin se dejará un blanco correspondiente al pié de cada legajo, puesto que deberán colocarse en ellos los documentos aumentados, segun la division á que pertenecieren, y al número que la correspondiere en el órden cronológico de su peculiar colocacion.

11. Se recopilarán separadamente los papeles que pertenezcan á hacienda, y bajo de este título

se formarán los legajos que fueren necesarios, segun la mas cómoda subdivision que pareciere: por ejemplo, dotacion, trigo, cuentas, vestuarios, grados, colegiaturas, etc.

12. Tambien se recopilarán separadamente los que pertenezcan á disciplina; y para este ramo se formarán legajos separados, por ejemplo, para los libros de decretos, órdenes, posesiones, anales, y para órdenes relativas á distribuciones, licencias, correcciones, etc.

13. Igualmente se formará clase particular para las materias que pertenezcan á literatura, y en ella legajos separados para regentes, ejercicios literarios, grados, biblioteca, estudios públicos, etc.

14. Las correspondencias seguidas con el Consejo, sacro convento, y otros cuerpos ó personas, se clasificarán así mismo y pondrán en legajos separados, segun estos objetos.

15. Para las órdenes superiores formará el archivero legajos separados segun la division de materias que va indicada, y sin mezclarlas nunca con los documentos de otra clase pertenecientes á las mismas materias, pues estos tendrán tambien sus legajos, y se cuidará al tiempo de carpetarlas de enunciar claramente el orígen, la fecha y la materia de cada una, para que pueda encontrarse con mayor facilidad.

16. Este mismo órden se observará con cualquiera especie de documentos que vengan al archivo; pues luego que el archivero los haya recibido los colocará en el legajo á que correspondieren, con el número y formalidad que va indicado.

17. Cuando algun legajo llegase al mayor vo-

lúmen que debe tener para su cómodo uso, se le señalará con el número 1.°, y se empezará á formar otro con el número 2.°, y asi sucesivamente.

18. Todos los manuales, estados mensuales y anuales, y todos los que fuesen libros de arcas, de cuentas, de decretos, posesiones, anales, órdenes, conocimientos, y otros cualesquiera que se llevaren en el Colegio, concluidos que sean, pasarán inmediatamente al archivo, y se colocarán segun el órden que les corresponda en la clasificacion general de sus documentos.

19. El archivo tendrá tres llaves, y estas existirán en poder del rector, del archivero, y del bibliotecario; y cuando estos dos oficios los tuviere una misma persona, la tercera llave existirá en poder del consiliario mas antiguo.

20. Sin la concurrencia de estos tres claveros no se abrirá el archivo, ni se podrá sacar ni entrar alguno de los documentos que son de su pertenencia.

21. Las certificaciones que se mandaren dar de los documentos ú órdenes existentes en el archivo, solo se podrán expedir por el secretario del Colegio, reduciéndose el archivero á entregar el documento mandado certificar, con intervencion de los claveros.

22. Pues que el archivo existe dentro y bajo la llave de la biblioteca, el bibliotecario, que será tambien clavero del archivo, cuidará de abrir y cerrar por sí la biblioteca para este uso, siempre que fuere necesario.

CAPITULO IV.

DE LA COMUNIDAD EN GENERAL: DE LAS JUNTAS DE LA COMUNIDAD.

1.° La comunidad se congregará para los actos de gobierno, de piedad y literatura que deben ejecutarse en comun, segun la forma y espíritu de las primitivas constituciones y antiguas costumbres del Colegio.

2.° Se formará y ordenará para todos ellos, teniendo por su cabeza al rector, y siguiendo: 1.° Los regentes y catedrático de humanidades, segun la antigüedad de su ministerio. 2.° Los colegiales de número que fueren licenciados, segun la antigüedad de su grado. 3.° Los colegiales de número no licenciados, segun la de su colegiatura. 4.° Los colegiales supernumerarios por el órden de antigüedad en el Colegio.

3.° Los oficios no darán preferencia en el grado, ni órden de asientos en la comunidad, ni tampoco en el de deliberacion.

4.° Para los negocios de gobierno, ya toquen á las humanidades, ya á la disciplina ó estudios del Colegio, se congregará la comunidad en la sala rectoral precisamente, y no en otro algun lugar, sinque esto se pueda alterar en ningun tiempo, ni por motivo alguno.

5.° Habrá en el rectoral una mesa del tamaño y estension conveniente al número de individuos de que constará la comunidad, la cual se colocará á distancia proporcionada del dosel y silla del fundador, y fuera de su vuelo.

6.° Al frente de esta mesa estará la silla del rector, y á sus lados las que deberán ocupar los demas vocales, segun el órden indicado; poniéndose al lado derecho el regente ó catedrático mas antiguo, al izquierdo el que le sigue, y despues seguirán los licenciados y demas, alternada y sucesivamente, por el órden indicado en el número 2.

7.° No se celebrará junta alguna de comunidad sin espresa órden del rector, á quien toca exclusivamente congregarlas, siendo del cargo del maestro de ceremonias insinuarle cualquiera justo y grave motivo que pueda haber para ello; pero quedando siempre á su prudencia la resolucion.

8.° Para los asuntos muy graves se convocará la junta por cédula *ante diem*, en que se expresará la materia de la deliberacion: mas para los que no lo sean tanto, bastará que se haga la convocacion á toque de campana, precedido aviso á los que deben concurrir, para que se hallen desembarazados y prontos al llamamiento.

9.° Para graduar la necesidad de las convocaciones y forma de las juntas y sus clases, declaramos ser nuestra voluntad, que los negocios diarios y comunes deben resolverse por el rector con acuerdo del colegial, á cuyo oficio perteneciere: los de alguna mas consideracion é importancia por el mismo rector, con consejo de los consiliarios; y los de mayor gravedad por todos los individuos congregados legítimamente en junta plena, espresamente avisados por cédula *ante diem* ó por avisos, y congregados á toque de campana.

10. El rector propondrá en todas las juntas el motivo de su convocacion, esponiéndolo brevemente, y fijando el punto ó puntos sobre que debe recaer la deliberacion, y hasta que haya concluido á ninguno será lícito hablar en la materia.

11. Hecha la propuesta se empezará á deliberar por el órden de asientos, empezando el último de los que tengan voz, y subiendo hasta el primero, esponiendo cada uno con modestia y libertad el dictámen que formare, y ciñéndose á hablar en lo que fuere del caso, sin distraccion ni estravíos.

12. A ninguno se podrá interrumpir ni réplicar mientras vote; pero el rector podrá y deberá advertir al que se alejare del punto de la deliberacion, ó se detuviese en repeticiones inútiles, ó al que faltare á la compostura y decoro con que debe hablar para traerlos al buen camino.

13. El rector hablará el último, resumirá y calculará los votos, publicará la resolucion, y la dictará si quisiere al secretario, para que la estienda, ó bien fiará la estension á su cuidado.

14. Estendido el acuerdo que resultare, se firmará si ser pudiere en el mismo acto, y sino dentro del mismo dia en que se hubiese tenido la junta precisamente.

15. Ninguno podrá resistirse á firmar los acuerdos á que hubiese asistido, aunque no sean conformes á su dictámen.

16. Sin embargo, en asuntos de muy grave importancia, y particularmente en los que puede resultar responsabilidad personal, podrá cualquiera vocal pedir al rector mande estender su

voto, y concedido, lo dictará por sí, y el secretario lo escribirá en el mismo acuerdo.

17. En este punto encargamos al rector que atienda á la justa libertad y derecho que tienen los vocales de dejar consignadas sus opiniones en los libros de decretos.

18. Pero reflexionando que hay ciertos espíritus y complexiones demasiado inclinados á la singularidad, y propensos á divertir y contradecir por tenacidad ó por orgullo, queremos que ponga la mano, y no permita la estension de votos particulares, cuando vea que no es la razon sino la vanidad quien apetece esta distincion.

19. Los individuos que solo tengan derecho á asistir á las juntas, se abstendrán de hablar en las deliberaciones, sino se lo mandare el rector; pero convendrá que este lo mande con frecuencia aun cuando no haya gran necesidad de oirlos, para que se vayan acostumbrando á hablar ante otros, y á razonar sobre los asuntos de gobierno y utilidad comun.

20. Para los actos de piedad se congregará la comunidad en la capilla pública del Colegio, y allí se formará una especie de coro, colocando la silla rectoral en medio, frente del altar mayor, y á los lados los bancos que tiene el Colegio para este fin.

21. En ellos se observará el mismo órden de asientos que va prevenido para las juntas de gobierno; pero se tendrá presente, que siendo en la iglesia mas digno el lado del evangelio, lo será tambien el izquierdo del rector, cuya silla estará frente del altar, y por lo mismo el regente ó catedrático mas antiguo le ocupará; y así sucesiva y alternadamente los demas.

22. Los maitines, la salve y demas actos de piedad prevenidos por las constituciones, se tendrán y celebrarán en la capilla pública bajo la misma forma.

23. Los ejercicios literarios de la comunidad se tendrán precisamente en el aula destinada para ellos y no en otra parte.

24. El grado de los asientos será el mismo, aunque no el órden, porque estos actos exigen una distribucion conforme á su índole y objetos.

25. En la cátedra, que estará en el testero del aula, se sentará el regente ó catedrático de la facultad á que perteneciere el ejercicio, y en la silla colocada al pie de ella el colegial que le tuviere: el rector ocupará el primer asiento á la derecha de la cátedra, el regente ó catedrático, que sigue en órden, el primero de la izquierda, y asi los demas alternadamente.

26. Pero aun en estos actos, como en todos, será el rector quien presida, y su voz dirigirá cuanto se haga en ellos; siendo tambien la primera para empezar á preguntar, ó argüir, si le acomodare, ó para hacer preguntar, dejar los argumentos, y disolver los ejercicios.

27. Despues del rector la primera voz en estos actos será la del regente de la facultad á que pertenecieren, al cual el rector podrá permitir que dirija el acto en la parte literaria, mientras no hallare necesario interponer su voz y autoridad.

DE LA DISTRIBUCION GENERAL DEL TIEMPO.

1.° La hora de levantarse por la mañana se-

rá á las cinco desde 1.° de mayo hasta 1.° de octubre, y á las seis desde este hasta 1.° de mayo.

2.° Esta hora será inalterable tanto en dias festivos como de universidad, y el rector cuidará de que todos se levanten, vistan y preparen para el estudio al tiempo prescrito, sin conceder escepcion alguna fuera del caso de enfermedad.

3.° El paso de los colegiales dedicados á facultad mayor será desde 1.° de octubre hasta 1.° de mayo á las seis y cuarto, y durará hasta las ocho menos cuarto; y desde 1.° de mayo hasta 1.° de octubre, á las cinco y cuarto, y durará hasta las siete menos cuarto.

4.° Mas como en el mes de julio cese enteramente la obligacion de asistir á la universidad, estos pasos podrán empezar tres cuartos de hora mas tarde, y durarán por dos horas enteras, ó mas si pareciere necesario.

5.° Acabado el paso en tiempo lectivo, se prepararán para ir á las cátedras los colegiales que hubieren de asistir á ellas, y los demas se ocuparán en el estudio, retirándose á sus cuartos ó á la biblioteca, sin distraerse á otros objetos.

6.° A esta hora procurará el rector que haya misa en el Colegio, para que la oigan todos los que no se hallen ocupados en la universidad.

7.° En los domingos, dias festivos y de asueto habrá precisamente misa conventual á la hora fija y determinada, y á ella asistirán el rector, los maestros, y todos los demas individuos, sin escepcion alguna.

8.° A las siete en punto de la mañana en verano, y á las ocho en invierno, empezarán las lecciones matutinas de humanidades, cuya ense-

ñanza durará por lo menos hasta las nueve en la primavera, y hasta las diez en la segunda temporada.

9.° Las horas que resten de la mañana, fuera de la cátedra y paso, serán de estudio y de recogimiento, y no se podrán emplear en otro objeto ó distribucion.

10. La comida será á las doce en punto en todo tiempo, debiendo asistir todos los individuos á ella, y pues que en esto no deberá haber escepciones ni dispensas, y que entonces deben hallarse todos los individuos en el Colegio, y cerradas sus puertas, mandamos que al que no bajare á comer no se le suministre comida por aquel dia.

11. Despues de comer, concurrirán los individuos del Colegio al cuarto del rector, y en él pasarán en honesta y agradable conversacion el tiempo que restare hasta la hora de prepararse para ir á las cátedras.

12. A esta hora, ó antes, segun el arbitrio del rector, se levantará la conversacion, para que cada uno se recoja á su cuarto, y siga sus respectivas distribuciones.

13. A las dos en el invierno, y á las tres en el verano, será el paso vespertino de humanidades, el que durará dos horas en la primera temporada, y una media á lo mas en la segunda.

14. Restituidos al Colegio los que hubieren ido á la cátedra, y libres de su paso los humanistas, el tiempo que restare hasta la oracion, será todo de recreacion y descanso.

15. Para que en él puedan hallar los colegiales una diversion honesta y agradable, se les permitirá ocupar estas horas en el juego de trucos, á

cuyo fin se ha mandado construir y colocar una mesa por auto de la presente visita.

16. Para el arreglo de esta diversion se ha mandado por el auto, que el rector, de acuerdo con los maestros y consiliarios, forme un reglamento, cuya aprobacion nos reservamos como parte de la presente visita.

17. Al anochecer, recogidos todos los individuos en el Colegio, y cerradas sus puertas, se bajará á la capilla, y rezará la salve en la forma acostumbrada, y precedido toque de campana.

18. Creemos que acabado este acto religioso, se podria pasar al ajuste de cuentas entre los familiares y colegiales veedores; mas como hayamos fiado al rector el arreglo de esta operacion, dejamos tambien á su cuidado el señalamiento de la hora en que debe hacerse, recomendándole que sea una fija para todos y que procure señalarla de manera que no interrumpa el hilo del estudio de los colegiales.

19. Acabado este acto, todos los individuos se recogerán á sus cuartos, y permanecerán en ellos dados al estudio hasta la hora de cenar que será á las nueve en invierno, y á las diez en verano.

20. Acabada la cena, en el invierno, todo los colegiales no graduados de bachiller deberán ir al cuarto del maestro de ceremonias, donde tendrán un rato de agradable conversacion que no deberá pasar de las diez.

21. Los colegiales bachilleres tendrán libertad de pasar en la mesa de trucos el tiempo que restare desde la cena hasta las diez, con tal que á esta hora se retire cada uno á su cuarto.

22. Por el verano no se tendrá esta conversa-

cion, porque debiendo ser la cena mas tarde, y la madrugada mas temprano, no quedará tiempo suficiente para el descanso.

23. Sin embargo, si los colegiales miraren como un desahogo la libertad de conversar en el cuarto del maestro de ceremonias, ó en el del rector, ó juntos en otra parte hasta las once, podrán hacerlo tambien durante el verano.

24. Los regentes, catedrático, y licenciados podrán tener su conversacion en el cuarto del rector, pero sin obligacion forzosa de concurrir á ella.

25. Por consiguiente, á las diez y media en el invierno, y á las once y media en el verano, se tocará á recogimiento y silencio, y desde este punto ningun colegial ni otro individuo podrá andar ni estar fuera de su cuarto.

26. El rector cuidará de que esta distribucion de horas se observe siempre con el mayor rigor, porque en ella se cifra principalmente el órden y buen uso del tiempo, y sin ella no puede conservarse la buena disciplina en ningun establecimiento, y mucho menos en los institutos eclesiásticos literarios.

27. Los regentes y catedrático tendrán el cuidado, singularmente en la parte de distribucion que es relativa á los estudios, y sin cuya observancia no podrian ejercitar con provecho su ministerio.

28. Pero pues que el rector por sus graves cuidados, y los regentes por su precisa aplicacion, no podrán atender tan inmediatamente á este objeto, el maestro de ceremonias ejercitará acerca de él su vigilancia y su celo, como uno de los mas

primeros de su cargo: lo que le recomendamos muy encarecidamente.

DE LOS EJERCICIOS PIADOSOS.

1.° En los dias festivos y en los dias de asueto, se dirá la misa de comunidad á las siete en el invierno, y á las seis en el verano, y á ella asistirá principalmente el rector con todos los individuos del Colegio, sin escepcion alguna.

2.° En los dias lectivos procurará el rector que los sacerdotes que hubiere en el Colegio, repartan de tal manera la hora de su misa, que puedan oirla todos, ó la mayor parte de los colegiales, sin perjuicio de sus distribuciones literarias.

3.° La comunidad se formará para oir la misa conventual en el cuarto del rector, á toque de campana, bajará formada á la capilla, y ocupará el órden de asiento que queda indicado.

4.° Aquí es donde el rector no podrá disimular, no solo cuanto desdiga de la verdadera y sólida piedad, sino las mas pequeñas faltas de atencion y compostura, pues todas son graves en la morada y presencia del Señor.

5.° Las comuniones de Orden se tendrán en los dias señalados por constitucion, y arreglados por el Real Consejo de las Ordenes en una de 23 de octubre de 1787; y en este santo y solemne acto tampoco se permitirá cosa que se desdiga del espíritu de compuncion, fervor y recogimiento que es tan necesario en él.

6.° A las comuniones asistirá la comunidad con mantos capitulares, como está mandado por

constitucion, como se ha prevenido de nuevo por auto de la presente visita, y como exige la santidad de aquel acto.

7.° El rector se irá mucho á la mano en lo de dar dispensas de esta obligacion, considerando que nada acredita mas bien la piedad de los institutos eclesiásticos, que la repeticion de estos actos religiosos, claros testimonios de la virtud de sus individuos.

8.° Mas en conceder la dispensa tampoco perderá de vista que la frecuencia de los sacramentos, tan laudable y provechosa, cuando el fervor y la santidad de vida la apetecen, no está libre de inconvenientes, cuando se impone como obligacion periódica é indispensable, y se cuenta para ella con una disposicion interior, que no siempre halla reunida simultáneamente en muchos la flaqueza de nuestra condicion.

9.° Conociendo la importancia, la gravedad y la delicadeza de este punto, le cometemos del todo á la conciencia del rector, descansando en ella y recomendándole muy entrañablemente que disponga y gobierne de tal manera el espíritu de la comunidad, que se halle mas bien instado á multiplicar estos santos ejercicios, que á disimularlos y dispensarlos.

10. Cuidará así mismo de que se digan los maitines en los dias, tiempos y horas prevenidos por constitucion, segun las declaraciones del Real Consejo, y antiguas costumbres del Colegio.

11. Tambien será muy parco en la dispensa de esta obligacion, no concediéndola sino con grave y justa causa, por no hacer raros estos actos religiosos, que sirven para conservar el

buen espíritu de los individuos del Colegio, y acreditar el de la comunidad.

12. La salve se dirá diariamente en la capilla, y por toda la comunidad, siguiendo en esto la antigua y loable costumbre del Colegio.

DE LA COMIDA Y CENA.

1.° El rector, los regentes, catedrático, los colegiales de número con grado, ó sin él, y los supernumerarios, comerán todos precisamente en el refectorio á la hora que queda señalada, sin que de esta regla se exceptuen otros que los que estuvieren enfermos.

2.° Solo al rector será lícito, cuando sus graves ocupaciones no se lo permitan, quedarse á comer en su cuarto; pero le encargamos muy estrechamente lo escuse en cuanto pueda, porque nunca su presencia es mas necesaria que en los actos en que se halla congregada la comunidad de quien es cabeza.

3.° Si algun regente ó graduado de licenciado quiere comer en la ciudad con ocasion de algun convite preciso, podrá hacerlo de acuerdo con el rector, y solo en este caso será dispensado del refectorio; porque conocemos que en él es muy conveniente el cumplimiento de la comunidad y la presencia de sus individuos mas autorizados, para ejemplo y provecho de los demas.

4.° En el refectorio se guardará el mismo órden de asientos que queda prevenido para los demas actos de la comunidad.

5.° El tiempo que durare la comida se empleará en alguna lectura provechosa, siendo el

cargo de leer, no de los familiares, como hasta aquí, sino de los colegiales de número ó supernumerarios, no graduados de bachilleres, á arbitrio del rector, que nombrará por meses, dias ó semanas el que le pareciere mas apto para el asunto.

6.° Tambien quedará al arbitrio del rector la eleccion de las obras que se han de leer en el refectorio: mas para que este objeto se uniforme con el designio general del presente establecimiento, le hacemos acerca de él los encargos siguientes:

7.° 1.° Que pues la hora de la comida destinada á reparar las fuerzas corporales, y á satisfacer una necesidad natural é indispensable es por lo mismo una hora de descanso y honesto recreo, procure que la lectura señalada no solamente sea provechosa, sino tambien agradable y conveniente al objeto.

8.° 2.° Que por ningun motivo permita leer en el refectorio aquellos legendarios, que en otras partes se usan, y en los cuales á vuelta de algunos casos y acciones verdaderamente maravillosas y bien averiguadas, ha introducido la supersticion y la ignorancia, muchedumbre de milagros apócrifos, de hechos inciertos y ridículos, y de relaciones vanas y supersticiosas, no solo poco conformes, sino positivamente repugnantes á la santidad, y contrarios á las máximas de ilustracion y sana crítica que deben observarse en los institutos literarios.

9.° 3.° Con el mismo cuidado cortará toda lectura triste y desagradable, considerando que la oportunidad es la que califica muchas veces la

bondad de las acciones y reglas de conducta en la vida civil y cristiana, y que la virtud misma reconoce un tiempo para llorar, y otro para reir; uno de recogimiento, y otro de solaz y alegría.

10. 4.° La lectura se hará siempre en obras provechosas y convenientes al instituto del Colegio, mezclando el deleite á la utilidad, y la instruccion al agrado.

11. 5.° Los libros historiales de la Santa Biblia; esto es, los de Josué, los Jueces, Ruth, los Reyes, Paralipomenon, Esdras, Tobías, Judit, Job, y los Macabeos podrán leerse en la temporada del curso, pero de seguida y sin interrumpirlos.

12. Desde 1.° de enero á 1.° de mayo la lectura podrá ser de historia natural, la cual sobre ser muy agradable, es en gran manera provechosa, pues que nada levanta tanto el espíritu del hombre hácia el supremo Hacedor, como las maravillas de la creacion, y nada deleita, nada instruye mas poderosamente su ánimo, que el conocimiento de aquel órden admirable ysapientísimo con que se producen y conservan en la sucesion de los siglos.

13. Para esta lectura no quisiéramos que el rector echase mano de la historia universal de Plinio, pues aunque sea una de las obras mas sábias que ha producido el espíritu humano, ni su latinidad, ni crítica, ni sus principios físicos tienen la pureza, la exactitud, ni la seguridad convenientes cuando deseamos dirigir esta lectura á la instruccion de la juventud.

14. Por el contrario, hallamos ser muy oportuna para este objeto la célebre historia del sá-

bio conde de Buffon; pues sobre estar escrita originalmente con elegancia, crítica y profundo conocimiento de las ciencias naturales, se halla traducida á nuestro idioma con mucha fidelidad y pureza.

15. Pero encargamos al rector que en la lectura de esta obra haga suprimir aquellos tratados que le parezcan menos convenientes á la hora, lugar, y oyentes ante quien debe hacerse.

16. Desde mayo á octubre procurará el rector que la lectura sea historia nacional, prefiriendo por ahora algun compendio, como el latino del maestro Alonso Sanchez, ó el de Duchesne, traducido al castellano por el padre Isla; pues aunque no aprobamos del todo ni el estilo, ni la crítica de una y otra obra, no hallamos cosa mas proporcionada que sustituir en su lugar.

17. Cuando esta lectura se haya repetido, y el rector suponga á los colegiales bien instruidos, podrá hacer que en lugar de los compendios se lea en el refectorio la historia castellana del padre Juan de Mariana, que reune todas las calidades que apetecemos en las obras destinadas á aquella hora y lugar.

18. Mas como tambien convenga la lectura de historias particulares, podrán algun año en la temporada de verano leerse en refectorio los hechos de los Castellanos y Aragoneses en Oriente del Moncada, y la historia de la guerra de Granada por Mendoza, que ofrecen buenos modelos de estilo: y aun las Conquistas de Méjico por Solís, y del Perú por Garcilaso, que tienen respectivamente el mérito que es bien conocido.

19. Para alternar la lectura de estos tres ra-

mos, podrá el rector sustituir unas obras á otras, asi en latin como en castellano, prefiriendo entre las que mas sobresalgan en pureza de lenguaje; y por lo mismo no negará á las de Miguel de Cervantes el lugar que merecen, singularmente aquella que es la primera de todas, y que suprimidos los episodios estraños, se puede proponer sin miedo como el mas puro modelo de elegancia castellana, sin que su erudicion, su crítica, ni su moral desmerezcan esta preferencia.

20. Si al acabar de la comida pareciere al rector suspender la lectura para destinar un corto rato á hablar de la materia á que hubiere pertenecido, la mandará cesar, asi para que quede mas bien impresa en la memoria de los jóvenes, como para acostumbrarlos á ejercitar su razon sobre la doctrina, crítica y estilo de las obras que se leen.

21. En estas conversaciones procurará que haya órden y compostura, sin mengua de la honesta libertad de discurrir, que es propia de aquella hora y lugar, y tan conveniente y provechosa cuando la razon y la caridad literaria la contienen en sus justos límites.

22. No prescribimos reglas de ceremonial para este acto, en que nos parecen escusadas, ni menos de buena crianza para comer con asco y compostura; porque además de suponerla en cuantos vengan al Colegio por las obligaciones de su nacimiento, creemos que la correccion de los defectos opuestos á ella, será el primer cuidado del rector en cualquier acto público, ó privado de la comunidad.

23. Pero si le recomendamos: 1.° que por sí,

y principalmente por medio del colegial veedor y familiar respectivo, cuide de que las viandas que se sirvan sean escogidas, sanas, bien y limpiamente sazonadas: 2.° que haya el mas esquisito aseo en las ropas y útiles del refectorio y mesa, reprendiendo cualquier asomo de desaliño y descuido con la mayor severidad: 3.° que procure en cuanto las rentas del Colegio lo permitieren que las comidas sean siempre suficientes, y que toquen mas en abundantes que en escasas; que no falten en sus tiempos las frutas, la leche y los dulces; y en fin, que haya todo aquel regalo que pueda conciliarse con la prudente economía de la comunidad y la parsimonia de sus individuos.

24. La cena se regulará en todo por los mismos principios, debiendo continuar la lectura de temporada durante ella; pero deberá ser siempre muy ligera, porque asi conviene á personas de profesion sedentaria, dadas á las letras, y precisadas á madrugar.

CAPITULO V.

DE LA DISCIPLINA EN GENERAL: DEL HABITO DE LOS COLEGIALES.

1.° Por cuanto hemos advertido que la uniformidad del trage en las comunidades literarias suele ser un impedimento opuesto á la subordinacion que exige su mismo instituto, y gerarquía, y por otra parte que algunas diferencias sóbriamente establecidas en este punto pueden asegurarla mejor, uniformando la conducta é ideas de los individuos con las obligaciones de sus res-

pectivos cargos, hemos establecido en este punto las reglas siguientes:

2.° El rector vestirá el trage sacerdotal, asi dentro como fuera del Colegio, llevando en casa balandran, y fuera el hábito de San Pedro con la cruz de la Orden al lado izquierdo.

3.° Los regentes y catedráticos, que suponemos serán sacerdotes y graduados de licenciados, y que ademas tendrán el carácter de maestros, llevarán el mismo hábito que el rector, asi dentro como fuera del Colegio.

4.° Los colegiales graduados de licenciados que fueren sacerdotes, llevarán fuera de casa el hábito de San Pedro; pero dentro de casa usarán siempre el balandran de los colegiales.

5.° Los licenciados que no fueren sacerdotes, y los colegiales que lo fueren, aunque no tengan grado, deberán llevar el hábito del Colegio dentro y fuera de él; pero bien permitimos al rector que les pueda dar licencia para salir fuera con hábito de San Pedro.

6.° Los demas individuos usarán dentro y fuera de casa el hábito acostumbrado, llevándole con el aseo y compostura que tantas veces hemos recomendado.

7.° Una máxima casi general en estos cuerpos, cuyo orígen ignoramos, ha introducido la costumbre de no renovar jamás el hábito del Colegio, y aun de hacer en cierto modo gala de llevarle sucio, raido y hecho girones. Nosotros penetrados de los inconvenientes que produce, y de que generalmente están convencidos los mismos que ceden á ella, la condenamos y proscribimos del todo, y rogamos á los rectores y maestros de

ceremonias que por tiempo fueren, nos ayuden á desterrarla para siempre de esta comunidad.

8.° Deseando sustituir á aquella máxima la de inspirar amor al aliño y limpieza á todos los individuos de la comunidad, mandamos que la falta de ellos en el vestido se reprenda ó castigue como un defecto contrario á la buena educacion y disciplina.

9.° Por lo mismo mandamos, que tanto el hábito doméstico de los colegiales, cuanto el que deben llevar fuera, sea siempre limpio y bien tratado, y que á este fin se lave, y aun se renueve cuando sea necesario, previniendo que para juzgarle tal no se espere á que su desaseo ó deterioracion sean muy visibles.

10. Y para que la observancia de esta regla sea mas segura queremos que esto se haga á arbitrio del rector, deduciéndose del haber de cada individuo, por razon de vestuario, cualquiera gasto que en esto se hiciere.

11. El maestro de ceremonias velará muy cuidadosamente sobre este punto, y avisará con oportunidad al rector la necesidad de remedio que advirtiere, cuando sus amonestaciones fraternales no le alcanzaren.

12. Pero así como deseamos desterrar de esta comunidad todo desaliño, prohibimos muy severamente toda afectacion y esceso de compostura, como cosa liviana, impropia de la moderacion eclesiástica, y mucho mas del instituto y profesion de esta comunidad.

13. A este fin, cuidará el rector y el maestro de ceremonias de que tanto en el vestido esterior cuanto en las ropas interiores que se descubran,

como tambien en el calzado y porte del cabello nada esceda ni traspase la moderacion y decencia, que son propias del estado y profesion de los colegiales.

14. Cuando la comunidad vaya formada en público á cualquiera acto religioso, como por ejemplo, para asistir á la iglesia de PP. clérigos menores en la fiesta sacramental, ó á otro igualmente público y solemne, llevarán todos sus individuos el manto capitular sobre el vestido que á cada uno corresponde, segun las reglas anteriores.

15. Todos los colegiales deberán llevar interiormente el escapulario de la Orden, como está mandado por definiciones, atendiendo á que es el único resto del hábito antiguo, fuera de la insignia de la cruz, que esteriormente los distingue.

16. El familiar dispensero, el refitolero y capillero llevarán manto sin beca fuera de casa, y balandrán sin mongiles ó mangas perdidas dentro de ella; pero no podrán usar ni llevar la cruz de la Orden.

17. Los demas familiares y criados de comunidad usarán del vestido comun á su voluntad, con tal que sea limpio y modesto.

DE LA CONDUCTA DOMÉSTICA.

1.° De poco servirán las reglas que acabamos de prescribir para dirigir el porte exterior de los colegiales, si no se estableciesen las convenientes para regular su conducta interior y doméstica.

Por eso consignaremos aquí las que pueden tener mas principal influencia en este objeto, fiando las restantes á la prudencia del rector y demas á quienes respectivamente perteneciere este cuidado.

2.° El recogimiento y retiro que exigen la profesion é instituto de los individuos del Colegio no pueden ser compatibles con la continua comunicacion que la ociosidad suele ocasionar entre los de algunas comunidades. Por tanto cuidará el rector de que fuera de las horas de recreo y distribuciones comunes, cada uno de los colegiales esté precisamente en su cuarto, sin permitir que vaya á los de otros, ni ande baldío y sin destino por los tránsitos del Colegio.

3.° Esta regla, que es tan conforme á la profesion de los clérigos de Orden, es absolutamente indispensable en una comunidad literaria, donde despues de cumplidas las obligaciones del instituto, ningun mas recto uso se puede hacer del tiempo, que el de emplearse en la meditacion y el estudio. Así que, los regentes, el catedrático de humanidades y el maestro de ceremonias celarán con el mayor cuidado sobre este importante objeto de buena disciplina.

4.° El plan de estudios domésticos que prescribirémos en el tít. 3.° de este reglamento, nos obliga á exigir en la observancia de este punto la mayor exactitud y rigor, que de nuevo recomendamos, haciendo presente á los colegiales jóvenes, que no les habríamos impuesto una carga tan grave, si el temor de aventurar su aprovechamiento con otro método menos laborioso, no hubiese formado, por decirlo así, nuestro carác-

ter á exigir mas aplicacion y mas continuo estudio de los que son compatibles con una vida cómoda y desahogada.

5.° Por lo mismo, rogamos muy encarecidamente á los jóvenes que vinieren al Colegio reflexionen á todas horas, que cuando profesaron la regla de la Orden, renunciaron las dulzuras de la vida libre y regalada que podian llevar fuera de ella: que la sabiduría es un don sublime negado á los soñolientos y perezosos, y solo dispensado á los que velan y se afanan por adquirirla: que la estacion de la vida que deben pasar en el Colegio, es precisamente la que está destinada por la naturaleza, por la Religion y por su mismo instituto á recibir este precioso don; y finalmente, que sin él jamás podrán perfeccionar su sér ni profesion, desempeñar dignamente las obligaciones que tienen como ciudadanos y como religiosos, ni hacerse dignos de los premios de utilidad, de honor y de fortuna á que debe aspirar el hombre cuando la virtud y la sabiduría le hacen dignos de ellos.

6.° Les pedimos así mismo, que no pierdan jamás de vista que el desperdicio del tiempo en este período de su vida es mas dañoso é irreparable que en otro alguno; que de su buen uso y empleo pende su felicidad espiritual y temporal, y que cuando observen religiosamente esta máxima, hallarán en ella no solo la felicidad de llenar cumplidamente todas las tareas y obligaciones que les prescribimos, sino tambien tanto gusto en el reconocimiento, lectura y meditacion, que renunciarán tal vez voluntariamente á las recreaciones y entretenimientos que se permiten para su ali-

vio, á trueque de hallar mas tiempo que consagrar á las letras.

7.° En estas horas de recreo los colegiales tendrán toda la libertad y desahogo que es compatible con la moderacion de su estado, empleándolas en lo que mas les agradare dentro ó fuera de sus cuartos, solos, acompañados, ó todos juntos.

8.° Como estas serán las horas de trato mas comun que tendrán los colegiales, recomendamos en ellas la paz, armonía y union fraternal que debe reinar entre los hijos de una misma madre y profesores de un mismo instituto, y deseamos muy ardientemente que de tal manera se arraiguen en esta comunidad, que jamás puedan introducirse en ella las discordias y parcialidades, que son las verdaderas pestes de toda santa disciplina.

9.° En las horas de estudio y en las de sueño cuidará el rector de que reine en el Colegio la mayor quietud y silencio, procurando que en ellas no entren personas de afuera, ni se roben á los colegiales con importunas é inútiles visitas, los preciosos instantes que necesitan para su estudio y recogimiento.

10. Cuando faltan la aplicacion y amor á las letras, ningun recogimiento basta para asegurar el buen uso del tiempo, pues la ociosidad es muy ingeniosa para hallar medios de desperdiciarle, aun en medio del mayor retiro: por eso queremos que no solo el rector, sino tambien los regentes y catedrático, y el maestro de ceremonias puedan entrar en los cuartos cuando bien les parezca, observar como cada colegial emplea y distribuye

su tiempo, y cuidar de que estudien y le aprovechen como es de su obligacion, castigando con el mayor rigor á los haraganes.

DE LA CONDUCTA PÚBLICA.

1.° El instituto, el estado y la profesion literaria de los colegiales piden que su conducta esterior sea tan circunspecta y arreglada, que acredite en todas partes el respeto que tienen á sus obligaciones, y no desdiga un punto de ellas.

2.° Queremos por lo mismo que resplandezca en todos la mayor modestia, y que no solo sean distinguidos en la calle, en la universidad y en las concurrencias por la decencia é irreprensibilidad de sus costumbres, sino tambien que la afabilidad y el decoro en sus acciones y palabras, sean las prendas esteriores de que todos procuren adornarse, y en que cifren la estimacion de cuantos los trataren.

3.° En este punto recomendamos al rector la mas estrema vigilancia y rogamos que no contentándose de que en la interioridad todos sus súbditos vivan en el santo temor de Dios, y con el mayor arreglo de costumbres, procure además que su esterior sea un continuo testimonio de su virtud, y que su conducta ofrezca siempre á la juventud secular que se congrega en las escuelas públicas, los ejemplos de modestia y circunspeccion de estado y obligacion regular.

4.° Mas como no aspiremos á infundir en los colegiales el vano deseo de captar estimacion por medio de simples apariencias de virtud, sino á que

verdaderamente la merezcan por la sincera y pública profesion de ella, queremos que la hipocresía se mire entre todos como el vicio mas detestable, y que la afectacion de desaliño, abatimiento y tristeza sean aborrecidos y castigados como síntomas suyos.

5.° El nimio cuidado de la persona, el aire libre y desenvuelto, la ufanía y la elacion que indican orgullo y liviandad de ánimo, y son tan contrarios á la modestia religiosa, deben ser reprendidos y castigados con igual severidad en los que tuvieren la desgracia de manifestarlos.

6.° La presuncion de sabiduría, que es un vicio tanto mas temible, cuanto mas poderosamente le estimula el amor propio, singularmente en las ciudades de estudios, será tambien severamente reprendida en cualquiera individuo del Colegio que adoleciere de ella, y no menos cierto charlatanismo literario, que no solo es contrario á la modestia y á la buena educacion, sino que frecuentemente se desliza, ó despeña contra la templanza y caridad cristiana.

7.° Al mismo tiempo que quisiéramos separar á los colegiales de la frecuente é íntima compañía de otros jóvenes escolares, que no sujetos á las mismas obligaciones y reglas de conducta que ellos ni se conformarian fácilmente con la suya, ni menos podrian perfeccionarles con su ejemplo, deseamos que los individuos de esta comunidad manifiesten el amor que deben á su profesion y á cuantos la cultiven; mas no por medio de un trato íntimo y frecuente de sus condiscípulos, sino por el de una disposicion sincera y prontísima á prestar todos los oficios de humanidad y buena cor-

respondencia que en su mano estuvieren á cuantos los buscaren ó pudieren necesitarlos.

8.° Quisiéramos tambien prohibir del todo la costumbre de visitar y hacer cumplidos en la comunidad, como contraria al recogimiento y á la buena economía del tiempo que tanto hemos recomendado; pero forzados á ceder á la costumbre y obligaciones de opinion introducidas en el trato civil, permitimos que se desempeñen los que estas exijan, con tal que no se hagan otras visitas que aquellas que la urbanidad ó la caridad hicieren absolutamente necesarias.

9.° La parsimonia que encargamos en este punto, nos escusa de prescribir reglas acerca del modo con que se deben haber los colegiales en estos forzosos cumplidos de urbanidad, contentándonos con prevenirles, que no los empleen sino en casas y con sugetos de cuyo trato no puedan avergonzarse, y que su conducta sea tal que jamás desmienta los respetos que deben á las personas que los admitieren á su trato, y á sus propias obligaciones.

10. Aunque respetamos y alabamos los establecimientos que la autoridad pública patrocina y admite para conservar el órden y buena policía de los pueblos; conociendo que la asistencia á las representaciones dramáticas en teatros públicos es indecorosa al estado, y perjudicial á la profesion de los colegiales, les prohibimos absolutamente que puedan asistir á ellas, y mandamos al rector que no lo permita con ningun motivo ni pretesto, y antes castigue con severidad á los que contravinieren.

11. En las demas grandes concurrencias á que

tal vez los condujere alguna ocasion de regocijo público, no desconveniente á su estado, deseamos que la moderacion y compostura de los colegiales sea aun mayor que en las ocasiones comunes; porque solo al favor de este descuido podrian escitar la disipacion y distraimientos que trae consigo el bullicio de las diversiones tumultuosas, tanto mas temibles en los jóvenes, cuanto su edad está mas espuesta á incurrir en ellos.

12. En suma, deseamos que los individuos de esta comunidad parezcan solo en público cuando la necesidad los sacare de casa: que entonces sean alegres y afables, sin dejar de ser modestos y bien morigerados: que en todas partes procedan conforme á los principios de la buena y distinguida educacion que corresponde á su nacimiento y su estado, y que en ninguna desmientan la santidad de su instituto, ni desluzcan el esplendor del noble é ilustre cuerpo de que son miembros.

DE LAS SALIDAS DE DIA.

1.° Los colegiales que tengan que asistir á cátedras en dias lectivos, ó academias en los de asueto, podrán ir y volver solos á la universidad, llevando el camino acostumbrado, y sin detenerse, conforme á lo dispuesto en las primitivas constituciones, observadas desde antiguo inconcusamente.

2.° Pero esto se entenderá cuando uno solo tuviere que asistir en hora determinada á cátedra ó academia, pues si hubiere dos ó mas que deban concurrir á la universidad á la misma hora, irán precisamente juntos, aunque la concurrencia sea

á distinta cátedra ó academia, y lo mismo se entenderá en cuanto á su vuelta.

3.° A la vuelta de la universidad, los colegiales que hubieren ido juntos á ella, ó separados, se presentarán al rector antes de entrar en sus cuartos, para que le pueda constar la hora en que llegaren.

4.° El rector cuidará de que esto se observe inviolablemente, y tendrá gran cuidado de que con motivo de estas idas y venidas de la universidad, no se introduzca algun abuso en adelante.

5.° Sobre esta observancia cuidará tambien el maestro de ceremonias, dando cuenta al rector de las contravenciones que advirtiere, para que se corrijan y evite su continuacion.

6.° Tambien podrán salir solos los colegiales á confesarse á los conventos señalados, los dias de comunion; pero cuidará el rector, no solo que esta licencia no sirva de pretesto para salir á otras partes, sino tambien de que vayan juntos á una misma, ó por lo menos de dos en dos, en cuanto ser pueda, salva la libertad que tiene cada uno de elegir el director de su conciencia que mas le conviniere.

7.° En estas salidas á confesar, será obligacion de los colegiales presentarse al rector antes de ir y despues de volver de los conventos, así como decirle á cuales van, y si juntos ó separados, para que jamás ignore el destino y distribuciones de los individuos de la comunidad que gobierna, y pueda siempre observar su conducta.

8.° Fuera de estos casos, ningun colegial podrá salir del colegio sin compañero, aun cuando

por ocupacion momentánea de los que deban serlo no le hubiere.

9.° El rector podrá salir con compañero ó sin él, cuando y como le pareciere y los negocios del Colegio lo exigieren, dejando á su prudencia el uso libre de esta facultad en beneficio de la comunidad.

10. Y pues que su trage sacerdotal y distincion de órden le harán parecer con decoro en todas partes, y ademas podrá llevar su page, con arreglo á lo dispuesto en el cap, 2.° de este título, le pedimos que no ocupe compañero, sino cuando la diligencia á que fuere lo pida, ó cuando necesite ir mas autorizado.

11. Los regentes no solo podrán, sino que deberán salir sin compañero, y no le podrán llevar nunca, para que así quede mas tiempo libre á los colegiales, y no se les distraiga de sus estudios.

12. Fuera de las horas de paso, en que los regentes no podrán faltar del Colegio por ningun motivo, les será libre salir á cualquiera hora del dia, sin necesidad de pedir licencia al rector.

13. Pero considerando que en calidad de maestros están obligados á cuidar de la aplicacion de los colegiales, y á darles ejemplo de recogimiento y amor al retiro, que son tan propios de la profesion literaria, les rogamos muy eficazmente que usen con gran parsimonia de esta misma libertad, que por respeto á su carácter les concedemos.

14. Los colegiales graduados de licenciado, no podrán salir del Colegio por la mañana en los dias lectivos; pero si tal vez tuvieren necesidad de hacer algun preciso cumplido, lo espondrán al rector, y saldrán con su licencia.

15. Pero podrán muy bien salir diariamente á paseo por las tardes y en las fiestas y asuetos por las mañanas, sin necesidad de pedir licencia al rector, aunque sí con su noticia, y lo mismo los sacerdotes graduados de bachiller.

16. Dejamos enteramente á arbitrio del rector el permitir á los colegiales licenciados, y á los sacerdotes bachilleres salir sin compañero en las ocasiones que van dichas, con tal que en este caso les permita tambien salir con hábito de San Pedro, y no de otra manera.

17. Los colegiales de número y supernumerarios, graduados de bachiller, podrán salir á visitas por la mañana en los dias festivos y de asueto, siempre con licencia del rector, y con compañero; pero no saldrán jamás por la mañana en los dias lectivos, ni el rector les dará licencia aunque la pidan, si ya no fuere con gravísima y urgente causa.

18. Estos colegiales podrán salir en todo tiempo un rato de paseo despues de las horas de cátedra; pero deberán pedir para ello licencia al rector, y obtenida, llevar compañero.

19. Los demas colegiales de número y supernumerarios, no graduados, no podrán salir de casa mañana alguna en tiempo de curso; pero durante el verano podrá el rector permitirles que salgan tal cual vez en las mañanas de dias festivos á hacer alguna visita de precisa atencion.

20. Por las tardes del tiempo de curso, tampoco podrán salir á paseo los colegiales no graduados; pero aunque el que les restare de la asistencia á cátedra sea de descanso y recreo, deberán emplearle en la mesa de trucos establecida

á este fin, ó pasarle en otra honesta diversion dentro de casa.

21. Pero en las tardes de verano podrán salir á paseo unos y otros, con tal que los colegiales de número vayan de dos en dos, y los supernumerarios todos juntos, á no ser que alguno vaya de compañero con colegial de número, ó que quede solo; pues en este último caso dispondrá el rector que se una á los que van pareados, y salgan tres.

22. Encargamos muy particularmente al rector que en lo de señalar compañeros atienda: 1.° á que se unan y apareen los que tienen libertad, segun las reglas dadas: 2.° á que no se distraiga del estudio el que tuviere á su cargo algun ejercicio ó acto literario de los que piden aplicacion mas continua: 3.° á no perder de vista jamás el uso que cada uno hace de la libertad que se le concede, para estrecharla ó ampliarla, segun fuere necesario: 4.° á que no haya compañeros señalados habitualmente, sino que en cada caso señale á cada uno el que mas conviniere, segun la combinacion momentánea: 5.° á que los individuos que anden fuera del Colegio, ya solos, ya acompañados, no desmientan con su porte y conducta pública, la modestia y regularidad que exigen su instituto y profesion.

23. Finalmente, hacemos presente, así al rector como á todos los individuos de este cuerpo, la obligacion que tienen de conservar el decoro, y aun de aparecer en el público como una porcion muy distinguida de él, para que de tal manera procedan, que solo se hagan notables por los ejemplos de virtud y edificacion que deben esperarse de su profesion.

DE LAS SALIDAS DE NOCHE.

1.° La necesidad de destinar las noches al recogimiento y estudio, tan recomendables en una comunidad eclesiástica y literaria, nos obliga á prohibir enteramente las salidas de noche, salvas aquellas justas escepciones que no pueden negarse á la exigencia de las circunstancias, ni al mérito y aplicacion de los individuos, las cuales espresarémos aquí para que sean públicas á todos.

2.° El rector podrá salir de noche á la ciudad cuando le pareciere necesario ó conveniente, procurando retirarse al Colegio á las diez en el invierno, y á las once en el verano; pero en este punto le recomendamos la mayor moderacion, así por lo que importa al decoro de su empleo, como porque de él deben recibir ejemplo los demas.

3.° Los regentes, catedrático y graduados de licenciado, podrán salir las noches de verano, y por las de vacaciones y asueto en tiempo de curso, y no en otra alguna; pero deberá ser siempre con noticia del rector.

4.° Los colegiales de número, sacerdotes y graduados de bachiller, podrán salir tambien algunas noches de vacaciones y de verano; pero con licencia espresa del rector, y con la obligacion de presentarse á él á la salida y á la vuelta.

5.° Los demas colegiales, así de número como supernumerarios, no podrán salir noche alguna; pero dejamos á la prudencia del rector que en las vacaciones y en el verano pueda permitir

tal cual salida á los primeros, y muy rara á los últimos, yendo unos y otros juntos con el maestro de ceremonias ú otro antiguo que nombrare el rector, y no en otra forma.

6.° Mas todas estas escepciones cesarán en las noches de ejercicio doméstico; pues cuando le haya, sea de la facultad que fuere, no podrán salir del Colegio, ni el rector, ni los regentes, ni el catedrático de humanidades, ni otra persona alguna de las que componen la comunidad.

7.° Para las citadas salidas prohibimos absolutamente el uso de la capa y redecilla, como indecoroso é impropio de la profesion de los individuos; y mandamos que los que salieren, sean de la clase que fueren, vayan siempre en hábito de San Pedro, y cuando por el rigor del estío apetecieren mayor desahogo, podrán salir de casaca negra, con cuello y solideo, y no de otra forma.

8.° Encargamos al rector la mayor vigilancia en este punto, como tan importante para la conservacion de la buena disciplina, y queremos además, que el maestro de ceremonias cele con el mayor desvelo la observancia de cuanto va prevenido, y advierta al rector de cualquiera contravencion que descubriere, para que la castigue con la mayor severidad.

9.° Tambien deseamos que el rector, al mismo tiempo que se vaya á la mano en lo de dar licencia en los casos de escepcion, cuide de que las dadas sean un premio de la aplicacion y arreglada conducta, distinguiendo en la concesion de este desahogo á los aprovechados y sobresalientes en el estudio, de los flojos y atrasados, y á los que se porten con la modestia y compostura pro-

pias de su estado, de los que abusen de la libertad para profanarle ó menguar su decoro.

DE LAS AUSENCIAS DEL COLEGIO.

1.° Acerca de licencias para salir fuera de la ciudad, mandamos que se observe lo prevenido en las definiciones y constituciones del Colegio, y en diferentes órdenes del Real Consejo existentes en el archivo, en cuanto fuere conforme á las prevenciones siguientes:

2.° Los regentes y catedrático de humanidades no podrán salir de la ciudad con motivo ni pretesto alguno, singularmente en tiempo de curso, para que así puedan mas exactamente desempeñar su ministerio.

3.° Por lo mismo no podrán tener comisiones de pruebas, visitas ni otras algunas, ni pedir ni obtener licencia para salir de la ciudad con ningun pretesto durante el tiempo referido de curso.

4.° Pero si con alguna grave y urgente causa se les nombrare, tanto en tiempo de curso como fuera de él, para alguna comision ó encargo, ó de cualquiera otro modo alcanzaren licencia para ausentarse del Colegio por alguna temporada, será de su obligacion dejar sugeto que los sustituya en el desempeño de sus funciones, á su costa, y con espresa aprobacion del rector.

5.° Ningun colegial de número ó supernumerario, sean los que fueren sus grados, podrá solicitar licencia para salir de Salamanca en tiempo de curso, ni le será tampoco concedida con motivo alguno.

6.° Y por cuanto el pretesto de falta de salud,

apoyado con dictámen del médico, suele arrancar muchas veces estas licencias, cediendo de ordinario los facultativos á impulsos de piedad, de ruego ó de importunacion para darlas, y librando sus certificaciones en términos generales y vagos, y algunas veces afectadamente ambiguos y oscuros, para temporizar sin comprometer su opinion, mandamos que ningun individuo de este Colegio pida ni pueda obtener con semejante pretesto licencia para salir de Salamanca, y que pues está proveido suficientemente en este reglamento á la curacion de las dolencias y enfermedades de los colegiales, las pasen dentro del Colegio, donde serán asistidos con toda caridad y desvelo.

7.° Mas porque puede suceder que la necesidad de alguna curacion estraordinaria sea cierta y no afectada, queremos que en este caso el médico ó cirujano del Colegio lo representen al rector, y que este, informándose por sí, ó bien por consejo de otros médicos de su satisfaccion de la certeza de la causa, y hallándola tal, lo represente al Consejo donde se atenderá su instancia con la piedad que acostumbra y merece el objeto.

8.° Los colegiales de número, graduados de licenciados ó de bachilleres en facultad mayor, podrán despues del curso, y durante el verano, ser nombrados para comisiones de pruebas y visitas; pero los que solo fueren bachilleres no podrán pedir ni obtener licencias para ausentarse, sino con grave causa, y entonces por solo el tiempo de dos meses.

9.° Ningun colegial supernumerario podrá tener semejantes comisiones, aunque estuviere graduado de bachiller.

10. En los casos que es permitido pedir y obtener licencia, los regentes, catedrático ó colegiales, sean del grado ó clase que fueren, dirigirán su instancia al rector, quien si la hallare justa, la acompañará con su informe al Consejo para que resuelva lo conveniente.

11. Encargamos muy estrechamente al rector que examine con particularidad las causas en que estas instancias se fundaren, y que no dé curso á ellas ligeramente, sino cuando las hallare racionales y justas, considerando que la obligacion de residir en el Colegio es absoluta y general, y no ceñida á tiempos ni á personas, y que el arreglo de estudios que se va á establecer, la exige indispensablemente de todo individuo, para llenar cumplidamente sus objetos.

12. Por las reglas aquí prescritas, no pretendemos disminuir las facultades que el real Consejo y el señor presidente tienen respectivamente de conceder las licencias, y nombrar para las comisiones que van espresadas, las cuales quedan en su fuerza y vigor: pero estamos muy seguros de que el celo con que siempre han mirado este importante objeto, estará mas inclinado y dispuesto á ceñir que á ampliar estas reglas.

DE LAS ENTRADAS EN EL COLEGIO.

1.° Para evitar los inconvenientes que pueden resultar de la entrada de mugeres en el Colegio, la prohibimos absolutamente, y restablecemos en este punto lo mandado en las antiguas constituciones.

2.° Con este fin hemos mandado en auto de

la presente visita que se ponga un portero, destinado únicamente á cuidar de este y los demas puntos relativos á su oficio, y encargamos al rector que cuide de que acerca de él no haya condescendencias ni disimulos que relajen tan útil establecimiento.

3.° Con el mismo fin hemos mandado que haya lavandera de comunidad, y prevenimos de nuevo, que esta no pueda entrar tampoco en el Colegio, sino que haga fuera de él los recibos y entregas de las ropas al familiar ropero, en la forma que dispusiese el rector.

4.° No será prohibido á ningun individuo dar alguna parte de su ropa á distinta lavandera; pero deberá ser á su costa, y haciéndolo por medio del mismo familiar ropero, sin que esto pueda servir de pretesto para que entre ninguna muger en el Colegio.

5.° Mientras las puertas estuvieren cerradas de dia ó de noche, no será lícito al portero abrirlas, ni permitir la entrada á ninguna persona, sea del sexo ó calidad que fuere, sin noticia y espresa órden del rector, quien no la concederá sino con urgente necesidad.

6.° Pero en las horas en que se hallen abiertas, no se mezclará el portero en estorbar la entrada á los sugetos que vinieren al Colegio, á no ser que sean mugeres, personas desconocidas ó sospechosas; ú otras de que el rector le hubiere prevenido.

7.° Cuidará el rector de que tampoco entren tantas personas en el Colegio que puedan turbar la tranquilidad y recogimiento de sus individuos, encargando al portero, particularmente, que ale-

je del patio y corredores los muchachos, para que no alteren el sosiego doméstico con sus inocentes vocinglerías.

8.° Para la mejor observancia de este punto, el rector se valdrá del ministerio del colegial veedor de la portería, el cual deberá velar por sí sobre este objeto, ocurriendo á los abusos ó escesos que advirtiere, y dando cuenta al rector para que tome providencia.

TITULO II.

De los estudios del Colegio.

1.° El estudio de las ciencias, que fué el primer objeto de la institucion de este Colegio, lo es tambien del presente establecimiento; y no con otra mira hemos procurado hasta aquí arreglar con particular cuidado su economía y disciplina; que la de proporcionar mas seguramente el aprovechamiento en los estudios eclesiásticos á todos los individuos que vengan á adquirirlos en él. Instituido como un seminario de virtud y letras, para formar personas doctas y de partes, no solo para bien y utilidad de la misma órden, sino para aprovechamiento y servicio de la misma iglesia universal, ¿cuánto desvelo no mereceria de nuestra parte un fin tan importante y sublime?

2.° Así que, sin perderle un punto de vista, hemos ordenado, con consejo de personas doctas y esperimentadas, las reglas que abajo se esplicarán las cuáles aunque examinadas en sí, y sin relacion determinada, no parezcan las mejores que pudieran dictarse; ni se estiendan hasta donde

quisiera llegar nuestro celo por el bien de la literatura, estamos muy persuadidos á que atentamente considerada la disposicion de los individuos que deben observarlas, la especie de doctrina que es mas análoga á su instituto, y en fin, la necesidad de combinar su estudio doméstico con el plan actual de los estudios de esta universidad, son por lo menos las mas convenientes y las únicas que hemos podido prescribir.

3.° En consecuencia, y para proceder con el órden y distincion que pide este objeto, se tratará primero del método con que se debe estudiar dentro de casa cada una de las facultades á que estarán destinados los colegiales, y luego de los medios y ausilios que deben emplearse para hacer mas fácil y provechosa la enseñanza.

CAPITULO I.

DEL ESTUDIO DE HUMANIDADES: DE LOS QUE DEBEN ESTUDIAR LAS HUMANIDADES.

1.° Sin una sólida instruccion en este utilísimo ramo de literatura, no nos atrevemos á esperar ningun fruto ni adelantamiento en el estudio de las que llaman facultades mayores. El buen gusto, la buena y sana crítica, el esacto y preciso estilo de hablar y de escribir, el discernimiento de las doctrinas y opiniones, el amor á los buenos libros, y el hastío y horror á los malos, penden casi del todo de este estudio preliminar, base y fundamento de todos los demas.

2.° Penetrado de esta verdad fué S. M. servido de mandar por el artículo 2.° del plan de

estudios; que el primer año de Colegio se destinase precisamente al de las humanidades, lo cual se cumplirá inviolablemente, y el rector no concederá en este punto la menor dispensa.

3.° Este año deberá entenderse escolástico, y el tiempo que mediare entre la venida del colegial al Colegio y el principio del curso próximo, no se contará para el cumplimiento del año de humanidades, sin embargo de que deberá precisamente dedicarse al estudio de ellas.

4.° Ninguno podrá dispensarse de este estudio con pretesto de haberle hecho anteriormente porque como los ramos que comprende son tan varios y de tanta estension, siempre deberán prometerse en él mas grandes y útiles progresos.

5.° Mas como pudiera suceder que viniese al Colegio algun conventual, que antes de entrar en la Orden hubiese adquirido una muy completa instruccion en las bellas letras, cuando esto resultase del exámen de que despues se hablará, el primer año del Colegio se dedicará únicamente al estudio de las lenguas y al de la filosofía, en la forma que se dirá tambien.

6.° Tampoco podrán escusar este estudio los que vinieren graduados de bachiller en facultad mayor, con el pretesto de que su colegiatura no tendrá mas duracion que la de cinco años, pues sobre bastar los cuatro restantes para cerrar el círculo de los estudios mayores, y recibir la licenciatura en teología ó cánones, estamos íntimamente persuadidos á que tanto mas ciertos serán sus progresos en ellos, cuanto mas adelantaren en el año de preparacion destinado á las humanidades.

7.° Sin embargo, con los que se hallaren en este caso, bien permitimos que al estudio de humanidades, y sin perjuicio de él, puedan mezclar particularmente el preparatorio ó ausiliar de la facultad que profesaren; pero nunca el de las materias ordinarias y comunes de su pertenencia y dotacion, reservadas para los años sucesivos.

8.° Al tercero dia de la llegada del nuevo colegial á Salamanca, se hará un exámen rigoroso de sus conocimientos, así en las humanidades como en la filosofía, del cual resultará precisamente una idea cabal de los progresos que hubiere hecho y dejado de hacer en uno y otro estudio, en cual esté mas, y en cual menos adelantado, y por consecuencia cual sea la especie de instruccion mas necesaria para él, á fin de volver á este punto toda la atencion y cuidado del catedrático.

9.° Este exámen se hará privadamente ante el rector y catedrático de humanidades, á fin de evitar el rubor que pudiera causar la presencia de toda la comunidad á un jóven recien venido á ella desconocido á sus individuos, y tal vez poco acostumbrado á hablar en público.

10. La forma del exámen, que dirigirá al catedrático, debe ser acomodada á la índole del nuevo colegial, y por el método que pareciere mas oportuno para sondear su talento y descubrir su instruccion, procurando á este fin animarle é inspirarle seguridad, para que el encogimiento y temor no le inhabiliten ni estorben de decir lo que sabe, y para que la prueba no sea de dudoso y falible éxito.

11. Si á pesar de estas precauciones no se pu-

diese formar por el primer exámen, juicio seguro de la instruccion del recien venido, se repetirá la misma diligencia una, dos y tres veces, ya por el catedrático de humanidades solo, ya por este y el rector, hasta asegurarse bien del estado de su instruccion, talento y disposiciones, asi naturales como adquiridas.

12. El resultado de esta prueba indicará la clase en que debe entrar el nuevo colegial al estudio de humanidades, y se le aplicará ó á empezar este estudio desde su primer grado, ó á seguirle desde aquel que correspondiere á su instruccion, segun la division que abajo daremos.

13. Si esta prueba convenciese al rector y catedrático de la plena instruccion del nuevo colegial en las humanidades, dispondrán que despues de una temporada de egercicio en los pasos ordinarios del Colegio, de que siempre necesitará, puesto que el estudio de la filosofía y el año de noviciado le habrán alejado algun tanto de los buenos modelos, se dedique á perfeccionarse en la filosofía, haciéndole aplicarse á aquel ramo ó parte de ella en que estuviere menos adelantado.

14. Mas si tal vez resultare tambien de la prueba ser buen filósofo, y estar bien instruido en todas las partes de esta facultad, entonces pasado igual tiempo del egercicio de humanidades, se le aplicará á estudiar las lenguas griega y hebrea y algunas de las lenguas vivas de los pueblos cultos de Europa.

15. En la eleccion de estas lenguas se consultará, respecto de las muertas, su analogía con la facultad que hubiere de seguir en el Colegio, prefiriendo la hebrea para el teólogo, ó bien desti-

nándole á entrambas si tuviese ánimo y disposicion para tanto, y la griega para el canonista, y dejando á su eleccion aquella de las lenguas vivas que mas le acomodare, pues que en todas, y principalmente en la francesa ó inglesa, hallará escelentes obras y modelos de elocuencia, poesía, literatura, filosofía, ciencias exactas y naturales, y aun de las ciencias eclesiásticas.

16. Aunque no nos resolvemos á incluir el estudio de las lenguas en nuestro plan general de humanidades, por parecernos corto el tiempo destinado á ellas para abrazar tantos objetos; bien quisiéramos que hubiese siempre un individuo por lo menos, que se dedicase de propósito á estudiar completamente el griego y el hebreo, para que de este modo pudiesen formarse maestros que las enseñasen algun dia en el convento y Colegio con aprovechamiento.

17. Pero pues que solo este estudio, sin otra especie de instruccion, nunca formaria un sugeto capaz de servir útilmente á la Orden, mandamos que el que abrazase esta carrera haya de estudiar durante el tiempo de su colegiatura, no solo las humanidades y las lenguas; sino tambien las matemáticas, la física esperimental, y las demas ciencias naturales sus subalternas.

18. Si pareciere mas conveniente destinar señaladamente una beca para estos estudios, el rector, de acuerdo con los regentes, catedrático y consiliarios, lo podrá representar al Real Consejo para obtener su aprobacion.

19 En este caso la exigencia del grado de licenciado, indicada en el artículo 8.° del plan, se cumplirá por el que ocupare esta beca, tomando

el de maestro en filosofía por esta universidad.

20. Fuera de estos casos, los nuevos colegiales se dedicarán desde luego al estudio de las humanidades por los libros y segun el método que se prescribirán en los párrafos siguientes.

21. Mas como el fundamento de la filosofía sea á nuestros ojos igualmente importante para asegurar el progreso de los estudios mayores, queremos que ya en el tiempo del primer año escolástico, ya en el espacio del que mas acomodado pareciere, los que entraren débiles filósofos estudien ademas aquella parte de la filosofía en que estuvieren menos aprovechados.

22. Esto será de cargo del catedrático de humanidades, el cual se dedicará muy particularmente á formar buenos lógicos y metafísicos, redoblando su cuidado cuando hallare que el individuo hubiese hecho el estudio de la filosofía por los autores vulgares de confusa y partidaria doctrina, que antes de ahora estubiesen admitidos en los estudios públicos, y por desgracia no se han desterrado todavia de nuestras escuelas.

23. Finalmente, si del exámen resultare que alguno de los colegiales nuevos tiene tan buena instruccion y tan felices talentos que puedan prometerse de él mayores y mas estendidos progresos, el catedrático de humanidades hará con acuerdo del rector que se aplique al estudio de la geometría y de la buena física, ya en la universidad, ó ya con maestro particular, que en este caso se costeará temporalmente del fondo sobrante del Colegio.

24. El rector y catedrático no perderán ninguna ocasion de promover en cuanto puedan es-

tos últimos estudios; que nos parecen dignos de la mayor recomendacion, porque destinados los individuos de la Orden al ejercicio del ministerio parroquial, creemos que hallarán en las ciencias naturales, no solo un recurso contra el fastidio de la vida solitaria y aldeana, sino tambien un tesoro de útiles conocimientos, que, bien dispensado entre sus feligreses, puede contribuir en gran manera á la instruccion y felicidad de los pueblos agrícolas.

25. Pero nunca perderán de vista que este primer año de colegiatura está particularmente destinado por S. M. al estudio de humanidades, cuya relacion con el de facultades mayores, es mas íntima y reconocida, y sobre todo de indispensable necesidad.

26. Por lo mismo queremos que este cuidado no solo ocupe á los colegiales en el año particularmente destinado á él, sino tambien en los ocho restantes, cuanto permitieren las distribuciones de sus respectivas facultades; porque estamos íntimamente persuadidos á que cuando por su medio se hayan infundido en el Colegio el buen gusto y la sana crítica, los progresos generales en las ciencias serán mas rápidos y seguros.

DEL CATEDRÁTICO DE HUMANIDADES.

1.° La cátedra de humanidades solo se fiará á un sugeto plenamente instruido en todos los ramos de la literatura que se comprenden bajo de este nombre, y tambien en la filosofía, dotado del discernimiento y buen gusto que exige esta enseñanza, y en quien ademas concurran el celo, la

dulzura y la paciencia necesarias para hacerla con fruto.

2.° Cuando no hubiere persona de órden, adornada de estas dotes, que apetezca la cátedra de humanidades, como sucede en el dia, se desempeñará interinamente por un regente de afuera de ella, que ahora dejaremos nombrado; y que el rector nombrará en lo sucesivo con acuerdo de los regentes y consiliarios, y con aprobacion del Consejo: y entre tanto se suspenderá la declaracion de vacante y fijacion de edictos para el concurso, pues este no deberá publicarse hasta que el estudio que ahora establecemos haya producido no solo buenos discípulos, sino tambien buenos maestros.

3.° Los que regentaren esta cátedra tendrán siempre presente el objeto de su institucion, y se arreglarán á él en el ejercicio de sus funciones. Mas para que nunca puedan perderle de vista; consignaremos aquí las principales máximas por que deben regular su enseñanza, y les recomendamos muy encarecidamente su puntual cumplimiento.

4.° El objeto de este estudio es formar el gusto de los colegiales que vengan al Colegio, dándoles los conocimientos que se comprenden bajo el nombre de humanidades, que, en suma se reducen al arte de pensar, de hablar y de escribir bien.

5.° Conocemos que el método ordinario de esta enseñanza, reducido á llenar el espíritu de los jóvenes de reglas y preceptos gramaticales, retóricos y poéticos, sobre ser muy largo y poco conforme con las circunstancias de este Colegio con

la edad y estado de los que vendrán á recibirla en él, es tal vez el menos directo y seguro para llegar al fin. Por tanto el catedrático de humanidades se alejará de propósito de este método, prefiriendo siempre el de enseñar á los colegiales por medio de egemplos y modelos bien escogidos y esplicados.

6.° Mas como algunos de dichos preceptos sean una especie de principios universales, deducidos de la observacion de los modelos mismos, y ya que no escusen la repeticion de nuevas observaciones por lo menos las hacen mas provechosas, queremos que el catedrático enseñe é inculque con gran cuidado esta especie de preceptos en el ánimo de sus discípulos.

7.° Pero queremos tambien, que así estas reglas universales de buen gusto, como otras que son peculiares á varios géneros de literatura, y dignas tambien de ser conocidas, se estudien y enseñen, no separadamente ni en las instituciones, compendios y tratados escritos por los modernos á este fin, sino sobre los mismos modelos, y á una con el estudio y observacion de ellos.

8.° Por tanto encargamos que estos modelos sean muy diligentemente escogidos, frecuentemente manejados, no solo para inspirar á los jóvenes aquel buen gusto general que sirve para juzgar con exactitud las producciones del ingénio y el particular que descubre las bellezas peculiares de las obras de elocuencia, poesía, historia, etc., sino tambien para que conozcan y para que se familiaricen con los mas escelentes que hay en cada género, así en lengua latina como en la castellana.

9.° A este fin, así como deseamos evitar que el catedrático cargue la memoria con una muchedumbre de inútiles preceptos, deseamos que procure ilustrar sus espíritus, haciéndoles decorar y repetir de memoria una y muchas veces los pasajes mas señalados de los autores príncipes en el arte de hablar, así en latin como en castellano, hallarán mas fácil y llano el camino de su instruccion.

10. Pero el catedrático, que en esta eleccion no debe perder de vista la utilidad de sus discípulos, de tal modo la desempeñará, que los mismos modelos presentados para que conozcan la escelencia del estilo en cada género, envuelvan en cuanto sea posible otros conocimientos provechosos, ora sean preceptos relativos al mismo género, ora convenientes para preparar los jóvenes á otros estudios, ó para comunicarles una erudicion mas llena y escogida, como despues indicaremos.

11. En el ejercicio que se haga sobre los modelos, la esplicacion del catedrático no principiará por el estudio de las reglas, pues cuidando este de inculcar frecuentemente la razon ó principio universal de que se derivan las bellezas de la diccion, á vista del modelo mismo en que están observados, esperamos que no solo se grabarán mas tenazmente en la memoria de los discípulos, sino que los penetrará y abrazará mejor su espíritu.

12. El catedrático tendrá tambien presente que no prescribimos este trabajo y ejercicio sobre los escelentes modelos latinos para enseñar á hablar bien esta lengua, cuyo uso condenaria-

mos para siempre, á no detenernos la necesidad de conformar este establecimiento con las escuelas públicas donde se conserva todavia, sino para que la entiendan y conozcan íntimamente sus bellezas, y aplicando las ideas del buen gusto que recibieren en ella á la lengua castellana, puedan algun dia usar dignamente de su idioma en todos los géneros de decir, ya hablando, ya escribiendo.

13. Por lo mismo deberá mezclar el catedrático al uso de los modelos latinos el de los mejores que encontrare en nuestra propia lengua, y analizarlos, y esplicarlos por el mismo método y con el mismo cuidado que los primeros, con aplicacion á todos los ramos de literatura.

14. Para que esta enseñanza sea gradual y ordenada se dividirá en cuatro épocas, destinadas la 1.ª á la propiedad latina y al estilo en general: la 2.ª á la índole particular de los dos estilos retórico y poético y sus varias especies: la 3.ª al artificio de las obras pertenecientes á cada género en todos sus ramos y especies; y la 4.ª á la perfeccion de este estudio en general y su aplicacion al de otras facultades.

15. La 1.ª época se subdivirá en dos: una destinada al análisis gramatical, llamado vulgarmente construccion, en lo que se deberá consumir muy poco tiempo; y otra al análisis filosófico si así se puede decir, dando en la 1.ª todas las ideas relativas á la buena sintáxis y formacion ó construccion mecánica, tanto de la lengua castellana como de la latina, y en la 2.ª las convenientes á la propiedad, escelencia y bellezas del estilo en general.

16. La 2.ª época se destinará á demostrar por el mismo medio la escelencia y bellezas del estilo convenientes á cada género, así en general como en particular; esto es, así al estilo retórico y sus especies, como al poético y las suyas.

17. La 3.ª elevándose sobre el estilo, se estenderá al artificio de las obras de prosa y verso segun sus géneros y especies subalternas, y la índole particular de cada una, y á las dotes de que deben constar todas las obras de ingenio, segun su naturaleza y objeto.

18. Pero repetimos todavia, que el catedrático no debe sujetarse nunca en esta enseñanza, ni á los compendios, ni á los métodos acostumbrados antes de ahora, ni sujetar tampoco á sus discípulos al árido y poco útil estudio de las reglas: basta que las demuestre sobre los modelos: que las ilustre con oportunas y luminosas observaciones, y que las inculque en el espíritu de los oyentes por medio de su repeticion', esplicacion y frecuentes declaraciones.

19. Para evitar alguna parte del trabajo y estudio que lleva consigo este método, permitimos que el catedrático forme un breve estracto de los preceptos mas esenciales, con respecto al estudio de cada época, y haga que se lean por los discípulos repetidamente, y sobre todo que se apliquen al estudio de los modelos, como despues mas ámpliamente se dirá.

DEL METODO DE ENSEÑAR LAS HUMANIDADES.

1.° Nuestro método requiere mas ejercicios que lectura, y mas lectura reflexiva, que decora-

cion ó estudio de memoria. Por esto mandamos que para la enseñanza de humanidades haya diariamente cuatro horas de paso; dos por la mañana, y otras dos por la tarde.

2.° Ningun dia, y con ningun pretesto, se omitirá el paso de mañana, ni aun los domingos, fiestas y asuetos, pues destinados estos en la universidad para los actos y academias estemporáneas, justo es que los que estudian en casa tengan en ella los ejercicios que se dirán despues.

3.° Pero en los domingos y fiestas de universidad cesará el paso vespertino de los humanistas y se dará á sus tareas este justo alivio.

4.° Desde el dia de San Juan hasta el de San Lucas, el paso vespertino será de solo una hora; pero el de la mañana continuará como en tiempo de curso, y durará dos horas, ó mas si fuere necesario.

5.° La hora de estos pasos será en el invierno desde las ocho á las diez de la mañana, y desde las dos á las cuatro de la tarde; y en verano de siete á nueve por la mañana, y de cuatro á cinco por la tarde, cuidando el catedrático, de acuerdo con el rector, de arreglar estas horas en las estaciones medias, segun su prudencia.

6.° Si alguna vez sucediere que la universidad cambie las horas de asistencia á sus cátedras, el rector arreglará de tal manera las del paso de humanidades, que sean siempre distintas de las destinadas á los de facultad mayor, para evitar inconvenientes.

7.° Si el rector advirtiere que el ejercicio con el catedrático produce mas aprovechamiento que el estudio privado, podrá aumentar la duracion

del paso de humanidades, ya por la mañana, ya por la tarde, de acuerdo con el mismo catedrático, pero tendrá cuidado de que quede siempre á los jóvenes el tiempo necesario para estudiar y recrearse, pues ambos objetos son de igual necesidad.

8.° En todos los dias que haya ejercicio general de humanidades, la materia del paso ordinario será la misma que la del ejercicio señalado, la cual esplicará muy de propósito el catedrático, para que todos los discípulos vayan instruidos y sea mayor el aprovechamiento.

9.° En la cercanía de los exámenes, de que se hablará despues, deberá redoblarse la aplicacion de los discípulos, y aumentarse así el tiempo de ejercicio como de estudio: pero uno y otro se dirigirá entonces á la generalidad de las materias sobre que debe recaer el exámen.

10. El paso de humanidades se tendrá precisamente en el aula mandada formar de nuevo, y no en otra parte, á no ser en los casos que se dirán despues.

11. En esta aula se colocarán dos armarios ó estantes, y en ellos una coleccion de los autores pertenecientes á estudio, de buenas correcciones y ediciones, para ocurrir al uso de ellos siempre que fuere necesario.

12. Las llaves de estos armarios estarán siempre en poder del catedrático de humanidades.

13. Ademas tendrá cada individuo destinado á este estudio todos los autores en que debe hacerle, procurando el rector y catedrático que los traigan ó compren á su llegada, ó proveyéndoles

de ellos á cuenta de su haber por razon de vestuario.

14. El rector procurará presenciar estos pasos siempre que pueda, y el maestro de ceremonias y consiliarios podrán tambien asistir á ellos cuando bien les pareciere, pues aunque sea cargo del catedrático velar continuamente sobre el buen órden, tanto mas libremente se podrá dedicar al ejercicio de la enseñanza, cuantos mas auxilios tuviere para darla con fruto.

15. El catedrático distribuirá de tal manera las horas del paso que emplee con los colegiales de cada clase ó época de estudio, que dedique á cada uno el tiempo que exigiere su enseñanza, empezando por los de 1.ª, y pasando sucesivamente á las siguientes.

16. Si alguno de los nuevos viniere tan atrasado al Colegio que necesite ser instruido en los rudimentos de la sintaxis latina y castellana, encargará el catedrático á alguno de los discípulos mas aprovechados que le vaya instruyendo separadamente en ellos, ya sea en su cuarto, ya en el aula, apartado de los otros, concurriendo por sí tambien á su enseñanza y aprovechamiento en las horas del paso y fuera de ellas.

17. Si un solo colegial se hallare en la última época del estudio de humanidades, y ya en los preparatorios para facultades mayores, el rector y catedrático podrán fiar á algun colegial de los mas adelantados en la facultad á que convenga destinarle, su particular instruccion y paso.

18. Finalmente, de tal manera economizará el catedrático el tiempo de los pasos, que pueda aplicar la mayor parte de él y de su atencion á

aquella enseñanza á que estuviese dado el mayor número de discípulos.

19. Ni por esto se dispensará de dedicar otras horas del dia ó de la noche á la instruccion separada de los discípulos mas necesitados, ya para no desperdiciar con pasos particulares en el aula las que exige y necesita la enseñanza general, que es la mas provechosa, y ya para proporcionar á los atrasados mayor adelantamiento, para que despues la reciban con fruto.

20. Por este prevenimos al catedrático de humanidades que por tiempo fuere, que no crea haber llenado su obligacion con asistir á sus discípulos en el paso comun, sino que reconociéndola tan urgente respecto de la instruccion de cada uno, como de la de todos, así divida entre ellos su tiempo, su celo y vigilancia, que á ninguno defraude de la parte que necesitare, segun su atraso ó adelantamiento.

21. Sobre este punto tendrá el rector el mas continuo cuidado estimulando el celo del catedrático á su observancia, y este obedecerá puntualmente sus órdenes.

DE LOS AUTORES EN QUE SE DEBEN ENSEÑAR LAS HUMANIDADES, Y DEL MÉTODO DE ESPLICARLOS.

1.° Los ejercicios de construccion v version se harán en las obras de Cornelio Nepote y Julio César, que son las mas fáciles y puras, prefiriendo en el primero las vidas de Milciades, Trasíbulo, Caton, Atico y Hannibal; y en el segundo lo respetivo á la guerra de España y las Galias.

2.° A estos autores seguirán Terencio y Cice-

ron traduciéndose del primero las comedias intituladas: *la Andria*, *el Heautontimorumenos*, y *los Adelfos*; y del segundo el libro intitulado, *Brutus, seu de claris oratoribus*, que contiene la historia de la elocuencia, los de *Inventione rethorica*, y el de los *Topicos*, que se pueden mirar como las mejores fuentes de la lógica, todos los libros *de Officiis*, que están llenos de escelentes principios de ética y derecho natural y social, y los diálogos de la *vejez y amistad*, y *el sueño de Escipion*, tan recomendables por su moral como por su estilo.

3.° El catedrático presentará á sus discípulos este último autor, como el primero entre todos los modelos; no solo por ser el padre de la elocuencia latina, sino tambien por la escelencia de su estilo didáctico, que es el mas necesario y de mas uso para los que siguen carrera.

4.° De aquí pasará el catedrático á sus discípulos á la version de las oraciones del mismo Ciceron, las cuales los ocuparán por todo el año, segun las épocas en que se hallaren; y á este fin se preferirán las siguientes: *Pro lege Manilia*; *pro Marcello*; *pro Ligario*; *pro Rege Dejotaro*; *pro Archia poeta*; la 1.ª y 2.ª *contra Catilinam*: *pro Milone*; la 2.ª *Filipica*, y la 5.ª *in Verrem*: pues en ellas no solo hallarán los mejores modelos de elocuencia, sino tambien mucha importante y curiosa doctrina para su instruccion.

5.° Tambien hará traducir el catedrático en Tito Livio todo lo perteneciente á la 2.ª *Punica*, tan importante para el conocimiento de nuestra antigua historia; y la mayor parte de sus bellas arengas.

6.° De Salustio hará traducir la *conjuracion de*

Catilina, y las arengas de *Jugurta*, advirtiendo á los discípulos la afectacion con que este autor usó de los arcaismos.

7.° De estos autores, que pertenecen á la época mas señalada del buen gusto, podrá pasar el catedrático sin riesgo á otros, que aunque inferiores en la pureza y belleza del estilo, son sin embargo muy recomendables por su crítica, por su filosofía, y por las materias que trataron.

8.° Entre estos preferirá á Plinio el mozo, dando á traducir á los discípulos el bello panegírico de *Trajano*; á Tácito, tanto en las costumbres de los germanos, donde están las semillas de la antigua constitucion y legislacion visigoda, como en la vida de J. Agrícola, su suegro, llena de escelentes reflexiones morales y políticas.

9.° Tambien hará traducir el diálogo de *Oratoribus*, que anda con las obras del mismo Tácito, y puede mirarse como una continuacion de la historia de la elocuencia latina y su decadencia desde Ciceron; bien que esta obra se atribuya mas comunmente á Quintiliano.

10. Las instituciones de este insigne español, que serán objeto de todo el curso, como se dirá despues, podrán empezarse á traducir en la primera época, dándose en ella el lib. 1.° y 2.°. que contienen muy pura doctrina sobre la educacion y buen gusto; y son como un preliminar al estudio de la retórica.

11. Ya que no se puedan destinar otros autores para estos ejercicios diarios, por lo menos se darán á conocer perfectamente, cuidando el catedrático de leer y esplicar lo mas escogido de ellos, y en este sentido recomendamos tambien

á nuestros españoles Séneca y Columela, aquel en sus *Cartas y cuestiones naturales*, y este en su preciosísimo *Tratado de agricultura*.

12. La traduccion de los poetas latinos, deberá ser simultánea á la de los autores de prosa, cuidando el catedrático de que no se dejen de la mano en todo el curso; porque ellos son los que contienen aquella flor de sublimidad, agudeza, y buen gusto que caracteriza las bellezas del estilo y perfecciona el talento del humanista.

13. Virgilio y Horacio darán materia á los pasos de todo el año, por ser los padres y primeros modelos de la poesía latina; dando el catedrático á traducir todo el primero; esto es, su *Eneyda* sus *Eglogas*, y con mas particular cuidado sus *Geórgicas*; y del segundo todas las *Odas* honestas; la 1.ª, 4.ª, 6.ª, 9.ª, y 10.ª *del lib.* 1.º *de sus Sátiras*; la 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª del 2.º, y todas las *Epístolas*; pero particularmente las dirigidas á Augusto, que es la 1.ª del lib. 2.º á los Pisones.

14. Estas dos epístolas se deberán saber de memoria, y darán materia á la continua esplicacion del catedrático, pues formarán por sí solas una especie de código general del buen gusto, con relacion á todas las producciones del ingenio.

15. De Cátulo, Tíbulo y Propercio, escogerá y dará á traducir al castellano las elegías mejores y mas puras. De Ovidio alguna de las *Heroides*, y algo de los *Metamorphoseos*. De Séneca las tragedias *Hipólito*, *Medea* y las *Troyanas*. De Juvenal la 1.ª, 2.ª, 3.ª 7.ª, 8.ª 10.ª y 14.ª de sus *Sátiras*; y todas las seis de Persio.

16. Los demas poetas no se podrán admitir jamás en la enseñanza de las humanidades, para

que sus vicios, agradables á la juventud, no corrompan el buen gusto de los discípulos; pues aunque hay entre ellos algunos dignos de ser leidos, son mejores para espíritus formados que para principiantes.

17. El catedrático de humanidades usará tambien en su enseñanza, como va dicho, de los libros y autores castellanos, presentando á los discípulos los mas escogidos modelos, y esplicando sobre ellos, ya la índole de las sintaxis, ortografía y prosodia castellana, ya la del estilo conveniente en ella, tanto á las obras de prosa, como á las de verso.

18. Entre los autores de prosa preferirá el catedrático al maestro Perez de Oliva, á Fr. Luis de Granada, á Fr. Luis de Leon, al P. Juan de Mariana, al Ilmo. Lanuza, á Cervantes, Moncada, Mendoza, y aun á Solís; y entre los poetas, á Garcilaso, Herrera, Rioja, Ercilla, Valbuena, los Argensolas, y sobre todo, al mismo Fr. Luis de Leon, el primero y mas recomendable entre todos.

19. Como sea tambien muy provechoso conocer la lengua castellana en sus principales épocas, queremos que además de los citados autores, el catedrático presente á sus discípulos el mejor modelo de la primera época, dándoles á leer y esplicándoles la 2.ª de las *Siete Partidas del señor Rey D. Alfonso*, y los mejores de la segunda en el libro intitulado, *el Conde Lucanor*; el Centon epistolar del bachiller Hernan Gomez de Cibdat Real, las trescientas de Juan de Mena, y sobre todo en las coplas de Jorge Manrique, á la muerte del maestre de Santiago, que es la mas bella pro-

duccion de nuestra antigua poesía, y por lo mismo se las hará tomar de memoria.

20. El ejercicio en estos autores, se aplicará por el catedrático á los diferentes ramos de las humanidades, demostrando en unos la parte mecánica y gramatical de nuestra lengua, y en otros las bellezas del estilo castellano, ya en general, ya respectivamente al género oratorio, poético, histórico, didáctico y epistolar, y á sus especies subalternas, segun las épocas que señalaremos despues.

DE LA DIVISION DE ESTA ENSEÑANZA EN ÉPOCAS, Y DEL PASO DE LA PRIMERA.

1.° Debemos suponer que los colegiales nuevos traigan por lo menos un suficiente conocimiento de la sintaxis latina: mas si respecto de alguno no sucediere así, su enseñanza deberá empezar por la construccion literal de los autores que hemos citado, esplicando el catedrático á vista de ellos la índole de la sintaxis latina y sus principales reglas.

2.° Y para que este ejercicio sea de mayor provecho, le estenderá el catedrático á la sintaxis de la lengua castellana, usando á este fin de la gramática de la Real Academia española, y de las particulares observaciones que hubiere hecho sobre ella.

3.° Prohibimos absolutamente en este ejercicio el uso de lo que llaman platiquillas, y aun el de decorar cosa alguna del arte, en especial del de Nebrija, y finalmente el de componer por oraciones cosas que solo sirven para corromper el

gusto, y facilitar el uso bárbaro y vicioso de una lengua sin entenderla.

4.° Como este paso pudiera ocupar mucho tiempo, el catedrático le fiará á algun colegial aprovechado, dándole las instrucciones convenientes, y cuidando de su buen desempeño; porque al fin, aunque prolijo, tenemos este ejercicio por muy necesario para adelantar en los demas.

5.° La primera época de la enseñanza de humanidades empezará en 1.° de octubre, y durará hasta fin de diciembre; y estos tres meses se dedicarán á la buena version de los autores de prosa y verso que se han citado, cuidando el catedrático de llevar este ejercicio sucesivamente con sus discípulos, sin pasar de un autor á otro hasta que haya hecho entender y conocer con toda perfeccion el primero.

6.° La version será libre y hecha de seguida por oraciones ó por periodos enteros, pero exacta y tal que no se debilite la fuerza del original con perífrases redundantes, ni se omita cosa sustancial de él.

7.° Como para hacerla así se necesite gran conocimiento de entrambas lenguas, el catedrático cuidará con gran desvelo de esplicar la propia y verdadera significacion de las palabras del testo original y las equivalentes que corresponden á la version, así como la belleza y propiedad de las frases originales, y de las que pueden sustituirse á ellas, segun la índole de cada lengua.

8.° En esta época se ocupará el catedrático en dar las reglas convenientes á conocer la belleza del estilo general, tanto respecto de la lengua latina, cuanto de la castellana, esponiéndolas é

inculcándolas á vista de cada egemplo, para que puedan los discípulos juzgar por sí mismos de los demas.

9.° Para facilitar este método, el catedrático esplicará por mayor, y de un dia para otro, las lecciones que deben traer los discípulos, aclarándoles los lugares mas difíciles, y señalándoles las versiones ó comentarios de que pueden valerse, puesto que sin este auxilio no podrán sin inmensa fatiga traducir tanta copia de autores como van señalados, y que el ejercicio y ámplias esplicaciones del paso, producirán tanta mayor utilidad, cuanto mejor preparados entraren á él.

10. En el acto del paso el catedrático encargará la traduccion de los pasages señalados, no solo á uno, sino á varios discípulos, ya en partes, y alternativamente, ya sucesivamente y en el todo, para que ninguno deje de recibir sus esplicaciones, ni de manifestar su aplicacion y el fruto con que las recibe.

11. No solo advertirá el catedrático las gracias, sino tambien los defectos de cada autor, distinguiendo en ellos lo que es bello y sublime de lo que es trivial y defectuoso, y estendiendo sus reflexiones sobre este punto á las palabras que se emplearen ó debieren emplear en la version.

12. En estas esplicaciones espondrá las diferencias de los estilos asiático y lacónico, las ventajas é inconvientes de cada uno, y la especie de escritos á que mas convengan.

13. Espondrá así mismo las diferencias graduales del mismo estilo; esto es, el sublime, medio é ínfimo, indicando las obras á que respectivamente pertenece, y descubriendo las bellezas pro-

pias de cada uno sobre los modelos que tendrá á la mano.

14. Tambien procurará distinguir cuidadosamente lo que es sublime de lo que es bello, indicando aquellos caracteres mas señalados que determinan estas dos calidades del estilo.

15. Cuando el catedrático esponga la doctrina que pertenece á la sublimidad y belleza del estilo, señalará con el mayor cuidado las diferencias del sublime y el bello, el filosófico, patético y gramatical; esto es, de sentencia, sentimiento y de espresion; puesto que el discernimiento analítico de estas propiedades, es el que perfecciona el gusto del humanista.

16. Para que esta aplicacion sea mas fácil y provechosa, el catedrático formará un estracto de lo mas importante que se halla en la obra de Heinecio, intitulada, *Fundamenta stili cultioris*; y sin hacerlo tomar de memoria, lo leerá y hará leer frecuentemente á sus discípulos, cuidando de repetir é inculcar sus preceptos en el acto mismo de la version y en sus esplicaciones.

17. Recomendamos muy ardientemente al catedrático, que para hacerlas mas útiles y claras procure dar en ellas noticia de la historia geográfica, constitucion política, y de los usos, costumbres y ritos de los pueblos de que trataren los autores sobre que recayeren los ejercicios, para que asi puedan mas bien ser entendidas, y se perciban mejor las bellezas de cada uno.

18. Por lo que toca á los poetas, cuidará el catedrático de que la version sea poética tambien; esto es, en estilo conveniente á la poesía; esplicando la índole particular de este estilo, las dotes

que le constituyen, las bellezas y defectos relativos á él, asi en la lengua latina, como en la castellana, y demostrándolos con ejemplos oportunos; tomados de una y otra.

19. En esta parte redoblará su atencion y cuidado, para no defraudar á los discípulos del conocimiento de aquellas gracias y bellezas de elocucion, que son peculiares á la poesía, y se esconden de ordinario á la mayor parte de los que leen y manejan los poetas sin meditacion ni discernimiento.

20. Sobre todo recomendamos muy encarecidamente al catedrático de humanidades, que no levante la mano en la esposicion de esta doctrina, hasta haber dado á los colegiales ideas claras y ciertas de las dotes que constituyen la verdadera y castiza diccion poética castellana; porque una triste esperiencia enseña, que habiendo sido tan comun, aun entre poetas medianos en el siglo XVI, y desaparecido del todo hácia los fines del XVII, apenas vuelve á rayar entre nosotros cuando va á cerrar el XVIII.

21. En la version de los poetas es mas necesaria todavia la esplicacion del catedrático, y la interpretacion de las alusiones que dicen relacion, ya á la historia, usos y costumbres de varios pueblos, ya á las ciencias y artes, ya á la teología pagana ó mitología, ya á las sectas filosóficas que prevalecieron en ellos.

22. Para facilitar la inteligencia de los discípulos acerca de estos puntos, hará el catedrático que lean con atencion la obra de Nieuport intitulada: *De ritibas ac moribus Romanorum*, y el tratadito de mitología que anda con ella, llevando

diariamente una parte bien leida y entendida, examinándolos acerca de ella, sin obligarlos á decorarla, y esplicando con estension los pasages de los autores citados en sus noticias.

DEL PASO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ÉPOCA.

1.° Instruidos así los discípulos en la primera época, pasarán á la segunda, que deberá empezar en 1.° de enero, y acabará en fin de marzo de cada año.

2.° Desde entonces el ejercicio de version se arreglará de forma, que pueda darse á los discípulos una exacta idea del estilo que corresponde á cada especie de obras de ingenio; y con este objeto se escogerán los autores que han de servir para la version, y sobre ellos recaerán particularmente las esplicaciones del catedrático.

3.° En cada uno de los dias de esta época, se esplicará por el catedrático una parte de las *Instituciones oratorias de Quintiliano*, que los discípulos llevarán bien leida y meditada, aunque no de memoria.

4.° Primeramente dará el catedrático á sus discípulos una idea general del estilo conveniente al género oratorio; esplicará luego sus varias especies y las dotes peculiares de cada una, y al fin aplicará su doctrina á las diversas especies de oraciones; á saber, demostrativas, deliberativas y judiciales.

5.° Les dará tambien idea exacta del estilo propio de la historia, segun sus especies y objetos, demostrándolo con ejemplos latinos y castellanos, y descubriendo las gracias y defectos de

estilo que advirtiere en cada uno de sus modelos.

6.° Esplicará tambien los que pertenecen al estilo epistolar, con ejemplos tomados de Ciceron y Plinio el Jóven, del bachiller de Cibdat Real y algun otro de las colecciones del Mayans, que escogerá con particular cuidado, prefiriendo aquellas cartas en que á la belleza del estilo halle reunidos conocimientos mas convenientes á la instruccion de los jóvenes.

7.° En fin, esplicará mas ámpliamente la índole y dotes del estilo didáctico, procurando descubrir y señalar sobre las obras filosóficas de Ciceron, aquella reunion admirable de la fuerza lógica de su estilo, si así decirse puede, con la hermosura, número y armonía de su diccion.

8.° En la version de los poetas espondrá el catedrático cuanto convenga á los estilos épico, dramático y lírico, segun las partes y especies subalternas en que se dividen, escogiendo á este fin los mejores modelos latinos y castellanos que encontrare, y esplicando con el mayor cuidado sus gracias y defectos.

9.° Esta esplicacion abrazará cuanto corresponde al estilo de cada especie de poemas, no solo los mayores, como la epopeya, tragedia y comedia, ó medianos, como la égloga y sátira, sino tambien los menores, hasta el epígrama, esplicando los metros convenientes á cada uno, así en latin como en castellano, las propiedades que los distinguen, y las bellezas y defectos correspondientes á cada poema; pero reduciéndose al estilo, y sin tratar del artificio, que corresponde á la época siguiente.

10. Empleada la segunda época en este ejer-

cicio, se pasará á la tercera, que debe empezar en 1.° de abril y acabar en fin de junio.

11. El objeto de ella será el artificio conveniente á las obras de ingenio, tanto en prosa como en verso; y á este fin continuará la version en los autores, presentándolos el catedrático como modelos con relacion á este objeto; pero sin olvidar ni perder de vista los demas.

12. Continuará tambien en esta época el ejercicio diario de version y esplicacion en las *Instituciones de Quintiliano*. y á él se añadirá otro sobre las dos epístolas de Horacio á Augusto y á los Pisones, con las esplicaciones convenientes á esta obra.

13. En ellas no solo dará noticia el catedrático del artificio conveniente á cada especie del género retórico, sino tambien á las partes menores de cada una de estas especies: por ejemplo, al exordio, proposicion, division, pruebas y epílogos de las oraciones, y á las figuras y ornamentos oratorios y correspondientes á lo mismo en las del género poético.

14. Pero se detendrá mas particularmente en la parte lógica y didáctica de las oraciones, como de otras especies de escritos del género retórico, esplicando con mucha estension las diversas clases de pruebas y argumentos, y la doctrina de la invencion y tópicos, ya sobre los libros doctrinales de Ciceron y Quintiliano, y sobre las mismas oraciones y arengas de que hiciere uso para la version.

15. En cuanto al artificio histórico, esplicará no solo las dotes que pertenezcan esencialmente á la historia en particular, como son la claridad,

la precision, el órden, la fidelidad, la crítica; sino tambien la íntima relacion que tienen con ella la cronología y geografía, y el conocimiento de la religion, constitucion, leyes, usos y costumbres de los pueblos de quien se escribe.

16. Tambien será de cargo del regente distinguir las diferentes especies de historia, y señalar las propiedades convenientes á cada una; á saber, á las historias generales, particulares y sus especies, y á los compendios, sinopsis, anales, diarios etc.

17. En estas últimas esplicaciones podrán ser de grande auxilio para el catedrático el antiguo tratado de Luciano, y el reciente del abate Mably, sobre el modo de escribir la historia y las dotes convenientes á ella.

18. Pero en nada se detendrá tanto como en señalar á los discípulos los vicios que admite este ramo de literatura, descubiertos y presentados en paralelo á vista de los ejemplos contrarios que se podrán escoger y presentar, tanto en autores latinos como en castellano.

19. Cuando trate el catedrático del artificio didáctico, esplicará muy ámpliamente, no solo las dotes de este estilo, sino tambien los diferentes métodos analítico, sintético, demostrativo ó geométrico, en que se pueden tratar las obras doctrinales esponiendo la naturaleza de cada uno, su aplicacion, sus ventajas é inconvenientes, y presentando los modelos mas escogidos de este género el cual deberán conocer y cultivar con preferencia los discípulos.

20. Estas reglas se aplicarán por el catedrático al artificio poético, enseñando ya en la ver-

sion de los poetas latinos, ya en la particular esplicacion de las dos citadas epístolas de Horacio, las reglas y dotes correspondientes al artificio de varios poemas, las partes de que debe constar la epopeya, la tragedia, la comedia etc., y lo demas que fuere relativo á este objeto.

21. En esta parte queremos que se proceda con mas detenimiento en cuanto á nuestra poesía y poetas castellanos; sobre lo cual deseamos á los colegiales una completa instruccion, pues aunque estamos muy lejos de querer formar poetas, quisiéramos formar hombres capaces de juzgar las poesías con gusto y buena crítica, y por otra parte sabemos cuanto fruto pueden sacar de este ejercicio los que necesitan conocer profundamente nuestra lengua, y usarla con gracia ó con decoro hablando ó escribiendo.

22. A este fin podrá el catedrático inclinar á los discípulos á la lectura de los orígenes de nuestra poesía, escritos por el marqués de Valdeflores, y de la poética de don Ignacio Luzan, no tanto para cargar su memoria de noticias y preceptos, cuanto para que conozcan la historia y adelantamientos de nuestra poesía, y sobre todo los buenos modelos que tenemos en cada género.

23. Una cosa deseamos tambien y encargamos muy particularmente al catedrático de humanidades, y es que desde la primera á la última época, cuide de enseñar á sus discípulos á leer y recitar, tanto los autores de prosa, como los poetas, con buena y clara pronunciacion, y espresion y sentido convenientes; distinguiendo en ellos no solo el tono de la asercion, narracion, interrogacion, admiracion, sino tambien aquella

especie de sensacion íntima que corresponde á la pasion de cada frase y sentencia.

24. A este fin esplicará los pasajes de Quintiliano, relativos á la accion y gesto del orador, y cuanto corresponde á la declamacion, representacion, ó simple pronunciacion de las oraciones ó poemas; sobre lo cual pondrá tanto mayor cuidado, cuanto mas generales y notables son los vicios que se advirtieren en este punto, tan olvidado en la enseñanza de las bellas letras.

25. En cuanto á pronunciacion, gesto y accion, procurará el catedrático dar ideas llenas de los que corresponden al púlpito y oratoria sagrada, que es un género particular, que pide mas decoro, vehemencia y propiedad que otro alguno.

26. Recomendamos en ambos puntos el mayor cuidado en que aléje el catedrático de sus discípulos tanto aquel tono, manoteo, y desenvoltura, apenas dignos de la escena profana, que se oyen y ven alguna vez en la cátedra del Espíritu Santo, como aquella pronunciacion lánguida, sin vigor, sin inflexion ni sentido; aquella accion, aquel gesto, helados, sin movimiento ni vida, que enervan la fuerza de la persuasion, y no son capaces de penetrar á los íntimos senos del corazon humano.

DEL PASO DE LA 4.ª Y ÚLTIMA ÉPOCA.

1.º La 4.ª y última época, que empezará en 1.º de julio y acabará en 15 de setiembre, se dedicará á dos objetos: perfeccionar los estudios de las épocas precedentes, y preparar los discípulos tanto para los exámenes que se deben hacer

desde 15 hasta 30 de setiembre, cuanto á los estudios de facultad mayor á que deberán destinarse en el octubre próximo.

2.° Para lograr el primer objeto el catedrático enseñará á los discípulos á analizar, estractar, é imitar los mismos autores latinos y castellanos que van señalados, pues nuestro deseo es que los conozcan perfectamente, y este último medio es el que les hará penetrar el mérito de su doctrina, y los dispondrá para imitarlos ó igualarlos algun dia.

3.° Para el análisis presentará el catedrático á sus discípulos una oracion de Ciceron, ó arenga de Tito Livio, ó de Salustio; alguna tragedia de Séneca, ó comedia de Terencio; alguna oda, égloga, sátira, elegía para que la analicen en castellano, dando razon de sus partes, y de la escelencia ó vicios que advirtieren en la invencion, ordenacion, ó estilo, con precision y buen órden.

4.° Para que esto se haga rectamente, el catedrático habrá enseñado antes á sus discípulos el método de hacer bien estos análisis; valiéndose de los de las arengas de Tito Livio, que andan al fin de la última edicion de este autor, hecha en Venecia, y que podrá proponerles por ejemplo.

5.° Cuidará mucho tambien de la pureza y propiedad del estilo de estos análisis, corrigiendo por menor sus defectos, así de lenguage, como de confusion en la exposicion de la doctrina, oscuridad en la anunciacion de las ideas etc., notando tambien las digresiones, las citas importunas, la afectacion, la pedantería y demas vicios de que es capaz el arte de escribir y procurando en este ejercicio perfeccionar el gusto y las ideas

de los jóvenes en cuanto dice relacion á las obras de prosa y verso.

6.° Y por cuanto la lectura hecha sin atencion ni discernimiento, suele ofuscar la razon en lugar de ilustrarla, y en vez de llenar la memoria de los principios de las artes y ciencias, la convierte en un depósito de ideas vagas é incoherentes, el catedrático que en parte habrá ocurrido á este inconveniente por medio de los análisis, le evitará del todo enseñando á sus discípulos á estractar lo que hubieren leido.

7.° A este fin despues de haberlos instruido en el método de analizar, les enseñará el de hacer estractos, presentando á cada uno de ellos uno ó mas libros, tratados ó capítulos de algun autor, pertenecientes al género didáctico ó doctrinal, para que le estracten, y deduzcan de él con claridad, con órden y buena eleccion lo que haya de mas singular y estimable en su estilo, locucion y doctrina, citando al márgen los libros y capítulos en que cada cosa se contiene, copiando á la letra los pasages mas acendrados y sobresalientes, y omitiendo é indicando ligerísimamente lo menos importante.

8.° Las poesías y obras de ingenio se estractarán de distinto modo; pues se debe tratar de descubrir en ellas las bellezas relativas á su invencion, sublimidad, armonía y los pasages mas sobresalientes de imaginacion ó elocuencia que contuvieren.

9.° Por este método que el catedrático perfeccionará con sus frecuentes correcciones y esplicaciones, los jóvenes aprenderán á leer con aprovechamiento, se dispondrán á adquirir con

poco trabajo una erudicion escogida y sofi · da, y entrarán al estudio de las fuentes y obras elementales de las facultades mayores con toda la disposicion necesaria para aprovechar en ellas.

10. Pues que es preciso ceder á la necesidad de hacer en latin los ejercicios de estas facultades, mientras dure este método en las escuelas públicas, el catedrático procurará tambien durante esta época ejercitar alguna vez á sus discípulos en la composicion, y á este fin les hará poner en latin algun pasage de la historia del padre Mariana ó de otro autor castellano, corrigiendo sobre la traduccion latina los defectos que advirtiere, y demostrando el modo en que debieron proceder para evitarlos.

11. Así mismo les presentará el catedrático algun trozo escogido de un autor latino, bien traducido por él al castellano, sin espresarles de donde se sacó, y haciéndolo volver al latin, cotejará á su presencia uno y otro texto, y del paralelo de entrambos deducirá las observaciones y esplicaciones convenientes al arte de componer en latin.

12. Prohibimos absolutamente que este ejercicio se haga en otro tiempo que el de la última época, ó á lo mas en el de la tercera, no solo porque nuestro ánimo no es enseñar á hablar, sí solo á escribir con pureza la latinidad, cuando la necesidad lo pidiere, sino porque este será uno de los objetos de los ejercicios semanales de facultades mayores, como se verá despues.

13. El tiempo restante se dedicará á repasos y preparaciones para los exámenes que debe-

rán verificarse en el último mes, como se dirá en su lugar.

14. Recomendamos muy particularmente al catedrático que en los ejercicios de esta época, no se reduzca solo al objeto peculiar de las humanidades, sino que estendiendo sus esplicaciones á la doctrina de las obras sobre que ejercitase á sus discípulos, procure preparar sus ánimos para los estudios ulteriores, puesto que las obras de Ciceron y otros autores le darán ocasion para imbuirlos en los buenos principios de lógica, ética, derecho natural, historia romana, y otros igualmente importantes y necesarios para hacer progresos en las ciencias.

DEL PASO DOMINICAL Y LECTURA DE LA SANTA BIBLIA.

1.° Aunque la lectura de los libros sagrados habrá ocupado á los conventuales que vengan al Colegio la mayor parte del año de su aprobacion, y será andando el tiempo objeto de un estudio particular en la universidad, á lo menos en los que sigan la facultad de teologia, la creemos tan importante, tan provechosa y tan urgente para todos, que no podemos dejar de incluirla en la distribucion de los pasos del primer año, sintiendo vivamente que la necesidad de abrazar otros estudios no nos permita destinar á este un plazo mas proporcionado á su importancia y nuestro deseo.

2.° Esta lectura tan propia de todo buen cristiano, tan necesaria á los que siguen el sacerdocio, tan esencial y recomendada en las mas cé-

lebres congregaciones de la iglesia, será único y peculiar objeto dominical del Colegio.

3.° Por medio de este santo ejercicio, se cumplirá con lo prevenido en el cánon XXV de nuestro concilio IV de Toledo, y en las antiguas leyes de las órdenes militares, y se desempeñará la estrecha obligacion que impone el Tridentino en la sesion V, capítulo 1.° *de Reformatione* á todas las comunidades é iglesias de ejercitarse frecuentemente en ella.

4.° Este paso correrá á cargo del catedrático de humanidades, se tendrá precisamente en el aula, empezará inmediatamente despues de oida misa conventual de cada domingo, y concurrirán á él todos los individuos de la comunidad.

5.° En el primer domingo de octubre por la mañana, empezarán las lecciones preparatorias á esta lectura, las cuales se reducirán: 1.° Un trozo del breve compendio de la historia del viejo y nuevo Testamento, traducido al latin para el uso del seminario Patavino, é impreso en aquella ciudad en 1775, en un tomo en 16.°; el cual dividirá á este fin el catedrático en veinte y cinco lecciones, que llevarán los colegiales bien leidas, y de tal manera entendidas y meditadas, que puedan decir en castellano el contenido de cada una.

6.° 2.° Dada esta leccion seguirá otra de instituciones bíblicas, á cuyo fin se usará de las que andan al frente de la Biblia de Du-Hamel, impresa en Madrid, cuidando el catedrático de señalar de un domingo á otro lo que se haya de leer, para que los discípulos se instruyan en el discurso de la semana.

7.° A esto seguirá una hora de lectura en la santa Biblia, por el orden de sus libros, esceptuando los históricos, que se irán leyendo en el refectorio, como se dispone al párrafo 1.°, capítulo V, del título 1.° de este reglamento, la cual se alternará con la de los prolegómenos que despues se dirá; y este método se observará precisamente todos los domingos, sin alteracion alguna.

8.° A la lectura de cada libro sagrado precederá la del prolegómeno correspondiente á él, y para esto se valdrá el catedrático de los de San Gerónimo y San Isidoro, que andan en la misma Biblia de Du-Hamel, y aun los de Erasmo á los libros del nuevo Testamento, que son muy breves é instructivos, leyendo y esplicando unos y otros en la parte que fuere respectiva á la lectura de cada domingo.

9.° Aunque haya en las santas Escrituras muchos pasages árduos y difíciles, á cuya perfecta intel gencia solo podrán aspirar los que hagan mas profundamente este estudio en la universidad, el catedrático, sin detenerse mucho en ellos procurará facilitar á sus discípulos la suficiente inteligencia del texto de la Santa Biblia, que es á lo que ahora aspiramos, persuadidos de que su lectura es para todos; de que no hay alguno que no pueda sacar de ella grande aprovechamiento; de que encierra los fundamentos de la verdadera y sólida moral, y de que este estudio jamás se hace bien en sumas y compendios.

10. Como haya en este divino libro muy frecuentes alusiones á la historia de los pueblos y naciones del Oriente y Mediodia, y otros que tuvieron relaciones militares, mercantiles y políti-

cas en el pueblo de Dios, y á las artes, ritos, usos y costumbres de unos y otros, el catedrático, que deberá estar instruido en ellos, y que ademas podrá valerse del *Aparato del Lami*, y de la obra grande del padre don Agustin Calmet, las esplicará con brevedad y claridad en las ocasiones oportunas.

11. Bien conocemos que para llenar toda la lectura de la santa Biblia es corto el tiempo que pueden presentar los pasos dominicales de un año; mas no por eso se interrumpirán, aun acabado el primero: sino que seguirán hasta concluirla en los sucesivos; siendo obligados todos los colegiales á continuar este ejercicio por todo el tiempo de su colegiatura, sin dispensacion alguna.

12. Como las santas Escrituras forman el primero de los lugares, asi teológicos, como canónicos, y sean la primera, la mas esencial y abundante fuente de ambos estudios, el catedrático esplicando con mayor cuidado, aunque brevemente, los pasages que dicen relacion al dogma, á la moral, y á la gerarquía y disciplina de la iglesia, dará á sus discípulos la mas provechosa preparacion para los estudios ulteriores, sin entrar por eso en lo íntimo de estas materias, que serán objeto de los estudios ulteriores.

13. Recomendamos por lo mismo muy encarecidamente al *rector*, que vele con particular cuidado sobre la observancia de lo aquí prevenido; que asista y presencie por sí mismo estos pasos; que haga asistir á ellos á todos los colegiales que no tengan que concurrir á actos ó academias de *universidad*, y que nada omita, ni descuide, ni

permita que por otros se altere en tan importante objeto.

14. Como de la perpétua y constante observacion de este ejercicio resultará que los colegiales hayan dedicado los domingos de todos los nueve años de su colegiatura á esta importante leccion, esperamos que la instruccion adquirida en ella y perfeccionada con su estudio privado, la hagan cada dia mas provechosa; que domicilien para siempre y hagan comunes tan sublimes conocimientos en esta comunidad, y que santifiquen y perfeccionen su instituto. Tal es por lo menos nuestro deseo.

CAPITULO II.

DEL MÉTODO DE LA ENSEÑANZA DOMÉSTICA, Y SU COMBINACION CON EL PLAN PÚBLICO, EN CUANTO Á FACULTADES MAYORES.

1.° La importancia del estudio teológico, su grande estension, la muchedumbre de conocimientos subsidiarios que se necesitan para perfeccionarle, y sobre todo su íntima relacion y analogía con el instituto de los clérigos de Orden, y con los ministerios á que están destinados, nos hace mirarle como el primero y mas recomendable de este Colegio.

2.° Lo es tambien en gran manera, el estudio de los sagrados cánones, el cual quisiéramos reunir, como lo estuvo en el buen tiempo antiguo, al de la sagrada teología, no solo por ser una parte esencial, sino tambien porque jamás tendremos

por sabio en ninguna de estas facultades al que no hubiere estudiado sólidamente una y otra.

3.° Esta reunion, que algun dia se deberá al celo é ilustracion de nuestro gobierno, perfeccionará necesariamente ambos estudios; pues siendo unas mismas las fuentes ó lugares en que debe tomarse su doctrina, bastará reunir en un solo sistema los principios de una y otra facultad, no solo para facilitar su enseñanza simultánea, sino tambien para purgarlas de una vez de los vicios y superfluidades que el olvido de las fuentes, la falta de crítica, el escolasticismo y el casuitismo moral y forense, han introducido en su jurisdiccion.

4.° Pero mientras llega tan dichoso tiempo, mirando estos estudios como diferentes y separados, consignaremos aquí algunas máximas, á las cuales deseamos que los regentes de teología y cánones arreglen su enseñanza doméstica, recordándoles sin embargo que nunca pierdan de vista la analogía que estas facultades tienen entre sí, para que considerándolas, á lo menos, como auxiliares unas de otras, procuren ilustrar recíprocamente los ánimos de sus discípulos con aquellos conocimientos promíscuos, sin los cuales seria muy aventurado su aprovechamiento.

5.° Por lo mismo encargamos muy estrechamente á cuantos ahora y en cualquier tiempo puedan tener influencia en el nombramiento de los regentes destinados á dirigir una y otra enseñanza, que elijan para estos ministerios personas muy recomendables, dotadas de la virtud, doctrina y celo necesario, para promover con fruto unos estudios, de cuyo mejoramiento vemos pendiente el bien espiritual y temporal de la Orden.

6.° Los individuos destinados á estas facultades deberán estudiarlas en la universidad, y seguirsus asignaturas con arreglo á las constituciones primitivas del Colegio y al nuevo plan aprobado por S. M., como exigen todavía el decoro de la Orden y el bien de sus individuos.

7.° Por lo mismo, mandamos que todo colegial dado al estudio de teología ó cánones, asista diaria y contínuamente á todas las cátedras de su respectiva facultad, ganando los cursos que pide el plan interino de la universidad, y arreglándose en todo á sus disposiciones; de lo que cuidarán el rector y regentes con el mayor desvelo.

8.° Siendo, pues, necesario acomodar el método del estudio doméstico al que se sigue en la enseñanza pública, el principal objeto de los regentes de teología y cánones, será suplir en sus pasos y conferencias los defectos que ya se reconocen generalmente en estas facultades, y que trata muy sériamente de reformar la insigne y sábia universidad de Salamanca.

9.° Estos defectos, segun las observaciones de muchos sábios individuos de la misma universidad, se pueden reducir á tres: 1.° Que no se hallan incluidos en sus asignaciones muchos estudios preparatorios y subsidiarios, sin los cuales no es posible hacer sólidos progresos en la teología y derecho canónico. 2.° Que en la enseñanza se sigue un órden prepóstero, dando primero los conocimientos que debian enseñarse despues, y posponiendo los que debian preceder á ellos. 3.° Que no se usa siempre de obras elementales y escogidas, como requiere la enseñanza de la juventud, y que las que enseñan en su lugar, aunque buenas y re-

comendables en sí mismas, no lo son con respecto á esta enseñanza elemental.

10. Será, pues, la primera máxima de los regentes de teología y cánones ocurrir al remedio de estos defectos, supliendo y rectificando, ya por medio de los libros que se señalarán para el estudio privado de los colegiales, ya por el de frecuentes esplicaciones, ejercicios y conferencias, cuanto faltare ó sobrare en el método y asignatura de la enseñanza general.

11. Deberán considerar á este fin, que así la teología como el derecho canónico, aunque con bastante diferencia entre sí, son facultades de autoridad y tienen su apoyo en ella; que el verdadero y sólido estudio de una y otra se debe hacer en las fuentes, y que por lo mismo será la primera obligacion de su ministerio el darlas á conocer y entender á sus discípulos completamente, y dirigirlos sin cesar á ellas.

12. La multiplicidad de estas fuentes y su grande estension ha obligado á reducir su estudio á sistema, y aun á reunir en sumas y compendios sus principios elementales, para facilitar la enseñanza de los jóvenes. Reconociendo, pues, la utilidad del método de enseñar por compendios ó instituciones, permitimos que uno y otro regente se valgan de su auxilio, para instruir á los colegiales en la teología y derecho canónico.

13. Pero advirtiendo por otra parte que las ventajas del estudio sistemático de la teología desaparecieron luego que el escolasticismo, casi coetáneo á él, mezcló á la pura y santa teología positiva las sutilezas aristotélicas, y sustituyó al estudio de las fuentes el de una increible muche-

dumbre de cuestiones frívolas y ridículas, y tanto mas peligrosas, cuanto se trataban por un método espuesto de suyo á oscurecer con sofismas el esplendor de la verdad; cuyo mal se comunicó tambien al estudio de los cánones, luego que empezó á hacerse por el decreto de Graciano, y en las obras de sus comentadores, escritas en el mismo método, y llenas de los mismos vicios: encargamos por tanto á uno y otro regente, que penetrados de estos inconvenientes, alejen con el mayor cuidado á sus discípulos de la confusion y peligros del antiguo método escolástico, asi como de las obras, sumas, cursos, compendios é instituciones escritas segun él, y los conduzcan al conocimiento de las fuentes por medio del estudio **analítico, imparcial y positivo de ellas.**

14. Otro mal nacido del mismo orígen, acabó de embrollar el estudio teológico, y aun el de los cánones, cuando las opiniones nuevas y encontradas que produjo el escolasticismo, y en las cuales era libre la eleccion de partido, abortaron varias sectas, que inventando otras para sostener las primeras dividieron al fin todos los profesores de ambas facultades en escuelas, obligándolos á dar al estudio y defensa de sus opiniones características toda la atencion que solo debieran consagrar á los puntos del dogma de disciplina y de moral, que forman el verdadero patrimonio de las ciencias eclesiásticas.

15. Por tanto, para evitar semejante abuso y desterrar sus consecuencias de este instituto literario, prohibimos absolutamente á los regentes que ahora son, y á los que en adelante fueren, para siempre jamás, que puedan abrazar

ni seguir ninguna de estas escuelas, ni enseñar ni dirigir á los discípulos segun ellas, ni darles siquiera otra noticia de su doctrina y sistemas que las que fueren necesarias para conocer históricamente sus desvaríos, y aborrecerlos y evitarlos.

16. Sean pues máximas inviolables de los regentes en una y otra enseñanza: 1.ª Que para aprovechar las ventajas del estudio sistemático y elemental, se puedan valer de las mejores instituciones que en el progreso de los tiempos se conocieren: 2.ª Que por ahora se valgan de las que señalarémos en su lugar, por estar libres de los vicios del antiguo escolasticismo, y ser las que mas se acercan á la perfeccion que deseamos en este método. 3.ª Que nunca olviden que estas obras elementales son solo una guia para conducir á los jóvenes á las fuentes por caminos mas derechos y cortos. 4.ª Que les hagan conocer y les encarguen, que solo puede ser y llamarse teólogo ó canonista el que mejor conociere y mas contínuamente estudiare las fuentes y depósitos de la autoridad de donde se derivan todos los estudios eclesiásticos.

17. Deberán tambien entender los regentes que el patrimonio de toda ciencia ó facultad, segun la observacion del célebre canciller Bacon se cifra en saber: 1.º Su historia. 2.º La coleccion de verdades adquiridas en ella. 3.º Los puntos entregados á la duda y la controversia. 4.º Los ramos, partes ó tratados que le pertenecen, y no están todavía descubiertos ó comprendidos en sus sistemas. Este órden natural y sencillo será el que sigan en la comunicacion de su enseñanza.

18. Por lo mismo, la historia literaria de la teología y del derecho canónico, será considerada por los regentes como un estudio preliminar y necesario para sus respectivos discípulos, y procurarán ante todas cosas enseñársela con el órden y claridad convenientes, y con tanto mayor cuidado, cuanto es una parte omitida y deseada en la enseñanza de la universidad.

19. Abrazarán tambien los regentes en la suya, no solo todos los ramos y partes en que se dividen el estudio teológico y canónico, sino tambien aquellos estudios subsidiarios que tienen relacion y analogía con ambas facultades, y sin los cuales nadie con justicia podrá llamarse sabio en ellas. Tales son, sin contar las humanidades, las lenguas, la filosofía, las ciencias exactas y naturales, que pertenecen en cierto modo al patrimonio de todas las demas; la historia, la cronología, la geografía y otros estudios, de que podrán enterarse muy menudamente con la lectura de los metodistas.

20 Pero se aplicarán mas particularmente á dar á los discípulos aquellos conocimientos que, aunque se llaman auxiliares, tienen una relacion mas estrecha con estas facultades. Tales son la historia y disciplina eclesiástica, y la particular de las fuentes ó lugares de que se hablará despues.

21. La parte respectiva á las dudas, opiniones ó controversias, ocupará tambien la atencion de los regentes, y singularmente del de cánones, puesto que en este estudio hay menor número de verdades, y menor certidumbre, si así puede decirse, en los principios, porque se deben resolver

pero jamás perderán de vista que toda la suma de estas facultades, reducidas á práctica, estará cifrada en conocer bien sus principios por el estudio de las fuentes, y adquirir el hábito de sacar de ellos legítimas consecuencias para la resolucion de cuantas proposiciones pertenezcan á la jurisdiccion de cada una.

22. Como los regentes conocerán que la necesidad de asistir á la universidad y de hacer los estudios que requieren sus respectivas asignaturas, deben robar á los discípulos una grande y preciosa parte del tiempo necesario para su ilustrada y metódica enseñanza, les encargamos estrechamente que sean muy económicos y exactos en la distribucion del tiempo destinado al estudio, haciendo que gasten la menor porcion posible de él en los estudios defectuosos y prepósteros del plan público, y dediquen al estudio ordenado y metódico del Colegio la mayor posible.

23. Les encargamos y recomendamos igualmente, que aquellos conocimientos auxiliares que son indispensables para alcanzar con provecho las facultades mayores, y que por falta de tiempo no pueden adquirir los colegiales en las obras y tratados que los contienen, se les den y comuniquen en los pasos y conferencias diarias, supliéndolos con frecuentes y eruditas esplicaciones, é infundiéndolos, é imprimiéndolos en sus ánimos por medio de contínuas é inculcadas advertencias, y de breves y claros estractos, que deberán trabajar para auxilio suyo, y de los mismos discípulos.

24. Tambien recomendamos á los regentes, no solo que á fuerza de contínuo estudio y medi-

tacion en los orígenes y obras estendidas de sus respectivas facultades aspiren á formarse sólida y completamente sabios en ellas, para comunicar á sus discípulos la mas escogida y abundante doctrina, sino que diaria y sucesivamente, en lo que perteneciere á la materia de cada paso y esplicacion, lleven vistos y bien meditados todos los puntos de doctrina y erudicion que deben esplicar y enseñar en el día á sus discípulos, y procuren que no salgan de su mano sin haberles dispensado la mayor suma de luces y conocimientos que les sea posible.

25. Finalmente, encargamos á los regentes de teología y cánones que recomienden contínuamente á sus discípulos no solo la importancia sino tambien la santidad de estos estudios, propios del estado sacerdotal y religioso, y que los convenzan de que para alcanzar las sublimes verdades que encierran, no basta la meditacion y el estudio, sino que se requiere un espíritu recto y penetrado de su alteza y dignidad, y un corazon puro y sin mancilla, libre de la turbulencia de las pasiones, y dirigido y sostenido contínuamente por la caridad y el santo temor de Dios.

DE LAS OBRAS EN QUE SE DEBEN HACER LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y SUBSIDIARIOS DE LAS FACULTADES MAYORES.

1.° Los regentes de teología y cánones no solo se encargarán de dar á los colegiales profesores de estas facultades los conocimientos preliminares y subsidiarios de ellas, sino tambien de diri-

gir y perfeccionar el estudio que hicieren en la universidad.

2.° A este fin, sin perder de vista las asignaturas correspondientes á cada uno de los años en que están divididos los estudios teológico y canónico en las escuelas públicas, irán proporcionando y acomodando á ellas los pasos y ejercicios domésticos de su cargo.

3.° Al estudio de la historia del viejo y nuevo Testamento, de que habrán tomado ya los colegiales alguna idea en los ejercicios dominicales del primer año, sucederá el de la historia literaria de la teología, y del derecho canónico.

4.° Para la enseñanza de la 1.ª se valdrá el regente de teología de la que el Cisterciense Wiest mezcló en la 1.ª edicion de sus *Prenociones al estudio de la teología*, y cuando este autor hubiese perfeccionado y publicado separadamente la misma historia, como ofreció en el prólogo á la 2.ª ediccion de dicha obra, el regente se valdrá con preferencia de esta última,

5.° El regente de cánones podrá enseñar la historia del derecho canónico por la que escribió el abogado del parlamento de Aix Mr. Durand de Maillane, que anda en un volúmen 8.° al fin de sus *Instituciones eclesiásticas*, y es por su método y brevedad muy acomodada para este objeto.

6.° El conocimiento de la historia eclesiástica aunque propio tambien de otras facultades, es mas particularmente necesario para los teólogos y canonistas; y bien que tenemos gran dificultad en colocarle entre los estudios preliminares de estas facultades, á causa de su grande estension, por lo cual sin duda se ha reservado en las escuelas

públicas para los últimos años del círculo teológico, con todo deseamos que los regentes enseñen anticipadamente á los colegiales algun breve compendio de ella, valiéndose del de Berti, que nos parece el mas acomodado entre cuantos conocemos, bien que no aprobamos del todo su crítica.

7.° Aunque la disciplina de la Iglesia sea uno de los primeros objetos de su historia, exige en cierto modo estudio particular y separado, singularmente para los teólogos y canonistas. Por tanto, deseando que sea tambien uno de los objetos peculiares del paso y ejercicio diario de estas facultades, señalamos para este estudio la obra de Alejo Pellicia, igualmente recomendable por su método que por su doctrina.

8.° Estos dos estudios pueden hacerse simultáneamente, dándolos los regentes por el órden de los siglos ó épocas en que esté dividida la historia de la Iglesia, para qué ambos se ilustren y ayuden entre sí, y sea mayor y mas seguro el fruto de la enseñanza.

9.° Cada fuente ó lugar teológico y canónico pide un estudio peculiar y separado, sin el cual es inaccesible su conocimiento y buen uso. Queremos por lo mismo, que los regentes pongan grande atencion en enseñar á sus discípulos cuanto es conducente al conocimiento de todos ellos, ocupando en esto el tiempo que fuere necesario y pudieren, y habilitándose por medio de un continuo y constante estudio, para hacer mas provechosa su enseñanza.

10. Por tanto, en continuacion de los conocimientos que habrán adquirido los discípulos en

los ejercicios dominicales, cuidarán los regentes de comunicarles mas amplias nociones acerca de la autoridad de los libros sagrados, sus autores, sus versiones, su autenticidad, su uso y aplicacion á las materias dogmáticas, morales y de disciplina, cuidando de señalar particularmente en cada uno de los lugares mas notables y análogos á los estudios teológico y canónico.

11. Nunca olvidarán los regentes que esta es la primera, la mas pura é importante fuente de los estudios eclesiásticos, de la cual manan, á la cual se refieren todas las demas, y en la cual deben hacer el teólogo y canonista un profundo y continuado estudio.

12. El mismo cuidado aplicarán para dar á conocer la tradicion apostólica, intérprete y suplemento de las Escrituras, señalando sus fuentes, su maravillosa cadena y serie no interrumpida, los puntos principales del estudio teológico y canónico, fundados en ella, y los testimonios y autoridades en que se apoya cada uno, aprovechándose á este fin de todas las luces que el estudio de la historia y disciplina de la Iglesia, y el particular de la misma tradicion puedan suministrarles.

13. El estudio de los concilios y de los Santos Padres, como mas vasto é indefinido, pide de parte de los regentes una atencion mas detenida, y una aplicacion mas constante. Los discípulos necesitarán continuamente de ser dirigidos y auxiliados en el conocimiento de estas dos abundantísimas fuentes, que en uno con las demas han de ser materia del estudio de toda su vida.

14. Por lo mismo, no solo los instruirán en

cuanto conduce á conocer la esencia, clases, diferencias, forma y autoridad de estas asambleas, en que los depositarios de la doctrina de la Iglesia se han reunido en diferentes tiempos, ya para declararla, ya para defenderla contra sus enemigos, sino que esplicarán y señalarán determinadamente los sucesos que dieron motivo á la congregacion de cada una, los puntos de doctrina que sirvieron de objeto á su deliberacion, y las principales decisiones que produjeron, con relacion al estudio teológico y canónico.

15. Ademas de esta instruccion, que es relativa á la parte histórica de la doctrina conciliar, convendrá dar á los discípulos algun tratado que reuna todas las noticias correspondientes á la autoridad, uso y aplicacion de la misma doctrina. A este fin, señalamos con preferencia el que escribió Juan Bautista Ladvocat, doctor de la Sorbona, intitulado: *Tractatus de Conciliis in genere*, el cual purgado, como debe, por los regentes de las heces y superfluidades escolásticas que tiene, podrá enseñarse á los discípulos en pocas lecciones con imponderable utilidad.

16. Los Santos Padres merecen tanta mas atencion de parte de los regentes, cuanto su autoridad es relativa á la época en que escribió cada uno, á las materias que ilustró y defendió, y al estilo, erudicion, crítica, profundidad y pureza de doctrina.

17. Por eso procurarán los regentes enseñar á sus discípulos la historia literaria de cada santo Padre, y enterarlos de los principios filosóficos, método, estilo, carácter y obras de cada uno; pero mas particularmente de los puntos de dogma,

tradicion, moral y disciplina, promovidos ó agitados en su tiempo, y á cuya ilustracion contribuyeron con su doctrina.

18. Será imposible que los regentes puedan desempeñar dignamente objeto tan vasto, si por medio de un profundo estudio no se hacen dueños de él; y por lo mismo les rogamos muy encarecidamente, que leyendo con el mayor cuidado la coleccion de los autores eclesiásticos del sábio benedictino don Cellier, procuren sacar de ella buenos y breves estractos para el uso y direccion de sus discípulos; pues sin este auxilio podrán adelantar muy poco en tal difícil y estendida materia.

19. Enseñarán con particular cuidado los regentes cuanto conduce al establecimiento de la Iglesia, su autoridad y gerarquia, considerándola ya solemnemente congregada, ya dispersa, aunque siempre una por la union moral de sus miembros; y esplicarán con toda claridad y distincion los legítimos derechos de su cabeza y primado, los que corresponden originalmente al órden gerárquico, procediendo con grantino y sana crítica en esta delicada materia, tan importante para canonistas y teólogos, y en la que á los puros principios del dogma inconcusamente reconocidos y confesados por la Iglesia, se mezcló en los siglos oscuros la ignorancia, é hizo valer el interés muchas opiniones distantes ó contrarias á ellos, singularmente despues que el estudio de las falsas decretales, introducido en Bolonia, propagado por todas partes, y sustituido al de las puras fuentes, desfiguró la faz de la antigua y pura disciplina de la Iglesia.

20. Entre estas fuentes cuidarán los regentes de ilustrar las que pertenecen al uso de la razon en el exámen del dogma, de la moral, y disciplina, y al estudio de la filosofía y de la historia profana, y su aplicacion, así á la teología, como á los cánones; considerando que hay muchos espíritus libres y despreciadores de toda autoridad contra los cuales es preciso que el teólogo, y aun el jurisconsulto, usen de argumentos tomados de estas fuentes, por mas que sean los menos principales en las ciencias de autoridad.

21. Por este método perfeccionarán los regentes la instruccion de sus discípulos con el conocimiento de los lugares teológicos y canónicos, el que no podemos mirar solamente como preliminar y subsidiario, sino como muy principal, puesto que el estudio sistemático y elemental de las materias de ambas facultades, que ocupará los discípulos por el largo espacio de ocho años, debe apoyarse sobre él, y aun hacerse en las fuentes mismas, en cuanto sea compatible con las asignaturas públicas y estension de sus lecciones.

22. No olvidarán los regentes, que la enseñanza relativa al conocimiento de estas y las demas fuentes, se puede unir fácil y provechosamente al de la historia y disciplina eclesiástica, y que conviene así, para que estos estudios se ilustren y ayuden recíprocamente, y los jóvenes se penetren con facilidad de su importancia, y acudan á perfeccionar despues sus conocimientos, ya en las obras y tratados mas vastos, ya en las fuentes mismas.

23. Pero recomendamos muy particular y en-

trañablemente al regente de teología, que en su enseñanza no pierda un punto de vista las actuales necesidades de la Iglesia, mas aquejada que nunca de los impíos é incrédulos, que sin detenerse en artículos particulares del dogma y la moral, atacan en su raíz todo el sistema de la Religion revelada, que de los hereges que impugnan particularmente alguno de sus artículos.

24. Así mismo prevenimos al regente de cánones tenga en consideracion que la jurisprudencia forense, que antes de ahora fué el principal y casi único objeto del estudio canónico, es ya de muy corto uso y utilidad en un tiempo en que la concordia del sacerdocio y el imperio, y el restablecimiento de la pureza de la disciplina, llevan todo el cuidado de los magistrados civiles y eclesiásticos.

25. Los pasos de teología y cánones, se tendrán á las horas, y durarán el tiempo que se ha prescrito á los números 2 y 3 del párrafo 2.°, capítulo 5.°, título 1.° de este reglamento; congregándose á este fin los teólogos en la biblioteca, y los canonistas en el aula; y de la materia y forma particular de estos pasos trataremos en los capítulos siguientes.

CAPITULO III.

DEL ESTADO TEOLÓGICO EN PARTICULAR. DE LA DIVISION DE ESTE ESTUDIO, Y DE LOS PASOS RELATIVOS Á EL.

1.° El primer año de teología se destina en la universidad á estudiar los lugares teológicos por el Melchor Cano. Pero el regente deberá conside-

rar, que esta obra, aunque por otra parte digna de la mayor recomendacion, no es la mas á propósito para principiantes, por no ser elemental, por no estar completa, por tratar algunos puntos con demasiada profusion de cuestiones escolásticas, y últimamente, por haberse escrito cuando no estaba aun reconocida la falsedad de las Decretales Isidorianas, ni tan bien ilustrados como en el dia otros puntos de crítica de igual importancia.

2.° Por tanto queremos que en este primer año estudien los colegiales en casa el tomo 1.° del curso teológico Lugdunense, dividiéndole en lecciones que, durante el curso, serán muy breves, para dejar el tiempo necesario para el estudio del Cano, pero mas largas en el verano; cuidando mucho el regente de que unas y otras sean bien estudiadas, aunque sin obligar á los discípulos á decorar otra cosa que las autoridades mas importantes.

3.° Al órden mismo de estas lecciones acomodará el regente las esplicaciones que sean relativas á cada una de las fuentes teológicas, segun hemos indicado, acompañando al mismo tiempo las lecciones y esplicaciones relativas á la historia y disciplina eclesiástica, singularmente en el verano y dias de asueto, en que libres los discípulos de las asignaturas de universidad, podrán dedicar mas tiempo á la adquisicion de estos conocimientos importantísimos.

4.° Los cuatro años siguientes del curso teológico, se destinan en la universidad al estudio de la *Suma* de Santo Tomas: obra verdaderamente admirable, y digna de ser conocida y manejada por todo buen teólogo.

5.° Pero con todo, no debemos ocultar que esta obra á pesar de su escelencia, no es segun el juicio de personas muy doctas, proporcionada para la enseñanza elemental de la teología, porque escluidos de ella gran número de artículos por recientes órdenes de S. M., alterados por consiguiente el complemento y série sistemática de su doctrina; quedándole muchas cuestiones que eran ciertamente importantes cuando se trataba de combatir á todas horas el mahometismo y el judaismo, pero que no lo son tanto en medio de los actuales enemigos de la Iglesia; estando combinados sus principios con los de la filosofía peripatética, desterrada ya en casi todas las escuelas de España, y espuestos en el antiguo método escolástico, cuyo general destierro no puede estar muy distante; y finalmente, adoleciendo de la falta de crítica, que no era vicio de su santo y sábio autor, sido del tiempo en que se escribió, creemos que no puede ofrecer un alimento proporcionado á los tiernos espíritus de los jóvenes principiantes, y que solo se les puede y debe recomendar su doctrina, para que la estudien y cultiven con discernimiento cuando estén ya formados.

6.° Por esto durante el 2.° año del curso teológico, destinado en la universidad al estudio de la 1.ª parte de la Suma de Santo Tomas, dará el regente en el colegio el tomo 2.° del curso teológico Lugdunense, dividiéndole en lecciones, en la forma que va prevenida, para que los discípulos puedan cumplir con uno y otro.

7.° En las esplicaciones de este 2.° tomo del curso Lugdunense, será el regente tanto mas diligente y cuidadoso, cuanto la alteza y dignidad

de su materia piden de su parte el mayor desvelo; pues tratándose de la existencia y atributos del Ser Supremo; de la grande obra de la creacion del mundo, y formacion del hombre, y del augusto é inefable misterio de la encarnacion del Verbo, es visto que en él se encierra todo el apoyo del sistema teológico, al cual se refieren, y sobre el cual descansan y se afirman los demas estudios.

8.° Otra razon nos hace recomendar mas particularmente el de este año; y es, que habiendo producido la filosofía de nuestros dias una especie de hombres atrevidos é incrédulos, que con el nombre de deistas y materialistas, atacan los principales dogmas de nuestra Religion, y singularmente los que se enseñan en este año del círculo teológico, es necesario no solo confirmar á los teólogos en los robustos fundamentos de su ciencia, sino tambien enterarlos de los argumentos de estos impíos, y enseñarles á rebatirlos y desvanecerlos poderosamente.

9.° A este fin hará el regente un estudio profundo, no solo en las obras de los antiguos apologistas de la Religion, que la defendieron contra los ataques de semejantes incrédulos, que tanto abundan en el paganismo, sino tambien en las del sabio obispo de Abranche Daniel Huet, cuya ilustracion es tan conocida y evangélica, y en las del canónigo de Paris Mr. Bergier, que en su escelente tratado histórico-dogmático de la Religion, y en refutaciones separadas del materialismo y el deismo, combatió de propósito á los impíos que en nuestros dias renovaron sus argumentos; haciéndose así capaz de ilustrar en sus conferencias y frecuentes esplicaciones los ánimos

de los discípulos sobre puntos tan importantes, y señalándoles las obras en que deben estudiarlas mas profundamente, cuando acabada la enseñanza elemental, se entreguen por sí mismos al vasto y profundo estudio de las materias teológicas.

10. En el tercer año, en que la universidad enseña la primera segunda de Santo Tomás, estudiarán los teólogos en el colegio el tomo 3.º de las instituciones de Lugdunenses; y pues á él pertenece la importantísima materia de la gracia, íntimamente enlazada con los dogmas de la predestinacion y del libre albedrío, tan combatidos por los hereges antiguos y modernos, y la de los sacramentos en general, á que se deben referir los estudios sucesivos, nos parece que ellas mismas recomiendan bastantemente su importancia y el desvelo con que deberá aplicarse el regente á ilustrar profundamente los ánimos de sus discípulos acerca de sus principios.

11. A este fin cuidará el regente de teología de darle á conocer históricamente, no solo los errores que sobre ambos puntos han sostenido los antiguos hereges, y combatido y condenado los antiguos padres y concilios, sino tambien los que se renuevan y sostienen en nuestros dias, y los fundamentos y demostraciones que ofrece contra ellos la pura y santa doctrina de la Iglesia.

12. En el 4.º año de teología, en que la universidad dá la segunda de Santo Tomas, el regente hará que los colegiales estudien el tomo 4.º del curso Lugdunense; y pues que en él se trata la materia de los sacramentos en particular, y que esta es tan importante de tanto uso en la práctica, y tan absolutamente indispensable para las per-

sonas destinadas al ministerio parroquial, como lo están por su instituto los clérigos de Orden, cuidará de instruirlos profundamente en ella, no contentándose con darles los principios desnudos del dogma y disciplina relativa á los sacramentos, sino subiendo con ellos, y conduciéndolos á las fuentes y autoridades de donde se derivan, é ilustrándolos por medio del estudio de la historia y disciplina de la Iglesia, en cuanto dice relacion con esta utilísima parte de la teología.

13. Para suplir el largo estudio que es necesario á fin de adquirir tantos conocimientos, y que es difícil de comunicar á unos jóvenes principiantes, á quienes las asignaturas de la universidad y la asistencia á sus cátedras, roban una preciosa parte del dia, procurará el regente, por medio de continuas y sabias esplicaciones y conferencias; infundirlos en sus ánimos, haciendo eso de la historia de los sacramentos, que escribió el sabio benedictino don C. Chardon, sacando de ella algunos breves estractos para el uso de los discípulos, y dándoles noticia de las demas obras doctrinales que deben estudiar con el tiempo, cuando se entreguen del todo al completo conocimiento de esta materia.

14. En el 5.º año enseña la universidad la 3.ª parte de Santo Tomas; pero en el colegio se estudiará ademas el 5.º tomo del Lugdunense, que estando destinado á los dos grandes sacramentos de órden y matrimonio, y conteniendo tambien la doctrina relativa á la materia beneficial, y la de las acciones humanas, cimiento y basa de la ética teológica, es visto cuanta diligencia y cuidado exija de parte del regente.

15. Por lo mismo encargamos muy encarecidamente, que siguiendo el método y principios de la enseñanza que hemos recomendado hasta aquí, procure ilustrar los ánimos de sus discípulos en estos importantes artículos del sistema teológico, valiéndose por lo tocante á los últimos sacramentos, del autor citado al número 13; y en cuanto el último tratado, de los principios de la ética natural, sin los cuales no puede ser entendida materia que es de suyo tan oscura como delicada.

16. En el 6.° año de teología destinado en la universidad por la mañana á la enseñanza de los prolegómenos de la santa Biblia, por el doctor Cantalapiedra, y por la tarde á la de la teología moral por la suma del padre Cunigliati, enseñará el regente del colegio el 6.° y último tomo del curso Lugdunense, cuya materia se puede decir tambien, así como la anterior, del todo perteneciente á la teología práctica y moral, por abrazar los principales tratados de este importante ramo del estudio teológico.

17. No será necesario recomendar de nuevo al regente la importancia de los estudios que deben ocupar este año á sus discípulos; pero penetrados de ella, queremos significarle nuestro deseo de que se redoble su atencion y su celo, para completar en él la enseñanza de cuanto pertenece al perfecto conocimiento de uno y otro.

18. A la inteligencia de la santa Biblia, que suponemos habrán adquirido los colegiales en los pasos dominicales de los seis años precedentes, y en el estudio particular del primer curso teológico, deseamos que añadan ahora una mas amplia

instruccion en todas las materias relativas al conocimiento é interpretacion de las santas Escrituras, y su uso y aplicacion el Aparato de Lami, distribuyendo en 62 lecciones, por lo menos, los tratados mas importantes de él, y estendiendo en los pasos y conferencias diarias sus esplicaciones á todos los que abraza esta eruditísima obra, segun el órden en que se hallan propuestos en ella.

19. Y pues que las materias que comprende el último tomo del curso Lugdunense son en la mayor parte relativas al ramo práctico del estudio teológico, y por lo mismo al de mas frecuente uso en la vida pública y privada de los sacerdotes y al mas necesario para el ministerio parroquial, á que están principalmente destinados los clérigos de órden; el regente cuidará en sus esplicaciones y conferencias de ilustrarlas con todo el lleno de doctrina que pueda aplicar al conocimiento de cada una, haciendo uso en este año de cuanto dice relacion á ellas en los libros sagrados, y principalmente en los santos Evangelios y Epístolas apostólicas, fuente abundantísima de la moral cristiana.

20. Al estudio de este año pertenece en gran parte lo que puede propiamente llamarse teología mística; y por tanto, así como recomendamos al regente que cuide de instruir á sus discípulos en los altos y sublimes principios de la pura y verdadera mística, tan necesarios para la direccion de las conciencias, le exortamos tambien que les haga distinguir y evitar con el mayor cuidado los abusos y estravíos de aquella viciosa y abusiva ascética, que solo sirven para formar visionarios, para alimentar las vanas ilusiones del es-

píritu y para conducir á la supersticion y al fanatismo.

21. Recomendamos así mismo al regente, que en la enseñanza de las materias morales nunca olvide que su primera fuente es la razon; que el Ser Supremo grabó en ella todos los preceptos naturales que debe observar el hombre: que esta luz ha sido perfeccionada por aquel que vino en el tiempo destinado á iluminar el mundo, y le instruyó con su Evangelio, donde están consignados su doctrina y ejemplos, que son la primera norma de la conducta cristiana; que por consiguiente, el estudio de la ética y el de la santa Biblia, forman las primeras fuentes de la buena moral, y que para ser buen moralista es preciso acudir á ellas, y huir de la arbitrariedad y confusion que el espíritu escolástico y el casuitismo moderno introdujeron en este importante y utilísimo estudio.

22. El 7.° año teológico se destina por el plan de la universidad al estudio de los concilios, con referencia á la teología; y deseando que los colegiales se impongan á fondo en esta importantísima fuente del dogma y disciplina de la iglesia, y completen los conocimientos que se les habrán dado acerca de ella en el estudio de los lugares teológicos, mandamos que el regente enseñe por todo este año á sus discípulos el tratado elemental que hemos citado al núm. 18 del pár. 2.°, abrazando en él las esplicaciones de cada uno de los concilios generales, y valiéndose para esto de la ya citada obra del P. D. Cellier, que contiene la historia de los antiguos concilios, de las disertaciones de Natal Alejandro, y de los estractos que

deberá formar, así de estas obras, como de las historias particulares que hay escritas de algunos de dichos concilios, y de sus mismas actas.

23. Mas como estamos persuadidos á que una parte muy necesaria de este estudio sea para los teólogos españoles el de los concilios nacionales, en que está depositada la antigua, pura y verdadera disciplina de la iglesia de España, mandamos que el regente se aplique con particularísimo cuidado á la peculiar enseñanza de estos concilios. Y para que en esta parte pueda reducir á método sus lecciones, queremos que las divida en dos partes: una relativa á la historia, y otra á la doctrina de nuestros concilios.

24. Para llenar la primera, el regente, despues de dar una clara y distinta idea de la forma con que se celebraban estas santas asambleas, de las personas que concurrian á ellas, de las materias que se proponian y trataban, del órden con que se procedia en su convocacion, deliberacion, acuerdos, publicacion, suscripcion y confirmacion: de la intervencion de la autoridad Real, de la asistencia personal de los soberanos y oficiales de la corona, del exámen de las materias temporales y de puro gobierno civil, que se mezclaba al de las eclesiásticas, y de otras circunstancias que fueron peculiares á nuestros concilios; pasará á instruir á sus discípulos en la historia particular de cada uno, dando razon del motivo, del tiempo, y del fin de su celebracion, de los prelados y personas, de la intervencion de la autoridad civil en ellos, y de las principales materias, ya eclesiásticas, ya temporales que allí se trataron y definieron: á cuyo fin distinguira cuidadosa-

mente las dos épocas principales, á saber: la que precedió á la irrupcion de los árabes, y la que siguió á ella señalando cuidadosamente las diferencias de una y otra.

25. Para la segunda parte de las lecciones, ordenará el regente las decisiones mas señaladas de nuestros concilios, por el mismo método seguido en la enseñanza de las materias teológicas que queda señalado; y cuanto esto no le fuere posible, seguirá el que adoptó el Dr. don Silvestre Pueyo en su reciente código de derecho canónico nacional, para reducir á sistema la doctrina de nuestros concilios, que corre impreso en un tomo en folio, bajo la respetable autoridad del actual primado de las Españas.

26. Mas como no sea accesible á los discípulos estudiar en un solo año cuanto contienen estas fuentes de la historia y doctrina de nuestros concilios, el regente elegirá para sus lecciones lo mas importante y señalado de ellas, formando á este fin por sí mismo breves y metódicos estractos, y valiéndose para la parte histórica de las noticias que andan sembradas en las notas del Loaysa, en la España Sagrada, y en otras historias; y para la doctrina, de las colecciones del mismo Loaysa y del cardenal de Aguirre, de las sumas de Carranza y Villanuño, del código sistemático del Pueyo, y de cuantos auxilios pudiere recoger en este punto.

27. En el año 8.º de teología, que será el último de Colegio, el plan de escuelas públicas no obligará á los colegiales á ningun estudio particular, aunque sí á asistir y hacer las esplicaciones de estraordinario establecidas en él, las

cuales, segun el actual estado de que estamos bien informados, les dejarán bastante tiempo para dedicarse á otros estudios.

28. Por eso quisiéramos que este año se destinase precisamente á estudiar en el Colegio las antigüedades eclesiásticas y cuanto pertenece á la teología y disciplina litúrgica y ritual, cuidando el regente de distribuir con economía las lecciones relativas á este estudio, valiéndose para ellas de las Antigüedades de Juan Lorenzo Selvagio, y señalando en cada una la doctrina particular litúrgica de la iglesia de España, de que deberá hacer peculiar estudio, ya en nuestros concilios ya en la historia particular de nuestras iglesias, y sobre todo en la España Sagrada de los sabios agustinianos Florez y Risco.

29. Tal es el plan que nos proponemos para completar la enseñanza elemental de nuestros teólogos: pero como los suponemos en este año en la preparacion para el grado de licenciado, que deberán tomar durante el verano, deseamos que redoblando su aplicacion, se dediquen al estudio de algun tratado mas amplio de teología, huyendo de todos los que son sistemáticos ó de escuelas, y prefiriendo por ahora el comentario al maestro de las sentencias, del célebre canciller de Douvai, Guillermo Estío, que sin adhesion á escuela ni partido, aunque con las faltas de crítica que nadie evitó en su tiempo, ilustró las materias teológicas, con aprobacion de todos los sabios despreocupados; ó bien el amplio y sabio tratado de teología de Juan Lorenzo Berti, admitido para la enseñanza en algunos de nuestros seminarios conciliares, y muy recomendado por

su método y profunda erudicion eclesiástica, así como por estar escrito segun la mente y doctrina del gran doctor de la Iglesia y padre de la teología espositiva S. Agustin.

30. El regente redoblará tambien sus auxilios en la direccion de este estudio; ya para descartar de las obras citadas las cuestiones menos importantes, y las en que el colegial estuviere mas bien instruido; ya para ilustrar con las nuevas luces de la crítica muchos puntos y cuestiones en que la doctrina de ambos autores no merece tan llena aprobacion; ya en fin para reducir á las fuentes la que solo puede entenderse bien y sólidamente con el auxilio de ellas.

31. Pero le prevenimos, que aunque no podemos dejar de mirar como partes importantes del estudio teológico la escolástica y la polémica, deseamos que procure inspirar á sus discípulos la mayor parsimonia en el uso de ellas, alejándolos del abuso de deducir cuestiones y argumentos sutiles y frívolos en que cayó la primera, para convertir en una esgrima de palabras y silogismos el arte de descubrir las verdades morales y dogmáticas, y del de inventar nuevas y peregrinas controversias, como hizo la segunda, para convertir contra los profesores de una misma creencia, divididos en escuelas, un estudio, cuyo único objeto es la conviccion de los hereges y enemigos de la Iglesia.

32. Por lo mismo, en cuanto á la primera, se contentará el regente con enseñar á sus discípulos el uso y la aplicacion de la buena dialéctica á las discusiones teológicas; y en cuanto á la segunda, con agregar á la enseñanza de cada dogma la

noticia de las heregías suscitadas en diferentes tiempos contra él; de los argumentos de que se valieron, y de los de su refutacion; procediendo en esto con la parsimonia que corresponde á la enseñanza elemental y á la tierna disposicion de los ánimos que la reciben.

33. Conocemos y confesamos de buena fé, que los estudios que acabamos de señalar, exigirán una aplicacion y un trabajo grande y continuo, así de parte del regente, como de los colegiales teólogos, pero sin embargo les hacemos presente, que no exigiendo de los discípulos que lleven las lecciones de memoria, sino bien y atentamente leidas y meditadas, librando todo el fruto y provecho de esta enseñanza en la ilustracion y esplicaciones del regente, esperamos que serán tanto mas sábias y abundantes, cuanto mas el estudio y la esperiencia le hayan perfeccionado en el arte de enseñar: que cuando se haya verificado la reforma del estudio teológico en las escuelas públicas, tan deseado por muchos de sus sabios maestros, será nuestro método mas fácil y asequible; y finalmente, que los progresos que producirá el mismo método en los primeros estudios, facilitarán maravillosamente los de los últimos años. Pueden ciertamente esperar que la esperiencia confirmará la exactitud de nuestras reglas, recompensando la firme confianza con que nuestro celo por su bien, por la gloria de este Colegio, y por el adelantamiento de las letras, las ha dictado.

CAPITULO IV.

DEL ESTUDIO CANÓNICO EN GENERAL: DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y SUBSIDIARIOS QUE DEBEN HACER LOS CANONISTAS.

1.° Los objetos de este paso serán tres: 1.° la filosofía moral; 2.° el derecho civil; 3.° el derecho eclesiástico; y será del cargo del regente de cánones dar ordenadamente á los colegiales todos los conocimientos que abrazan estos importantes objetos, segun permitiere la distribucion de los estudios públicos.

2.° Entre ellos preferirá los que son preliminares y subsidiarios, respecto de estas tres facultades, poniendo en su comunicacion tanto mas cuidado, cuanto menos pueden esperarlos de la enseñanza pública, en cuyo plan interino no se hallan en manera alguna incluidos.

3.° Procurará primero enseñar á sus discípulos la historia literaria de la filosofía moral, deduciendo de la historia general de la filosofía lo perteneciente á este ramo principalísimo de ella, el mas importante para el uso de la vida civil, y por lo mismo el mas cultivado por los antiguos filósofos, y que lleva la mayor atencion de los modernos.

4.° Dará el regente á conocer las vidas y opiniones de los filósofos griegos, señalando primero el tiempo en que florecieron, las sectas ó escuelas que fundaron, los dogmas ó principios de cada una, la serie de los que las profesaron y promovieron, y el progreso de sus opiniones;

mostrando luego como los principios éticos del Stagirita, corrompidos y desfigurados por los traductores árabes, y comunicados por su medio á la filosofía de la media edad, se difundieron por oriente y occidente; la influencia que tuvieron en las opiniones religiosas, filosóficas y políticas de los siglos medios; el aspecto que dieron á la moral de los últimos, y finalmente el restablecimiento de la buena ética, y el mejoramiento de este estudio en el presente.

5.° Para esta enseñanza se valdrá el regente de las vidas de los antiguos filósofos, que escribió *Diógenes Laercio*, y de las de los *modernos*, que andan esparcidas en varias bibliotecas, diccionarios y tratados sueltos, ó bien de la historia universal de la filosofía, escrita por *Bruckero*, del compendio que hizo de ellas Mr. Jormey, ó de los varios tratados de Mr. Saverien, que las comprenden hasta nuestro tiempo, formando de todo breves y ordenados estractos, para el uso de los colegiales.

6.° Así mismo les enseñará la historia literaria de los derechos romanos, nacional y eclesiástico, segun el órden con que hicieron estos estudios, y anticipadamente á cada uno, para que puedan aprovechar y hacer en ellos mas rápidos progresos.

7.° Mas como estos pendan en gran parte del estudio del derecho natural, fuente y cimiento de todos los demas, será tambien de cargo del regente de cánones dar á sus discípulos las lecciones necesarias para el conocimiento de este derecho.

8.° En ellas enlazará el regente las lecciones de derecho público universal; pues enseñando

este al hombre sus obligaciones y derechos respectivos á la sociedad general del género humano, y á las sociedades particulares en que está dividido, es claro que su conocimiento debe preceder al del estudio de cualquiera otro derecho particular.

9.° Dará el regente á sus discípulos un exacto conocimiento de los principios de cada uno de estos derechos, comunicándoselos ordenada y distintamente, sin perder nunca de vista, que siendo este estudio el mas propio del hombre, considerado como ciudadano, ninguna profesion, ningun estado puede librarle de la obligacion que tiene á hacerle, y promoverle con celo y aplicacion.

10. Y pues que la razon pura y despreocupada es la única fuente de la ética, del derecho natural, y aun del público universal, el regente guiará á sus discípulos en la aplicacion de esta luz celestial, que el Criador colocó en nuestras almas, para que discerniésemos y conociésemos los derechos imprescriptibles del hombre, sus primitivas obligaciones, y los oficios á que está obligado respecto de su eterno Hacedor, de sí mismo, de sus prójimos, de la sociedad universal del género humano, de las particulares en que está dividida, y de aquella bajo cuya proteccion vive y goza de su libertad personal, y de todos los derechos unidos á ella.

11. Mas como las preocupaciones de la primera educacion, el trato frecuente de personas ignorantes, los malos libros y estudios, la falta de reflexion, la precipitacion en los juicios, el interés, las pasiones, y otras muchas causas pue-

den estraviar la razon é inducirla en errores gravísimos, y aun contrarios á sus duros y primitivos dictámenes, el regente instruirá plenamente á sus discípulos en todos estos orígenes del error, para que en el uso de la razon, fuente purísima de los derechos y obligaciones naturales, los eviten con el mayor cuidado.

12. A este fin, considerando el regente que esta luz natural fué perfeccionada por la Religion, que sancionó, por decirlo así, todos sus dictámenes, fortificando la autoridad de las legítimas potestades, establecidas para conservacion del órden público, y consagrado los derechos y obligaciones recíprocas de los que mandan y obedecen; cuidará de ilustrar los principios del derecho natural y público por medio de la ética cristiana, alejándolos así de los errores y extravíos en que la razon libre y desarreglada pueda inducirlos y precipitarlos.

13. La primera fuente del derecho romano es la misma razon natural, ó por mejor decir, la ética que profesaron los filósofos y jurisconsultos: mas como este derecho, así público, como privado, se hubiese derivado de los principios filosóficos y políticos, y de las ideas religiosas, usos y costumbres que el romano tomó de otros pueblos y sobre todo se hubiese acomodado á la particular constitucion de su república, segun sus varias revoluciones y estados, el regente deberá subir á estas fuentes, señalándolas á sus discípulos, y dirigiéndolos en el conocimiento y uso de ellas.

14. Pero siendo el derecho eclesiástico ó canónico el principal objeto del estudio de los colegiales destinados á esta facultad, respecto de los

cuales los demas se deben reputar como puramente preliminares y subsidiarios, el regente aplicará su mayor cuidado y vigilancia á darles á conocer mas llena y abundantemente las fuentes particulares de este derecho.

15. Y siendo estas, como ya hemos notado, casi las mismas que las del estudio teológico, aunque bajo de distintos respectos, y dirigidas á distintos fines, segun el método actual del estudio del derecho canónico, queremos que lo prevenido y mandado en cuanto al estudio teológico, se entienda tambien con el regente de cánones, quien deberá seguir en esta parte el método y las máximas que dejamos prescritas en los párrafos 1.° y 2.° del cap. 2 de este título.

16. Esta regla es tanto mas esencial, cuanto alguna vez será necesario que los ejercicios relativos al conocimiento de las fuentes, su uso y aplicacion, sean comunes á teólogos y canonistas, y la enseñanza de este punto promíscua y simultánea; como se advertirá mas adelante.

17. Sin embargo, como á pesar de esta identidad de las fuentes sea muy difícil su uso y aplicacion á unos estudios tan diversificados en el dia, queremos, siempre que cómodamente se pueda, que cada regente dirija y enseñe á sus discípulos el conocimiento, autoridad y aplicacion de ellas á su respectiva facultad.

18. Aunque se cree de ordinario que los principios del dogma y moral, son esclusivamente del patrimonio de la sagrada teología, y que el objeto del derecho canónico está circunscrito á la disciplina esterior de la Iglesia, cuya absurda opinion no solo turbó é hizo vacilar todos los princi-

pios de este último estudio, sino que le fué reduciendo mas y mas cada dia, hasta encerrarle casi del todo en el derecho privado eclesiástico alejándole así de sus verdaderas fuentes, y conduciéndole poco á poco á la escasa é incierta doctrina de las Decretales y sus comentadores, nosotros, que deseamos formar buenos y sábios canonistas, que algun dia puedan servir dignamente á la órden de Calatrava, á la Iglesia y al Estado, prohibimos absolutamente al regente de cánones que se encierre en tan estrechos canceles, y que dirija su enseñanza sobre tan absurdo y pernicioso sistema.

19. Queremos tambien, y mandamos, que sin distraerse á las cuestiones particulares del dogma, acostumbre á sus discípulos á buscar en las purísimas fuentes de la santa Escritura, de la tradicion, de los concilios, y de los santos padres, un perfecto conocimiento del establecimiento de la Iglesia, su gerarquía, su autoridad; su gobierno, su disciplina, sus ritos, y todo cuanto dice relacion al estudio del derecho eclesiástico, y sus verdaderos y genuinos principios, que han de ser objeto del estudio de toda su vida.

20. El uso y aplicacion de las fuentes á estos objetos, así como el de los conocimientos relativos á la historia, disciplina y antigüedades eclesiásticas, formarán la única distincion que debe haber entre el teólogo y el canonista, en el estudio preparatorio. Por lo mismo recomendamos al regente de cánones, que habida la conveniente consideracion á esta diferencia, se atenga á las reglas y métodos arriba prescritos, y los observe inviolablemente.

DEL ESTUDIO DE LA ÉTICA, DERECHO NATURAL Y PÚBLICO.

1.° Para los que deben estudiar los sagrados cánones, el primer año de universidad se destina á la enseñanza de la filosofía moral por el padre Jacquier.

2.° Como la lectura de los oficios de Ciceron, que habrán hecho con toda reflexion los colegiales en el año de humanidades, los dispondrá admirablemente para recibir la facilidad y aprovechamiento, no solo los elementos de la ética, sino tambien los de derecho natural y social, á que se estiende la doctrina de aquella escelente obra, queremos que estos tres estudios, que juzgamos muy necesarios para el conocimiento de todos los demas derechos, sean objeto de los ejercicios domésticos del Colegio por toda la duracion de este año.

3.° Para facilitar la enseñanza de los elementos de estas facultades, quisiéramos proponer una obra que los reuniese todos ordenada y sistemáticamente; mas no conociendo alguna que llene este nuestro deseo, ni que sea acomodada para dar esta enseñanza simultáneamente, mandamos que el regente la dé por obras separadas, supliendo con sus esplicaciones los inconvenientes que trae siempre consigo la desunion de los principios.

4.° Pero pues el uso mismo de su magisterio hará conocer al regente la analogía que hay entre estos diferentes estudios y el órden en que se deben colocar los principios de cada uno, segun

su recíproca afinidad, quisiéramos que aplicase todo su cuidado á la formacion de unas instituciones que abrazasen los elementos de la ética, del derecho natural, y del público universal, para el uso de sus discípulos; á cuyo fin podrá tener á la vista el sistema de la filosofía moral del irlandés Francisco Hutcheson, cuyo método es el que mas se acerca á nuestras ideas y deseos.

5.° Entretanto, contentándonos con que por ahora estudien los colegiales la ética del padre Jacquier, adoptada para la enseñanza de la universidad, recomendamos al regente que procure ilustrar en sus conferencias y pasos las materias pertenecientes á las lecciones que los colegiales sucesivamente llevaren á las escuelas públicas, cuidando de suplir tambien en ellas los vacíos que regularmente ocurren en la enseñanza periódica é interrumpida de las cátedras.

6.° Pero el principal cuidado del regente de cánones, durante este curso, será enseñar en casa á sus discípulos el derecho natural, que estudiado á una con la ética, lo aprenderán con mayor facilidad y provecho.

7.° Para no gravar á los jóvenes con grandes lecciones, mandamos que esta enseñanza se haga por ahora en breves posiciones ó principios del derecho natural que el jurisconsulto Cárlos Antonio de Martini publicó en 1762.

8.° Y como la brevedad de esta obra admita cómodamente las oportunas esplicaciones del regente de cánones; queremos que se estienda en ellas cuanto el tiempo permita, valiéndose á este fin de la obra grande del Wolfio, que le suministrará amplísima materia para ellas.

9.° Nuestro deseo es, que de tal manera distribuya el regente esta enseñanza, que pueda concluir las lecciones privadas de derecho natural al tiempo que acaban las públicas de filosofía moral en la universidad, á fin de dejar libre el verano para otro estudio igualmente importante.

10. Acabado uno y otro estudio, el regente empezará á enseñar á los colegiales el derecho público universal, valiéndose para esto de la obra del mismo jurisconsulto Carlos Antonio de Martini, intitulada *Positiones de jure civitatis*, la cual como escrita por un sabio que á su mucha doctrina reunia una grande esperiencia, por haber enseñado esta facultad en la universidad de Viena, es muy á propósito para este objeto, y digna de nuestra particular recomendacion.

11. Aunque esta obra, contenida en un volúmen en 8.°, y escrita en método demostrativo ó geométrico, sea de moderada estension; atendiendo á las molestias de la estacion estiva, queremos que el regente de cánones se reduzca precisamente á ella, sin distraerse á otros estudios, que no podrian cultivar los discípulos sin menoscabo de este, que juzgamos de mayor necesidad y provecho.

12. Sin embargo, no podemos dejar de hacerle tres prevenciones: 1.ª que no deje de destinar algun tiempo al repaso de los principios de ética y derecho natural, que los colegiales habrán estudiado durante el curso, cosa que podrá hacer muy fácilmente, aun en el acto mismo de sus ordinarias esplicaciones ó conferencias, puesto que el derecho público universal se puede consi-

derar como una aplicacion de aquellos principios á las obligaciones del hombre social respecto de la gran sociedad del género humano, y de las demas sociedades en que está dividida.

13. 2.ª Que para hacer mas provechosas y abundantes sus esplicaciones relativas al derecho público universal, haga de él un profundo estudio en los autores príncipes de esta facultad, cuales son el Hugo Grocio, el Samuel Puffendorf y Cristiano Wolfio, que tan sábiamente las ilustraron y trataron.

14. 3.ª Que aunque en esta enseñanza, como en las demas, deberá el regente dirigir y encaminar sus discípulos á estas sábias obras, para que las lean y manejen cuando libres de la enseñanza elemental hagan un estudio mas profundo de las materias que tratan, deberán tambien advertirles con particular cuidado los errores en que han incurrido, y los vicios que se conocen en su doctrina, que aunque en general sea pura y recomendable, es en algunos puntos poco conforme á nuestra creencia, y á la moral cristiana.

15. Sobre todo recomendamos al regente la mayor parsimonia en esta enseñanza, puesto que nuestro deseo no es ni puede ser de que en un solo curso crie grandes publicistas, sino que enseñe bien á los discípulos los elementos de una facultad, sin cuyo conocimiento serian muy arriesgados sus progresos en el estudio de los demas.

DEL ESTUDIO DEL DERECHO ROMANO.

1.° Los canonistas dedican solamente dos años de universidad al estudio de derecho romano, y en ellos deben llevar no solo los cuatro libros de las Instituciones del Emperador Justiniano, sino tambien el Comentario que escribió á ellas el jurisconsulto Arnoldo Vinio.

2.° La importancia y estension de este estudio, nos hace creer que quedará muy corto tiempo al regente para ocupar á sus discípulos en otras materias; sin embargo, como esperamos que pueda sacar gran partido, ya de la aplicacion de los mismos colegiales, ya de la buena y económica distribucion del tiempo, y sobre todo del largo periodo de vacaciones estivas en que cesa del todo la enseñanza pública, queremos y mandamos que en el espacio de estos dos años se enseñen en el Colegio los tratados y materias siguientes:

3.° Durante el primer curso de instituciones civiles, enseñará el regente en sus ejercicios diarios la historia del mismo derecho civil; estudio preliminar é indispensable para entender bien y distintamente los principios y materias que abraza la enseñanza elemental de la universidad.

4.° A este fin hará que los colegiales lleven diariamente al paso una leccion de la obra que escribió el citado jurisconsulto Martini, intitulada: *Ordo historiæ juris civilis prælectionibus institutionum præmissis*, la cual por su método, por su brevedad y perspicuidad, juzgamos muy oportuna para el objeto.

5.° Mas como convendrá que el regente estienda y amplie sus esplicaciones, para dar á sus discípulos alguna mas cabal idea del origen y forma de la constitucion romana, de sus principales revoluciones, y de los ritos, usos y costumbres de aquel insigne pueblo, le exhortamos á que procure estudiar cuidadosamente su historia, y á que se valga para esto de otras obras y auxilios.

6.° A este fin se impondrá bien el regente en el sabio tratado de Vicente Gravina *De ortu et progressu juris civilis*, que no solo contiene en breve la historia de la legislacion, sino tambien la de la jurisprudencia Romana, y en el del P. Cautelio *De re militari et civili Romanorum*, donde hay noticia, no solo de las magistraturas militares, civiles y religiosas, sino tambien de las fiestas, ferias, sacrificios y juegos de los comicios, matrimonios y entierros, y de los usos y costumbres de la vida pública y privada de aquellos ciudadanos, cuyo conocimiento conduce en gran manera para la ilustracion é interpretacion de las leyes que obedecieron.

7.° Con la doctrina de estas obras, comunicada por el regente en sus esplicaciones, y la que los discípulos hayan adquirido en el año de humanidades, ya por la lectura y esplicacion de la obra del Nieuport, ya por el frecuente manejo de los oradores, historiadores y poetas romanos, esperamos que tendran toda la erudicion necesaria para recibir fácilmente la enseñanza elemental del derecho civil.

8.° Sin embargo, quisiéramos que el regente, leyendo y estractando cuidadosamente la historia del foro romano, que escribió Francisco Polleti,

procurase comunicar á sus discípulos la doctrina de esta obra, que contiene, no solamente cuanto es relativo á los juicios de aquel pueblo, sino tambien un tesoro de noticias importantísimas para la inteligencia de la mayor parte de las materias que abraza su derecho.

9.° Con estas luces, que el regente comunicará á los colegiales ordenadamente, y segun procedieron en el estudio público; con el texto de las Instituciones que hará llevar bien decorado á la universidad; con el Comentario de Arnoldo Vinio, y con las sabias esplicaciones que recibirán del catedrático de la universidad, esperamos que los individuos del Colegio, al cabo de los dos años, saldrán completamente instruidos en el estudio elemental del derecho romano.

10. Aunque tan importante estudio se mire como puramente preliminar y subsidiario para los que han de pasar inmediatamente á los elementos del derecho canónico, nosotros, convencidos de la grande utilidad que hallarán los colegiales en adquirir mas profundo conocimiento de sus materias y tratados, aun cuando solo aspiren á llamarse puros ó meros canonistas, hacemos á los regentes de esta facultad las prevenciones siguientes:

11. 1.ª Que sin empeñarse en dar á conocer á sus discípulos todas las íntimas relaciones que hay entre la constitucion, las opiniones religiosas y filosóficas, y las fórmulas y supersticiones judiciales de los romanos, y su legislacion peculiar, se aplique con el mayor desvelo á descubrirles la analogía y conveniencia que se advierte entre la mayor parte de sus leyes positivas, y los princi-

pios purísimos de la justicia original y primitiva; esto es, del derecho natural, de que fueron deducidas; á cuyo importante objeto convertirá frecuentemente sus esplicaciones y conferencias en estos dos años.

12. 2.ª Que para que los discípulos puedan adquirir algun mas estendido conocimiento de todas las materias que se contienen en el Digesto, y de las innovaciones hechas en el antiguo derecho romano por las nuevas constituciones de los emperadores del Oriente, procure el regente darles á conocer el contenido del Digesto, del Código y Novelas, formando una breve sinopsis de sus títulos, ó valiéndose de la de Sebastiano Brant, que es la mas concisa y acomodada que conocemos.

13. 3.ª Que manifieste á sus discípulos la íntima persuasion en que deben estar, de que para ser profundos en esta, así como en las demas facultades de autoridad, es absolutamente necesario hacer grande estudio en sus fuentes, y que no se puede formar un buen jurisconsulto, sin que maneje dia y noche el Digesto y el Código.

14. 4.ª Que el conocimiento de este último libro textual es muy esencial é importante para los canonistas, por contener gran parte de la disciplina de la Iglesia oriental, y sobre todo, porque en él se aprende á conocer el enlace y concordia de las dos potestades, y la intervencion de los sumos imperantes en la disciplina esterna de la misma Iglesia, por los establecimientos relativos á este fin, hechos desde el tiempo de Constantino, y contenidos en el derecho nuevo.

15. 5.ª Que para este objeto no basta leer

el código de Justiniano, sino que conviene mucho mas conocer y manejar el Teodosiano, en el cual, no solo reconocerán las revoluciones de la jurisprudencia civil, sino tambien el progreso de la disciplina eclesiástica en el Oriente, y la continua intervencion de los emperadores cristianos en las materias relativas á ella: por lo cual recomendará muy particularmente el estudio de este precioso Código y aun el de la doctísima ilustracion que escribió á sus leyes el sabio jurisconsulto Gotofredo.

16. 6.ª Finalmente, enterará á sus discípulos de que para conocer profundamente el derecho romano, la principal y única obra que deben estudiar fuera de los textos, es la de Jacobo Cujacio, despues de la del padre Lumbrera en su *Restauracion de la jurisprudencia civil.*

DEL ESTUDIO DEL DERECHO NACIONAL.

1.° Miramos como verdadera desgracia de los jóvenes destinados al estudio del derecho civil y canónico, que en el plan interino de la universidad no se les haya señalado algun plazo, aunque brevísimo, para dedicarse al conocimiento elemental del derecho patrio, tan esencial para el profesor español, pero singularmente para los que se hubieren de aplicar algun dia al ejercicio de la judicatura. ¿Quién se atreverá dentro de España á decidir como juez, ni aconsejar como patrono, sea la que fuere la materia de sus juicios y consultas, sin saber las leyes del estado en que vive y de que es miembro, y contra las cuales nada debe ni puede juzgar ni aconsejar? Quién

podrá desempeñar dignamente los ministerios eclesiásticos, cualesquiera que sean sus funciones, ni dirigir bien los pueblos cometidos á su vigilancia y cuidado, sin saber las leyes que obedecen, la sociedad en que viven, y sin conocer la constitucion en que está acogida la Iglesia, admitida y protegida su gerarquía, y con cuya legislacion debe llevar conformidad y consonancia su régimen y gobierno particular?

2.° Así que para ocurrir á tan grave inconveniente, deseamos que el regente de cánones, á costa de un continuo estudio y trabajo, llene en los pasos y ejercicios diarios este grande y pernicioso vacío que se advierte en el plan público, mientras la ilustracion del presente gobierno le remedia, como esperamos con la mayor confianza. A este fin le dejaremos aquí consignadas algunas prevenciones.

3.° Si les fuere posible enterar cumplidamente á sus discípulos en la historia del derecho y foro romano durante el primer curso de leyes, ó por lo menos en los dos primeros meses del verano sucesivo, empiecen desde el mes de agosto del mismo año á dar á sus discípulos alguna idea de la historia de nuestro derecho nacional.

4.° Y por cuanto no tenemos hasta ahora una obra en que estén recogidos los hechos y noticias relativos á esta historia, con el órden y método que pide su enseñanza preliminar, y por lo mismo es necesario que el regente los busque y entresaque de varios tratados en que andan dispersos, y como perdidos, exhortamos á los regentes de cánones que por tiempo fueren, que leyendo muy atentamente las obras de Prieto Sotelo y Fernan-

dez de Mesa sobre esta materia, la historia del derecho de Espinosa, que anda manuscrita, la *Temis Hispana* de don Juan Lucas Cortes, de la última edicion ilustrada por el licenciado don José Cerdau, la introduccion á las *Instituciones de Castilla* de los doctores Aso y Manuel, y la carta del padre Andrés Burriel al licenciado Juan de Amaya, recientemente publicada en el Semanario económico, y procurando además ilustrar esta materia, no bien cultivada hasta ahora, con la lectura de los fueros, córtes, ordenamientos y pragmáticas, y de otras preciosas noticias y documentos, que aun permanecen inéditos, procure ordenar una breve, clara y puntual historia del derecho de Castilla, que puedan estudiar cómodamente sus discípulos.

5.° Mas como debe pasar mucho tiempo antes que el regente pueda adquirir y ordenar tantas y tan esparcidas noticias, le rogámos que en sus pasos y esplicaciones les vaya dando por lo menos algun conocimiento de nuestros códigos y colecciones con arreglo á las máximas que despues se indicarán.

6.° Estas noticias históricas del derecho patrio se darán por el regente á los colegiales desde fines del verano siguiente al curso primero de leyes, y sucesivamente al estudio de la historia del derecho romano, como queda indicado.

7.° Mas no pudiendo contentarnos con ellas, ni permitiendo la estrechez del tiempo que empeñemos á los colegiales en el estudio separado de las instituciones castellanas, queremos que el regente, teniendo á la vista las de los doctores Aso y Manuel, ya citadas, vaya aplicando su

doctrina por el órden mismo de las materias contenidas en las Instituciones imperiales, y por el de las lecciones que los discípulos llevan á la universidad.

8.° Como la edicion de los Comentarios de Arnoldo Vinio que estudian los legistas en la universidad, contenga ya alguna, aunque ligerísima, noticia del derecho patrio, el cuidado del regente se reducirá á ampliarla en sus esplicaciones, valiéndose á este fin, no solo de las Instituciones de Castilla, sino tambien de los mismos códigos nacionales, y particularmente de las sábias leyes de Partida, y de las contenidas en la nueva Recopilacion, en las cuales le recomendamos muy estrechamente haga un continuo y profundo estudio.

9.° Y como entre estos códigos haya la notable diferencia de que el primero, sin embargo de ser el mas completo, el mas sistemático, y aun el mas sábio de los dos, atendida la diferencia de los tiempos, sea todavia menos recomendable y necesario que el segundo, porque este contiene las leyes que están en vigor, y goza de la primera autoridad en los juicios; queremos que el regente, atendiendo á estas calidades, ilustre los ánimos de sus discípulos en el conocimiento, uso y aplicacion de estas fuentes, y los encamine continuamente á ellas para que cuando se entreguen á un estudio mas amplio del derecho de Castilla, las puedan disfrutar con mayor aprovechamiento.

10. A este fin en las lecciones históricas del derecho patrio insertará la historia analítica de uno y otro código, y hará ver á sus discípulos que

el código Alfonsino, tomado por la mayor parte en la Partida 1.ª del decreto de Graciano, y de las opiniones de la escuela Boloñesa; en la 2.ª, 4.ª y 7.ª del derecho feudal, de la ética arábigo-peripatética, y de los antiguos fueros, leyes, costumbres y fazañas de Castilla, y en la 3.ª, 5.ª y 6.ª de los ritos y fórmulas del fuero eclesiástico, y de las mismas fuentes nacionales y estrañas, encierra toda la buena y mala doctrina, y tiene toda la escelencia y vicios de sus orígenes, y que por lo mismo debe ser leido y manejado con el mayor cuidado y discernimiento.

11. Tambien les hará ver que la nueva Recopilacion se compone por la mayor parte de las leyes derogadas, propuestas por los representantes del reino en las córtes ó juntas nacionales, y otorgadas y publicadas por los soberanos, y que si por una parte esta circunstancia las hace recomendables, por otra hace mas necesario el prévio conocimiento de la historia y de los tiempos, causas y objetos de su concesion.

12. A este fin, cuando en las esplicaciones sistemáticas, relativas á nuestro derecho positivo, tuviere que interpretar alguna ley tomada de dichos códigos, si fuere del Alfonsino, procurará esplicarla por medio del señalamiento de la fuente particular de donde se tomó, deduciendo de ella su fuerza y autoridad, y si de la Recopilacion, la ilustrará con la noticia, ya de las córtes en que se otorgó, y de la peticion del reino que precedió á ella, ya del ordenamiento, fueros y costumbres de que fué derivada, ya en fin, del monarca que la promulgó; descubriendo siempre la época, el autor, la causa y el fin de cada ley,

é interpretándola por ellos; pues sin esta ilustracion es en gran manera difícil penetrar ni conocer el espíritu de nuestras leyes patrias.

13. Tambien recomendamos al regente que no olvide en las citadas lecciones históricas de nuestro derecho la porcion mas antigua y la mas reciente de él, pues el conocimiento de una y otra es absolutamente necesario al jurisconsulto español.

14. Por esto dará á sus discípulos una noticia puntual de nuestras leyes visogodas, descubriendo sus fuentes, sus compilaciones y su uso y autoridad, no solo bajo la dinastía goda, sino tambien bajo los trece reyes de Asturias que restauraron la antigua constitucion, cuanto la estrechez y turbacion de los tiempos permitieron, sino tambien bajo los primeros reyes de Leon, y aun en Castilla, antes y despues de la incorporacion de las dos coronas.

15. Esplicará tambien á sus discípulos el origen, uso y autoridad de la legislacion foral, dándoles noticia de los fueros así generales, como particulares, y de las cartas pueblas concedidas por diferentes soberanos y señores, esplicando su naturaleza y diferencias, y advirtiéndoles cuán respetadas han sido siempre las libertades y derechos municipales que contenian, puesto que en el órden de autoridad señalado á nuestras leyes, tienen todavia el primer lugar estos fueros en todos los puntos de antigua y no interrumpida observancia.

16. Sobre todo, dará el regente á sus discípulos noticia de nuestra legislacion moderna contenida en Reales pragmáticas, cédulas, autos

acordados, decretos y órdenes, singularmente de aquella parte que se puede decir *extravagante*, por no haberse recopilado todavía, y cuyo conocimiento es muy importante, no solo en cuanto destruye, reforma y modifica el antiguo derecho patrio, sino tambien porque contiene aquella parte mas preciosa de él; esto es, la que está acomodada á nuestras actuales necesidades, ideas, situacion y costumbres.

17. Pero en la esplicacion de esta última parte, así como en la de las primeras de nuestro derecho y su particular historia, cuidará mucho el regente de dar á conocer mas ampliamente á sus discípulos aquella porcion que tiene relacion mas estrecha con las materias eclesiásticas; esto es, las diferentes leyes y Reales decretos que nuestros soberanos, usando ya de la potestad protectectiva, que tienen como tales en el régimen y negocios eclesiásticos, ya de la tuitiva como defensores de los cánones, ya en fin, de la económica que han ejercitado en todos tiempos, para conciliar con el bien político del estado la disciplina externa de la Iglesia y sus instituciones y establecimientos, espidieron y publicaron en diferentes tiempos; pues sobre esta parte de nuestra legislacion se apoyan las libertades de la Iglesia, y su conocimiento es absolutamente necesario é indispensable para la instruccion de nuestros cánones.

18. Así mismo cuidará al tiempo de las esplicaciones y conferencias relativas á aquellas pocas lecciones del estudio de la Instituta, en que se espone el derecho público particular del imperio romano, dar á sus discípulos una breve,

pero clara idea de nuestro derecho público interno, esponiendo el origen y naturaleza de nuestra constitucion, su estado antiguo y presente, de su suprema cabeza y miembros, las clases en que estos se dividen, los diferentes cuerpos políticos, las varias magistraturas creadas para el gobierno interior de los pueblos, y la autoridad y funciones de cada una, para ilustrar los ánimos de los discípulos con tan provechosos é importantes conocimientos.

19. No en vano prescribimos estas reglas, y exigimos esta instruccion en nuestros canonistas, sino porque la observacion y la experiencia nos han convencido íntimamente de que es inútil estudiar las leyes sin entenderlas, y de que para entenderlas y penetrar su espíritu es absolutamente necesaria la luz de estos conocimientos prévios y subsidiarios, que no inspirándose en la primera educacion escolástica, tarde, mal ó nunca se adquieren.

20. Ni por esto desconocemos que tantas tareas como pide su adquisicion parecen una carga demasiado pesada para los jóvenes, empleados al mismo tiempo en el estudio del amplio comentario de Arnoldo Vinio en la universidad; pero sobre haber procurado no sobrecargar con largas lecciones la suma de su estudio diario, y librar toda la esperanza de su aprovechamiento en las amplias y continuas esplicaciones del regente en los pasos, estamos persuadidos á que cuando este los imbuya bien y ordenadamente en tales conocimientos por medio de breves y puntuales estractos, las sucesivas conferencias domésticas bastarán á completar el conocimiento elemental

del derecho patrio, que tan justamente deseamos en nuestros canonistas.

DEL ESTUDIO PARTICULAR DE LOS CÁNONES.

1.° Hasta el año 5.° de colegiatura no entrarán los colegiales destinados á la carrera de los cánones á estudiar los elementos ó instituciones del derecho eclesiástico; pero confiamos que si en los cuatro primeros hubieren adquirido los conocimientos que dejamos indicados al párrafo precedente, los progresos de su estudio ulterior serán tanto mas rápidos y seguros, cuanto mas llena y abundante sea la instruccion preparatoria con que la emprendieron.

2.° Sin embargo, despues de haber adquirido la que vá particularmente señalada, aun faltará al canonista la peculiar y mas necesaria preparacion para el estudio de su facultad, y por lo mismo será cuidado del regente comunicársela por el método que ahora prescribiremos.

3.° El primer objeto de esta preparacion será la historia del derecho canónico, sin cuyo conocimiento no se debe entrar al estudio de esta ni de otra alguna facultad, y por lo mismo mandamos al regente de cánones que la abrace en sus lecciones, y enseñe á todos sus discípulos cuan completamente le fuere posible.

4.° Por falta de una obra de este género en idioma latino, ó castellano, que sea acomodada á la enseñanza elemental, segun nuestros principios, señalamos por ahora el tratado de Segismundo Lackis, intitulado: *Præcognita Juris Ecclesiastict universi*, el cual, aunque no merezca el

nombre de la historia del derecho canónico, reune los conocimientos mas importantes que deseamos para la preparacion, para la escelencia de su método, y la eleccion de su doctrina.

5.° Este tratado comprende las noticias necesarias y convenientes para el conocimiento elemental de las fuentes ó lugares canónicos, y es por lo mismo bastante acomodado al sistema que nos hemos propuesto en nuestro método, y á la enseñanza privada y doméstica del colegio.

6.° Solo advertimos al regente, que habiendo enlazado el Lackis á este tratado general la historia particular del derecho canónico de la Alemania, y la noticia de sus peculiares fuentes, será en gran manera necesario, que formando unos breves estractos de las noticias relativas á la historia particular de nuestro derecho canónico de España, los haga leer á sus discípulos en el curso mismo de las lecciones, sustituyéndolas á las que trae el Lackis, y ampliándolas en sus esplicaciones, para que adquieran mas abundantemente este conocimiento tan necesario y provechoso.

7.° A este fin deseamos que el regente de cánones dedique una buena parte del verano sucesivo al 2.° curso del derecho civil, para empezar á enseñar el tratado de Lackis, el cual siendo de corta estension, pues se reduce á 150 fojas en octavo menor, podrá muy bien concluirse cuando los discípulos estén en la universidad á la mitad del primer año del curso canónico, ó antes.

8.° Esta economía de tiempo es tanto menos indispensable, cuanto creemos absolutamente necesario que acabado el estudio de este primer

tratado de Segismundo Lackis, proceda inmediatamente el regente á enseñar á sus discípulos el derecho público universal eclesiástico por otro tratado del mismo autor, igualmente sábio y perspicuo, que anda unido al primero, y en que se hallan los elementos de esta esencialísima, y antes poco cultivada parte del estudio canónico.

9.° Pero en la enseñanza de este segundo tratado, creemos aun mas necesario repetir y recomendar al regente el encargo que le hicimos al número 6.° precedente, acerca de enlazar con los principios y máximas del derecho público universal eclesiástico los del derecho público eclesiástico particular de España, así como lo hizo Lackis del de Alemania; operacion tanto mas importante, cuanto uno de los primeros objetos de esta obrita es señalar el enlace de las dos potestades eclesiástica y civil, descubrir y fundar los derechos legítimos de cada una, y fijar aquellos aledaños de entrambas, tan confundidos y tan recíprocamente traspasados allá cuando el gracianismo, la ignorancia y la falta de crítica de una parte, y de otra el espíritu escolástico y polémico, y el casuitismo práctico, introducidos en el estudio canónico, conspiraron á una á oscurecerlos y turbarlos.

10. Tambien deseamos que el regente, á la historia general y particular de los cánones, mezcle la historia literaria de la jurisprudencia canónica, tanto general, como peculiar de España, para descubrir los vicios con que fué cultivado este estudio desde su introduccion en nuestras escuelas públicas; señalando particularmente á los discípulos las obras de los mas célebres canonistas

españoles y estrangeros, y dirigiéndolos en el uso y lectura de ellas; pero indicándoles al mismo tiempo las que carecen de crítica y buen gusto, y en que reinan toda la confusion, superfluidad y viciosas máximas que introdujeron en esta facultad la ignorancia de sus fuentes legítimas, la ciega y esclusiva veneracion de los testos del decreto y las decretales, la adhesion á la autoridad de los glosadores ultramontanos, el escolasticismo aristotélico, y otros vicios de que abundan muchos libros de uso comun, y á los cuales deseamos inspirar á los colegiales una aversion eterna é invencible.

11. Nuestro deseo es que estos dos importantes ramos del estudio preliminar canónico se absuelvan enteramente en el invierno y verano del primer año de cánones, y no desconfiamos que así se pueda verificar: 1.° porque conteniendo, aunque mas reducidamente, estas mismas nociones el primer tomo de las instituciones de Lorenzo Selvagio, que los discípulos llevarán á la universidad, creemos que será muy grande la facilidad de adelantar simultáneamente en ambos autores: 2.° porque no siendo la citada obra del Selvagio de mucho volúmen y estension, creemos que las lecciones asignadas en la universidad para este año, dejarán el tiempo suficiente para que los discípulos se enteren tambien en las del Lackis, que no llevarán de memoria sino bien y atentamente leidas: 3.° porque en la parte relativa á la historia y principios peculiares del derecho canónico nacional, hallará el regente, así como los discípulos, mucha y buena materia recogida en las ilustraciones que andan con la edicion del Selvagio

que se da en la universidad, la cual allanará considerablemente la dificultad de esta enseñanza.

12. Pero aun hay otra razon que anima mas poderosamente nuestra confianza, y es el reconocimiento que tenemos del celo con que los catedráticos de instituciones canónicas enseñan en la universidad la obra del Selvagio; de forma que podemos prevenir al regente, que fiando enteramente la enseñanza elemental al estudio y esplicaciones de la universidad, se convierta del todo á dar en el colegio los demas conocimientos auxiliares, que son tan necesarios en el estudio de los cánones.

13. Por esto quisiéramos que en el invierno y verano del 2.° año de instituciones canónicas, enseñase el regente á sus discípulos el compendio de la historia eclesiástica del Berti, y el de la disciplina de Alejo Pellicia, que hemos señalado para los teólogos; ampliando y concretando estos estudios á los de historia y disciplina particular de España, conforme á lo que dejamos advertido hablando de aquel estudio.

14. En el año 3.° de cánones, que será ya el 6.° de los estudios prescritos á esta facultad, enseña la universidad por la mañana el decreto de Graciano, y por la tarde la historia eclesiástica, llevando los discípulos para el primer estudio el escelente tratado crítico de Sebastian Berardi, y para el segundo el citado compendio de Berti.

15. Y pues que este último estudio no deberá ya ocupar á los discípulos ni en casa, porque ya le habrán hecho, ni en escuelas, porque les bastará repasar las lecciones, y aprovecharse de las sabias esplicaciones del catedrático, deseamos que

el regente dedique todo el presente año á la enseñanza de la doctrina del decreto.

16. A este fin empezará el regente dando á sus discípulos la historia de este código, y una idea analítica de su doctrina, descubriendo ya la falta de crítica con que fué compilada y ordenada, ya los vicios de las fuentes secundarias de donde se tomó.

17. Les hará conocer mas particularmente como la refundicion de Isidoro Mercartor en el decreto, confundió la doctrina de la pura y venerable disciplina, que observó la Iglesia en los ocho primeros siglos, con las falsas decretales y cánones apócrifos que aquel impostor introdujo en su coleccion, para servir de apoyo á nuevas y peregrinas opiniones, y como admitidas estas de buena fé en el siglo IX y siguientes, agregadas despues á otras colecciones, é incorporadas con las de Graciano, y propagadas finalmente por medio de los jurisconsultos de la escuela de Bolonia, embrollaron de todo punto los principios del derecho eclesiástico, dándole desde entonces un aspecto ageno de su primitiva pureza y magestad.

18. Les enterará por fin, de las enmiendas que en diferentes épocas se hicieron de este Código, de lo que contribuyeron á ellas nuestros españoles, de las varias ediciones que se hicieron conforme á ellas, y sobre todo de la absoluta necesidad de tener siempre á la mano para el uso de ellas á la obra citada del Berardi, en que la doctrina del Decreto está reducida á la pureza original de las fuentes.

19. Pero de ningun modo queremos que el regente obligue á sus discípulos á que estudien es-

te difuso tratado de Sebastian Berardi, pues siendo una obra puramente crítica, escrita, no para ser estudiada, sino para dirigir otros estudios, y principalmente el del Decreto, y para tenerla á la mano en el uso de esta coleccion, no debe ocuparse con su lectura el tiempo necesario para estudiar sistemáticamente el derecho canónico antiguo, mucho mas cuando este auxilio es ya menos necesario á los que usan la edicion correcta de los hermanos Pitheos, y dejará de serlo del todo cuando se logre una que contenga todas las correcciones y enmiendas del Decreto hechas hasta el Berardi, y las que admite todavía esta obra.

20. El regente tendrá entendido, que á no recurrir á las fuentes primitivas, el estudio del Decreto, que casi las abraza todas, es el primero y acaso deberia ser el último; y que despues de haberse purgado esta preciosa coleccion de las heces con que el monge Graciano manchó su doctrina, mas por falta de pericia, de crítica y de buenos códices, que de buena fé, se puede esperar mas fruto de su lectura y estudio reflexivo, que del de las glosas y comentarios admitidos en las escuelas.

21. Tambien enseñará el regente á los discípulos la historia particular de las Decretales, y les advertirá el gran cuidado y discernimiento con que deben adoptar la doctrina de esta coleccion, á la cual por desgracia se ha reducido en los últimos tiempos todo el estudio del derecho eclesiástico; pues aunque las decisiones contenidas en los varios libros que comprende actualmente, no adolezcan de las faltas de pureza é ingenuidad achacadas á la coleccion de Graciano,

es constante que su doctrina está mezclada con las opiniones nuevas y anticanónicas (si así decirse puede) que la viciosa compilacion del Decreto acreditó hasta el punto, que tomándose solo de las Decretales la materia del estudio canónico nuevo, se fueron olvidando mas y mas cada dia los cánones antiguos, y por consecuencia la pura y primitiva disciplina de la Iglesia contenida en ellos. Esto deberá esplicar ordenadamente el regente de cánones, para que los discípulos puedan distinguir la respetable doctrina canónica, dictada por muy santos y venerables papas en los siglos medios, con el fin de arreglar los negocios eclesiásticos segun las exigencias de los tiempos, y llevando siempre por norte el espíritu de los antiguos cánones, de las doctrinas nuevas, tomadas, aunque con buena fé de fuentes turbias y orígenes apócrifos, cuya divisa se buscará siempre en la disonancia que hay entre ellas y la pura y antigua disciplina de la Iglesia.

22. Advertirá así mismo el regente, que reduciéndose la doctrina de las Decretales, por la mayor parte, al derecho privado eclesiástico, y aun casi á la gerarquía jurisdiccional, y á los negocios contenciosos, y abrazando todo el aparato, rito y fórmulas del foro, apenas conocido en la Iglesia antes del siglo XII, es claro que su estrecho y reducido estudio, aun prescindiendo de los defectos originales ya indicados, nunca podrá formar un canonista que lleve dignamente el nombre de tal.

33. Sin embargo, convencidos de que el conocimiento de este derecho nuevo es ya absolutamente necesario; de que hay muchos cánones, bu-

las, rescritos, concordatos posteriores, y aun leyes y decretos Reales, que forman una parte esencial de él, y no se hallan todavía reunidos en un cuerpo; de que el método de la coleccion de Graciano no es tampoco el mejor, ni mas acomodado para estudiar el derecho antiguo, y de que todo esto hace necesario el estudio de un cuerpo sistemático de derecho eclesiástico universal: mandamos al regente, que al mismo tiempo que vaya instruyendo á sus discípulos en la historia de las colecciones canónicas, les haga emprender el estudio de un tratado, que reuna las circunstancias que van indicadas, continuando esta enseñanza por todo el tiempo que les restare del Colegio.

24. Y pues que el voto universal de los buenos y sabios canonistas, ha dado preferencia entre todos al tratado del derecho eclesiástico universal de Bernardo Van-Espen, por la abundancia y eleccion de su doctrina, por la pureza y exactitud de sus principios, tomados en las fuentes mas puras, y por la sana é ilustrada crítica con que los ha derivado de ellas, y aplicado á las diferentes materias que abraza el estudio canónico, mandamos que por ahora, y mientras no salga á luz otra obra libre de algunos defectos que conocemos todavia en esta, ella sola se estudie en el Colegio, y que los regentes no puedan esplicar por otra alguna el derecho eclesiástico universal, sin previa y espresa licencia del Consejo.

25. Creemos, no obstante, hacerles dos prevenciones: 1.ª que en el progreso de este estudio deben cuidar mucho de encaminar frecuentemente los discípulos á las fuentes mismas, para beber

allí la pura y santa doctrina canónica, singularmente en las materias de derecho público eclesiástico universal, que deben servir de apoyo y fundamento al estudio del derecho privado de la Iglesia, y aun del particular de España. 2.ª Que cuiden mucho de ilustrar en sus conferencias y pasos estas mismas materias, por medio de la aplicacion á cada una de ellas del derecho canónico nacional, cuyo conocimiento creemos absolutamente necesario á nuestros canonistas.

26. En el año 4.º del estudio canónico, enseñará la universidad bajo el nombre de *Colecciones* lo que se puede llamar la historia del derecho eclesiástico, dándose esta enseñanza para las prenociones del Doujat: mas como nuestros canonistas habrán tomado en el estudio del primer tratado de Segismundo Lackis estas mismas nociones, queremos que el regente, abandonando á las esplicaciones del catedrático la doctrina del Doujat, que perfeccionarán los estudios del año anterior, continue por todo este el paso de Van-Espen, cuya estension pide un estudio continuo, y no interrumpido de parte de los discípulos.

27. Sin embargo, creyendo de gran necesidad para todo canonista el conocimiento de las antigüedades litúrgicas y rituales, que abrazan la mayor y mas importante porcion de la disciplina de la Iglesia, deseamos que en este año, al estudio del Van-Espen unan los discípulos el del primer tomo de las antigüedades de Juan Lorenzo Selvagio, bajo el método que llevamos prescrito para los teólogos, á lo que se podrá destinar el verano sucesivo al curso, que seria bastante si se descartasen de esta obra las cuestiones de liturgia

que trata tambien Van-Espen, y podrán estudiarse en él.

28. En el año 5.°, último del estudio canónico y de colegiatura, acabará el regente el paso de Van-Espen, y el tomo 2.° de las antigüedades del Selvagio, procurando cerrar uno y otro al fin del curso, puesto que en el verano de este año deberán ya recibir los canonistas su licenciatura por la capilla de Santa Bárbara.

29. Mas como en este año enseñe la universidad la doctrina de los concilios, dándose por la mañana la que corresponde á los generales, y por la tarde á los nacionales, deseamos que el regente, al tiempo de dirigir á los discípulos en el estudio de sus respectivas asignaturas de universidad, amplie con sus esplicaciones esta provechosa enseñanza, para que ayudada del conocimiento que les habrá dado el tratado del Advocat, y los demas estudios comprendidos en nuestro plan, coronen provechosamente sus estudios en un tiempo en que deben presentarse á la mas respetable palestra que reconoce la polémica literaria de nuestra nacion.

30. Finalmente, considerando cuan importante es á todo canonista el estudio de la teología moral ó etica cristiana, y de que la muchedumbre de objetos que abraza el estudio del derecho eclesiástico, no nos permite abrazar en nuestro plan una enseñanza particular y separada de sus elementos, le rogamos muy encarecidamente, que pues muchas de sus materias están comprendidas en las instituciones y antigüedades de Juan Lorenzo Selvagio, y mas ámpliamente en el tratado universal sistemático del Van-Espen, procure

ampliar y estender de tal manera sus esplicaciones, que los discípulos se instruyan cumplidamente en las mas necesarias para la direccion de las conciencias, á fin de que puedan desempeñar dignamente los importantes ministerios á que están destinados.

CAPITULO V.

DE LOS MEDIOS DE FACILITAR Y PERFECCIONAR LA ENSEÑANZA GENERAL: DE LOS MAESTROS DE ESTUDIANTES.

1.° La entrada sucesiva de los conventuales en el Colegio, ofrecerá un grave inconveniente á la ejecucion de nuestro método; porque no pudiendo arreglarse á tiempos ni períodos determinados, sino que debe verificarse conforme fueren haciendo su profesion, sucederá que los estudiantes de facultad mayor se hallen repartidos en los diferentes años, y dados á los varios estudios que abraza el círculo literario de cada una; y por consiguiente, que estando dividida entre muchos la atencion de los regentes, no puedan desempeñar con cada colegial las obligaciones que les están señaladas, tan cumplidamente como quisiéramos.

2.° Para ocurrir á este inconveniente, tan digno de nuestra atencion, hemos procurado proporcionar á los maestros todos los auxilios que permite el sistema mismo de enseñanza que queda espuesto, y al favor de los cuales nos lisongeamos que serán mas llevaderas sus funciones y mas asequibles los fines que en la ordenacion de este plan se ha propuesto nuestro celo por el bien del Colegio y la literatura.

3.° Para la enseñanza de las humanidades y facultades mayores habrá perpétuamente en el Colegio, además del catedrático y regentes, tres sustitutos con el nombre de maestros de estudiantes, cuyo ministerio tendrá por objeto principal ayudar á los primeros en las funciones y ejercicios domésticos.

4.° Para el magisterio de estudiantes de humanidades podrá ser elegido cualquiera colegial en quien concurran la instruccion y conducta convenientes, ora esté graduado, ó no, ora sea de número ó supernumerario; pues solo se atenderá en la eleccion á su mérito y aptitud para este ministerio.

5.° Pero si con arreglo á lo que se ha prevenido al capítulo 1.° de este título hubiere en el Colegio algun individuo particularmente dedicado al estudio de las lenguas y de las ciencias exactas y naturales, este será maestro de estudiantes de humanidades, y no otro alguno durante su residencia en el Colegio.

6.° Para las facultades mayores solo se podrá nombrar maestro de estudiantes á los colegiales que estuvieren graduados de bachiller en ellas respectivamente; porque ni podemos suponer en los demas los conocimientos necesarios para este ministerio, ni convendrá distraer con la enseñanza de otros á los que están en la mayor necesidad de recibirla.

7.° Siempre que hubiere en el Colegio algun individuo graduado de licenciado en facultad mayor, cesará la eleccion de maestro de estudiantes y será de cargo del licenciado desempeñar sus funciones; y si hubiere mas de uno, el rector

nombrará de acuerdo con el catedrático al que le pareciere mas conveniente, ó dividirá entre ambos el trabajo.

8.° La duracion del magisterio de estudiantes será á arbitrio del rector y catedrático ó regentes los cuales atendida la necesidad de todo colegial respecto de su particular estudio, y la utilidad de la enseñanza general, podrán repartir esta pension equitativa y prudentemente, consultando al bien comun con el menor perjuicio posible del particular.

9.° El nombramiento de los maestros de estudiantes será privativo del rector, con acuerdo del catedrático, ó regente de la facultad á que respectivamente pertenecieren, así como la duracion del encargo y la separacion de él; pues ora se mire este ministerio como un honor, ora como una carga es justo que se reparta y turne, si no entre todos por lo menos entre los que fueren capaces de desempeñarle con fruto.

10. Los maestros de estudiantes no tendrán dotacion ni salario alguno; pero el mérito que hicieren en el ejercicio de sus funciones será muy recomendable á los ojos del Consejo, sobre todo cuando el fruto de la enseñanza puesta á su cuidado le calificare.

11. Además de esto, confiamos en el celo del rector y regentes, á quienes tocan estos nombramientos, que al hacerlos, de tal modo atenderán al mérito de las personas y al bien de la enseñanza, que los individuos de esta casa mirarán como el mejor premio de sus fatigas el honor de ser elegidos para los cargos contenidos en ellos.

12. No nos atrevemos á señalar las particula-

res funciones de estos sustitutos; porque siendo necesario combinarlas, ya con la necesidad de auxilio que tengan el catedrático y los regentes, y ya con el que pueda dar el nombrado, segun la mayor ó menor importancia de las demas atenciones de su particular estudio, tenemos por mas seguro confiar enteramente este punto á la prudencia del rector y de los mismos regentes.

13. Rogamos por lo mismo al rector, que atendiendo á las circunstancias coetáneas de la enseñanza general y particular, procuren ocurrir á la necesidad, y proveerla con la mayor utilidad y el menor perjuicio posible, teniendo siempre á la vista las graves obligaciones del catedrático y regentes, y la importancia del aprovechamiento de los colegiales.

14. Como los maestros de estudiantes tendrán que asistir á las cátedras de la universidad, su auxilio por lo tocante á humanidades, solo podrá prestarse fuera de las horas lectivas, y por consiguiente en pasos particulares. Por tanto, el catedrático señalará, de acuerdo con el rector, la hora en que deben tenerse estos, las personas que han de asistir á ellos, y aun la materia y forma que debe regularlos.

15. En las facultades mayores, los auxilios de los maestros de estudiantes serán, ó en las horas del paso comun, ó fuera de ellas, arreglándose cuanto se dispusiere en este punto entre el rector y el regente respectivo, con presencia del sustituto, y no de otra manera, para que nada se resuelva que no sea con el mayor acierto y equidad.

16. Pero queremos que cualquiera paso privado y fuera de hora, que los maestros de estu-

diantes hayan de tener con uno ó mas colegiales, se tengan precisamente en el aula ó en la biblioteca, y no en otra parte.

17. Cuando no bastare el auxilio de los maestros de estudiantes para la gran division de los estudios, el rector y los regentes harán que los colegiales mas aprovechados ayuden á los que lo estuvieren menos en su respectiva facultad.

18. Siempre que el catedrático ó alguno de los regentes se hallare enfermo, ó de otro modo impedido dentro del Colegio, suplirá enteramente sus funciones el maestro de estudiantes de aquella facultad, alterando el rector en este caso las horas del paso y ejercicio diario, para combinarlos con las distribuciones escolásticas del sustituto.

19. Pero estando ausentes los referidos regentes ó catedráticos en comision, ó con licencia se observará lo mandado al párrafo 3.°, capítulo II título 1.° de este reglamento.

20. El rector procurará tambien que los regentes y catedráticos se ayuden recíprocamente entre sí; y pues que los estudios preliminares y subsidiarios de teólogos y canonistas son en cierto modo los mismos, procurará, cuando la necesidad lo pidiere, que la historia, la disciplina, las antigüedades eclesiásticas, y aun los lugares ó fuentes de una y otra facultad, se espliquen promiscuamente por un solo regente.

21. Para este caso encargamos al regente que diere esta enseñanza, tenga particular consideracion al objeto, uso y aplicacion de las fuentes y estudios citados á los principios de cada facultad, á fin de que instruyendo á los discípulos de una y

otra, conforme á la exigencia de la que cultivaren pueda ser igual el aprovechamiento de todos.

22. Finalmente, cuando la distribucion de los estudios domésticos no ofreciere dentro de casa los auxilios que deseamos, permitimos al rector se valga de algun profesor aprovechado de la universidad, encargándole temporalmente de algun paso que no pueda verificarse de otro modo, recompensándole del fondo del Colegio con acuerdo de los consiliarios.

DE LA JUNTA CENSORIA.

1.° Para la direccion general de los estudios del Colegio se formará una junta, con el nombre de *Junta censoria*, compuesta del rector, de los regentes de teología y cánones, del catedrático de humanidades, y de los consiliarios que por tiempo fueren.

2.° Aunque el catedrático ó á alguno de los regentes sea interino y fuera de la Orden, será sin embargo vocal de la Junta censoria.

3.° Esta Junta no tendrá sesiones ordinarias, ni determinadamente; pero se convocará por el rector, siempre que haya que tratar alguno de los asuntos de su pertenencia que aquí se declararán, y entonces se congregará precisamente en el cuarto del rector, y no en otra parte.

4.° Sus facultades serán momentáneas, y reducidas á arreglar los casos, ó resolver las dudas que ocurrieren acerca de su objeto, y por lo mismo no formará actas ni acuerdos escritos: sus resoluciones se intimarán por el rector, y serán obe-

decidas como suyas, y como emanadas de la cabeza de la comunidad.

5.° El rector no tendrá obligacion de congregar esta Junta, sino para los casos que aquí se espresarán específicamente; pero le exhortamos á que en las materias relativas á estudios, proceda con su consejo, aunque deberá atender mas particularmente al de los regentes y catedrático en lo respectivo á sus facultades.

6.° En consecuencia, declaramos, que esta Junta se debe considerar solamente como un consejo del rector, para auxilio suyo, y destinada á partir su solicitud y sus cuidados en los varios objetos á que se estiende, y particularmente en los estudios.

7.° Como no presumamos haber acertado con lo mejor y mas conveniente á todos los puntos que comprenderá esta última y principal parte de nuestro reglamento, y por otra parte estamos persuadidos á que la esperiencia y la observacion podrán presentar algunas dudas, dificultades ó inconvenientes acerca de la ejecucion de nuestro plan, deseamos que las que ocurrieren se traten en esta Junta literaria.

8.° A este fin, mandamos que todo cuanto pueda conducir á perfeccionar el método que hemos dispuesto, se trate y examine por esta Junta, y lo que el rector con su consejo resolviere, se establezca y ejecute, dando de ello noticia al Real Consejo de las Ordenes.

9.° Tambien permitimos que acerca de las horas de los pasos, dias de los ejercicios y exámenes, forma y tenor de ellos, se puedan hacer por el rector, con consejo de la Junta censoria, las alte-

raciones y reformas que parecieren mas convenientes con la misma formalidad.

10. Mas si juzgare indispensable reformar del todo alguno de los puntos principales del sistema literario que dejamos establecido, en este caso deberá el rector consultarlo con la Junta, y con su acuerdo lo representará al Real Consejo con toda claridad, para que resuelva lo mas conveniente.

11. En esta Junta se hará el arreglo de los turnos, que dejamos establecidos para la distribucion de los ejercicios semanales, y el señalamiento de los artículos particulares sobre que se deberá disertar en cada uno.

12. Tambien se arreglará en ella cuanto fuere relativo á los exámenes privados y públicos, de que se hablará en su lugar.

13. La aprobacion ó reprobacion de los colegiales en los exámenes, se hará tambien por acuerdo y votacion formal de esta Junta.

14. Entenderá en lo que sea relativo al tiempo y forma de las oposiciones que se deben hacer en el Colegio á las colegiaturas de número.

15. En el concurso á ellas, la Junta censoria formará por sí sola y por rigorosa votacion la censura de los ejercicios de los opositores, la cual se presentará despues á la comunidad, y esta, con presencia de ella, hará la propuesta que está acordada en uno de los artículos del nuevo plan y la dirigirá al Consejo.

16. Por lo mismo, aunque á los ejercicios de estas operaciones asistirá toda la comunidad, se declara que solo serán jueces de la suficiencia los vocales de la Junta.

17. La clasificacion anual del mérito y circunstancias de los colegiales se hará tambien con consejo de la Junta censoria.

18. En los puntos de economía y disciplina que tuvieren relacion con el ramo de estudios, el rector procurará tomar consejo de esta, ó por lo menos de algunos de sus vocales.

19. Lo mismo sucederá en lo que fuere relativo al desempeño de las funciones de los regentes y catedráticos, respectivamente á su conducta en la parte de recogimiento y aplicacion al estudio.

20. Finalmente los estudios en general, los ejercicios, los exámenes, las oposiciones á las colegiaturas, los grados de bachiller y licenciado, y toda la policía y disciplina literaria, se gobernarán por el rector, con acuerdo de la Junta censoria, ó con su consejo, segun las prevenciones que quedan indicadas.

DE LOS EJERCICIOS SEMANALES Y SUS TURNOS.

1.° Para que la enseñanza recibida en la universidad y en los pasos particulares se aumente y perfeccione por medio de ejercicios comunes, se tendrán en el Colegio dos cada semana de dos distintas facultades, segun la division que abajo prescribiremos.

2.° Estos ejercicios se tendrán precisamente en el aula que con el mismo objeto hemos mandado disponer en forma de general, y surtir de cátedra, sillas y asientos, segun conviene al uso de semejantes actos.

3.° Tendránse estos en las noches de los

miércoles y sábados de cada semana, por ser libres del estudio de lecciones para la universidad que tiene sus asuetos en los siguientes dias.

4.° Por lo mismo, cuando la universidad alterase el asueto del jueves por haber otro en la semana, se adelantará ó trasladará tambien el ejercicio del miércoles á la víspera del asueto público.

5.° Empezarán los ejercicios inmediatamente despues de dicha Salve, y durarán á voluntad del rector, con tal que nunca sea menos de hora y media.

6.° Estos ejercicios se tendrán tanto en invierno como en verano á escepcion de los meses de agosto y setiembre, destinados á los exámenes y preparacion de ellos.

7.° Sea de la facultad que fuere el ejercicio, asistirán á él todos los individuos del Colegio, sin que el rector los dispense de esta obligacion, por ningun motivo, fuera de la falta de salud.

8.° Mucho menos podrá dispensar el rector enteramente alguno de dichos ejercicios, pues si ocurriese grave y urgente causa que no permita tenerle en el dia ó la hora señalados, podrá adelantarle ó atrasarle; pero nunca suprimirlo del todo.

9.° La materia de estos ejercicios será tomada de los tres principales objetos de la enseñanza del Colegio, á saber: humanidades, teología y cánones, entre los cuales se establecerá un turno de rigorosa igualdad; de forma que la 1.ª semana sean los ejercicios de humanidades y teología; la 2.ª de teología y cánones, la 3.ª de cánones y humanidades; y así sucesivamente.

10. Ademas del turno general se establecerán otros particulares y subalternos para cada facultad, á fin de abrazar en ellos todos los estudios preliminares, ausiliares y elementales que pertenecen á cada una.

11. El turno de humanidades se dividirá en dos: el 1.° destinado á bellas letras: el 2.° á filosofía. El 1.° como mas principal, tendrá dos tercios; el 2.° uno solo de los ejercicios: esto es, á cada dos ejercicios de humanidades se interpolará uno de filosofía.

12. Estos mismos turnos se dividirán, y se formarán otros subalternos; de forma, que en los ejercicios de humanidades alterne el género retórico, y en la filosofía la lógica con la metafísica y ética; y aun tambien los conocimientos subsidiarios con los elementales de unos y otros estudios.

13. El turno de teología se dividirá en tres, destinados: el 1.° á elementos: el 2.° á estudios preliminares; y el 3.° á estudios subsidiarios; y alternando siempre el primero con los segundos de manera, que un ejercicio sea siempre el primero de elementos teológicos, y otro, ya de conocimientos preliminares, ya de subsidiarios de la teología.

14. En el turno de derecho canónico se establecerán dos principales: uno de leyes, y otro de cánones: el 1.° dos terceras partes, de forma que á cada dos ejercicios de cánones siga uno de leyes.

15. Pero cada derecho tendrá sus turnos subalternos: el civil entre el romano y el patrio, y los estudios auxiliares y elementales de ambos;

y el canónico entre la historia, particular la eclesiástica, la disciplina, los concilios y demas estudios preliminares y subsidiarios, y las materias elementales de su pertenencia, y aun entre el derecho eclesiástico universal y el nacional.

16. Para que estos turnos sean públicos y se observen inviolablemente, la Junta censoria los distribuirá y arreglará en cualquiera de los últimos dias del mes de setiembre de cada año.

17. Arreglados que sean, se pondrán por escrito, formando una tabla en que se noten todos los dias de ejercicios del año escolástico siguiente, y la materia de cada uno de ellos en general, segun la adjudicacion y turnos que acabamos de señalar.

18. No exigimos de los vocales de la Junta que señalen anticipadamente en esta tabla los particulares puntos ó cuestiones de cada ejercicio, sino solo la materia de que deben sacarse, por parecernos conveniente reservar esta declaracion para el tiempo que indicaremos despues.

19. Arreglada que sea la distribucion general de los turnos y ejercicios, se publicará en el dia 1.° de octubre, fijando la tabla en el aula, para que llegue á noticia de todos.

DE LAS MATERIAS DE LOS EJERCICIOS SEMANALES.

1.° Los ejercicios literarios serán presididos por el catedrático ó regente á quien perteneciere el ejercicio; pero esta presidencia se entenderá en la forma que se espuso en el párrafo 2.° capítulo II de este título.

2.° La junta censoria señalará en principio de

cada mes los individuos que han de ejecutar en él, y la materia particular de cada ejercicio semanal; esto es, el punto ó cuestion sobre que habrá de recaer, y de ello formará lista, que tendrá reservada para su uso.

3.° Los ejercicios de humanidades y filosofía se tendrán por los colegiales de número y supernumerarios no graduados en facultad mayor, ora estudien ya, ora estén todavía en las humanidades.

4.° Los ejercicios en facultad mayor se tendrán solamente por los graduados de bachiller.

5.° Entre unos y otros se establecerá un turno de personas para cada facultad, y segun él se distribuirán los ejercicios.

6.° Ocho dias antes de cada uno se comunicará al colegial que le hubiere de tener el punto ó cuestion que la Junta señalare, esplicado con toda claridad, para que el nombrado pueda instruirse y prepararse para el desempeño; y además se publicará, fijándole en la tabla del general, para que los demas se instruyan tambien y vayan preparados al ejercicio; de lo que cuidarán mucho los regentes.

7.° La junta en el señalamiento de las materias particulares de cada ejercicio, tendrá consideracion, no solo al estado en que se hallare de sus estudios el individuo que le debe tener, sino tambien á sus disposiciones y adelantamientos, no poniendo sobre cada uno mas carga de la que corresponda á sus fuerzas.

8.° Los ejercicios de humanidades se reducirán á llevar de memoria algun trozo de un autor clásico, y traducirle, esplicarle, analizarle, ó

estractarle, á arbitrio de los oyentes, dando razon de todo lo que sea relativo á su mas completa esposicion.

9.° Pero se tendrá consideracion á la época del estudio en que se hallare el humanista, no exigiendo de los de la primera sino las esplicaciones relativas á las diferencias de los estilos y sus bellezas en general; de los de la segunda, las que lo fueren á cada especie de las comprendidas en los géneros retórico y poético, así como las interpretaciones relativas á historia, geografía, mitología, usos y costumbres á que aludieren los autores: de los de la tercera lo que perteneciere al artificio de las obras de ambos géneros en toda su estension; y de los últimos, lo que fuere respectivo á la enseñanza y arte de analizar, estractar, orar, recitar y componer en ambas lenguas.

10. Con esta misma idea se señalarán los autores y materias del ejercicio de humanidades, sin perder de vista la division de esta enseñanza que hemos individualmente señalado al párrafo 5.° capítulo I de este título.

11. Por lo mismo á los humanistas de la primera época se podrá encargar la recitacion, version y esplicacion de las Vidas del Nepote, de algun trozo de los Comentarios de César, ó de los Oficios de Ciceron, si el ejercicio fuere de retórica; y si de poética, de una ó mas estancias de una oda de Horacio, ó de una égloga de Virgilio; á los de la segunda una arenga de Livio, ó de Salustio, un libro ó trozo señalado de la Eneida, ó una epístola ó sátira de Horacio, y á los de la tercera dos ó tres partes escogidas de una oracion

de Tulio, las epístolas á los Pisones y á Augusto de Horacio, ó bien un acto ó escena de una tragedia de Séneca.

12. Los ejercicios de filosofía y facultades mayores se reducirán á una disertacion latina, que el sustentante deberá componer en el término de ocho dias, sobre la cuestion ó artículo determinado de la materia que le señalare para el ejercicio, y á dar razon de su contenido, asi en cuanto á su latinidad, órden y estilo, como en cuanto á la doctrina de ella y sus principios.

13. La Junta censoria de tal manera distribuirá la materia particular de los ejercicios, ya en humanidades y filosofía, ya en facultades mayores, que al cabo del año se hallen ejercitados los discípulos en los puntos y cuestiones mas principales de estos estudios.

14. Tambien cuidará de variar y alterar con prudente distribucion la materia, puntos y cuestiones de los ejercicios en la sucesion de los años, para que abrazando en ellos la universidad de los estudios preliminares, subsidiarios y elementales de humanidades, teología y cánones, se hayan comprendido en un periodo determinado todos los principios y materias de las facultades que se estudiarán en el Colegio.

15. Notificado que sea el objeto del ejercicio al sustentante, el catedrático respectivo le instruirá muy detenidamente en cuanto sea necesario para su buen desempeño, dando idea de la forma en que se puede disponer su disertacion, señalándole los libros en que debe tomar la instruccion y noticias convenientes, y cuidando de dirigirle, corregirle y prepararle en el discurso

de la semana, por medio de pasos y conferencias particulares, para que pueda llenar su encargo con esplendor y aprovechamiento.

DE LA FORMA DE LOS EJERCICIOS SEMANALES.

1.° Llegada la hora y formada la comunidad como se ha dicho en el párrafo 1.°, capítulo IV, del título 1.°, el sustentante, á la voz del rector, leerá la disertacion en tono perceptible á todos con buena y clara pronunciacion, con sentido y espresion oportunos, si el ejercicio fuere de humanidades, el sustentante recitará de memoria el trozo ó pasaje que se le hubiere señalado en los mismos términos.

2.° Acabada la recitacion ó lectura se empezará á preguntar por el rector, ó por la persona que este señalare, debiendo preferir á los que fueren de la facultad en que se tuviere el ejercicio sin escluir á los demas que le pareciere conveniente, ó significaren deseo de preguntar, ó hacer alguna observacion.

3.° Cuando el ejercicio fuere de disertacion, antes de preguntar sobre la doctrina de ella, se examinará su forma, dirigiéndose las preguntas á su latinidad, su estilo, y al órden y sucesion de las ideas, de las proposiciones, de las pruebas y aun al tono, accion y gesto con que se hubiere leido.

4.° A esto seguirán las preguntas acerca de la doctrina de la misma disertacion, en las cuales se procurarán sondear la instruccion del sustentante en la materia á que perteneciere.

5.° Estas preguntas se podrán hacer tambien

sobre puntos no tocados en la disertacion, con tal que sean pertenecientes al objeto de ella, ó á la materia de donde fué sacada, ó que tengan íntima relacion con uno y otro.

6.° El rector, los regentes de otra facultad, y los colegiales mas aprovechados procurarán con sus observaciones y preguntas hacer mas vario y provechoso el ejercicio, estendiéndolas á todos los conocimientos de la materia; pero con precisa aplicacion á ella, y sin divagar fuera de sus confines.

7.° En esto habrá grande economía; porque ni los mas adelantados deben defraudar á los que lo son menos del gusto de observar y preguntar por sí, ni tampoco abandonarles enteramente este cuidado, en perjuicio de la variedad y provecho del mismo ejercicio.

8.° Aun por esto será muy conveniente que el rector disponga que las observaciones y preguntas se empiecen á hacer por los mas modernos, y sigan el órden gradual hasta los mas antiguos.

9.° No solo se podrán hacer preguntas y observaciones, sino que se podrán poner dificultades y argumentos, de que deberá enterarse, y á los que deberá responder el sustentante.

10. Pero la última satisfaccion á las observaciones, y la resolucion de las dudas, se dará siempre por el catedrático ó regente si fuere necesario.

11 En esto procederán con el mayor miramiento, absteniéndose de tomar la palabra sin necesidad, no tomándola hasta que el sustentante haya puesto de su propio fondo cuanto supiere,

para satisfacer á la observacion, y dando cuando la tomare, soluciones ó respuestas terminantes, breves y dignas de un maestro.

12. Ni por esto prohibimos á los regentes ó catedrático que las exornen con la doctrina y erudicion que fueren oportunas y puedan procurar la mayor ilustracion de los puntos discutidos; antes persuadidos á que deben estar profundamente instruidos en ellos, exhortamos á que nada de útil y curioso omitan en este punto, con tal que jamás pierdan de vista que estos ejercicios no se establecen para el lucimiento de los maestros, sino para el provecho de los discípulos.

13. Las preguntas, observaciones y reparos, así como las respuestas y satisfacciones en los ejercicios de humanidades, se harán precisamente en castellano, y prohibimos absolutamente que se puedan hacer en latin, con ningun pretesto.

14. Lo mismo sucederá en los egercicios de facultades mayores, salvas las escepciones que despues señalaremos, bien que á nuestro pesar, y solo por conformarnos con la necesidad del dia.

15. Ni de aqui se arguya que tenemos en poco la lengua latina, cuyas bellezas amamos y admiramos; tenemos por muy importante y necesario el conocimiento de ella, y por lo mismo hemos recomendado tan particularmente su enseñanza; pero pues la facilidad de hablarla de repente nos parece mas dañosa que útil; creemos que podemos prohibir su uso, no solo sin inconveniente, sino con esperanza de grande utilidad.

16. Consideren por lo mismo los maestros y discípulos de este Colegio, que la ventaja si aca-

so lo es, de hablar de repente una lengua muerta nunca puede compensar el tiempo y trabajo necesarios para adquirirla; que aun adquirida, seria perjudicial en estos ejercicios, no solo porque en una lengua estraña nunca se podrán enunciar las ideas tan propia y distintamente como en la nativa, sino porque segun la observacion de Brocense, nada corrompe tanto la pureza de la latinidad como el uso frecuente y familiar de ella, y en fin, porque el uso de la vida, sean los que fueren los ministerios en que el hombre se empleare, el hábito de hablar latin es de una absoluta y notoria utilidad.

17. Tambien prohibimos por punto general, que para los argumentos y dificultades se use de la forma silogística, pues aunque haremos en esto alguna escepcion, no con menor repugnancia que en lo de hablar latin, deseamos desterrar de los egercicios literarios de esta comunidad un uso que la esperiencia ha acreditado de pernicioso.

18. Sea lo que fuere del orígen de este uso y modo de argumentar, á nuestros ojos, y en nuestros dias solo aparece como si se hubiese inventado de propósito para hacer á los literatos tercos é inconvertibles, para inspirar al que acomete un falso calor en fabor de los sofismas y opiniones de escuela, substituir las tranquillas y sutilezas escolásticas á las dudas prudentes y bien fundadas de la crítica y la sana razon, y para proporcionar al que se defiende efugios y escapatorias miserables con que eludir la conviccion y el triunfo de la verdad. Por lo mismo, esperamos que el público ilustrado no reprobará la censura con que

impugnamos esta especie de esgrima literaria, la cual apenas se conserva y sostiene entre nosotros sino por la preocupacion y la costumbre.

19. A pesar de esto, permitimos que en uno de los ejercicios de cada mes, perteneciente á la facultad mayor, se pueda usar de argumentos en la lengua latina y en forma silogística; pero entonces se cuidará de que se observe y siga bien esta forma; de que el sustentante resuma y absuelba las proposiciones, segun ella: y de que se guarde el rito y el lenguage que admite este método procurando al mismo tiempo evitar sus escesos con el mayor cuidado.

20. Ni por esto se crea que condenamos el uso del silogismo, sino su abuso: conocemos que su forma es aplicable, no solo á los métodos analítico y sintético, sino tambien al geométrico y demostrativo; y que asi como no hay silogismo que no se pueda descomponer y recibir las demas formas de argumentar, tampoco hay alguna en que las proposiciones no se puedan reducir á silogismos.

21. Por tanto, y para que no se malcensuren ni mal interpreten nuestras ideas, prevenimos que nuestro ánimo es solo desterrar de los egercicios del Colegio aquella forma árida é ingrata de argumentar, canonizada por los escolásticos, á cuya sombra han desaparecido de los teatros literarios la claridad, la solidez, el órden, la belleza, y en una palabra, todas las dotes que recomiendan el estilo didáctico ó doctrinal, y de que existen tan escelentes modelos en la antigüedad, y sobre todo en Ciceron.

22. En suma, con la permision que llevamos

hecha, y con el uso y egercicio de la universidad en cuyos actos y academias deberán seguir los colegios muy religiosamente el método general, esperamos que no aparecerán en la palestra pública inermes ni desprevenidos, ni seguirán con desventaja las lides literarias.

23. Recomendamos muy particularmente al rector, que aun en estos argumentos, como en las observaciones y reparos que se hicieren, segun la forma establecida, al paso que proteja la honesta libertad de hablar y conferir, evite muy vigilantemente las disputas acaloradas y tenaces; porfias que suelen encenderse muchas veces en los actos literarios, mas por vanidad y por tema, que por amor á la verdad ó deseo de descubrirla.

24. Sobre todo, recomendamos á los individuos del Colegio la mayor moderacion y cortesanía en acciones y palabras durante estos egercicios, y que nada se diga ni oiga en ellos que pueda ser contrario, no ya á la caridad que debe reinar entre hermanos, mas ni aquella urbanidad literaria, que la buena educacion exige para con todos, á fin de que acostumbrados á ella, y presentados despues en los ejercicios públicos; acrediten con su compostura los principios que les fueron inspirados en los estudios domésticos.

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION Á LAS COLEGIATURAS.

1.° Para multiplicar los estímulos de aplicacion de los colegiales, fué S. M. servido nombrar por uno de los artículos del nuevo plan, que las becas ó colegiaturas de número se proveyesen

en los supernumerarios, no por opcion, sino por oposicion.

2.° Y á fin de que tan sábia providencia tenga el debido cumplimiento, y que las oposiciones se arreglen á un método uniforme, constante y provechoso, mandamos que en ellas se observen perpetuamente las reglas siguientes.

3.° Ningun supernumerario que no haya cumplido el año primero de su colegiatnra, ó no se halle aprovado en el exámen de humanidades, podrá ser admitido por oposicion á las colegiaturas de número.

4.° Mas si al tiempo de la vacante no hubiere en el Colegio otro supernumerario que tenga las dos circunstancias arriba dichas, podrá ser admitido á oposicion cualquier supernumerario, aunque sea muy moderno; pero no el que cumplido el año, hubiere sido reprobado en el exámen de humanidades.

5.° En este caso, si hubiere dos ó mas humanistas modernos se admitirán á oposicion, y se guardará la forma de ella; mas si hubiere uno solo, será examinado en los puntos y materias de la época ó épocas que hubieren pasado, segun la division hecha al capítulo 1.°, párrafo 6.° de este título.

6.° Si el tal único opositor saliese aprobado de este exámen, la comunidad le propondrá al Consejo para que se provea la vacante; mas si no lo fuere, se suspenderá la provision de la vacante hasta que haya opositores dignos de ascender á ella.

7.° Los opositores harán sus egercicios en las materias que hubiesen estudiado ya, y no en las

que estudiaren actualmente; por egemplo el teólogo que estudiare lugares teológicos, y el canonista que estudiare la ética, ejercitarán en humanidades; los que estudiaren el primer curso en santo Tomas, y el segundo tomo del Lugdunense, ó el año primero de las instituciones romanas, ejercitarán en lugares teológicos, ó de ética; y asi sucesivamente.

8.° Cuando los opositores fuesen de diversos estudios, sin que haya suficiente número para combinar y formar trinca, ó á lo menos pareja entre ellos, los egercicios de oposicion se reducirán á un exámen en los estudios que cada uno hubiese hecho.

9.° Mas cuando pueda combinarse trinca ó pareja entre los opositores, se observará la forma rigorosa de oposicion, para asegurar mas bien el juicio comparativo de los sujetos.

10. El egercicio de los humanistas se reducira á una disercion latina sobre el punto que les tocare, cuya lectura dure por lo menos veinte minutos, y á preguntas que le harán el opositor ú opositores contrincantes, ya sea sobre la buena version, ya sobre las calidades del estilo, ó del artificio retórico ó poético, ó ya sobre el arte de analizar, estractar y componer; pero sin salir de la memoria y objeto del egercicio.

11. Para dar los puntos se formarán por el catedrático doce cedulitas, cada una de las cuales contendrá un asunto ó materia de disertacion; las seis de ellas pertenecientes al género retórico, y seis restantes al estilo poético.

12. Cuarenta y ocho horas antes de las del egercicio, el opositor parecerá á presencia de

la Junta, y allí colocadas las doce cédulas en un pilorio, caja ó bolsa, y bien revueltas, sacará el rector una de ellas, la entregará al opositor, que la leerá en público, la copiará por su mano, y quedará señalado el punto de lá disertacion.

13. En el acto mismo, y presente la Junta, el catedrático le hará las prevenciones convenientes para el modo de formar y ordenar su disertacion, y estudiar su materia, indicándole los libros de que puede valerse, y dándole la direccion y luces necesarias para el mejor desempeño de su egercicio; lo que se hará asi con todos, observando en esto la mas escrupulosa igualdad.

14. Desde este instante le llevará el rector á un cuarto, que estará destinado para el asunto, del cual no saldrá el opositor hasta el dia y hora del ejercicio, pues allí se le asistirá con comida, y tendrá cama y demas necesario para su subsistencia y descanso.

15. Tendrá tambien los libros que indicáre el catedrático, y los demas que pidiere, ya sean propios, ya de la biblioteca, papel, tintero y demas necesario para su trabajo.

16. Colocado allí el opositor, cerrará el rector la puerta, y tendrá en su poder la llave del cuarto, sin fiarla mas que al familiar asistente, por cuyo medio sabrá de tiempo en tiempo si algo desea ó necesita, y cuidará de que se le asista á sus horas con comida, luz y cama, procurando evitar cualquiera superchería capaz de frustrar los efectos de tan acertado método.

17. El mismo se observará con los opositores de otros estudios, sin mas diferencia que la de acomodar las cédulas á los puntos y materias que

hubiere estudiado cada uno, la de formarse por el regente de su facultad, y dar este la direccion é ilustracion prevenida al núm. 14.

18. Mientras el opositor continuare en su encierro, la Junta hará que se publique el punto del ejercicio, poniéndole en la tabla del general, para que todos, y particularmente los contrincantes, puedan enterarse de él y prepararse para hacer sus preguntas y observaciones.

19. Llegada la hora se congregará la comunidad en el aula, y bajará á ella el opositor acompañado del maestro de ceremonias, y ocupará desde luego la cátedra.

20. Hecha por el rector la señal correspondiente, empezará á leer la disertacion en tono claro y perceptible, con buen sentido y espresion, y sin que se le interrumpa.

21. Prohibimos absolutamente el uso de arengas, venias, elogios y demas abusos de esta clase; pero no los exordios retóricos, con tal que sean buenos y acomodados á la naturaleza de un escrito breve y didáctico.

22. Leida la disertacion empezarán las preguntas, esperándose siempre la voz del rector, quien despues de alguna pausa cedida al descanso del ejercitante, hará la señal de costumbre

23. Estas preguntas durarán media hora de parte de los opositores, preguntando un cuarto de hora cada contrincante; pero si fuere uno solo podrá preguntar toda la media hora, y no acomodándose á ello, cumplirá con preguntar un cuarto de hora, y seguirá otro colegial, no opositor, que el rector dispondrá que vaya prevenido para el caso.

24. Acabadas estas preguntas, el rector podrá

hacer que los regentes y consiliarios hagan otras sobre la materia del ejercicio, consumiendo en esto el tiempo que le pareciere, con tal que sea determinado, é igual en todos los opositores.

25. Concluido el acto, á la voz del rector, se disolverá la comunidad; el ejercitante volverá á su cuarto, acompañado del maestro de ceremonias y contrincantes, y los vocales de la junta censoria quedarán solos en el aula para hacer la graduacion del ejercicio.

26. Esta graduacion se hará por el método que hemos prescrito para los de los exámenes secretos anuales, de que trata el párrafo 7.°, cap. 4.° de este título.

27. Como la graduacion del exámen se hará por las notas de *sobresaliente*, *aprovechado*, *atrasado*, si resultaren dos ó mas opositores en igual grado y nota, los jueces en la censura general, atendiendo á aquellas ventajas, que aunque accidentales, distinguen el mérito individual de los literatos, señalarán un órden de preferencia en la escritura de ellos, bien que siempre con respecto al mérito literario de cada uno, y no al de otra especie.

28. Acabada por este método la oposicion se estenderá la censura general por la junta censoria, fundándola en el mérito positivo y comparativo de cada ejercicio, de que se dará razon exacta, y firmándola todos los vocales.

29. A consecuencia, el rector juntará la comunidad, cuando mejor le pareciere, y haciendo leer en ella la censura, se procederá á formar la propuesta para remitir al Consejo.

30. En esta propuesta no se podrá incluir mas

que tres sugetos: uno en 1.°, otro en 2.°, y otro en 3.° lugar; y si fueren solo dos los opositores, se pondrá á uno en 1.°, y á otro en 2.° lugar.

31. Esto se observará tambien, aun cuando los opositores sean de diversos estudios, por cuanto la diferencia de ellos no escluye las ventajas de la graduacion.

32. Estos lugares de la propuesta se arreglarán por voto riguroso, y en quienes obtuvieren la mayoría, sin que haya necesidad de espresar cuantos tuvo, ni cuantos faltaron al propuesto en cada lugar.

DE LOS EXÁMENES PRIVADOS.

1.° Entrado el mes de agosto de cada año, cesarán los ejercicios semanales, y los pasos diarios tendrán por objeto principal el repaso de los estudios hechos en todo el año, y la preparacion de los colegiales para el examen general que deberá sufrir en fin de él.

2.° Hácia la mitad del mes de setiembre, término del año escolástico, la junta censoria fijará los dias en que debe hacerse este exámen general y privado de todos los individuos del Colegio, así humanistas como canonistas y teólogos.

3.° Los regentes y catedrático deben haber empleado todo su celo, y los colegiales toda su aplicacion, para preparar de antemano esta prueba, en que están librados la gloria de los primeros y el crédito de los segundos.

4.° A cada facultad se señalará un dia, y en la mañana del exámen empezará este por el colegial mas antiguo de la facultad, y se continua-

rá por el mismo órden hasta el último, empleando en esto cuando no bastare la mañana, la tarde, y aun la noche del mismo dia.

5.° Ni tampoco será necesario cerrar todo el exámen dentro del dia, pues si tal vez no pudiere hacerse cómodamente en él, se podrá continuar y acabar en el siguiente.

6.° Ningun colegial que no estuviere graduado de licenciado se eximirá de este exámen con ningun pretesto, pues la prueba debe ser general por todo el tiempo que preceda á la licenciatura.

7.° Si algun bachiller en facultad mayor hubiere sido nombrado en comision ú obtenido licencia para ausentarse durante alguna temporada del verano, conforme á lo dispuesto en el pár. 6.°, cap. III, del tít. 1.°, si la comision ó licencia comprendieren el plazo de los exámenes no podrán salir del Colegio al tiempo que deban sufrirle.

8.° Pero si por alguna casualidad habiendo salido sin exámen, se hallare fuera del Colegio al tiempo que debió sufrirle, le sufrirá irremisiblemente á su vuelta.

9.° Finalmente, si algun colegial se hallare enfermo en el dia de los exámenes, y la enfermedad no fuere afectada, su exámen se verificará luego que haya convalecido de ella, pues por ninguna manera queremos que se omita esta prueba de la suficiencia de los colegiales, que tenemos por muy importante.

10. Estos exámenes se harán en la rectoral á puerta cerrada y á presencia de toda la comunidad, sentados al frente los vocales de la junta

literaria, como jueces; al lado derecho los individuos de las facultades á que no pertenezca el exámen, como espectadores; al izquierdo los que deben sufrir el exámen en el mismo dia, como aspirantes, y en medio de todos el examinando.

11. El exámen consistirá principalmente en preguntas sobre todas las materias que debe haber estudiado cada uno de los examinandos en todo el tiempo de sus estudios; pero en especial en el curso precedente.

12. En la parte relativa á humanidades, ademas de las preguntas, se harán otras pruebas, como de traducir, estractar, analizar y componer.

13. En filosofía y facultades mayores, en lugar de las preguntas se harán observaciones, y se pondrán reparos, para descubrir el fondo de doctrina que hubiere adquirido el examinando, sus progresos en los estudios que hubiere hecho, y la aplicacion de su talento, y luces á las materias de su pertenencia.

14. Si en ellas se quisiere por alguno de los que hayan de preguntar, argüir en forma silogística, lo podrá hacer con permiso del rector, que no lo dispensará muy largamente.

15. Empezará á preguntar el rector si quiere, y si no el regente ó catedrático de la facultad á que perteneciere el exámen, el cual tanteará al examinando por todas las materias que debe haber estudiado.

16. Cuando hubiere acabado el regente ó catedrático, seguirán preguntando los de agena facultad, variando siempre el objeto de sus preguntas, para tantear mejor el fondo del examinando.

17. Seguirán por órden de antigüedad los colegiales de agena facultad, preguntando, probando y observando en la misma forma.

18. Ultimamente, preguntarán los que deben ser examinados en aquel dia; pero no los que ya lo hubieren sido, por evitar despiques.

19. Convendrá que en las pruebas y preguntas se guarde por todos un cierto órden, empezando en humanidades por lo que corresponde á las dotes del estilo en general en los géneros retórico y poético, siguiendo por las del estilo particular en las especies comprendidas en ellos, pasando luego á la parte del artificio, y concluyendo con los ejercicios de pronunciacion, accion, gesto, análisis, estracto y composicion.

20. En la parte relativa á filosofía y facultades mayores, empezarán las preguntas por los estudios principales; seguirán por los auxiliares y acabarán por los elementales de cada facultad.

21. En estas pruebas se tendrá gran consideracion á la edad, índole y complexion del examinando, procurando todos á una animar al tardo, encogido y vergonzoso, aplaudir al pronto y despejado, y entrar en regla al presumido é indócil.

22 Como nuestro ánimo sea que esta prueba no se reduzca jamás á formularia, sino que se haga siempre de buena fe y segun reglas de justicia, cuidará el rector que de tal manera se dirijan las preguntas y tentativas, que la generalidad de ellas comprenda cuantos estudios debió haber hecho el examinando.

23. Por tanto, si así no sucediere, aun despues de haber preguntado todos, el rector no dadará por fenecido el exámen, sino que mandará

al individuo ó individuos que eligiere continuar preguntando sobre ciertas y determinadas materias, hasta que teniendo por bastante la prueba mande acabar el ejercicio.

24. Cuidará mucho el rector de que en estos exámenes no haya confabulacion, ni padrinazgos, ni partidos, abriendo mucho los ojos sobre esta especie de enredos que suelen corromper las mas prudentes constituciones.

25. Pero cuidará mucho mas de que tampoco haya preguntas capciosas, argumentos sofísticos, ni tentativas insidiosas; yendo á la mano á cualquiera que saliere de los límites que prescribe la buena fe, y reprendiendo con severidad esta especie de raterías literarias.

26. En ambos puntos velará muy particularmente sobre los condiscípulos de cada examinando, mas espuestos que otros á las afecciones de amistad y aversion, ó por el trato mas familiar y continuo, ó por la identidad de deseos é intereses que tendrán en aquel instante.

27. Pero el celo del rector distinguirá muy cuidadosamente la envidia de la noble emulacion, reprimiendo el livor de aquella como feo y detestable, y tolerando en esta aquella natural impaciencia con que el hombre aplicado desea cobrar en opinion y aplauso cuanto ha espendido en afan y vigilias.

DEL EXÁMEN PÚBLICO Y SU PREPARACION.

1.° Al mismo tiempo que la Junta censoria señalará dias para los exámenes privados, fijará

el del exámen publico y solemne, que deberá ser uno de los últimos de setiembre.

2.° Los regentes y catedrático habrán dispuesto antes una especie de prospecto en lengua castellana, en el cual se dará razon de los jóvenes que se deben presentar á este exámen, de la facultad que sigue cada uno y de las materias que ha estudiado, y en que podrá ser preguntado por los concurrentes.

3.° Este prospecto se examinará por la Junta, y aprobado que fuere se imprimirá y repartirá á las personas que se convidaren al exámen.

4.° En él se prevendrá que los convidados podrán preguntar, y aun tambien que preguntarán ellos solos, y no los individuos del Colegio.

5.° Se convidará precisamente para este exámen á los individuos de los dos colegios militares del Rey y de Alcántara, pasándoseles oficio por el maestro de ceremonias, con ejemplares del prospecto impreso.

6.° Se convidarán tambien, y repartirán ejemplares, á los señores intendente, corregidor, obispo, dean, rector y cancelario de la universidad, y á otros individuos de los demas cuerpos civiles, eclesiásticos y literarios de esta ciudad, á voluntad del rector, que distinguirá siempre á los catedráticos y facultativos para mayor lucimiento del acto.

7.° Los colegiales libres de exámen se esmerarán este dia en acompañar y obsequiar á los concurrentes, recibiéndoles y proporcionándoles asiento, despidiéndoles y prestándoles todos los oficios de atencion y obsequio debidos á las per-

sonas que honraren con su presencia el acto mas solemne de la comunidad

8.° Pero en esto se señalará mas particularmente el maestro de ceremonias, por la obligacion de su ministerio, á cuyas funciones pertenece la representacion de la comunidad en esta especie de obsequios.

9.° El exámen se tendrá en la rectoral, á puerta abierta, y con todo el aparato que permitieren las facultades del Colegio, donde se mirará siempre este dia como destinado á la gloria de los individuos sobresalientes, al estímulo de los aprovechados, y á la confusion y vergüenza de los perezosos.

10. Al frente de la sala, y á una vara de distancia de la silla del Fundador, se pondrá una mesa atravesada; en medio se sentará el rector, á sus lados los dos regentes, ó uno, y el catedrático, y en las filas de bancos ó sillas que correrán á una y otra banda, los convidados, segun el órden que mas bien le pareciere.

11. La comunidad no estará formada, y sus individuos tomarán los asientos que les quedaren libres, despues de colocados los concurrentes.

12. No se negará entrada ni asiento á persona alguna decente que quisiere asistir; pero serán preferidas las convidadas, y jamás se dará lugar á la confusion que pudiere atraer la demasiada concurrencia.

13. Sobre la mesa rectoral habrá ejemplares de los autores clásicos que hubieren de servir para el exámen, los cuales se ofrecerán á los concurrentes que quieran preguntar.

14. Habrá así mismo un ejemplar de la san-

ta Biblia, y otro de los cuerpos de derecho civil y canónico, por si los concurrentes quisieren citar en sus preguntas y reparos alguno de sus testos.

15. El bibliotecario estará prevenido, por si se pidiere alguna coleccion de concilios, ó santos Padres, ú otro libro que no exista en la mesa, para ofrecerle al punto y traerle á la sala.

16. Sufrirán este exámen: 1.° en humanidades, los que hubieren cumplido el primer año de Colegio: 2.° en ética, derecho natural y social, los que hubieren cumplido el segundo: 3.° en derecho civil y patrio los que estuvieren para entrar al quinto curso: 4.° en derecho canonico los que hubieren cerrado el sesto: 5.° y en teología todos, segun las materias que cada uno hubiere estudiado.

17. Los colegiales graduados de bachiller en facultad mayor estarán dispensados de este exámen; pero podrán presentarse á él, si quisieren acreditar públicamente su aprovechamiento.

18. En este caso manifestarán su deseo á la Junta, con anticipacion, la cual no hallando reparo, hará colocar sus nombres en el anuncio entre los que deben presentarse á exámen.

19. Si algun colegial se hubiere aplicado á cualquier estudio estraordinario, y no comprendido en el plan, y quisiere ser examinado en él le podrá conseguir por el mismo medio.

20 Si de los exámenes privados resultare alguno reprobado, se le escluirá del exámen público, por evitar su vergüenza y la confusion de los demas.

DE LA FORMA DEL EXAMEN PUBLICO.

1.° Este exámen se tendrá por mañana y tarde, y durará dos horas ó mas, si no desagradare á los concurrentes.

2.° Las horas se fijarán por el rector, quien cuidará de que sean las mas cómodas para los asistentes, y de que se anuncien en el prospecto.

3.° Al pie de la sala habrá otra mesa atravesada mirando á la mesa rectoral, y en ella se sentará el regente ó catedrático á quien perteneciere el exámen, y á los lados todos los discípulos examinandos, por su antigüedad.

4.° El exámen se hará por facultades, por la mañana de humanidades, ética y derecho civil, y por la tarde de derecho canónico y teología.

5.° El acto empezará por una oracion latina que compondrá el catedrático de humanidades, alusiva al objeto del dia, y leerá ó recitará el discípulo que él mismo eligiere.

6.° A esto seguirán las preguntas, empezando por el colegial mas moderno, y siguiendo hasta el mas antiguo de la facultad.

7.° El rector convidará primero á que pregunten las personas condecoradas del concurso, y si no gustaren de ello, ó cuando hubieren acabado, dirigirá particularmente la palabra á los sugetos que sigan la facultad en que se hiciere el exámen.

8.° En este convite distinguirá siempre á los individuos de nuestros colegiales militares, como á quienes toca mas de cerca el lucimiento de este acto por la hermandad que reina entre todos.

9.° Tambien dirigirá su palabra á otros convidados; pero declarando desde el principio que todos podrán preguntar cuando gustaren, y por su órden.

10. Si algun concurrente no convidado pidiere permiso para preguntar, se le concederá cuando el órden y el tiempo no lo estorbaren, y entonces se le ofrecerá un ejemplar del prospecto, si ya no le tuviere.

11. Las preguntas se reducirán á los términos del prospecto, y el rector cuidará de recordarlo con la debida atencion si alguno se olvidare de ello, así como de que se guarde en las preguntas el órden señalado.

12. Pero los que preguntaren podrán si quieren dirigir alguna pregunta á determinado colegial, cuidando de que se vuelva á seguir el órden; y sobre todo de que el exámen y preguntas se estiendan á todos, para que ninguno deje de manifestar su aprovechamiento.

13 Los colegiales á quienes se dirigieren las preguntas, las absolverán con la mayor claridad y exactitud que pudieren, dando acerca de ellas toda la razon que cupiere en sus conocimientos.

14. El regente no los interrumpirá; pero animará á los tímidos y encogidos, y socorrerá la memoria de todos, recordándoles muy ligeramente lo que entienda que saben, y sin encargarse nunca de responder por ellos.

15. Mas como los preguntantes podrán hacer algunas observaciones y proponer algunas dudas cuya solucion sea superior á la inteligencia de los jóvenes, el regente ó catedrático, despues que el discípulo haya dicho lo que sabe, añadirá por

sí muy brevemente lo que baste para satisfacer del todo la pregunta ó duda que se hubiere propuesto.

16. Todas estas respuestas serán en castellano, aunque las preguntas se hicieren en latin y esto se prevendrá tambien en el prospecto.

17. Aunque los colegiales bachilleres no entrarán en este exámen sino voluntarios, quisiéramos que alguno ó todos juntos se animasen á sustentar por este tiempo un acto público en alguna de las mas importantes materias que hubieren estudiado de su facultad, para que nunca faltase de su parte un medio de acreditar en público su aprovechamiento.

18. En este caso el dia, el convite, la materia, la forma y demas relativo á este acto, se arreglarán por la misma Junta censoria, pues por lo mismo que será un ejercicio estemporáneo y voluntario, dejamos enteramente á su arbitrio la disposicion de él.

DE LA CENSURA LITERARIA DE LOS COLEGIALES.

1.° No hemos propuesto estos exámenes para que se haga de ellos ostentacion; fines mas altos y provechosos han movido nuestro ánimo á instituirlos y ordenarlos en la forma que va prescrita.

2.° El 1.° es ofrecer al talento y la aplicacion reunidos aquel dulce premio de aplauso y reputacion que se les debe de justicia: el 2.° estimular por medio de esta perspectiva aquellos ánimos capaces de llegar á ella, pero que fluctuan todavía entre los atractivos de la gloria y el des-

canso: el 3.° despertar á los que duermen entorpecidos en la pereza, con el fuerte llamamiento de la humillacion, que es el castigo mas análogo á su flojedad y abandono.

3.° Por esto mandamos que en los exámenes privados, la Junta literaria forme una censura exacta y rigorosa del mérito de cada colegial, regulándole con toda exactitud y justicia.

4.° Esta censura será espresiva del aprovechamiento que haya acreditado cada colegial en sus diversos estudios.

5.° En las humanidades serán tres los objetos de la censura á saber: *version, artificio y composicion*; entendiéndose bajo el nombre de *version* cuanto abraza la enseñanza de las dos primeras épocas, bajo el de *artificio* lo que pertenece á la tercera y en el de *composicion* cuanto toca al arte de analizar, estractar y componer.

6.° En facultades mayores la censura será tambien espresiva de la instruccion del examinando en los estudios *preliminares, subsidiarios y elementales*.

7.° Los jueces que durante el exámen de los colegiales habrán aplicado su atencion á todos estos objetos, se congregarán en la noche del mismo dia, y segun lo que acordare la mayoría, oido y atendido siempre el informe del catedrático ó regente respectivo, se acordará la censura que corresponda á cada uno.

8.° Esta censura no se hará por puntos, sino por grados; pero la graduacion será respectiva á cada uno de los objetos indicados á los números 4, 5 y 6.

9.° Los grados serán solamente tres, á saber:

escelencia, *aprovechamiento y atraso*; y así, á cada colegial y en cada estudio, se le notará por *sobresaliente*, *aprovechado ó atrasado*.

En las humanidades, por ejemplo, la graduacion se hará así:

Nombres.	Artificio.	Version.	Composicion latina y castellana.
D. N.	Aprovechado.	Sobresaliente.	Idem.
D. N.	Idem.	Aprovechado.	Atrasado.
D. N.	Atrasado.	Aprovechado.	Idem.
D. N.	Idem.	Atrasado.	Idem.

10. La graduacion en las facultades mayores se hará con respecto á la facultad y años de estudio de cada uno, y á los objetos indicados al número 6.°, por ejemplo.

Nombres.	Facultades.	Años	Preliminares	Subsidiarios.	Elementales.
D. N.	Etica.		Aprovech.°	Idem.	Sobresal.
D. N.	Leyes.	1.°	Idem.	Atrasado.	Aprovech.°
D. N.	Cánones.	1.°	Atrasado.	Idem.	Idem.
D. N.	Teología.	6.°	Sobresal.	Idem.	Idem.

11. Para que el exámen logre aprobacion es necesario que el colegial examinando saque la graduacion de aprovechado en el principal y primer objeto de sus estudios.

12. Por consiguiente, el humanista á quien se graduare de atrasado en la version latina, y el canonista ó teólogo en los elementos de su facultad y curso, se entenderán reprobados en el exámen.

13. Las demas calidades se tendrán en consideracion para la graduacion general de que se hablará en el capítulo siguiente; pero no para la reprobacion del exámen.

14. Queremos que entiendan los vocales de la Junta censoria, que para hacer estas graduacio-

nes procedan con toda imparcialidad y sin aceptacion de personas, puesto que libramos en ellas el primero de todos los estímulos que se pueden presentar á los jóvenes, y que por otra parte tendrán la mayor influencia en su colocacion.

15. Al colegial que fuere reprobado en el exámen no se le permitirá pasar adelante en sus estudios, sino que continuará en los que acaba de hacer mientras no obtuviere aprobacion en la forma que va dicha.

16. Aunque nuestro ánimo sea no solo estimular la aplicacion, sino tambien castigar la pereza, estamos muy lejos de querer que se agrave la afliccion de aquellos que tuvieren la desgracia de ser reprobados, pues la humillacion que de esto les resulte será un castigo harto grave.

17. Por tanto, el regente ó catedrático, á quien mas particularmente toca el consuelo de sus discípulos, al mismo tiempo que represente al reprobado las malas consecuencias de la inaplicacion, ensanchará su ánimo, haciéndole conocer que la pérdida no es tan irreparable, que no se pueda remediar con el estudio y el trabajo sucesivos.

18. Tambien prevenimos á los jueces tengan en estas observaciones el miramiento y templanza que piden la edad, el talento y la complexion de cada individuo; siendo indulgentes con aquellos espíritus tardos y apocados, en quienes son estériles los esfuerzos de la aplicacion, y no manchando con esta nota sino á aquellos que por inaplicacion y abandono la hubieren merecido.

DE LA CENSURA MORAL DE LOS COLEGIALES.

1.° Aunque los estudios sean uno de los principales objetos de este instituto, no podemos prescindir de que, siendo tambien un seminario de virtud, al cual vienen los conventuales á recibir la educacion conveniente al estado y regla que han profesado, y á los ministerios para que los destina su madre la Orden, deben ser igualmente recomendables á nuestros ojos por los ejemplos de virtud y conducta religiosa que dieren, que por sus adelantamientos en la literatura.

2.° Por lo mismo, habiendo estendido nuestro reglamento á la conducta institucional, así como á la literaria de los colegiales; queremos que entiendan todos, que nuestro ánimo fué reunir en cada uno las dotes correspondientes á estos dos principalísimos objetos de la institucion del Colegio.

3.° Así que, se deberá persuadir todo colegial que no será tenida en mucho cualquiera escelencia que alcanzare en las letras, si el arreglo de su conducta no acreditare que está acompañada del santo temor de Dios; ni la conducta moderada, y sin nota bastará para recomendarle cuando estuviere desnuda de aquella instruccion y conocimientos que son indispensables para desempeñar los ministerios en que serán colocados algun dia.

4.° En suma, destinados á enseñar y edificar á los pueblos, deseamos que puedan serles tan provechosos con su ejemplo como con su doctrina, y que los que en un dia han de ilustrar y santificar

á otros, empiecen temprano á ilustrarse y santificarse á sí mismos.

5.° Movidos de este justo deseo, hemos mandado por auto de la presente visita, que se lleve perpétuamente en este Colegio un libro de matrícula, donde consten las calidades personales de cada uno de sus individuos, tanto por lo respectivo á su conducta moral, como á la literaria.

6.° Para que esto se cumpla con toda exactitud y justicia, mandamos: que ademas de la graduacion de los exámenes de que trata el párrafo precedente, y que será reducida al mérito literario de los colegiales, se haga otra respectiva al que tenga cada uno por las demas calidades de que esté adornado.

7.° Esta graduacion tendrá tres objetos, á saber: *talento*, *aplicacion y conducta*, pues todas tres dotes pueden contribuir, no solo á calificar la integridad del mérito literario de cada individuo, sino tambien á fijar el juicio de sus calidades y prendas morales.

8.° Serán igualmente tres los grados ó escalas de esta graduacion, á saber: en talento, *sobresaliente*, *bueno*, *corto*: en aplicacion, *grande*, *mediana*, *escasa*; en conducta, *ejemplar*, *regular*, *mala*.

9.° Esta graduacion se hará por el rector, y este deberá oir antes el dictámen del maestro de cada colegial, y aun del maestro de ceremonias del Colegio.

10. Rogamos muy encarecidamente así al rector, como á los que hubieren de aconsejarle en la calificacion del talento y de la aplicacion de los colegiales, guarden la mas estrecha imparcialidad y rigorosa justicia, puesto que del exacto conoci-

miento de ambas dotes ha de resultar el juicio del mérito actual de cada uno, y aun las esperanzas que puede anunciar para lo sucesivo.

11. Pero les rogamos con mayor encarecimiento todavía, que en lo de graduar la conducta de los colegiales tengan consideracion á la flaqueza é inexperiencia de sus años; y que reflexionen que tal vez en la lozanía de la vida es solo un defecto, una imperfeccion, lo que en la edad adulta es un vicio, y que pedir á un jóven la madurez y circunspeccion de la vejez, es lo mismo que desconocer la naturaleza, ó no contar con ella para dirigirla al bien y al órden.

12. Hechas estas graduaciones, se estenderán por el rector en un libro que llevará á este fin, en la forma que se dirá despues.

13. Le encargamos en este punto la mayor reserva, no solo por ser conforme á la caridad, atendida la materia de estas graduaciones, sino por evitar las quejas, resentimientos y discordias que ocurren ordinariamente en semejantes juicios.

14. El rector se arreglará á ellas para formar la matrícula ó estracto de las circunstancias de cada individuo del colegio.

15. A este fin llevará un libro ó cuaderno de matrículas, y en él sentará al fin de cada año el resultado general de la graduacion moral y literaria de cada colegial.

16. Para que esta matrícula sea mas llena y abrace la noticia de todas las circunstancias personales de los individuos del Colegio, se notará tambien en ella la patria, edad, antigüedad de hábito y colegio, grados y oficios de cada colegial.

17. Y á fin de que esto se haga siempre bajo un método uniforme y constante, la forma de cada matrícula se arreglará al modelo que se dará al efecto.

18. Este libro estará siempre secreto y reservado en poder del rector, sin que de él se pueda en ningun tiempo pedir ni dar testimonio favorable ni adverso con motivo alguno.

19. Cuando entre nuevo rector, el que salga le entregará el libro de matrícula de cada colegial, y recogerá recibo de él para su resguardo, y el nuevo rector continuará en él las matrículas sin alteracion alguna.

20. Cuando vinieren á visitar el Colegio, se presentará el libro de matrículas en la visita secreta, para que los que la hagan se instruyan por él de las cualidades de todos los individuos, pero jamás se copiará en todo ni en parte en los autos de visita, sin espresa específica comision de S. M. ó del Consejo.

21. Dos son los principales fines á que aspiramos por medio de este saludable establecimiento: 1.° á que el rector en los informes que debe dar al Consejo en fin de cada año, tenga en su poder un testimonio de sus aserciones, pues arreglándose á lo que resulte de cada matrícula, sin necesidad de espresarla, nunca podrá ser tachado de predileccion ni aversion, en favor ni en contra de ningun individuo.

22. 2.° Que sabiendo todos que sus buenas ó malas circunstancias se califican anualmente sin parcialidad ni contemplacion, y que el resultado de estas calificaciones ha de fijar el concepto de su mérito moral y literario ante sus superiores, é in-

fluir en su reputacion y en su fortuna, sientan á todas horas un estímulo que los aguije poderosamente hácia el bien, y un fuerte freno que los aleje del mal.

23. Mas como dentro de los grados del *talento*, *aplicacion y conducta* de los individuos, puedan contenerse grandes diferencias, puesto que entre lo bueno y óptimo hay su medio, así como entre lo malo y lo pésimo, el rector, á quien toca mas particularmente velar sobre la conducta pública y privada de sus súbditos, podrá espresar en los informes anuales estas diferencias y calificarlas con los hechos que supiere.

DE LOS PREMIOS Y CASTIGOS.

1.° Aunque deseamos que la santa y dulce tranquilidad que nace del ejercicio de la virtud, y el amargo desasosiego que produce el abandono de los propios deberes sean el principio de conducta que prevalezca en el Colegio, hemos querido fortificar este estímulo, propio de las almas virtuosas, por medio del aplauso y el vituperio, que no podrán ser indiferentes á la noble y honrada juventud que vendrá á probarle.

2.° Mas como tampoco podamos prescindir de que tal vez vendrán á este Colegio alguno ó algunos individuos, que arrastrados del amor al descanso, entorpecidos por la pereza, ó apegados en demasía á su propia conveniencia, se hagan insensibles á los atractivos de la virtud y del honor, nos ha parecido necesario moverlos por los del interés, presentándoles en el premio y el castigo una

espuela y un freno mas poderosos para encaminarlos al bien y retraerlos del mal.

3.° Con esta mira hemos dictado muchas de las providencias contenidas en el presente reglamento, y señaladamente en este título, cuya repeticion evitaremos aquí, ciñéndonos á espresar los principales premios y castigos que se aplicarán á la buena ó mala conducta de los colegiales.

4.° A ninguno se obligará á recibir el grado de bachiller, y á cualquiera que quisiere tomarle se le costeará íntegramente por el Colegio; pero el que no le hubiere obtenido, no será admitido á oposicion á los curatos de la Orden, en concurrencia de otros individuos que estuvieren graduados, segun lo dispuesto en el plan aprobado por S. M.

5.° Tampoco se obligará á ninguno á recibir la licenciatura por esta universidad; pero á los colegiales de número que aspirasen á ella, se les ayudará con las dos terceras partes de su costo total, que suplirán los fondos del Colegio, con arreglo á lo determinado en el mismo plan.

6.° Ademas de esto, solo los individuos de la Orden que hubieren alcanzado este grado tendrán derecho en lo sucesivo á las dignidades y beneficios de la Orden que se confieren por consulta; á las prelaturas del convento y Colegio, y á las cátedras y regencias de una y otra comunidad, como está mandado en otro artículo del plan.

7.° El colegial supernumerario que hubiere sido reprobado en el exámen de humanidades, será inhábil para ascender á las colegiaturas de número, y no podrá ser admitido á la oposicion de las vacantes que ocurrieren en su tiempo.

8.° Los colegiales que hubieren sido reprobados en alguno de los exámenes anuales antes de recibir el bachillerato, no podrán pasar á los estudios progresivos de su facultad, sino que permanecerán por otro año en los mismos en que fueron reprobados en el anterior, y por consiguiente perderán un curso en la universidad, atrasarán un año la recepcion del grado, y tal vez perderán el derecho de ser admitidos á la licenciatura.

9.° Los que despues del bachillerato hubieren sido aprobados en todos los exámenes anuales, podrán aspirar á la licenciatura de la universidad, sin necesidad de prueba ninguna en el Colegio: pero el que hubiere sido reprobado una vez sola, no podrá sin que preceda una rigorosa tentativa.

10. Esta tentativa, que se hará segun la forma de los ejercicios semanales, ó la que determinare en tiempo el rector, y con consejo de la Junta censoria, decidirá de su derecho al grado, pero si no fuere aprobado en ella, no se le permitirá recibirle, ni se le ayudará con los fondos del Colegio.

11. El que hubiere sido reprobado una vez sola en el exámen anual antes ó despues del bachillerato, no podrá obtener comision de pruebas durante su residencia en el Colegio, sino que se dará cuenta de su reprobacion al Consejo y al señor presidente, para que no se le distinga con esta confianza.

12. Aunque no privamos absolutamente al colegial que hubiere sido reprobado una vez del derecho de obtener licencias y otras comisiones, en la forma que está arreglada al párrafo 6.° cap. 3.°

título 1.°, esperamos de la justificacion del Consejo y del señor Presidente, á quienes se dará cuenta de su reprobacion, que la tendrán en memoria para no dispensarles sino con muy urgente motivo semejantes gracias.

13. Finalmente, cualquier colegial que fuere reprobado dos años seguidos, ó tres interpolados, en los exámenes anuales del Colegio, será inmediatamente privado de su colegiatura y restituido al convento para asistir al coro y emplearse en los ministerios de la casa.

14. Sobre todo, el rector cuidará de que los informes anuales, que debe enviar al Consejo, sean á un mismo tiempo premio de los buenos y aplicados, y castigo de los malos y perezosos, recomendando con igual celo á la justificacion del Consejo el mérito de los primeros, y el atraso de los segundos.

15. No queremos comprender en esta disciplina aquellos delitos que se oponen á las leyes del Estado y de la Iglesia, porque si algun individuo del Colegio incurriere en ellos (lo que no esperamos), se procederá contra él conforme á lo dispuesto en las definiciones y leyes de la Orden.

16. Tampoco comprendemos aquí el castigo de las faltas y escesos contrarios al instituto y disciplina general de la Orden misma, pues este será tambien regulado por sus leyes y definiciones.

17. Pero las culpas y delitos comunes y contrarios al instituto peculiar del Colegio, se corregirán y castigarán con arreglo á lo que se declara en el presente artículo.

18. Las penas de que podrá valerse el rector

para el castigo de estos escesos, se reducirán á reprension, humillaciones y privaciones.

19. Y para que en la aplicacion de ellas se observen siempre un método y máximas constantes, hacemos al rector las prevenciones siguientes:

20. Las represiones se aplicarán para la correccion de aquellos escesos que suelen cometerse por inconsideracion y ligereza, mas que por malicia y depravacion, y serán de tres especies; secretas, privadas y públicas.

21. Cuando la falta ó exceso, por su tamaño ó por su publicidad no fuere de la mayor gravedad, el rector la reprenderá en secreto, llamando al culpado á su cuarto, sin nota, y amonestándole y apercibiéndole como mereciere; á cuyo fin usará de la blandura ó del rigor, de la templanza ó severidad, segun pidieren las circunstancias del caso y la persona, y con arreglo á los principios de caridad y justicia de que le suponemos penetrado.

22. Si la falta ó exceso fuere por su tamaño ó por el escándalo doméstico que produjere, de alguna gravedad, en tal caso la reprension y apercibimiento se hará privadamente por el rector, ó en presencia de los consiliarios y maestro de ceremonias, si fuere contrario á la disciplina regular, ó ante la Junta censoria, si lo fuere á la literaria.

23. Pero en uno y otro caso esta Junta se formará y tendrá en la sala rectoral, aunque sin noticia del resto de la comunidad, y en ella solo hablará el rector, á quien corresponde como á prelado la correccion de sus súbditos, pues la asistencia de los demas solo será de solemnidad en aquel acto.

24. Cuando el exceso fuere mas grave y público, aunque solo digno de ser corregido por medio de la reprension y apercibimiento, el rector lo hará ante toda la comunidad, solemnemente congregada en la rectoral á toque de campana; y entonces el secretario del Colegio estenderá el acta en el libro de decretos, refiriendo con espresion el objeto de ella y su ejecucion.

25. Las humillaciones, especie de pena muy saludable para castigar los exeesos que nacen de presuncion y vanidad, se aplicarán para la correccion de aquellos con que tuviere una conocida analogía.

26. No quisiéramos que en esta aplicacion se sujetase el rector á ciertas fórmulas introducidas en muchas comunidades, que, aunque canonizadas por la antigüedad, ha manifestado ya una larga esperiencia ser de poco ó ningun efecto, acaso por el abuso que se ha hecho de ellas, ó por las ridiculeces con que se han mezclado.

27. Por lo mismo prohibimos por punto general el uso de los arrestos que defraudan, sin utilidad, el tiempo necesario para el estudio; el de comer en el suelo del refectorio, repugnante á los principios de la limpieza y aseo que hemos establecido en este reglamento, y otras prácticas de igual naturaleza, que se conservan todavía, solo porque se usaron en otro tiempo.

28. Asistir sin bonete á los actos literarios ó de disciplina, ó cualquiera otro dentro del Colegio, por cierto tiempo; llevar en ellos el último lugar, ú otro separado de la comunidad; comer en el refectorio, despues o antes que los demas, y á presencia del rector ó de otra persona que él

nombrare; acompañar al regente, al maestro de ceremonias, ó al colegial mas nuevo desde su cuarto á la capilla, al refectorio, ó á la rectoral, y desde estos sitios y actos hasta dejarle en su cuarto, y otras humillaciones públicas, impuestas con parsimonia, y siempre con justa causa, y continuadas por mas ó menos tiempo, podrán hacer á nuestro juicio mejor efecto, sin los inconvenientes de las que hemos prohibido.

29. Sobre todo, el rector tendrá presente que esta especie de pena solo puede convenir á aquellos sugetos á quienes el amor propio, así como hace demasiados en aspirará indebidas distinciones, los hace tambien mas sensibles á las notas de humillacion; pero que hay espíritus tan lerdos y flojos, que indiferentes á los estímulos del honor, las sufren sin rubor, ó las menosprecian; para los cuales son necesarios castigos de otra especie.

30. Entre las privaciones tenemos por la primera la de la libertad, tan dulce y agradable á los mortales, y tan identificada siempre con todos sus deseos. El rector podrá sacar mucho fruto de este interés natural, para cercenarle mas ó menos, segun los casos y personas lo pidieren.

31. La libertad de deliberar y votar en las juntas de comunidad, de preguntar, observar y argüir en los ejercicios literarios, de hablar y discurrir en las conversaciones familiares en el cuarto del rector ó del maestro de ceremonias despues de comer, concurriendo á ellas, podrá ser un objeto de privacion, que aplicado con discernimiento, sirva de correccion y castigo para muchos excesos.

32. La privacion absoluta de concurrir con la comunidad á ciertos actos ó á todos ; de asistir á la mesa de trucos en las horas de recreo; de salir de casa ó del cuarto por cierto tiempo, podrá asimismo aplicarse con utilidad á otros escesos.

33. Ultimamente, podrán llegar estas penas hasta la de reclusion, que reune todas las privaciones, y que continuada constantemente por el tiempo correspondiente á la gravedad de los escesos, podrá servir de castigo á los mas señalados.

34. Acordada por el rector esta pena, la llave del cuarto del colegial recluso existirá siempre en su poder, y solo la fiará al familiar asistente, para que acuda á administrarle lo necesario para su subsistencia y descanso, volviendo siempre á recogerla.

35. Si el caso lo mereciere, el rector podrá cercenar de la comida del recluso todo lo que no fuere necesario para su alimento; pero nada de lo que juzgare serlo, ni menos hasta reducirle á pan y agua, porque jamás tendremos por prudentes ni provechosas las penas disciplinares, que puedan menoscabar la salud, por cuanto su conservacion es una de las primeras leyes de la naturaleza.

36. Estas varias penas se podrán aplicar solas y separadas, ó gradualmente, ó juntas, segun las ocurrencias, y á arbitrio del rector, á quien como á prelado y cabeza de la comunidad toca esclusivamente su aplicacion.

37. Tales son las máximas á que el rector deberá arreglarse en la aplicacion de las penas, sin que por esto entendamos privarle del derecho

que tiene á castigar con una mortificacion estraordinaria cualquiera esceso que, por la complicacion ó circunstancias lo fuere tambien.

38. Pero le rogamos al mismo tiempo: 1.° que procure siempre en la aplicacion de los castigos seguir la analogia que tienen con los escesos: 2.° que nunca olvide la proporcion de la gravedad que debe haber entre unos y otros: 3.° que toda pena sea cierta en su forma y duracion: 4.° que delibere bien antes de aplicarlas, usando entonces de todos los temperamentos que pueden aconsejar la misericordia y la caridad; pero que una vez impuestas las haga cumplir irremisiblemente, sin destruir con remisiones ni condescendencias el saludable efecto para que son instituidas.

CURSO DE HUMANIDADES CASTELLANAS (1).

PLAN DE ESTA OBRA.

Este curso supone una perfecta inteligencia del arte de leer y escribir, esto es, de las primeras letras.

Empezará por los principios de la gramática general, enseñados segun nuestro método, de que separadamente daremos bastante razon.

Como estos principios serán enseñados en len-

(1) Redactado para el Instituto asturiano.

gua castellana, podrán escusar el estudio particular de esta lengua.

Con todo, para ilustrar mas y mas uno y otro estudio, se esplicará separadamente la índole de la lengua castellana, y comparándola con los principios de la gramática general, resultará á los jóvenes un completo conocimiento de la gramática de su lengua; y por este método, cuando los jóvenes hubieren de pasar al estudio de las lenguas muertas ó vivas, y de sus gramáticas, la enseñanza se reducirá á hacer esta misma comparacion de la lengua cuyo estudio emprendieron.

Cuanto facilitará el estudio de las lenguas este método, solo se podrá calcular cuando la esperiencia y el tiempo lo demostrare.

De aquí se pasará naturalmente al estudio de la elocuencia, y por el mismo método, es decir, se darán aquellos principios generales de este arte, que siendo tomados inmediatamente de la naturaleza, son unos y estendidos para todas las lenguas.

Si la gramática es el arte de hablar, la elocuencia es el de hablar con elegancia, y esta elegancia, siendo regulada por los diferentes objetos del discurso, debe tener sus preceptos generales y relativos á la naturaleza de estos objetos. Y no se diga que la elocuencia es el arte de mover y persuadir; porque esta definicion mas bien que el arte esplica su objeto y último fin. Esplicados los principios de la elocuencia, se dará á los jóvenes la idea particular de aquellos que pertenecen á nuestra lengua, atendida su índole, su sintaxis, sus modismos, sus figuras, etc.; y otro tanto se hará cuando alguno de los jóvenes hu-

biere de aplicar los principios generales de la elocuencia á las demas lenguas que hubiere estudiado. Tambien la poética tiene sus principios universales, y que abrazan todas las lenguas. Por ellas deberá empezar la enseñanza, y como todas las lenguas tengan sus diferencias de estilo, prosodia, rithmos y metros, la enseñanza particular de estos se hará separadamente; primero de la lengua castellana, y sucesivamente de aquellas á que se aplicaren los jóvenes. Al estudio de la poética debe seguir el de la lógica; pero las semillas y primeros principios de este arte deberán haberse sembrado en la enseñanza de la elocuencia general. Y en efecto, si de la lógica se dice que es el arte de pensar y discurrir, ¿cómo se podrá enseñar bien la elocuencia, que se define el arte de hablar con elegancia, y que tiene por fin persuadir y mover, sin dar alguna idea del arte de enlazar y ordenar nuestros pensamientos del modo mas conveniente á dicho fin? Pero la lógica remontándose mucho mas, sube á esplicar el orígen de nuestras ideas, á calificar por él la naturaleza de nuestros pensamientos, la comparacion de unos con otros, y los juicios que resulten de esta comparacion; y así es como resultará aquel arte de poner en uso todos los argumentos que podemos emplear en nuestros discursos para persuadir la verdad, y lo que es mas, para buscarla y alcanzarla. ¿Y cómo se podrá subir al orígen de nuestras ideas, sin entrar al conocimiento del ente que las forma y produce, y al de aquellos con quién está enlazada por su orígen y relaciones? Hé aquí pues naturalmente trabado con el estudio de la lógica el de la ontología, que le

debe seguir, ó mas bien acompañar. Se deben, pues, enseñar á los jóvenes los principios de la metafísica, esto es, de la naturaleza de los entes; y como el primero de todos, y el que los abraza y contiene en sí, es el supremo autor de cuanto existe, es visto que en esta enseñanza de la metafísica debe entrar la teología natural, esto es, la enseñanza y demostracion de la existencia de Dios con aquellos grandes atributos que son inseparables de ella, esto es, su omnipotencia su sabiduría y su bondad.

Así pues, conocido el Criador, y conocida la criatura racional, y en fin, conocidas las relaciones entre una y otra, se hallarán naturalmente establecidos los principios de la ética acerca del sumo bien, y del fin de las acciones humanas, los del bien y el mal, y los de la virtud y el vicio. Este conocimiento establece los principios del derecho natural, porque descubiertas las relaciones que tiene el hombre hácia su Criador y hácia sus semejantes, serán fácilmente establecidos sobre ellas sus derechos y obligaciones. Pero los hombres, reunidos primero en familias, despues en tribus, y al fin en sociedades, contrajeron nuevas obligaciones, y adquirieron nuevos derechos particulares y relativos al cuerpo moral que resultó de esta reunion. Esos derechos y obligaciones debian ser de dos clases; unos relativos á las diferentes sociedades, en cuanto se interesase el bien y tranquilidad de unas y otros para sostenerse recíprocamente y no dañarse, y otros que señalasen los derechos y obligaciones del hombre social, así respecto del cuerpo moral á que cada uno pertenece, como con respecto á los de-

mas hombres reunidos en la misma sociedad.

Resta solo el estudio de la política para completar la filosofía especulativa ó racional; pero la política, ó es una ciencia incierta y vana, ó no es otra cosa que la aplicacion de los principios del derecho público y privado que acabamos de esplicar; y en uno ú otro sentido no nos parece digna de particular enseñanza.

Mas hay una política que dice relacion al gobierno interior de cada sociedad, y que por lo mismo se llama económica, cuyos principios son ya generalmente conocidos, y cuyo estudio es digno de la mas seria atencion, por lo mismo que de su observancia pende infaliblemente el bien ó el mal, la prosperidad ó la decadencia de las sociedades.

Hé aquí los estudios que deben servir de cimiento á todos los demas, y sin los cuales el teólogo, el jurisconsulto, el filósofo natural jamás alcanzará otra cosa que ideas vagas, inconexas y faltas de todo buen cimiento.

BELLAS LETRAS.

Las bellas letras consideran al hombre como un sér dotado de imaginacion. A ellas pertenece todo lo relativo á la belleza, á la armonía, á la elegancia, á la grandeza, y todo lo que puede ablandar el ánimo, lisongear la fantasía, y mover los afectos. Su fin principal es formar el gusto, aquella preciosa facultad, cuya falta es la que menos se disimula en la edad presente.

El gusto se contrae á todas las artes liberales,

como la música, la pintura, etc. Nosotros le consideramos solamente con relacion al lenguage, estilo y composicion, cuyas tres partes componen el estudio de las bellas letras.

El hombre, destinado por su Criador para vivir y tratar con sus semejantes, tiene en la admirable composicion de sus órganos la facultad de articular palabras, y la facilidad de emplearlas para la espresion de sus ideas. Ademas de las palabras usa el hombre de gritos, que espresan los afectos de su alma, de gestos y de ciertos movimientos del rostro, que contribuyen á dar mucha fuerza á la espresion, mucha gracia al que habla, y mucho gusto al que oye.

El alma del hombre conoce todos los objetos de la naturaleza por medio de los sentidos; y despues de conocerlos tiene la facultad de conservar su imágen. Llámase sensacion la impresion que el alma recibe de los objetos que están presentes; é idea la imágen que el alma conserva de los objetos que están ausentes. Luego cuando decimos que las palabras espresan las ideas del hombre, entendemos que espresan aquellas imágenes de los objetos que el alma conserva despues de haberlos conocido por medio de los sentidos.

Siendo cinco los sentidos, recibirá el alma cinco especies de sensaciones. Luego si queremos conocer un objeto, no habrá mas que dirigir nuestros sentidos á él, observando las sensaciones que recibimos: estas sensaciones serán distintas, porque son distintos los sentidos, y distintas las cosas que se hallan en un mismo objeto. Llámanse calidades aquellas cosas distintas. De ahí se infiere: 1.° que un objeto es un punto de varias calidades:

2.° que nuestros sentidos no perciben en un objeto sino sus calidades.

No percibiendo el alma las calidades de los objetos, sino por medio de los sentidos, claro está que el que no hubiese percibido una calidad, no comprenderá la palabra que la indica por mas esfuerzos que se hagan para esplicársela. Mas puede cualquiera comprender una palabra que indica un objeto, aunque no le hubiese percibido, con tal que le digan sus calidades.

No hay en la naturaleza dos objetos que tengan sus cualidades iguales. Todos son distintos los unos de los otros, y por esta razon se llaman individuos. Luego si hubiéramos de dar nombres distintos á todos ellos, no hay memoria humana que pudiese retenerlos.

Para remediar este inconveniente se dividieron los objetos en varias clases, de esta manera: se observó que varios objetos tenian algunas calidades semejantes, por cuyo motivo se les puso en una misma clase, con un nombre que puede darse á cada uno de ellos. Así se formaron las palabras *hombre*, *casa*, *caballo*, *árbol*, etc. Observando despues las calidades semejantes entre dos ó mas clases, se formaron otras mas generales; por ejemplo, comparando los hombres con los caballos, los perros, etc., se formó otra clase, que tiene el nombre de animal, y haciendo del mismo modo otras comparaciones, se hicieron otras clases.

Pero aquellos nombres generales, por convenir á todos los individuos de una misma clase, no determinaban bastante aquellos objetos que el hombre podia necesitar á menudo. De ahí la necesidad de nombres menos generales; por ejemplo, las pa-

labras *manzana* y *caballo* se refieren á muchos individuos; y como entre estos hay muchas diferencias, se formaron las palabras *camuesa*, *repinaldo*, *etc.*, con respecto á la manzana; y *alazan*, *overo*, *etc.*, con respecto al caballo. Estas palabras se llaman *especies*; de modo que puede decirse, que *camuesa* es una especie de manzana, y *alazan* una especie de caballo; donde se vé, que despues de hacer clases generales fueron los hombres haciendo otras menos generales, siempre que necesitaban determinar con mas distincion algunos individuos. Cuanto mas importantes eran estos, tanto mas hubieran de determinarse: así la palabra *hombre* se subdividió en *viejo*, *jóven*, *niño*, etc., y siendo todavía muy generales estas clases, por el grande é indispensable trato que tenian entre sí sus individuos, se llegó á dar nombres distintos á cualquiera de ellos.

Así como se formaron clases de objetos, se formaron tambien clases de calidades. Por ejemplo, observando que algunos objetos eran blancos, y otros negros, etc., se formaron las palabras *blancura*, *negrura*, etc.: observando despues que estas calidades tienen de comun el que se perciben con la vista, se formó otra clase mas general con el nombre de color: lo mismo puede decirse de las calidades percibidas por los demas sentidos.

Hasta aquí hemos visto como el hombre percibe los objetos, y como puede darles nombres: se reducen estos á individuales y generales. Nombre individual ó propio es el que conviene á un objeto determinado; nombre general es el que puede darse á muchos objetos: el 1.° representa un objeto, que existe en la naturaleza; el 2.° representa una

clase formada por el nombre, y que no existe sino en su entendimiento.

El hombre tiene la facultad de percibir los objetos de la naturaleza; pero tiene tambien la facultad de compararlos y de reflexionarlos. Esta es la base de todos sus conocimientos. Luego antes de aprender cualquiera ciencia conviene examinar en qué consiste esta facultad, y cómo puede dirigirse bien. Sucede en esto lo que en una obra mecánica, cuya perfeccion pende de la perfeccion del instrumento con que se hizo.

Nosotros comparamos, juzgamos y raciocinamos, sin saber que estas son tres operaciones de nuestra alma, y sin examinar cómo se hacen: luego para conocerlas no hay mas que observarnos á nosotros mismos. Primeramente, cuando ponemos la vista en algunos objetos, sin atender á uno mas que á otro, observamos que todos ellos producen poco mas ó menos en nosotros las mismas sensaciones; pero si fijamos la vista en uno de ellos, los demas que están junto á él producen en nosotros sensaciones muy ligeras, y nuestra alma recibirá una sensacion que parece esclusiva, luego la atencion es ocuparse el alma en aquella sensacion sola.

Así como hemos puesto nuestra atencion en un objeto, podemos ponerla en dos al mismo tiempo, en cuyo caso recibirá nuestra alma dos sensaciones esclusivas; esto es, dos sensaciones que se observan juntamente, sin atender á otra ninguna. Esto se llama *comparar*: luego la comparacion no es mas que una doble atencion.

Pero no podemos comparar dos objetos, sin recibir dos sensaciones semejantes ó distintas. Ha-

llar en aquellos objetos semejanza y diferencia, es juzgar: luego el juicio se funda en la comparacion.

Nuestra alma reflexiona cuando pone la atencion sucesivamente en varios objetos, ó en varias calidades de un objeto, comparando y juzgando, luego la reflexion es la atencion que se dirige sucesivamente á varios objetos para compararlos y juzgarlos.

Sucede muchas veces que comparando dos ideas, una contra otra, no podemos juzgar de su semejanza ó diferencia, sin la intervencion de otra idea, con quien se compara cada una de las dos.

Por ejemplo, cuando decimos: *el hombre es mortal; Pedro es hombre*, luego *Pedro es mortal*, comparamos *Pedro* y *mortal* con *hombre*, y cuando hallamos dos iguales entre sí: esto se llama *raciocinar*, donde se ve que el raciocinio se compone de tres juicios.

Hay, pues, en nuestra alma cinco facultades principales: la atencion, la comparacion, el juicio, la reflexion y el raciocinio, á las cuales podemos añadir la memoria, de que se habló anteriormente. Hemos reconocido estas facultades observándonos á nosotros mismos; esto es, observando como nuestra alma obra sobre las sensaciones producidas en ella por los objetos esteriores.

La observacion de estas facultades nos hace conocer que no pertenecen á nuestro cuerpo. Este no hace mas que recibir por los sentidos las impresiones de los objetos esteriores, cuyas impresiones se reunen despues en una sustancia, una é indivisible, á que llamamos alma.

Esta es una é indivisible, porque si no lo fue-

ra, las sensaciones que recibe se repartirian entre sus partes: por ejemplo, las sensaciones de la vista corresponderian á una parte, las sensaciones del oido á otra, y así de las demas. Por consiguiente no habria ninguna parte que pudiese comparar todas las sensaciones: luego el alma es una é indivisible; luego es distinta del cuerpo.

Y si suponemos que cada parte del alma recibe las mismas sensaciones, recibirá el alma tantas sensaciones cuantas partes tiene; es decir, que si las partes son ciento, siempre que miramos á un objeto recibimos cien sensaciones; pero esto es contra la esperiencia: luego el alma no puede componerse de partes; luego es una é indivisible.

De ahí se infiere que el alma es distinta del cuerpo: 1.° porque el cuerpo se compone de partes, y el alma no: 2.° el cuerpo de por sí no percibe, compara ni reflexiona, pues hay algunos en quienes no se descubren estas facultades: 3.° el cuerpo se convierte en nuevas sustancias por la traspiracion, el alimento, las enfermedades, la edad, y puede ser privado de uno de sus miembros sin que el alma padezca, mudanza alguna: luego el alma es distinta del cuerpo.

Por la reflexion y observacion de nosotros mismos hemos llegado á conocer la existencia, simplicidad é inmortalidad del alma. Digamos pues, que si por los sentidos conocemos las cosas materiales, por la reflexion podemos conocer las espirituales. Hemos tratado ya del alma; tratemos ahora de Dios.

Cuando miramos un edificio soberbio, y atendemos á su belleza, grandiosidad, y al órden y proporcion de las partes entre sí, y con el todo, supo-

nemos naturalmente que el autor de aquella magnífica obra es un artífice inteligente: luego si paramos la atencion en el órden del universo, el curso regular de los astros, el equilibrio de los elementos, la organizacion de los animales, la estructura interior y esterior de los vegetales, y observamos como todas las partes concurren á formar aquel todo llamado naturaleza, ¿no hemos de decir que tan admirable obra tuvo tambien un artífice y que este artífice es inteligente?

Tienen los hombres grabada en sus corazones una ley sagrada é inviolable que aprueba lo justo, y reprueba lo injusto: ley independiente de todos los convenios y voluntades de los hombres, y que existiria y obligaria aun cuando los legisladores humanos aboliesen, de comun acuerdo, las leyes que han establecido: luego existe en la naturaleza un legislador invisible y supremo.

Vemos que en la naturaleza todos los objetos son causas, y efectos los unos de los otros. Nosotros, por ejemplo, debemos el ser á nuestros padres, estos á nuestros abuelos etc. Lo mismo sucede en todos los otros animales, vegetales y minerales; pero en esta sucesion de seres debe por precision haber una que siempre existió y es causa de todas las demas, porque repugna el admitir una serie infinita de seres sucesivos: luego existe y existió un ser independiente, criador de todo.

Así es como podemos elevarnos al conocimiento de Dios, como lo hicieron aquellos que no tuvieron la dicha de recibir la luz de la revelacion. De la existencia de una primera causa se infiere que es inteligente, todopoderosa, independiente, libre, inmutable, eterna, inmensa, buena, justa y

misericordiosa. Estos son los atributos divinos, cuyo conjunto forma la idea de la Providencia.

RUDIMENTOS

De gramática general, ó sea introduccion al estudio de las lenguas.

Entre todas las criaturas, solo el hombre recibió de su Criador el don de la palabra; esto es, la facultad de hablar, de la cual trataremos en la leccion de mañana. En la de hoy se esplicará lo que debeis entender por estas palabras *lengua y gramática*, y de esta esplicacion deduciremos lo que se entienda por gramática general, que es el objeto de estas lecciones.

Solo el hombre es capaz de hablar, y en este privilegio ha recibido dos grandes ventajas: 1.ª la de comunicar á sus semejantes sus mas internos sentimientos: 2.ª la de percibir los mas íntimos pensamientos de sus semejantes: de entrambas ha resultado la perfeccion de la razon humana, la cual no puede estender sus ideas, ni compararlas, ni perfeccionarlas, sino por medio de la palabra ó el discurso.

A la coleccion de sonidos articulados ó palabras de que se valen los naturales de una nacion ó provincia, uniéndolas y ordenándolas para tratarse y comunicar sus pensamientos, se ha dado el nombre de *lengua*; así que el conjunto de palabras de que se valen los españoles, franceses ó ingleses, y de que se valieron los hebreos, griegos ó romanos, se lla-

ma propiamente lengua castellana, francesa ó inglesa; ó bien lengua hebrea, griega ó latina.

Al arte de unir y enlazar las palabras de una lengua, para expresar por su medio los pensamientos, y formar un discurso seguido, se ha dado el nombre de *gramática*, la cual puede ser definida así: *gramática* es el arte de hablar bien una lengua, ó es el conjunto de reglas que deben ser seguidas y observadas para hablar bien una lengua; así que el conjunto de reglas establecidas para hablar con propiedad la lengua castellana podrá ser llamada *gramática castellana ó arte de hablar bien el castellano*: y lo mismo se puede decir de todas las demas lenguas.

Estas reglas, establecidas por el uso, y reunidas por la observacion, fueron en parte derivadas de la naturaleza, y en parte de combinaciones arbitrarias; y por eso hay algunas que son comunes á todas las lenguas del mundo, y otras que son propias y peculiares de cada lengua particular.

Al conjunto de reglas de la primera clase daremos el nombre de *gramática general*, y al de la segunda de *gramática particular*. Las primeras servirán de materia á vuestro estudio en estas lecciones preliminares; las segundas son de inmensa estension, pero nosotros abrazaremos solamente en nuestra enseñanza las que pertenecen á las lenguas inglesa y francesa.

Hemos visto que todas nuestras ideas proceden de la sensacion, ó de la reflexion, y observando como pueden expresarse con palabras. Hemos visto tambien como nuestra alma forma juicios y raciocinios, considerando la relacion de dos ó mas ideas: réstanos ahora saber como aquellos juicios

y raciocinios se expresan con palabras, ó lo que es lo mismo, como expresan nuestros pensamientos.

Para esto acordémonos de que formar un juicio es percibir entre dos ideas que se comparan una relacion de semejanza ó diferencia: por consiguiente para espresar un juicio se necesitan tres palabras. Así cuando decimos *el hombre es mortal*, *hombre y mortal* representan dos ideas, y *es* representa aquella percepcion del alma que halla una relacion entre ellas. El juicio espresado con palabras se llama *proposicion*.

Esta proposicion, *el hombre es mortal*, no solamente sirve para espresar un juicio, sino que en ella se hallan señaladas clara y distintamente las ideas y operaciones que el alma hizo para formar aquel juicio: luego por medio de palabras logramos analizar nuestro pensamiento; esto es, descomponerle para considerar sus partes.

La palabra *hombre*, como se dijo arriba, es un nombre general, pues que indica las calidades comunes á todos los individuos de una misma especie; y la palabra *mortal* indica una de aquellas calidades: luego la diferencia que hay en las dos es que la primera indica un conjunto de calidades, y que la segunda indica una calidad sola. Ved aquí dos especies de palabras, indicantes de objeto ó de substancia, é indicantes de calidad, ó con otro nombre sustantivo y adjetivo.

Se dió á esta palabra el nombre de adjetivo, por que debe juntarse á un substantivo para significar algo, siendo propio de ella indicar la calidad como perteneciente á un objeto. Pero si consideramos la calidad abstracta, esto es, separada de un objeto, entonces la palabra que la indica se con-

vierte en substantiva. Así de la palabra *blanco* se formó *blancura*, como de *virtuoso virtud*, y asi *blancura y virtud* son nombres generales, como *hombre*, *árbol*, pues espresan una calidad que conviene á muchos individuos.

La palabra *es*, que se halla en la proposicion de arriba, representa, como hemos dicho, una percepcion del alma, cuya percepcion se reduce á juzgar que la calidad está en el objeto; luego esta palabra puede llamarse indicante de estado, bien que otros la llaman verbo. Sucede algunas veces que el verbo y la calidad se incluyen en una sola palabra. Así, *Pedro piensa*, es lo mismo que decir; *Pedro está pensando.*

PROPIEDADES DE LAS PALABRAS INDICANTES DE SER.

Como los vivientes se distinguen en número y y sexo, y asi tambien las palabras que los indican, por ejemplo, cuando hablamos de un individuo de la clase de las aves, si es macho, decimos palomo, y si es hembra, decimos paloma, de suerte que palomo y paloma indican el primero género masculino, y el segundo género femenino. Del mismo modo si hablamos de un individuo solo, decimos palomo ó paloma; si de muchos individues, palomos ó palomas, donde se ve la diferencia que hay entre el número singular y el número plural.

DE LOS INDICANTES DE CALIDAD Ó ADJETIVOS.

La propiedad de los indicantes de calidad es, que deben concordar en género y número con las

indicantes de ser, como *ciudad santa*, *hombre valeroso*.

DE LOS VERBOS Ó INDICANTES DE ESTADO.

La primera propiedad de las indicantes de estado es que se refieren á tiempo; porque una calidad puede estar ahora, haber estado antes, ó estar despues en un objeto De ahí se originan tres divisiones de tiempo, conocidas con los nombres de presente, pasado y venidero.

Pero estos tiempos pueden considerarse de distintos modos, por ejemplo: una cosa pudo haber pasado mucho tiempo ó poco tiempo, cuyas variaciones se expresan con diferentes terminaciones del verbo. *Leí*, *pensé* indican un pasado remoto, y *he leido*, *he pensado* indican un pasado cercano. Puede tambien el tiempo ser pasado, y expresar una cosa no acabada, como *leia*, *pensaba*; ó ser pasado respecto del otro tambien pasado, como *habia leido*, *cuando me puse á escribir*. El primero de estos tiempos se llama imperfecto, y el segundo plusquamperfecto.

Además de estas terminaciones dirigidas á señalar el tiempo, tienen los verbos otras para expresar la persona á quien se refiere la calidad del verbo. Siendo seis las personas, tres para el singular, y tres para el plural, dirémos que en cada tiempo hay seis terminaciones.

Cuando decimos *yo leo*, *Pedro estudiaba la leccion*, estas dos proposiciones tienen un sentido completo; pero si en lugar de *leo y estudiaba*, decimos *lea*, y *estudiase*, observarémos que el sentido queda incompleto, y es menester alguna pro-

posicion ó alguna palabra equivalente á una proposicion para completarle. Así podemos decir: *es tiempo de que yo lea, aunque Pedro estudiase la leccion*: donde se ve que los dos verbos están subordinados, el primero á la proposicion *es tiempo*, y el segundo á la palabra *aunque*.

Los tiempos subordinados tienen sus propias terminaciones: *yo lea* indica tiempo presente, *yo leyera, leeria y leyese* tiempo imperfecto; *yo haya leido* tiempo pasado; *yo hubiese leido* tiempo pluscuamperfecto, y *yo leyere ó hubiere leido* tiempo venidero.

Hay otros tiempos que parecen referirse al presente y al venidero, como cuando se dice: *piensa, pensemos*. Los gramáticos le llaman presente del imperativo, porque se envuelve en una órden de parte del que habla.

Por último cuando el verbo no se refiere á tiempo, número ni persona, como *pensar, decir*, suele llamarse infinitivo ó indeterminado. Los participios se llaman así, porque participan del verbo y del adjetivo, como *pensante* y *pensado*; el primero de los cuales se llama participio presente, y el segundo pasado: al participio presente se refiere lo que suele llamarse gerundio como *pensando, escribiendo*.

Hay otra especie de palabras, cuyo oficio es determinar aquellas de que hemos hablado; y por esto se llaman palabras determinantes. Cuando decimos *dame los libros*, la palabra *los* denota que son ciertos y determinados los libros que se piden; pero cuando se dice *dame libros*, no se señala ni determina cuáles son; y así no se usa de aquella palabra, que suele llamarse artículo.

Hay otras palabras que determinan tambien substantivos, tales son los adjetivos posesivos *mi*, *tu*, *su*, los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, y los conjuntivos *que*, *cuya*, *el cual*. Pondránse en la esplicacion ejemplos de cada uno de ellos.

Así como el artículo y los adjetivos determinan los substantivos, hay tambien otra palabra que determina y modifica el verbo, y por esta razon la llaman adverbio. Cuando decimos *el que estudia sabe*, los dos verbos espresan cierta calidad; pero si decimos *el que estudia mucho sabe bien*, los dos adverbios *mucho y bien* añaden un grado á las calidades contenidas en los dos verbos.

La preposicion es una palabra determinante, que espresa una relacion entre dos cosas; porque cuando decimos *las facultades del alma*, la palabra *de* espresa una relacion de pertenencia entre *facultades* y *alma*. En *estudia con atencion*, la palabra *con* espresa una relacion de modo entre *estudia* y *atencion*, y así de las demas.

La conjuncion sirve para juntar dos palabras ó dos proposiciones, como *es menester que el hombre estudie para saber*. La interjeccion espresa un afecto del alma. Tales son: *ah*, *ay*, *oh*, etc. Por último, los pronombres son unas palabras que se ponen unas en lugar de otras: *yo*, *tú*, *él* son pronombres posesivos, y *que*, *el cual*, *quien* son pronombres relativos.

RUDIMENTOS

De Gramática caste llana.

Plurima posse dicere, sed pauca debere.

Hay en una lengua principios comunes á todas las demas, porque se fundan en la naturaleza de las cosas y la constitucion del corazon humano; y principios peculiares que forman su hermosura y gala, los cuales deben el ser, ya al arbitrio de los nacionales, ya al clima y genio del país, ya á la legislacion, ciencias, trato y comercio. Hemos hablado de los primeros en la gramática general, trataremos de los segundos en la gramática castellana.

Pero **estas lecciones no se dirigen tan solamente** á manifestar **las reglas generales y elementales de nuestra lengua, sino que se estienden** á la enseñanza de lo necesario para **hablarla y escribirla** con correccion y con elegancia. **Esta es** la parte práctica, y sin duda la mas importante; porque no tanto se aprende una lengua con reglas, cuanto con ejemplos selectos; no tanto en una gramática, cuanto en los buenos autores.

Esto sentado, llama desde luego nuestra atencion una especie de palabras, que sin duda alguna fueron las primeras sugeridas al entendimiento humano, á las que todas las demas se refieren, y sin las cuales no puede subsistir ninguna en la oracion. Tales son los substantivos que sirven para nombrar las cosas ó personas, y para distin-

guirlas, sin señalar cantidad, calidad, accion ó relacion. Hemos visto en la gramática general de donde les viene este nombre, y como se divide en comun, abstracto y propio.

Las mas de las palabras de que se compone una lengua son nombres comunes, cada uno de los cuales puede espresar un género; esto es, una clase de individuos; una especie, esto es, una clase menos general; ó un individuo solo. Por ejemplo, cuando decimos *el hombre es mortal*, la palabra *hombre* espresa todos los individuos de una especie; cuando decimos *el hombre bueno es estimable*, *hombre* espresa una porcion de individuos; y cuando decimos *el hombre que vimos ayer era muy alto*, *hombre* espresa un individuo solo.

Para saber ahora por qué en estos tres ejemplos la misma palabra espresa tres cosas distintas, observarémos que en el primero, *hombre* se junta con *el*; en el segundo con *el* y con *bueno*, y en el tercero con *el* y la proposicion incidente *que vimos ayer*. Digamos, pues, que estas palabras, con quienes se junta son las que le hacen referirse á mayor ó menor número de individuos; esto es, las que le determinan.

Vemos aquí señalado el oficio del artículo en la lengua castellana. Por sí solo determina las palabras, refiriéndolas á las clases mas generales: unido con adjetivos ó sus equivalentes las determina, refiriéndolas á clases menos generales y á individuos.

Cuando el nombre comun no necesita determinarse, porque solo se atiende á la idea que espresa, sin referirla á mayor ó á menor número de individuos, entonces se omite el artículo. Así de-

cimos *no es hombre, obrar con prudencia, antiguos filósofos dicen.*

Tambien se omite cuando otras palabras determinan bastante al nombre comun; como *mi casa*, y no *la mi casa, un hombre*, y no *el un hombre.*

Por la misma razon debe omitirse ante los nombres propios; bien que en esto hay algunas variedades. Dícese comunmente: *el Dios de misericordia, la Vírgen del Rosario, los Cervantes, los Mendozas, el sol, el cielo, el Ebro, el Guadalquivir, la España, la Coruña*, etc.; pero en estos casos, ó solo se considera en el nombre propio una calidad que es la que se determina, ó se supone un nombre comun, unido al propio, con el cual se suple para mayor brevedad, energía ó elegancia.

Los artículos son tres: *el* para el masculino, *la* para el femenino, y *lo* para el neutro. Sucede sin embargo, que el artículo masculino se junta á ciertos nombres femeninos que empiezan con la vocal *a*, como *el agua, el alma, el águila, el ave*; lo que se hace por razon de buen sonido. Por el mismo motivo pierde el artículo su primera letra, cuando le preceden las preposiciones *de* y *a*; pues decimos, *del hombre, al hombre*, y no *de el hombre, á el hombre*

Observemos ahora algunos usos del artículo. Esta espresion *otro dia*, se refiere á tiempo venidero: *encerraban toros para correr otro dia* (Santa Teresa de Jesus), y con el artículo, á tiempo pasado. *Escribióme el duque mi señor el otro dia*, (Cervantes). Nótese sin embargo, que precediendo al artículo las preposiciones *á* ó *para*, significa siempre dia venidero; como *se tomó la resolucion de combatir los enemigos en su fuerte al otro dia* (Men-

doza). *Sancho, si os sobran las albondiguillas las guardais en el seno para el otro dia* (Cervantes).

Algunos nombres suelen dejar el artículo. Tales son, *naturaleza, amor, fortuna, hombre. Mas poderosos quiso naturaleza que fuesen los males para dar pena, que los placeres para dar alegria.* (Fr. L. de Granada).

Otros dijeron que amor era un no sé qué, que heria no sé cómo, y que abrasaba no sé de qué manera (Perez del Castillo). *Al cabo de pocos meses volvió fortuna su rueda* (Cervantes). *Nunca hombre fué pródigo de lo suyo, gue no fuese despues robador de lo ageno* (Granada).

Otros nombres pueden separarse del artículo con mucha gracia. *Junto á la almohada del al parecer cadáver* (Cervantes). *Las cosas de la guerra, y las á ellas tocantes* (el mismo). *¿Qué vale el no tocado tesoro?* (Fr. L. de Leon). *Cantareis la mi muerte cada dia* (Garcilaso de la Vega). *Madre, la mi madre, guardias me poneis* (Cervantes).

Hemos dicho que los adjetivos juntos con el artículo concurren á determinar un nombre comun, reduciéndole á clases menos generales, ó á individuos. Pero estas palabras no siempre determinan, pues suelen muchas veces juntarse con nombres propios, en cuyo caso no hacen mas que significar una calidad en ellos contenida, como *Dios justo, querido Antonio*, etc. Tambien puede referirse á esta clase una especie de palabras, que tienen todas las propiedades de los adjetivos: tales son los que hemos llamado posesivos, demostrativos, y conjuntivos en la gramática general. Estos siempre son determinantes.

Luego podemos distinguir dos especies de ad-

jetivos; unos que determinan, otros que califican. *Mi*, *este*, *un*, pertenecen á la primera especie; *bueno*, *blanco*, á la segunda: todos ellos deben siempre unirse á un substantivo, con quien concuerdan en género y en número.

Bueno, *malo*, *uno*, *alguno*, *ninguno*, *primero*, *postrero*, pierden la misma vocal delante de un substantivo; y *ciento* y *santo* su última sílaba. Solo se esceptuan *Santo Tomás*, *Santo Tomé*, *Santo Toribio*, y *Santo Domingo*.

Grande pierde tambien por lo regular su última sílaba, cuando precede á los substantivos; bien que suele no perderla ante aquellos que empiezan por vocal, ó cuando significa, no calidad y estimacion, sino cantidad ó tamaño, como *gran caballero*, *gran caballo*.

Los nombres comunes pueden referirse, ya á una cosa, ó á una persona; ya á varias cosas ó á varias personas. En el primer caso se dice que están en número singular, y en el segundo en número plural; señalándose estos números con distintas terminaciones. Los nombres que acaban en vocal breve, forman el plural añadiendo una *s* al singular, como *casa*, *casas*: los que acaban en vocal aguda ó en consonante, toman *es* al plural, como *borceguí*, *borceguíes*, *razon*, *razones*.

Esto se entiende de los nombres comunes; porque los propios, llevando consigo la unidad, no tienen plural. Tampoco le tienen los nombres de los metales, los de las virtudes, los de ciencias y artes, y los que espresan ideas que miramos como singulares, cuales son: *hambre*, *sed*, *sueño*, *sangre*, *etc.*

Al contrario hay nombres que no tienen singular, como *albricias*, *víveres*, *vísperas* y otros.

Veamos ahora la variacion que en el número llevan algunos nombres: 1.° una misma palabra puede significar cosas distintas en ambos números. Tal es el plural *partes* por *prendas*; *panes* por *mieses*.

Hay plurales que tienen verbos por raiz, como *vamos á tener dares y tomares con gigantes* (Cervantes). *El maese Pedro no quiso entrar en mas dimes ni diretes con don Quijote* (El mismo).

Otros son irregulares, como *mientes* respecto de *mentes*, y *maravedis* respecto de *maravedí*.

> Dos maravedis de luna
> alumbraban á la tierra,
> que por ser yo el que nacia
> no quiso que un cuarto fuera (QUEVEDO).

Hay algunas veces variacion de número entre nombres y verbos, como en los ejemplos siguientes: *la misma gente salieron en público*: parte *se quedaron en Granada* (Mendoza). ¡*Válgate* mil satanases, *por no maldecirte por encantador y gigante* Malambruno! (Cervantes). *Se tuvo nuevas de la liga*, (Moncada).

Los nombres, ya sean comunes, propios, ó abstractos, se refieren tambien á género, como lo hemos visto en la gramática general; por lo que no haremos mas que apuntar algunas reglas propias de nuestra lengua.

En primer lugar, son masculinos los nombres de varones y animales machos, como *Pedro*, *caballo*, esceptúase *haca*, ó *jaca*.

2.° Los nombres que significan empleos propios de varones, como *polvorista*, *poeta*.

3.° Los nombres de rios, como *Tajo* y *Guadalquivir*, y los de vientos, como *Norte*, *Levante*: esceptúanse *brisa tramontana*.

En segundo lugar, son femeninos: 1.° los nombres de mugeres y animales hembras, como *Isabel*, *cabra*.

2.° Los que significan empleos propios de las mugeres, como *costurera*, *abadesa*.

3.° Los de las artes y ciencias, como *gramática*, *escultura*: esceptúanse el *dibujo* y el *grabado*.

4.° Los nombres de las figuras de la gramática, poética y retóricas, como *elipsis*, *hipotiposis*, *polisindeton*: esceptúanse *metaplasmo*, *pleonasmo* é *hipérbaton*. *Hipérbole* es de ambos géneros.

5.° Los de las letras del alfabeto, como la *b*, la *m*.

6.° Los aumentativos y disminutivos son, generalmente hablando, del género de los nombres de donde nacen, como *hombron*, *perrazo*, *angelote*, *mugerona*, *mugercilla*.

Pero son masculinos los acabados en *on*, aunque se deriven de primitivos femeninos, como de *aldaba*, *aldabon*; de *olla*, *ollon*, de *jícara*, *jicaron*.

Los nombres que significan macho y hembra con una misma terminacion, y son constantemente de un género, se llaman epicenos. Tales son: *raton*, *milano*, *cuervo*, siempre masculinos, aunque se hable de hembras; *águila*, *perdiz*, *anguila*, siempre femeninos, aunque se hable de los machos.

Los nombres que significan macho y hembra, y varian el género segun el sexo de que se habla, se llaman *comunes*, como *vírgen*, *marlir*, *testigo*, y

son masculinos cuando se refieren á varones, y femeninos cuando se refieren á hembras.

Hasta aquí hemos hablado de las reglas del género de los nombres por su significacion; tratemos ahora de aquellos que se funda en sus terminaciones.

1.° Los acabados en *a* son femeninos, como *palma, ventana.* Esceptúanse por masculinos los siguientes: *adema, albacea, almea, anagrama, aneurisma, antípoda, aforisma, apotegma, axioma, carisma, clima, crisma, dia, diafragma, digama, dilema, diploma, dogma, drama, melodrama, edema, entimema, epigrama, etna, fa, guarda-costa, guarda-vela, idioma, largo-mira, lema, maná, mapa, numista, paradigma, pentágrama, planeta, poema, prisma, problema, progimnasma, síntoma, sistema, sofisma, tapa-boca, tema, teorama* y algun otro.

Usanse como masculinos y femeninos, *albala, anatema, cisma, emblema, hermafrodita, nema, neuma, y reuma.*

Los acabados en *e* son tambien masculinos, como *adarve, declive, cónclave, lacre, poste, talle.* Esceptúanse por femeninos los siguientes: *aguachirle, azumbre, barbarie, base, calvicie, calle, caperlardante, cariátide, carne, catástrofe, certidumbre, churre, clase, clave, cohorte, compage, corambre, corte, costumbre, crasicie, creciente, crenche, cumbre, dulcedumbre, esferóide, especie, estirpe, falange, fase, fe, fiebre, fuente, hambre, hojaldre, hueste, incertidumbre, índole, ingle, intemperie, lande, landre, laringe, laude, leche, legumbre, lente, lite, llave, lumbre, madre, mansedumbre, menguante, mente, molicie, muchedumbre, muerte, mugre, nave, nieve, noche, paralaje, paraselene, parte, patente, pesadumbre, peste, pi-*

rámide, planicie, plebe, pobre, podredumbre, pringue, progenie, prole, quiete, salumbre, salve, sangre, sede, serie, servidumbre, sirte, suerte, superficie, tarde, teame, techumbre, tilpe, torre, trabe, trípode, troje, ubre, urdimbre, velambre, y algun otro.

Usanse como masculinos y femeninos: *arte, dote* y *puente.*

Los acabados en *i* son masculinos, como *alhelí, maravedí, tahalí:* esceptúanse por femeninos: *diócesi, gracia-Dei, metrópoli, palma-Christi, parafrasi,* y algun otro

Los acabados en *o* son masculinos, como *arco:* esceptúanse *mano* y *nao.*

Los acabados en *u* son masculinos, como *alajú, biricú, espíritu*: esceptúase *tribu.*

Los acabados en *d* son femeninos, como *bondad, merced:* esceptúanse *almud, archilaud, ardid, atahud, azud, sud, talmud.*

Los acabados en *l* son masculinos, como *panal, clavel*: esceptúanse, *agua-miel, cal, decretal, piel,* y algun otro.

Los acabados en *n* son masculinos, como *pan, almacen.* Esceptúanse los verbales en *ion*, como *leccion, confesion,* y tambien los siguientes: *arrumazon, barbechazon, binazon, cancion, cabazon, clin* ó *crin, cancion* y otros.

Márgen y *órden*, se usan como masculinos y femeninos.

Los acabados en *r* son masculinos, como *collar, placer, zafir.* Esceptúanse *bezoar, bezaar, bezar* flor, *segur* y *zoster.*

Los acabados en *s* son masculinos, como *arnés, anís, mes.* Esceptúanse *anagiris, antiperistasis, apotheosis, bacaris, bilis, cola-piscis, crisis,*

diaperisis, diartrosis, diesis, enfiteusis, epiglotis, etites, galiopsis, hemátites, hipóstasis, hipótesis, lis, macis, metamórfosis, metempsícosis, mies, paralaxis, parálisis, parenesis, polispastos, raquitis, res, selenites, sirenites, sindéresis, sintáxis, tesis, tisis, tos, y algun otro.

Cutis se usa como masculino y femenino.

Usanse como masculinos y femeninos *azúcar* y *mar*; pero los compuestos de este siempre son femeninos, como *baja-mar, plea-mar.*

Los acabados en *t* son masculinos, como *zenit, azimut.*

Los acabados en *x* son masculinos, como *carcax, relox, almoradux.* Esceptúanse *salsifrax, sardonix* y *trox.*

Los acabados en *z* son masculinos, como *antifaz, almez, barniz, arroz, capuz.* Esceptúanse *estrechez, palidez,* y los acabados en *ez* que significan propiedad ó calidad, y tambien los siguientes: *cerviz, cicatriz, coz, paz,* y otros.

VARIAS ESPECIES DE NOMBRES.

Llámanse primitivos los nombres que no nacen de otros, como *cielo, tierra.*

Derivados, los que nacen de los primitivos, como *celeste* de *cielo, terrestre* de *tierra.*

Gentílicos, los que denotan la gente, nacion ó patria, como *español.*

Patronímicos, los nombres de apellidos, como *Sanchez, Alvarez.*

Aumentativos, los que aumentan la significacion, como *hombron.*

Diminutivos, los que disminuyen la significacion, como *hombrecillo.*

Colectivos, los que significan en el número singular muchedumbre de cosas, como *ejército, rebaño.*

Numerales, los que significan número. Estos se dividen en cardinales, como *uno, dos*; en ordinales, como *primero, segundo*; en partitivos, como *mitad, tercio*, y en colectivos numerales, como *decena, centena.*

PRONOMBRES.—SUS VARIACIONES.

El pronombre se pone en lugar de un nombre: *yo* en lugar de la persona que habla, *tú* en lugar de aquella á quien se habla, *él, ella* en lugar del sugeto ó de la cosa de que se habla. Las variaciones en los casos del primero, son: *yo, mi, me, conmigo*; las del segundo, *tú, tí, te, contigo*; las del tercero, *el, le, ella, la*; pero no reciben variacion alguna en el plural, que es: *nosotros, nosotras, vosotros, vosotras*; *ellos, ellas.*

Estos pronombres van callados comunmente en la oracion cuando son sugetos de ella. Sin embargo, el primero suele acompañar aquellas voces de tiempo en que la primera y tercera persona tienen una misma terminacion para distinguir la una de la otra, como *yo decia, él decia.* Se ponen tambien algunas veces para avivar la espresion: «*tú* me harás desesperar, Sancho; ven acá, herege; ¿no te he dicho mil veces que en todos los dias de mi vida no he visto á la sin par Dulcinea?» (Cervantes).

En lugar de *nosotros, vosotros* se usa algunas

veces de las palabras *nos*, *vos*, que son comunes á varones y hembras; y sin embargo de sus plurales, se juntan tambien con nombres del número singular, como *¿y dónde hallasteis* vos *ser bueno nombrar la soga en casa del ahorcado?* (Cervantes). Mas particularmente en provisiones Reales, y despachos de curias eclesiásticas, como *por cuanto por vos... me ha sido hecha relacion. Nos Antonio de... Obispo de... Vos* pierde en algunos casos su primera letra: *os dije*, *os encargo*.

No puede haber duda sobre el uso del tercer pronombre. *El*, *ella* son siempre sugetos de la accion: *le*, *la* son términos de ella. Mas puede haberla cuando *le* y *la* se refieren ambos á dos á género femenino, en cuyo caso observaremos si el verbo tiene otro término además de este pronombre, ó si no le tiene. Si tiene otro término, se usa de la variacion *la*, *le* en ambos géneros, como *Atico usó de la exencion que* le *daba su edad* (Vida de Atico por Cornelio Nepote). *Hallaron á Leandra en una cueva*, *preguntáronle su desgracia*; *contó como el soldado*, *sin quitarle su honor*, la *robó cuanto tenia* (Cervantes). Si no le tiene, se usa de la variacion *le* para el masculino, y de *la* para el femenino, como:

Despues que hubo gustado
de Filis la paloma
el regalado néctar
de sus lábios de rosa,
la deja, y de un vuelito
al hombro se me posa;
y de allí *le* destila
con su pico en mi boca. (Melendez).

Lo mismo puede decirse de *lo*, que se usa con poca exactitud en lugar de *le*, como en este ejemplo de Rivadeneira: *con solo saberse que el Príncipe tiene el cuidado de premiar servicios, muchos le servirán que no lo sirvieran* (Príncipe cristiano).

VARIACIONES.

Ultimamente hay tres variaciones del tercer pronombre, que sirven para señalar la relacion que tiene una cosa ó una persona consigo misma, por lo que se llaman recíprocas; tales son: *si, se, consigo. La vanidad á nadie quiere, sino á sí, no se halla sino consigo, y se fastidia de todo lo que no es suyo* (Sentencias de Marco Aurelio). La segunda de estas variaciones sirve para suplir la voz pasiva de los verbos que no tenemos en castellano, como *se vé una escuadra; se dice. Sospechábase en el pueblo, que no era cristiana vieja, aunque ella por los nombres de sus padres esforzaba que salia de los del triumvirato romano* (Quevedo, vida del gran Tacaño, cap. 1.°).

DE LOS VERBOS.

Se dijo en la gramática general que cada terminacion en los verbos puede espresar muchas circunstancias ó relaciones. *Estudiaras*, por ejemplo, dice relacion á la segunda persona, á una accion ó facultad de esta persona, á una afirmacion acerca de esta accion, á un tiempo denotado en aquella afirmacion, y á una condicion implícita de la cual está suspensa la accion. Donde se ve que los verbos son entre todas las

partes de la oracion, las mas artificiales y dificultosas.

Los tiempos suelen espresarse en nuestra lengua por medio de auxiliares, ó con distintas terminaciones del verbo. De ahí dos especies de tiempos, simples y compuestos. *Estudio*, *estudiaba*, pertenecen á la primera; *he*, *habia*, *habré estudiado*, á la segunda. Los auxiliares son dos, *ser* y *haber*; bien que los verbos *querer*, *poder*, *deber*, y otros, hacen muchas veces el mismo oficio, v. g. *he podido*, *he querido*, *he debido estudiar*, segun veremos despues, tratando de sus variaciones.

Hemos visto tambien como el tiempo puede dividirse en tres épocas distintas: por donde recibe el nombre de presente, pasado, y venidero. Y considerándose las cosas pasadas, como mas ó menos concluidas y las venideras como mas ó menos distantes, se formaron otros tiempos que se refieren á alguna de aquellas épocas. Por ejemplo, *estudio*, *estudié*, *estudiaré*, espresan los tres tiempos primitivos; al pasado se refieren el cercano *he estudiado*, el remoto *estudié*, el imperfecto *estudiaba*, y el pluscuamperfecto *habia estudiado*; al venidero se refieren el indefinido *estudiaré*, y el definido *habré estudiado*.

Estas circunstancias contenidas en los verbos pueden espresarse de varios modos. Cuando las indicamos ó manifestamos directamente, hablamos en el modo indicativo; cuando mandamos en el imperativo, cuando las espresamos bajo la forma de una condicion, ó con subordinacion á alguna otra cosa á que se hace referencia, en el subjuntivo; y cuando señalamos la accion contenida en el verbo sin referirla á tiempo,

número, persona, ni afirmacion, en infinitivo: primer modo *estudio*, segundo *estudia*, tercero *aunque estudies*, cuarto *estudiar*.

TIEMPOS DEL SUBJUNTIVO.

El indicativo y el subjuntivo tienen distintas terminaciones; pero las del subjuntivo no se refieren á un tiempo solo, como las del indicativo, sino que pueden espresar varios tiempos segun las palabras ó proposiciones á que están subordinadas; por ejemplo, en estas dos espresiones: *aunque estudies es menester que estudies*, el verbo espresa tiempo presente en la primera, y venidero en la segunda. A pesar de esto los gramáticos no señalan esta terminacion sino con el nombre de presente del subjuntivo, y llaman de imperfecto las terminaciones, *estudiara*, *estudiaria*, *estudiase*; pasado, *haya estudiado*, ó *hube estudiado*; pluscuamperfecto *hubiera habria* ó *hubiese estudiado*; y venidero, *estudiare* ó *hubiere estudiado*.

El imperativo solo admite un tiempo que es presente respecto al que manda, y venidero respecto al que debe ejecutar lo mandado: *estudia tú*, *estudiad vosotros*, *estudie aquel*, *estudien aquellos*.

El infinitivo puede llamarse el nombre del verbo, y algunas veces hace oficio de substantivo, como *es dulce morir por la patria*.

El gerundio lo mismo que el infinitivo no espresa tiempo alguno de por sí, sino que puede espresarlos todos segun las palabras con que se junta. Esta palabra no es otra cosa mas que un adjetivo, pues concierta siempre con un substan-

tivo espreso ó suplido. *Manando las fuentes, en esplicando esto pasarémos á otra cosa.*

Yo ví sobre un tomillo
quejarse un pajarillo,
viendo su nido amado
de quien era caudillo,
de un labrador robado (VILLEGAS).

Los participios así llamados porque participan del verbo, se dividen en activos y pasivos Los primeros significan accion, como *leyente oyente*, y los segundos pasion, como *leido*, *oido*. Ambos á dos espresan tiempo por medio de los verbos espresos ó suplidos con que se juntan: v. g. *es amante, es amado, era amante, era amado.*

Cuando el participio pasivo se junta con el auxiliar *haber*, para formar los tiempos compuestos, no tiene plural, ni terminacion femenina; mas sucede lo contrario cuando concierta con algun substantivo, como *hombre perdido, mujer estimada*; ó cuando sirve para suplir la voz pasiva de los verbos, como *la riqueza es apetecida, los empleos son deseados.*

El infinitivo es la norma, y sirve para la formacion de los tiempos; y como los infinitivos en castellano acaban en *ar*, *er*, ó *ir*, suele decirse que hay tres conjugaciones, esto es, tres especies de terminaciones arregladas á estos tres infinitivos: la primera acaba en *ar*, la segunda en *er*, la tercera en *ir*. En los verbos *amar*, *temer*, *partir*, son radicales *am*, *tem*, *part*, y las letras que escedan á estas forman las terminaciones de los tiempos y personas.

Juntando pues las radicales con cada una de

las terminaciones correspondientes á cada persona se formarán los tiempos de los verbos; advirtiendo que cada conjugacion tiene distintas terminaciones. Esta formacion es tan clara, que no necesita mas esplicacion que sus ejemplos.

Verbos irregulares son los que en la formacion de los tiempos y personas se apartan de algun modo de las reglas que guardan constantemente los regulares. Mas no dejan de ser regulares los verbos que en sus radicales ó en sus terminaciones reciben aquellas leves mutaciones á que obliga la ortografía, como *tocar*, *vencer*, *resarcir*, *pagar*, *delinquir*, *argüir*; de los cuales se forman *toqué*, *venzo*, *resarzo*, *pagué*, *delinco*, *arguyo*

En la primera conjugacion hay algunos verbos irregulares, como *acertar*, *alentar* etc., que admiten en algunos tiempos antes de la *e* del infinitivo una *i* que este no tiene, como *acierto*, *acierte*, *acierta*; otros, como *acostar*, *almorzar* etc., que mudan su *o* radical en *ue*, como *acuesto*, *acueste*, *acuesta*. El verbo *andar* tiene su irregularidad en el pasado remoto del indicativo; y en el imperfecto y venidero del sujuntivo como *anduve*, *anduviera*, *anduviere*. El verbo *estar* en la primera persona singular del presente indicativo, como *estoy*; pero en el imperfecto y venidero del sujuntivo sigue en todo al verbo *andar*. *Dar* tiene la irregularidad en las mismas personas que el precedente, pero con variedad en las terminaciones, como *doy*, *diera*, *diere*, *diese*. *Jugar* admite una *e* despues de lo *u* radical en el singular de estos tiempos, *juego*, *juegue*, *juega*.

Los demas verbos irregulares pertenecientes

á esta conjugacion se hallarán en la cartilla siguiente:

CARTILLA DE VERBOS IRREGULARES.

PRIMERA CONJUGACION.

Toman i *ante* e:

acertar,	aventar,	desterrar,
acrecentar,	calentar,	empedrar,
adestrar,	cegar,	empezar,
alentar,	cerrar,	encerrar,
apacentar,	comenzar,	encomendar,
apretar,	concertar,	enmendar,
arrendar,	confesar,	enterrar,
asentar,	decentar,	escarmentar,
atestar,	derrengar,	fregar,
aterrar,	despertar,	gobernar,
atravesar,	despernar,	herrar,
helar,	nevar,	sembrar,
infernar,	pensar,	sentar,
invernar,	quebrar,	serrar,
mentar,	recomendar,	temblar,
merendar,	reventar,	tropezar.
negar,	segar,	tentar.

Mudan la o *en* ue:

acostar,	aprobar,	costar,
acordar,	asolar,	descollar,
agorar,	avergonzar,	desollar,
almorzar,	colar,	emporcar,
amolar,	consolar,	encordar,
apostar,	contar,	encontrar,

engrosar,	revolcarse,	andar, *uve*, *uviera*,
forzar,	rodar,	*ere*,
holgar,	soldar,	estar, *oi*, *uve*, *uviera*, *uviere*,
hollar,	soltar,	dar, *oi*, *iera*, *iese*, *iere*,
mostrar,	sonar,	jugar, *uego*, *uega*, *uegue*.
poblar,	soñar,	
probar,	trocar,	
regoldar,	tronar,	
renovar,	volar,	
rescontrar,	volcar,	

Todos los verbos acabados en *ecer* como *empobrecer*, *enriquecer*, *permanecer*, reciben una *z* antes de la *c* radical en los tiempos siguientes: *empobrezco que yo empobrezca*; y la misma irregularidad tienen los acabados en *acer* y *ocer*, como *nacer*, *complacer*, *conocer*: *ascender* admite una *i* antes de su *e* radical en estos tiempos, *asciende ascienda*; *absolver* muda la *o* radical en *ue*, como *absuelvo*, *absuelva*. Los demas irregulares se hallarán en la cartilla siguiente:

SEGUNDA CONJUGACION.

Reciben z *ante* c:

empobrecer,	nacer.	haré, haga, hiciera,
establecer,	complacer,	hiciere.
enriquecer,	conocer,	
permanecer,	hacer, hago, hice,	

Admiten i *ante* e:

ascender,	condescender,	desatender,
atender,	contender,	desentender,
cerner,	defender,	encender,

entender,	hender,	tender,
estender,	perder,	trascender,
heder,	reverter,	verter.

Mudan la o *en* ue:

absolver,	**doler,**	recocer,
cocer,	envolver,	remorder,
condoler,	llover,	remover,
conmover,	moler,	resolver,
demoler,	morder,	retorcer,
desenvolver,	mover,	revolver,
destorcer,	oler,	torcer,
devolver,	poder,	volver.
disolver,	promover,	

Otros verbos irregulares de la segunda conjugacion.

Caer, caigo, caiga.
Caber, quepo, cupe, cabré, quepa, cupiera, cupiere.
Poner, pongo, puse, pondré, ponga, pusiera, pusiere.
Querer, quiero, quise, querré, quiera, quisiera, quisiere.
Saber, sé, supe, sabré, sepa, supiera, supiere.
Tener, tengo, tuve, tendré, tenga, tuviera, tuviere.
Traer, traigo, traje, traiga, trajera, trajere.
Valer, valgo, valdré, valga, valiera, valiere.

Irregulares de la tercera conjugacion.

Todos los verbos acabados en *ucir*, como *lucir relucir*, reciben *z* antes de *c* en los dos presentes del indicativo y del subjuntivo; pero los acabados en *ducir* tienen ademas de esta irregularidad otra en los tiempos siguientes: *conduje*, *condujera*, *condujere*. *Sentir* admite *i* antes de su *e* radical en algunas personas, y en otras muda la *e* en *i*, segun

veremos despues. *Dormir* y *morir* mudan la **o** radical en *ue*, y otras en *u*, *duermo*, *durmió*, *duerma*, *durmiera*, *durmiere*. *Pedir* muda la *e* en *i* en estos tiempos, *pido*, *pida*, *pidiera*, *pidiese pidiere*. Los demas irregulares se hallarán en la cartilla siguiente;

TERCERA CONJUGACION.

Reciben z *ante* c.

Lucir, *uzco*, *uzca*,	deducir,	reproducir,
relucir,	introducir,	seducir,
conducir, *uzco*, *uz-*	producir,	traducir.
ca, *uje*, *ujere*,	reducir,	

Admiten i *ante* e, *ó mudan* e *en* i.

Sentir, *iento*, *intió*,	consentir,	invertir,
intieron, *ienta*,	controvertir,	herir,
intiera, *intiere*,	convertir,	hervir,
adherir.	deferir,	mentir,
advertir,	diferir,	presentir,
arrepentirse,	digerir,	referir,
asentir,	disentir,	requerir,
conferir,	ingerir,	resentir.

Mudan o *en* ue *ó en* u.

Dormir, *uermo*, *urmió*, *uerma*, *urmiera*, *urmiere*, morir.

Mudan e *en* i.

Pedir, *ido*, *idió*,	reñir.	medir.
ida, *idiera*, *idie-*	rendir,	repetir,
se, *idiere*,	gemir,	reteñir,
reir,	impedir,	revestir.

perseguir,	regir.	teñir,
proseguir,	sonreir,	vestir.

Otros verbos irregulares de la tercera conjugacion.

Venir, vengo, vine, vendré, venga, viniera, viniere.
asir, asgo, asga.
decir, digo, dije, diré, diga, dijera, dijere.
bendecir, bendice tú, bendije, bendeciré, bendiga.
contradecir,
desdecir,
podrir, pudro, pudri, pudriré, pudra, pudriera, pudriere.
oir, oigo, oiga,
salir, salgo, saldré, salga.
ir, voi, iba, fui, iré, vaya, fuera, fuere.

Hay tambien verbos que tienen sus participios irregulares, esto es, no acabados en *ado*, ó en *ido*, como *abrir*, *abierto*; *absolver*, *absuelto*; *cubrir*, *cubierto*; *decir*, *dicho*; *disolver*, *disuelto*; *escribir*, *escrito*; *hacer*, *hecho*; *morir*, *muerto*; *poner*, *puesto*; *resolver*, *resuelto*; *ver*, *visto*; *volver*, *vuelto*, y sus compuestos. Otros verbos tienen dos participios, uno regular, y otro irregular. El primero se usa con el auxiliar *haber*, para formar los tiempos compuestos; el segundo se usa como adjetivo. Tales son los siguientes:

VERBOS QUE TIENEN DOS PARTICIPIOS.

	Regulares.	*Irregulares.*
Aitar,	abitado,	abito,
bendecir,	bendecido,	bendito,
compeler,	compelido,	compulso,
concluir,	concluido,	concluso,

confundir,	confundido,	confuso,
convencer,	convencido,	convicto,
convertir,	convertido,	converso,
despertar,	despertado,	despierto,
elegir,	elegido,	electo,
enjugar,	enjugado,	enjuto,
escluir,	escluido,	escluso,
espeler,	espelido,	espulso,
espresar,	espresado,	espreso,
estinguir,	estinguido,	estincto,
fijar,	fijado,	fijo,
hartar,	hartado,	harto,
incluir,	incluido,	incluso,
incurrir,	incurrido,	incurso,
insertar,	insertado,	inserto,
invertir,	invertido,	inverso,
ingerir,	ingerido,	ingerto,
juntar,	juntando,	junto,
maldecir,	maldecido,	maldito,
manifestar,	manifestado,	manifiesto,
marchitar,	marchitado,	marchito,
omitir,	omitido,	omiso,
oprimir,	oprimido,	opreso,
perfeccionar,	perfeccionado,	perfecto,
prender,	prendido,	preso,
prescribir,	prescribido,	prescripto,
proveer,	proveido,	provisto,
recluir,	recluido,	recluso,
romper,	rompido,	roto,
suprimir.	suprimido,	supreso,

Los dos participios de los cuatro verbos, *prender, prescribir, proveer, romper*, sirven igualmente para formar los tiempos compuestos; pues se dice, *ha prendido, ha preso, ha prescribido,* y *ha prescrito*.

Verbos impersonales.

Por último, hay verbos que solo se usan en las terceras personas de singular, como *amanecer anochecer, helar, llover*, y otros; los cuales por no referirse á persona determinada, suelen llamarse impersonales. Sin embargo, espresamos algunas veces la persona diciendo: *cuando Dios amanezca, amaneció el dia, yo anochecí en Toledo...* A esta clase pertenece el verbo *haber*, que tiene la propiedad de convenir á ambos números cuando se usa como impersonal. El verbo *placer*, que no solo carece de primeras y segundas personas, sino de algunos tiempos; y el verbo *yacer*, que apenas tiene uso fuera de la tercera persona del presente de indicativo.

Trataremos ahora de la tercera clase de palabras, cuyo oficio es determinar ó modificar los substantivos ó los verbos. Cuando decimos *habla poco, estudia mucho*, las palabras *poco* y *mucho* modifican los verbos *habla* y *estudia*. Cuando decimos *Dios es infinitamente justo, Ciceron es muy elocuente*; las palabras *infinitamente* y *muy*, modifican los adjetivos *justo* y *elocuente*; y cuando decimos: *Dios castigará muy severamente á los pecadores*; la palabra *muy* modifica *severamente*, donde se vé que el adverbio puede modificar un verbo, un adjetivo ú otro adverbio.

Los adverbios se dividen en *simples* y *compuestos*. Llámanse *simples* los que constan de una voz sola, como *entonces, tarde, mucho*; y *compuestos* los que se componen de dos ó mas voces,

como *así mismo*, *por demas*, *desde aquí*, *hácia allí*.

Estas palabras pueden espresar varias relaciones. Espresan relacion de lugar las siguientes: *ahí*, *aquí*, *allí*, *acá*, *acullá*, *cerca*, *lejos*, *donde*, *adonde*, *dentro*, *fuera*, *arriba*, *abajo*, *delante*, *detrás*, *encima*, *debajo*.

Los de tiempo son: *hoy*, *ayer*, *mañana*, *ahora*, *luego*, *tarde*, *temprano*, *presto*, *pronto*, *siempre*, *nunca*, *jamás* y otros.

Háilos tambien de modo, como *bien*, *mal*, *así*, *quedo*, *recio*, *despacio*, *alto*, *bajo*, *buenamente*, y los mas de los acabados en *mente*.

Otros hay de cantidad, como los siguientes: *mucho*, *poco*, *muy*, *harto*, *bastante*.

Otros hay de comparacion, como *mas*, *menos*, *peor*, *mejor*.

Otros de órden, como *primeramente*, *últimamente*, *antes*, *despues*.

Otros de afirmacion, como *sí*, *cierto*, *ciertamente*, *verdaderamente*, *indudablemente*.

Otros de negacion, como *no*.

Otros de duda, como *acaso*, *quizá*.

Jamás, se usa algunas veces en lugar de *nunca*, como *jamás he oido músico tan perfecto*; y contribuye á dar viveza á la espresion cuando se une con *nunca* ó *siempre*, como *nunca jamás lo haré*; *siempre jamás me acordaré de los beneficios que le debo*.

El adverbio *no* sirve algunas veces para avivar la afirmacion, sin espresar negacion alguna, como *mejor es el trabajo que no la ociosidad*. Pero se espresa mayor negacion añadiendo á este otro adverbio negativo, como *no quiero nada*, *no sabe*

nadie; bien que en estos dos se puede con elegancia suprimir su primer adverbio *no*.

Mas y *menos* se juntan con adjetivos para espresar comparacion, como *el maestro es mas docto que el discípulo*; con substantivos, como *Pedro es mas hombre que Juan*; con verbos como *menos es decir que hacer*; con adverbios, como *canta menos bien*, ó con modos adverbiales, como *se empeñó mas de veras*. Lo mismo se puede decir de *muy*, pues se dice: *muy docto*; *fulano es muy hombre*; *vive muy santamente*, *lo digo muy de mala gana*.

Dónde y *cuándo* sirven para preguntar, como *¿dónde está?* y tambien se usan afirmativamente, como *cuando venga que avise*.

Sobre los adverbios acabados en *mente* hay que observar, que cuando hay necesidad de poner dos, tres ó mas juntos, se escusa de poner la terminacion *mente* en el primero ó primeros, y solo se pone en el último; v. g. *Cesar habló clara, oportuna y concisamente*.

Hay adjetivos que se usan como adverbios; v. g. *hablar claro*; *peor ó mejor habla que escribe*; *corre mucho*.

Hay tambien palabras, que unas se usan como substantivos y otras como adverbios; por ejemplo, *estudia bien*; *no conoce el bien que le hacen*; *sea enhorabuena*; *dar la enhorabuena*.

Por último, hay adverbios que unas veces espresan una relacion, y otras veces otra; v. g. cuando decimos *luego vendrá*, *despues iré*, los dos adverbios espresan una relacion de tiempo; y cuando decimos *primero estaba sentado el presidente*, *des-*

pues el decano, luego un diputado, los adverbios espresan una relacion de órden.

La proposicion, llamada así porque se pone antes de otras partes de la oracion, denota la diferente relacion que tienen unas con otras; tales son las siguientes: *á, ante, cada, como, con, contra, de, desde, en, entre, hácia, hasta, para, por, segun, sin, sobre, tras.*

La conjuncion sirve para juntar las demas partes de la oracion. Llámanse copulativas las siguientes: *y, é, ni, que*; como *el cielo y la tierra*; *sabiduria é ignorancia*; *no descansa ni de dia ni de noche*; *dicen que la ociosidad es madre de todos los vicios.*

Las disyuntivas denotan alternativa entre las cosas, como *ó, ú, ya*; *entrar* ó *salir*; *siete* ú *ocho*; ya *reia*, ya *lloraba.*

Las que sirven para espresar alguna contradiccion ó contrariedad se llaman adversativas, como las siguientes: *mas, pero, cuando, aunque, bien, que.*

Las condicionales son las que envuelven alguna condicion, *si, sino.*

Las causales espresan causa ó motivo, como *por que, pues, pues que.*

Las continuativas sirven para continuar la oracion, como *mientras, pues, así, que.*

Hay espresiones que constan de dos ó mas voces separadas, y sirven como de conjunciones para trabar las palabras ó sentencias. Tales son las siguientes: *á la verdad, aun cuando, á saber, esto es, á menos que, con tal que, fuera de esto, en-retanto que, mientras que, dado que, supuesto que,*

como quiera que, *donde quiera que*, y otras semejantes.

La interjeccion sirve para denotar los afectos del ánimo, ó por mejor decir llámanse interjecciones aquellos breves sonidos ó voces con que el ánimo prorumpe casi involuntariamente, para desahogo suyo, ó para advertir alguna cosa á otro, ó llamar la atencion, v. g. *ay*, *ah*, *oh*, *eh*, *tate*, *ta*, *chito*, *ea*, *hola*, *ce*, *gi*, *gi*, *ge*, *ge* y otros.

SINTAXIS Ó CONSTRUCCION.

Hasta aquí hemos tratado de las palabras que componen nuestra lengua, considerándolas cada una de por sí; pasaremos ahora á tratar de su union, esto es, del órden con que deben colocarse para espresar con claridad los pensamientos.

La union de las palabras puede señalarse de varios modos: por el lugar que se les dá en la oracion, por la mudanza que reciben en la terminacion, por medio de proposiciones que indican el segundo término de una relacion, de adjetivos que juntan las proposiciones incidentes con los substantivos, á quienes modifican, y de conjunciones que sirven para trabar las diferentes partes de la oracion.

En esta union, y debida colocacion de las palabras, se cifra la claridad, que es la primera cosa á que debe atender el que habla ó escribe, y sobre esto observaremos que la oracion es tanto mas clara, cuanto mas natural el órden con que

se colocan las palabras; por ejemplo, es conforme al órden natural decir las cosas con aquella antelacion que tienen por naturaleza ó mayor dignidad. El substantivo debe preceder al adjetivo, porque antes es el agente que la accion, el verbo al término, porque este supone aquel. Diremos tambien *cielo y tierra*, *sol y luna*, *padre y madre*, *V. y yo*, por razon de dignidad.

Mas quizá no hay lengua alguna donde se observe con exactitud el órden que acabamos de indicar. El pueblo, por quien, y para quien se formaron las lenguas, no sabe por lo regular qué cosa es sustancia, causa, efecto ó calidad, ni atiende á todas estas nociones metafísicas, de que solo se valen los sabios cuando discuten ó analizan sus ideas. Puede decirse que el uso formó todas las lenguas, y por consiguiente debe haber en cada una ciertas diferencias de construccion que constituyen su forma particular, y la distinguen de las demas. Consideremos en la nuestra las variedades que el uso consagró sobre este particular, y veamos cómo se conforma ó aparta del órden natural.

1.° El sugeto se pone unas veces antes, y otras veces despues del verbo. En las cláusulas que constan de tres palabras, como esta: *Dios es justo*, los tres términos siguen casi siempre el órden natural, con motivo de señalar mejor la relacion que hay entre ellos; y no se puede decir: *es Dios justo*, ni *justo es Dios*. En las cláusulas que se componen de mas palabras puede el sugeto posponerse al verbo por razon de elegancia, cometiéndose entonces la figura hipérbaton, de que hablaremos despues.

2.° El adjetivo, artículo y participio tienen su lugar antes ó despues, junto al substantivo, con quien conciertan en género y en número; bien que se separan algunas veces de él, sin que por eso resulte oscuridad ó anfibología, pues la terminacion de estas palabras indica bastante á que substantivo deben referirse. Nos convencerémos de esto con los ejemplos siguientes: «Tenia ganado Cristóval de Olid el primer foso cuando llegaron las canoas enemigas. (Solís, *Historia de Méjico*). Cuatro dias faltaban para llegar aquel, en el cual los padres de Ricardo querian que su hijo inclinase el cuello al yugo santo del matrimonio, teniéndose por prudentes y dichosísimos de haber escogido á su prisionera por su hija.» (Cervantes, novela de la *Española inglesa*).

Sobre la concordancia del substantivo con el adjetivo, observarémos que el adjetivo que se refiere á dos substantivos en número singular, recibe siempre número plural; como *la aplicacion y constancia en el estudio son muy necesarias al que quiere adelantar*. Y cuando los substantivos son de distintos géneros, el adjetivo recibe con el número plural género masculino; como *el cielo y la tierra son dignos de admiracion*.

Los pronombres personales, sugetos de la accion, se ponen inmediatamente antes ó despues del verbo *digo yo, creen ellos, tú piensas, él asegura*; y lo mismo sucede cuando son términos de ella, como *me dicen* ó *dícenme, se va* ó *vase*. Solo el imperativo tiene el privilegio de que sus términos se pospongan sin poder nunca ir delante, *créame V., decidle que venga*. Pero esto se entiende de los tiempos simples, porque en los compues-

tos el término debe siempre ir delante, como *me ha suplicado*, *aunque se le haya dicho*, etc.

En una oracion el sugeto puede ser determinado por un artículo, un participio ó un adjetivo, como acabamos de decir; y tambien por un substantivo con proposicion, como *hombre de bien*; por una proposicion incidente, como *hombre que cuida de su casa*; por conjunciones que le enlazan con otro sugeto, como *Juan y Antonio*, y por interjeciones ó espresiones de gozo, tristeza ó miedo, v. g. *mi hijo, ¡ah! ya habrá perecido... Mi padre, ¡oh! ¡qué dicha! está para llegar al puerto.*

El adjetivo puede tambien ser determinado por un substantivo con preposicion, como *hombre lleno de dinero*; y lo mismo el participio, como *hombre amante de la patria.*

Puede determinar el verbo. 1.° Un adverbio, como *estudiar atentamente.* 2.° Un substantivo con preposicion; como *estudiar con gusto.* 3.° Un nombre que significa la persona ó cosa á que se dirige la accion, como *envio una carta á Madrid*; *el maestro da leccion al discípulo.* 4.° Palabras que significan circunstancias ó modos que puede recibir la accion, como *el Rey encarga la justicia á sus ministros con particular cuidado para bien de sus vasallos.*

Al término le pueden determinar las mismas palabras que determinan el sugeto.

Sintáxis figurada, es aquella que permite algunas mudanzas en la construccion natural, ya alterando el órden y colocacion de las palabras, omitiendo unas, ya añadiendo otras, ya quebrantando las reglas de la concordancia. Cuando se invierte el órden de las palabras se comete la figu-

ra hipérbaton, que significa inversion. Cuando se callan palabras es por la figura elipsis, que equivale á falta ó defecto. Cuando se aumentan es por la figura pleonasmo, que vale sobra, ó superfluidad; y cuando se falta á la concordancia, es por la figura silepsis ó concepcion.

La inversion ó perturbacion del órden natural que se hace por la figura hipérbaton, se funda en la mayor elegancia y energía. Si decimos: *dichosos los padres que tienen buenos hijos.... Feliz el reino donde viven los hombres en paz.... Acertadamente gobierna el que sabe evitar los delitos*; el objeto de la primera cláusula es espresar la dicha de los padres que tienen buenos hijos, y así empieza por el adjetivo *dichosos*, que llama la atencion desde el principio; el objeto de la segunda es espresar la felicidad del reino en que se vive en paz, y así empieza por el adjetivo que denota esta calidad: el objeto de la tercera es espresar el acierto en el gobierno, y así empieza la sentencia por el adverbio que significa este acierto.

Cuando en el modo comun de hablarnos y saludarnos decimos: *á Dios, buenos dias, qué tal, bien, bueno*, cometemos la figura elipsis, porque en estas espresiones se suple un verbo, sin el cual no puede haber oracion gramatical. Lo mismo sucede en esta cláusula: *un vasallo pródigo se destruye á sí mismo; un príncipe á sí y á sus vasallos.*

Hay pleonasmo en estas espresiones: *subir arriba, lo escribí de mi mano, lo ví por mis ojos.* Se usa tambien de esta figura, añadiendo las palabras *mismo y propio* para dar mas fuerza á los nombres, como *yo mismo lo presencié*; y tambien

cuando por el mismo motivo se repiten los pronombres personales, *á mí me dicen, á tí te llaman.*

La silepsis ó falta de concordancia se comete de dos modos; ó en el género, como *V. M. es justo, V. A. sea servido*; ó en el número, como *parte de ellos se quedaron en Granada, parte murieron, parte desaparecieron.*

Ni temais que para darla (la enseñanza de las bellas letras) oprimamos vuestra memoria con aquel fárrago importuno de definiciones y reglas, á que vulgarmente se han reducido estos estudios. (Oracion pronunciada por el Autor en el Instituto Asturiano.)

LECCIONES

De retórica y poética.

Emollit mores, nec sinit esse feros. HORAT.
Hace al hombre suave, y dulcifica
sus costumbres.

Despues de haber tratado de la gramática de nuestra lengua pasaremos á considerar que cosa es estilo, y cuales son las reglas de él.

Llámase estilo aquel modo peculiar con que un hombre espresa sus conceptos por medio del lenguaje. Sus calidades pueden reducirse á dos, *perspicuidad y ornamento*, porque todo lo que se exige del lenguaje es que nuestras ideas se presenten con claridad al entendimiento de los otros,

y que tengan al mismo tiempo aquel adorno capaz de darles gusto y de interesarlos. Cumplidas estas dos cosas se logra el fin que debe cualquiera proponerse cuando habla ó escribe.

La *perspicuidad* es tan esencial en cualquier género de composicion, que nada puede suplir su falta. Por consiguiente el primer objeto que debemos proponernos es darnos á entender clara y completamente y sin la menor dificultad. «La oracion, dice Quintiliano, debe ser clara é inteligible, aun para aquellos mas descuidados en oir, de modo que no solo comprendan lo que se dice, sino que no puedan dejar de comprenderlo.»

Nos aficionamos por lo regular á un autor que nos ahorra el trabajo de buscar la significacion de sus palabras, que nos lleva al término sin embarazo ni confusion, y cuyo estilo corre á manera de un rio limpio, donde se ve hasta el fondo.

La perspicuidad se refiere á las palabras y cláusulas, ó á la construccion de las sentencias.

La perspicuidad considerada con respecto á las palabras y cláusulas exige pureza, propiedad y precision.

La pureza del lenguaje no debe confundirse con la propiedad, como suele hacerse muchas veces. Llámase pureza el uso de aquellas voces y construcciones que pertenecen á la lengua que estamos hablando; en contraposicion de aquellas palabras y cláusulas tomadas de otros idiomas, arcaismos, voces nuevas ó sin propia autoridad. La propiedad consiste en la eleccion de aquellas palabras de la lengua patria, apropiadas por el uso establecido á aquellas ideas que intentamos espresar por ellas. El estilo puede ser puro, esto

es, puede ser del todo español, sin galicismos ó espresiones irregulares, y sin embargo puede ser defectuoso por falta de propiedad. Pueden las palabras ser mal escogidas, no adecuadas al asunto, y no espresar completamente el sentido del autor. Pero el estilo no puede ser propio, sin ser tambien puro; y cuando la pureza y la propiedad se hallan juntas, no solo hacen el estilo perspícuo, sino tambien agradable. No hay otras reglas de pureza y propiedad que la práctica de los mejores escritores y oradores del país donde se vive.

Cuando decimos que las palabras anticuadas ó nuevas son incompatibles con la pureza del estilo, no dejamos de conocer que en esto debe haber algunas escepciones. La poesía admite mas latitud que la prosa acerca del uso de esta especie de palabras: con todo debe usarse de esta libertad con parsimonia. En la prosa seria arriesgado el hacer uso de ellas, pues hacen el estilo afectado; por lo que se deja la licencia de emplearlas á aquellos cuya fama establecida ya, justifica la autoridad dictatoria que se toman en el lenguaje.

Debe tambien evitarse la introduccion de palabras estrañas, á no ser cuando la necesidad lo exige. Las lenguas estériles pueden necesitar de estos socorros; pero la nuestra no se halla en tal caso, y nadie puede menos de condolerse al ver la magestuosa lengua patria desfigurada por el gran número de vocablos estraños con que cada dia la van oprimiendo. Consideremos ahora el influjo que tiene la precision en el lenguage. Derívase esta palabra de la latina *præcidere*, cortar; y sig-

nifica que debe cortarse todo lo superfluo en la oracion, reduciendo de tal modo la espresion, que presente ni mas ni menos una copia exacta de la idea que se quiere espresar. Sobre esto observaremos que las palabras con que un hombre espresa sus ideas pueden ser defectuosas de tres maneras: pueden no espresar aquella idea que tiene el autor en la mente, sino otra que se le parece; ó pueden espresar aquella idea, pero no entera y completamente, ó pueden espresarla junto con otras ideas que el autor no intenta espresar. La precision se opone á estos tres yerros, y mas principalmente al último.

La importancia de la precision puede deducirse de la naturaleza del entendimiento humano. Este no puede contemplar clara y distintamente sino un objeto solo, y si atiende á dos ó á varios objetos, principalmente á los que tienen semejanza ó conexion, se halla confuso y embarazado. Si quiero adquirir conocimiento de un animal, mando quitarle todos sus arreos, y hago que esté solo ante mí para que nada pueda distraer mi atencion. Lo mismo sucede con las palabras: si cuando me participais una cosa, decís mas de lo que se necesita para su espresion, juntando circunstancias estrañas al objeto principal; si variando sin necesidad la espresion alejais el punto de vista, y me haceis ver unas veces el mismo objeto, otras veces otro unido á él, me obligais á mirar muchas cosas á un tiempo, y pierdo de vista la principal. Por lo que acabamos de decir se demuestra que un autor puede ser perspícuo sin ser preciso. Usa de voces propias, su construccion lo es tambien: presenta la idea con la misma clari-

dad con que la concibe; pero las ideas no son en su entendimiento tan claras como deberian ser; son difusas y generales, y por lo mismo no pueden espresarse con precision. Todos los asuntos no necesitan igualmente de la precision, pues basta en algunos casos que tengamos una idea general del asunto, y presentar á nuestros oyentes un bosquejo de ella.

Pero nada es tan contrario á la precision como el uso inmoderado de aquellas palabras llamadas sinónimos. Estos convienen entre sí en espresar una idea principal; mas por lo regular, sino siempre, la espresan con alguna variedad de circunstancias. Apenas se hallan en alguna lengua dos palabras que presenten rigorosamente la misma idea; y el que conoce la propiedad de su lengua observará siempre algo que las distingue. Siendo como diferentes sombras del mismo color, un escritor exacto puede emplearlas con gran ventaja para fortalecer y perfeccionar la pintura que está formando. Por ejemplo, hay diferencia entre las palabras *gozo* y *gusto*, aunque las mas veces se use la una por la otra. Gozo se aplica solo á lo moral, y gusto á lo físico: no se dice el gozo de comer una pera, sino el gusto; ni el gusto del alma, sino el gozo.

JÓVEN, MOZO.

La voz *jóven*, esplica la idea absolutamente; la voz *mozo*, la esplica comparativamente. Un hombre de treinta años no es ya jóven, pero es mozo todavia.

PALABRA, VOZ.

Palabra se refiere á la pronunciacion; *voz* á la gramática. Un predicador usa de voces propias y de palabras armoniosas.

AUXILIO, SOCORRO, AMPARO.

Se dá el *auxilio* al que ya tiene y le conviene tener mas; el *socorro*, al que no tiene lo suficiente, y el *amparo* al que no tiene nada. Se auxilia al industrioso, se socorre al necesitado; se ampara al desvalido.

ADULADOR, LISONGERO.

El *lisongero* es mas fino que el *adulador*; este lo alaba todo sin distincion, el otro dá mas apariencia de verdad á su alabanza. Un hombre prudente debe despreciar la adulacion y temer la lisonja.

ROMPER, QUEBRAR.

Romper, se aplica á toda accion por la que se hace pedazos un cuerpo; pero *quebrar* supone que la accion se ejerce determinadamente en un cuerpo inflexible ó vidrioso, y de un solo golpe ó esfuerzo violento. Se rompe un papel, una tela, pero no se quiebra como una taza, un vaso.

Habiendo considerado hasta aqui la claridad y precision, principalmente con respecto á las palabras, réstanos ahora considerar estas calidades

solamente con respecto á las sentencias que de ellas se componen. La sentencia ó período se puede definir un conjunto de palabras rectamente ordenadas, por el que en uno, dos ó mas miembros se espresa solamente un pensamiento principal. Antes que vayamos á dilucidar esta definicion en todas sus partes, haremos una division de la sentencia, á que su misma definicion nos conduce. Esta puede ser sencilla y corta, ó cumplida y larga. No podemos fijar el número de palabras ó miembros de que debe constar una buena sentencia; pero nos debemos persuadir á que puede haber estremos viciosos por uno y otro lado. Las demasiado largas ó que constan de muchos miembros, pecan siempre contra alguna de las reglas de la buena sentencia, de que trataremos despues, y en las muy cortas puede haber el mismo defecto.

De esta diferencia de sentencias ó períodos, nace la division que hacen algunas del estilo en periódico y cortado. Estilo periódico en que las sentencias se componen de varios miembros encadenados entre sí, y que penden unos de otros, de suerte que no se cierra el sentido del todo hasta el fin. Esta manera de composicion es la mas pomposa, de mas armonía, y propia de la oratoria. Estilo cortado es aquel que se compone de proposiciones breves, independientes, y todas completas en su línea: tiene mucha viveza y energía, y conviene bien á los asuntos alegres y fáciles; pero llevado al estremo hace la composicion muy rígida y poco armoniosa. Asi que para atemperar lo embarazoso y oscuro del uno, y la aridez y pobreza del otro, será conveniente mezclarlos

en toda composicion, cuidando siempre de que esta participe mas de aquel á quien pertenezca por su carácter.

Las propiedades mas esenciales de la buena sentencia pueden reducirse á cuatro, á saber: claridad y precision, unidad, fuerza y armonía. De la claridad en las palabras hemos tratado en las lecciones pasadas. Réstanos ahora hablar de la claridad y precision con respecto á las sentencias. Para que una sentencia pueda llamarse clara, es necesario que se esprese perfecta y distintamente el pensamiento; y para que sea precisa, ha de constar de las palabras solamente necesarias. En ambos casos es preciso evitar con el mayor cuidado toda ambigüedad, como vicio opuesto á la claridad. De dos maneras se puede incurrir en este defecto: eligiendo palabras poco correspondientes á las ideas, ó colocándolas mal. Ya hemos tratado de la eleccion de las palabras; vamos ahora á mostrar la debida colocacion de ellas y su importancia.

Lo primero que se debe procurar en esta parte es observar exactamente las reglas gramaticales; pero esto no basta, pues bien puede una sentencia estar perfectamente sujeta á ellas, y tener no obstante el sentido ambiguo. Se debe tambien poner el mayor cuidado en que las palabras ó miembros que tengan mas estrecha conexion entre sí, tengan en la sentencia el lugar mas cercano que sea posible, para que manifiesten mejor su mutua relacion. El adverbio, por ejemplo, que califica la significacion de otra palabra, debe colocarse inmediato á ella, y de no ejecutarlo resulta muchas veces el sentido dudoso, y siempre al-

guna oscuridad y poco aliño en la sentencia.

Igual cuidado se debe poner en la colocacion de alguna circunstancia que ocurra en la sentencia, para que la desnude de toda ambigüedad; pero aun mas que á todo lo dicho se debe atender á la disposicion propia de los pronombres relativos *quien*, *cual*, *que*, *cuyo*, y de todas aquellas partículas que espresan la conexion de las partes de la oracion. Como todo raciocinio depende de esta conexion, nunca seremos en esto demasiado exactos. Un error ligero puede oscurecer el sentido de una sentencia, y aun donde es inteligible. Si estas partículas relativas están fuera de su lugar, habrá siempre algun desaliño en la estructura de la sentencia.

Tambien convendrá evitar, en cuanto sea posible, la demasiada repeticion de algunos de estos relativos, particularmente cuando se refieren á distintas personas, porque oscurece á veces el período, y le hace cuando menos embrollado y desaliñado. En fin, el que en la construccion de sus períodos observe exactamente estas reglas; que los adverbios se coloquen inmediatos á las palabras que califican: que si interviene alguna circunstancia, por el lugar que ocupa, quede determinada en uno ú otro miembro del período, y que cada palabra relativa presente luego su antecedente al ánimo del lector, dará en esta parte á su estilo, no solamente claridad, sino gracia y belleza.

La segunda calidad de una sentencia bien ordenada es la unidad. Esta es tambien una propiedad fundamental. Es preciso que entre sus partes haya algun principio que las enlace, ó algun ob-

jeto que sobresalga. En toda composicion, sea historia, oracion, poema épico ó dramático se requiere algun grado de unidad para que sea bella; pero en una sola sentencia se debe verificar mas rigorosamente. Ella puede componerse de partes ó miembros; pero es preciso que estos estén ligados tan estrechamente, que hagan en el ánimo la impresion de un solo objeto.

Para conservar la unidad en una sentencia se observará en primer lugar, que en el curso de ella se cambie la escena lo menos que sea posible. No se nos debe llevar precipitadamente, pasando de repente de un lugar á otro, ni de una persona á otra. Por lo comun hay en toda sentencia alguna cosa ó persona dominante; y esta debe regir, si es posible, desde el principio hasta el fin de ella. Debe huirse tambien de acumular en una sentencia cosas que tienen tan poca conexion, que pudieran dividirse en dos ó mas. La violacion de esta regla nunca deja de disgustar al lector, y acaso le ofenderá menos el estremo contrario, esto es, el que las sentencias pequen por demasiado breves. Los paréntesis, mayormente los muy largos, se deben evitar lo mas que sea posible, y solo pueden tener lugar en ciertas ocasiones, en que por la vivacidad del pensamiento se toca una cosa agena de la sentencia, como encontrada al paso. Finalmente, para que la sentencia aparezca con toda la unidad y limpieza que se requiere, se debe cerrar completamente, sin que le sobre palabra alguna hasta la conclusion del sentido.

La tercera calidad de una buena sentencia es la energía ó fuerza. Esta consiste en una dispo-

sicion de sus diversas partes y miembros, que presente el sentido con las mayores ventajas para que haga en el ánimo toda la impresion que se pretende. La claridad y la unidad son absolutamente necesarias para producir este efecto, y aun lo es tambien la precision, con tal que no pase de un medio prudente. Es máxima general, que todas las palabras que no añaden algo al sentido, se lo quitan; esto es, que no pueden ser supérfluas sin ser embarazosas. Mejor es dejar de espresar en la sentencia alguna cosa que se pueda suplir fácilmente, que hacerla redundante: pero se ha de observar cuidadosamente, que de cercenarla mucho no resulte dureza y aridez en el estilo. Lo mismo se debe entender del último miembro de la sentencia, cuando esta tiene dos ó mas; pues sino se añade en él alguna cosa nueva, ó viene á ser solamente un eco ó repeticion del primero, deja la sentencia fria y desmayada.

Las partículas copulativas, disyuntivas, relativas, y todas las demas usadas para las transiciones y conexiones deben ocupar su propio lugar, y se observará cuidadosamente cuando viene bien el omitirlas ó multiplicarlas. Sobre esto apenas se puede dar regla general; y la atencion á la práctica de los escritores mas exactos es la que nos debe dirigir.

No obstante, siempre que se pretenda pasar rápidamente la imaginacion por diferentes objetos, abrazándolos todos como con un solo golpe de vista, la supresion de la partícula copulativa hará bellísimo efecto, pues se presentarán sin ella mas estrechamente unidos. Por el contrario cuando se desea parar algo la reflexion en cada uno

de ellos, la misma partícula los muestra entonces mas desunidos y especificados. La razon es, que en el primer caso se supone que el ánimo corre tan aceleradamente por una viva sucesion de objetos, que no halla tiempo para señalar su conexion; al paso que en el segundo, caminando con lentitud, y señalando con la partícula copulativa la relacion de un objeto con otro, quiere dar á entender que son distintos entre sí, y que cada uno merece particular reflexion.

Aquella palabra ó espresion que es la capital en la sentencia, y que de consiguiente debe llevar la primera atencion, se ha de colocar en el mejor lugar de ella. Sobre señalar este, tampoco se puede dar regla general, pues deberá variar segun la naturaleza de la sentencia. Parece no obstante, que las palabras mas importantes deberán ocupar las mas de las veces el principio; porque el órden mas natural y sencillo es colocar al frente el objeto principal de la proposicion. Algunas veces convendrá tambien colocar estas palabras en el medio, y aun en el fin del período, mayormente cuando es de suyo sentencioso y se le pretende dar peso. En todo caso es preciso atender á que estas palabras, donde quiera que se coloquen, estén limpias y desenredadas de cualesquiera otras que pudieran embarazarlas: que nunca su colocacion ocasione inversiones violentas, por ser estas contra la índole de nuestra lengua y de todas las vivas; y finalmente, á que por ningun capítulo se dañe la claridad, que es la mas importante calidad de la sentencia.

La que se puede dar por regla general, y la mas importante para construir las sentencias con

energía, es hacer que sus miembros tengan á lo menos el mismo grado de importancia desde el primero hasta el último. Bellísimo será, si se puede conseguir sin afectacion, el que la importancia de los miembros ó palabras vaya siempre en aumento; pero nunca será tolerable el órden retrógrado, porque en todas las cosas gustamos naturalmente ir ascendiendo á lo que es mas y mas bello; y nos es enojoso despues de haber puesto la vista en un objeto considerable, pasarla sucesivamente á otros de menos valor. Debe tambien cuidarse que cuando la sentencia se compone de dos miembros, se concluya casi siempre con el mas largo de ellos: lo primero, porque los períodos divididos de esta suerte se pronuncien con mas facilidad; y lo segundo, porque colocado primero el miembro mas corto, se percibe mas pronto la conexion que hay entre los dos.

Tambien puede ser regla general el que la sentencia se concluya siempre con palabra de alguna importancia. Por buena que sea la construccion de un período, perderá este mucho de su vigor y hermosura si finaliza con un adverbio ó alguna circunstancia de poco momento. Pero cuando la mayor fuerza del período se funda en una de estas palabras, como sucede algunas veces, tendrán buen lugar en la conclusion, porque el adverbio ó circunstancia viene á ser entonces la palabra capital. Cuando en los miembros del período se comparan ó contraponen dos cosas entre si, debe procurarse guardar la mayor semejanza en el lenguaje; porque la concordancia ó discordancia de ellas aparece mas perfecta con

la semejanza de las espresiones. Finalmente, la regla fundamental que comprende á todas las demas para una construccion hermosa y enérgica, es dar el órden mas claro y natural á las ideas que intentamos trasladar á los ánimos de otros. Esto será muy fácil á los que tienen bien concebidas las ideas que van á espresar, y poseen bien el idioma en que hablan.

La cuarta y última calidad de la sentencia es la armonía. Esta consiste en cierta eleccion y colocacion de las palabras de que consta la sentencia, de forma que resulte grata al oido y fácil á la pronunciacion. No parece á primera vista de mucha importancia esta calidad; pero reflexionando sobre su utilidad, debe ser muy atendida. Es muy difícil transmitir al ánimo ideas agradables por medio de palabras de sonido áspero, y de cuya mala colocacion resulte dureza y desagrado, tanto para el que las oye como para el que las profiere. La música tiene naturalmente mucho poder sobre todos los hombres para escitarles los afectos y conmoverles á lo que se intenta; y siendo el lenguage susceptible en cierto grado de este poder de la música, es claro que no se debe desatender esta calidad suya, tan útil y deliciosa.

Dos cosas hay que considerar en la armonía de los períodos: primera, el sonido agradable en general ó sin espresion: segunda, el sonido agradable por la espresion de la idea. La primera belleza es mas comun: la segunda mas relevante. Para lograr la primera es necesario atender, en primer lugar, á que las palabras del período sean de sonido agradable y fácil pronunciacion. Cuando estas son ásperas, y por la mala coordinacion de sus

vocales y consonantes, difíciles de pronunciar, son tambien penosas al oido, y se les deben sustituir otras que espresen ó se acerquen á la misma idea. Pero aun mayor cuidado se debe poner en la colocacion de ellas. Es imposible formar un período armonioso, si á sus palabras, por mas blandas y agradables que sean, no se les da una colocacion desembarazada y sonora. Debe, pues, evitarse en cuanto sea posible la concurrencia de dos palabras, que acabe la primera y comience la segunda con una consonante de pronunciacion fuerte, pues se hace muy duro el paso de una á otra, y desagrada notablemente al oido. Las vocales de un mismo sonido, cuando se juntan dos ó mas, fatigan tambien al pronunciarse; y se procurará disponer la sentencia de forma que no concurran. Aquellas pausas ó reposos con que terminan los miembros del período, se distribuirán de modo que faciliten la respiracion, y caigan al mismo tiempo á tales distancias, que tengan entre sí cierta proporcion musical; pero tambien se observará que estos reposos no sean demasiados, ni esten colocados á distancias precisamente iguales, y que se eche de ver su mesuracion; porque tiene entonces el período cierto sabor de afectacion, que hace desagradable el estilo. La buena conclusion ó cadencia del período contribuye tambien mucho para que este salga armonioso. En la melodía se verifica generalmente lo mismo que observamos en la energía. Así que, para alcanzarla cuidaremos de que el sonido juntamente con la importancia de los miembros de la sentencia, vaya siempre en aumento hasta la conclusion: que esta se haga con una palabra llena y sonora: y que el último miem-

bro sea no solo el mas interesante, sino el mas largo del período. Los pronombres, partículas, adverbios y palabras cortas son tan desgraciadas al oido en la conclusion, como incompatibles con la energía. Es muy probable que el sentido y el sonido influyen mútuamente uno en otro; que lo que ofende al oido, parece que disminuye realmente la energía del significado, y que lo que realmente degrada el significado en consecuencia de este primer efecto, parece que hace un mal sonido.

En la segunda belleza, ó en el sonido espresivo de la idea, se pueden señalar dos grados. Primero, la cuerda de un sonido adaptado al tenor de un discurso: segundo, una semejanza particular entre los objetos y los sonidos empleados para espresarlos. Es evidente que se debe adaptar al tenor del discurso cierta cuerda ó tono particular. A un discurso magnífico, importante ó sentencioso, pertenece un tono grave y calmado, y á este corresponden unas cláusulas llenas y numerosas. Los discursos violentos, los raciocinios acalorados, y aun las conversaciones familiares, piden un tono mas subido, y de consiguiente las medidas de sus cláusulas deberán ser mas vivas, mas cortas y mas fáciles. Tan absurda seria escribir en una misma cadencia un panegírico y una invectiva, como poner una letra amorosa en el aire y tono de una marcha guerrera. Por tanto es necesario que nos formemos de antemano una idea cabal del tono que corresponde al asunto; esto es, de aquel tono que toman naturalmente los sentimientos que vamos á espresar, y en el cual suelen manifestarse ellos mismos, ya sean redondos y blandos, ya graves y magestuosos, ya brillantes y vivos, ya

interrumpidos y variados. Esta idea general debe dirigir el tenor de nuestra composicion: ella debe darnos la clave para hablar en estilo musical; debe formar el cuerpo de la melodía, que ha de ser variada y diversificada en partes, segun varien nuestros sentimientos, y segun sea necesario para causar una variedad que halague y lisonjee al oido.

La semejanza entre los objetos y los sonidos empleados para espresarlos, aunque es mas propia de la poesía, no deja de tener algun lugar en la prosa. Puede emplearse el sonido de las palabras para representar principalmente tres clases de objetos: primera, otros sonidos; segunda, el movimiento; tercera, las conmociones y pasiones del ánimo. En la primera clase no se duda que por una buena eleccion de palabras conseguimos imitar los sonidos que intentamos describir; siendo como es este género de belleza el mas sencillo y fácil de alcanzar. En todas las lenguas se ve que los nombres de muchos sonidos están formados de manera que llevan consigo alguna afinidad con el sonido que significan: en la castellana tenemos, el susurrar de los vientos, el zumbido de los insectos, el silbido de las serpientes, el chasquido del látigo de posta, el maullo del gato, el ahullo del perro, el balar de la oveja, el graznar del cuervo, gruñir, gargajear, cacarear, rechinar, etc.

La segunda clase de objetos que imita á veces el sonido de las palabras, es el movimiento, segun que este es ligero, ó lento; violento ó delicado; igual, ó interrumpido; fácil, ó acompañado de algun esfuerzo. Aunque no hay afinidad natural entre el sonido, cualquiera que este sea, y el

movimiento, sin embargo hay una afinidad fuerte en la imaginacion, como aparece por la conexion entre la música y la danza. Por lo mismo está en manos del poeta, á quien principalmente toca esto, el darnos una viva idea del movimiento que quiere describir por medio de sonidos que en nuestra imaginacion correspondan con el movimiento. Las sílabas largas naturalmente causan la impresion de un movimiento lento, como por el contrario una tirada de sílabas breves presenta al ánimo un movimiento vivo, y tanto mas ó menos en uno y otro caso, cuanto mas ó menos abunde el verso ó la sentencia de palabras compuestas de largas y breves.

La tercera clase de objetos, que puede representar el sonido de las palabras, son las pasiones y conmociones del ánimo. Parecerá á primera vista que el sonido nada tiene que ver con ellas, ni puede haber semejanza alguna entre uno y otro; pero en nuestra imaginacion esperimentamos muchas veces lo contrario. Un mismo pasage, espresado con palabras mas ó menos significantes por su material sonido, escitará muy diferentemente la pasion que envuelve. Quien lee, por ejemplo, en la *Jerusalen libertada* el congreso de los espíritus infernales se halla estrañamente conmovido de horror, y tanto que le parece hieren sus oidos el horrendo sonido de la trompeta que los convoca, y los temerosos silbos de aquellas abominables serpientes. Este efecto que causan las valentísimas voces que emplea el poeta en aquella descripcion, sin duda que no se esperimentaria con otras menos espresivas por su semejanza en el sonido, aunque bastante claras para representar la idea.

Por fin, la regla general que sobre esto se puede dar es que el poeta ó el orador se deje arrebatar cuanto le sea posible del sentimiento que su asunto le escite. Entonces uno y otro, cuando describe el placer, la alegría y otros objetos agradables, del sentimiento de su asunto pasará naturalmente ó con muy poco estudio á emplear palabras de número, blando, líquido y corriente. Cuando las sensaciones son fogosas y animadas se valdrá de las que tengan números mas vivos y animados. Finalmente, los asuntos melancólicos y sombríos, ellos mismos se espresarán naturalmente en medidas lentas y palabras largas.

LENGUAJE FIGURADO.

Hemos tratado completamente hasta aquí de la estructura de las sentencias respecto á su claridad, y tambien de su ornato en cuanto proviene de una eleccion y colocacion de palabras graciosa, fuerte y melodiosa. Otra gran fuente del ornato del estilo vamos ahora á descubrir, que contribuye en gran manera á su fuerza y hermosura, y es el lenguaje figurado. Aunque este modo de espresar las ideas le usamos hoy casi solamente por ornato y lujo, hay razones fuertes para creer que fué parto de la necesidad, y tan antiguo como los primeros rudimentos del lenguaje. En aquel tiempo en que los primeros hombres no conocian mas artes y ciencias que las puramente necesarias para satisfacer las cortas necesidades de alimentarse y conservarse, es preciso que el número de palabras fuese muy corto, á proporcion del corto número de ideas que entonces tenian. Por la inspeccion

de nuevos objetos, y por la comparacion y reflexion que sobre ellos iban haciendo, fueron progresivamente adquiriendo nuevas ideas, y formando nuevos raciocinios. Pero como es forzoso que antecediese el conocimiento de los objetos, su comparacion y reflexion á las palabras que iban formando para espresar uno y otro; es tambien necesario que antes de formadas estas se viesen algunas veces en la precision de espresarse, ya con señas, ya con gestos, ya con figuras. Un nuevo objeto que hallaban, un nuevo conocimiento que adquirian, ó una nueva necesidad que los comenzaba á dominar, les infundia el deseo, y á veces la necesidad de significarse á los demas. Entonces, no teniendo aun palabras con que darse á entender propiamente, es natural que recurriesen primero á las señas y gestos; y cuando estos no alcanzaban, á otras palabras y espresiones ya formadas, y que tuviesen la mayor analogía con la idea que intentaban comunicar. De aquí nacieron los símiles, las comparaciones, las metáforas, las alusiones y las alegorías. Es cierto que á proporcion de sus conocimientas y necesidades seria tambien corto el número de sus pasiones; pero por la misma razon serian estas mas intensas é impetuosas. Esto se comprueba muy bien con lo que hoy esperimentamos en algunos sugetos que tienen muchas pasiones, pues es siempre en grado mas remiso que el que adolece de una sola. Tambien debemos creer que obrasen mas en ellos que en nosotros la sorpresa, la admiracion, el asombro y otras conmociones del ánimo, por el mayor número de objetos nuevos que hallaban, fenómenos raros que esperimentaban, riesgos y daños

inesperados en que se veian. Siendo, pues, las figuras de elocucion el lenguaje propio de las pasiones violentas y conmociones del ánimo, es preciso que se hubiesen formado entonces la admiracion, la interrogacion, el apóstrofe, la prosopopeya, hipérbole,, y otras figuras y tropos que espresan con vehemencia aquellos afectos.

De esto se infiere que el lenguaje en los principios, si era escaso de palabras, era tambien espresivo por los gestos y tonos de que se ayudaba, y poético por las figuras y coordinacion caprichosa que le animaban. Tenia en él mucha mayor parte la imaginacion que el discurso. No atendian tanto los primeros hombres á espresarse con claridad y sencillez, cuanto á desahogar aquellos violentos accesos de sustos, admiraciones y asombros, de que su imaginacion era frecuentemente acometida. No obstante, se debe creer que en los tiempos modernos, no solamente se perfeccionaron las figuras y tropos, que en su origen serian toscas y mal aliñadas, sino que se crearon otras que contribuyen solamente á hacer el estilo ameno y florido.

Al paso que se fué enriqueciendo el lenguaje, y se fueron familiarizando los hombres con todos los objetos y con todos los acaecimientos de la vida humana, fué cediendo la necesidad y el frecuente uso del estilo figurado. Parece que en las mudanzas que ha padecido el lenguaje con los adelantamientos de la sociedad, el entendimiento ha ido ganando terreno, y perdiéndolo la imaginacion. Sus progresos en esta parte se parecen á los de la edad en el hombre; creciendo en años se resfria su imaginacion, y se madura en su jui-

cio. Aquellos caracteres del lenguaje en sus principios, como sonido descriptivo, tonos y gestos vehementes, estilo figurado, y coordinacion inversa, han ido dando lugar á sonidos vagos, pronunciacion calmada, estilo sencillo y coordinacion recta. En los tiempos modernos se ha hecho, á la verdad, mas correcto y exacto; pero al mismo paso menos enérgico y animado. En su estado antiguo era mejor para la poesía y la oratoria; ahora es mas favorable á la razon y la filosofía. Fueron abandonando los hombres en su trato ordinario el antiguo vestido metafórico y poético del lenguaje, y lo reservaron para aquellas ocasiones señaladas en que viniere bien, ó fuese necesario el adorno.

Los tropos y figuras contribuyen á la belleza, gracia y energía del estilo, por cuatro razones: primera, ellas enriquecen el lenguaje y le hacen mas copioso: por medio de ellas se encuentran palabras y frases para espresar toda suerte de ideas, para describir hasta las diferencias mas menudas: las mas delicadas sombras y colores del pensamiento, lo cual no pudiera hacer el lenguaje por solas las palabras y espresiones propias.

Segunda. Ellas dan dignidad al estilo. La familiaridad de las palabras comunes á las cuales están muy acostumbrados nuestros oidos, no es á propósito para dar aquel grado de elevacion y magestad, que necesitamos muchas veces acomodar á un asunto, lo cual se logra por medio de tropos y figuras bien manejadas. Estas producen en el lenguaje el mismo efecto que un rico y espléndido vestido en una persona de carácter, á

saber: causar respeto, y dar un aire de magnificencia al que le lleva.

Tercera. Las figuras nos dan el gusto de gozar de dos objetos á un tiempo, y sin confusion: de la idea principal, que es el asunto del discurso, y de la accesoria que le da el vestido figurado. Podemos decir que vemos una cosa en otra, lo cual siempre es agradable al ánimo. Las comparaciones y semejanzas de los objetos deleitan en gran manera á la fantasía; y todos los tropos se fundan en alguna relacion ó analogía entre una cosa y otra.

Cuarta. Las figuras tienen la ventaja de darnos frecuentemente una idea mas clara y viva del objeto principal, que la que tendríamos si se espresase en términos sencillos, y desnudo de sus ideas accesorias. Esta es la mayor ventaja, y por la cual se dice que ilustran ó que derraman luz sobre cualquiera asunto, mostrando en una forma pintoresca el objeto en que se emplean, y haciendo en algun modo objetos de los sentidos las ideas abstractas.

DE LAS FIGURAS Y SU DIVISION.

Podemos, pues, definir las figuras un modo de espresar los pensamientos, que se desvia en parte ó en un todo del natural y sencillo, y que da fuerza, nobleza y gracia á la oracion.

Divídense estas en tropos y figuras propiamente dichas. Los tropos consisten en el cambio de la significacion propia de la palabra, pasando esta á significar una cosa diferente. Las figuras se sub-

dividen en figuras de palabra, que están en ella de tal modo, que quitada ó cambiada esta desaparece la figura, y en figuras de pensamiento, que consisten absolutamente en él; de forma que aunque se cambien las palabras queda intacta la figura, con tal que el pensamiento se conserve. Trataremos de todas ellas por su órden, ilustrándolas con ejemplos escogidos.

Los tropos principales, y á los que reduciremos otros que son solamente variaciones de estos son cinco, á saber: metáfora, metonimia, sinécdoque, ironía y antonomasia.

METÁFORA.

Es la metáfora la espresion de una idea por medio de una palabra ó palabras, cuya significacion propia es indiferente, pero que tiene alguna analogía con la idea que se vá á espresar. Este tropo es de mucha importancia, y acaso de mas uso en al oratoria y poesía que todas las demas figuras. Por lo mismo, y por cuanto sus reglas convienen en parte á los demas tropos y figuras, le trataremos con mas estension. Fúndase esencialmente en la semejanza entre dos objetos; envuelve siempre un símil y comparacion, y solo se diferencia de esta en que la comparacion se espresa, y la metáfora es una comparacion oculta, pero que se presenta al instante al ánimo del oyente. Por lo mismo en brillo y magnificencia lleva tanto ó mas ventaja á la comparacion, como esta á la espresion natural. Esta idea, por ejemplo, *ya sale el sol alumbrando montes y valles*, es bella y agradable,

aunque espresada en términos propios, pero si se vierte con una comparacion feliz en esta forma:

> Ya viene el que parece luminoso
> Rey del dia, los montes y los valles
> alegrando,

se ennoblece la idea, y se le dá un aire de magestad y hermosura; y si omitiendo *el que parece*, que es el que constituye la comparacion, se espresa con la bellísima metáfora:

> Ya viene el luminoso rey del dia,
> Los montes y los valles alegrando;

sin duda alguna que es mayor su brillo y magnificencia.

Empléase frecuentemente este tropo, no solo en la oratoria y poesía, sino tambien en los demas estilos, y hasta en el familiar. De él nos valemos casi por necesidad para tratar de las ideas abstractas y cosas espirituales, presentándolas al ánimo del oyente como por medio de los sentidos. A toda composicion da mucha gracia, magestad y belleza, usando de él en los debidos términos, para lo que observarémos las siguientes reglas:

1.ª Que la semejanza entre los dos objetos sea tan clara y tan manifiesta, que se presente al instante al entendimiento, pues de lo contrario la metáfora se hace dura, y fatiga el ánimo del que oye ó lee, desagradándole por la misma razon.

En el ejemplo propuesto se vé al instante la

conexion que tiene el sol y el buen rey, tanto por su nobleza y magestad, como por sus benéficos influjos.

2.ª Que jamás se tome la metáfora de cosas bajas, asquerosas ó poco honestas. Siendo el fin principal de este tropo ennoblecer el objeto de que se trata, mal se podria conseguir tomándole de cosas semejantes. No obstante se observará que la dignidad ó la magnificencia de los objetos de que se toma la metáfora, no esceda sobre manera á la de los que se quieren espresar. El estilo debe siempre acomodarse á la materia, y las figuras que en él se emplean deben igualmente ser proporcionados á ella en medianía y grandiosidad.

3.ª Que se atienda en la conducta de las metáforas á no mezclar jamás el lenguaje figurado con el sencillo, ni construir el período de forma que parte de él se haya de entender metafóricamente; y parte literalmente; lo cual produce siempre la confusion mas desagradable. Los efectos, las calidades y demas circunstancias que se apliquen en el período al objeto de que se toma la metáfora; deben siempre convenir á aquel de que se trata; pero cuando alguna de estas cosas se puede aplicar solamente á este, se corta el hilo á la figura, y se halla confundido el oyente entre el sentido propio y el figurado.

4.ª Que sobre un objeto no se acumulen dos ó mas metáforas diferentes Esto cansaria sin duda, y desagradaria al ánimo del oyente; pues complaciéndose con descubrir la propiedad y la belleza de la primera, le seria penoso pasar repentinamente á examinar la segunda, por mas perfecta que fuese.

Estas son las principales reglas para la buena construccion de la metáfora, á las que añadiremos estas observaciones: 1.ª los objetos de que se tome esta figura, aunque agradarán mas siendo nuevos ó poco triviales, no obstante deberán ser muy desconocidos por no hacer el sentido oscuro, ó del todo impenetrable: 2.ª deberán evitarse las metáforas demasiadamente ingeniosas, que se fundan siempre en un sentido falso, el cual una vez descubierto, dan solamente frialdad y pequeñez al asunto; 3.ª y por fin se cuidará de no prodigar este tropo, sino usar de él con mucho tiento; y no solamente cuando parece que lo exige la narracion ó el discurso.

Cuando se sigue una misma metáfora en un discurso entero, pasa á ser alegoría, que solo se diferencia de aquella en que la metáfora se circunscribe á un periodo, y á la alegoría no se le pone límite. Debe seguirse con la misma exactitud que la metáfora; y además en el fin de ella, y tal vez en el principio, se debe indicar el objeto sobre que recae, pues el lector y el oyente le pueden perder de vista por su dilatado curso. Son alegorías los apólogos y fábulas morales, y muy á propósito para cierta especie de poesías, y entran tambien en esta clase los enigmas y proverbios, pero unos y otros son de ningun uso en la poesía y oratoria.

METONIMIA.

La *metonimia* consiste en tomar la causa por el efecto, ó el efecto por la causa, el continente por el contenido, ó al contrario; el abstracto por

el concreto, ó el concreto por el abstracto; lo moral por lo físico, ó lo físico por lo moral. Comienza por ejemplo, el Taso su Jerusalen: *Canto las armas y el varon piadoso*, tomando la causa por el efecto, pues lo que canta es lo que obró con su prudencia y con su brazo en aquella famosa espedicion. Decimos comunmente *beber un vaso de agua*, tomando el continente por el contenido. *A San Juan Obispo de Constantinopla, le llamaron Crisóstomo, esto es, pico de oro*, tomando el órgano físico de la elocuencia por ella misma, en donde se acompaña esta figura de una hermosa metáfora, denotando la pureza y sublimidad de su elocuencia por la del oro. Solemos tambien decir, *esto es la verdad*, tomando el abstracto por el concreto, pues lo que intentemos significar es *que esto es cierto y verdadero.*

SINÉCDOQUE.

Este tropo tiene mucha afinidad con el anterior, y consiste en emplear la parte por el todo, ó el todo por la parte; el género por la especie ó la especie por el género. Se dice, por ejemplo, de un buen ministro, *es una gran cabeza*, tomando la parte por el todo. Pedimos á Dios pan para cada dia, tomando una especie de alimento por el género. Refieren tambien los retóricos á este tropo el cambio de números, de personas y de tiempos. Para señalar el carácter de las naciones se dice ordinariamente *el español es constante, el francés ligero, el inglés meditabundo* etc., hablando de todos los individuos de cada nacion.

Cuando damos á alguno reprension ó consejo,

cambiamos alguna vez de persona, diciendo: *debemos siempre comportarnos de este ó aquel modo.* Para hacer una descripcion fuerte y animada empleamos muchas veces el presente por el pasado: tal es la de Duchesne de la famosa batalla de Cannas. Dice, pues, hablando de Annibal. «Cae de improviso sobre este cuarto ejército, mas brillante que animoso, le atropella, le despedaza, le devora, y harto ya de sangre y carniceria, grita fatigado á sus soldados: hijos, dad cuartel á los rendidos.»

Estos dos tropos contribuyen mucho á la energía y elegancia de la espresion, y los usamos con frecuencia hasta en el estilo familiar; pero se debe atender á que estén recibidos por el uso comun. Será buena y elegante esta espresion: *pasaron los ingleses el Sund con* veinte *velas*; pero seria intolerable decir *con* veinte *mástiles*, siendo así que en uno y otro caso se toma la parte por el todo. Del mismo modo se puede decir de cierto pueblo: *consta de cien hogares*, y seria espresion ridícula la de *cien cocinas*; por estar recibida aquella, y no esta, por el uso comun.

IRONIA.

La *ironía* es una espresion enteramente contraria á lo que se siente, y se intenta persuadir. Es de mucho uso en todos estilos, mayormente en la elocuencia del púlpito y del foro para acriminar alguna accion poco digna en un sugeto. A cada paso se nos ofrece esta espresion: *vaya, que está vd. un buen hombre.* Los predicadores por medio de esta figura pintan con energía la ingratitud

de los hombres con el Criador, y Ciceron debe á ella mucha parte de la fuerza de sus invectivas contra Antonio y Catilina.

ANTONOMASIA.

La *antonomasia* emplea un nombre comun en lugar del propio, ó un nombre propio en lugar del comun. En el primer caso se pretende dar á entender que aquella persona ó cosa de que se habla tiene alguna escelencia sobre las que son comprendidas bajo el nombre comun. Estos nombres *apóstol* y *filósofo* son sin duda nombres comunes, y los usamos muchas veces para denotar con el primero á San Pablo, y con el segundo á Aristóteles. En el segundo caso se quiere espresar la gran semejanza que tiene la persona de que se habla con otra cuyo nombre se haya hecho célebre por alguna virtud ó vicio. Para exagerar la elocuencia de algun sugeto decimos comunmente que es un Ciceron, y para notarle de cruel ó voluptuoso, que es un Neron ó un Sardanápalo. Tiene mucho uso este tropo, mayormente en el estilo noble, por la mucha energía que da á la oracion.

FIGURAS PROPIAMENTE DICHAS.

Las figuras, á diferencia de los tropos, dan vehemencia, nobleza y gracia á la oracion, sin cambiar el sentido de las palabras que emplea el orador. Omitir términos que se pueden fácilmente suplir, emplearlos con superabundancia; la interrogacion el apóstrofe, la esclamacion, son los ornamentos de esta especie, donde no hay mutacion alguna

de sentido en las palabras. Divídense, como ya hemos dicho, en figuras de palabra y figuras de pensamiento. Las de palabra, que consisten en ella de tal modo, que suprimiéndola ó cambiándola desaparece la figura, son las siguientes:

REPETICION.

Esta figura consiste en repetir una ó muchas veces alguna palabra ó espresion, en que principalmente se contiene la pasion del que habla. Esprime con igual energía la indignacion, el furor y la ternura; de suerte que se puede llamar con propiedad el lenguaje de todas las pasiones. Narbal, por ejemplo dice al jóven Telémaco: «¡Feliz el que se vé á punto de alejarse de aquí para siempre! ¡Feliz el que pudiese seguiros hasta las mas desconocidas regiones! Feliz el que pudiese vivir y morir con vos!» No es menos á propósito para probar cualquiera asercion, como se puede ver en Tertuliano á favor de la Religion católica.

DERIVACION.

Semejante á la figura de que acabamos de tratar, es la derivacion; y consiste en emplear dos ó mas voces en una misma frase ó periodo; que tengan una misma derivacion. Ciceron dice á César: *Vos habeis vencido la victoria misma.* Corneille en el Cid: *Tu brazo no fué jamás vencido; pero no es invencible*: Se puede llamar figura solamente de ornato; y debe usarse de ella pocas veces, y sin que se eche de ver afectacion.

SINONIMIA.

Algunas veces ni se repiten las mismas voces, ni las que son derivadas de un mismo orígen, sino que se acumulan muchas diferentes, pero de un mismo sentido, con intento de afirmar con vehemencia alguna cosa. Esta figura se llama sinonimia, y es muy comun en los discursos. Decimos muchas veces: *te aseguro, te protesto que no he hecho tal cosa.* Boileau califica la Eneida de Virgilio de *agradable, dulce, armoniosa.*

ESPOLICION.

Cuando no son voces sinónimas las que se acumulan, sino pensamientos semejantes en cuanto al sentido, pero diferentes en la manera de espresarle, se usa entonces de la espolicion, que es figura de pensamiento, pero que se pone aquí por su estrecha conexion con la sinonimia. El uso de esta figura es muy frecuente, y se emplea cuando se quiere desenvolver un pensamiento para insinuarle mas y mas en el ánimo del oyente. Para los predicadores, abogados y todos los que hablan en público es absolutamente necesaria porque sus palabras, volando como ligeras flechas no dan bastante lugar al oyente para la reflexion y les es preciso reproducir una misma idea bajo diferentes formas, para persuadirla ó hacerla entender suficientemente. De aquí se infiere que es menos necesario su uso para aquellos que escriben solo para ser leidos. No obstante, cuando las cosas que tratan, ó son difíciles de compren-

der, ó tales que debe acompañar en ellos el sentimiento á la inteligencia, es preciso que insistan y vuelvan sobre las mismas ideas, variando solamente las espresiones. Aunque esta figura es de mucho valor, se puede abusar de ella como de todas las demas, ya sea empleándola en asuntos donde no conviene, como son los de puro razonamiento, ya sea multiplicándola tanto, que se empobrezca la materia á fuerza de abundancia.

ASINDETON Y POLISINDETON.

Estas dos figuras contrarias entre sí, consisten la primera en suprimir las conjunciones que deben enlazar varios objetos, cuando se ha de pasar por ellos con rapidez y viveza; y la segunda en multiplicarlas cuando conviene parar la reflexion sobre cada uno de los objetos. Ya tratamos de ellas con bastante estension en la energía de las sentencias, aunque no como figuras de retórica.

ELIPSIS Y PLEONASMO.

Son tambien contrarias la elipsis y el pleonasmo. La primera suprime una voz que es necesaria para la integridad de la frase. Es muy propia en las pasiones tristes, que parece que no permiten al que está agitado de ellas completar su discurso ¡*Ay de mí*! ¡*Ya que partido tomar en este caso*! Aquí se usa de las elipsis, suprimiendo la voz *puedo* ó *se puede*. La segunda produce el mismo efecto que la polisindeton, que es insistir fuertemente sobre una idea, usando de voces su-

perfluas para la integridad del sentido. Decimos para dar fuerza á la asercion: *yo lo ví por mis propios ojos.*

Hay una especie de elipsis, bellísima por sí, pero que no conviene á pasiones violentas; y es cuando sin prevencion alguna se introduce á hablar una persona de quien se está refiriendo algun suceso. De esta suerte Homero introduce á Héctor, amenazando á sus troyanos. «Héctor entonces, llenando de clamores la ribera, manda á sus soldados que dejen el pillaje y corran á las naves. Porque juro á los dioses que á cualquiera que ose apartarse de mi vista, lavaré yo su vergonzosa codicia con su propia sangre.»

RETICENCIA.

La reticencia viene á ser otra especie de elipsis, pero de mas alto grado. Por la elipsis se suprime una voz, y por la reticencia se suprime y se indica solamente una proposicion entera. Esta figura puede ser efecto mas de la reflexion y de la prudencia que de la pasion, como se ve en este bello pasaje de Ciceron por Ligario, hablando con César: «Si en la alta fortuna que gozais no tuvieseis vos aquella dulzura á que por naturaleza propendeis, yo os aseguro, y yo me entiendo, que vuestra victoria seria un manantial de sangrientas catástrofes.»

ANTÍTESIS.

Hay algunas figuras que consisten en cierto órden simétrico ó en puro juego de palabras, de

las cuales, por ser todas estas pueriles, y á propósito solamente para materias jocosas, elegirémos solo la antítesis. Es esta figura una disposicion de los miembros del período, de forma que á un nombre ó verbo del primero, corresponda otro nombre ó verbo del segundo; y será tanto mejor la figura, cuanto haya mayor oposicion entre las palabras que se correspondan. Por ejemplo: *A los voluptuosos se les hace por sus escesos enojosa la vida, y por sus remordimientos terrible la muerte.* Es muy agradable por sí misma por aquel gusto natural que tenemos de la simetría, pero para que no sea viciosa se deben observar en ellas tres cosas: 1.ª Que caiga siempre sobre palabras de sentido verdadero y sólido, y jamás sobre pensamientos falsos. 2.ª Que se use de ella con sobriedad y discrecion, pues aquellas cosas que causan el placer mas vivo, son precisamente las que mas fastidian con su uso demasiado ó inoportuno 3.ª Que no se emplee en el estilo elevado ó de movimiento, á no ser que salga tan naturalmente de la cosa misma, que de ningun modo se eche de ver que fué buscada.

EPITETO.

El epiteto es un nombre adjetivo, aplicado á un sustantivo, á quien engrandece ó disminuye, segun la calidad que le confiere. Da mucha gracia, y algunas veces vehemencia á la espresion cuando es bien aplicado; de suerte que suprimiéndole pierde la frase mucha parte de su mérito. No obstante, deben usarse con sobriedad, pues acumulados sin medida hacen la oracion abundan-

te mas de palabras que de cosas. Compara graciosamente nuestro Quintiliano un discurso cargado de epitetos á un ejército donde hubiese tantos pajes como soldados, que seria doble en número, pero no en fuerzas. Debe tambien el epiteto, particularmente en la prosa, ser acomodado al sentido de toda la frase, como en esta: *El ambicioso Alejandro emprendió la conquista del universo.* Se ve bien la íntima relacion que tiene el epiteto *ambicioso*, con el proyecto del dominio universal.

APOSICION.

La aposicion tiene mucha afinidad con el epiteto. Este es un adjetivo, aplicado á un sustantivo, á quien califica, y la aposicion emplea los sustantivos como epitetos. Fr. Luis de Leon califica así á Saturno en su Noche serena:

> Rodéase en la cumbre
> Saturno, padre de los siglos de oro.

En cuyo pasaje el sustantivo *padre* califica á *Saturno* de bienhechor de la humanidad, como fundador de aquel imperio de la inocencia y felicidad que tanto decantan los poetas. Muchas veces se une esta figura á la metáfora, como en el ejemplo propuesto; pero se usa tambien sin ella, como en este otro; *la retórica ciencia tan importante como deliciosa*, etc. Conviene solamente esta figura al estilo elevado, y seria desagradable en el familiar. Aun la elocuencia y la poesía deben hacer de ella un uso muy sobrio, porque aunque

da majestad y elegancia, quita la fluidez al estilo empleada con profusion.

HIPÉRBATON.

Es muy corto el uso que no sea vicioso de esta figura en las lenguas vivas, respecto al que hicieron de ella la griega y latina. Consiste en invertir el órden natural de las palabras que componen el período para darle mas armonía y elegancia. Y como las lenguas modernas carecen en los nombres de aquellas diferentes terminaciones que tuvieron las antiguas, no pueden colocarlos tan arbitrariamente como ellas, sin incurrir en la ambigüedad de sentido. No obstante, siempre que este quede bien claro y determinado, se podra trastornar el órden natural de las palabras, segun convenga á la mayor elegancia y buen sonido de la cláusula.

Hay una especie de hipérbaton muy comun entre nosotros, y aun entre los franceses, nimiamente escrupulosos en esta parte, que es comenzar la arenga de una persona que introducimos á hablar en un discurso, antes de prevenirle. Así Cervantes en su ingenioso Hidalgo. *Desde la memorable aventura de los batanes*, dijo don Quijote, *nunca he visto á Sancho con tanto temor como ahora*; donde se ve que el órden natural de las palabras deberia ser: *dijo don Quijote: desde la memorable aventura etc.*

FIGURAS DE PENSAMIENTO.

Ya llevamos dicho que las figuras de pensamien-

to son aquellas que consisten en él de tal modo, que aunque las palabras se cambien, permanece la figura con tal que el pensamiento se conserve. La parte principal en estas figuras es la espresion de los sentimientos, y por lo mismo comenzaremos por los que con mas viveza los esprimen.

INTERROGACION Y ESCLAMACION.

La interrogacion, figura de retórica, no es aquella por la cual preguntamos para saber lo que ignoramos, como cuando se dice *¿qué hora es? qué hay de novedades?* La figura de que tratamos es aquella interrogacion que se introduce en el discurso para animarle, para esprimir la indignacion, el dolor, el temor y todos los demas movimientos del alma. Así en Virgilio, dando cuenta Anquises á su hijo de sus descendientes, que vagan en sombras por los campos Elíseos, le dice: *¿Quién pasará en silencio á los dos Escipiones, rayos de la guerra?*

La esclamacion espresa aun con mas viveza las pasiones, y por lo mismo es mas á propósito para las fuertes conmociones del ánimo. En el mismo pasage, tratando Anquises del jóven Marcelo, esclama: *¡Oh piedad! ¡Oh fé antigua! Oh indomable diestra en las batallas!*

APOSTROFE.

El apóstrofe es tambien una espresion muy viva del sentimiento que ocupa al que habla cuando arrebatado, y como olvidándose de sus oyentes dirige su discurso á una persona ausente ó á la

misma de que trata. En el lugar arriba citado, prosiguiendo Anquises el informe que va haciendo á su hijo, deja á este, y arrebatado endereza su discurso al mismo sugeto de quien le informa. *¡Ah jóven digno de compasion! Si por alguna via logras romper los duros hados, que te amenazan, tú seras Marcelo.*

Hay un uso mas atrevido de esta figura que solo tiene lugar en el mayor fuego de una pasion; y es cuando se dirige el discurso á algun ser inanimado, como suponiéndole capaz de inteligencia y sentimiento. Entonces se acompaña esta figura de la personificacion de que vamos á tratar, y por su mucha elevacion se debe emplear solamente en la poesía, y muy rara vez en la prosa. No obstante, Ciceron hace uso de ella en una de sus oraciones por Milon hablando con el monte Albano, en cuyas inmediaciones fué muerto Clodio. «Yo os imploro y os pongo por testigos, oh sagrado monte Albano, bosques religiosos, y altares albanos, tan antiguos como los del mismo pueblo romano, y asociados á su culto; y vosotros que fuísteis profanados por este insensato con las masas enormes de sus edificios.»

PERSONIFICACION.

La personificacion ó prosopopeya, espresa con tanta ó mas vehemencia qne las figuras anteriores las fuertes conmociones del ánimo. Consiste en transformar los séres insensibles en personages animados, atribuyéndoles inteligencia y afectos propios de los hombres. Es muy comun su uso en los violentos accesos de algunas pasiones; y á ca-

da paso se nos ofrece clamar á los cielos ó á otros séres insensibles que nos rodean, cuando nos vemos sumergidos en una profunda tristeza, ó nos sobreviene alguna desgracia, como suponiéndolos capaces de entender y sentir la pasion que nos agita. Tres son los modos mas generales de esta figura: 1.° Cuando solo referimos de un ser inanimado alguna accion ó afecto propio de los hombres. Así Plinio el mayor para realzar el valor y la sencillez de los antiguos romanos, dice: «Regocíjase la tierra al verse romper con el arado entretejido de laureles, y por la mano del labrador triunfante.»

2.° Cuando dirigimos nuestro discurso á un ser inanimado, como si este fuese capaz de entendernos y de penetrarse de los afectos de que estamos conmovidos, entonces se une esta figura al apóstrofe, y supone el mas alto grado de conmocion y arrebatamiento del afecto que nos ocupa. La poesía nos ofrece á cada paso hermosos ejemplos de esta figura, ya sea en los afectos dulces, ya en los trágicos. Así Fr. Luis de Leon, en su Noche serena hablando con el cielo:

Morada de grandeza,
templo de claridad y hermosura,
el alma que á tu alteza
nació, ¿qué desventura
la tiene en esta cárcel baja oscura?

En la prosa se emplea rara vez, como llevamos dicho en la figura anterior, y solo cuando la materia exige la mayor elevacion. Barthelemi en su *Anacarsis*, refiriendo el heróico sacrificio de

sus vidas, que los trescientos esparciatas hicieron por la patria en el paso de los Termópilas. «Perdonad, sombras generosas, la debilidad de mis espresiones, yo os ofrezco un homenage mas digno cuando visite aquella colina en donde rendisteis los últimos suspiros; cuando apoyado sobre uno de vuestros sepulcros bañe con mis lágrimas aquellos lugares teñidos de vuestra generosa sangre.

3.° Cuando ademas de atribuirles sentimiento se hace hablar á las cosas inanimadas, á los ausentes y á los muertos. Es de tanta elevacion en este modo, que se necesita, segun Quintiliano, prepararla el camino con un esfuerzo grande de elocuencia, para que no aparezca muy atrevida. La profecía del Tajo de Fr. Luis de Leon nos suministra un hermoso ejemplo de la prosopopeya en este tercer modo desde los versos

> El rio sacó fuera
> el pecho, y le habló de esta manera:
> en mal punto te goces
> injusto forzador etc.

Aunque esta figura es mas propia de los asuntos serios, y del estilo elevado, se usa tambien en materias jocosas y en los apólogos, como el Lutrin de Boileau, y algunas fábulas que contienen diálogos entre seres inanimados.

HIPOTIPOSIS.

Hipotiposis es voz griega, que significa imágen ó pintura. Consiste esta figura en una descripcion

tan viva de aquello que se refiere, que parece ponerse delante de los ojos mismos. Muéstrase, por decirlo así, lo que no hace mas que referirse, Dase en alguna manera el original por la copia, el objeto mismo por la pintura. Contribuye mucho á esta viveza de descripcion el poner siempre el verbo en preserte, pues las acciones pasadas parece que se ponen enionces á la vista. La descripcion que el abate Seguí hace de la arribada de San Luis á Africa en el panegírico de este Santo, es un bellísimo ejemplo de la hipotiposis: «Parte, dice, bañado en lágrimas y cubierto de bendiciones de su pueblo: ya gimen las ondas con el peso de su poderosa armada: ya se ofrecen á su vista las costas del Africa; ya se forman en batalla las innumerables tropas de los Sarracenos. Cielo y tierra, sed testigos de los prodigios de su valor. Arrójase con precipitacion á la costa seguido de su armada, que su ejemplo anima, á pesar de los espantosos gritos del enemigo, y rompiendo una nube espesa de dardos que le cubre; avanza hácia los campos donde le llama la victoria: toma tierra, acomete, penetra los espesos batallones de bárbaros, etc.

AMPLIFICACION.

Algunas veces se ejecuta esta pintura con solo uno ó pocos rasgos, pero fuertes y espresivos; y otras se ponen á la vista todas aquellas circunstancias que la puedan hacer mas interesante. Esto se llama *amplificacion* ó acumulacion, que no es tanto una figura cuanto el manejo artificioso de varias que hacemos dirigirse á un mismo punto. Si

se dice *que una ciudad fué tomada por asalto, arrasada, y pasados á cuchillo sus habitantes*, con pocas palabras se ponen á la vista todos los horrores que acompañan un desastre igual. Pero si se desenvuelve lo que comprenden aquellas palabras, se verán allí llamas que devoran las casas y los templos; la ruina de los edificios que vienen á tierra con horrible frascaso; los gritos diversos de que resulta un ruido confuso y espantoso, huyendo unos sin saber adonde encaminan sus pasos, y abrazando otros estrechamente las personas que mas aman, sin poder separarse de ellas: los alaridos lamentables de mugeres y niños, y los lamentos de los viejos que se quejan al cielo de haberlos reservado para tan desafortunado dia.

La enumeracion de todos los particulares, y la reunion de todas las circunstancias interesantes constituyen esencialmente esta figura, y se le dará mas valor si se emplea en ella el *climax*, que consiste en disponer de tal modo las circunstancias que se refieren, que vaya siempre en aumento su importancia é interés. Así Ciceron: «Delito es grande encadenar un ciudadano romano; maldad terrible azotarle; casi parricidio matarle: ¿pues qué diremos de ponerle en una cruz?» Donde se ve que esta progresion gradual aumenta en gran manera el último delito. Se debe advertir, sin embargo, que en estos climax ó graduaciones se ha de procurar esconder el artificio en cuanto sea posible; pues aunque tienen mucha belleza quitan tambien mucho al calor y sentimiento cuando se echa de ver el estudio.

HIPERBOLE.

Las pasiones que aumentan ó disminuyen su objeto, segun su interés. La admiracion aumenta, el menosprecio disminuye, y del mismo modo las demas. De aquí nace la *hipérbole*, que algunos retóricos la dividen por lo mismo en dos: esto es, aumentacion y disminucion, pero realmente es una sola figura, pues sea que el objeto se engrandezca, sea que se disminuya, siempre se exagera. Es de uso muy ordinario, y muchas espresiones hiperbólicas han pasado ya al lenguaje familiar. Es muy comun la espresion de tan ligero como el viento, tan blanco como la nieve, y otras semejantes. Cuando esta figura tiende á disminuir, se emplea frecuentemente en materias jocosas, y tiene poco lugar en el estilo elevado. Pero en este se emplea felizmente cuando con el juego de la pasion se aumentan los objetos, y se sacan de su natural proporcion. No obstante la prudencia tan recomendada en el uso de las demas figuras, es mas necesaria en el de esta. Las hipérboles muy frecuentes, ó las desmesuradas y muy estravagantes, hacen lánguida la composicion, y no pocas veces ridícula.

ÉNFASIS.

La voz *énfasis* se toma algunas veces por la pompa y el esplendor del estilo; por aquel gusto de sublimidad y nobleza que reina en el total de las ideas y de las espresiones, y que resulta de la eleccion de pensamientos nobles y de pala-

bras dignas de espresarlos. Pero como figura particular de retórica es la eleccion y colocacion de una frase, en donde da á entender mucho mas de lo que espresa. Así Mitrídates en Racine al verse repelido de Monima: ¿Es esta Monima? Soy yo Mitrídates? Cuyas enfáticas voces envuelven todo este sentido. «¡Monima me desprecia! Monima, á quien he sacado de la condicion privada para hacerla reina, y que está enteramente en mi dependencia! Soy yo Mitrídates! Soy aquel cuya severa magestad hace temblar al mundo, y que no obstante sufre tranquilamente la insolencia de una muger!»

PERIFRASIS.

La *perifrasis*, al contrario de la énfasis, desenvuelve una cosa con un número considerable de palabras. Parece á primera vista que esta figura es mas bien un vicio que una virtud de la locucion. En efecto la circunlocucion, que es lo mismo, es desagradable las mas de las veces por esprimir en muchas palabras lo que se conoce que se podria decir en una sola, huyendo así de la propiedad de los términos, que es una virtud fundamental en un discurso. No obstante, en muchas ocasiones es útil, y en algunas absolutamente necesaria. Cuando el orador se propone no solamente darse á entender, sino tambien agradar á sus oyentes, lo consigue mejor usando de esta figura, aunque con moderacion, que espresándose en un estilo nímiamente preciso y austero. Pero cuando tiene que tocar un punto desagradable, duro, ó menos honesto, tiene en ella el

socorro necesario para espresarse con decencia y placer de los oyentes. Va casi siempre unida á otras figuras, especialmente á la metáfora, y dá á la poesía mucha belleza y esplendor. Así pinta Homero un amanecer: «Ya la aurora abria con sus dedos de rosa las doradas puertas del oriente.»

LITOTE.

Esta figura es la espresion de un pensamiento por medio de unas palabras que parece que debilitan, mas cuya fuerza se sabe que han de hacer sentir las ideas accesorias. Se dice menos de lo que se siente por modestia ó por otro respeto, pero se sabe bien que este menos subirá mas de punto que el pensamiento. Es muy comun su uso, y decimos frecuentemente para reprender ó detestar: «yo no puedo alabar tal conducta.» Igualmente para calificar á alguno de discreto solemos decir: «pues fulano no es bobo.» Es el lenguaje de la modestia, é indispensable su uso cuando uno trata de sí mismo; cuando se da consejo á persona que se debe respetar; cuando se representa sobre méritos y servicios, mayormente al trono, adonde uno se propone llevar la verdad, pero donde el respeto no permite emplear espresiones fuertes y atrevidas, y hasta una afirmacion modesta es mejor recibida que una decision cortante.

PRETERICION.

La *preterición* consiste en figurar que se omiten algunas circunstancias ó hechos pertenecien-

tes al asunto, tocándolos ligeramente para insistir sobre uno que se supone ser el principal, y fundar en él todo el peso de un discurso. Acontece muchas veces al orador presentársele varias razones para probar y persuadir alguna cosa; y siéndole embarazoso y espuesto á confusion el desenvolverlas todas, pasa rápidamente por aquellas que le parecen de menos valor, para insistir fuertemente sobre aquella que elige como de mas peso. Consíguese de este modo el presentarlas todas sin embarazo á la reflexion del oyente, á quien suelen herir mas por la misma razon de posponerlas á la que se juzga de mas fuerza, algunas veces se toca solamente una cosa, que aunque es de la mayor fuerza no se halla por conveniente el insistir sobre ella. Así en Corneille, objetando Flaminio á Laodisea, que habia procedido temerariamente en oponerse á los romanos, y que el valor sin la prudencia es una virtud brutal, responde esta reina: «Mi prudencia jamás estuvo dormida, y sin examinar por qué celoso destino estais tan mal avenidos con la grandeza de alma, paso á haceros ver que mi valor en esta empresa no fué de modo alguno brutal?»

PROLEPSIS.

La prolepsis es una figura que previene las objecciones que se pueden hacer contra nosotros y que destruyéndolas de antemano, vuelven inútiles en la mano de nuestro adversario las armas con que se prometia destruirnos. Echase de ver al instante la gran importancia de esta figura por ser máxima general que el golpe prevenido

hace siempre menos daño. Los oradores por lo comun, mientras puedan preveer razones contrarias á aquello que afirman ó intentan persuadir, las van proponiendo y refutando, logrando de este modo embotar las armas que les pudieran dañar, ó á lo menos disminuir su efecto. Apenas habrá una oracion ó discurso de los antiguos y modernos que no se pueda proponer por ejemplo de esta figura.

SENTENCIA Y EPIFONEMA.

Estas dos figuras consisten ambas en un pensamiento digno de observacion que contiene alguna razon ó máxima de importancia. Diferéncianse en que la epifonema se emplea para terminar la relacion de un hecho, ó la discusion de una proposicion, y de consiguiente debe ceñirse precisamente á su materia, viniendo á ser como sustancia de ella: la sentencia se puede colocar en cualquiera parte del discurso, por ser máxima general en materia de costumbres. Es muy frecuente el uso de ambas ya en prosa, ya en poesía, y dan mucha elevacion y nobleza al estilo; pero se debe observar que la mucha profusion en las sentencias le hace enervado y poco fluido.

TRANSICION.

La *transicion* une y traba la diferencia de materias ó pensamientos que entran en la composicion de un discurso; pero de una manera fina y delicada. Aquel tránsito simple de una materia á otra que se hace con prevencion al auditorio, y

habiendo dividido antes el discurso en partes, aunque no siempre es reprensible, no merece el nombre de figura de retórica. Esta ligacion ha de nacer de la naturaleza de las mismas cosas, entre las cuales se busca alguna afinidad ó relacion por donde se enlazan, llevando insensiblemente al oyente de un objeto á otro, sin hacerle sentir interrupcion alguna. Entonces es cuando la transicion pide arte y delicadeza, y conserva la energía y fluidez del estilo.

DE LAS TRES ESPECIES DE ESTILO.

Hemos tratado hasta ahora de la perspicuidad y ornamento del estilo en general, réstanos pues examinarle con respecto á la *conveniencia* que debe tener con las materias á que se aplica.

Esta conveniencia debe dirigir siempre al orador, tanto en la alocucion de que ahora tratamos, como en la invencion y disposicion de sus discursos, como veremos despues. Todo lo que acabamos de decir perteneciente al ornamento, si se hace de ello un uso desagradable, si no se pone el mayor cuidado en acomodarlo á la exigencia de las materias: si se tratan los objetos grandes en un estilo humilde y dulce, los pequeños magníficamente, y los patéticos con frialdad; si se aplica un estilo alegre á una materia triste, y triste á la que le pide alegre y adornado, áspero y duro á un discurso suplicatorio, y humilde al que le conviene en un tono amenazante; todos nuestros preceptos, digo, vendran á ser no solo inútiles, sino tambien nocivos. Aquel solo se debe tener por elocuente que sabe tratar las cosas pe-

queñas con simplicidad, las grandes con elevacion y movimiento, y las medianas en un estilo mas relevado que el simple, y menos animado y fuerte que el grande.

Esto es lo que propiamente se llama conveniencia en la elocucion; y la atencion á observarla produjo necesariamente los tres géneros de estilo que mas han señalado los retóricos, es á saber: el estilo simple, el adornado ó florido, y el grande ó elevado. Otras varias divisiones hacen algunos del estilo; pero pondremos solo estas tres clases, tanto porque iremos reduciendo á ellas todas las demas, cuanto porque estas solas responden visiblemente á los tres deberes de un orador, es á saber: al de instruir, al de agradar, al de conmover. El estilo simple es el mas á propósito para instruir; el adornado para agradar, y el fuerte ó grande para herir y conmover; y aunque á este último pertenece principalmente la victoria en la elocuencia, los otros dos son absolutamente necesarios: pues nada se puede hacer sin primero instruir, y es un socorro muy importante el agradar para alcanzar la persuasion Así que el orador verdaderamente digno de este nombre no será aquel que sea solo eminente en uno de los tres géneros, sino el que los reuna todos, y los emplee siguiendo la diferencia de las materias. Este es el único modo de practicar la regla fundamental de un discurso, que es el proporcionar los estilos á la naturaleza de los objetos.

De este modo se consigue tambien la inestimable ventaja de la variedad, tan justamente recomendada á los poetas y oradores. Ni es necesario para alcanzarla un arte muy estudiado, pues

dejándose gobernar por la materia de su discurso, ella misma conducirá al orador á aquella alternativa de estilo que exige la infinita variedad de objetos que se le presentan. Solo se necesita dejarse poseer de ellos, y darles el tono correspondiente, y se hallará un discurso vario por la impresion misma de la naturaleza, y sin esfuerzo alguno de parte del orador.

Es tan natural, dice Quintiliano, la division que acabamos de hacer del estilo, que en Homero, el escritor mas antiguo que conocemos, se nota y señala con sus propios caracteres. Describiendo la elocuencia de Menelao, las virtudes de estilo que le atribuye son una brevedad elegante, la propiedad de los términos, y la precision ó descarte de palabras supérfluas; y hé aquí las virtudes del género simple. El carácter propio del género adornado es la delicia y la dulzura. Homero pinta este gusto en el estilo de Nestor, de cuya boca, dice el poeta, corria un discurso mas dulce que la miel.» Pero á la elocuencia de Ulises le dá un carácter diferente. «Su boca, dice, derramaba las palabras con la abundancia y la impetuosidad de las nieves que caen en el invierno.» Así define el tercer género, cuya esencia consiste en la abundancia, la fuerza y el movimiento; y no solamente le define, sino que le aprecia, dándole la superioridad sobre los otros. «Ningun mortal, añade, podia disputar á Ulises la gloria de decir bien.» Vamos ahora á tratar de ellos en particular.

DEL ESTILO SIMPLE.

El estilo simple es mas fácil de definir por la exclusion de aquello que no le conviene, que por la esposicion de lo que abraza. No admite ni lo sobresaliente en figuras y construccion, ni lo que se resiente de ornato y esplendor, ni lo que hiere por el vigor de los movimientos, ni lo que se eleva por la grandeza de las ideas. Repugna igualmente los períodos numerosos y las cadencias armoniosas ó estudiadas. Una eleccion de términos propios, una frase neta, corriente y desembarazada de toda superfluidad, y una elegancia modesta, son los caracteres que le constituyen, y que le proporcionan, tanto á las materias para que es hecho, que son aquellas que no inducen movimiento, cuanto á su principal objeto, que es el de instruir.

Admite, no obstante, todas las gracias de la simple naturaleza; pero repugna aquellas que tiran á embellecerla por medio de rasgos brillantes. A un trozo escrito con una amable simplicidad, si se le quisiese adornar con ellos, le sucederia lo que á una estátua de Lisipo, que Neron hizo vestir ricamente; esto es, que la riqueza ofuscaba todas las gracias, y fué necesario despojarla y volverla á su primer estado, para restituirla su mérito.

Como en este género de estilo reina mas que en otro alguno la claridad, asi es mas á propósito para aquellas partes de la oracion que comprenden la simple discusion de los hechos y sus pruebas, para las disertaciones académicas, pa-

ra los discursos filosóficos; para diálogos, cartas, diarios y demas papeles públicos, y para las obras didácticas de cualquiera especie que sean.

La historia es grande y noble por su objeto, y de consiguiente lo debe ser tambien su estilo. Pero la nobleza no es de modo alguno enemiga de la simplicidad; al contrario, lo que es verdaderamente grande, jamás lo parece tanto como cuando desnuda y simplemente se presenta tal cual ella es. En este estilo escribió Julio César sus comentarios, que son sin duda el mejor modelo de él, y de los que hace Ciceron un gran elogio. En este mismo gusto de simplicidad escribió el abate Fleuri su Historia Eclesiástica; obra muy estimada de todos los buenos conocedores. No obstante, debemos confesar que los mas de los historiadores, así antiguos como modernos, no se contuvieron dentro de sus límites. Aun el mismo Ciceron abre mas ancho campo al historiador, quien siguiendo su plan puede acompañar su relacion de reflexiones, señalar su juicio, ligar por medio de transiciones las diferentes circunstancias, y adornar su obra con retratos. Pero en esta parte conformándonos con el gusto de nuestro siglo, deberemos seguir un camino medio entre los dos estilos sencillo y adornado. Podemos adornar la narracion con las mejores figuras de retórica cuando el mismo pasage parece que lo exige, pero no derramarlas con profusion; descartando así mismo toda pompa de palabras, toda frase armoniosa y periódica, y sobre todo aquellas espresiones de movimientos impetuosos y pasiones propiamente oratorias. Las reflexiones pueden ser

finas é ingeniosas; pero es preciso que sean fundadas en el mismo discurso, y que no rompan de modo alguno el hilo de la narracion. No son del gusto presente, ni las escelentes, pero largas reflexiones de Polibio entre los griegos, ni la profusion de sentencias de Tácito y Tito Livio entre los latinos, ni el refinamiento, demasiadas flores y descripciones poéticas de nuestro Solís.

De todo lo que acabamos de decir se concebirá á primera vista, que el estilo sencillo es el mas fácil de alcanzar; pero bien considerado, y segun el juicio de Ciceron, ninguno es mas difícil. En el estilo adornado brillan las flores retóricas, aun cuando falte algunas veces la solidez de los pensamientos que constituye la verdadera hermosura. En el grande y vehemente hay la ventaja de que el propio ímpetu de la pasion conduce naturalmente al orador á aquella sublimidad que tanto encanta á los oyentes, y que les hace perder de vista algunas veces los mayores defectos. Pero en el sencillo no hay socorro alguno que supla las gracias y encubra los descuidos Abandonado á la misma naturaleza de los pensamientos, tiene que buscar en ellos toda su gala y hermosura. Aun aquel pequeño adorno que se le concede ha de estar tan hermanado con la solidez de los discursos, que parezca nacer precisamente de ella; consistiendo toda su belleza en un aire natural, en una simplicidad fácil, elegante y delicada, y en presentar al espíritu unas imágenes comunes, pero vivas y agradables.

DEL ESTILO FLORIDO.

Este género de estilo se llama tambien atemperado, porque viene á ser un medio entre el sencillo y el vehemente; mas grande y rico que el primero, y menos fuerte y elevado que el segundo. Pero el nombre de florido es el que propiamente exprime su carácter y su gusto dominante; porque el ornato dirigido á agradar es lo que le constituye y diferencia de los otros. No es decir que se deba desterrar todo ornato del estilo sencillo, y mucho menos del vehemente, sino que en el uno y en el otro debe el orador dispensarle con mucha sobriedad, en lugar que en el florido le puede derramar con abundancia. La utilidad domina particularmente en aquellos, y en este el lujo, el deseo de agradar y de conseguir aplausos. Por esta definicion es muy fácil conocer á que naturaleza de objetos, ó á cual género de causas conviene ó no conviene el estilo adornado y florido. En los informes, deliberaciones y demas partes en que el orador tiene un objeto, del cual debe estar enteramente ocupado, no convendrá usar de ornato alguno que no se encamine á ponerle claro y patente. Pero cuando el orador está sin interés particular, y el auditorio nada mas busca que su placer, como en las arengas académicas, en discursos de aperturas de tribunales, escuelas y funciones públicas, en fin, en todos aquellos discursos que no tienen por principal objeto la instruccion, entonces acomodará bien el estilo florido; entonces podrá desplegar todas las riquezas del arte, y ostentar toda su pompa; entonces po-

drá emplear los pensamientos ingeniosos, las espresiones brillantes, las colocaciones y figuras agradables, las metáforas atrevidas, el órden numeroso y periódico; en una palabra, todo aquello que tiene el arte de mas brillante y magnífico. A nada aspira entonces mas que á agradar, y todo cuanto á esto se dirige llenará su objeto.

Pero esta libertad de ornato no carece de límites ó de medida. Ella está sujeta á la inflexible ley de la verdad, que jamás sufre excepcion alguna. Así que no se da lugar aun en el estilo de que hablamos, ni á los pensamientos falsos, ni á las hipérboles desmesuradas, ni á aquellas antítesis en que la exactitud se sacrifica al brillo, ni á los adornos que jueguen solamente sobre palabras, y que desaparecen cuando se intenta pasarlos á otra lengua.

Los pensamientos demasiados finos, aunque sean fundados sobre la verdad, tambien es necesario sembrarlos con discrecion. Un discurso lleno de ellos fatigaria al espíritu del oyente, y disgustaria tambien por su uniformidad. Cuanto mas viva y uniformemente hieren las cosas en nuestra imaginacion, tanto mas pronto nos cansan y fastidian, como dice Ciceron en su Orador.

DEL ESTILO VEHEMENTE.

Este género de estilo encierra dos, que se confunden muy ordinariamente, es á saber: el patético y el sublime. Es cierto que tienen alguna cosa de comun, esto es, un carácter de elevacion que hiere el espíritu del oyente ó del lector, le eleva y le transporta. No obstante se distinguen

los dos por su naturaleza y por sus efectos. El patético, á quien se le puede dar nombre de estilo ardiente, apasionado y vehemente, esprime y escita la pasion, bien sea de amor, odio, ternura, indignacion ó furor. La propiedad del sublime es de escitar solamente la admiracion y el asombro. Las lecciones de Job son los mejores modelos del patético, por la vivísima espresion de la amargura en que se hallaba sumergido aquel patriarca; y los Salmos de David están sembrados de trozos del verdadero sublime. Y pues hay una distincion real entre los dos, los tratarémos separadamente.

DEL PATÉTICO.

Quintiliano caracteriza con mucho acierto y energía el estilo vehemente y patético, cuando despues de haber comparado el estilo adornado á un gran rio que corre magestuosamente entre dos riberas adornadas de verdes florestas, designa á este de que ahora tratamos, por un impetuoso torrente que arrebata las piedras que encuentra al paso; que indignado de verse detenido ó embarazado por algun puente, le trastorna con violencia, y que no sufriendo los límites de su lecho, se derrama por todas partes con impetuosidad. Un estilo, dice, cuya vehemencia imite la de este torrente, arrastrará los ánimos del auditorio, y los revestirá de aquel afecto que pretende excitar. Como tiene por objeto el mover las pasiones, se vale para ello de aquel mismo fuego que agita al orador, y viene á ser el lenguaje de un hombre, cuya imaginacion esta recalentada, y fuertemente penetrada de lo que dice ó escribe.

De esta comparacion se deduce, que el carácter propio del estilo patético es la energía y fogosidad. Ama la sencillez de las espresiones, y no admite aquellas figuras que solo sirven para el ornato de la locucion. El buen orador no emplea en este estilo ninguna ostentacion ni estudio, antes bien mostrando cierto desaliño, cierto desórden, cierta perturbacion, nos dice que está vehementemente poseido del entusiasmo de aquella pasion que esprime. Debe estarlo en efecto, pues mal podrá herir á sus oyentes, sin estar él herido de antemano. Para conseguirlo es necesario que penetre profundamente el asunto que trata, que se convenza plenamente de su objeto, que sienta todá su verdad é importancia, que se grabe fuertemente la imágen de las cosas que quiera emplear para mover á sus oyentes, y que las pinte con tanta naturalidad como energía. Los discursos fuertes y vehemente siempre son proferidos por hombres apasionados. El ingenio ni el arte en esta ocasion no pueden suplir el sentimiento, porque el que no ha probado una pasion ignora su idioma, y solo muy imperfectamente se le puede enseñar el arte. Las pasiones deben ser miradas como la semilla productiva de los grandes pensamientos: ellas son las que mantienen una perpetua fermentacion en nuestras ideas, y fecundan en la imaginacion las que serian estériles en una alma tibia. Las pasiones, en fin, siempre serán el alma del discurso elocuente, pues le dan la fuerza que necesita para arrebatarlo todo.

Aunque parece que las pasiones deben reinar por intérvalos en aquellos trozos de la composicion en que es menester mover y persuadir, sin

embargo el lugar mas propio de su imperio es el epílogo ó peroracion. Aquí es donde se deben reunir como en un foco todos los rayos de un discurso para tomar mayor actividad. Aquí es donde el hombre elocuente, para acabar de subyugar los ánimos y arrancarles sus últimos sentimientos emplea tumultuariamente, segun la importancia y naturaleza de las cosas, ya lo mas tierno, ya lo mas fuerte de la elocuencia.

Los objetos de las pasiones en la oratoria deben ser siempre cosas grandes, y en que resplandezca la justicia, la bondad y la conmiseracion: unas son grandes por su naturaleza, como las divinas, las celestes, el bien de la humanidad, la salud de la patria, la vida del ciudadano, el triunfo de la virtud, la defensa de la justicia, etc. Otras son grandes por convencion humana, como el honor, la reputacion, la dignidad, la riqueza, la prosperidad etc. En todas ellas serán las pasiones escelentes cuando se nos hace esperar lo que debe ser verdadero y digno objeto de nuestras esperanzas, temer los males que nos amenazan, aborrecer las acciones que la virtud y la religion condenan, amar la verdad y la justicia, detestar la iniquidad y la imprudencia, desear el honor y la felicidad, y compadecer la inocencia oprimida. Espresándose, pues, el orador con naturalidad y conveniencia á cada una de ellas, conseguirá todo el efecto que pretende, pues la verdadera elocuencia no es otra cosa que la efusion de una alma sencilla, sensible, y juntamente grande.

DEL SUBLIME.

Lo sublime en todas las cosas es lo que hace en nosotros la impresion mas fuerte, por razon de que siempre envuelve un sentimiento profundo de admiracion ó respeto, nacido de la grandeza ó terribilidad de los objetos por sus circunstancias ó caracteres. Como el efecto de esta impresion proviene á veces de dos cosas diferentes, podemos distinguir dos especies de sublime; la una de imágen, y la otra de sentimiento. A la primera pertenecen aquellas sensaciones profundas de una admiracion ó estupor secreto causado por la grandeza de las cosas. Así lo veremos en la naturaleza, donde los objetos que escitan sensaciones mas fuertes son siempre la inmensidad de los cielos, la prodigiosa estension de los mares, las erupciones de los volcanes, los estremecimientos de la tierra, y la furia de las tempestades.

Algunos fueron de parecer que la sublimidad en los objetos estaba ceñida precisamente al espacio; esto es, á aquella inmensidad que se concibe en su prodigiosa estension ó profundidad; pero no debemos ser de su opinion, porque hay muchos objetos que aparecen sublimes, sin que tengan relacion alguna al espacio. Si un altísimo monte, ó una desmesurada torre nos presenta una idea sublime, no lo será menos la que nos imprime el hórrido bramido de los vientos, ó el temeroso estallido de un trueno ó cañon. Si una llanura interminable á la vista, ó la prodigiosa estension del Océano, son objetos verdaderamente sublimes, lo son del mismo modo la rapidez de un re

lámpago, y la voracidad de un incendio. Son tambien objetos grandes y sublimes el espantoso ruido que forman las aguas despeñadas de una grande altura; una oscuridad muy densa, el profundo silencio de una selva ó campaña solitaria, el magestuoso sonido de una gran campana, mayormente en medio del silencio ó calma de la noche, y en general lo son muchas escenas nocturnas, sin que todas estas cosas, y otras muchas que se pueden proponer, tengan relacion alguna con el espacio. Finalmente, no hay ideas tan sublimes como las que se toman del Ser Supremo, el mas desconocido, pero el mas grande de todos los objetos; cuya infinita naturaleza y eterna duracion, juntas con su omnipotencia, aunque sobrepujan mucho nuestras ideas, las exaltan sobremanera.

El sublime de sentimiento tiene por objeto las grandes acciones de nuestros semejantes, que producen en nosotros el mismo efecto que la vista de los objetos grandes de la naturaleza, llenando el ánimo de admiracion, y elevándolo sobre sí mismo. Sentimos esta conmocion siempre que en una situacion crítica vemos á un hombre singularmente intrépido, y que se confia á sí mismo, superior á la pasion y al miedo, y animado por algun gran principio al desprecio de las opiniones populares, del interés personal, de los peligros y de la muerte. Las virtudes heróicas son la fuente mas copiosa y natural de la sublimidad moral, ó del sentimiento. Sin embargo, hay ocasiones en que teniendo poco lugar, ó manifestándose muy poco la virtud, con tal que se descubra en ellas una fuerza y vigor estraordinario del ánimo, no dejamos de sentir cierta grandeza en el carácter,

y no podemos dejar de admirar á un conquistador brillante, ó á un osado conspirador, aunque estemos bien lejos de aprobarlo.

Siendo una misma la conmocion que nos producen las dos especies de sublime: esto es, un asombro ó elevacion de ánimo sobre sí mismo, parece que debe haber, y podremos hallar una causa fundamental comun á las dos. En efecto, algunos juzgaron que la amplitud ó grande estension junta con la sencillez, era la calidad fundamental de todo lo sublime, pero ya hemos visto que la amplitud está limitada á cierta especie de objetos sublimes, y que no puede aplicarse sin violencia á todos los demas. Cierto autor opina que el terror es la fuente del sublime, y que ningun objeto tiene este carácter, sino el que nos hace impresion de terror y de pena. Tampoco podemos asentir á esta opinion, pues aun que hay objetos terribles que son muy sublimes, hay otros que causando mucho terror, nada tienen de sublimidad, como la amputacion de un miembro, y la mordedura de una serpiente; y hay tambien otros que son sublimes, sin que produzcan terror alguno, como el magnífico prospecto de unas grandes llanuras, y las disposiciones ó sentimientos morales que miramos con la mayor admiracion. Con mas fundamento podremos juzgar que la fuerza y el poder son la calidad fundamental del sublime. Bien examinado todo, ningun objeto hay que lo sea, en cuya idea no entren directamente el mucho poder y fuerza, ó que á lo menos no estén íntimamente ligados con ella, guiando nuestros pensamientos á algun poder superior que intervenga en la produccion del objeto. Aquella comparacion que involuntariamente ha-

cemos de este poder en el hecho mismo de observarle con nuestra debilidad, produce inmediatamente el asombro. Pero dejando esto solamente en el grado de verosímil, vamos á averiguar el estilo que corresponde al sublime.

Suponiendo que el orador ó poeta, debe estar bien penetrado del objeto que va á describir, es necesario que procure presentarle en el aspecto mas propio para darnos de él una impresion clara y llena. Para esto deberá describirle con sencillez, concision y fuerza. La sencillez ó esclusion de aquellos atavíos artificiales de la retórica, que solo tienen lugar en el estilo florido, conviene á este aun mas que al patético. Cuanto mas adornado y hermoso se presente el objeto, tanto menos tendrá de sublime, aun cuando por su naturaleza lo sea en alto grado. Lo propio sucede si en su descripcion hay redundancia ó superfluidad en las espresiones. La conmocion causada en el ánimo por algun objeto grande ó noble le dá un tono mas elevado, y le comunica una especie de entusiasmo muy agradable mientras dura; que por instantes viene esta á caer en su situacion ordinaria; y cuando un autor nos ha puesto en este estado, ó nos quiere poner en él, si multiplica las palabras sin necesidad; si enriquece con adornos brillantes el objeto sublime que nos presenta; si prodiga las decoraciones, y con ellas oculta la imágen principal, en el momento altera la clave, relaja la tension del ánimo, y enerva la fuerza del sentimiento; de forma que podrá quedar lo bello, pero desaparecerá por grados el sublime. Cuando César dice al piloto que temia hacerse con él á la mar en una tormenta: «Qué temes? llevas á Cé-

sar» nos conmueve la osada magnanimidad de uno que reposa con tanta confianza en su casa y su fortuna; pero Lucano, tratando de amplificar y adornar el pensamiento, le va demudando mas y mas del sublime, hasta que al cabo viene á parar en una hinchada declamacion.

César que siempre armó la confianza
Contra amenazas últimas del hado,
Mi naufragio, *responde*, es la tardanza.
Largas velas en contra el golfo airado,
Combate su altivez, sus fuerzas doma,
Y si te niegan puerto, en mí le toma.

La fuerza de la descripcion nace en gran parte de la concision sencilla; pero requiere tambien una eleccion de circunstancias tales, que muestren el objeto en el mejor punto de vista. Cada objeto tiene diversos aspectos, por los cuales se nos puede presentar segun las circunstancias que le acompañan; y aparecerá mas ó menos sublime, segun estén mas ó menos bien escogidas estas circunstancias. Si la descripcion es demasiado general, y está desnuda de circunstancias, el objeto aunque grande, aparecerá bajo una luz desmayada, y hará en el lector una impresion muy débil, ó no le hará ninguna. Lo mismo sucederá si se le mezclan algunas circunstancias impropias, triviales, bajas y ridículas. Una tempestad es sin duda un objeto sublime en la naturaleza, pero las propias y grandes circunstancias que Virgilio felicísimamente le acomoda, le presentan al ánimo en un grado muy alto de elevacion.

El mismo Padre celestial cercado

De tempestad y noche tenebrosa,
Rayos fulmina con la diestra armado.

Hemos considerado ya el estilo segun sus tres principales especies, en las cuales se refunden todas las demas que señalan los retóricos, y que recorreremos brevemente, por ser de poca importancia estas subdivisiones. La primera es en estilo conciso y difuso: aquel se ciñe á las espresiones absolutamente necesarias, presentando el objeto bajo un solo punto de vista; y este desenvuelve completamente el pensamiento presentándole bajo de diferentes aspectos, para su mayor inteligencia. Señalan despues el nervioso y el débil: este coincide casi siempre con el difuso, y aquel con el conciso; pues la redundancia en la espresion pocas veces deja de debilitarla, como la precision de darla fuerza y energía. Finalmente, desde el árido, que es el que escluye todo ornato de cualquiera clase que sea, ponen el llano, el limpio y el elegante, que van por grados admitiendo el adorno hasta llegar al florido, que es el que emplea toda la pompa y flores de la retórica.

De todos los géneros de estilo que hemos tratado no es fácil, ni aun necesario, determinar cual sea el mejor. Es cierto que hay calidades generales de tal importancia que se deben tener siempre presentes en cualquiera especie de composicion, y que se debe procurar evitar siempre ciertos defectos. Un estilo pomposo, por ejemplo, un estilo débil, árido, oscuro ó afectado son siempre defectuosos, ó la claridad, fuerza, limpieza y sencillez son bellezas á que debemos siempre aspirar. Pero en cuanto á la mezcla de estas buenas calidades ó al grado en que debe prevalecer cada una de ellas

para formar nuestra manera particular y característica, no pueden darse reglas precisas, ni se puede señalar ningun autor por modelo. Daremos, sí, algunas reglas en cuanto al método propio de conseguir un buen estilo en general, dejando al asunto sobre que se compone y al impulso peculiar del genio del compositor la formacion del carácter particular del estilo.

La primera es procurar adquirir ideas claras acerca del asunto sobre el cual hemos de hablar ó escribir. El estilo y los pensamientos de un autor están enlazados tan íntimamente, que es por lo comun difícil distinguirlos. Siempre que la impresion que hacen las cosas sobre el ánimo es débil é indistinta, ó embarazosa y confusa, nuestro estilo lo será igualmente tratando de estas cosas mismas; al paso que naturalmente espresamos con claridad y con fuerza lo que concebimos y sentimos clara y fuertemente.

En segundo lugar para formar un buen estilo es indispensable la práctica de componer frecuentemente. Hemos observado muchas reglas para el estilo, pero todas ellas serán inútiles sin un ejercicio habitual, ni basta tampoco para adquirir un buen estilo el componer de cualquiera manera. Está tan lejos de ser esto así, que adquirimos sin duda un estilo malísimo por componer mucho, de priesa y sin cuidado; y para olvidar defectos y corregir negligencias hallamos despues mas dificultad que si no hubiéramos tenido práctica alguna. Por tanto se ha de cuidar á los principios de escribir con lentitud y esmero; pues la facilidad y soltura han de ser obra del tiempo y de la práctica.

No obstante es preciso observar que puede haber un estremo en punto al nimio cuidado y afan por las palabras. La demasiada atencion á cada una de ellas puede cortar algunas veces el hilo de las ideas, y resfriar el calor de la imaginacion. Será pues conveniente dejar para la lima aquella última perfeccion ó pulimento que se debe dar á la composicion, pero que tiene poca conexion con el calor que debe animarla.

En tercer lugar, es de la mayor importancia el familiarizarnos bien con el estilo de los mejores autores. Esto se requiere tanto para formarnos un buen gusto en punto de estilo, cuanto para adquirir un rico caudal de palabras sobre cualquier asunto. Para sacar el mayor fruto de este ejercicio, será conveniente este método: traducir en nuestras propias palabras alguna página de un autor clásico, habiéndola leido antes dos ó tres veces; comparar despues lo que hemos escrito con el estilo del autor, y observar por la comparacion y corregir los defectos en que hayamos incurrido.

En cuarto lugar, es preciso precavernos al mismo tiempo de la imitacion servil de un autor cualquiera que sea. Esto es siempre dañoso, por que embota el genio y fácilmente hace resbalar en una manera dura; y los que se dan á una imitacion rigorosa, del mismo modo imitan los defectos del autor que las bellezas. Ninguno será buen escritor ú orador sin seguir con alguna confianza su genio. Debemos guardarnos en particular de adoptar ciertas frases de un autor, y de copiar pasajes suyos. Mucho mejor será que nuestras composiciones sean de nuestro propio caudal,

aunque no sean sobresalientes, que no que brillen con adornos prestados, que cuando mas servirán para poner en claro la total falta de genio.

La quinta regla, tan importante como obvia, es que cuidemos siempre de acomodar el estilo al asunto, y aun á la capacidad de los oyentes, si componemos para hablar al público.

No merece nombre de elocuencia ó bello lo que no es para la ocasion y personas á quienes se habla, y es el mayor absurdo tratar de decir alguna cosa en estilo florido y poético en ocasiones en que se debe tratar solamente de argüir y raciocinar; ó hablar con pompa y aparato de espresiones delante de gentes que no son capaces de comprenderlas. Estos defectos no son tanto de estilo, cuanto, lo que es peor, de sentido comun. Cuando tratamos de escribir ó hablar debemos formarnos de antemano el fin á que aspiramos; conservar siempre á la vista esta idea, y adaptar á ella el estilo. Si á tan importante fin no sacrificamos todos los adornos intempestivos que pueden presentarse á nuestra fantasía, no merecemos disimulo alguno: y aunque nos captemos la admiracion de los niños y los tontos, daremos que reir con nuestro estilo á los hombres de juicio,

DE LA ELOCUENCIA.

Concluida la parte perteneciente al lenguaje y estilo, vamos á examinar las materias en que aquel se emplea. Comenzaremos por lo que se llama propiamente elocuencia ó locucion pública. Para esto hemos de considerar los varios géneros de materias de locucion pública, la manera

correspondiente á cada una, la buena distribucion y desempeño de todas las partes de un discurso, y su recitacion ó pronunciacion propia. Pero antes de entrar en ninguno de estos capítulos, será bien dar algunas nociones de la naturaleza de la elocuencia en general. La definicion mejor que se puede dar de la elocuencia es el arte de hablar de manera que se consiga el fin para que se habla. Siempre que un hombre habla ó escribe, se supone, como que es racional, que aspira á algun fin, sea á instruir, á entretener, á persuadir, ó á influir de un modo ó de otro sobre sus semejantes. Aquel que habla ó escribe de manera que con mayor acierto acomoda á este fin las palabras, es el hombre mas elocuente. La elocuencia tiene lugar en cualquiera materia, en la historia, y en la filosofía, como en las oraciones.

La definicion que hemos dado de la elocuencia comprende todos sus diversos géneros; ora se emplee para instruir, ora para persuadir, ó agradar. Pero como el objeto mas importante del discurso es la accion ó la conducta, por eso el poder de la elocuencia se ve principalmente cuando se emplea para influir en la conducta, ó para persuadir á la accion. Siendo este fin el principal objeto del arte, la elocuencia bajo este punto de vista, se puede definir *el arte de la persuasion*.

Establecido esto, se siguen inmediatamente ciertas consecuencias que señalan las máximas fundamentales del arte. De aquí se infiere claramente que para persuadir, los requisitos mas esenciales son argumentos sólidos, método claro, y un carácter de probidad reconocida en el orador, junto con las gracias del estilo y de la espre-

sion, que esciten nuestra atencion á lo que dice. El buen sentido es el fundamento de todo. Ningun hombre sin él puede ser verdaderamente elocuente, pues los locos solo pueden persuadir á otros locos. Para persuadir á un hombre que está en su juicio, es preciso convencerle; y esto solo se puede conseguir dándole á entender que es muy útil lo que se le propone. Esto nos hace observar, que convencer y persuadir, aunque algunas veces se confunden, son sin embargo cosas diferentes; lo que debemos distinguir desde luego para no confundirlas en adelante.

La conviccion es relativa solamente al entendimiento, la persuasion á la voluntad y á la práctica. Oficio es del filósofo convencer de la verdad; oficio es del orador persuadir á obrar conforme á ella, inclinándome á su partido, y empeñándome en él. La conviccion no va siempre acompañada de la persuasion. Ellas debieran á la verdad ir juntas, é irian tambien si nuestra inclinacion siguiese constantemente el dictámen de nuestro entendimiento. Pero sucediendo muchas veces lo contrario, puedo yo estar convencido de que la virtud, la justicia y el patriotismo son laudables y no estar al mismo tiempo persuadido á obrar conforme á ellas. La inclinacion puede oponerse, aunque esté satisfecho el entendimiento; y las pasiones pueden prevalecer contra el juicio.

No obstante, la conviccion facilita siempre la inclinacion del corazon, y el orador debe desde luego poner su mira en ganarle, porque la persuasion no puede regularmente ser durable, si no va cimentada en la conviccion. Pero para persuadir debe el orador hacer mas que convencer,

porque necesita considerar al hombre como una criatura movida por muchos y diferentes resortes, que debe poner en ejercicio. Es preciso que se dirija á las pasiones; es preciso que pinte á la imaginacion y toque al corazon. Por tanto en la idea de la elocuencia; además de argumentos sólidos y método claro, entran todas las artes de conciliar é interesar.

Hechas préviamente estas reflexiones acerca de la naturaleza de la elocuencia en general, pasamos á considerar los diferentes géneros de locucion pública, el carácter distintivo de cada uno, y las reglas concernientes á ellos.

Los antiguos dividieron todas las oraciones en tres géneros á saber: el demostrativo, el deliberativo y el judicial. El fin del demostrativo es la alabanza ó vituperio; el deliberativo persuadir ó disuadir, y el del judicial acusar ó defender. Las principales materias de la elocuencia demostrativa fueron los panegíricos, las invectivas, y las oraciones gratulatorias y fúnebres. El género deliberativo se empleaba en las materias de interes público, ventiladas en el senado ó en las juntas populares. El judicial es el mismo que la elocuencia del foro, empleada en hablar á los jueces que tenian poder de absolver ó condenar. Esta division, abrazada por los modernos, es bastante exacta, pues comprende casi todas las materias de los discursos hechos en público. No obstante nos parece mas conveniente seguir la division que naturalmente nos indica el estado de la elocuencia moderna en las tres grandes escenas, á saber: juntas populares, foro y púlpito; pues cada una de estas tiene un carácter distinto, que pe-

culiarmente le pertenece. Esta division coincide en parte con la antigua. La elocuencia del foro es precisamente la que los antiguos llamaban judicial. La elocuencia de las juntas populares, aunque por la mayor parte es de aquella especie que los antiguos llamaron deliberativa, admite tambien el género demostrativo. La elocuencia del púlpito es de naturaleza enteramente distinta, y no se puede reducir con propiedad á ninguna de las especies que imaginaron los antiguos retóricos.

A todos tres, púlpito, foro, y juntas populares son comunes las reglas concernientes á la conducta de un discurso en todas sus partes, de las cuales trataremos despues. Pero primero veremos lo que sea peculiar de cada una de ellas en su espíritu, carácter y manera, de lo cual es esencialísimo formar una idea exacta para dirigir la aplicacion de las reglas generales.

Comenzaremos por el género que derrama mas luz sobre los demas, conviene á saber, la elocuencia de las juntas populares. Teatro de este género de elocuencia es toda junta; y do quiera que se congregue cierto número de hombres para debates ó consultas puede tener lugar esta elocuencia, aunque en formas diferentes. Su objeto es ó debe ser siempre la persuasion. Debe proponerse algun fin, algun punto por lo regular de utilidad comun, y determinar en su favor á los oyentes. Pero en su conducta debe caminar sobre el principio de que para persuadir á un hombre es necesario convencer su entendimiento. Seria gran error imaginar que por admitir la elocuencia popular mas que otros el estilo declamatorio, no tenga necesidad

de apoyarse en razonamientos sólidos; los que se gobernaren por esta falsa idea, podrian acaso parecer mas elocuentes, pero no producirian efecto alguno.

Cualesquiera que sean los oyentes, debe juzgar el orador que no les hará impresion alguna con arengas hinchadas y pomposas, sin buen sentido y pruebas sólidas. Aun el pueblo juzga de la solidez de las pruebas mejor de lo que muchas veces pensamos; y sobre cualquiera cuestion interesante un rústico que hable al caso sin arte, prevalecerá generalmente sobre el mas diestro orador que haga mas ostentacion de flores y paramentos que de razones. «Póngase cuidado en las palabras, y mucho esmero en las cosas.» dice Quintiliano.

Es tambien regla fundamental para persuadir con eficacia en las juntas populares, la de que estemos persuadidos de lo que intentamos recomendar á otros. Siempre que se pueda debemos ceñirnos á aquella parte de la prueba que nos parezca mas justa y verdadera. Nunca será elocuente un orador, sino cuando está apasionado, y mal podrá estarlo de aquello á que no está íntimamente persuadido.

Ya llevamos dicho que la elocuencia sublime debe nacer siempre de la pasion ó emocion ardiente. Esto es lo que hace persuasivos á los hombres, y lo que dá á su genio una fuerza desconocida en cualquier otra ocasion. Pero ¿qué desventaja no lleva para eso el que no sintiendo lo que dice, se ve precisado á fingir un calor que le es estraño?

Los debates en estas juntas raras veces dan lugar al orador á que de antemano componga y perfeccione su discurso, como lo permite siempre

el púlpito, y algunas veces el foro. Las pruebas se deben conformar al tono que toma la disputa; y como ninguno puede preveerlo exactamente, al que se fie en un discurso estudiado, compuesto en su gabinete, le sucederá muchas veces que son ineficaces ó fuera de propósito sus raciocinios, por el nuevo rumbo que tomaron los negocios. Por esta razon nunca será demasiada la preparacion con respecto á la materia hasta que el orador se haga enteramente dueño del asunto que ha de tratar. Y por cuanto en estas oraciones repentinas hay el riesgo de contraer el hábito de hablar de una manera floja é indigesta, será conveniente que los principiantes las eviten en cuanto sea posible, hasta que adquieran aquella firmeza, aquella presteza de ánimo y posesion del buen lenguage, que únicamente pueden dar el hábito y la práctica de recitar discursos compuestos.

Despues que esto se haya adquirido, irán saliendo de estos límites escribiendo de antemano aquellas sentencias de que piensan valerse para ponerse en el buen camino, y apuntando unas breves notas de los tópicos ó pensamientos principales en que han de insistir; dejando que el calor del discurso les sugiera la correspondiente locucion. Por este método se acostumbrarán á algun grado de exactitud, á pensar mas de cerca en la materia en cuestion, y á coordinar metódicamente sus pensamientos.

Lo mas importante en toda locucion pública es ciertamente el método propio y claro; no aquel método formal de capítulos y subdivisiones que comunmente se practica en el púlpito, pues este disgustaria á los oyentes, como que semejantes

introducciones presentan siempre el aspecto melancólico de un discurso largo. Pero aquel método que consiste en coordinar de antemano los pensamientos y colocarlo todo en su propio lugar, es lo que mas contribuye á la claridad y fuerza del discurso, ayudando al mismo tiempo á la memoria del orador, y guiándola en todo él sin estar espuesto á aquella confusion que padece á cada paso el que no se forma un plan distinto de lo que ha de decir. El estilo que corresponde á la elocuencia de las juntas populares debe ser sin duda el mas animado. La vista de una concurrencia numerosa, empeñada en debates de importancia, y atenta toda al discurso de un hombre solo, es capaz de inspirar al orador tal calor y elevacion que le sugieran las espresiones mas fuertes y mas propias. Aquí tienen su propio lugar aquellas valientes figuras de que hemos hablado, como lenguage espontáneo de la pasion: aquel ardor de locucion, aquella vehemencia de sentimiento que nacen de un ánimo agitado é inflamado por algun objeto grande y público, forman el carácter propio de la elocuencia popular en su mayor perfeccion.

No obstante, esta libertad que vamos dando á esta manera fuerte y apasionada, se debe entender con algunas limitaciones. En primer lugar, el calor que manifestamos debe ser proporcionado á la ocasion y á la materia. No puede haber cosa mas intempestiva que hablar con vehemencia en un asunto de poca importancia, y que por su naturaleza requiere ser tratado con flema; y el que en cualquiera ocasion se muestra apasionado y vehemente, será tenido por un importuno declamador.

En segundo lugar, debemos guardarnos de fingir un calor que no sentimos. Es muy difícil, como ya dijimos, aparentar una pasion de que no estamos revestidos; y nunca puede ser tan perfecto el disfraz, que no se descubra. Esto nos lleva siempre á una manera violenta que nos hace fastidiosos, y no pocas veces ridículos. Debemos en este caso, como en cualquiera otro, seguir la naturaleza, proporcionando el estilo á nuestro genio y sensibilidad. Puede uno ser orador de mucha reputacion por el género calmado del raciocinio. Para conseguir el patético y el sublime de la oratoria, se requieren aquella fuerte sensibilidad de ánimo, y aquel gran poder de espresion que se conceden á muy pocos.

En tercer lugar, debemos cuidar de que nuestra impetuosidad no sea tanta, que nos arrebate y lleve demasiado lejos, aun cuando la materia justifique la manera vehemente, y el genio la favorezca. La elocuencia, como ya apuntamos, no causará los mayores efectos si el orador no está conmovido; pero si se deja arrebatar tanto que pierda el dominio de sí mismo, bien pronto perderá tambien el de su auditorio. Este le debe acompañar en el camino de la pasion; y si él se precipita ó corre demasiadamente apresurado, sucederá que el auditorio quede atrás en la mayor frialdad. Cuando está el orador mas acalorado por su asunto, ha de permanecer no obstante tan dueño de sí mismo, que conserve una firme atencion á las pruebas, y algun grado de correccion en la espresion. Entonces este señorío de sí mismo, esta presencia de ánimo en medio de la pasion, hará un asombroso efecto, sea para agradar, sea para

persuadir; pues la mayor escelencia de la elocuencia está en unir la fuerza de las razones con la vehemencia y juego de las pasiones.

Por último, se debe dar la mayor atencion al decoro, lugar y carácter. La vehemencia que sienta bien á una persona de carácter y autoridad, puede ser impropia de la modestia que se espera de un orador jóven. La manera alegre é ingeniosa que corresponde á un asunto en ciertas juntas, es enteramente intempestiva en negocios de gravedad, y en una junta respetable. La cordura, dice Ciceron, es el fundamento de la elocuencia, como de todo lo demas. No se ha de hablar con un mismo estilo y unos mismos pensamientos á hombres de diferentes clases, edad y fortuna, y en diferentes tiempos, lugares y auditorios. En cada parte del discurso se ha de atender, como en la conducta, á lo que es decente, viendo lo que piden el asunto de que se trata, las personas que hablan, y aquellas á quienes se habla.

El estilo en general debe ser llano, franco y natural; las espresiones agudas y artificiosas, y los adornos pomposos no son aquí del caso, y siempren dañan á la persuasion. Se debe procurar un estilo fuerte, varonil y nada difuso, y el lenguaje metafórico introducido con propiedad produce regularmente buenos efectos.

ELOCUENCIA DEL FORO.

La mayor parte de lo que llevamos dicho en la elocuencia de las juntas populares es aplicable á la del foro, y por tanto nos reduciremos á señalar la diferencia entre una y otra. En primer lugar,

el fin principal de ambas es por lo comun diverso. El que se debe proponer el orador en una junta popular es determinar á los oyentes á que tomen alguna resolucion, despues de convencerles de que es buena y conveniente. Para conseguir este fin tiene que valerse de todos los resortes que pueden poner en accion nuestra naturaleza, y dirigirse á las pasiones y al corazon no menos que al entendimiento. Pero el fin principal en el foro es convencer. Aquí no es negocio del orador persuadir á los jueces lo bueno y lo útil, sino mostrarles lo justo y lo verdadero; y de consiguiente su elocuencia se debe dirigir principalmente al entendimiento, al paso que en las juntas populares á la voluntad. Esta es la diferencia característica que hay entre las dos, y que se debe tener siempre á la vista.

En segundo lugar, los oradores en el foro hablan á uno ó pocos jueces, y aun estos son por lo comun personas de edad, gravedad y carácter. Aquí carecen de las ventajas que ofrece una junta numerosa para emplear todas las artes de la alocucion, aun suponiendo que las admitiese el asunto; porque las pasiones no se escitan aquí tan fácilmente; todos escuchan con frialdad al orador, le observan con mas severidad, y se veria este espuesto á que le tuviesen por ridículo, si tomase un tono muy vehemente, el cual solo corresponde á las juntas populares.

Finalmente, la naturaleza y el manejo de las materias pertenecientes al foro piden un género de oratoria muy diverso del de las juntas populares. En estas tiene el orador mucho mas campo, y raras veces se ve atado con regla alguna precisa,

pudiendo tomar sus tópicos de infinitos parages, y emplear las ilustraciones que le sugiera su fantasía; pero en el foro el campo del orador está reducido al rigor de las leyes y estatutos, siendo su principal oficio el hacer contínua ampliacion de ellos al asunto de que se trata, dejando muy poco lugar á la imaginacion.

Siendo la elocuencia del foro mas limitada y modesta que la de las juntas populares, no debemos considerar las oraciones de Demóstenes y Ciceron como rigorosos modelos de la manera y estilo que conviene al estado presente del foro: la diferencia del antiguo y el moderno es bien manifiesta, pues aunque las oraciones de aquel fuesen sobre causas civiles ó criminales, no obstante la naturaleza y circunstancias del foro permitian antiguamente, tanto en Grecia como en Roma, que su elocuencia se acercase mas que ahora á la de las juntas populares Siempre se podrán estudiar con mucho provecho estos dos famosos oradores, por la destreza con que abren la materia, por la facilidad con que se insinuan para grangearse el favor de los jueces, por la buena coordinacion de los hechos, por lo gracioso de su narracion, y por el plan y esposicion de las pruebas. Pero seria ahora ridículo imitarlos en sus exageraciones y amplificaciones, en su difusa y vehemente declamacion, y en su empeño de escitar las pasiones.

Suponiendo que el orador del foro debe estar completamente instruido de la causa de que se encarga, y sin que para ello perdone la mas diligente y penosa atencion, es preciso observar que la elocuencia es de la mayor importancia para

dar apoyo á una causa. De que sea poco á propósito la antigua y vehemente manera de orar, no se ha de inferir que la elocuencia no tenga ya lugar en el foro. Aunque se ha mudado la manera, con todo siempre hay una propia y conveniente, que se debe estudiar cuanto se pueda. Acaso no hay escena pública donde sea mas necesaria la elocuencia. En otras ocasiones la materia sobre que se habla es por lo comun suficiente para interesar por sí sola á los oyentes; pero la aridez y tenuidad de las que generalmente se ventilan en el foro, piden mas que otras algunas cierto género de elocuencia para grangearse la atencion, para dar el peso competente á las pruebas, y para impedir que se oiga con indiferencia, y acaso con desprecio, al abogado.

Aunque el estilo debe ser del género templado y calmado, sea de palabra, sea por escrito, no obstante se debe dar á la imaginacion un poco de soltura, para animar un asunto árido, y aliviar algo la atencion fatigada. Pero esta libertad se debe tomar siempre con sobriedad, porque un estilo demasiado brillante y una manera florida harian que el orador fuese escuchado de los jueces con sospecha de que no hubiese solidez y fuerza en sus pruebas. Se debe procurar con especialidad la pureza y limpieza de espresion de un razonamiento preciso, que no esté inútilmente cargado de términos legales, pero que tampoco se eche de ver en él la afectacion de evitarlos, siempre que valgan, ó sean necesarios.

Una propiedad esencial de la locucion del foro es la distincion, la cual se ha de mostrar principalmente en dos cosas. Lo primero en establecer

la cuestion, mostrando claramente cual es el punto contencioso que se niega, y donde comienza la línea de separacion entre nosotros y la parte contraria.

Lo segundo, se debe ver en el órden y disposicion de todas las partes del informe. En todas oraciones es de la mayor importancia un método claro; pero este es casi el todo en los casos embrollados y dificultosos del foro. Por eso nunca será demasiado el cuidado que se ponga en estudiar de antemano el plan y el método. Donde hay desórden y confusion nunca puede haber acierto en convencer, porque toda la causa queda en tinieblas.

Finalmente, debe guardarse el orador de hacer injusticia alguna á las pruebas de la parte contraria, cuando va á refutarlas, ya sea desfigurándolas; ya presentándolas bajo otro aspecto del que deben tener. Es muy de temer que descubriéndose pronto el engaño entrasen los jueces en desconfianza del orador, que ó no tuvo discernimiento para percibir la fuerza de las razones contrarias, ó ingenuidad para confesarla. Por el contrario; cuando esponen con ingenuidad y candor los argumentos puestos contra él, aun antes de pasar á rebatirlos, se preocupan fuertemente los jueces en su favor, y se ponen en mejor disposicion para recibir las impresiones que intenta hacerles un orador, en quien hallan ingenuidad, entendimiento y probidad, que es la prenda que debe brillar siempre en su carácter.

ELOCUENCIA DEL PÚLPITO.

Siendo la verdadera elocuencia el arte de co-

locar la verdad en la luz mas ventajosa para convencer y persuadir, en ningun teatro puede interesar y brillar tanto como en el púlpito. Las materias que en él se tratan en cualquiera clase de sermones, son siempre las mas nobles y de la mayor importancia. Grande es la ventaja que por esta razon tiene el orador del púlpito sobre todos los demas; pero tampoco carece de desventajas. Si las materias de sus discursos son tan altas é interesantes, son tambien trilladas y familiares. Siglos enteros han sido ocupacion de tantos oradores y tantas plumas; y el público está tan acostumbrado á oirlas, que el predicador necesita hacer un esfuerzo estraordinario para cautivar su atencion.

Ninguna composicion requiere tanta destreza, como la que afianza todo su mérito en la ejecucion; porque no está la gracia en enseñar una cosa nueva, ni en convencer á los hombres de lo que no creen, sino en dar á verdades conocidas tales colores, que irremediablemente conmuevan su imaginacion y su corazon.

Los principales caractéres de la elocuencia del púlpito son dos, á saber: la gravedad y el calor. La naturaleza de las materias pertenecientes al púlpito pide gravedad, su importancia exige calor. No es fácil ni comun unir estos dos caractéres en el grado conveniente. Si prepondera la gravedad, viene á parar en una magestad informe y fastidiosa. El calor cuando le falta la gravedad, raya en teatral y ligero. Deben pues los predicadores poner su principal conato en unirlos, tanto en la composicion de sus discursos, como en el modo de recitarlos.

Entonces conseguirán aquella manera de predicar afectuosa y penetrante, que nace de una fuerte sensibilidad de su corazon á la importancia de las verdades que tienen en la boca, y de un ardiente deseo de que hagan la mas profunda impresion en el corazon de sus oyentes.

En órden al estilo del púlpito, el primer requisito es que sea claro. Como los discursos que se han de recitar son para la instruccion de toda suerte de oyentes, debe reinar en ellos la claridad y sencillez. Se han de evitar las palabras desusadas, hinchadas y altisonantes, con especialidad las que son meramente poéticas ó filosóficas. El púlpito requiere dignidad de espresion en el mayor grado, y por ningun caso se deben tolerar espresiones débiles ó arrastradas, ni modos de hablar bajos ó vulgares. El fervor que debe animar á un predicador y la grandeza é importancia de la materia justifican y aun exigen espresiones ardientes y animadas, pues se concilian tanto con la claridad y sencillez. Finalmente, le vendrán bien al predicador en ocasiones oportunas las metáforas atrevidas, las comparaciones, los apóstrofes, las personificaciones, las esclamaciones vehementes, y en general tiene á sus órdenes las figuras mas patéticas de la locucion.

PARTES DE UN DISCURSO.

Examinado ya todo lo peculiar á uno de los tres espaciosos campos de la locucion pública, trataremos ahora de lo que es comun á todos ellos; esto es, de la conducta de un discurso ú oracion en general. Sea cual fuere la materia sobre

que el orador piense hablar, por lo regular ha de comenzar preparando los ánimos de los oyentes por medio de alguna introduccion; ha de fijar el asunto esplicando los hechos relativos á él, se ha de valer de pruebas para establecer su opinion y destruir las contrarias, y en fin, despues de haber dicho cuanto juzgare oportuno, ha de cerrar su discurso con alguna peroracion ó conclusion. Siendo este el curso natural de la locucion, las partes componentes de una oracion regular y completa se reducen á cuatro: 1.ª el exordio ó introduccion: 2.ª la narracion ó esposicion: 3.ª confirmacion ó pruebas: 4.ª peroracion ó conclusion. Algunos retóricos señalan otras dos partes, que son la proposicion con la division de la materia, y la parte patética; pero nosotros incluiremos la proposicion en la narracion, y la parte patética en la peroracion, por ser ese su propio lugar, cuando es necesario usarlas. Trataremos ahora de cada una de las cuatro esenciales, comenzando por el exordio.

INTRODUCCION Ó EXORDIO.

A todas tres especies de locucion pública conviene el exordio, y tanto que se debe tener menos por invencion retórica, que por fundado en la naturaleza, y sugerido por el sentido comun. Siendo el fin principal de cualquier discurso convencer y persuadir, es natural que el orador pase á hacerlo no de golpe, sino con alguna preparacion, comenzando con alguna cosa que pueda inclinar á las personas á quienes le dirige á que juzguen favorablemente de lo que va á decir, y

disponerlas de modo que coadyuben al intento que se propone. Este es, ó debe ser siempre el fin de toda introduccion. Conforme á esto señalan Ciceron y Quintiliano tres fines, de los cuales es necesario siempre acomodarse á alguno, cuando no á todos ellos: es á saber, hacer benévolos, atentos y dóciles á los oyentes.

El primer fin es conciliarse la voluntad del auditorio, haciéndole benévolo y adicto al orador y á su asunto: para esto se puede tomar el argumento de la naturaleza de la materia, como íntimamente enlazada con el interés de los oyentes, y de la buena intencion con que el orador toma parte en el asunto. El segundo fin de la introduccion es escitar la atencion de los oyentes; lo cual puede conseguirse dándoles alguna idea, ya de la importancia, dignidad ó novedad del asunto, ya de la claridad y precision con que va á tratarle. El tercero es hacer dóciles á los oyentes, ó prepararlos para la persuasion, para lo cual hemos de procurar desvanecer todas las preocupaciones que pueda haber contra la causa, ó contra la parte que sostenemos.

Por ser el exordio una parte del discurso que exige no poco cuidado, ya porque de su naturaleza es difícil una buena introduccion, ya porque siendo el principio del discurso, pende de ella la primera impresion mas ó menos favorable que comienzan á sentir los oyentes, estableceremos ciertas reglas para su composicion.

La primera es que la introduccion sea fácil y natural. La misma materia del discurso debe sugerirla: se ha de procurar como dice Ciceron, que brote enteramente del asunto de que se trata.

Para que las introducciones sean fáciles y naturales, lo mejor es no bosquejarlas hasta que se haya meditado bien el fondo del discurso. De otro modo hallará el que compone serle forzoso echar mano de lugares comunes, y acomodar despues el discurso á la introduccion, y no la introduccion al discurso, como debiera ser. En segundo lugar, se debe cuidar en un exordio de que las espresiones sean las mas correctas. Esto lo exige el estado mismo de los oyentes, los cuales se hallan entonces mas dispuestos á criticar, porque como no están todavia ocupados con el asunto, fijan su atencion en el estilo y la manera del orador. Ademas de esto, debe la introduccion ser modesta, sin declinar en baja, pues de un aire de arrogancia y ostentacion se da luego por ofendido el amor propio de los oyentes, que ya por todo el discurso escuchan al orador con frialdad y menosprecio. No obstante servirá de mucho al orador mostrar á una con la modestia y deferencia á sus oyentes, cierta dignidad nacida del conocimiento de la justicia, ó de la importancia del asunto. Del mismo modo se cuidará de no prometer mucho en el exordio. Es regla general que el orador no manifieste al principio todas sus fuerzas, sino que las vaya aumentando, al paso que va adelantando en el discurso. Hay casos, no obstante, en que desde el principio puede tomar un tono elevado, por ejemplo, cuando se presenta á hablar á favor de una causa que ha sido muy censurada é infamada del público, ó cuando ha de versar su discurso sobre materia de naturaleza declamatoria, que entonces hará buen efecto una introduccion fuerte ó magnífica, con tal que despues se sosten-

ga bien. Pero muy pocas veces tienen lugar en el exordio la vehemencia y las pasiones. Los ánimos de los oyentes se deben preparar por grados, antes que el orador llegue á aventurar sentimientos vehementes y apasionados. Mas aunque en las introducciones no es donde regularmente se manifiestan las ardientes conmociones, sin embargo se ha de preparar en ellas el camino para las que se quieran escitar en lo restante del discurso. Así por ejemplo, si en su discurso se ha de insistir en la compasion, la indignacion ó el desprecio, ha de sembrar sus semillas en la introduccion, y debe comenzar respirando aquel mismo espíritu que intenta inspirar. Tambien se cuidará de no anticipar en la introduccion alguna parte principal de la materia. Si en ella se apuntan, y en parte se esplican los tópicos ó pruebas que despues se han de estender, pierden á la segunda vez su gracia y novedad. La impresion que se intenta hacer con un pensamiento interesante, es siempre mayor, cuando se hace de una vez y en el lugar que corresponde. Finalmente debe ser la introduccion proporcionada al discurso que la sigue, en duracion y en género, pues la razon nos dicta que cada parte del discurso debe corresponder al todo en el espíritu, en el tono y aun en el estilo.

NARRACION.

La segunda parte constitutiva de un discurso es la narracion ó esplicacion. Pondremos juntas á estas dos, ya porque las comprenden unas mismas reglas, ya porque comunmente se dirigen á

un mismo intento, sirviendo para ilustrar la causa ó asunto de que se trata, antes de proceder á sus pruebas ó argumentos. La claridad, distincion, probabilidad, y concision, son las calidades que exigen principalmente los críticos en una narracion; y cada una de ellas lleva bastantemente consigo la evidencia de su importancia. La distincion pertenece á toda la série del discurso; pero en la narracion se requiere con especialidad pues ella debe derramar luz sobre todo lo demas. Un hecho, ó una simple circunstancia pasada por alto ó mal entendida por el auditorio, puede destruir el efecto de todas las pruebas y razonamientos que emplee el orador. Si su narracion es improbable, el auditorio no hace aprecio de ella; y si empalagosa y difusa, se cansa pronto y la olvida. Para la distincion se requiere una atencion particular á disponer con claridad los nombres, las datas, los pasajes y cualquiera otra circunstancia esencial de los hechos que se refieren. Para que la narracion sea probable es esencial ponernos en lugar de las personas de que hablamos, y hacer ver que sus acciones procedieron de motivos que se pueden tener por fidedignos y naturales. Para que sea concisa, si lo permite la materia, es necesario despojarla de toda circunstancia supérflua; con lo cual se hará probablemente mas clara y vigorosa la narracion.

En los sermones, donde raras veces tiene lugar una narracion propia, la esplicacion de la materia sobre que se ha de hablar sustituye á la narracion en el foro, y se ha de moderar por el tono mismo: esto es, ha de ser concisa, clara y distinta, y en estilo correcto y elegante antes que muy

adornada. La division de la materia, que hemos reducido á esta parte, y que se debe ejecutar en el principio de ella, tiene algunas reglas generales, que apuntaremos para su mejor ejecucion. 1.ª Las diversas partes en que se divide un discurso han de ser realmente distintas unas de otras; esto es, que la una no incluya á la otra pues este método serviria solo para dar al asunto nueva confusion y desórden. 2.ª Se ha de seguir en la division el órden de la naturaleza, comenzando por los puntos mas sencillos, mas fáciles de comprender, y que se deben examinar los primeros, pasando despues á los que están fundados en estos, y que suponen su conocimiento. 3.ª Los diferentes miembros de una division deben apurar la materia, pues de otro modo no seria completa la division, y se presentaria el asunto por trozos, sin dar un plan que lo manifestase todo. 4.ª Los términos con que se espresan las divisiones han de ser los mas concisos que sean posibles. Debe huirse de toda circunlocucion, y no admitirse ni una sola palabra que no sea necesaria. Se ha de estudiar la precision, sobre todo cuando se establece el método. Lo que principalmente hace que una division sea limpia y elegante, es que las diferentes partes ó capítulos se propongan con las palabras mas claras y mas espresivas. Esto produce siempre una impresion agradable á los oyentes, y es ademas muy importante para que las divisiones se conserven mas fácilmente en la memoria. 5.ª y última: se debe evitar una multiplicacion de partes y capítulos que no sea necesaria. El rajar una materia en muchas partecillas con infinitas divisiones y subdivisiones hace mal efecto en la locucion. Po-

drá venir bien en un tratado de lógica, pero á una oracion la hace dura y árida, y fatiga la memoria sin necesidad. La division, cuyas reglas hemos dado, no conviene aunque se observen todas, á todo género de discursos. En los que se hacen para el púlpito y el foro tienen á su favor la práctica comun, y está fundada en razones de bastante peso. Si las particiones formales hacen que un sermon sea menos oratorio, tambien le hacen mas claro, y mas fácil de comprender, y de consiguiente mas instructivo al comun de los oyentes: objeto principal que se debe tener siempre presente. Los puntos de un sermon sirven de mucho auxilio á la memoria, tanto del orador, como de los oyentes, y tambien para fijar la atencion de estos. Hacen que les sea mas llevadero el aguardar con sosiego el fin del discurso, y les dan pausas y descansos donde pueden reflexionar sobre lo que se ha dicho, y discurrir lo que se ha de seguir. Finalmente, el estilo que conviene á todas las partes de la narracion es sin duda alguna el sencillo; pues este es el mas á propósito para esponer un asunto con claridad, tan necesaria en esta parte del discurso.

CONFIRMACION.

El órden natural pide que despues de haber espuesto y distribuido su objeto, entre el orador en probarle. Así que, despues de la narracion y division, que ordinariamente andan juntas, se sigue la confirmacion, que contiene y pone en órden las pruebas de la causa, y que destruye las que oponen ó pueden oponer los contrarios. Esta

parte del discurso es sin duda la mas esencial, y de consiguiente aquella en que el orador debe poner su mayor esfuerzo. Este prepara los espíritus por medio del exordio, y presenta el hecho con exactitud é inteligencia por medio de la narracion, para venir á las pruebas, que son las que le pueden dar el triunfo y alcanzar una sentencia tal como la desea. Es ciertamente muy útil en cualquiera asunto el agradar y conmover los ánimos, pero todo aquello que se llama sentimiento está subordinado á la prueba, y tiene solamente el mérito de servir á hacerla valer. Comprendemos bajo un mismo artículo aquello que mira directamente á probar la causa, y lo que se emplea para destruir las objecciones contrarias.

Los oradores pueden usar en la conducta de sus razonamientos dos métodos distintos, los cuales en términos del arte se llaman *analítico* y *sintético*. El analítico es cuando el orador encubre su intencion tocante al punto que va á probar, hasta que por grados ha conducido á sus oyentes á la conclusion deseada. Los lleva paso á paso, de una verdad conocida á otra desconocida, hasta encontrar con el fin, como consecuencia necesaria de una serie de proposiciones. Así, por ejemplo, cuando uno intenta probar la existencia de Dios, comienza por observar que todas las cosas que vemos en el mundo han tenido principio; que todo lo que tiene principio ha de tener una causa anterior, que en las producciones humanas, el arte que vemos en el efecto, arguye necesariamente un designio en la causa; así va procediendo de una causa en otra, hasta llegar á una suprema y primera, de la cual se derivan todo el órden y de los designios

que vemos en sus obras. Este método es casi el mismo que el socrático, y es muy artificioso, susceptible de mucha belleza, y muy á propósito para cuando prevenido el auditorio contra alguna verdad, se le quiere convencer de ella imperceptiblemente.

Pero no todas las materias admiten este método, ni se ofrecen siempre ocasiones de emplearlo. El método de razonar usado mas generalmente, y el mas conforme al género de locucion popular, es el llamado sintético. Por esto se señala claramente el punto que se ha de probar, y se va cargando una prueba sobre otra, hasta que los oyentes queden enteramente convencidos.

Es evidente que el buen efecto de las pruebas, ha de depender en parte de su recta disposicion. Deben colocarse de modo que no embaracen unas á otras, sino que se den un auxilio mútuo, y vayan encaminadas á un fin, para lo cual observaremos las reglas siguientes: 1.ª No se deben mezclar en un discurso pruebas que sean de distinta naturaleza. Todas se dirigen á probar una de estas tres cosas: ó que lo que se trata es verdadero, ó que es moralmente recto, ó que es provechoso. Estas son las que constituyen las tres grandes materias entre los hombres: á saber, verdad, obligacion é interés; pero las pruebas que se dirigen á cada una de ellas son genéricamente distintas, y el que las confunda todas bajo de un tópico hará una oracion confusa y nada elegante. 2.ª Se ha de observar el climax ó graduacion en el órden y disposicion de las pruebas; esto es, que la fuerza y eficacia de ellas vaya siempre en aumento. Esta debe ser casi siempre la conducta del orador; te-

niendo una causa clara, y esperando probarla evidentemente. No hay peligro en comenzar por las pruebas mas débiles, subiendo poco á poco, y sin desplegar hasta el último toda su fuerza cuando se tiene seguridad de hacer una completa impresion sobre los oyentes, preparados ya por lo que antes se haya dicho.

Pero si el orador tiene poca confianza en su causa, en este caso le conviene presentar al frente su prueba principal, para ganar de antemano á los oyentes, y hacer al principio el esfuerzo posible, para que removidas las preocupaciones y dispuestos los ánimos en su favor, escuchen lo restante con mas docilidad. Cuando entre varias pruebas hay una ó dos que no son tan concluyentes como las otras, pero que sin embargo son buenas, aconseja Ciceron que se pongan en el medio, por ser un paraje no tan visible como el principio ó el fin. 3.ª Cuando nuestras pruebas son fuertes y convincentes serán tanto mejores, cuanto mas distintas y separadas esten unas de otras; porque se puede presentar cada una en toda su estension, amplificarla, é insistir en ella. Pero cuando son dudosas y solamente del género presuntivo, será mejor acumularlas y mezclarlas unas con otras, para que aunque de suyo tengan poca fuerza, se sostengan mútuamente. 4.ª Se ha de cuidar de no estender mucho las pruebas, ni multiplicarlas demasiado; porque esto antes sirve de hacer sospechosa una causa, que de darla autenticidad. La multiplicacion no necesaria de las pruebas confunde la memoria, y disminuye el convencimiento de que podrian haber pocas bien escogidas. Se ha de observar tambien que si las pruebas se

amplifican y estienden fuera de los límites de una ilustracion razonable, tienen siempre poca fuerza, y enervan el vigor y la agudeza que debe ser el distintivo de la parte argumentativa de un discurso.

Finalmente, despues de poner la conveniente atencion en la disposicion de las pruebas, otro requisito esencial para el buen manejo de estas es espresarlas en estilo conveniente, y recitarlas de manera que se las dé toda su fuerza. El estilo debe ser claro y preciso en cuanto sea posible, por contribuir estas calidades al vigor que se pretende, y podrá no obstante participar de los mas de los adornos de la locucion.

PERORACION.

Luego que las pruebas han sido concluidas, y refutadas las objecciones contrarias, parece que la causa está absolutamente concluida y la materia completamente tratada; pero aun resta alguna cosa al orador. Del mismo modo que le seria duro entrar en la materia sin la preparacion del exordio que la debe anunciar, asi la dejaria desairada sin aquella conclusion que sirve como de corona al discurso, y es la que llaman peroracion. Esta tiene dos objetos, es á saber: el resumir las partes principales del discurso, y el acabar de conciliar y mover los ánimos del auditorio. La recapitulacion de las partes mas importantes es absolutamente necesaria en las causas grandes, las que por su estension y por la variedad de los objetos que pueden abrazar, hay riesgo de que dejen alguna confusion y embarazo en el ánimo de los oyentes.

Aquí es donde el orador debe juntar todas aquellas especies que deja esparcidas; reducir lo que le habia sido preciso estender, y presentar toda la causa ó materia de su discurso bajo un solo punto de vista, si le es posible, ó á lo menos bajo un pequeño número de razones fáciles de combinar y retener. La parte patética de un discurso hemos dicho ya que tiene aquí su principal lugar, aunque en algunas ocasiones se puede usar en todas ó en las mas de las divisiones que hemos hecho. Es cierto que instruido el auditorio y convencido su entendimiento del objeto del discurso, parece que solo resta moverle el ánimo, hablándole á la pasion que corresponde, para alcanzar triunfo completo. Así que debe esforzarse mas aquí este género de locucion, observando en él aquellas reglas que prescribimos para el estilo vehemente.

LECCIONES DE POETICA.

Hemos dado fin á nuestras observaciones sobre las diferentes especies de composiciones en prosa, tratarémos ahora de las composiciones poéticas en todas sus formas; aunque mucha parte de lo que llevamos dicho en la retórica, particularmente el lenguaje figurado, pertenece tambien á esta facultad. Antes de entrar á examinar ninguna de sus especies en particular, tratarémos por modo de introduccion de la naturaleza de esta facultad, y daremos alguna razon de su orígen y

progresos, como tambien de la versificacion ó números poéticos.

Sobre la definicion de la poesía han variado mucho los críticos, haciendo algunos consistir su esencia en la ficcion, sostenidos con la autoridad de Aristóteles y Platon: pero ya la opinion comun desecha esta definicion, por ser constante que hay muchos que sin ser fingidos son muy propios para la poesía. Otros han hecho consistir la esencia de la poesía en la imitacion; pero esto es una cosa muy general, y que no la define, pues conviene tambien á otras artes que imitan igualmente que la poesía.

La definicion mas exacta que nos parece se podrá dar de la poesía es el lenguaje de la pasion ó de la imaginacion animada, formado por lo comun en números regulares. Los llamados lenguaje de la pasion ó de la imaginacion, porque del mismo modo que el orador, el historiador y el filósofo hablan principalmente el entendimiento, esta á la imaginacion y á las pasiones; el fin directo de aquellos es informar, instruir ó persuadir, pero el principal objeto que se propone la poesía, es agradar y conmover, aunque secundaria ó indirectamente puede y debe tener la mira de instruir y corregir. Se supone el ánimo del poeta avivado por algun objeto interesante, que enciende su imaginacion, ó empeña su corazon, y que de consiguiente comunica á su estilo una elevacion proporcionada ásus ideas, y muy diferente de aquel tono de espresion que es natural al hombre en el estado ordinario de su alma. Añadirémos que es formado por lo comun este lenguaje en números regulares, por no detenernos

ni decidirnos enteramente sobre una cuestion poco interesante, pero muy batida entre los críticos, de si es ó no la esencia de la poesía, y si hay ó no límites entre una prosa numerosa, y una versificacion desaliñada. Es cierto que hay obras en prosa que poseen los principales constitutivos de la poesía, que son la invencion artificiosa y agradable, y el lenguaje apasionado, y en cierto modo numeroso, como el Telémaco, de Fenelon; las elegias sobre la guerra de Mesenia, de Barthelemi, y otros muchos rasgos épicos y aun dramáticos; pero nosotros siguiendo la opinion mas comun, pondrémos la versificacion, ya que no por su principal constitutivo, por una propiedad de la poesía, que la caracteriza y distingue de las composiciones prosáicas.

El orígen de la poesía, así como el de todas las ciencias y artes, se le atribuyen á los griegos y ponen por los primeros poetas á Orfeo, Lineo y Museo, porque acaso fueron estos los primeros que se distinguieron en la Grecia: pero es muy cierto que hubo poesía mucho antes que hubiese noticia de tales hombres, y entre gentes donde jamás fueron conocidos. No se debe imaginar que la poesía y la música son artes que pertenecen solo á las naciones civilizadas; ellas tienen su fundamento en la misma naturaleza del hombre, y pertenecen á todas las naciones y á todas las edades; bien que, semejantes á las demas artes que tienen el mismo fundamento, han sido mas cultivadas, y por un conjunto de circunstancias favorables llevadas á mas perfeccion en unos paises que en otros. Para hallar el orígen de la poesía, hemos de recurrir á los desiertos y los bosques;

debemos volver á la edad de los cazadores y los pescadores; y en fin al estado mas sencillo de la naturaleza humana.

Es comun opinion y voto unánime de toda la antigüedad que la poesía es mas antigua que la prosa. No se debe entender por esto que los primeros hombres en sociedad conversasen entre sí en números poéticos; antes bien se debe imaginar que las primeras familias se comunicarian en prosa la mas humilde y escasa las necesidades y menesteres de la vida; pero las primeras composiciones que se trasmitieron á la posteridad, ya por medio de la memoria, ya por la escritura, despues que esta se inventó, se cree fueron en verso. Desde el principio de las sociedades es natural que hubiese ocasiones en que se congregasen los hombres para fiestas, sacrificios, juntas populares; y en ellas es bien sabido que la música, el canto y la danza eran su principal divertimiento. En la América principalmente es donde hemos tenido lugar de conocer al hombre en su estado salvage; y por las relaciones de todos los viageros sabemos que entre todas las naciones de aquel vasto continente la música y el canto encienden en gran manera su entusiasmo y reinan en todos sus congresos.

Así, los primeros rudimentos de las composiciones poéticas se encuentran en aquellas toscas efusiones que el entusiasmo de la fantasía ó de las pasiones sugeria á los hombres rudos, escitados por acaecimientos interesantes, ó por su reunion en las concurrencias públicas. Dos particularidades distinguirian desde luego este lenguaje del canto de aquel en que conversaban en

su trato ordinario, á saber : una desusada coordinacion de las palabras, y el uso del lenguaje figurado. Ellos invertirian las palabras, ó de aquel órden regular en que las colocaban en su trato ordinario las harian pasar á aquel que mas convenia á la pasion del que hablaba, ó á la cadencia que requeria aquel canto. Bajo el poderoso influjo de una pasion fuerte, ó de una conmocion vehemente, los objetos no parecen aquello que son en realidad, sino lo que los hace parecer la pasion. Se engrandece, se exagera, se comparan las cosas menores con las mayores, se habla á los ausentes como si estuvieran presentes, y aun se dirige el discurso á las cosas inanimadas. De aquí en conformidad con los movimientos del ánimo, nacen aquellos giros de espresion, que distinguimos ahora con los doctos nombres de hipérbole, prosopopeya, símil, etc., pero que no son otra cosa que el lenguaje nativo de la poesía entre las naciones mas bárbaras.

Esta especie de composicion poética no se ha de creer propia ó característica de ciertas naciones ó paises, sino de cierta edad, ó de aquel periodo que dió el primer orígen á la música y á la poesía en todas las naciones. Comunes son á todos los motivos ú ocasiones de estas composiciones, como las alabanzas de los dioses y de los héroes, la celebridad de sus ascendientes, la relacion de las hazañas marciales, los cantos de victoria y las querellas por los infortunios y la muerte de sus compatriotas, y el mismo calor y entusiasmo, la misma composicion tosca, pero animada, el mismo estilo conciso y relumbrante, y unas figuras igualmente estraordinarias que atrevidas,

son los rasgos que distinguen y caracterizan las poesías antiguas y originales.

Pero la diversidad del clima y de la manera de vivir debió sin duda haber ocasionado alguna diferencia en el carácter de la primera poesía de las naciones, segun que estas fueron mas feroces ó mas humanas; y segun que adelantaron mas ó menos lentamente en las artes de la civilizacion. Así vemos que todos los fragmentos de la antigua poesía goda son señaladamente feroces, y no respiran sino sangre y carnicería, mientras que desde los tiempos mas remotos las canciones orientales giraban sobre asuntos mas blandos y tiernos. Entre los griegos parece que las poesías recibieron pronto un tono filosófico segun estamos informados de los asuntos de los tres antiguos poetas Orfeo, Lineo y Museo. Estos trataron de la creacion y del cáos, de la generacion del mundo y del orígen de las cosas. Pero sabemos al mismo tiempo que los griegos se inclinaron mas pronto á la filosofía, y dieron en ella pasos mas largos que la mayor parte de las demas naciones en todas las artes.

En la infancia de la poesía todas sus diferentes especies estaban confundidas y mezcladas en la misma composicion, segun que el entusiasmo, la inclinacion ó la casualidad dirigian la vena del poeta. Con los progresos de la sociedad y de las artes comenzaron á tomar aquella regularidad de formas diferentes, y á distinguirse por aquellos nombres diversos con que ahora las conocemos. Pero en el primer estado grosero de las efusiones poéticas, podemos fácilmente discernir las semillas y los principios de todas las especies

de poesía regular: himnos y odas de todas clases serian naturalmente las primeras composiciones, segun que los sentimientos religioso, el amor, el resentimiento, el júbilo ó algun otro afecto vehemente movian á los poetas á derramar en cánticos sus conceptos. La poesía elegiaca ó lastimera naceria naturalmente de las querellas por la muerte de sus parientes y amigos. La narracion de las hazañas de los héroes y ascendientes dió orígen á la poesía épica; y como no contentos con recitar ó cantar sencillamente estas hazañas, se verian sin duda inducidos á representarlas en algunas de sus concurrencias públicas, introduciendo diferentes personajes que hablaban en el caracter de sus héroes, y se respondian unos á otros, hallamos en esto los primeros bosquejos de la tragedia ó poesía dramática.

Ninguna de estas especies de poesía se distinguió como quiera en los primeros tiempos de la sociedad, ni tuvo la separacion propia que hacemos ahora entre ellas. Al principio fueron una misma cosa la historia, la elocuencia y la poesía. Cualquiera que necesitaba mover ó persuadir, instruir ó deleitar á sus compatriotas y amigos, fuese cual fuese el asunto, acompañaba sus sentimientos y narraciones con la melodía del canto. Esto fué lo que sucedió en aquel período de la sociedad en el que se reunian en una sola persona el carácter y las ocupaciones de labrador, de arquitecto, de guerrero y de político.

Cuando con los progresos de la sociedad é invencion de la escritura se fué haciendo separacion entre los negocios de la vida civil, se fué reflexionando sobre lo que era real y fabuloso, y

se comenzaron á poner en custodia las apuntaciones de los hechos pasados, y aquellos discursos que interesaban al entendimiento; se fué tambien haciendo por grados la separacion de las diferentes ocupaciones literarias. El historiador abandonó los arreos de la poesía, escribió en prosa, y emprendió dar una fiel y juiciosa relacion de los acaecimientos anteriores. El filósofo se dirigió principalmente al entendimiento. El orador trató de persuadir con raciocinios, y retuvo mas ó menos el estilo antiguo, apasionado y relumbrante, segun que era mas ó menos conducente á sus designios. La poesía vino á hacerse de este modo un arte separado, dirigido principalmente á agradar, y ceñido por lo general á aquellos asuntos que se referian de cerca á la imaginacion y á las pasiones.

La poesía en su antigua condicion original debió de ser mas vigorosa que en su estado moderno. Entonces rebosaba todo el ardor del corazon del hombre, y este ponia en ejercicio toda su imaginacion y todas sus potencias. Impelido el poeta, é inspirado por objetos que le parecian grandes, por acaecimientos que interesaban á su patria ó á sus amigos, se levantaba y cantaba. Cantaba á la verdad en un tono desordenado y tosco; pero sus canciones eran las efusiones espontáneas de su corazon, los ardientes conceptos de admiracion y reconocimiento, de dolor ó amistad. Cuando la poesía llegó ya á ser un arte regular, y se cultivó por ganar reputacion é interés, los autores comenzaron á afectar lo que no sentian: componiendo á sangre fria en sus gabinetes, se esforzaron á imitar las pasiones, mas

bien que á espresarlas, y trataron de violentar su imaginacion, fingiendo arrebatos que no esperimentaban, ó de suplir la falta de calor nativo con atavíos artificiales, que podian dar á la composicion un esterior espléndido.

La separacion entre la poesía y la música produjo efectos nada favorables en algunos respecto á la poesía, y acaso tambien á la música. La de aquellos primeros periodos fué sin duda muy sencilla, y del mismo modo los instrumentos con que acompañaban á la voz, y realzaban la melodía del campo. Oíase siempre la voz del poeta; y tenemos varios fundamentos para creer que entre los antiguos griegos, igualmente que entre otras naciones, el poeta cantaba sus versos, y tocaba al mismo tiempo su arpa ó su lira. En este estado fué cuando la música obró aquellos efectos prodigiosos que leemos en las historias antiguas, y que dieron orígen á portentosas fábulas, como las de Orfeo y Arion. Parece cierto que solo de la música acompañada del verso ó del canto debemos esperar aquella fuerte espresion y aquel poderoso influjo sobre el corazon del hombre.

Aun conserva sin embargo la poesía algunas reliquias de su primera y original conexion con la música. Para ser espresada en canto se dispuso en números, ó en una coordinacion artificial de palabras y sílabas. Esta calidad característica que hoy conserva y llamamos versificacion, la trataremos ahora.

Las naciones, cuyo lenguaje y pronunciacion eran musicales, cimentaron su versificacion principalmente en las cantidades: esto es, en la longitud ó brevedad de las sílabas. Otras que no ha-

cian percibir tan distintamente en la pronunciacion la cantidad de las sílabas, fundaron la melodía de sus versos en el número de sílabas que contenian; en la disposicion propia de los acentos y de las pausas, y frecuentemente en aquella repeticion de sonidos correspondientes, que llamamos rima. Sucedió lo primero entre los griegos y romanos; lo último es lo que sucede entre nosotros, y entre las mas de las naciones modernas. Entre los griegos y romanos cada sílaba tenia conocidamente una cantidad fija y determinada, y su manera de pronunciarla hacia á esta tan sensible al oido, que una sílaba larga era computada precisamente por igual en tiempo á dos breves. Pero el génio de nuestra lengua no corresponde en esta parte al de la griega y latina. Es cierto que miramos de algun modo en la pronunciacion á la cantidad de las sílabas; pero es tan corta la diferencia que hacemos de las largas y breves, son tantas las que no tienen cantidad fija, como en las palabras monosílabas, y algunas bisílabas, y tan grande la libertad que nos tomamos de alargar las sílabas breves, y al contrario, segun mas nos acomoda, que la cantidad sola es muy poca cosa en la versificacion castellana. La única diferencia perceptible entre nosotros es la de pronunciar algunas sílabas con aquella presion mas fuerte de voz, que llamamos acento. Este acento, sin hacer siempre mas larga la sílaba, la da un sonido mas fuerte, y la melodía del verso entre nosotros depende infinitamente mas de cierto órden y sucesion de sílabas acentuadas, que de ser estas largas ó breves.

Nuestro verso endecasílabo ó heróico es com-

puesto de una sucesion alternativa de sílabas, no breves y largas, sino acentuadas y no acentuadas. Cuanto al lugar de los acentos, tenemos alguna libertad por amor de la variedad. Las mas veces comienza el verso con una sílaba no acentuada, y algunas en el curso de él van seguidas dos y aun tres sílabas no acentuadas; pero en general en cada verso hay cuatro ó cinco sílabas acentuadas; y cuantos mas acentos lleve, suele ser mas corriente y numeroso. El número de las sílabas es once, á no ser que el verso concluya en sílaba aguda ó acentuada, la cual allí tiene el valor de dos; ó que por una concurrencia de vocales se haga alguna sinéresis, ó enmudezcan algunas sílabas líquidas en la pronunciacion; de suerte que si atendemos solo á su efecto en el oido, nunca bajan ni suben de once. La sílaba última no deberá ser acentuada, por convenir poco á la armonía; pero convendrá siempre que lo sea la penúltima, y nunca la antepenúltima; porque la precipitacion á que arrastra el esdrújulo no se adapta bien á nuestra gravedad y mesura.

Otra circunstancia esencial en la estructura del verso es la pausa de censura. Casi todas las naciones dan al verso una pausa de esta especie, dictada por la melodía. En el verso heróico francés es muy perceptible, por tenerla constantemente en el medio, dividiéndole así en dos hemistiquios iguales. Lo propio se advierte en nuestros antiguos poetas, hasta la época de Boscan y Garcilaso. Aquellos versos pareados, de catorce y de diez y seis sílabas del monge Berceo, y los de Juan de Mena y sus coetáneos de doce, observan siempre la regla de dar la pausa ó censura en

el medio, incurriendo por lo mismo en la ingrata monotonía que hoy notan todos en los heróicos franceses, que son tambien de doce sílabas. Pero la versificacion actual castellana, ora sea adoptada por Boscan, Garcilaso y Mendoza, de la italiana, ora conocida antes y mejorada por estos, lleva en este punto mucha ventaja á la nuestra antigua, y á la francesa moderna. Aquella facilidad y licencia de colocar esta censura en cuatro sílabas diferentes, variándola arbitrariamente y segun lo exige el sentimiento, dan á nuestros endecasílabos mucha melodía y fuerza.

Esta cesura ó pausa puede caer despues de la cuarta, de la quinta, de la sesta y de la séptima sílabas. Cuando cae despues de la cuarta ó de la quinta se dá mucha viveza á la melodía, y se anima en gran manera el verso, como en estos de Cienfuegos:

Pluguiera al cielo
Que de Jaen | en la sangrienta arena
La paz gozase | del eterno sueño.

Cuando la cesura cae despues de la sesta ó séptima sílaba se dá peso y magestad al tono, y el verso camina con mas lentitud y con pasos mas mesurados como en estos de Garcilaso:

Divina Elisa, | pues agora el cielo
Con inmortales pies | pisas y mides,
Y su mudanza ves | estando queda,
¿Por qué de mí te olvidas, | y no pides
Que se apresure el tiempo | en que este velo
Rompa del cuerpo, | y verme libre pueda?

Pero siempre convendrá variar esta cesura; pues de este modo se huye la monotonía, se varía la melodía del verso, y se diversifican su aire y cadencia, como se nota en estos versos de Melendez:

¿A dónde incauto | desde la ancha vega
Del claro Tormes | que con onda pura
De Otéa el valle | fertiliza y riega,
Dejando ya | á los tímidos pastores
El humilde rabel, | canta atrevido
La gloria de las artes | sus primores,
Y de la patria | el nombre esclarecido?

Donde se vé la ventaja que llevan en melodía los cuatro últimos á los tres primeros, por tener aquellos variada la cesura, y estos todos despues de la quinta sílaba.

Convendrá tambien que el sentido acompañe en cuanto sea posible el órden de las cesuras; esto es, que la pausa dictada por la misma construccion del verso coincida con la que pide el sentido, ó que á lo menos no le violente ni le interrumpa. Por esta razon cuando hay alguna oposicion entre la melodía formada por las pausas y el sentido de los versos, se deben leer estos segun lo dicta el sentido, sin hacer alto en la cesura; porque aunque esto haga perder al verso parte de su gracia, no destruye enteramente el sonido.

El verso suelto ó no rimado tiene muchas ventajas, y es en realidad una especie de versificacion noble, grandiosa y desembarazada. El defecto principal de la rima es la precision en que pone al compositor de cerrar el sentido al fin de cada estancia, á mas de la sujecion del consonan-

te. El verso suelto no tiene este embarazo, y permite que los versos monten unos á otros con la misma libertad que los latinos. Aun por esto cuadra tan bien en los asuntos que por su dignidad y vehemencia piden números mas libres y robustos, que los que permite la rima. La violenta y metódica regularidad de esta, destruye mucha parte del sublime y patético, y por lo mismo se debe juzgar menos á propósito para la epopeya y la tragedia, que el verso suelto, á pesar de algunos trozos que tenemos de esta clase de una versificacion algo corriente y numerosa.

No obstante, asentará bien la rima en las composiciones cuyos sentimientos no son muy vehementes, y cuyo estilo no exige la mayor sublimidad; tales como las églogas, elegías, epistolas, sátiras, etc. A estas les dá aquel grado de elevacion que les es propio; y sin otro auxilio distingue fácilmente su estilo del de la prosa.

Pero donde campea mas nuestra versificacion es en los géneros cortos. Hemos adoptado el verso de ocho sílabas para la prodigiosa variedad de romances, ya heróicos, ya amorosos, ya jocosos, ya burlescos; y en estos hemos empleado una media rima que nos es peculiar, esto es el asonante. Este sin atar tanto al poeta, dá á la composicion una sonoridad sencilla, que acompaña naturalmente á la espresion ingénua y nativa del sentimiento. Este verso octosílabo y asonantado es el que generalmente se emplea en la comedia; pues el diálogo no debe de ser en redondillas, liras, sonetos, ni décimas, que son de un mecanismo trabajoso, y muy ageno del estilo de la conversacion.

Para el género anacreóntico hemos adoptado el verso de siete sílabas, que es casi idéntico con el de Anacreonte; y aun en el mismo género hemos empleado el de seis sílabas, que se acomoda tambien á las endechas y á las letrillas. Las arietas que hemos imitado de los italianos modernos, quieren tambien este género de verso corto, bien sea de ocho, siete, seis y aun cinco sílabas; con la particularidad solamente de haberse de rimar una copla en final aguda.

Finalmente, para concluir lo que pertenece á la versificacion observaremos: 1.° Que así los endecasílabos, como los versos cortos se deben terminar las menos veces que sea posible en adjetivos; porque entre otras razones, el sentido de una cláusula no reposa tan bien en un adjetivo, como en un substantivo; y se tiene averiguado que los mejores poetas pusieron en esto particular esmero. 2.° Se debe cuidar mucho de que no vayan seguidos dos ó mas versos asonantados, ó que tengan consonantes poco diferentes, por el mal efecto que hacen en el oido. 3.° Por la misma razon se debe evitar en un mismo verso la concurrencia de dos ó mas vocablos asonantados, y mucho mas consonantados, porque su inmediacion los hace monótonos, y destruye la melodía. Hablando de la armonía del lenguage hemos dicho acerca de ello lo conveniente, lo que es aun mas aplicable al asunto de que tratamos; porque de suyo exige mayor sonoridad, y de consiguiente se resiste muchas veces á los hiatos que resultan de las diéresis, á la atropellada ó sorda pronunciacion que producen las sinéresis; y á veces tambien á las sinalefas. 4.° Finalmente se debe siem-

pre poner el mayor cuidado en la fluidez y sonoridad del verso; pero con especialidad en dos géneros de composiciones: en el poema épico, cuyo interes se debilitaria mucho sin este auxilio, y en la poesía lírica, por requerir esta, como destinada al canto, la mas subida y delicada armonía imitativa; y lo propio convendrá en todas aquellas poesías cortas, en que se describe un pensamiento delicado, y cuyo mérito depende por la mayor parte de la felicidad de la espresion.

POESIA PASTORAL.

Finalizadas las observaciones sobre el origen y progresos de la poesía, y las principales reglas de la versificacion castellana, vamos á tratar ahora de las diferentes especies de composiciones en que esta se emplea, comenzando por la poesia pastoral, no por ser esta la mas antigua, como algunos pensaron con poco fundamento, sino por ser la mas simple y de menos vehemencia en los afectos.

La materia de esta poesía es la vida pacífica, inocente y deliciosa que se imagina en los primeros hombres, cuyo ejercicio fué por la mayor parte pastoril.

Cuando ya formadas las sociedades, reunidos los hombres en ciudades populosas, y hechas las distinciones de clases y estados, se hicieron conocer el bullicio y tedios de las córtes, y la doblez y mala fé de sus habitantes; entonces fué cuando algunos volvieron los ojos con placer á la vida mas sencilla é inocente, que habian ó imaginaban haber llevado sus antepasados: entonces fué cuando

figurándose en aquellas escenas campestres y ocupaciones pastoriles un grado de felicidad superior á la que ellos disfrutaban en su estado, concibieron la idea de celebrarla en la poesía. Teócrito escribió las primeras pastorales de que tenemos noticia en la córte del rey Tolomeo, y Virgilio le imitó en la de Augusto. En ellas recuerdan á la imaginacion aquellas escenas, aquellas vistas risueñas de la naturaleza, que son las delicias de nuestra infancia y juventud, y á las cuales volvemos con gusto la vista en edad mas avanzada. No hay asunto mas hermoso y á propósito para la poesía. La naturaleza presenta á manos llenas en el campo objetos para las descripciones mas delicadas y halagüeñas. Parece que corren de suyo á ponerse en números poéticos los arroyos y las montañas, los prados y los oteros, los rebaños y los árboles, y los pastores exentos de cuidados.

Para estas composiciones no se ha de considerar la vida pastoril en el estado que tiene al presente, cuando el pastor se halla reducido á un estado bajo, servil y laborioso; cuando sus ocupaciones han llegado á hacerse desagradables y groseras, y ruines sus ideas, sino como podemos suponer que fué alguna vez, cuando era una vida de comodidad y abundancia, porque las riquezas de los hombres consistian principalmente en ganados, y el pastor, aunque no refinado en su estilo y maneras, era respetable en su estado, y de costumbres sencillas é inocentes. De este modo la pintaron los referidos poetas, y lo debe hacer cualquiera que se emplee en composiciones de este género, ya sean églogas, idilios, y aun

dramas; y pintaron, digo, la sencillez é inocencia de la vida del campo, sin mencionar su grosería y miserias. Pueden atribuírsele á la verdad inquietudes y desgracias, porque seria violentar la naturaleza suponer exenta de ellas ninguna condicion de la vida humana; pero han de ser estas de tal naturaleza, que no presenten á la fantasía cosas que puedan disgustarnos de la vida pastoril. Puede afligirse el pastor de hallarse mal correspondido en sus honestos amores, de la pérdida de un corderillo á quien amaba y acariciaba, ó con otros sentimientos que manifiesten igualmente su sencillez é inocencia. Mas para hacer recomendable este estado, basta que no tenga otros males que llorar. Finalmente, debe el poeta presentarnos la vida pastoril algo hermoseada, ó vista á lo menos por el lado mas bello. Debe hermosear la naturaleza, pero cuidando de no desfigurarla; pintando con los colores mas agradables aquellos objetos halagüeños que algunas veces encantan á nuestra vista é imaginacion, como los prados amenos y floridos, los bosques sombríos y deliciosos, las fuentes y arroyos cristalinos, los vientecillos suaves, y el dulce canto de los pajarillos etc., cuidando siempre de variar las escenas por ser esta una circunstancia que se debe observar en todo género de composiciones poéticas.

POESIA LIRICA.

El carácter peculiar de la oda ó poesía lírica le viene de su destino á ser cantada y acompañada con la música. El nombre mismo envuelve esta idea, pues oda en griego es lo mismo que canto

ó himno en nuestro idioma; y aunque todos los demas géneros de poesía tuvieron en su principio el mismo destino, este solo retuvo el nombre. En la oda retiene por tanto la poesía su primera y mas antigua forma; esto es, aquella en que los poetas antiguos espresaban los conceptos, hijos de su entusiasmo, alababan á sus dioses y á sus héroes, y se lamentaban de sus infortunios. Ningun asunto le viene á ser ageno; pero los de sentimiento le son sin duda mas propios. Por lo mismo comprenderemos este género de poesía bajo cuatro denominaciones.

1.ª Odas sagradas, himnos dirigidos á Dios, ó sobre asuntos religiosos. De esta naturaleza son los Salmos de David; que nos muestran esta especie de poesía lírica en el punto de su perfeccion. 2.ª Odas heróicas empleadas en las alabanzas de los héroes, y en la celebracion de las hazañas marciales y de las acciones. De esta especie son las de Píndaro y algunas de las de Horacio. Estas dos especies deben tener por carácter dominante la sublimidad y elevacion. 3.ª Odas filosóficas y morales, donde los sentimientos son principalmente inspirados por la virtud, la amistad y la humanidad. De esta especie son muchas de las de Horacio y otros; y aquí es donde la oda ocupa aquella region media que antes hemos dicho. 4.ª Odas festivas y amorosas destinadas meramente al placer y entretenimiento. De esta naturaleza son todas las de Anacreonte, algunas de las de Horacio, y muchos cantos y composiciones de los modernos. El carácter dominante de estas debe ser la elegancia, la alegría, la blandura y la jovialidad.

En todas ellas debe haber siempre un asunto, y este debe tener partes; pero tan conexas, que resulte de su union un todo perfecto. Aun las transiciones de un pensamiento ó de un afecto á otro deben ser tan delicadas y suaves, que se eche de ver al instante alguna conexion que haga natural y nada violento este paso.

POESIA DIDÁCTICA.

Como el fin último de la poesía y de toda composicion consiste en hacer alguna impresion útil en el ánimo, todas ellas se dirigen á él, aunque las mas por medios indirectos, como la fabula, la narracion y la descripcion de caractéres; pero la poesía didáctica declara abiertamente su intencion de instruir y de dar conocimientos útiles. Por tanto solo se diferencia en la forma, y no en la esencia y fin, de un tratado en prosa, filosófico, moral ó crítico.

En toda obra didáctica se requieren esencialmente método y órden, aun mas que en cualquiera otra especie de poesía. Tambien hay en esta mas libertad para los episodios y adornos, por el riesgo de hacerse tediosa una instruccion nada interrumpida, mayormente en la poesía, donde tanto se busca la diversion. Pero los episodios deben estar enlazados con el asunto: y en esto se admiran el arte y la felicidad con que los introducen Virgilio en sus *Geórgicas*, y Lucrecio en los seis libros *De la naturaleza de las cosas*. Deben, pues, tales episodios no ser estraños de la propia materia que se trata, ni de una estension desproporcionada; y el estilo que les compete tanto á

ellos, como al total de la composicion, deberá ser por lo general un medio entre el llano y el sublime.

POESIA DE LOS HEBREOS.

Aunque la antigua poesía de los hebreos ó de las Escrituras sagradas no constituye una especie diversa de las que hasta aquí hemos tratado; por contener los rasgos mas sublimes que se leen de esta facultad, examinaremos sus diferentes géneros y los caractéres distintivos de algunos de los principales escritores.

Los géneros poéticos que vemos en la Escritura, son principalmente el didáctico, el elegíaco el pastoral y el lírico. De la poesía didáctica el ejemplo principal es el libro de los Proverbios. Sus nueve primeros capítulos son muy poéticos, escritos con mucha gracia y distinguidas figuras de espresion; el libro del Eclesiástico es tambien de este género; y lo son del mismo modo algunos de los Salmos de David.

En la Escritura hallamos bellísimos ejemplos de la poesía elegíaca, como las Lamentaciones de David sobre su amigo Jonatás: varios pasages de los profetas, y algunos salmos que respiran tristeza y afliccion. Pero la composicion elegíaca mas regular y perfecta de la Escritura, y acaso de todo el mundo, es el libro intitulado *Las lamentaciones de Jeremías*.

Los Cánticos de Salomon nos presentan el mejor ejemplo de la poesía pastoral: su forma es dramática, ó un diálogo contínuo entre personas del carácter de pastores; y consiguientemente es-

tán sembrados del principio al fin de imágenes rurales y pastoriles.

El viejo Testamento está lleno todo de poesía lírica, ó que al parecer iba acompañada de música. Fuera de infinitos himnos y cánticos esparcidos por los libros históriales y proféticos, como el cántico de Moisés, el de Débora y otros muchos, todo el libro de los Salmos se ha de considerar como una coleccion de odas sagradas. En ellos encontraremos la oda en sus varias formas, y con todo el fuego y el sublime de la poesía lírica, á veces vivo, alegre, triunfante, á veces grave y magnífico, y á veces tierno y blando. Por estos ejemplos se vé que en la Escritura sagrada hay dechados perfectos de varios de los principales géneros poéticos.

POESIA ÉPICA.

Es ya universalmente reconocido que el poema épico es el mas noble de todos. Su definicion se puede reducir á la relacion de alguna empresa esclarecida hecha en forma poética. Es constante tambien que es el de mas difícil ejecucion, segun la idea que dan de él todos los autores, porque debe ser una historia que agrade é interese á todos los lectores, uniendo al mismo tiempo la diversion, la instruccion y la importancia: que esté llena de incidentes oportunos, animada con la variedad de caractéres y descripciones, y que se conserve en toda aquella propiedad de sentimientos, y aquella elevacion de estilo que requiere un poema de la mayor nobleza.

Pretenden algunos que el poema épico, por su esencia debe ser una alegoría ó fábula, fabricada

para ilustrar alguna verdad moral; y aun por lo mismo descartan de esta clase á la Farsalia de Lucano, y otros poemas que tratan materia puramente histórica. Pero los mayores críticos están por la opinion contraria: y solo pretenden que el hecho que refiere este poema, esté adornado de tales circunstancias, ya verdaderas, ya fingidas, que interese y suspenda el ánimo de los lectores. El fin que se propone el poema de esta clase, es estender ideas acerca de la perfeccion humana, y escitar la admiracion. Esto solo puede conseguirse por una representacion propia de acciones heróicas y de caracteres virtuosos; porque los hombres están por naturaleza propensos á admirar las acciones grandes, y por eso los poemas épicos son por precision favorables á la causa de la virtud. En el discurso de estas composiciones se deben presentar con los colores mas vivos y espléndidos, el valor, la verdad, la justicia, la fidelidad, la amistad, la compasion y la magnanimidad. Con esto se empeñan nuestros afectos en favor de los personages virtuosos; nos interesamos en sus designios y en sus afectos; se despiertan las afecciones generosas y patrióticas; se purga el ánimo de las inclinaciones sensuales y bajas, se acostumbra á tomar parte en las empresas grandes y heróicas.

El tono y el espíritu general de toda composicion épica la distinguen bien de las otras especies de poesía. En la pastoral la idea dominante es la inocencia y tranquilidad. La compasion es el objeto principal en la tragedia: el ridículo es el campo de la comedia; pero el carácter que prevalece en la epopeya es la admiracion que escitan las acciones heróicas. Requiere mas que otra es-

pecie una dignidad grave, igual y sostenida; y aunque es composicion mas calmada que la tragedia admite tambien el patético. y aun el sublime; pero no son estos sus caracteres generales.

La accion del poema épico debe tener tres propiedades: debe ser una, grande é interesante. Debe ser una; esto es, que comprenda esta composicion una sola accion principal, y que esta se eche de ver por todo el curso de ella; pues cuanto mas sensible sea á la imaginacion esta unidad, tanto mayor será el efecto del poema. Pero no se ha de entender esta unidad, de forma que escluya los episodios ó acciones subordinadas. Una composicion épica puede contener algunos episodios, que bien manejados adornarán mucho el total de ella; pero para que produzcan este efecto, se observarán las reglas siguientes: 1.ª Que estén introducidos naturalmente, teniendo bastante conexion con el asunto del poema, y que sean siempre inferiores á él en grandeza y circunstancias. 2.ª Que pongan á la vista objetos diferentes, en especial de los que anteceden y siguen en el curso del poema; porque los episodios se introducen principalmente en las composiciones épicas por amor de la variedad. 3.ª Que siendo de suyo el episodio un adorno, se ha de procurar en él una elegancia particular, y que esté bien acabado, como en efecto vemos que se han esmerado en ello los mejores poetas épicos. Como la unidad de la accion épica supone por necesidad que esta ha de ser entera y completa, debe tener por lo mismo su principio, su medio y su fin, ya sea refiriéndose toda, ya sea introduciendo alguno de sus autores que dé cuenta de

lo que ha pasado antes de abrir el poema; de forma que el poeta debe darnos siempre cabal noticia de todo el asunto; ha de satisfacer completamente nuestra curiosidad y nos ha de llevar al punto preciso en que concluye su plan y cierra el poema.

La segunda propiedad de la accion épica es que sea grande; es á saber, que tenga el esplendor y la importancia suficiente, ya para fijar nuestra atencion, ya para justificar el magnífico aparato de que se ha valido el poeta. Este requisito es tan evidente, que no necesita de ilustracion, y se ve que todos los poetas épicos han escogido asuntos de importancia ó por la naturaleza de la accion, ó por la fama de los personajes interesados en ella.

A la grandeza del asunto épico contribuye que no sea de una data reciente, y que no esté comprendido en un período de la historia con el cual estamos íntimamente familiarizados. La antigüedad es favorable á aquellas ideas elevadas y augustas que debe escitar la poesía épica: contribuye á engrandecer en nuestra imaginacion tanto las personas como los acontecimientos; y concede al poeta la libertad de adornar su asunto por medio de la ficcion. Pero en entrando en la esfera de la historia real y auténtica, se coarta mucho esta libertad; porque entonces es preciso que el poeta se ciña rigurosamente á la verdad á espensas de la riqueza de la poesía.

La tercera propiedad del poema épico es que sea interesante. Para esto no basta que su accion sea grande; porque hay hazañas que por heróicas que sean, no dejaran de aparecer en el poema

frias y cansadas. Es necesario, pues, que el asunto que se elige interese por su naturaleza al público, escogiendo por héroe á uno que es el fundador, el libertador ó el favorito de alguna nacion, ó escribiendo hazañas de gran celebridad, ó trascendentales á la causa pública.

Pero la principal circunstancia que hace interesante un poema épico es la artificiosa conducta del autor en el manejo del asunto. Debe disponer de tal manera su plan, que abrace muchos incidentes. No siempre ha de presentar á los lectores hazañas heróicas, porque se cansarian de estar viéndo perenemente encuentros y batallas. Debe, pues, mezclar con lo grave y magestuoso lo tierno y patético, y entre las escenas heróicas presentar tambien algunas delicadas y placenteras. De estas debe preferir aquellas situaciones que mas despiertan los sentimientos de la humanidad, y estarán sin duda en ellas los pasajes mas interesantes de la obra, como se ve en Virgilio y Taso.

El carácter de los héroes que presenta en su poema, hace tambien en gran parte el interés de él. Todos estos deben ser tales, especialmente el que preside, ó es el objeto del poema, que interesen fuertemente al lector, y le hagan tomar parte en los peligros que arrostran. Estos peligros ú obstáculos forman el nudo ó el enredo del poema; y el artificio y belleza de él consiste por la mayor parte en su juiciosa conducta. Aquí se escita la atencion del lector á vista de las dificultades que le hacen temer se malogre la empresa de sus personages favoritos, y debe ir subiendo de punto y tomando por grados mas cuerpo, hasta que habiendo tenido por algun tiempo

al lector en agitacion y confusion, se van superando estas dificultades y riesgos, se va allanando el camino por una preparacion propia de los incidentes, y desenredando el nudo de una manera natural y probable.

El éxito de la accion épica quieren los mas de los críticos que sea siempre feliz, porque un remate desdichado en un poema épico abate el ánimo y se opone á la elevacion de conmociones que pertenecen á esta especie de poesía. El terror y la compasion son asuntos propios de la tragedia, y del poema épico la elevacion de ánimo y admiracion de lo heróico; y así el éxito infeliz es mas propio de aquella que de este. No obstante hay algunos poemas de mucho nombre que le tienen infeliz, como la Farsalia de Lucano en la ruina de la libertad Romana; y el Paraíso perdido de Milton en la espulsion del hombre de este sitio feliz.

La introducion de seres sobrenaturales, como ángeles buenos y malos, encantadores y nigrománticos, fué adoptada por los mas de los poetas épicos, antiguos y modernos, y en ella fundaban gran parte del interés del poema: es á lo que llamaron máquina, y en que pusieron particular esmero. Pero aunque absolutamente hoy no se prohibe, parece menos á propósito para interesar en un tiempo en que ya no se creen semejantes patrañas, ni aun por el ínfimo vulgo; y se puede suplir ventajosamente con la conmocion de los afectos y vehemencia de las pasiones, en que se deberá poner el mayor conato.

POESIA DRAMÁTICA.

Poesía dramática es aquella en que escondiéndose el poeta, habla solo en voz de aquellos personajes que introduce para representar una accion. Sus principales especies son la comedia y la tragedia, segun los incidentes de la vida humana sobre que estriba, ya ligeros y festivos que constituyen la primera, ya graves y patéticos que dan materia á la segunda. Pero como los asuntos grandes y serios dominan mas la atencion que los pequeños y burlescos, como la caida de un héroe interesa mas al público que el casamiento de un particular, se ha mirado siempre la tragedia como composicion mas noble que la comedia. Aquella estriba en las grandes pasiones, las virtudes, los crímenes y los trabajos de los hombres; esta en sus estravagancias, locuras y caprichos. El terror y la compasion son los instrumentos principales de la primera; el ridículo es el único de la segunda; por tanto, tratarémos primeramente, y con mayor estension, de la tragedia.

TRAGEDIA.

La tragedia se puede definir una representacion de un hecho grande, acaecido á personas de alta esfera, que se dirige á purgar nuestras pasiones por medio de la compasion y el terror. De esta definicion se deduce que en la accion trágica han de intervenir necesariamente riesgos, desdichas y grandes mutaciones de fortuna, que ater-

ren y muevan la compasion de los espectadores. Algunos pretenden que el éxito de esta accion haya de ser precisamente infeliz: pero los mas de los críticos llevan que no es absolutamente necesario, y que bastará que el héroe ó personage principal se vea en grandes peligros y persecuciones, que conmuevan fuertemente nuestros ánimos, y nos interesen á favor de la virtud oprimida. Para esto se ve bien que este personaje se debe delinear con los rasgos mas brillantes de honradez, nobleza y virtud. Así se conseguirán todos los fines morales de la tragedia, interesándonos á favor del virtuoso afligido, moviendo nuestra indignacion contra el autor de sus males, y por medio del interés que escita en nosotros la desgracia agena, guiándonos á la precaucion de entregarnos á la violencia de las pasiones que deben producir los riesgos y desdichas en la tragedia.

Para conseguir estos fines el primer requisito es que el poeta escoja una historia poética é interesante, porque la naturalidad y probabilidad son la base de la tragedia, y son en ella mucho mas esenciales que en la poesía épica. El objeto del poeta épico es escitar nuestra admiracion por la relacion de aventuras heróicas, y para esto no es necesario un grado tan alto de probabilidad. Pero la tragedia pide una imitacion mas rigurosa de la vida y de las acciones de los hombres, porque el fin á que aspira no tanto es elevar la imaginacion, cuanto conmover el corazon, y este juzga siempre de lo que es probable con mas escrupulosidad que la imaginacion.

Por este principio se escluye de la tragedia

toda máquina ó intervencion de seres sobrenaturales, aunque lo usaron algunos dramáticos antiguos, que hoy destruirian la probabilidad por las diferentes ideas que tenemos de aquellos seres.

Para aumentar esta probabilidad, tan necesaria para el buen éxito de la tragedia, será conveniente, aunque no absolutamente preciso, que el asunto no sea de invencion del poeta, sino que se tome de la historia verdadera, y aun de los pasages mas célebres y conocidos, pero en los incidentes tiene el poeta facultad de inventar á su arbitrio, con tal que nunca salga de la línea de lo verosímil.

Para mejor conservar la verosimilitud se ha fijado la regla de las tres unidades que debe haber en la accion trágica, es á saber: unidad de accion, unidad de lugar, y unidad de tiempo. La unidad de accion es la principal de las tres, y mas importante en la tragedia, que en todas las demas composiciones poéticas de que hemos tratado. Consiste en que haya solamente en la tragedia una accion principal. Dividen esta los críticos en simple y complexa; esto es, en accion destituida de incidentes ó acciones subordinadas, y la que abraza otras muchas, pero dependientes siempre de ella. Aun en esta última se puede y debe conservar perfectamente la unidad, haciendo que cualquiera otra accion que se introduzca en el drama, esté íntimamente enlazada con la principal, y sea de suyo menos interesante que ella. La unidad de lugar requiere que jamás se mude la escena, sino que la accion continúe hasta el fin en el mismo lugar donde se supone que comenzó. La unidad de tiempo, tomada en rigor, requiere que el tiempo de la accion no sea mas largo que el de

la representacion del drama, aunque Aristóteles parece que dió un poco mas de libertad al poeta, permitiendo que la accion comprendiese el tiempo de un dia entero.

El objeto de estas dos últimas unidades es cargar lo menos que sea posible la imaginacion de los espectadores con circunstancias inverosímiles en la representacion del drama, y hacer que la imitacion se acerque mas á la realidad; pero la práctica moderna de suspender totalmente el espectáculo por un corto tiempo entre acto y acto, da algo mas campo á la imaginacion, haciendo menos necesaria la precision en que estaban los antiguos griegos, cuyos dramas carecian de la division de actos, de ceñirse al mismo lugar y tiempo; pues mientras queda interrumpida la representacion se puede suponer que pasan algunas horas entre acto y acto, ó figurar se traslada del salon de un palacio á otro, y de una parte de la ciudad á otra; y no parece que debe preferirse la observancia rígida de estas unidades á bellezas superiores de ejecucion y á la introduccion de situaciones mas patéticas, las cuales no pueden realizarse algunas veces sin traspasar estas reglas.

Pero no debe ser esta libertad sin límites; pues seria una cosa absurda, y cortaria toda la verosimilitud é ilusion de los espectadores, comenzar la representacion con un hecho acaecido en Madrid, y finalizarla con el mismo, concluido en Paris ú otro parage distante; ó que la accion que se representa en tres ó cuatro horas, comprenda el espacio de muchos meses ó años. La mayor estension que dan los críticos modernos á la unidad de tiempo, es hasta el espacio de tres dias, y á la

de lugar el recinto de una ciudad ó poblacion con sus cercanías. Pero se debe tener siempre presente que cuanto mas se acerque el poeta á la rígida observancia de estas unidades, tanta mayor perfeccion y verosimilitud dará á sus dramas, por acercarse mas de este modo lo fingido á lo verdadero, y ser mas completa la impresion que hará en los espectadores.

La division en actos se tiene hoy por arbitraria, pudiendo formarse el drama en cinco, en cuatro y hasta en un solo acto; pero se debe observar que á esta division de actos ha de corresponder la de la accion; esto es, que cada acto debe terminar en una parte señalada de ella, dividiéndola para esto cuando se forma el plan del drama en aquellos pasages mas notables, para arreglar á ellos el número de los actos.

Tampoco se dá regla fija para el número de personages ó interlocutores que deben entrar en una tragedia; solo sí se puede decir, que cuanto menor sea este, tanto mas fácil le será al poeta sostener el carácter de cada uno, en lo cual se debe poner muy particular esmero, y los espectadores podrán tambien mejor formar idea de ellos, y conservar su conocimiento en todo el discurso del drama. Podrá ser bastante el número de seis interlocutores, y escesivo el que pase de diez á doce cuando mas, pero siendo demasiado corto, hallará tambien el poeta dificultad en conservar la escena para que nunca llegue á verse enteramente vacía, lo que no debe suceder, por cortarse con esto el curso al sentimiento, y algunas veces á la ilusion de los espectadores. En cuanto á las salidas y entradas de los interlocutores se deberá observar que

ninguno entre ni salga de la escena, sin que lo exija la misma accion y enlace del drama. Puede presentar el poeta en la representacion un personage que no es necesario entonces; y ausentarse sin necesidad es faltar notoriamente á la propiedad y verosimilitud, que deben reinar siempre en las composiciones dramáticas.

Finalmente se debe disponer la materia de forma que el interés vaya siempre en aumento, esponiendo el asunto del drama en el primer acto, formando y aumentando el enlace en los siguientes, y reservando para el último la solucion, ó desenredo, que se deberá ir preparando para que sea mas natural; y en todos ellos se debe conservar aquella elevacion de estilo que exige lo grande de la materia, pero sin faltar á la naturalidad, tan necesaria para la conmocion de los afectos.

COMEDIA.

La comedia conviene con la tragedia en estar sujeta á todas las reglas que dimos para la formacion de esta, y solo se diferencia de ella en la materia y estilo que se le debe adoptar. Ya dijimos que la materia de la tragedia son los peligros, desdichas, y mutuaciones de fortuna de personages célebres, provenido todo de entregarse á la violencia de las pasiones. Pero los asuntos de la comedia se deben tomar de acaecimientos ordinarios, y entre gentes de menos alta clase. Así como el fin moral de la tragedia es purgar nuestras pasiones por medio de la compasion y el terror, el de la comedia es corregir nuestros vicios por el

eficacísimo medio de verlos ridiculizados. La observancia de las tres unidades, y todo cuanto puede contribuir á sostener la verosimilitud, es aun mas necesaria en la comedia que en la tragedia; porque como los asuntos de aquella nos son mas familiares, y están mas á nuestro alcance, nos serian por lo mismo mas reparables y enojosos los defectos en esta parte. Tiene tambien la tragedia mas libertad en los asuntos, no limitándose estos á tiempo ni pais alguno; pero en la comedia será muy conveniente que el asunto se refiera al tiempo presente ó recien pasado, y al pais propio ó cercano. La razon es, porque los sucesos y las pasiones que tienen lugar en la tragedia, son comunes á todos los hombres y á todos los tiempos, pero los vicios que particularmente se deben castigar en la comedia, son los que mas dominan en el pais y en los tiempos presentes.

Puede dividirse la comedia en dos especies: comedia de carácter, y comedia de enredo. En la primera se aspira principalmente á desenvolver algun carácter particular, siendo en ella la accion como subordinada á aquel; pero en la segunda la trama ó accion del drama es el objeto principal. De uno y otro género tenemos varias y muy ingeniosas, aunque las mas de ellas enormemente defectuosas en las unidades.

Para llevar la comedia á su perfeccion se deben mezclar con oportunidad las dos especies: sin alguna historia interesante y bien manejada, el diálogo y la conversacion se hacen insípidos. Debe haber siempre el enredo que sea suficiente para hacernos desear y temer alguna cosa. Los incidentes se deben suceder unos á otros, de forma

que presenten situaciones apuradas, y que lleven toda nuestra atencion, dando lugar al propio tiempo para mostrar los caractéres que deben ser siempre el objeto principal del poeta cómico. El estilo de la comedia debe ser puro, elegante y animado, sin levantarse apenas del tono ordinario de una conversacion entre personas atentas, y sin descender jamás á espresiones vulgares, bajas y groseras. El verso que mas la compete es el octosílabo asonantado, por ser este el que mas se acerca á la prosa, que debiera ser el lenguage de la comedia, como propio de una conversacion familiar, sobre que por la mayor parte ella versa. Por esta razon se debe tener por importuno en la comedia el estilo demasiado adornado y culto, y la versificacion artificiosa de sonetos, décimas, quintillas y otras, cuyo defecto se nota en nuestros dramáticos antiguos.

Ha pocos años que apareció en el teatro francés una especie de comedia, que cultivaron despues con ventaja los ingleses y alemanes. Esta es la comedia tierna ó drama sentimental, de que tenemos un buen modelo en *Delincuente honrado*, original, y en la traduccion de la *Misantropía*. Esta especie de drama ó comedia tiene por principal objeto el promover los afectos de ternura y compasion, sin que deje de dar lugar al desenvolvimiento de caracteres ridículos, que fueron desde principios el fundamento de las composiciones cómicas. No es fácil decidir cual especie es mas digna de imitacion; pues si la primera castiga los vicios y extravagancias de los hombres con el ridículo, esta otra forma el corazon sobre los útiles sentimientos de humanidad y de benevolencia.

Todas serán muy interesantes bien manejadas, y dispuestas de forma que induzcan el amor á la virtud, aunque se mire oprimida, y el horror al vicio, aunque parezca afortunado, que es el fin principal que se debe proponer todo poeta dramático, y aun los compositores en todos los demas géneros de poesía.

TRATADO DE DECLAMACION.

La declamacion puede dividirse en dos partes principales, que son *pronunciacion* y *accion*: trataremos de cada una de ellas separadamente.

El que habla en público debe tener una pronunciacion clara y distinta; esto es, debe hablar despacio, distinguir los sonidos, sostener los finales, separar las palabras, las sílabas, y algunas veces las letras que podrian confundirse ó producir al encontrarse algun mal sonido; pararse en los puntos, las comas, y donde quiera que lo pidan el sentido y la claridad. Es la pronunciacion, respecto del discurso, lo que la impresion respecto de la lectura; así como una obra, hermosamente impresa, en buen papel, con todos los acentos y debidos espacios entre las palabras y entre los renglones, parece que adquiere un nuevo mérito, y encanta la vista; del mismo modo se oye con indecible gusto una pronunciacion clara que lleva las palabras al oido sin confusion y sin embarazo.

La pronunciacion debe ser tambien expedita, no precipitada. Tampoco se ha de alentar frecuentemente para que no se corte el sentido de la

oracion, ni se ha de aguantar el aliento hasta que falte, porque es muy disonante el eco producido por el aliento que se acaba; por cuya razon los que tienen que decir un período dilatado deben tomar el aliento de tal manera, que esto se haga por un instante, sin ruido, y sin que se conozca. Con todo, bueno es ejercitar el aliento para que dure lo mas que sea posible, como hizo Demóstenes, que recitaba sin alentar los mas versos que podia, subiendo cuestas, y solia perorar en su casa revolviendo piedrecillas con la lengua, para pronunciar las palabras con mas expedicion.

Pero la gracia principal de la pronunciacion consiste en la variedad, cuyo vicio opuesto se llama *monotonia*; esto es, un solo tono y sonido de la voz. No conviene decirlo todo á gritos, lo cual es una locura; ó como en una conversacion, lo cual carece de afecto; ó en un bajo murmullo, lo que quitaria á la pronunciacion toda la viveza; sino que se deben variar las inflexiones de la voz, segun lo pidiere, ó la dignidad de las palabras, ó la naturaleza de los conceptos, ó el remate y principio de los períodos, ó el tránsito de una cosa á otra. Sobre todo, atiéndase á no esforzar la voz mas de lo que se puede; porque la voz sofocada y despedida con esfuerzo, es siempre oscura, y algunas veces violentada, viene á dar en aquel tono que los griegos llaman *closmos*; esto es, canto de gallina, tomado el nombre del canto de los pollos pequeños.

La pronunciacion debe ser conveniente; es decir, que se ha de tomar un tono de voz proporcionado á lo que se dice. Siendo estos tonos infinitos en número, seria dificultoso señalar todas

sus diferencias, y dar reglas acerca de ellos; con todo, parece que se puede reducir á tres especies: tono familiar, sostenido, y medio.

El primero es de la conversacion: se compone de inflexiones suaves y sencillas; no es monótono, ni muy desigual, y no tanto se aprende con reglas, cuanto con la imitacion; pero es menester escoger un buen modelo, porque hay que distinguir el tono familiar de los hombres cultos, del tono familiar de la gente ordinaria; y entre los primeros, unos tienen mas finura que otros. A este tono pertenecen las definiciones, reflexiones, y relaciones: en una palabra, todo lo que es narracion.

El tono sostenido se emplea en la declamacion de discursos graves, ó cuando se leen obras serias. La voz entonces es llena; las sílabas se pronuncian con cierta melodía parecida al canto, y se varian las inflexiones con dignidad. Dícense con este tono las oraciones públicas, y los trozos de poesía sublime.

El tono medio tiene mas aparato que el familiar, y menos que el sostenido: se estiende su jurisdiccion á las recitaciones en verso y prosa, cuando no pertenecen al género sublime, y á las disertaciones literarias, romances y fábulas.

Despues de la pronunciacion no hay cosa mas importante que la accion. Con ella espresamos algunas veces las cosas mejor que con las palabras, y de ella pende toda la gracia del que habla en público. Por esta razon solia Demóstenes ejercitarse en esta parte de la oratoria, mirándose en un espejo de cuerpo entero.

La cabeza es uno de los miembros principales

en la accion, como lo es en el cuerpo, y contribuye no solamente á dar gracia, sino tambien espresion. Lo que se requiere es que esté siempre derecha, y en una postura natural; porque baja denota humildad, demasiado levantada arrogancia, inclinada á un lado desfallecimiento, y muy tiesa grosería.

En segundo lugar, debe tener unos movimientos proporcionados á la misma accion, de tal manera que acompañe las manos y se conforme al ademan. Esto deberá observarse siempre, menos cuando desaprobamos, negamos ó mostramos aversion á alguna cosa, de tal manera que parece que con el semblante detestamos, y con las manos desechamos aquello mismo, como cuando decimos: ¡*Oh Dioses, apartad tamaña peste*! Hay otros muchos modos con que la cabeza espresa los sentimientos del corazon, porque además de los movimientos que tiene para *afirmar*, *negar* y *asegurar*, los tiene tambien para mostrar *verguenza*, *duda*, *admiracion é indignacion*, conocidos y sabidos de todos.

Mas no debe hacerse uso del movimiento solo de la cabeza: aun el moverla frecuentemente no deja de ser cosa viciosa, y moverla con demasiado ímpetu sacudiendo los cabellos, es propio de un hombre que está furioso.

El semblante es el que mas dominio tiene en la accion. Con él nos mostramos suplicantes; con él amenazamos, con él somos benignos, tristes, alegres, soberbios y humildes. De él están como pendientes los hombres; á él es á quien miran, con él mostramos nuestro amor, por él entendemos muchísimas cosas, y algunas veces sirve por

todas las palabras. Pero en el semblante hacen los ojos el papel principal, pues en ellos se pinta el alma, de manera que aun sin moverse, no solo se revisten de claridad con la alegría, sino que con la tristeza se cubren como de una nube. Además de esto la naturaleza les dió las lágrimas por intérprete del sentimiento ó del gozo.

Con el movimiento muestran conato, ó indiferencia, soberbia, fiereza, dulzura, ó aspereza; de cuyas formas se revestirá el que habla en público, segun el lance lo pidiere. Alguna vez deberá fijar la vista en un objeto, ofenderse, ó manifestar desfallecimiento, asombro, alegría, viveza, ó deleite, ó ponerla atravesada, y por decirlo así, amorosa, en ademan de hacer alguna súplica. Porque ¿quién sino un hombre enteramente rudo é ignorante tendrá los ojos cerrados, ó fijos siempre en un objeto mientras habla?

Mucho hacen tambien las cejas, pues parece que ponen en otra disposicion los ojos, y gobiernan la frente. Con ellas se arruga, se baja, ó se levanta; y como si la naturaleza hubiese querido que una misma cosa sirviese para muchos afectos, aquella sangre que sigue los movimientos del alma, movida por la vergüenza, hace cubrir el rostro de color encendido, y cuando se retira por el miedo, queda todo el hombre exangüe, frio y pálido; mas templada, produce un buen medio de serenidad.

Apenas puede decirse cuantos movimientos tienen los brazos: las demas partes del cuerpo acompañan al que habla; pero estas casi estoy por decir que hablan por si mismas. Por ventura ¿no pedimos con ellas, no prometemos, llamamos,

perdonamos, amenazamos, suplicamos, detestamos, tememos, preguntamos, negamos, y mostramos gozo, duda, confusion, [illegible]teza, arrepentimiento, moderacion, abundancia, número, y tiempo? Ellas mismas ¿no incitan, no suplican, no aprueban, no se admiran, no se avergüenzan? Para mostrar los lugares y personas, ¿no hacen las veces de adverbios y pronombres de tal manera que siendo tan grande la variedad de lenguas que hay entre todas las gentes y naciones, este parece ser un lenguaje comun á todos los hombres?

Pero el aire de los brazos no se consigue sino con mucha aplicacion, y por mas favorables que puedan ser nuestras disposiciones naturales, el punto de perfeccion depende del arte. Para que el movimiento de los brazos sea agradable, se observará la siguiente regla: siempre que se levante el uno, es menester que la parte superior, quiero decir, la que se comprende de la espalda al codo, se separe del cuerpo la primera, y que esta arrastre las otras, que deben moverse sucesivamente y sin precipitacion. De consiguiente, la mano deberá moverse la última, permaneciendo inclinada hasta tanto que la parte anterior del brazo haya llegado á la altura del codo: entonces la mano se mueve hácia arriba, mientras que el brazo continúa su movimiento para elevarse al punto en que debe permanecer.

Cuando se quiere bajar el brazo deberá la mano caer la primera, y las demas partes del cuerpo seguirán por su órden, atendiendo á que los brazos no estén tiesos, y se haga ver el pliegue del codo y del puño. Los dedos no deben estar estendidos: es necesario presentarlos con suavi-

dad, y hacer que se conserve entre ellos la gradacion natural, que es fácil observar en una mano medianamente doblada.

Igualmente es necesario no accionar con viveza, porque cuanto mas lenta y suave es la accion, es tanto mas agraciada.

Separándose de las espresadas reglas, y moviéndose, por ejemplo, primeramente la mano y la parte inferior del brazo, la accion es zurda: si el brazo se estiende con precipitacion y con fuerza, la accion es dura. Cuando se acciona solamente con medio brazo, y los codos se mantienen unidos al cuerpo, semejante postura es en estremo desairada. No obstante, los brazos deben estar igualmente estendidos, ni elevarse á la misma altura; porque es una regla bastante conocida que la mano no debe levantarse mas arriba del codo, ó á todo mas de los ojos; pero cuando una violenta pasion arrebata al que declama, puede olvidar todas las reglas, y en tal caso le será lícito accionar con viveza y levantar los brazos encima de la cabeza.

El movimiento de una mano comienza muy bien desde el lado izquierdo, y remata en el derecho: la izquierda por sí sola jamás hace buen ademan: comunmente acompaña á la mano derecha, y se levanta algunas veces á la altura de la otra para la espresion de algunos afectos.

La postura del cuerpo debe ser recta: los pies iguales, ó el izquierdo muy poco trecho delante del otro: las rodillas derechas: pero no de manera que parezca se tienen estiradas: los hombros quietos, los brazos algo separados del cuerpo, y las manos en la disposicion que se dijo arriba.

SOBRE LA CONGRUENCIA EN LA PRONUNCIACION.

Peca contra la congruencia:

1.° El que hablando á un superior, ú orando, no da á sus palabras el tono de respeto ó veneracion que debe.

2.° El que predicando en el templo, exhortando á un concurso, perorando en un consejo no proporciona su pronunciacion al lugar y auditorio.

3.° Lo mismo el que pronuncia discursos piadosos con irreverencia ó descompostura, graves, con ligereza, jocosos con gravedad, alegres con chocarrería.

4.° El que habla con descaro á sus mayores, con altanería á sus iguales, con menosprecio á los inferiores; pues tal es el defecto de la pronunciacion, que muchas veces se ofende mas con el tono que con las palabras.

5.° Y en fin, casi siempre que se peca contra el sentimiento, se peca tambien contra la congruencia. Así que, para evitar equivocaciones, debe notarse, que la diferencia que hay entre estas dos propiedades, es que la congruencia mira principalmente al tono general de la pronunciacion, y el sentimiento á la modulacion particular de cada espresion, aunque sin perder de vista el tono general.

Este tono en la congruencia dice relacion al sentido; pero el sentimiento de la pronunciacion al efecto del ánimo, ó al sentimiento mismo.

Para que se comprenda mejor esta diferencia debe advertirse:

1.° Que nosotros podemos muy bien enunciar con palabras las ideas de raciocinio; mas no de sentimiento.

2.° Que para estas no tenemos signos bastante congruentes.

3.° Que aunque en las lenguas no hay palabras ó signos sentimentales, por ejemplo, las interjecciones, ni aun estas lo son, por sí solas, independientes de la pronunciacion.

4.° Que solo podemos enunciar bien nuestros sentimientos cuando á las palabras que los representan, sean las que fueren, acompañamos la modulacion que corresponde á cada uno en particular.

5.° Que siendo tantos y tan varios los que pueden afectar nuestra alma, la pronunciacion no será congruentemente sentida sino en cuanto se acomode, multiplicando y variando, y uniendo sus modulaciones, al número y variedad de nuestros sentimientos.

6.° Y en fin, que siendo cada sentimiento particular, por ejemplo, de horror, de sorpresa, de lástima, de gozo, capaz de tantos grados de fuerza, dentro de su misma naturaleza, no bastará para la completa espresion del sentimiento que la modulacion sea general correspondiendo á su naturaleza, sino que deberá tambien acomodarse á su grado.

Peca contra la armonía el que peca en las demas calidades de la pronunciacion; porque el que no espresase clara y ordenadamente sus palabras ó no señalare con las pausas convenientes su distincion, y la de las frases y períodos: el que no acomodare su tono y modulacion á los objetos y

sentimientos de su discurso, claro es que no será armonioso en su pronunciacion, pero tampoco lo será el que por defecto natural ó vicio adquirido (que es lo mas comun) pronuncia con voz oscura, ó cascareña, ó desentonada: el que da á las palabras sonidos ásperos, confusos ó desagradables: el que chilla, ó ladra, ó canta en vez de hablar, esto es, cuyo tono ó modulaciones son ya agudos ya bajos, ya ásperos en demasía, ó ya demasiado afectados en la espresion. El que cae en monotonía; esto es, en uniformidad de tono, pronunciando todo cuanto dice con un mismo sonido, ó que por el contrario varia sin razon ni objeto sus sonidos, ó pronunciando como se suele decir, sin ton ni son. Finalmente el que pronuncia sus discursos sin cadencia; esto es, sin elevacion ó depresion de la voz, ó tiene esta cadencia fuera de los puntos en que la requieren las frases, ó períodos, ó las emplea en mas alto grado, ó bajo del que ellas requieren.

Para confirmar estos principios de pronunciacion con ejemplos, es indispensable la viva voz. Con todo citaremos dos escritos para mayor ilustracion. El 1.° será en prosa; á saber, las arengas pronunciadas en Tlascala antes de su conquista por los españoles, tomadas de Solis. El 2.° la Profecía del Tajo de Fr. Luis de Leon. De uno y otro hablaré segun la ocasion.

En cuanto á la claridad, las reglas dadas no han menester esplicacion, ni se puede dar sino á la voz. Solo noto que debiendo ser la pronunciacion de Xicotencal mas animada, pide ya un sonido mas fuerte, ya unas pausas menos detenidas y marcadas que la de Magiscacin; y tambien que

en la primera estancia de la Profecía del Tajo, en que habla el poeta, se debe pronunciar con menos fuerza que las otras en que habla el rio. Y que la pausa entre ella y las demas debe ser mas larga y marcada.

En las arengas se debe considerar: 1.° La dignidad de los que hablan como senadores. 2.° De los que oyen al senado ó consejo soberano de la república. 3.° El asunto, la deliberacion, la paz y la guerra con un ejército de fuerza y poder desconocido. 4.° El estado; esto es, la division de pareceres en el senado, y la necesidad de tomar un partido, para responder á los embajadores. Estas consideraciones son comunes á uno y otro interlocutor, y piden de entrambos: 1.° Gravedad circunspecta y respetuosa al cuerpo que oye. 2.° Vigor para esforzar las razones y persuadir y convencer con ellas. 3.° Calor y vehemencia de pronunciacion para espresar el amor á la patria que las dicta y anima, y el temor de las consecuencias del contrario dictámen. 4.° Confianza en la fuerza y peso de las razones en que se funda cada uno.

Pero el carácter personal de los que hablan, modifican variamente estas consideraciones.

Magiscacin era anciano, lleno de madurez y esperiencia, amante de la paz por razon, y del reposo por su edad: su patriotismo era mas desinteresado, y todo esto le daba una gran consideracion en todo el senado, y mayor confianza en su opinion. Por el contrario, Xicotencal, mozo de profesion militar, general de las tropas, y acreditado en la guerra, tenia de una parte inclinacion preferente á ella, y de otra mas confianza en

las armas: la ambicion tomaba en él la máscara del patriotismo. Conocia la consideracion de Magiscacin, pero la sentia al mismo paso que la desdeñaba; y para quitársela y destruir el peso de ella queria pintar su prudencia como hija del miedo y la cobardía, y su inclinacion como efecto de la vejez y amor al reposo. Si pues las razones que dimos antes presentaban á entrambos unos mismos puntos de congruencia, las que acabamos de indicar presentan otros particulares á cada uno de estos interlocutores, como prueban su mismos discursos.

Así que el tono de Magiscacin será firme y circunspecto, porque solo quiere llamar la atencion del senado á sus razones, y no á su persona, y no trata de deslucir el dictamen ageno, sino de establecer el propuesto. Pero el de Xicotencal debe ser vehemente y orgulloso, porque quiere superar á Magiscacin, y llamar la atencion del senado á sí solo. Magiscacin empezará con gran reposo, y sin preludio, recordando la tradicion en que se funda, hasta las palabras «no puedo negaros:» En ellas habla con mas énfasis, porque aplica el vaticinio á los españoles, y confirma esta aplicacion con los recientes portentos, hasta «pues ¿quién habrá;» donde su espresion empieza á ser mas sentimental y acalorada, témplase en las palabras «pero yo,» donde prescindiendo del vaticinio, se funda solo en razones de probidad y política; pero entrando en las palabras «sobre que injuria,» toma nuevo calor, cuyo sentimiento y espresion van creciendo gradualmente hasta «mi sentires,» donde concluye su dictámen con firme é imparcial seguridad.

Pero Xicotencal, desde su exordio (que acaba en las palabras «verdad es),» trata de desviar la atencion del senado de Magiscacin, y de menguar su autoridad. Debe, pues, empezar con cierta templanza, pero orgullosa, y cuando dice que venera el dictámen de Magiscacin, debe manifestar mas desden que respeto. Sigue templado en las palabras citadas, concediendo (como de gracia) la certeza del vaticinio, pero con cierto énfasis que indica sus dudas acerca de él. Luego toma calor su espresion desde «pero dejadme,» donde reprueba la aplicacion que hizo Magiscacin á los españoles. Continua creciendo su calor, y muestra menosprecio de estos enemigos, y de los que los temen, hasta «esto se pondera:» desde aquí mas fuerza de calor y altaneria; mas aun desde «estos nuestros,» donde hay una mezcla de horror, encono y envidia hácia el enemigo, variados y graduados segun los males de que los acusa. En todo aspira á llamar hácia su persona toda la consideracion. Por fin, interpreta las últimas señales del cielo en favor de su intento, menosprecia la intercesion de los zempoales, y concluye lleno de arrogante confianza en favor de la guerra que desea.

PROFECÍA DEL TAJO.

Creian los gentiles que en los rios y fuentes habitaban génios, y los poetas fingiendo lo mismo, los personificaban, y hacian hablar. Así Fr. Luis hace al Tajo, rio principal de España por su caudal, y porque baña la ciudad de Toledo, antigua corte de los godos, profetizar á su rey don Rodrigo la irrupcion sarracénica. Un rio, pues, que es una

especie de semidios, anunciando en tono profético al soberano de una gran nacion los males y la ruina que la amenaza, debe tomar en su espresion el ultimo grado de vehemencia; aunque graduándola segun la série de los pensamientos. Esta vehemencia crece por el estado del rey, que siendo á quien principalmente incumbe la defensa de la nacion, en vez de atender á ella, está descuidado y entretenido en amores ilícitos. A esto se agrega que en poesía la espresion debe ser mas fuerte y marcada que en la prosa, y todas las calidades de la pronunciacion mas cuidadosamente distinguidas. De estos principios se inferirá el tono de congruencia general con que se debe pronunciar toda oda.

El poeta espone en la 1.ª estancia el objeto y la escena de la profecía; en la 2.ª rompe súbitamente el rio por una amarga imprecacion al Monarca; en la 3.ª deplora tristemente los males que amenazan á su patria; declara en la 4.ª y en la 5.ª la grande estension de pais á que se estenderan. En la 6.ª declara con vehemencia los aparatos de la guerra que le viene encima, y su progreso y cercanía en las siguientes hasta la 12.ª; siempre graduando la vehemencia de la espresion, conforme á ellos. El ¡ *ay triste*! con que rompe la 12.ª, y la reconvencion que hace el rio al Monarca, debe espresarse en tono profundamente lastimoso y desconsolado; pero en la 13.ª pone al rio en todo su calor y priesa para mover al rey monarca. Al fin en la 14.ª, 15.ª, y 16.ª, desesperado de todo remedio, lamenta en tono muy doloroso y abatido los horrores de la guerra, derrota del ejército, y ruina de la patria.

GESTO.

El gesto acompaña, ayuda y completa la pronunciacion. Consta de dos partes: una á quien conviene mas particularmente este nombre, y es el aire ó aspecto que sucesivamente va tomando nuestro semblante al pasò que pronunciamos; y otra á que se dá el nombre de accion. y es el movimiento con que nuestro cuerpo, y particularmente nuestra cabeza y brazos acompañan nuestras palabras.

Para conocer cuanto es el poder del gesto, reflexiónese que la esperiencia enseña que nuestro rostro, aun sin hablar puede manifestar atencion, aprobacion, ó desaprobacion, duda, recelo, temor, complacencia, gravedad, respeto, desden, desprecio, inclinacion, amor, despego, ódio, aborrecimiento, horror, templanza, moderacion ó alteracion, sobresalto, ira, furor, despecho, contento, alegría, gozo estremado, seriedad, tristeza, melancolía, etc.; en suma, no solo todos los sentimientos que se pueden espresar con palabras, sino tambien algunos, para cuya espresion no hay palabras en ninguna lengua conocida.

Para determinar mas la espresion de estos sentimientos los dividiremos en tres clases: 1.ª disposiciones: 2.ª afecciones: 3.ª pasiones del ánimo. La 1.ª indicará el estado tranquilo de nuestra alma, aunque modificado por su disposicion actual como sério, grave, circunspecto, plácido, sereno, satisfecho, afable, agradable, etc. La 2.ª los movimientos mas vivos del ánimo, conmovido por alguna afeccion, como de gozo ó dolor, orgullo recelo, admi-

racion, repugnancia, aversion, etc. La 3.ª los movimientos mas impetuosos del ánimo, poseido ó arrebatado por alguna pasion, como de ódio, horror, furor, sorpresa, profunda tristeza, estrema alegría, etc.

TRATADO

DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO, CONSIDERADO LÓGICA Y GRADUALMENTE.

. . . . . Cui lecta potenter erit res,
Nec facundia deseret hunc, nec lucidus ordo.

Analizar una cosa es dividirla en todas las partes de que se compone, para observar cada una separadamente, y volver despues á unirlas para observar su conjunto. Hecho este análisis se conoce una cosa cuanto cabe en el entendimiento humano.

Así, si queremos conocer el mecanismo de un reloj, le dividiremos en todas sus partes poniéndolas unas junto á otras. Examinarémos su forma y su destino; cómo obran unas sobre otras, y como desde el primer muelle pasa el movimiento de rueda en rueda hasta la aguja que señala las horas.

Luego tambien para analizar el discurso observaremos el oficio y la significacion de cada palabra, sus relaciones unas con otras, cómo de su enlace se forman los pensamientos, y cómo estos

reducidos á cierto órden componen el discurso.

De aquí se ve que el discurso no es mas que una série de pensamientos espresados con palabras. Luego haciendo el análisis del discurso, se hace al mismo tiempo el del pensamiento. Aun podemos decir que el análisis del pensamiento se halla hecho en el discurso, porque las palabras nos representan las ideas que recibimos por la sensacion ó por la reflexion. Las relaciones de las palabras son las de nuestras ideas. En la union de las palabras vemos claramente las comparaciones, los juicios y los raciocinios que forma nuestro entendimiento. Todas estas cosas están separadas y puestas en órden en el discurso; nos podremos detener en cada una para observarla con cuidado, y ver despues como se unen entre sí para formar el pensamiento.

Este método, pues, nos ha de enseñar como formamos y como espresamos nuestros pensamientos. Por él adquirirá nuestro entendimiento aquella rectitud necesaria para hallar la verdad en las ciencias, y la precision que se dirige á facilitar tan precioso hallazgo. Conocida la generacion de las ideas, y por consiguiente la de las palabras, no tropezaremos en ninguna que pueda causar confusion: rectificarémos las ideas falsas que hemos contraido por el hábito, y distribuiremos todos nuestros conocimientos en un órden tan claro, que podremos desde el último subir progresivamente hasta el primero, y desde este bajar hasta el último.

El análisis es el único método que tenemos para aprender y saber bien las ciencias, porque es aquel con que ellas se formaron. Las matemá-

ticas, por ejemplo, infunden al entendimiento tanta claridad y conviccion, porque sus proposiciones se deriban unas de otras, y así no es posible convencerse de una de ellas antes de haberse convencido de aquella en que se funda su demostracion.

Del mismo modo sin el análisis nunca podrémos conocer el arte de pensar y el de hablar, que se reducen á lo mismo. Una cosa es pensar y hablar, y otra pensar y hablar bien. Todos los hombres piensan y hablan, porque sus necesidades les precisan á esto desde la infancia. ¿Mas qué diferencia reina éntre ellos en este punto?

Dejemos á parte aquella clase de hombres que viven en la mas baja esfera de la sociedad, pues estos, no con sus luces; sino con su trabajo, contribuyen al bien comun, por lo que el corto número de sus ideas se contraen únicamente á sus oficios respectivos, y á los objetos que diariamente se presentan á su vista. Solo contemplemos los que recibieron una educacion, sea la que fuere, y veremos desde luego que la mayor parte de ellos puede dar razon de lo que ha aprendido. ¿Quién duda que esplicarán bien sus ideas si estuviesen colocadas en su entendimiento en un órden claro? Pues en este caso solo tendrian que dar á las palabras el mismo órden que tienen sus ideas.

Al contrario, estando sus ideas envueltas en la mayor confusion, ¿quién se admirará de que la misma confusion reine en las palabras?

A lo mismo se debe atribuir la facilidad con que olvidan lo sabido ya. No habiendo órden, no están sus conocimientos enlazados unos con otros.

Por consiguiente cuando perciben una idea no pueden representarse todas aquellas con quienes tiene relacion; asi cómo estando separadas varias bolas de marfil, el impulso dado á una de ellas no comunicará movimiento alguno á las demas, pero estando unas unidas con otras, bastará dar impulso á una, para que todas reciban movimiento.

Apurémos mas nuestras observaciones, aplicándolas á aquella porcion de hombres que llamamos de instruccion. Muchos de ellos, dotados de ingenio, por la falta de método no logran la estension de luces á que podian aspirar. Por mas que lean los mejores modelos; y traten con los mas eruditos, reina siempre en su entendimiento un caos que no pueden disipar. De ahí se ven en sus producciones los pensamientos mas sólidos, junto á los mas ridículos, y la verdad mezclada con el error. Algunos tienen el don de hablar con facilidad; mas sus discursos son por lo regular fútiles y vacíos de sentido. Su facundia les ofrece muchas palabras, y su imaginacion muchas ideas placenteras con que quieren encubrir su falta pero este afeite no puede engañar á la razon; y solo fascina los ojos de la ignorancia.

Si volvemos ahora la vista hácia aquellos: que siempre claros en sus pensamientos, lo son tambien en sus espresiones, que esparcen la misma claridad en todas las materias que tratan, que juzgaz con solidez y eligen con buen gusto, cuya conversacion agrada tanto, porque siempre es sencilla, amena y del alcance de todos, estos diremos que piensan bien, porque estudiaron como se piensa bien: estos hablan bien, porque hablan del mismo modo que piensan.

Por último, si en cualquiera ciencia ó arte, el que estudia por principios lleva tanta ventaja al que solo sabe por la práctica. Si un arquitecto es superior á un albañil: un pintor á un embarrador y un piloto á un práctico, lo mismo en el arte de espresar nuestros pensamientos, el mas perfecto será el que conozca mejor sus principios.

Ya conocemos la importancia de este arte, estudiemos sus principios, que llegarán á nuestro conocimiento por medio del análisis del discurso.

PRINCIPIO DEL ANÁLISIS.

El discurso es una série de pensamientos espresados con palabras. Luego todas las veces que hablamos ó escribimos con alguna estension, formamos un discurso.

Puesto que un discurso consta de varios pensamientos, para analizarle será preciso considerar á parte cada pensamiento, y despues considerar como se enlazan unos con otros.

Pero un pensamiento tiene varias partes que están desenvueltas en lo escrito. Para conocerlas no hay mas que tomar un pensamiento en cualquier obra, y observarle con cuidado. Sea por ejemplo el trozo siguiente, sacado del discurso de don Ventura Rodriguez, por don Gaspar de Jovellanos. Trátase en él de le ereccion del nuevo templo de Covadonga.

«A la vista de una de aquellas grandes escenas en que la naturaleza ostenta toda su magestad, Rodriguez se inflama con el deseo de la gloria, y se prepara á luchar con la naturaleza mis-

ma. ¡Cuántos estorbos, cuántas y cuán arduas dificultades no tuvo que vencer en esta lucha! Una montaña que escondiendo su cima entra las nubes embarga con su horridez y su altura la vista del asombrado espectador; un rio caudaloso, que taladrando el cimiento brota de repente al pie del mismo monte; dos brazos de su falda, que se avanzan á ceñir el rio formando una profunda y estrechísima garganta, horrendos peñascos suspendidos sobre la cumbre, que anuncian el progreso de su descomposicion; sudaderos y manantiales perennes; indicios del abismo de aguas cobijado en su centro, árboles rubustísimos que le minan poderosamente con sus raices, ruinas, cavernas, precipicios.... ¿qué imaginacion no desmayaria á la vista de tan insuperables obstáculos?

«Mas la de Rodriguez no desmaya, antes su génio, empeñado de una parte por los estorbos, y de otra mas y mas aguijado por el deseo de gloria, se muestra superior á sí mismo, y hace un alto esfuerzo para vencer todos los obstáculos. Retira primero el monte, usurpando á una y otra falda todo el terreno necesario para su invencion; levanta en él una ancha y magestuosa plaza, accesible por medio de bellas y cómodas escalinatas, y en su centro esconde un puente que da paso al caudaloso rio y sujeta sus márgenes; coloca sobre esta plaza un robusto panteon cuadrado, con graciosa portada, y en su interior consagra el primero y mas digno monumento á la memoria del gran Pelayo; y elevado por estos dos cuerpos á una considerable altura, alza sobre ella el magestuoso templo de forma rotunda, con gracioso vestíbulo, y cúpula apoyada sobre colum-

nas aisladas; le enriquece con un bellísimo tabernáculo, y le adorna con toda la gala del mas rico y elegante de los órdenes griegos.

«¡Oh qué maravilloso contraste no ofrecerá á la vista tan bello y magnífico objeto, en medio de una escena tan hórrida y estraña! Dia vendrá en que estos prodigios del arte y de la naturaleza atraigan de nuevo allí la admiracion de los pueblos, y en que disfrazada en devocion la curiosidad, resucite el muerto gusto de tan antiguas peregrinaciones, y engendre una nueva especie de supersticion, menos contraria á la ilustracion de nuestros venideros.»

Número 1.

PARTES DE UN PENSAMIENTO.

Todo este trozo se reduce á un solo pensamiento. Rodriguez hizo un magnífico edificio en Covadonga; mas el autor le desenvuelve con claridad, precision y elegancia.

Primero le divide en tres partes principales señaladas con tres párrafos distintos. En el primero presenta los obstáculos que Rodriguez tuvo que vencer: en el segundo todo lo que hizo para vencerlos; y en el tercero la admiracion que causa tan magnífica obra. Estas tres partes, distintas en lo escrito, se presentaban al mismo tiempo al entendimiento del autor. No pudo separarlas sin desenlazar su pensamiento: ni espresarlas con primor, sin analizar con exactitud y perfeccion.

Luego que el autor descubrió en su pensa-

miento tres partes principales, trató de desenvolver cada una separadamente. Cada una de estas tres partes se hizo, pues, como un nuevo pensamiento, cuyas nuevas partes fué preciso señalar. En efecto, las vemos señaladas en el primer párrafo, ora con un punto, ora con dos, ó con coma; ó con punto y coma.

Estas palabras, v. g. «Rodriguez se inflama con el deseo de gloria, y se prepara á luchar con la naturaleza misma» se terminan con un punto, porque presentan un sentido completo. Todas las demas partes de este párrafo se terminan con dos puntos, porque el sentido se halla suspenso de una á otra, y así todas concurren á desenvolver la primera, cuyo desenvolvimiento acaba con el párrafo. En cada parte vemos una coma, última subdivision del pensamiento, que sirve para separar una idea de otra.

Lo mismo podemos observar en los dos párrafos siguientes. Como quiera, ocurre en ellos una nueva division, señalada con punto y coma. Esta tiene casi el mismo oficio que los dos puntos, pues si en algunos casos el punto y coma no señala una relacion tan próxima entre lo que se dijo y lo que se va á decir como la que señalan los dos puntos, siempre se puede asegurar que uno y otro se confunden las mas de las veces, y que ambos son partes que desenvuelven un pensamiento.

Número 2.

NATURALEZA DE ESTAS PARTES.

Hemos visto el pensamiento dividido en va-

rias partes: consideremos ahora cada parte separadamente.

Para esto hemos de advertir que un pensamiento se compone de uno ó mas juicios, porque cuando pensamos no hacemos sino juzgar de dos ó mas cosas, y cuando espresamos con palabras estos juicios de nuestra alma formamos lo que se llama proposicion.

Ahora bien, volvamos á nuestro asunto, y veremos en el trozo precedente tres especies de proposiciones. En la primera parte del primer párrafo. «Rodriguez se inflama.....» hallamos una proposicion, llamada principal, porque la que precede y las que siguen se refieren á ella, y no hacen mas que desenvolverla. Su carácter consiste en que presenta por sí sola un sentido completo, Llamamos subordinada la que está antes, «A vista de una.....» porque no forma sentido alguno, sino en cuanto se une á la proposicion principal. Puede estar antes ó despues de ella, sin que por eso pierda su carácter.

Se observa la última especie de proposicion en estas palabras: «una montaña, que embarga la vista del espectador.» *Que embarga* no es proposicion principal, tampoco es *subordinada*; determina solamente la palabra *montaña*, señalando la calidad que tiene de embargar la vista, por lo que se le da el nombre de incidente.

En la primera parte del último párrafo vemos una proposicion principal que carece de miembros. Esta tiene el nombre de frase ó de oracion.

En el primero y segundo párrafo varias proposiciones desenvuelven la proposicion principal: se da el nombre de periodo á su conjun-

to, y á cada una el de miembro del periodo.

Número 3.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION.

Se asentó arriba que una proposicion, es la espresion de dos ó mas juicios: luego para conocer que cosa es proposicion, debemos considerar antes en qué consiste el juicio.

Esta es una operacion de nuestra alma. Para comprender mejor como se hace, tomémosla desde su principio.

Sabemos ya que todas nuestras ideas proceden de la sensacion ó de la reflexion: de la sensacion cuando las percibimos por medio de los sentidos, y de la reflexion cuando el alma se para á considerar sus propias operaciones.

Supongamos ahora que el alma recibe por la sensacion dos ideas. En este caso su primera operacion es la atencion; esto es, atiende á ellas. No podria el alma atender á ellas si no fuesen presentadas por los sentidos; mas pueden los sentidos; presentárselas, sin que por eso les dé siempre el alma su atencion como sucede cuando miramos una cosa y pensamos en otra.

Despues de la atencion el alma pasa á la comparacion; esto es, compara una idea con otra. Si despues de compararlas percibe entre ellas semejanza ó diferencia, esta percepcion es un juicio de nuestra alma.

Luego el juicio procede de la comparacion de dos ideas: la comparacion es la atencion dada á cada una de estas dos ideas; y se debe la aten-

cion á la direccion de nuestros sentidos á un objeto particular.

Estas tres operaciones son simultaneas en nuestra alma, como lo podemos conocer por nuestra propia esperiencia. Siempre que hablamos formamos uno ó muchos juicios, sin advertir que nuestra alma atiende ó compara para formarlos. Obrando las tres al mismo tiempo, nuestra alma percibe por ellas al mismo instante una relacion de semejanza ó de diferencia que constituye el juicio.

Mas si queremos espresar este juicio con palabras, tendremos que separar estas operaciones. Así representaremos por medio de dos palabras las dos ideas de que consta necesariamente cada juicio; y hecha la comparacion, representaremos por medio de una tercera palabra la relacion de semejanza ó de diferencia que se advierta en las dos primeras. De ahí se ve como las operaciones de nuestra alma se analizan con palabras ó, lo que es lo mismo, con el discurso.

Si el juicio espresado con palabras constituye la proposicion, este juicio *Rodriguez es arquitecto* se llamará proposicion, y hallaremos en ella el análisis de las operaciones que hizo nuestra alma para formar este juicio.

Luego toda proposicion consta de tres palabras. La primera se llama sugeto, la segunda atributo: ambos son seguidos de dos ideas que hemos comparado; y la tercera, que es signo de la operacion de nuestra alma, se llama verbo.

Las proposiciones son simples ó compuestas: simples cuando constan de tres palabras ó de dos, porque en este caso el verbo y el atributo se

confunden en una misma palabra. Así *yo hablo* es una proposicion simple, que equivale á *yo estoy hablando.*

Llámase proposicion compuesta la que contiene en compendio varios juicios, como la siguiente: «Rodriguez tiene ingenio, osadía, talento.» Es claro que en esta proposicion hay tantos juicios cuantos atributos. Es lo mismo que decir: «Rodriguez tiene ingenio..... Rodriguez tiene osadía..... Rodriguez tiene talento.»

Tambien puede una proposicion ser compuesta respecto del sugeto, como se advierte en esta: «Rodriguez, dotado de un alma sublime, superior á todos los obstáculos, formado por los mejores modelos, tiene ingenio, osadía, talento.» *Dotado, superior* y *formado* son otros tantos atributos que se refieren á *Rodriguez* por medio del verbo que se suple en cada uno de ellos.

Por último, los varios miembros de que se compone un periodo son otros tantos juicios que se refieren al sugeto ó al atributo de una próposicion principal, como lo podemos ver en el primero y segundo párrafo del trozo mencionado.

Se infiere de esta doctrina, que un juicio es simple, y que una proposicion es compuesta, cuando encierra en sí varios juicios.

Número 4.

ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE UNA PROPOSICION.

El sugeto, el verbo y el atributo, que tambien suelen llamarse términos de una proposicion, tienen sus oficios respectivos. El sugeto represen-

la la cosa de que se habla, el atributo la calidad que se juzga que tiene, y el verbo refiere la calidad al sugeto.

1.° El sugeto representa la idea de una cosa que existe, ó la idea de una cosa que miramos como existente. En el primer caso se contrae únicamente á la cosa que representa, distinguiéndola de cualquier otro individuo, por lo que se llama nombre propio, como *Madrid*, *Tajo*. En el segundo comprende en su significacion una clase de muchos individuos, como *hombre*, *caballo*, y se llama nombre general.

Luego el nombre propio espresa la idea que tenemos de un individuo, y el nombre general una clase de muchos individuos.

La idea de un individuo es una idea de sensacion, pues no la tendriamos si los sentidos no presentasen este individuo á nuestra alma; y los sentidos no le presentarian si no existiese verdaderamente. Al contrario, la idea que tenemos de una clase, es una idea de reflexion, pues los sentidos no presentan esta clase á nuestra alma, sino que la formó ella de por sí, por medio de varias espresiones: luego el nombre general no representa una cosa que existe verdaderamente.

Consideremos ahora las operaciones que hizo el alma para lograr la idea de una clase. Los sentidos le presentaron sucesivamente varios individuos, á quienes dió su atencion. 1.ª Operacion: comparó estos individuos unos con otros. 2.ª Operacion: juzgó que tenian varias calidades comunes. 3.ª Operacion: dió el alma la idea de un conjunto de calidades comunes de muchos individuos cuyo conjunto se representa por la palabra *clase*,

ó lo que es lo mismo por la de *nombre general*.

Así como hemos formado varias clases de individuos que existen, formaríamos tambien varias clases de las calidades que percibimos en los individuos. Tales son las clases representadas por las palabras *blancura*, *olor*, *virtud*.

Se infiere de estos principios, que el sugeto de una proposicion representa indistintamente un nombre propio ó un nombre general, cuyos nombres se reducen comunmente al de sustantivo.

El atributo representa un nombre general, como en la proposicion. «Rodriguez es arquitecto», ó un adjetivo, como en esta: «Rodriguez es ingenioso.» Consideremos ahora el carácter de esta última palabra,

El adjetivo determina siempre el sustantivo; y se podria llamar incidente, pues hace el mismo oficio que la proposicion de este nombre. En *hombre ilustre*, la palabra *hombre* representa la idea de un nombre general, y la palabra *ilustre* determina esta idea, haciéndola considerar con la relacion de *ilustre*. En *vuestro padre*, la palabra *vuestro* determina la idea *padre*, pues señala la relacion que tiene con vosotros. En *este libro*, la palabra *este* determina la idea de *libro*, porque manifiesta la relacion que tiene con lo que indica. Y generalmente todo adjetivo añade á la idea principal otra idea, que por esta razon se llama adjetiva.

Estas tres relaciones suponen tres juicios de nuestra alma. No conoceríamos, v. g., la relacion que existe entre *hombre* y *ilustre*, sin haber comparado estas dos ideas. Luego cuando decimos, *hombre ilustre* significamos que la idea de *hombre*

conviene con la de *ilustre*, ó lo que es lo mismo, que la primera tiene relacion con la segunda. Conforme á esto, *hombre ilustre* es lo mismo que *hombre que es ilustre*; *vuestro padre*, lo mismo que *padre que es vuestro*: *este libro* lo mismo que *libro que es este*. Donde se ve claramente que los adjetivos tienen el mismo oficio que las proposiciones incidentes; esto es, el de determinar los sustantivos.

Los sustantivos con preposicion tienen tambien el mismo oficio que los adjetivos y las proposiciones incidentes. *Hombre de ingenio* es lo mismo que *hombre ingenioso*, ó lo mismo que *hombre que es ingenioso*. Sentarémos, pues, por principio general que las proposiciones incidentes, los adjetivos y los sustantivos con preposicion se identifican; y que todos ellos determinan los sustantivos.

Número 5.

ANÁLISIS DEL VERBO.

El verbo, segun hemos dicho, juzga de la relacion de semejanza ó de diferencia que existe entre el sugeto y el atributo; de donde se podria inferir que no hay mas que un verbo en el lenguaje. Mas los hombres procuraron reducir la espresion de sus pensamientos á un corto número de palabras por cuya razon impusieron á una sola palabra la significacion de varias relaciones, que deberian espresarse con distintas palabras.

Así unieron la idea del verbo *estar*, con la idea de un adjetivo, espresando las dos con una sola palabra, cual es *vivir*, *amar*, *estudiar*, en lugar

de *estar viviendo*; *estar amando*, *estar estudiando*; y estos compuestos se llamaron tambien verbos.

Además de esto imaginaron varias terminaciones del verbo, para espresar con ellas varias relaciones: 1.° con un sugeto conocido por medio de esta terminacion, y que por lo mismo puede suplirse en el discurso: 2.° relacion con el número de sugetos: si es uno se dice *estudio*, si son muchos *estudiamos*: 3.° relacion al tiempo: *estudio ahora mismo.*

Si tomamos por punto fijo del tiempo un momento determinado, estableceremos tres divisiones: tiempo presente, tiempo pasado ó perfecto, y tiempo venidero, cuyos tres periodos se señalan con distintas terminaciones del verbo.

La accion, una de las calidades transitorias de un sugeto, puede tener relacion con dos períodos. De ahí nuevas terminaciones del verbo, conocidas bajo los nombres de imperfecto, pluscuamperfecto, imperativo.

Por último todos estos tiempos reciben distintas terminaciones en las proposiciones subordinadas, lo que constituye la diferencia de tiempo del indicativo, y tiempo de sujuntivo. Tales son las relaciones espresadas con las terminaciones del verbo: veamos las que le acompañan.

Cuando se dice *la naturaleza ostenta*, se puede preguntar, ¿qué es lo que ostenta? *toda su magestad*; donde se ve que *magestad* es objeto del verbo. Luego si hemos hallado una relacion entre el sugeto y su calidad, comparando el primero con la segunda, hallaríamos del mismo modo una relacion entre el sugeto y el objeto del verbo. Esta relacion no se espresa en el discurso, sino por el

lugar que tiene el objeto, pues suele posponerse al verbo; y cuando no, se alcanza esta relacion por medio del buen sentido.

La naturaleza ostenta su magestad á todos los hombres, es otra relacion espresada con la preposicion *á*; porque la calidad del sugeto se dirige ó se termina en *todos los hombres* porque *todos los hombres* se llaman término del verbo.

En una de aquellas grandes escenas: relacion del lugar, señalada con la preposicion *en*.

Se inflama con el deseo de gloria: relacion de causa, señalada con la preposicion *con*.

Dos brazos de su falda: relacion de pertenencia, señalada con la preposicion *de*.

Bastan las relaciones que acabamos de apuntar para formar concepto de las demas, cuyo número es considerable, y con esto concluimos el análisis del discurso; puesto que le hemos dividido en varias partes, y subdividido estas en proposiciones principales, subordinadas, incidentes, simples y compuestas; hallado en cada cada proposicion sustantivos, adjetivos, verbos y preposiciones, y visto como unas palabras sirven para determinar otras. He aquí pues el discurso reducido á sus elementos y acabado su análisis.

Número 6 y último.

OBSERVACIONES SOBRE EL ANÁLISIS DEL DISCURSO.

Con el análisis que acabamos de hacer hemos reparado que muchas palabras se suplen en el discurso con motivo de darle mas precision. Esta calidad del discurso es muy grata al que escribe

y al que lee, al que habla y al que oye, porque con ella unos y otros logran mas pronto su intento. Las percepciones de nuestra alma son obra de un instante; mas su espresion exige todo el tiempo necesario para descomponerlas. Percibiendo varias ideas al mismo tiempo, desearíamos, si fuese posible, espresarlas del mismo modo; mas no pudiendo ser esto, nuestro mayor gusto pende de la mayor precision. Cuanto mas se reduce el tiempo, tanto mas pronto se verifica la espresion, y tanto menos trabajo cuesta la descomposicion. A esto se puede atribuir el orígen de las palabras compuestas en el discurso. El adverbio, el pronombre y la conjuncion, por ejemplo, no representan una sola idea, sino varias ideas que deberian espresarse con distintas palabras. Por esta razon no tratamos de ellos en el análisis.

Consideremos ahora estas palabras compuestas, y veámos á qué elementos se reducen.

El adverbio equivale á un substantivo con preposicion. Se dice *prudentemente*, en lugar de *con prudencia*: *mas*, en lugar de *en cantidad superior*, y así de los demas.

El pronombre equivale algunas veces á una proposicion compuesta, como *venid á ver á un rey á quien sus reyes pagaron tributo, á un soberano de quien eran vasallos ocho soberanos, al monarca mas célebre de su siglo, al mas sabio de Europa, y todos menos su corazon le faltaron*. Donde vemos que el pronombre *le* representa las cuatro partes de que consta esta proposicion.

La conjuncion encierra en sí el pensamiento ó la idea que se acaba de espresar, uniéndola con

la que sigue. Tales son las siguientes: *entonces*, en lugar de *en aquel tiempo; así*, en lugar *de esta suerte*; *pues*, en lugar de *por consiguiente*.

La conjuncion *y* entre dos substantivos como *orador* y *poeta*, manifiesta que se va á hacer respecto de *poeta* el mismo juicio que se hizo de *orador*.

Por último, la conjuncion *que* suple el lugar de varias palabras, como *dícese que la jurisprudencia es el alma de la sociedad*. La conjuncion *que* en esta proposicion es una espresion abreviada que corresponde á esta otra: *dícese una cosa que es la jurisprudencia*, etc.; donde se vé que su oficio es unir la primera proposicion con la segunda.

RESUMEN GENERAL.

PRIMERA PARTE.

1.° Nuestros pensamientos se contraen á cosas que existen en la naturaleza, ó á cosas que miramos como existentes.

2.° Una cosa que existe es un conjunto de calidades, porque las calidades de las cosas son todo lo que podemos percibir en ellas.

3.° Las calidades pueden ser esenciales ó transitorias. *Animado* es una calidad esencial del hombre. La accion de sus miembros es una calidad transitoria, porque pende de su voluntad.

4.° En una cosa que existe consideramos las calidades esenciales y transitorias; mas en una

cosa que miramos como existente prescindimos de las transitorias, y solo consideramos las esenciales; de donde se infiere que la idea de las primeras es de sensacion, y la de las segundas de reflexion.

5.° La palabra que representa la idea de una cosa que existe, se llama nombre propio. La que representa la idea de una cosa que miramos como existente, se llama nombre general. Ambos tienen nombre de substantivos.

6.° El nombre propio siempre es sugeto; el nombre general puede ser sugeto de una proposicion.

SEGUNDA PARTE.

1.° Las cosas tienen entre sí varias relaciones; luego las mismas relaciones habrá entre nuestras ideas.

2.° Percibimos estas relaciones por medio de una operacion de nuestra alma.

3.° Una cosa puede tener relacion con otra cosa, ó con una ó varias calidades.

4.° Para espresar estas relaciones en el discurso, usamos de nombres generales, adjetivos, proposiciones incidentes, y substantivos con preposiciones que se refieren al sugeto por medio del verbo espresado ó suplido.

5.° El adjetivo, llamado así porque siempre se une al substantivo, espresa en el discurso lo que se refiere al sugeto.

6.° El adjetivo, la proposicion incidente, y el substantivo con preposicion, son siempre atributos de una proposicion.

7.° El verbo es el signo de una operacion de nuestra alma que juzga de la relacion de semejanza ó diferencia que existe entre el sugeto y el atributo.

8.° Damos tambien el nombre de verbo á una palabra compuesta que comprende el verbo verdadero en adjetivo y varias relaciones espresadas con sus terminaciones, aunque algunos los diferencian llamando verbo substantivo al primero, y verbo adjetivo al segundo.

9.° Las demas palabras compuestas que vemos en el discurso, se reducen á las que acabamos de señalar como el pronombre, el adverbio y la conjuncion.

RUDIMENTOS

De la gramática francesa: idea de la pronunciacion.

La verdadera pronunciacion de la lengua francesa, consiste en dar á cada sílaba un sonido conforme al genio de la lengua. Las sílabas se componen de letras, así como en los demas idiomas; considerarémos pues la pronunciacion de cada letra por sí sola, y despues llegaremos á la pronunciacion de las letras en cuanto forman sílabas.

Las letras se dividen en vocales y consonantes. Las vocales son cinco: *a*, *e*, *i*, *o*, *u*, cuya pronunciacion solo en la *e* y en la *u* se diferencia de la castellana: la *e* se articula con mas ó menos

lentitud, segun lo requieren los acentos, que en francés son tres: agudo, grave y circunflejo. Por medio de estos tres acentos, la *e* toma tres nombres y tres pronunciaciones distintas: *e* cerrada se pronuncia como en castellano *amé*; *e* abierta pide una abertura de boca mas grande, y *e* muda tiene un sonido sordo, como en la palabra *madre*: la pronunciacion de la *u* se hará conocer con la viva voz.

Dos ó tres vocales pueden andar unidas en una misma palabra, y sin embargo se reducen al sonido de una sola vocal: llámanse entonces vocales compuestas. Así en la voz francesa *plaire*, la *a* y la *i* juntas suenan como una *e*: en la voz *autel*, la *a* la *u* tienen el valor de una *o*. No sucede lo mismo en la lengua castellana, donde se pronuncia como se escribe, y se escribe como se pronuncia. Procurarémos hacer conocer con ejemplos algunas de estas vocales compuestas, dejando al uso el conocimiento de las demas, que son en gran número.

Ejemplos de vocales compuestas: *ai*, *ei*, *oi* tienen el sonido de una *e* abierta, como *maison* casa; *peine*, trabajo; *conoître*, conocer.

Ea suena *a*. v. g. *li mangea*, él comió; *eo* suena *o*, v. g. *nous mangeons*, nosotros comemos; *eu* forma un misto de *e* muda y de *u* francesa, v. g. *peu*, poco; *ou* hace *u* castellana, v. g. *fou*, loco; *ui* se pronuncia como *i*, v. g. *guide*; guia.

Cada una de estas vocales no sigue la misma pronunciacion en todas las palabras: las escepciones son muchas, y por consiguiente reservaremos para el tiempo de la lectura el indicarlas á medida que se ofrezca.

Las consonantes de la lengua francesa son diez y nueve, á saber: *b*, *c*, *d*, *f*, *g*, *h*, *j*, *k*, *l*, *m*, *n*, *p*, *q*, *r*, *s*, *t*, *v*, *x*, *z*.

No pueden pronunciarse sin ayuda de vocal: aplicaremos pues cada una de ellas á cada una de las cinco vocales para determinar su pronunciacion respectiva. En estas combinaciones observaré sus diferencias del castellano, particularmente en los tres sonidos de la *e*.

La *b* se ha de distinguir de *v* en la pronunciacion. El sonido de la primera se forma arrojando el aliento al tiempo de desunir los labios, y el de la *v* hiriendo en los dientes de arriba el labio de abajo, al modo con que se pronuncia la *f*, como en estas vocales, *base* y *vase*, *bague* y *vague*, *bain* y *vain*. Los españoles confunden estas dos letras en la pronunciacion, mas no en lo escrito, como lo manifestaremos en la pronunciacion.

C y *k* son unísonas hiriendo á las vocales *a*, *o*, *u*: la *c* se pronuncia *s* antes de *e* y de *i*: suena *g* algunas veces, v. g. *second*, *cicogne*, *secret*: suena *s* delante de las cinco vocales cuando está con cedilla.

La *g* suena como en castellano delante *a*, *o*, *u*; pero es necesario oir la viva voz para pronunciarla con *e*, *i*. Se pronuncia delante de *a*, *o*, *u*, como delante de *e*, *i*, cuando á dicha *g* sigue inmediatamente una *e* muda, como *il mangea*. A la pronunciacion de la *g* delante de *e*, *i*, se arregla la pronunciacion de la *j* delante de las cinco vocales, v. g. *jardin*, *joli*.

La *h* es aspirada *hamau*, ó muda, v. g. *homme*, *honneur*. La primera corresponde á una consonante, la segunda suple las veces de vocal.

La *d*, *f*, *l*, *m*, *n*, *p*, *q*, *r*, *t*, no se apartan de la pronunciacion castellana.

La *s* simple tiene el sonido de la *c* francesa, que se hará conocer con la viva voz, como *baiser*, *poison*: la doble tiene el sonido de una castellana, v. g, *baisser*; *poisson*.

La *x* tiene en francés dos sonidos: el primero suena como *ks*, v. g. *sexe*, *axe*, y el segundo suena *s* como *deuxième*, *sixième*.

La pronunciacion de cada letra por sí sola conduce á la pronunciacion de las letras en cuanto forman sílabas: llamamos sílaba un sonido que se articula con un solo impulso de la voz: una sílaba se compone de una consonante con una vocal, v. g. *me*, *pe*; ó de una vocal con varias consonantes, v. g. *prompt*, ó de una consonante con varias vocales, v. g. *Dieu*; ó de una sola vocal, v. g. *a*.

Nacen de aquí dos dificultades: primera, ¿cómo se distinguen las sílabas en una palabra que tiene muchas? Segunda, ¿cómo se distinguen las sílabas largas de las breves? Dejaremos para mañana el responder á ellas.

La division de las sílabas en una palabra depende del oido solo; de modo que toda la doctrina sobre este asunto, se reduce á que los alumnos atiendan á la voz de su maestro, y apunten en la palabra tantas sílabas cuantos sonidos fueren señalados en la pronunciacion. Ilustrados por la esperiencia conocerán despues fácilmente los caprichos del uso francés sobre este particular.

Formada la division de las sílabas en una palabra, falta dar á cada una su sonido correspondiente. Si la sílaba fuere compuesta de una con-

sonante con una vocal, os será fácil pronunciarla; habiendo aplicado cada consonante á cada una de las cinco vocales. Si la consonante fuere combinada con una vocal compuesta, no os detendrá tampoco su pronunciacion, sabiendo que una vocal compuesta se reduce al sonido de una simple vocal. Está toda la dificultad en la combinacion de consonantes con diptongos ó con vocales nasales, que serán el objeto do las lecciones siguientes.

El conjunto de dos vocales que se pronuncian con dos sonidos, se llama diptongo: en la palabra *moi* la *o* y la *i* tienen dos sonidos distintos: en la palabra *mai* la *a* y la *i* juntas tienen un solo sonido, ved aquí la diferencia del diptongo y de la vocal compuesta.

Los diptongos se componen de dos vocales simples, como *suave*; ó de una vocal simple con una vocal compuesta, como *miauler*, ó de dos vocales compuestas, v. g. *ouais*

El diptongo forma siempre sílaba; y si las vocales no pueden pronunciarse en una sola sílaba deja de ser diptongo, como en estas voces *criant*, *sanglier*. Los diptongos pertenecen á los dos idiomas, francés y castellano: los triptongos solo al castellano, y no al francés, segun nuestro dictámen que motivaremos en la esplicacion.

Cuando una vocal simple ó compuesta se une con la *m* ó la *n*, forma una vocal nasal, por salir de las narices su pronunciacion, v. g. *plan*, *can*, *paon*: *en* y *em* suenan algunas veces *an* y *am*, v. g. *enfant empire*; otras voces suena *en*, v. g. *ennemi*, *lien*: *im* y *in* siguen la misma pronunciacion, como *faim jardin*.

Cesan de ser nasales la *m* y la *n* cuando se pronuncian separadas de la vocal, y forman distintas sílabas, v. g. *amitié*, *vaine*. Harémos conocer la pronunciacion de estas vocales nasales con la viva voz, aplicando á cada una de ellas cada una de las consonantes; y así facilitaremos á los alumnos el pronunciarlas en sus sílabas.

Las sílabas largas y breves son el objeto de la segunda dificultad: la sola regla para distinguirlas es el uso y el ejemplo de aquellos que hablan puramente. Las sílabas largas son señaladas regularmente con el acento grave ó circunflejo, v. g. *tempête*, *après*; debiéndose advertir que la pronunciacion francesa es diametralmente opuesta á la castellana en cuanto á los acentos. Las sílabas breves en castellano son largas en francés, v. g. ingénua, *ingennúe*; série, *serie*; génesis, *genése*.

Se ha dado á conocer la pronunciacion de cada letra por sí sola, y la pronunciacion de las letras formando sílabas. Era el único fin de nuestras lecciones; porque sabida la pronunciacion de cada sílaba, no hay trabajo en pronunciar cualquiera palabra. Concluiremos este bosquejo con algunas reglas generales de pronunciacion.

1.ª *Regla.* No se ha de pronunciar ninguna consonante final, á escepcion de *c l m*.

2.ª *Regla.* Si la consonante final fuere seguida de una vocal inicial de voz, la consonante se pronunciará en la poesía y discursos académicos; mas no en la prosa y discursos familiares, sino en ciertas palabras que hacen escepcion.

3.ª *Regla.* Se pronuncia larga la sílaba final de los plurales.

OBSERVACIONES PARTICULARES.

La *d* final se pronuncia con el sonido de la *t*, v. g. *grand homme*: la *g* con el de la *k*, v. g. *sang et eau*. La *l* no se pronuncia en *il* ó *ils*, v. g. *il mange*, *ils laissent*, sino cuando se sigue una vocal inicial de voz: *quelque* y sus derivados se pronuncian sin *l*; *cet* suena *st*, y *cete* suena *ste*, v. g. *cet oiseau*, *cette femme*.

Es muy desagradable la pronunciacion que se dá en Paris á la *l* mojada, á las vocales compuestas *ou*, *eu*, *aou*, y *gn*: restableceremos estas letras en su verdadera pronunciacion, indicando los abusos de la lengua parisina.

Concluiremos aquí nuestras lecciones de pronunciacion, persuadidos de que en e ta materia no conviene multiplicar las reglas, sino apuntar las precisas, y sostenerlas con buenas esplicaciones; mas hace aquí la viva voz del maestro, que la teoría mas sublime de los principios.

PRINCIPIOS DE LA GRAMÁTICA FRANCESA.

Se han considerado las palabras como simples sonidos en el tratado de la pronunciacion: conviene ahora considerarlas como signos de nuestros pensamientos; esto es, dando á conocer á los otros hombres, por medio de la voz ó de la escritura, lo que pasa en nuestra mente, bien sean los objetos, ó las formas de nuestros pensamientos. Las palabras así consideradas, se llaman partes de la oracion.

En la lengua francesa, como en las demas len-

guas, todas las palabras son indicantes ó determinantes. Cada una de estas especies se divide en varias clases, segun se ha esplicado en la gramática general. Seria ocioso repetir una cosa sabida ya: prescindamos, pues, de estas definiciones; y sábios ecónomos del tiempo, nos detendremos solamente en las diferencias de la lengua francesa.

PALABRAS INDICANTES DE SER Y DE CALIDAD.

Estas dos clases de palabras son susceptibles en todas las lenguas de sexo, número y caso.

En la lengua francesa el sexo se distingue por las palabras *le* y *la*: *le* conviene á la especie varonil, y *la* á la especie de hembras. Seria un error manifiesto querer determinar el sexo por la terminacion, existiendo palabras de diferentes sexos, que se terminan del mismo modo, como *porte*, *homme*, *gain*, *main*: hemos de advertir que *le* y *la* no pueden determinar el sexo cuando la palabra que sigue principia con vocal, porque la vocal anterior se omite por evitar la cacofonía, quedando su lugar señalado con el apóstrofe, como *l'ame*, *l'esprit*: en estos casos el Diccionario puede servir de guia á los principiantes. Es de grande importancia para nuestros alumnos el reparar con cuidado los sexos de las palabras francesas, y cotejarlos con los de las palabras correspondientes en castellano; de este modo no se dejarán engañar por la analogía de su idioma. El dolor se dice en francés *la douleur*; el fin, *la fin*; la primavera, *le printemps*; la sangre, *le sang*. Sucede algunas veces que la misma palabra indicante de *ser* muda su sexo mudando su significacion: *le garde du corps*,

la garde d' une épée; *un poste avantageux*; *courir la poste.*

Otras, sin mudar su significacion, mudan su sexo en ciertas ocasiones: *gens* indica sexo femenino cuando es precedido de una palabra indicante de calidad: así se dice *les bonnes gens*: y al contrario, es masculino cuando le sigue una indicante de calidad, como *les gens savans.*

Amour es masculino refiriéndose á uno, y femenino refiriéndose á muchos; *les folles amours.*

Chose es femenino por sí mismo, y masculino cuando se une con *quelque* v. g. *quelque chose de bon.*

Las palabras indicantes de calidad tienen dos sexos: el femenino y el masculino, aumentado con la letra *e*, v. g. *savant, savante.* Esta regla tiene muchas escepciones: primeramente las voces terminadas en *l*, *n*, *s*, *t*, duplican estas en la formacion del femenino, como *bel, belle.*

Lo segundo *beau* hace *belle*, *blanc blanche*, *public publique*, *bref breve*, *long longe*, *favori favorite*, *pécheur pécheresses*, *acteur actrice*, *frai fraiche*, *honteux honteuse*, *doux douce*, *malin maligne.*

Las palabras francesas reciben tambien número. El plural se forma añadiendo una *s* al singular, como *porte*, puerta, *portes*, se esceptuan las voces terminadas en *au*, *eu*, *ou*: estas toman una *x* el plural, en lugar de una *s* como *eau*, agua, *eaux*; *caillou*, guijarro, *cailloux.*

La palabra determinante *la* hace *les* al plural y no *las*: los terminados en *al* se convierten en *aux*, como *cheval*, caballo, *chevaux*: salen de esta escepcion *bal*, baile; *regal*, regalo; *carnaval*, carnaval, y algunos otros.

Los que acaban en *z*, *s*, *x*, guardan estas letras en el plural, como *le nez*, la nariz; *le fils*, el hijo; *la voix*, la voz. Algunos plurales son irregulares: *le ciel*, el cielo, hace *les cieux*; *ayeul*, abuelo, hace *ayeux*; *œil*, ojo, hace *yeux*.

En fin las palabras francesas son susceptibles de casos: no renovaremos aquí la teoría de los casos por haberse establecido en la gramática general; bástanos decir que se forman en francés como en castellano por medio de palabras determinantes, segun se sigue:

El hombre—*l'homme*	El hombre—*l'homme*
Del hombre—*de l'homme*	O hombre—*ó homme*
Al hombre—*á l' homme*	Del hombre—*de l'homme.*

El plural francés se refiere tambien al castellano, como:

Los hombres—*les hommes*	Los hombres—*les hommes*
De los hombres—*des hommes*	O hombres—*ó hommes*
A los hombres—*aux hommes*	De los hombres—*des hommes.*

Hay alguna variacion en el uso de las determinantes cuando la palabra principia con vocal y es masculina, como:

El pan—*le pain*	El pan—*le pain*
Del pan—*du pain*	O pan—*ó pain*
Al pan—*au pain*	Del pan—*du pain.*

Las palabras femeninas no siguen esta diferencia: se dice.

De l'eau—del agua	*De la fleur*—de la flor
A l'eau—al agua	*A la fleur*—á la flor.

Por lo que queda dicho se infiere, que la lengua francesa y la castellana son conformes en cuanto á los casos: que solo se diferencian en las palabras que principian con consonantes, y que entrambas se apartan del mismo modo de la latina, escluyendo las terminaciones, y representándolas con palabras determinantes.

Convendria, pues, establecer aquí los usos y variaciones de esta palabra determinante, llamada por los latinos artículo; sin embargo, no le señalaremos este lugar por conformarnos al órden que se ha puesto en la gramática general.

Las palabras indicantes de ser pueden ser representadas por otras palabras para evitar una repeticion frecuente: los latinos llamaron á estas últimas pronombres. Son de uso comun en todas las lenguas, y por ser dificultosa su aplicacion en la francesa, nos detendremos en considerarlas por menor, esplicando sus diferencias.

1.ª Especie. En el discurso, uno puede hablar de sí mismo, de otro, á otro; y para no repetir sus apellidos respectivos, se ha convenido en representarlos por medio de otras palabras. En castellano se dice: *yo, tú, él*; en francés *je, tu, il*; tienen la misma significacion las palabras *moi, toi, lui*, y corresponden á *mí, tí, sí*.

Luego se puede establecer, que para espresar la primera persona se puede usar de las palabras *je, me, moi*. Para la segunda de *tu, te, toi*, y para la tercera de *il, le, lui*. Falta ahora determinar la aplicacion de cada una: *je, tu, il*, son sugetos de la accion, como yo veo, *je, vois*: *me, te, le*, se ponen cuando sigue una palabra indicante de accion como él le mató, *il, le, tua: moi, toi, lui*, se ponen

despues de la indicante de accion, como dále *donne lui*.

Cuando las personas indican muchedumbre se dice *nous*, *vous*, *ils*, nosotros, vosotros, ellos. Se ha de advertir que *nous* y *vous* no varian delante ó despues de una palabra indicante de accion, como *nous*, *aimons*, nosotros amamos; *il nous aime*, él nos ama; *aimez nous*, amadnos. No sucede así, respecto á la tercera persona; se dice, *ils*, cuando es el sugeto de la accion, v. g. *ils veulent*: se dice *les* antes de una palabra indicante de accion, como *il les ennuye*, él les enfada; se dice unas veces *les* y otras *leurs*, despues de una indicante de accion: permitidles, *permettez leurs*; matadles, *tuez les*.

2.ª Especie. Estas palabras indicantes de *ser* se convierten en indicantes de calidad, cuando se trata de posesion. *Je*, primera persona, se convierte en *mon* ó *mien*: *tu*, segunda persona, en *ton* ó *tien*: *il*, tercera persona, en *son* ó *sien*. De modo que se dice, *mon*, *ma*, *mien*, *mienne* (mi, mio, mia): *ton*, *ta*, *tien*, *tienne* (tú, tuyo, tuya): *son*, *sa*, *sien*, *sienne* (su, suyo, suya).

Teneis que advertir que las palabras castellanas, *mí*, *tú*, *su*, no reciben género femenino como las francesas, v. g. mi libro, mi casa, *mon livre*, *ma maison*. La aplicacion de estas dos especies, *mon*, *mien*, *ton*, *tien*; *son*, *sien*, es la misma en los dos idiomas, y por tanto no hablaremos de ellas.

Aunque *mon*, *ton*, *son*, sean propios del masculino, se usarán para ambos géneros, cuando el nombre que sigue empieza con vocal ó *h* muda, v. g. *mon ami*, mi amigo, *mon ame*, mi alma.

3.ª Especie. No se pueden colocar en esta

clase segun mi dictámen *ce* y *cet*, que corresponden en castellano á *este*; porque en francés estas palabras se juntan siempre á un nombre, luego no se les puede llamar pronombres, sino meras palabras indicantes de calidad.

En lugar de *ce* y *cet*, cuando se quiere usar de estas palabras como pronombres, se ha de decir, *celui-ci celui-lá*, v. g. ¿quién es ese? *qui est celui-ci?* aquel es mi primo, *celui-lá est non cousin.*

Sucede algunas veces, que para indicar mayor inmediacion, las sílabas *ci* y *lá* se posponen á *ce*, v. g. este libro, *ce-livre-ci*; aquel banco, *ce-banc-lá.*

4.ª Especie. Llámanse relativos aquellos que se refieren á una cosa ó persona antecedente: tales son en francés, *qui*, *que*, *quoi*, *quel dont: qui*, es sugeto de la accion, como *la vertu quí plait*; *que* es término de accion, v. g. *la vertu que j'aime*, la virtud que yo amo; *quoi* se usa en ciertas ocasiones, v. g. con qué escribe vd? *avec quoi écrivez vous*? Se dice *quel* antes de una palabra indicante de *ser*, cuando el sentido es admirativo, ó la oracion interrogativa, v. g. ¿qué hombre es este? *quel homme est celui-ci? Dont* corresponde á las palabras castellanas de que, ó de quien, v. g. el libro de que hablo, *le livre, don je parle*

5.ª y última especie. Hay en francés una palabra que indica una especie de tercera persona, general é indeterminada, como cuando se dice: *on étudie*, se estudia. Esta palabra *on* parece tener las propiedades de pronombre, y por tanto la hemos colocado en esta clase, apartándonos de las ideas recibidas en las gramáticas francesas.

Pueden tambien ser contraidas á esta especie,

y, *en*: la primera corresponde á las voces castellanas en él, ó en ellos, y la segunda á las voces de él, ó de ellos, v. g. hablando de un sitio hermoso, *je m'y divertis*, yo me divierto en él; hablando de manzanas, *j' en ai mangé* comí de ellas: ampliaremos esta doctrina en la esplicacion.

PALABRAS INDICANTES DE ACCION.

Habeis aprendido á espresar ideas simples con palabras indicantes de *ser*; conviene ahora unir estas entre sí para formar una oracion completa; lo que se hace por medio de palabras indicantes de accion Infundiremos claridad sobre esta materia, considerando primero sus conjugaciones; segundo sus propiedades; tercero sus especies.

SUS CONJUGACIONES.

Conjugar una palabra indicante de accion es decirla con todas las diferencias de que es capaz; de lo cual hablaremos despues. No se conjugan del mismo modo todas las palabras, porque existe su diferencia en la terminacion del tiempo indeterminado de cada una; pueden reducirse á cuatro sus terminaciones: *er*, *ir*, *oir*, *re*; luego son cuatro las conjugaciones.

Conviene hablar ahora de los auxiliares *haber* y *ser*, porque no reciben regla alguna para su conjugacion peculiar, y entran en la conjugacion de las demas palabras.

CONJUGACION DEL AUXILIAR HABER.

Tiempo presente.

J'ai	nous avons
tu as	vous avez
il a	ils ont.

Pretérito imperfecto, ó tiempo pasado, referente al presente.

J'avois	nous avions
tu avois	vous aviez
il avoit	ils avoient.

Tiempo pasado perfecto.

J'ai eu, ó j'eus	tu as eu, ó tu eus
il a eu, ó il eut	vous avez eu, ó vous eutes
nous avons eu, ó nous eumes	ils ont eu, ó ils eurent.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

J'avois eu	nous avions eu
tu avois eu	vous aviez eu.
il avoit eu	ils avoient eu.

Tiempo venidero.

J' aurai	nos aurons
tu auras	vos aurez
il aura	ils auront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Aie	ayez
qu'il ait	qu'ils aient
ayons	

Tiempo indeterminado.

Avoir.

Participio activo.

Ayant.

Participio pasivo.

Eu.

Los mismos tiempos sujetos á una causa de la accion.

Il faut que j' aie	que nous ayons
que tu aies	que vous ayez
qu'il ait	qu'ils ayent.

Tiempo pasado, referente al presente.

Quand j'aurois	quand nous aurions
quand tu aurois	quand vous auriez
quand il auroit	quand ils auroinet.

Tiempo pasado.

Quoique j' aie eu	quoique nous ayons eu
quoique tu aies eu	quoique vous ayez eu
quoiqu'il ait eu	quoiqu'ils ayent eu.

Tiempo pasado referente á otro mas pasado.

Si j'eusse eu	si nous eussions eu
si tu eusses eu	si vous eussiez eu
s'il eut eu	s'ils eussent eu.

Tiempo venidero.

Quand j'aurai eu	quand nous aurons eu
quand tu auras eu	quand vous aurez eu.
quand il aura eu	quand ils auront eu.

CONJUGACION DE LA PALABRA AUXILIAR *ser.*

Tiempo presente.

Je suis	nous sommes
tu es	vous etes
il est	ils sont.

Tiempo pasado, referente al presente.

J'étois	nous étions
tu étois	vous étiez
il étoit	ils étoient.

Tiempo pasado perfecto.

J' ai été, *ó* je fus	nous avons été, *ó* nous fumes
tu as été, *ó* tu fus	vous avez été, *ó* vous futes
il a été, *ó* il fut	ils ont été, *ó* ils furent.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

J'avois été	aous avions été
tu avois été	vous aviez été
il avoit été	ils avoient été.

Tiempo venidero.

Je serai	nous serons
tu seras	vous serez
il sera	ils seront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Sois	soyez
qu'il soit	qu'ils soient.
soyons	

Tiempo indeterminado.	*Participio pasivo.*
Etre.	Eté.
Participio activo.	*Gerundio.*
Etant.	En étant.

TIEMPOS DEPENDIENTES DE UNA CAUSA DE LA ACCION.

Tiempo presente.

Il faut que je sois	que tu sois
qu'il soit	que vous soyez
que nous soyons	qu'il soient.

Tiempo pasado, referente al presente.

Quand je serois	quand nous serions
quand tu serois	quand vous seriez
quand il seroit	quand ils seroient

Tiempo pasado.

Quoique j'aie été	quoique nous ayons été
quoique tu ayes été	quoique vous ayez été
quoique il ait été	quoiqu'ils ayent été.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

Si j'eusse été	si tu eusses été

s'il eut été	si vous eussiez été
si nous eussions été	s'ils eussent eté.

Tiempo venidero.

Quan j'aurai été	quand nous aurons été
quand tu auras été	quand vo us aurez été
quand il aura été	qu: nd ils auront été.

Conocidas las conjugaciones de los auxiliares *ser* y *haber*, veamos como entran en la conjugacion de las demas palabras; á este efecto estableceremos aquí las cuatro conjugaciones.

PRIMERA CONJUGACION.

Tiempo presente.

J'aime.	nous aimons
tu aimes	vous aimez
il aime	ils aiment.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

J'aimois	nous aimions
tu aimois	vous aimicz
il aimoit	ils aimoient.

Tiempo pasado.

J'ai aimé, *ó* j'aimai	nous avons aimé, *ó* nous aimames
tú as aimé, *ó* tu aimas	vous avez aimé, *ó* vous aimates
il a aimé, ó il aima	ils ont aimé, *ó* ils aimerent.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado

J'avois aimé	tu avois aimé

il avoit aimé — aous aviez aimé
nous avions aimé — ils avoient aimé.

Tiempo venidero.

J'aimerai — nous aimerons
tu aimeras — vous aimerez
il aimera — ils aimeront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Aime — aimez
qu'il aime — qu'ils aiment.
aimons

Tiempo indeterminado. — *Participio.*

Aimer. — Aimé.

Participio activo. — *Gerundio.*

Aimant. — En aimant.

TIEMPOS DEPENDIENTES DE UNA CAUSA DE LA ACCION.

Tiempo presente.

Il faut que j'aime — que nous aimions
que tu aimes — que vous aimiez
qu'il aime — qu'ils aiment.

Tiempo pasado referente al presente.

Quand j'aimerois — quand nous aimerions
quand tu aimerois — quand vous aimeriez
quand il aimeroit — quand ils aimeroient.

Tiempo pasado.

Quoique j'aie aimé	quoique nous ayons aimé
quoique tu aies aimé	quoique vous ayez aimé
quoiqu'il ait aimé	quoiqu'ils aient aimé.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

Si j'eusse aime	si vous eussion aimé
si tu eusses aimé	si vous eussiez aimé
s'il aût aimé	s'ils eussent aimé.

Tiempo venidero.

Quand j'aurai aimé	quand nous aurons aimé
quand tu auras aimé	quand vous aurez aimé
quand il aura aimé	quand ils auront aimé.

SEGUNDA CONJUGACION.

Tiempo presente.

Je finis	tu finis
il finit,	vos finissez
nous finissons	ils finissent.

Tiempo pasado, referente al presente.

Je finissois	nous finissions
tu finissois	vous finissiez
il finissoit	ils finissoient.

Tiempo pasado.

J'ai fini, ó je finis	nous avons fini, ó nous finimes
tu as fini, ó tu finis	vous avez fini, ó vous finites
il a fini, ó il finit	ils ont fini, ó ils finirent.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

J'avois fini	nous avions fini
tu avois fini	vous aviez fini
il avoit fini	ils avoient fini.

Tiempo venidero.

Je finirai	nous finirons
tu finiras	vous finirez
il finira	ils finiront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Finis	finissez
qu'il finisse	qu'ils finissent.
finissons	

Tiempo indeterminado.	*Participio activo.*
Finir.	Finissant.
Participio pasivo.	***Gerundio.***
Fini.	En finissant.

TIEMPOS DEPENDIENTES DE UNA CAUSA DE LA ACCION,

Tiempo presente.

Il faut que je finisse	que nous finissions
que tu finisses	que vous finissiez
qu'il finisse	que ils finissioient.

Tiempo pasado, referente al presente.

Quand je finirois	quand tu finirois

quand il finiroit quand vous finiriez
quand nous finirions quand ils finirioient.

Tiempo pasado.

Quoique j'aie fini quoique tu, etc.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

Quand j'aurai fini, etc.

TERCERA CONJUGACION.

Tiempo presente.

Je recois nous recevons
tu recois vous recevez
il recoit ils recoivent.

Tiempo pasado, referente al presente.

Je recevois nous recevions
tu recevois vous receviez
il recevoit ils recevoient.

Tiempo pasado.

J'ai recu, ó je recus, etc.

Tiempo referente á otro mas pasado.

J'avois recu, etc.

Tiempo venidero.

Je recevrai tu recevras

il recevra
nous recevrons
vous recevrez
ils recevront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Recois
qu'il recoive
recevons
Recevez
qu'ils recoivent.

Tiempo indeterminado.

Recevoir.

Participio activo.

Recevant.

Participio pasivo.

Recu.

Gerundio.

En recevant.

TIEMPOS DEPENDIENTES DE UNA CAUSA DE LA ACCION.

Il faut que que je recoive
que tu recoives
qu'il recoive
que nous recevions
que vous receviez
qu'ils recoivent.

Tiempo pasado, referente al presente.

Quand je recevrois
quand tu recevrois
quand il recevroit
quand nous recevrions
quand vous recevriez
quand ils recevroient.

Tiempo pasado.

J'aie recu, etc.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

Si j' eusse recu, etc.

Tiempo venidero.

Quand j' aurai reçu, etc.

CUARTA Y ULTIMA CONJUGACION.

Tiempo presente.

Je défends	nous défendons
tu défends	vous défendez
il défend	ils défendent.

Tiempo pasado, referente al presente.

Je défendois	nous défendions
tu défendois	vous défendiez
il défendoit	ils défendoient.

Tiempo pasado perfecto.

J' ai défendu, ó je défendis, etc.

Tiempo pasado, referente á otro mas pasado.

J' avois défendu, etc.

Tiempo venidero.

Je défendrai	nous défendrons
tu défendras	vous défendrez
il défendra	ils défendront.

Tiempo presente, referente al venidero.

Defends	défendez
qu' il défende	qu' ils défendent.
défendons	

Tiempo indeterminado.	*Participio activo.*
Défendre.	Défendant.
Participio pasivo.	***Gerundio.***
Défendu.	En défendant.

TIEMPOS DEPENDIENTES DE UNA CAUSA DE LA ACCION.

Tiempo presente.

Il faut que je défende	que nous défendions
que tu défendes	que vous défendiez
qu'il défende	qu'ils défendent.

Pasado, referente al presente.

Quand je défendrois	quand nous défendrions
quand tu défendrois	quand vous défendriez
quand il défendroit	quand ils défendroient.

Tiempo pasado.

Quoique j'aie défendu etc.

Pasado, referente á otro mas pasado.

Si j'eusse défendu, etc.

Tiempo venidero.

Quand j'aurai défendu, etc.

Hasta aquí se trató de las conjugaciones de

las palabras indicantes de accion regulares: vamos ahora á tratar de sus propiedades.

Las palabras indicantes de accion reciben números, personas y tiempos. El número se distingue cuando la accion se hace por uno ó muchos agentes: en el primer caso es singular, en el segundo plural. De esto se infiere que los agentes determinan el número en esta especie de palabras.

Las personas ó agentes son tres, como lo hemos establecido hablando de los pronombres. En francés acompañan á las palabras indicantes de accion, de manera que no pueden ser separadas de ellas: no sucede lo mismo en la lengua castellana, como se comprobará en la esplicacion.

Regularmente se colocan las personas precediendo á las palabras de accion: sin embargo, puede suceder que se pospongan á ellas: 1.° cuando hay interrogacion en el discurso: 2.° cuando se encuentran despues de las voces *aussi*, *peut-être, du moins, en vain*, *à peine*. Cuando se habla interrogativamente y que se termina la palabra de accion con *e* muda, no basta posponer la persona correspondiente, sino que la *e* muda se convierte en *e* cerrada: *parle-je bien?* se ha de pronunciar, *parlé je bien?*

En estos casos de interrogacion pueden ser espresadas en la oracion palabras indicantes de *ser*, y no obstante se les debe espresar los pronombres, y posponerlos á las palabras de accion, v. g. *Pierre est il paresseux?*

Consta por lo que queda dicho que á cada persona corresponde en cada palabra de accion una terminacion diferente; con que se hace pre-

ciso conocer esta variedad para aplicarla en el discurso.

Los tiempos son objeto de la última propiedad de las palabras de accion. Seria muy ocioso considerar ahora sus diferencias y definiciones, por haber sido desenvuelta esta teoría en la gramática general: bastará para recapacitarse en la memoria, reunir sencillamente aquellas mismas espresiones en la esplicacion. Ceñiráse nuestra tarea á observar como se aplican en francés los tiempos dependientes de una causa de la accion con oposicion á la lengua castellana, siendo así que los dos idiomas suelen muchas veces espresar una misma accion con varios tiempos.

Primeramente cuando el presente parece referirse á una accion venidera, varían las dos lenguas en su espresion: creo que venga, *je crois qu'il viendra*; cuando yo venga, *quand je viendrai*. 2.° El pasado referente al presente no recibe la terminacion de tiempo dependiente cuando encierra una condicion inmediata, v. g. Si yo respondiera, *si je répondois*. 3.° No hay diferencia alguna tocante al pasado. 4.° El pasado referente á otro mas pasado se arregla siempre á la terminacion dependiente, por afectado que sea de condicion. Si yo hubiese respondido, *si j'eusse répondu*. 5.° Sucede en castellano espresarse el venidero dependiente con el pasado relativo al presente, y en francés con el futuro, v. g. Cuando yo hubiese leido, *quand j'aurois lu*.

La formacion de los tiempos es materia de mucha dificultad en la lengua francesa, y no se pueden dar reglas generales sobre este particular, porque hay ciertas palabras que con la calidad de

ser de una misma conjugacion, no por eso se arreglan á una misma formacion en todos sus tiempos: las primeras se llaman defectuosas, las segundas irregulares; por consiguiente no pueden los alumnos arreglarse á aquellas conjugaciones que se han establecido, sino en ciertas palabras de accion. Pero ¿cómo sabrán distinguir las unas de las otras? Cómo conocerán las que son irregulares, defectuosas, ó regulares? Mi dictámen es, que la sola esperiencia debe ilustrarles sobre esto, porque no es posible desenvolver las conjugaciones de todas las palabras, por ser infinitas en número, ni conviene apuntar algunas de ellas, si no han de dar luz para la formacion de las demas. Me pareció pues conveniente el reducir todo lo que se debe saber ahora á tres partes principales, que se señalarán en una cartilla: 1.ª las terminaciones de los tiempos que se arreglan á una misma conjugacion: 2.ª sus diferencias en algunas palabras defectuosas: 3.ª una porcion considerable de palabras irregulares.

CARTILLA DE CONJUGACIONES.

PRIMERA CONJUGACION.

Terminaciones.

1.	2.	3.	4.	5.
er,	ant,	é,	e,	ois.
aimer,	aimant,	aimé,	je aime.	je amois.

Todas las palabras pertenecientes á esta con-

jugacion se arreglan á una misma terminacion, prescindiendo de las palabras *aller y puer*.

SEGUNDA CONJUGACION.

1.	2.	3.	4.	5.
ir,	issan,	i,	is,	eis.
finir,	finissant,	finir,	je finis,	je finisois.

Primera diferencia. Palabras defectuosas.

En algunos verbos varian las palabras pertenecientes á esta clase en cuanto á la terminacion de su tiempo presente: tales son las siguientes: *sentir, je sens; bouillir, je bous; dormir, je dors; mentir, je mens; partir, je pars; se repentir, je me repens; servir, je sers; sortir, je sors.*

Segunda diferencia.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
enir,	enant,	enu,	iens	ins,	enois,
tenir,	tenant,	tenu,	je tiens,	je tins,	je tenois,
venir,	venant,	venu,	je viens,	je vins,	je venois.

Tercera diferencia.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
rir,	rant,	ert,	re,	ris,	rois.
couvrir,	couvrant,	couvert,	je couvre,	je couvris,	je couvrois,

TERCERA CONJUGACION.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
evoir,	evant,	u,	ois,	us,	evois.
recevoir,	recevant,	recu,	je recois,	je recus,	je recevois.

CUARTA CONJUGACION.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
dre,	dant,	du,	ds,	dis,	dois,
rendre,	rendant,	rendu,	je rends,	je rendis,	je rendois,
répondre,	répondant,	répondu,	etc.		

Primera diferencia.

1.	2.	3	4.	5.	6
indre,	ignant,	int,	ins,	ignis,	ignois.
craindre,	carignant,	craint,	je crains,	je craignis,	je craignois
peindre,	peignant,	peint,	etc.		
joindre,	joignant,	joint.			

Segunda diferencia.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
aire,	aisant,	u,	ais,	us,	sois.
plaire,	plaisant,	plu,	je plais,	je plus,	je plaisois.
faire,	faissant,				

Tercera diferencia.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
uire,	uisant,	uit,	uis,	uisis,	uisois,
produire	produisant	produit	je produis	je produisis	je produisois,

Cuarta diferencia.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
oître,	oissant,	u,	ois,	us,	oissois.
paroître,	paroissant.	paru,	je parois,	je parus,	je paroissois.
conoître,	conoissant,	etc.			

Irregulares de la primera conjugacion.

1.	2.	3.	4.	5.	6.
aller,	allant,	allé,	je vais,	j'allai.	
puer,	puant,	pué,	je pus,	je puai,	

Irregulares de la segunda conjugacion.

1.	2.	3.	4.	5.
courir,	courant,	couru,	je cours,	je courus.
cueillir,	cueillant,	cueilli,	je cueille,	je cueillis.
faillir,	faillant,	failli,	je faux,	je faillis.
fuir,	fuyant,	fui,	je fuis,	je fuis.
haïr,	haïssant,	haï,	je haïs,	
mourir,	mourant,	mort,	je meurs,	je mourus.
ouir,	oyant,	oui,	j'ois,	j'ois.
acquerir,	acquerant,	acquis,	j'acquiers,	j'acquis.
saillir,	saillant,	sailli,	j'saillis,	je soillis.
vêtir,	vêtant,	vêtu,	je vêts,	je vêtis.

Irregulares de la tercera conjugacion.

1.	2.	3.	4.	5.
échoir,	échéant,	échu,	échois,	
mouvoir,	mouvant,	mu,	je meus,	je mus.
pleuvoir,	pleuvant,	plu,	il pleut,	il plut.
pouvoir,	pouvant,	pu,	je puis,	je pus.
savoir,	sachant,	su,	je sais,	je sus.
valoir,	valant.	valu,	je vaux,	je valus.
voir,	voyant,	vu,	je vois,	je vis.
vouloir,	voulant,	voulu,	je veux,	je voulus.

Irregulares de la cuarta conjugacion.

1.	2.	3.	4.	5.
battre,	battant,	battu,	je bats,	je battis.

boire,	buvant,	bu,	je bois,	je bus.
conclure,	concluyant,	conclu,	je conclus,	je conclus.
confire,	confisant,	confit,	je confis,	je confis,
croire,	croyant,	cru,	je crois,	je crus.
dire,	disant,	dit,	je dis,	je dis.
lire,	lisant,	lu,	je lis,	je lis.
metre,	mettant,	mis,	je mets,	je mis.
vivre,	vivant,	vecu,	je vis.	je vecu.

ESPECIES DE PALABRAS INDICANTES DE ACCION.

En francés, como en castellano, hay palabras de accion activas, pasivas, neutras, reflexivas, recíprocas, é impersonales; por tanto no las tomaremos en consideracion, dejando á la práctica su conocimiento y distincion: tocaremos algo en la esplicacion acerca de las tres primeras, señalando la diferencia que reina entre ellas por lo tocante á la formacion de sus tiempos compuestos, porque se aparta en esto el francés del castellano, siendo así que las activas piden el auxiliar *haber*, y las pasivas y neutras el auxiliar *ser*.

PALABRAS DETERMINANTES.

Las palabras determinantes sirven á determinar la idea de un objeto: se pueden dividir en determinantes de relacion, y determinantes de modificacion: las primeras ejercen principalmente su determinacion sobre las palabras indicantes de ser. Las segundas sobre las palabras indicantes de accion. Se han tratado separadamente estas dos especies en la gramática general, y el francés no se aparta de lo establecido en ella, ni se diferencia tampoco del castellano. Dejamos de

apuntar aquí una serie de palabras determinantes, por no ser esto un diccionario, bastando para la instruccion de los alumnos el considerar las variaciones que recibe en la lengua francesa el artículo.

El artículo en francés determina el sentido de una palabra indicante de ser, ó expresa una parte de un todo, ó indica un individuo de una especie: en estas tres diferencias recibe tres nombres diversos. En la primera se dice, *le, la* v. g. *le libre que vous voyez*. En la segunda *du, de la* sin negacion, y *de* con negacion, v. g. *donne moi du pain; ne me donnes pas de pain*. En la tercera *un* sin negacion, y *de* con negacion, v. g. *aporte une chaise, n' aporte pas de chaise; j' ai des livres; je n' ai pas de livres.*

RUDIMENTOS

De la Gramática Inglesa.

La gramática inglesa puede ser dividida en cuatro partes: la 1.ª considera las letras respecto de su pronunciacion: la 2.ª queda contraida á las sílabas con relacion á sus acentos: la 3.ª abraza todas las especies de palabras, sus derivaciones, mudanzas y analogía: la 4.ª en fin, trata de la colocación y enlace de las palabras con motivo de formar una oracion. Estas cuatro partes se irán explayando en otros tantos artículos.

Artículo primero.

DE LAS LETRAS RESPECTO DE SU PRONUNCIACION.

No se debe equivocar la verdadera pronunciacion de la lengua inglesa con aquella que se da en varias provincias, pues sucede en ellas lo que en España, donde no hablan todos con igual pureza y correccion, ya penda esta diferencia de sus relaciones comerciales, ya de la influencia de otro idioma particular, ya de los vestigios de una lengua antiguamente usada. Tendrán, pues, por objeto estos principios, la pronunciacion universal de la lengua inglesa, prescindiendo de la variedad que puede tener en los paises donde se halla adulterada.

Las letras son los elementos de la pronunciacion en todas las lenguas: se dividen en vocales y consonantes; pero solo al inglés toca la subdivision de las vocales en simples y compuestas: las primeras se pronuncian con un solo impulso de la voz, sin ninguna alteracion de los órganos de la palabra, como *a, e, o*. Las segundas necesitan para pronunciarse de la aplicacion de uno, ó mas órganos; tales son *i, u*.

Las vocales son cinco *a, e, i, o, u*: pueden ser consideradas como vocales *y w*, cuando terminan una sílaba, sino siempre son consonantes. Hay otra vocal cuyo sonido corresponde casi al de la *u* castellana; se escribe con dos *oo*, y se halla en *boo, coo, look*.

La vocal *a*, tiene cuatro sonidos: el 1.° corresponde al de *a* castellana, v. g. *father*: el 2.° no es

mas que una prolongacion del 1.°, y se advierte en *water*: el 3.° suena como una *e* acentuada, y se halla en la palabra *fate*: el último en fin puede igualarse con el precedente, sino que es muy breve, y participa algo del sonido de la *á*. como en las palabras *fat man*.

La *a* tiene el sonido número primero, cuando termina una sílaba, y tiene acento, como *aper*, *spectator*. Se exceptuan solamente *father*, *water*, *master*. Tiene el sonido segundo cuando se halla seguida de una consonante con *e* muda v. g. *trade* *spade*. Las solas escepciones son *have*, *are*, *gape*, y *bade*. Tercer sonido se advierte en las voces que acaban en *tion*, como *creation gesticulation*.

El sonido número segundo corresponde á las palabras que terminan en *rp*, ó, *im*, como en estas palabras, *farb*, *salm*: se halla algunas veces en las que se terminan en *lf*, ó *th*, como *calf*, *bath*. En fin en las abreviadas *cant*, *hant*, *shant*.

La *a* tiene el sonido número tres, cuando precede á *ll*, como *all wall*, ó cuando se halla acompañada de *w*, como *was*, *what*. En fin el sonido número cuarto le corresponde siempre que le sigue una consonante, como *man*, *fat*, y que el acento recaiga sobre esta consonante.

La *e* inglesa, suena como *i* castellana y algu-

nas veces como una *e* castellana muy breve. Tiene el primer sonido siempre que la sigue una consonante con *e* muda, como en las palabras *glebe*, *theme*. El otro sonido se halla en ciertos monosílabos, como *fed*, *bed*, *red*.

El primer sonido de la *i* inglesa se compone del sonido de la *a* en la palabra *father*; y del sonido de la *e* en la palabra *he*: los dos pronunciados tan juntos como pueda ser: corresponde á las voces que acaban con *e* muda, como *time*, *thine*. El segundo sonido puede igualarse con el de la castellana, como *thin*, *him*.

La *i* tiene su sonido breve cuando se halla delante de una ó dos *rr* seguidas de un vocal, como *irritate*, *conspiracy*: si la *r* se halla seguida de una consonante, ó fuese letra final de diccion, le corresponde el sonido de le *e* castellana, como *virtue*, *sir*.

La *i* suena como *e*, número primero, en ciertas palabras tomadas de otras lenguas ó idiomas, como *verdegris*, *chiopolne*, *signior*. Suena como *i* en *miliaris*, *pinion*. Le toca el sonido largo siempre que forma sílaba, y que el acento recae sobre la sílaba siguiente, como *idea*, *idolatry*. En fin conserva el sonido largo cuando se halla seguida de otra vocal, y que las dos forman distintas sílabas, como *diameter*.

Los ingleses dan regularmente á la *o* cuatro sonidos. El primero puede ser contraido al de la *o*

castellana, como *tone*, *bone*: el segundo corresponde á una *u* castellana, como *move*, *prove*: el tercero se confunde con el de la *a* número tercero, como *nor*, *for*, *or*: el cuarto se identifica con el primero, sino que es breve, como *not*, *hot*, *got*.

El primer sonido de la *u* inglesa se compone de los sonidos de la *i* y de la *u* castellana: se halla en las voces *tube*, *mule*. El segundo corresponde á la vocal francesa *eu*. El tercero suena como la *u* castellana, como *bull*, *full*.

La *y* inglesa es vocal: 1.° cuando termina sílaba ó diccion; y así es que toma el sonido largo en las voces *thime*, *rhyme*: 2.° cuando terminando sílaba se halla precedida de una *f*, como *justify*, *qualify*. W es tambien vocal en fin de diccion ó de sílaba, y corresponde al sonido de una *u* castellana, como *vow*, *towel*.

Un diptongo es la reunion de dos vocales en una sílaba. El diptongo es propio, cuando cada vocal tiene un sonido; é impropio, cuando las dos se reducen á un solo sonido: en este caso llámase tambien vocal compuesta.

DIPTONGOS INGLESES CON SUS SONIDOS CASTELLANOS CORRESPONDIENTES.

ae. . . . . caesar,
ai. . . . . pail, raisin, ailes,
ao. . . . . gaol,

a o
au. . . . . taught, hauboy,
a
aw. . . . . bawl,
i e a
ea. . . . . each, bear, heart,
i a
ee. . . . . meet, meen,
e i
ei. . . . . vein, ceil, height,
i e o ia eu
eo. . . . . people, georgie, feod, surgeor,
iu
eu. . . . . feud,
iu o
ew. . . . . new, to sew.
ya i
ia. . . . . poniard, mariag,
ie eu
ie. . . . . grieve, twentie, bratier,
eieu eu i
io. . . . . priory, marchioness, cushion,
o a
oa. . . . . boat, bread,
oi i
oi. . . . . boil, tortoise, connoisseur,
u o o
oo. . . . . noon, blood, door,
au eu eu o a
ou. . . . . account, country, house, court, ought,
ou o
ouv. . . . . nouv. knouv,
ue ia
ua. . . . . antiquate, guard,
i o u
ue. . . . . oeconomy, foe, shoe,
ui ie iu u
uc. . . . . mansuetude, guest, blue, true,
au ie i ui u
ui. . . . . languid, guide, guitar, juice, bruide,
uo
uo. . . . . quote,
ai i
uy. . . . . tobuy, plaguy,

TRIPTONGOS INGLESES.

	ei		iu
aye	aye,	*ieu*	adiu,
	iu		iu
eau	beauty, beau,	*ievv*	vievv
	eu		eu
eou	pleonteus,	*oeu*	manoeubre.

DE LAS CONSONANTES.

La *b* no se pronuncia 1.° despues de la *m* en una misma sílaba, como *lamb.*; *kemb*, *comb*, *dumb*: 2.° delante de *t* en una misma silaba, como *debt*, *doubt*.

En la palabra *rhomb* se oye distintamente.

La *c* suena como la *k* delante de la *a*, *o*, *u*, como *card*, *cord*, *curd*; suena como *s* delante de *e*, *i*, como *cement city*, como *teck* en *vermicelli*, *violoncelo*, y como *z* en *suffice*, *sacrifice*, *discern*. Combinada con *h* tiene dos sonidos: el primero equivale *tch*, como *child*, y el segundo á *sh*, como *chaise*. Conserva este último sonido precediendo á los diptongos *ea*, *ia*, *ie*, *io*, *aeou*, como *ocean*, *social* etc.

La *d* se acerca mucho á la *t* en la pronunciacion; y se confunde con ella en los participios pasivos de ciertos verbos, como *blessed*, *cursed*. Delante de los diptongos *ia*, *ie*, *io*, *eou* suena como *dje*, v. *g. soldier*, *verdure*: su sonido es imperceptible en la palabra *ordinary*,

La f suena como en castellano.

La *g* tiene dos sonidos delante de *e*; *i*, el primero es muy suave en las voces derivadas del griego, latin y francés, como *gentil*; el segundo

es fuerte en las voces sajonas, como *finger*; suena como en castellano delante de *a*, *o*, *u*; *l*, *r*.

La *h* es siempre aspirada, sino en ciertas palabras que se harán conocer en la lectura.

La *j* se pronuncia como *g*; y la k como *c*. De veinte años acá se omite la k en fin de diccion cuando le precede una *c*.

La *l* es muda en muchas palabras: cuando se halla seguida de una *e* tiene un sonido imperfecto, que se advierte en las palabras *able*, *people*: la *m* y la *n* suenan como en castellano.

La *q* suena como *k* en la palabra *queen* y otras tomadas del francés, como *piquet*.

La *r* nunca es muda: pero se traspone algunas veces, como *sabre*, *saffron*, esta letra se pronuncia con fuerza al principio de diccion, sino es siempre suave.

La *s* tiene dos sonidos: el 1.° conforme al castellano, el 2.° particular al inglés, suena como *z*, equivale á *sh* en *censure*, *tonsure*, y á *zh* en *mansion*, *pleausure*.

La *t* delante de los diptongos suena como *sh*, con tal que el acento recaiga sobre la sílaba diptongal como *nation*. Tiene el mismo sonido delante de *u* como *nature*.

La *x* tiene dos sonidos, el primero como ks en la palabra *xercise*, el segundo como g inglesa en la palabra *example*; La *z* no es otra cosa mas que una *s* muy suave. Es aspirada delante de los diptongos, como en la palabra *vizier*.

COMBINACION DE CONSONANTES.

G N. La *g* antes de *n*, en una misma sílaba,

es siempre muda, como *resig*. Formando distintas sílabas tiene cada una su sonido, como *signify*. Se advierte la misma diferencia respecto de *gm*.

G H. Al principio de diccion se pronuncia como si no hubiese *h*, v. g. *gost*: en fin de diccion suena *f* algunas veces, como *laugh*, ó no tiene sonido alguno, como *high*.

Artículo segundo.

DE LAS PALABRAS INDICANTES DE SER.

Las palabras indicantes de *ser* reciben en inglés número y caso; el plural se forma añadiendo una *s* al singular, cuyo aumento no comunica massílabas al uno que al otro: así *stibk* hace *sticks* en el plural.

Es de advertir que muchas palabras se apartan de esta regla: 1.° las que acaban en *ch*, *ss*, *sh*, *x* añaden *es* al singular, como *church churches*: 2.° las que se acaban en *f* ó *fe*, convierten la *f* en *v*, como *vvife vvives*: 3.° las que tienen *y* final toman *es* al plural, v. g. *frainty*, *frainties*.

Ademas de esto muchos plurales son irregulares, como *man*, *men*, *child*; *children*, *foot*, *feet*, *tooth*, *teeth*

Los casos se señalan por medio de palabras determinantes: solo el genitivo inglés puede ser espresado por la terminacion, segun sigue:

a child	a chil
of a child, or childs'	oh child
to a chil.	from a child.

PALABRAS INDICANTES DE CALIDAD.

Esta especie de palabras no tiene en inglés sexo, número y caso, mas á imitacion del latin suelen espresarse con diferentes terminaciones sus diferentes grados en comparacion.

El primer grado, llamado positivo, se señala por la palabra primera: el 2.º que es el comparativo, se forma añadiendo *er* al primero, y el 3.º llamado superlativo, añadiendo *est ó most*, como *fair*, *fairer*, *fairest*, ó *monst fair*.

No todas las palabras de calidad pueden ser contraidas á estas tres terminaciones, porque algunas se comparan por medio de palabras determinantes como en castellano, v. g. *more*, *or mots benevolent*.

Los pronombres ingleses no se diferencian ni en su formacion, ni en su colocacion: van indicados en la cartilla siguiente:

1.º PRONOMBRE PERSONAL.

	Sugetos de la accion.	Términos de la accion.	Con palabras de *ser*.	Sin palabras de *ser*.
Sing.	I	me	my	mine.
Plur.	We	us	your	yours

2.° PRONOMBRE PERSONAL.

	Sugetos de la accion.	Términos de la accion.	Con palabras de *ser*	Sin palabras de *ser*.
Sing.	tour, or you	thee	thy	thine
Plur.	ye, or you	you	your	yours.

3.° PRONOMBRE PERSONAL.

	Sugetos de la accion.	Términos de la accion.	Con palabras de *ser*.	Sin palabras de *ser*.
S. mas.	he	him	his	his
S. fem.	she	her	her	hers
S. neut.	il	it	its	its
Plur.	they	them	their	theirs.

INTERROGATIVAS.

	Sugetos de la accion.	Términos de la accion.	Con palabras de *ser*.	Sin palabras de *ser*.
de pers.	Who	Whoms	Whose	Whose
de coss.	What		Whereof.	

No se pueden llamar pronombres *this*, *that*, *vvhich* porque no se ponen en lugar de nombres, sino que se unen á ellos; así se dice *this book*, *that man*, *the thing vvhich*, *you lost*.

PALABRAS INDICANTES DE ACCION.

Estas palabras indican por lo **regular una** accion hecha por un sugeto, la cual puede ser presente, pasada y venidera; y para espresar estos tres estados, hay varias terminaciones de palabras, que llaman tiempos: en inglés son dos, presente y pasado.

El presente se señala por la misma palabra, v. g. *I burn*; el pasado añadiendo *ed* al primero, v. g. *I burned*. Las palabras acabadas en *d ó t* tienen sus tiempos iguales, y solo se distinguen en la pronunciacion, v. g. *to lead*, conducir; *lead* plomo.

No puede uno hablar sin referir la accion á sí

mismo, á aquel con quien habla, ó á otro. De aquí nacen tres personas en cada tiempo, cada una con su terminacion correspondiente, segun sigue.

Tiempo presente.

I burn	we burn
thou burnest	you burn
he burns	they burn.

Tiempo pasado.

I burned	we burned
thou burnedst	ye burned
he burned	they burned.

Prescindiendo del presente y pasado, todos los demas tiempos suelen señalarse en inglés por medio de auxiliares, cuyo oficio se estiende tambien á los tiempos dependientes de una causa de la accion.

Los auxiliares son siete, *do, vvill, shall, may, can, have, be.* Los cuatro primeros solo tienen presente y pasado, y carecen de participio pasivo; en lugar que los dos últimos pueden espresar todos los demas tiempos: trataremos de cada uno en particular.

El auxiliar *do* denota tiempo presente, y su derivado *did* tiempo pasado; así en lugar de *I burn,* se puede decir, *I do burn*; y en lugar de *I burned, I did burn.*

Las terminaciones de esta palabra correspondientes á cada persona son:

Tiempo presente.

I do	thou dost, or do
he doth, or do es	

Tiempo pasado.

I did	he did.

El auxiliar *may* denota tiempo presente dependiente de una causa de la accion: *might*, su derivado, se aplica al pasado referente al presente, tambien dependiente de una causa de la accion.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I may	I might
thou mayst	thou mightst
he may.	he might.

El oficio de los auxiliares *will*, *shall*, es indicar tiempo venidero, y el de sus derivados *would*, *should*, de señalar el pasado referente al presente dependiente de una causa de la accion.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I will	I would
thou wilt	thou wouldst
he will.	he would.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I shall	I should

thou shalt	thou shouldst
he shall.	he should.

Can, tiene en inglés el mismo oficio que *may*: estas son sus terminaciones.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I can,	I could
thou canst	thou couldst
he can.	he could.

Must y ought no reciben variacion en sus personas, y corresponden á la espresion castellana, *es menester que*.

El auxiliar *have*, que corresponde á la palabra castellana *haber*, no se diferencia de este en su aplicacion á las palabras indicantes de accion.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I have	I had
thou hast	thou hadst
he has.	he had.

El auxiliar *be* suple la voz pasiva de las palabras indicantes de accion, como en castellano.

Tiempo presente.	*Tiempo pasado.*
I am, or be	I was, or were
thou art, or beest	thou wast, or wert
he is, or be.	he was, or were,

Conocidos los auxiliares ingleses y su oficio en la formacion de los tiempos, no será dificulto-

sa la conjugacion de las palabras indicantes de accion con tal que sean regulares. Nos referimos pues á la práctica para su completa inteligencia.

La irregularidad de esta especie de palabras estriba en la formacion del pasado, y participio pasivo, que no terminan en *ed*. En las palabras, sobre esto, se ha de advertir: 1.° que en ciertas palabras irregulares el pasado y participio pasivo se identifican: 2.° que en otras el pasado se diferencia del participio: bastará dar algunos ejemplos para acreditar esta doctrina.

PRIMERA ESPECIE DE PALABRAS IRREGULARES.

Tiempo indeterminado.	*Pasado y participio pasivo.*	
abide,	*habitar*,	abode.
awake,	*despertar*,	awoke.
leave,	*dejar*,	left.
spring,	*salir*,	sprung.

SEGUNDA ESPECIE DE PALABRAS IRREGULARES.

Tiempo indeterminado.		*Pasado y participio pasivo.*	
be,	*ser*,	vvas,	been.
bear,	*levar*,	bare,	born.
befall,	*llegar*,	befell,	befallen.
forgive,	*perdonar*,	forgave,	forgiven.

Las palabras determinantes inglesas no presentan novedad alguna, porque prescindiendo de su pronunciacion peculiar, se contraen en todo lo demas al uso castellano. Hailas de relacion y de

modificacion; ejerciendo las primeras su determinacion sobre las palabras indicantes de ser, y las segundas sobre las indicantes de accion.

DERIVACION DE LAS PALABRAS INGLESAS.

Para enterarse á fondo de la lengua inglesa, y quitar los embarazos que dificultan su traduccion, será muy del caso esponer aquí brevemente los modos de derivarse unas veces de otras, indicando el orígen que traen las primitivas de otros idiomas.

Las palabras indicantes de *ser* se derivan de las indicantes de *accion*, como espresan la cosa producida por la accion, y suelen contraerse á la primera persona del presente: así las palabras *alove*, *fright*, *strooke*, se contraen á las terminaciones *i love*, *i frigth*, *i strook*.

El agente ó persona que hace la accion se denota por la sílaba *er* añadida á la palabra de accion, v. g. *lover*, *frighter*, *strooker*.

Las palabras indicantes de *ser*, las de calidad y otras partes de la oracion, pueden convertirse en palabras indicantes de accion, sin mas diferencia que el hacerse la vocal larga, como *house, to house; brass, to braze; glass, to glass; oil, to oils; further, to further; forvvaud, to forvvard.*

La terminacion *en*, añadida á una palabra indicante de accion, como *haste to hasten*, *length to lengthen*, *short to shorten.*

De las palabras indicantes de *ser* se derivan algunos indicantes de calidad, añadiendo las terminaciones *y* ó *ful*, como *vvealth vvealthy*, *migthy*, *joy joyful*, *plenty plentiful.*

La terminacion *some* hace que las palabras de calidad espresen una especie de diminucion, v. g. *delight*, *deligkitsome*. La terminacion *less*, denota una falta, v. g. *vvorth*, *vvorthless*: la privacion ó contrariedad se señala con la palabra *un* v. g. *unpleasant*.

Veamos ahora como las palabras inglesas han sido tomadas de otros idiomas. Muchas parece derivarse del latin, lo que consta por la grande analogía que tienen con las palabras de aquel idioma; sin embargo todos los autores ingleses dicen que han sido trasladadas al inglés de la lengua francesa.

Las palabras inglesas que parece derivarse de la latina, se forman del presente ó supino, como *spend* de expendo, *suplicate*, de supplicatum; *suppress*, de suppressum.

Las palabras que no son latinas, ni francesas, proceden de la lengua teutónica, que es la que formó todos los idiomas del Norte, esceptuando algunas que traen su origen del griego.

Es de notar que en esta traslacion de las palabras de otros idiomas á la lengua inglesa se han suprimido muchas vocales, y las mas de las terminaciones, quedando solamente las consonantes, como la parte mas sustancial; como de *expendo*, spend; *exemplum*, sample; *executio*, execute.

Artículo tercero.

DE LA COLOCACION Y ENLACE DE LAS PALABRAS.

El sugeto de la accion en una oracion afirmativa se debe colocar antes de la palabra indicante

de accion, como *Alexender conquered Darius* ; y despues de ella, ó entre ella y su auxiliar, cuando fuere la oracion interrogativa, como *did Alexander conquer?* El régimen siempre se pospone á la accion, como en el primer ejemplo.

La palabra indicante de calidad debe proceder á la de *ser,* como *a good man,* y se coloca despues cuando entre las dos se halla una indicante de accion, como *the lordis grea*: las palabras determinantes de modificacion suelen ponerse delante de la palabra de accion y su régimen, como *Alexander entirely vanquished Darius* ; ó entre el auxiliar y el participio, como *iam exceedingly fatigued.*

La palabra de calidad y la de accion siguen el número de las indicantes de *ser* como *this man, i love, the sun shines.*

Cuando los pronombres fueren términos de la accion se deben colocar despues de las palabras de accion , *i love her, i vvrote this for him.*

El pronombre *it* se debe usar cuando entre discurso espresa el estado de alguna cosa , ó lo que es causa de algun suceso como en los ejemplos siguientes *t'vvas at the Royal feast of Persia i agpearen od a summers day: hovvis il vviht you?*

Es de advertir que la palabra de accion *be* tiene siempre un sugeto despues de ella, como *it vvas ithat didit.*

Do antes de una palabra indicante de accion indica por lo regular tiempo indeterminado. Sucede sin embargo que muchas palabras se hallen seguidas de otras palabras de accion , sin admitir *to* , v. g. *i badehim do it: i vvil make him feel it.*

El tiempo indeterminado se usa algnuas veces

como palabras indicantes de *ser* para espresar la accion, como *to vvin is pleasant.*

El participio con una palabra determinante antes de él, y su régimen despues, corresponde al gerundio de los latinos, y se usa muy frecuentemente en la construccion inglesa, v. g. *felicity is to be obtained by avoiding evil.*

La palabra determinante suele algunas veces separarse de su régimen, colocándose despues de la palabra de accion, como *Horace is an author vvom i am much deligted vvith.*

Las determinantes *in*, *on* se suplen por lo regular delante de un pronombre, como *give me the book: get me the money*, en lugar de *give to me get forme.*

Algunas palabras determinantes rigen terminacion de tiempo dependientes; tales son *if*, *though un less*, *vvhether*, como *if thou be the son of god*; *though he slay me*; *un less he vvash his flesh; vvhether it vvere i, or they.*

Estas son las pocas reglas, que por ser peculiares de la lengua inglesa, necesitan de alguna mas consideracion, en las demas partes de la construccion no ofrece esta lengua dificultad alguna, siendo al parecer de muchos eruditos la mas fácil de todas las lenguas en su sintáxis.

No trataremos ahora de la última parte de la gramática (la prosodia, ó las sílabas con relacion á sus acentos), porque no es de gran importancia para enterarse de los principios de la traduccion. Daremos algunas reglas ligeras en las esplicaciones, sobre su ser peculiar en la lengua inglesa, solo en cuanto se satisfaga la curiosidad.

MEMORIA

Sobre la educacion pública, ó sea tratado teórico práctico de enseñanza, con aplicacion á las escuelas y colegios de niños.

Ilustre Sociedad Mallorquina: un hombre amante de nuestra patria, y en cuyo corazon arde el mas vivo deseo de su bien y su gloria, te alaba y bendice, porque has levantado tus ojos hasta el primer orígen de su prosperidad. Te felicita de que hayas reconocido que este orígen se halla en la instruccion pública, y se congratula contigo de que, viendo que la educacion es la primera fuente en que esta instruccion debe buscarse, hayas concebido la idea de un establecimiento literario que la mejore y comunique en nuestra isla. Esta idea hace tanto honor á tu celo como á tus luces, y ella es por si sola el mayor elogio del espíritu y del carácter de tus individuos.

Penetrado de estos mismos sentimientos, sigo tu voz, y vengo al llamamiento que has hecho en la Gaceta del 10 de abril á todos los buenos ciudadanos. ¿Quién será tan frio en el amor de nuestra patria que le niegue el oido? ¿Quién tan insensible que no corra á ayudarte en el gran designio en que está principalmente cifrado? Por lo menos me siento poderosamente llamado en tu ausilio por el grito de mi conciencia, y por los

mas poderosos estímulos de mi patriotismo; y cediendo á ellos, vengo á depositar en tu seno algunas ideas, que el estudio, la observacion, y la esperiencia me han sugerido acerca de tan importante materia. ¡Dichoso yo si fuese capaz de producir una sola idea que merezca tu aprobacion y concurra al bien de nuestra patria! El asunto es ciertamente muy superior á mis fuerzas; pero ¿quién tendrá las que son necesarias para desempeñarle dignamente? Un ingénio sublime, una instruccion vastísima, una esperiencia consumada, apenas bastarán para poner á su nivel los escritores que hayan de tratarle. Pero tratarle es demasiado importante, para que cada uno no se apresure á reunir y depositar en tu seno las ideas que puedan conducir á su ilustracion. Este es un derecho innegable á nuestra patria: es un deber sagrado de nuestro patriotismo. Es necesario trabajar acerca de él, traer á un punto comun todas las luces, y hacer un depósito general de cuanto la observacion y la esperiencia hayan enseñado acerca de la educacion pública. ¿Puede ser otro el designio de la sociedad cuando quiere reunir las luces de los sábios á las suyas? Vengo pues á consagrarle mis pobres talentos. Hagan los demas otro tanto: háganlo sobre todo aquellos que están dotados de superiores conocimientos, y los deseos de la Sociedad serán cumplidos.

Con esto digo que no escribo para obtener el premio, ni lo espero, ni aspiro á él: cedo al estímulo de mi corazon; y escribo para cooperar en cuanto pueda á un designio en que tanto se interesa nuestra patria. ¡Ojalá que concurriendo otros

muchos con mayores luces lo disputen! Ojalá que algun ingenio sobresaliente lo arrebate! El placer de verle bien desempeñado será mi premio.

Por lo mismo no me ceñiré á los términos del programa; pero discutiré algunas cuestiones que están enlazadas con él. 1.ª Si la instruccion pública es el primer orígen de la prosperidad de un estado: 2.ª si el principio de esta instruccion es la educacion pública: 3.ª cual es el establecimiento mas conveniente para dar educacion: 4.° cual es, y que ramos abraza la enseñanza necesaria para difundirla y mejorarla: 5.ª como debe ser distribuida, y porque manos comunicada esta enseñanza: 6.ª qué dotacion será necesaria para sostener el establecimiento mas conveniente á la educacion pública, y como se podrá recaudar. Resolver estas cuestiones será el objeto de la presente Memoria. Lo haré con la brevedad posible, lo haré con el candor y libertad que conviene al objeto. No llamaré en mi auxilio la erudiccion ni la autoridad, sino la razon y la esperiencia; ni trataré de lucir, sino de convencer. *Hoc opus, hic labor etc.*

PRIMERA CUESTION.

¿Es la instruccion pública el primer orígen de la prosperidad social? Sin duda. Esta es una verdad no bien reconocida todavía, ó por lo menos no bien apreciada; pero es unaverdad. La razon y la esperiencia hablan en su apoyo.

Las fuentes de la prosperidad social son muchas: pero todas nacen de un mismo orígen, y este orígen es la instruccion pública. Ella es la que las descubrió, y á ella todas están subordinadas.

La instruccion dirige sus raudales para que corran por varios rumbos á su término; la instruccion remueve los obstáculos que pueden obstruirlos, ó estraviar sus aguas. Ella es la matriz, el primer manantial que abastece estas fuentes. Abrir todos sus senos, aumentarle, conservarle, es el primer objeto de la solicitud de un buen gobierno; es el mejor camino para llegar á la prosperidad. Con la instruccion todo se mejora y florece; sin ella todo decae y se arruina en un estado.

¿No es la instruccion la que desenvuelve las facultades intelectuales, y la que aumenta las fuerzas físicas del hombre? Su razon sin ella es una antorcha apagada: con ella alumbra todos los reinos de la naturaleza, y descubre sus mas ocultos senos, y la somete á su albedrío. El cálculo de la fuerza oscura ó inesperta del hombre produce un escasísimo resultado; pero con el auxilio de la naturaleza ¿que medios no puede emplear? qué obstáculos no puede remover? qué prodigios no puede producir? Así es como la instruccion mejora el ser humano, el único que puede ser perfeccionado por ella, el único dotado de perfectibilidad. Este es el mayor don que recibió de la mano de su inefable Criador. Ella le descubre, ella le facilita todos los medios de su bienestar, ella en fin es el primer orígen de la felicidad individual.

Luego lo será tambien de la prosperidad pública. ¿Puede entenderse por este nombre otra cosa que la suma ó el resultado de las felicidades de los individuos del cuerpo social? Defínase como se quiera, la conclusion será siempre la misma. Con todo, yo desenvolveré esta idea para aco-

medarme á la que se tiene de ordinario acerca de la prosperidad pública.

Sin duda que son varias las causas ó fuentes de que se deriva esta prosperidad; pero todas tienen un orígen, y están subordinadas á él: todas lo están á la instruccion. ¿No lo está la agricultura, primera fuente de la riqueza pública, y que abastece todas las demas? ¿No lo está la industria que aumenta y avalora esta riqueza, y el comercio que la recibe de entrambas, para espenderla y ponerla en circulacion? Y la navegacion, que la difunde por todos los ángulos de la tierra? Y qué, ¿no es la instruccion la que ha criado estas preciosas artes, la que las ha mejorado y las hace florecer? No es ella la que ha inventado sus instrumentos, la que ha multiplicado sus máquinas, la que ha descubierto é ilustrado sus métodos? Y se podrá dudar que á ella sola está reservado llevar á su última perfeccion estas fuentes fecundísimas de la riqueza de los individuos, y del poder del estado?

Se cree de ordinario que esta opulencia y este poder pueden derivarse de la prudencia y de la vigilancia de los gobiernos; pero ¿acaso pueden buscarlos por otro medio que el de promover y fomentar esta instruccion, á que deben su orígen todas las fuentes de la riqueza individual y pública? Todo otro medio es dudoso, es ineficaz: este solo es directo, seguro é infalible.

¿Y acaso la sabiduría de los gobiernos pueden tener otro orígen? No es la instruccion la que les dicta las buenas leyes, y la que establece en ellas las buenas máximas? No es la que aconseja á la política, la que ilustra á la magistratura, la

que alumbra y dirige á todas las clases y profesiones de un estado? Recórranse todas las sociedades del globo, desde la mas bárbara á la mas culta, y se verá que donde no hay instruccion todo falta, que donde la hay todo abunda, y que en todas, la instruccion es la medida comun de la prosperidad.

¿Pero acaso la prosperidad está cifrada en la riqueza? No se estimarán en nada las calidades morales en una sociedad? No tendrán influjo en la felicidad de los individuos y en la fuerza de los estados? Pudiera creerse que no, en medio del afan con que se busca la riqueza, y la indiferencia con que se mira la virtud. Con todo, la virtud y el valor deben contarse entre los elementos de la prosperidad social. Sin ella toda riqueza es escasa, todo poder es débil. Sin actividad ni laboriosidad, sin frugalidad y parsimonia, sin lealtad y buena fé, sin probidad personal y amor público; en una palabra, sin virtud ni costumbres, ningun estado puede prosperar, ninguno subsistir. Sin ellas el poder mas colosal se vendrá á tierra, la gloria mas brillante se disipará como el humo.

Y bien, esta otra fuente de prosperidad, ¿no tendrá tambien su orígen en la instruccion? Quién podrá dudarlo? No es la ignorancia el mas fecundo orígen del vicio, el mas cierto principio de la corrupcion? No es la instruccion la que enseña al hombre sus deberes, y la que le inclina á cumplirlos? La virtud consiste en la conformidad de nuestras acciones con ellos, y solo quien los conoce puede desempeñarlos. Es verdad que no basta conocerlos; y que tambien es un oficio de la virtud abrazarlos; pero en esto mismo tiene mu-

cho influjo la instruccion, porque apenas hay mala accion que no provenga de algun artículo de ignorancia, de algun error, ó de algun falso cálculo en su determinacion. El bien es de suyo apetecible: conocerle es el primer paso para amarle. Salva pues la siempre libertad de nuestro albedrío, y salvo al influjo de la divina gracia en la determinacion de las acciones humanas, ¿puede dudarse que aquel hombre tendrá mas aptitud, mas disposicion, mas medios de dirigirlas al bien que mejor conozca este bien; esto es, que tenga mas instrucion?

Aquí debo ocurrir á un reparo. Se dirá que tambien la instruccion corrompe, y es verdad. Ejemplos á millares se pueden tomar de la historia de los antiguos y modernos pueblos en confirmacion de ello. Si la instruccion, mejorando las artes, atrae la riqueza, tambien la riqueza, produciendo el lujo inficiona y corrompe las costumbres. ¿Y qué es la instruccion sin ellas? Entonces ¡qué males y desórdenes no apoya! qué errores no sostiene! qué horrores no defiende y autoriza! Y si la felicidad estriba en las dotes morales del hombre y de los pueblos, ¿quién que tienda la vista sobre la culta Europa se atreverá á decir que **los pueblos mas instruidos son los mas felices?**

La objeccion es demasiado importante para que quede sin respuesta. Sin duda que el lujo corrompe las costumbres; pero absolutamente hablando, el lujo no nace de la riqueza. Hay lujo en todas las naciones, en todas las provincias, en todos los pueblos, y en todas las profesiones de la vida, ora sean ó se llamen ricas ó pobres. Háile en las naciones cultas é instruidas como en las

bárbaras é ignorantes. Háile en Constantinopla, como en Lóndres: mientras un europeo adorna su persona con galas y preseas, el salvage rasga sus orejas, horada sus lábios, y se engalana con airones y plumas. En todas partes el amor propio es el patrimonio del hombre: en todas partes aspira á distinguirse y singularizarse. Hé aquí el verdadero orígen del lujo.

Sin duda que la riqueza le fomenta; pero ¿cómo? Donde las leyes autorizan la desigualdad de las fortunas; cuando la mala distribucion de las riquezas pone la opulencia en pocos, la suficiencia en muchos, y la indigencia en el mayor número. Entonces es cuando un lujo escandaloso devora las clases pudientes, y cuando, difundiendo su infeccion, las contagia, y aunque menos visible las enflaquece y arruina.

Pero sea la que fuere la causa del lujo, la instruccion lejos de fomentarle, le modera: mejora, si así puede decirse, los objetos; le dirige mas bien á la comodidad que á la ostentacion, y pone un límite á sus escesos. Ciertamente que no es un defecto de hombres instruidos; es de hombres frívolos y vanos. Es en fin, el vicio, es la pasion de la ignorancia.

No por eso negaré que haya desórdenes y horrores producidos ó patrocinados por la instruccion pero por una instruccion mala y perversa, que tambien en ella cabe corrupcion, y entonces ningun mal mayor puede venir sobre los hombres y los estados. *Corruptio optimi pessima*

La instruccion que trastorna los principios mas ciertos; la que desconoce todas las verdades mas santas; la que sostiene y propaga los errores mas

funestos: esa es la que alucina, estravía y corrompe los pueblos. Pero á esta no llamaré yo instruccion, sino delirio. La buena y sólida instruccion es su antídoto; y esta sola es capaz de resistir su contagio, y oponer un dique á sus estragos; esta sola debe reparar lo que aquella destruye, y esta sola es el único recurso que puede salvar de la muerte y desolacion los pueblos contagiados por aquella. La ignorancia los hará su víctima, la buena instruccion los salvará tarde ó temprano; porque el dominio del error no puede ser estable ni duradero; pero el imperio de la verdad será eterno como ella.

2.ª CUESTION.

Por mas que la discusion precedente parezca agena de nuestro asunto, he querido anticiparla y detenerme en ella, porque ha de servir de cimiento á cuanto dijere en adelante. Hemos visto que la buena instruccion es el primero y mas alto principio de la prosperidad de los pueblos: veamos ahora si la educacion es la primera fuente de esta instruccion.

La Sociedad cree que sí, pues que en la erección de un seminario de educacion no se puede proponer otro fin que promover por este medio la instruccion pública. Con todo, son muchos (y con estos hablaremos ahora) los que no miran la instruccion como perteneciente á la educacion: que llaman bien educado, no al jóven que ha adquirido conocimientos útiles, sino al que se ha instruido en mas fórmulas del trato social, y en las reglas de lo que llaman buena crianza; y tachan

de mal educado á todo el que no las observa, por mas que esté adornado de mucha y buena instruccion. Sin duda que estas reglas y estas fórmulas pertenecen á la educacion, pero ¡pobre pais el que la cifrare en ellas! Hombres inútiles y livianos devorarán su sustancia. La urbanidad es un bello barniz de la instruccion y su mejor ornamento; pero sin la instruccion es nada; es solo apariencia. La urbanidad dora la estátua, la educacion la forma. Entre todas las criaturas solo el hombre es propiamente educable, porque él solo es instruible. A él solo dotó el supremo Hacedor de razon, ó por lo menos de una razon perfectible. Así que, educarle no es otra cosa que ilustrar su razon con los conocimientos que pueden perfeccionar su ser. Por eso decia el gran canciller de Verulamio, que el hombre vale lo que sabe.

La educacion de otros animales, si acaso puede llamarse tal, es de otra especie. Algunos enseñan á sus hijuelos á volar, á cazar, á precaver los peligros y defenderse de ellos; pero esto pertenece á su instinto, supliendo el de los padres por la debilidad de los hijos. Este instinto es completo en todos, todos nacen instruidos en el conocimiento de los objetos y con los recursos necesarios para su conservacion, preservacion, propagacion y bienestar. Pero en ninguno puede residir mas perfeccion que la que sacó de las manos de la naturaleza. Si algunos parecen capaces de doctrina, como el buey que enseñamos á arar, el caballo á andar en torno, las aves á hablar, ó cantar, y á tener otras habilidades que á veces parecen portentosas, esto ¿qué quiere decir sino que dirigidos por la industria del hombre, son capa-

ces de ciertos hábitos? Pero su razon, ó sea su instinto, siempre es el mismo, y ninguna especie de instruccion puede llegar á su alma. Solo el alma humana es instruible, y esto por dos medios, por observacion y por comunicacion: aquel pertenece, por decirlo así, á la naturaleza; este á la educacion; pero ¡cuánta diferencia entre uno y otro! Veámosla.

El hombre nace sujeto á muchas necesidades, y guiado por su instinto á socorrerlas, empieza observando los objetos que le rodean. La esperiencia le enseña á distinguirlos, y la razon á convertirlos en su provecho. Pero eso la observacion y la esperiencia son las primeras fuentes de los conocimientos humanos. Pero este medio, sobre insuficiente, es lentísimo, y sin otro el hombre solitario se levantaría muy poco sobre el instinto animal.

No así comunicando con otros hombres. Entonces, sobre los conocimientos debidos á su propia observacion y esperiencia, alcanzará por comunicacion los que han adquirido sus semejantes, y como cualquiera grado de instruccion conduce á otro mayor, es claro que en tal estado puede ya hacer mayores progresos. Esto se ve en los pueblos salvages, que ora vivan de raices y frutas, ora de la caza, ó la pesca, poseen una muchedumbre de artes, que aunque groseras, tal vez admiran á los mas ilustrados europeos. Con todo, la pobreza, la ignorancia de estos pueblos son la mejor prueba de la insuficiencia de este medio.

Otra cosa sucede en las sociedades ya instruidas. No son raros en ellas los que sin ninguna educacion ni enseñanza metódica, adquieren mu-

chos conocimientos, y desenvuelven altos talentos. Dotados de perspicaz y sólido ingenio, y colocados en una grande esfera de luz y de accion, la observacion y el trato concurren á enriquecer su razon, y á ilustrar su alma. Y hé aquí lo que ha engañado á muchos, hé aquí lo que les hace creer que la educacion no es necesaria. Pero dos cosas son dignas de reflexion en este punto. La primera, que en medio de aquellos seres privilegiados, los talentos de la muchedumbre yacen por falta de educacion en oscuridad y reposo; porque el hombre es de suyo perezoso y descuidado, y aunque dotado de ingenio, por lo comun, ve sin ver, oye sin oir, y observa y pasa rápidamente por la esperiencia, sin someterla á su razon. Solo el estímulo de la necesidad le puede sacar de esta indolencia; y este estímulo es sentido de pocos en la primera edad. Entonces, por decirlo así, sus necesidades no son suyas; son de aquellos á cuyo cargo están confiadas, son de sus padres ó tutores.

La segunda, que la instruccion adquirida por este medio de comunicacion casual, es meramente práctica. Ninguno por él podrá subir hasta aquellas verdades teóricas que constituyen los verdaderos conocimientos; ninguno por él se ha hecho hasta ahora geómetra, mecánico ni astrónomo. Y ahora bien: con esta sola instruccion ¿á cuántos errores no estaria espuesto el general, el magistrado, el piloto, el maquinista y el arquitecto?

Se dirá que tambien estas verdades teóricas se han ido alcanzando por la observacion y la esperiencia; y así es. Pero una vez distinguidas y se-

paradas; una vez reunidas las de cierto órden, y reducidas á método y sistema; es decir, una vez formadas las ciencias, ya no pueden adquirirse sino por medio de una comunicacion metódica, á que llamaremos mas propiamente enseñanza. Hé aquí el método mas seguro y mas breve de instruccion; hé aquí el que conviene á la juventud; hé aquí el que hace necesaria la educacion.

Las ciencias bajo de este punto de vista no son otra cosa que un depósito de todas las verdades que la observacion y la esperiencia del género humano han descubierto desde los siglos mas remotos. Los que las fundaron y promovieron son sus grandes bienhechores. Los métodos que esblecieron han facilitado su adquisicion, y tales son sus ventajas, que en pocos años puede un hombre alcanzar cuanto alcanzaron Euclides en la matemática, Ciceron en la ética, Newton en la física, y Casini en la astronomía. Pero esto supone una enseñanza, y esta pertenece á la juventud.

La razon es porque en la vida del hombre hay una edad destinada para la instruccion, y otra para la accion: una para adquirir la verdad, y otra para obrar segun ella. Este debe ser el fin de toda instruccion. Pasada la adolescencia, el individuo de cualquiera sociedad debe abrazar alguna profesion ó carrera, y tomar algun estado ó destino. Si deja para entonces el cuidado de instruirse, ó no lo podrá conseguir, porque debe su tiempo á las funciones y deberes de su estado, ó defraudará á la sociedad, obrando sin instruccion, de todo el bien que pudiera hacer instruido. De aquí es que la puericia y la adolescencia forman el período propio para la instruccion.

Pero se dirá: el camino de las ciencias es largo, y apenas basta la vida de un hombre para adquirir completamente una sola. ¿Y qué? le detendrémos en su estudio, y le harémos consumir en la indagacion de la verdad el tiempo que necesita para practicarla? No, por cierto. Hay una instruccion que conviene á los jóvenes, y otra que es propia de los adultos. En las ciencias hay ciertas verdades primitivas, y que se llaman elementales, porque sobre ellas se levantan y de ellas se derivan todas las demas del mismo órden. Estas verdades pertenecen á la educacion. Para alcanzarlas es necesaria una enseñanza metódica, y lo es la direccion y auxilio de un maestro. Las demas verdades que forman el fondo de cada ciencia, están reservadas al estudio y meditacion del hombre adulto. Las primeras se refieren por la mayor parte á la teoría de las ciencias; las segundas á su práctica y aplicacion, porque no hay alguna que no la tenga. Esto es lo que distingue los estudios del jóven y del adulto.

Además, entre estas ciencias hay algunas que se pueden llamar metódicas, porque facilitan el estudio de las demas. Sin la lógica, por ejemplo, es muy difícil hacer progresos en la filosofía racional, como en la natural sin la geometría. ¿Quién pues, dudará que el estudio de estas ciencias pertenece á la educacion?

Infiérase que por la palabra *educacion* entendemos principalmente la educacion literaria. A esta se refieren por ahora los deseos de la Sociedad, y á esta cuanto dijéramos en la presente Memoria. No porque en ella se prescinda de lo que corresponde á la educacion física del hombre, si-

no porque esta, en cuanto simplemente supone el cuidado de su fuerza física, de su salud, de su robustez, de su agilidad, pertenece y siempre pertenecerá á la crianza doméstica. Nuestro objeto abraza cuanto es relativo al esclarecimiento de la razon humana, ya en el uso de las fuerzas físicas, ya en el de las facultades intelectuales. En este sentido decimos, que la educacion debe ser mirada como la primera fuente de la instruccion pública. Cuando espusiéremos los objetos que debe abrazar se completará esta demostracion. De esto mas adelante. Veamos ahora cual es la institucion mas conveniente para educar la juventud.

TERCERA CUESTION.

Voy á acometer una discusion muy importante pero ruego á la Sociedad que no la tache de temeraria. Su opinion parece decidida por el establecimiento de un seminario; pero se haria grave injusticia á sus luces si se creyese que no conoce otra especie de institucion capaz de mejorar la educacion pública. Es claro que proponiendo un seminario, seguirá las órdenes y benéficas intenciones del Consejo, y acaso temporizo tambien con las ideas comunes, que dan la preferencia á esta especie de institucion, confirmadas con tan distinguidos ejemplos dentro y fuera de España. Sea lo que fuere, ¿cómo podrá tener á mal que un ciudadano, penetrado de sus mismos deseos en favor de la educacion pública, le presente con candor sus reflexiones acerca del mejor medio de perfeccionarla? Tengo demasiada confianza en su ilustracion y su celo, para temer que ninguna es-

pecie de orgullo ni indocilidad se mezclen á estas dotes.

Trátase, pues, de un seminario de nobles y gente acomodada; y aunque suele decirse que los títulos son indiferentes á las cosas, veo yo en este un grave inconveniente. El prueba á la verdad, cuanto los amigos de Mallorca se han levantado sobre las ideas vulgares, pues que no tratan de un establecimiento limitado á una sola clase, y esa la menos numerosa. Conocen que una educacion noble es necesaria á todos los que están destinados á vivir noblemente, y que este destino no se regula por pergaminos, sino por facultades; y en fin, que el bien público exige que la buena y liberal instruccion se comunique á la mayor porcion posible de ciudadanos. He aquí lo que á mi juicio reguló sus ideas; pero he aquí tambien lo que puede frustrarlas.

Por ventura la Sociedad, elevándose sobre las preocupaciones comunes, ¿podrá lisonjearse de haberlas desterrado? Temo que no alcance á tanto su ilustre ejemplo. Si se trata de la educacion de los nobles, ¿porqué (diran estos) se admiten al Seminario los que no lo son? Y si solo de educar la gente acomodada, ¿porqué (dirán otros) se llamará el Seminario de nobles? Porqué no se trata solo de un Seminario de educacion?

Mas cuando así fuere, estas distinciones, desechadas del título y del establecimiento, serian deseadas por la ignorancia y el orgullo. Noble habria que temiese infamar y perder á sus hijos enviándolos á un Seminario que no fuese exclusivamente de nobles. Otro, menos linajudo, pero algun tanto escrupuloso, repugnaria todavía la

mezcla de los suyos con los de ciertas clases ó familias. Estos mismos escrúpulos penetrarian á las familias acomodadas, y es de temer que pocas se salvasen de ellos; porque, al fin, el amor propio, do quiera que se anide, trata de clasificarse y distinguirse. ¿No se han clasificado entre sí las mismas familias nobles? No hacen otro tanto las que están destinadas á las profesiones liberales, al comercio, á la agricultura? Que digo? el mismo pueblo, dividido en tantas artes y ocupaciones humildes, ¿no se ha clasificado tambien? Qué nacion, qué provincia podrá gloriarse de no haber cedido á esta flaqueza? Y si alguna, ¿será la de Mallorca?

Fuera de que el establecimiento de un Seminario será siempre exclusivo por otras razones. Desde luego en él solo se podrán educar de 100 á 150 jóvenes, y Mallorca tendrá 500, tendrá 1000, tendrá mas de 1000 en estado de educarse. ¿Trátase de dar en él una educacion gratuita? Entonces, ó deberá ser excluida la gente rica, ó se caerá en el absurdo de educar de valde á los pudientes, sin proveer á la educacion de los pobres. Mas si se trata de educacion pensionada, estos los serán por el mismo hecho, y aun lo serán tambien todas las familias que no están sobre la mediana fortuna. Porque, ¿cuántas serán en Mallorca las que puedan pagar de 300 á 400 libras para la educacion de un hijo? y cuántas la pension de dos, de tres, ó cuatro hijos? Luego el Seminario será siempre un establecimiento exclusivo; será por lo mismo un medio incompleto é insuficiente para mejorar la educacion pública.

Diráse que la necesidad de la educacion e

siempre mayor respecto de las familias pudientes; porque las que no lo son, destinadas á las artes prácticas, no aspiran á ninguna especie de instruccion teórica; ó porque la instruccion se deriva siempre y difunde desde las clases altas á las medianas é ínfimas. Todo esto es cierto; pero un establecimiento limitado las excluye á todas, y todas tienen derecho á ser instruidas. Le tienen, porque la instruccion es para todas un medio de adelantamiento, de perfeccion y felicidad; y le tienen, porque si la prosperidad del cuerpo social está siempre, como hemos probado, en razon de la instruccion de sus miembros, la deuda de la Sociedad hácia ellos será igual para todas, y se estenderá á la universalidad de sus individuos. Aun se puede decir que esta deuda crece en razon inversa de las facultades de las familias; pues que al fin, sobre poseer siempre mayor grado de instruccion las que son ricas, tienen en sí mismas los medios de adquirir la que les faltare, dotando ayos y maestros, y empleando los arbitrios y recursos necesarios para ello, mientras tanto que los pobres carecen de todo, y solo los pueden esperar del gobierno.

Infiérase de aquí, que lo que conviene á Mallorca no tanto es un Seminario de educacion, cuanto una institucion pública y abierta, en que se dé toda la enseñanza que pertenece á ella: una institucion, en que sea gratuita toda la que se reputе absolutamente necesaria para formar un buen ciudadano. A esta institucion, siendo la enseñanza libre y abierta, nadie se desdeñaria de enviar sus hijos, así como no se desdeña de enviarlos á la Universidad literaria, porque lo es. No

habria en ella distinciones odiosas, como no las hay en la Universidad. La instruccion necesaria seria accesible á la mediana fortuna, á la mas sublime, y á cuantos pudiesen costearla. En suma, esta institucion seria pública, y la educacion recibida en ella pudiera llamarse verdaderamente pública tambien.

Es verdad, se dirá, pero la educacion no está cifrada en la enseñanza literaria. La parte civil y moral, que son mas importantes en ella, se deben aprender prácticamente, así como cuanto pertenece á urbanidad y policía, de que no puede prescindir ninguna clase, y señaladamente la de los ricos. Otro tanto se dirá de los talentos agradables, que deben cultivarse en la primera edad, para ser el ornamento y la delicia de la vida. Se dirá que todos estos objetos se combinan muy bien con la disciplina de un Seminario, mas no con la de una escuela pública y abierta. Y si á esto se agrega la continua vigilancia de los maestros, el recogimiento y subordinacion de los jóvenes, y el cuidado del aseo en la persona, la salubridad en la comida, la moderacion en los ejercicios y pasatiempos, y otras atenciones que solo se pueden tener en un colegio, se concluirá, que con todos los inconvenientes, la educacion de un Seminario es preferible á las demas.

Reconozco de buena fe la solidez de este reparo, que fuera difícil satisfacer, si yo reprobase la institucion de los seminarios, de que estoy muy lejos. Mi ánimo es solamente demostrar que son un medio insuficiente para promover la instruccion pública, y que este importante objeto será mas bien y completamente alcanzado por medio

de una institucion, en que la enseñanza sea libre, abierta y gratuita. Creo haberlo demostrado en cuanto á la parte literaria de la educacion: mas en cuanto á la civil y moral, ¿no será preferible la educacion privada y doméstica á la de cualquiera otra institucion? No es esta educacion la que está inspirada por la naturaleza, prescrita por la religion, reclamada y deseada por la política? No es esta la que supone amor y celo en los que deben darla, respeto y subordinacion en los que deben recibirla, y en unos y otros aquel tierno y recíproco interés, que ninguna institucion humana puede escitar ni suplir? No es la única que puede combinar sus principios, sus máximas, sus métodos con la clase y condicion, con la índole y carácter, con la edad, el talento y la complexion de los educandos? No es la única que puede darles documentos oportunos y ejemplos eficaces, y grabar mas profundamente unos y otros en su espíritu y corazon? Y pues que la correccion debe suponerse necesaria, porque la pereza, la distraccion, la lijereza, y tal vez la indocilidad son achaques ordinarios de la edad tierna é inesperta, ¿no es ella sola la que puede dirigirla y templarla en su aplicacion? Quién mejor que un padre observará el gérmen de las virtudes ó los vicios de su hijo, ó aplicará mejor los estímulos ó los remedios? Quién sabrá sentir mejor el interés, escitar el celo, y moderar el rigor de la enseñanza?

Estas verdades son demasiado palpables para que ninguno las desconozca; pero nuestra indolencia las descuida, y nuestras mismas instituciones las hacen perder de vista. A no ser así

(¿por qué lo callarémos?) ¿cuál seria el padre, que olvidando su obligacion y sus derechos, y despojándose de los mas tiernos sentimientos de su alma, echase de su casa á un hijo en la edad en que está mas necesitado de su auxilio y consejos; que le asociase á una muchedumbre de niños de diversas edades, genios y complexiones, y que le abandonase al cuidado, y á la indiferencia de institutores mercenarios? Y cómo no temeria que esta temprana emancipacion, al mismo tiempo que desnudase el corazon de su hijo de los sentimientos de respeto, de gratitud y de piedad filial, entibiase en el suyo los de ternura y compasion; de aquel delicioso interés que debiera hacer el encanto de su vida y la mejor prenda de su felicidad doméstica? Y sobre todo ¿cómo no temeria que este desvío, este desapiadado alojamiento, estinguiendo poco á poco en las familias las virtudes domésticas, que hacen su consuelo, y su gloria, influyese en la ruina de la sociedad, de que son el principal apoyo y ornamento?

Pero reconociendo estas verdades, todavía se me opondria, que su efecto pende de la ilustracion de los padres, pues que estos no podrán educar bien á sus hijos sin tener una instruccion y unas luces, que lejos de ser comunes, se hallarán en muy pocos; que serán muy pocos los que conozcan sus principios y penetren sus máximas; que los iliteratos, por mas amor, por mas celo que se suponga en ellos, jamás podrán inspirar á sus hijos principios que no conocen, ni sentimientos de que no están penetrados; y que los desidiosos y disipados descuidarán una instruccion, cuya importancia no conocen, y los espon-

drán á unas consecuencias que no pueden prever. Que por lo mismo es mejor fiar este cuidado á hombres instruidos en el arte dificilísimo de la educacion, y colocar los niños en unas casas, donde todo el sistema de vida y enseñanza esté combinado con este importante objeto. He aquí lo que inspiró la idea de los seminarios, he aquí lo que tanto los recomienda.

Es verdad: pero una triste preocupacion ha dado á este raciocinio mas fuerza y estension de la que tiene en sí, y es de nuestro instituto reducirle á ella. Supongo primero que no se le puede aplicar á aquella parte de educacion que se refiere á la crianza física. Siendo su objeto la salud, la robustez, la agilidad del educando, es claro que requiere un amor activo, una asistencia asídua, una vigilancia, un cuidado individual y continuo, que no se pueden esperar fuera de la casa paterna. En ninguna otra parte será el sugeto mas conocido, ni el objeto mas deseado: en ninguna estarán los auxilios mas prontos, y en ninguna el interés y la disposicion necesarios para aplicarlos serán mas ciertos que en ella. En este cuidado, que por lo comun está confiado al amor materno, la naturaleza le ha enriquecido con una prevision tan cumplida de interés y ternura, que solo podra faltarle lo que nuestras preocupaciones y nuestros vicios le usurparen. Fuera, pues, un delirio preferir en este punto la educacion esterna.

¿Y por qué no dirémos lo mismo de la educacion moral? Si se trata de los principios teóricos de la moral religiosa y civil, es claro que pertenecen á otra edad, y que forman la parte principal de la enseñanza literaria. Mas si se trata de

la direccion de las acciones y el ejercicio de las virtudes que se refieren á estos principios, siempre creeré que esta parte sea tan difícil, cuando no inasequible á la disciplina de los seminarios, por buena y vigilante que sea, como fácil y adecuada á la vida y educacion doméstica. Semejante enseñanza es mas bien de hecho que de raciocinio, y se da mas bien con ejemplos que con discursos. Para darla no se necesita ciencia ni erudicion; bastan la piedad y prudencia, dirigidas por aquel precioso interés que la mano de la naturaleza imprimió en el corazon de todos los padres. Porque no se debe olvidar que las verdades morales son verdades de sentimiento. El hombre, por decirlo así, las halla antes en su espíritu, las siente mas bien que las conoce, ó las conoce y ve de una ojeada, y sin necesidad de profundas reflexiones. Una luz clara que el Criador infundió en su corazon, se las descubre, y una voz secreta que escitó en su interior, se las anuncia y recuerda poderosamente, aun en medio del tumulto de las pasiones. No es, pues, necesaria grande instruccion para enseñar estas verdades, y mas cuando esta enseñanza ha de consistir mas bien en ejemplos que en raciocinios.

Pues ahora bien: la conducta virtuosa de un padre, de una madre, de una familia entera, ¿no inspirará, no enseñará estas virtudes que pertenecen á la moral religiosa y civil mejor que ninguna educacion sistemática? No es ella la única que puede presentar vivos y frecuentes ejemplos de amor conyugal, de ternura paterna, de respeto y piedad filial, de union y afecto fraternal y doméstico? Dónde podrán ser mejor inspirados el

recato y decoro, la paciencia y templanza, la frugalidad y amor al trabajo, á las ocupaciones honestas, y el órden y la paz interior? Dónde la liberalidad, la beneficencia, la compasion y las demas virtudes que pertenecen á la inefable virtud de la caridad? Y en cuanto á urbanidad y policía, si el trato y conversacion doméstica, y las reglas de decoro y honestidad, prácticamente observadas, así en la conducta interior de una familia como en el trato de las que están unidas á ella con relaciones de parentesco, de amistad ó de política no las enseñan; ¿cómo se aprenderán de los estériles documentos de un pedagogo, ó de los imperfectos remedos de un Seminario?

Es esto para mí tan cierto, que creo que aun aquellas virtudes civiles que nacen mas bien de reflexion que de sentimiento, pueden ser mejor inspiradas en la educacion doméstica; y que si un jóven no observare los primeros ejemplos de respeto á la religion y á las leyes, de amor á la constitucion y al gobierno, de desinterés y celo público en lo interior de su familia, y en la conducta pública de sus individuos; si estos ejemplos no ilustraren su espíritu, y gravaren en su corazon estas virtudes: mal las podrá esperar de las frias lecciones de la escuela.

No negaré yo por eso que la ignorancia y la indolencia sean los principales obstáculos de la educacion doméstica, ni aun tampoco que en medio de la indiferencia con que es mirada esta educacion sea grande el número de los padres que adolezcan de estos achaques. Pero este no es un defecto del sistema, sino de las personas. Los padres que sean tales, no sintiendo ó desestimando

las ventajas de la buena educacion, tampoco se curarán de enviar sus hiios al seminario. Semejante abandono cederá poco al influjo de la instruccion pública, la cual primero hará sentir la necesidad de la educacion doméstica, y despues perfeccionará sus métodos. Ella es la que desterrando la ignorancia, destruirá el primero de estos obstáculos. ¿Y por qué no tambien el segundo? La indolencia nace tambien de la ignorancia, y debe desaparecer con ella, así como tantos vicios que tienen en ella su primera raiz. Bien sé que la ilustracion no bastará por sí sola para refrenar, y menos para estinguir las pasiones que nacen con el hombre, y solo pueden ceder á un influjo sobrenatural y divino. Pero si la instruccion no hace que todos los padres sean buenos, á lo menos hará que sean cautos: les dará á conocer cuanto importa que lo parezcan á los ojos de sus hijos: les hará sentir mejor las tristes consecuencias que sus flaquezas y vicios pueden atraer sobre su familia y posteridad: los hará avergonzarse de ellas, y tal vez el tierno interés de su corazon, unido á las luces de su espíritu, arrancándolos del camino de las pasiones, los pondrá en el buen sendero de la virtud.

En conclusion, los progresos de la educacion doméstica irán siempre á la par con los de la instruccion pública. A pesar de lo dicho, no es mi ánimo negar que los seminarios sean una institucion buena y laudable: por tal los he creido siempre, y mas aquellos que están destinados para jóvenes que acabada, por decirlo así, su educacion, quieren seguir con mas recogimiento los estudios de Universidad, y formarse para el desempeño de

los empleos de la Iglesia y del foro. Y ahora añadiré que los seminarios destinados á la puericia son hasta cierto punto necesarios; y ahora diré tambien, que son en cierta manera necesarios. Hay huérfanos entregados á tutores indolentes: hay hijos de viudas desamparadas, ó que pasan á segundo lecho; hailos de padres notoriamente estúpidos, disipados y corrompidos; y todos estos, no pudiendo recibir buena educacion en su casa, será muy conveniente, será necesario, que la reciban en un Seminario. Pero esta necesidad, que es notoria en un reino, en una gran provincia, ¿se puede reputar grande ni urgente respecto de una isla? Los amigos del pais de Mallorca decidirán. Yo, aunque tan interesado en su bien, creo que no, y digo sinceramente lo que creo, porque callando esta opinion, hubiera hecho tanto agravio a mi celo como al de la Sociedad.

Concluiré este artículo satisfaciendo á un reparo que tal vez ocurrirá á los que le lean. Viendo proponer el establecimiento de una escuela pública en Mallorca, para mejorar la educacion literaria, dirán que ya la tienen en su Universidad. Pero el objeto de la Universidad es enseñar las facultades que llaman mayores, y el de aquella debe ser toda la enseñanza conveniente á una educacion liberal, la cual no pertenece al plan de la Universidad. La una estará destinada para educar la puericia; la otra lo está para instruir la adolescencia y juventud; y lejos de encontrarse en su objeto, ni ser incompatibles, la una debe mirarse como preparatoria de la otra.

Nuestras universidades no son propiamente institutos de educacion, sino de enseñanza científ-

fica. Aun en este sentido son limitadas en su objeto. Desde su orígen se consagraron principalmente á la enseñanza de las ciencias eclesiásticas; y cuando la multiplicacion de las iglesias y de los tribunales civiles y eclesiásticos levantó á facultad mayor una y otra jurisprudencia, el estudio del derecho civil y canónico fué abrazado en su plan. Es verdad que en el círculo de los antiguos estudios se comprendian las llamadas entonces artes liberales, á las cuales pertenecia la matemática; pero pertenecia en el sentido de aquellos tiempos, en que el álgebra, la geometría trascendental, y las ciencias físico-matemáticas eran apenas conocidas entre nosotros. Aun aquellos estudios fueron poco á poco olvidados, y la filosofía aristotélica, la teología escolástica, las instituciones de Justiniano, y las decretales, con un poco de medicina, llenaron sus asignaturas. Entre tanto se fueron adelantando las ciencias exactas; nacieron otras de la jurisdiccion de la física; el estudio de la naturaleza arrebató la primera atencion de los literatos, y el imperio de la sabiduría tomó un nuevo aspecto, sin que nuestras universidades, sujetas á su principal instituto y á sus leyes reglamentarias, pudiesen alterar ni los objetos ni los métodos de su enseñanza. Si pues la educacion pública se ha de acomodar al estado presente de las ciencias, y á los objetos de exigencia pública, ¿cómo se pretenderá que basten para ella los estudios de la Universidad?

Y bien, se dirá todavía: ¿hay mas que agregar los nuevos estudios al plan de nuestra universidad? Pero acaso es esto fácil? Creo que no, y aun me atrevo á decir que es imposible. Sin alterar

los estatutos, los métodos y el espíritu de este cuerpo, no es posible combinar con ellos el sistema y los objetos de la nueva enseñanza, que desenvolveremos despues. La Universidad supone recibidas la mayor parte de ellas, porque no admite sino gramáticos, y aun los supone humanistas. La Universidad dá toda su enseñanza en latin y por autores latinos, y en esta lengua se esplica, se diserta, se arguye, se conferencia, y en suma, se habla en ella; porque la lengua latina, por razones que se esconden á mi pobre razon, se ha levantado á la dignidad de único y legal idioma de nuestras escuelas, y lo que es mas, se conserva en ellas á despecho de la esperiencia y el desengaño. Por otra parte, sus ejercicios de discusion, de aprobacion, de oposicion, su gerarquía, su disciplina, sus métodos; en una palabra, toda su organizacion es absolutamente agena de la que conviene á la nueva institucion que Mallorca necesita. Y como todo esto sea fijo por la estabilidad de sus estatutos, no puede reformarse sin trastornar, ó mas bien sin destruir, un cuerpo tan respetable. La sociedad, pues, no debe tratar de destruir, sino de edificar.

No se tema que esta nueva institucion dañe ni á los objetos ni á los estudios de la Universidad pues por el contrario les servirá de gran provecho. La enseñanza que se diere en ella presentará en las aulas jóvenes bien educados, y perfectamente dispuestos á recibir la suya. Su objeto será abrir la entrada á todas las ciencias, y por lo mismo vendrá á ser una enseñanza preparatoria. En esta se instruirán la puericia y la adolescencia; en la Universidad la adolescencia y la ju-

ventud; así se ayudarán recíprocamente. ¿Y quién sabe si la perfeccion de los estudios de universidad penderá algun dia de los de esta nueva institucion? Vamos, pues, á dar alguna razon de ellos.

CUARTA CUESTION.

Empezarémos este artículo esplicando lo que entendemos por educacion pública, para determinar despues la instruccion que le conviene; porque no es nuestro ánimo significar por este nombre lo que entendieron los antiguos pueblos. Entre ellos la educacion se llamaba pública, porque se estendia á todos los ciudadanos: se daba en comun, formaba el primer objeto de su política y era regulada por la legislacion. Sus máximas, sus métodos, sus ejercicios se referian siempre a la constitucion, y se nivelaban con su espíritu. Y como el fin político de las antiguas constituciones fuese la independencia y seguridad del Estado, el patriotismo y el valor, como únicos medios de alcanzar este fin, eran tambien los únicos objetos de la educacion. En estas dotes cifraban los antiguos toda la doctrina de la virtud, y si alguna otra promovian, era solo con direccion y subordinacion á estas; y hé aquí el punto adonde llegó la filosofía política de los antiguos legisladores.

Semejantes instituciones correspondieron admirablemente á sus fines; porque no presentaban dificultad alguna en pueblos rudos y groseros, y en repúblicas de reducido territorio, donde todo ciudadano era soldado, donde la agricultura y las artes necesarias se abandonaban á los esclavos, y

donde los esclavos, aunque iguales ó superiores en número á los hombres libres, se contaban mas en la propiedad que en el número de estos, y solo en este concepto eran considerados por la legislacion.

Ni Roma salió de este caso cuando estendió tan prodigiosamente los límites de su dominacion; porque este inmenso estado se contenia, por decirlo así, en los muros de su capital, y en sus moradores residía virtualmente el ejercicio de la soberanía, aun despues que el derecho de ciudadano se comunicó á Italia y las provincias. Fuera de que esta y otras repúblicas, cuando engrandecidas perdieron ya de vista el primer fin político de su constitucion, ó por lo menos le estendieron y ampliaron con otras miras, desde entonces se puede decir que ya no tuvieron sistema de educacion pública, si acaso no damos este nombre á los ejercicios de la juventud ciudadana, que tenian por objeto el servicio de los ejércitos.

Como quiera que sea, en el plan de educacion pública de los antiguos, nunca entró la instruccion que se deriva del estudio. Es cierto que la filosofía, que entonces abrazaba todas las ciencias, se enseñaba pública y abiertamente; pero la legislacion no se curaba de esta enseñanza, y el gobierno, sin dar proteccion ni sujecion á las escuelas de la filosofía, prescindia de ellas, mientras no turbaban ó embarazaban sus funciones.

No diremos por eso que los antiguos menospreciaron la instruccion; antes por el contrario, cuando las letras obtuvieron entre ellos la estimacion que les era debida, cuidaron mucho de los estudios de la juventud. Pero este cuidado no

pertenecia á la educacion pública, sino á la particular y privada. Los griegos enviaban sus hijos á la escuela de algun filósofo, ó los ponian bajo de su inmediata direccion; y cuando Roma, subyugada la Grecia, quiso tambien conquistar las ciencias y sus artes, los esclavos y libertos griegos servian á este objeto en el interior de las familias. La filosofía, de donde tomaba su fondo la elocuencia, que abria el paso á los empleos públicos, y la jurisprudencia que habilitaba para desempeñarlos, eran el principal objeto de los antiguos estudios; y para preparar á ellos se enseñaban tan bien las bellas letras, porque la profesion de los antiguos gramáticos abrazaba todo cuanto entendemos hoy por el nombre de humanidades; y he aquí la suma de la instruccion que la educacion privada procuraba á la juventud.

Pero en cualquiera tiempo y estado que consideremos la educacion pública ó privada de los antiguos, sus planes no podrán convenir ni acomodarse á los estados modernos. Grandes imperios de varia y complicada constitucion, donde los ciudadanos, aunque iguales á los ojos de la ley, están divididos en diferentes clases y profesiones: donde la gerarquía directiva es mas compuesta y mas artificiosamente graduada; donde el poder y la fuerza pública, no tanto se regula por el valor, cuanto por la fortuna de los ciudadanos; donde por lo mismo las artes lucrativas, el comercio y la navegacion, fuentes de la riqueza privada y de la renta pública, son el primer objeto de la política; y donde, en fin, el gérmen de ruina y disolucion anda envuelto y escondido en el mismo

principio de la prosperidad, el campo de la instruccion se ha dilatado, se han multiplicado sus objetos, y ha nacido la necesidad de un sistema de educacion literaria proporcionado á la exigencia de tantas miras políticas.

¿Y por ventura lo hemos abrazado en nuestros planes de educacion literaria? No, por cierto; y sea dicho esto sin mengua del respeto que profesamos á nuestras antiguas instituciones. Ellas atendieron sin duda á objetos muy recomendables; porque ¿cuáles lo serán mas que la religion, las leyes y la salud de los ciudadanos? Pero descuidaron, ó por mejor decir no conocieron otros, de órden inferior á la verdad, pero acaso mas enlazados con la felicidad individual y la prosperidad pública. De aquí resultó una especie de contradiccion harto notable, y es que mientras la política se afanaba por estender el comercio, y buscar la riqueza en los últimos términos de la tierra, las ciencias, sin las cuales no podia ser alcanzado este fin, aquellas, sin las cuales no pueden perfeccionarse las artes, que aumenta el comercio y la navegacion que le dirige, parece que fueron desdeñadas por ella.

No fué este un defecto peculiar á nuestras instituciones literarias; lo fué de las de toda la Europa, que erigidas sobre el mismo plan, se consagraron á los mismos objetos. Ni fué, por decirlo así, un defecto suyo, sino de la época en que nacieron. Se acomodaron al estado político coetáneo, y la estabilidad de sus estatutos no les permitió seguir sus vicisitudes y mudanzas. Así que, cuando la política hubo cambiado sus planes, y ensanchado sus miras, vinieron á hallarse insu-

ficientes para tantos objetos como fueron abrazados por ella.

Si queremos pues tener una educacion literaria que conduzca á llenarlos, es necesario que comprenda los estudios que tengan relacion con ellos; y como á su logro deban concurrir por diferentes medios y caminos, no solo todas las clases, sino aun todos los individuos de un estado, aquella educacion se dirá pública, que despues de abrazarlos, esté abierta á cuantos quieran recibirla. Veamos pues, cuál es la instruccion que debe formar el objeto de nuestra escuela pública.

Si, como hemos indicado antes, el hombre solo es educable, porque es la única criatura instruible, y si toda instruccion debe dirigirse á la perfeccion de su ser; siendo este compuesto de dos diferentes sustancias, y dotado de facultades físicas é intelectuales, su perfeccion solo podrá consistir en el desenvolvimiento de estas facultades.

El de las primeras pertenece en gran parte á la crianza física, y por eso le querriamos confiar á la educacion doméstica. En efecto, la fuerza física se desenvuelve y aumenta con el uso, y la observacion. Del uso nace el hábito; de la observacion la destreza, y ambos aumentan prodigiosamento el efecto de las facultades físicas en su aplicacion. Al uso debemos el hábito de sostenernos en pie, y de conservar el equilibrio andando, corriendo ó saltando, y así como la facilidad con que ejecutamos otras operaciones que llamamos naturales, y que sin embargo habemos aprendido de él, y sin él no ejecutaríamos: y de aquí es que un hombre habituado á correr, saltar,

trepar, nadar etc. vencerá en estos ejercicios á cualquiera que no lo esté, aunque dotado por otra parte de igual fuerza y vigor. Otro tanto podemos decir de la destreza, pues no es menos notorio que un hombre á fuerza de observacion y esperiencia ha alcanzado el mejor modo de levantar ó arrojar un cuerpo pesado, ó de ejecutar otra operacion difícil ó penosa; es decir, que el que ha adquirido por uso y observacion la destreza que conviene á aquella operacion la ejecutará mejor y mas fácilmente que otro alguno. De este origen han nacido, y por estos medios se han perfeccionado la mayor parte de las artes prácticas.

Con todo, si consideramos que el hábito mal dirigido apoca el objeto de la fuerza, en vez de aumentarle, que la destreza supone una direccion acertada; que entre los varios modos de ejecutar una accion cualquiera, hay uno solo para ejecutarla bien; que este modo no se puede alcanzar sino por medio de la observacion, y que esta pertenece á la razon humana, concluiremos que la perfeccion de la fuerza física consiste en la ilustracion de esta razon directriz de sus operaciones, esto es la instruccion.

Esta verdad se hará mas palpable si se considera, como ya dejamos indicado, que la simple fuerza del hombre, aunque dirigida por su razon solo puede producir un efecto muy limitado, y que su verdadero poder consiste en la aplicacion de las fuerzas de la naturaleza en su auxilio. El hombre mas robusto, el mas diestro, sin otro ausilio que el de su simple fuerza, jamás podrá cortar una piedra, derribar un árbol, desquiciar una

roca: pero con el ausilio de una hacha, de un pico, lo conseguiria facilmente. Su razon instruida l descubre el aumento que puede dar á su fuerza, empleando las de la naturaleza. Por este medio, ¿qué no ha hecho, y que no puede hacer todavía? El ha allanado los montes, dirigido los rios, defendido las costas, cruzado los mares, levantádose sobre las nubes, y medido y pesado las lumbreras del cielo. Criado para dominar en la tierra, su razon, no su fuerza, ha establecido su dominio. Por su razon la fuerza ha proporcionado sus producciones con sus deseos. Su razon prescribe á estas producciones las varias formas que convienen á las necesidades, y á su comodidad y regalo. Parece inmenso el camino que le ha hecho andar su razon en el uso y direccion de su fuerza; pero quién puede decir, de aquí no pasará?

Pero la necesidad que tiene de instruccion esta razon directriz es mas notoria respecto de ella misma; esto es, de las facultades intelectuales del hombre; porque es claro que se desenvuelven tambien con el uso, y se aumentan y mejoran por el hábito y observacion. El hombre desde que nace tiene sensaciones, y por consiguiente ideas; pero al uso debe el hábito de hablar, el cual no solo supone el talento de espresar sus ideas, sino tambien el de ordenarlas; porque hablar no es otra cosa que espresar las ideas clara y ordenadamente. En este sentido podemos decir que por el uso podemos adquirir el hábito de pensar, o lo que es lo mismo, que nuestra razon se desenvuelve y mejora. Así que, cuando decimos que un muchacho llegó al uso de razon,

solo espresamos que sus facultades llegaron ya á un completo desenvolvimiento.

Aquí no puedo dejar de hacer una digresion para recomendar la importancia de la crianza física, y por consiguiente de la educacion doméstica; porque si á ellas pertenece el primer desenvolvimiento, así de las fuerzas físicas, como de las facultades intelectuales del hombre, y si de la direccion que recibiere desde sus primeros años ha de depender, como es indispensable, la perfeccion á que pueda aspirar en adelante, visto es cuanto importa que esta direccion sea la mas ilustrada, y cuanta ilustracion es necesaria para llenar tan alto objeto. Debiendo, pues, fiarse este esencialísimo cuidado á la educacion doméstica, y no pudiendo esta perfeccionarse sino por medio de la instruccion pública, ¿cómo dudaremos que en ella están cifradas la felicidad individual y la prosperidad pública?

Volviendo á nuestro asunto, deduciremos de lo dicho hasta aquí dos grandes objetos de la instruccion que conviene al hombre: 1.° Que pues su fuerza física se aumenta por el empleo que hace de las fuerzas de la naturaleza en su ausilio, es claro que debe estudiar la naturaleza: 2.° Que pues á su corazon toca dirigir estas fuerzas y estos ausilios en el empleo que de ellas haga, es claro que el hombre debe estudiar esta razon. En suma, el hombre debe estudiarse á sí mismo, y estudiar la naturaleza.

Pero el hombre ¿podrá contemplar el grande espectáculo de la naturaleza sin levantarse al conocimiento de un supremo Hacedor? Podrá estudiar el órden magnífico que reina sobre toda la

creacion, las maravillosas relaciones de conveniencia y de contraste que enlazan todos sus varios seres, las leyes que sostienen este órden, mas admirables por su sencillez que por su grandeza, en una palabra, podrá contemplar la constante é inefable armonía que resulta de este órden, de estas relaciones, de estas leyes, sin reconocer que este Ser criador es á un mismo tiempo omnipotente y omnisapiente? Sobre todo, ¿podrá el hombre bajar desde este conocimiento á la contemplacion de sí mismo, comparar las facultades de que fué dotado con las dispensadas á los demas seres, observar la luz inefable que imprimió en su corazon, y los purísimos sentimientos de que adornó su alma, sin reconocer, que toda esta creacion se ha dirigido á un fin, y que tan preciosas dotes de cuerpo y alma le fueron dadas para vivir segun este fin?

Resulta, pues, que otro objeto esencialísimo de la instruccion humana es el estudio de este gran Ser, y de los fines que se ha propuesto en esta obra tan buena, tan sábia y tan magnífica. Resulta que el objeto general de toda instruccion se cifra en el conocimiento de Dios, del hombre y de la naturaleza. Resulta que este es el término de toda instruccion: que en él se encierran todas las verdades que importa al hombre conocer: que en él deben estar contenidos los objetos de todas las ciencias, dignas de su ser, y del alto fin para que fué criado, y que cuanto está fuera de él en el imperio de la literatura, será vana curiosidad, ó delirio.

Hemos indicado los objetos de la instruccion; califiquemos ahora los estudios en que debe bus-

carse por la conveniencia ó relacion que tengan con ellos.

QUINTA CUESTION.

La inmensidad de estos objetos de la instruccion humana no asustó á los primeros filósofos; porque en sus especulaciones aspiraron á conocer todas las verdades que podian referirse á ellos. Por lo mismo hemos indicado que la antigua filosofía, cuyo modesto nombre solo significaba amor á la verdad, abrazaba todas las ciencias en su jurisdiccion. Mas como en el progreso del tiempo y del estudio algunos de los filósofos se dedicasen particularmente á la investigacion de la naturaleza y principios de las cosas visibles, y otros á la del orígen y propiedades de esta facultad inteligente que reside en nuestro interior, y con la cual el hombre juzga de aquellas cosas y de sí mismo, de ahí es que la filosofía viniese á dividirse en dos grandes ramos, á saber. en natural y racional. Al primero de ellos se atribuyó el conocimiento de la naturaleza; al segundo el del hombre: y en esta division las verdades relativas á la Divinidad, sin formar un estudio separado, pertenecieron, por decirlo así, á una y otra filosofía. Porque, ¿cómo era posible entonces separar del estudio de la naturaleza ó del hombre la investigacion del alto y eterno principio de donde se deriva y á que se refiere cuanto existe?

Esta particion de las ciencias puede convenir todavía á su presente estado, por mas que se hayan estendido tan prodigiosamente. No habiendo alguna que no tenga por objeto la investigacion

de la verdad, todas pertenecen rigorosamente á la filosofía; y como las verdades derivadas de la luz natural, de cualquier órden que sean, deban referirse al hombre, ó á la naturaleza, ninguna dejará de pertenecer á la filosofía racional, ó natural. Por eso Wolfio abrazó todas las ciencias en su filosofía, bien que dividiéndola, conforme á los objetos y fines, en especulativa y práctica; y por eso tambien ha prevalecido entre nosotros otra particion mas vulgar, que divide las ciencias en intelectuales y naturales: pero todos estos títulos, como quiera que se establezcan y conciban, vienen siempre á referirse á los objetos de los antiguos estudios, como los únicos que califican la verdadera y sólida instruccion.

Con todo, nosotros, sin desechar estas divisiones, y atendiendo al objeto de la presente Memoria, preferiremos otra que nos parece mas adecuada á la direccion de los estudios de la juventud. Porque, consideradas las ciencias con relacion á la enseñanza de esta, ¿quién no advertirá que en su largo catálogo hay unas que se dirigen á instruirlos en los medios de inquirir la verdad en general, y otras á hacerles conocer con el empleo de estos mismos medios las verdades de cierto y determinado órden? Así que, esta diferencia esencialísima establece de suyo una division entre las ciencias, á saber: en metódicas é instructivas, la cual seguiremos en el discurso de este escrito, esperando que los sábios nos perdonarán esta innovacion, si acaso lo es, en favor del motivo que nos obliga á hacerla.

En efecto, si los métodos de inquirir la verdad son unos auxilios necesarios á la razon humana pa-

ra alcanzar este sublime fin, es claro que el primer grado de instruccion que conviene al hombre es el conocimiento y recto uso de estos métodos; y por consiguiente, que las ciencias que los enseñan (y no se nos dispute este nombre que aquí tomamos en su mas ámplia y vulgar significacion) pertenecen esencialmente á la educacion literaria. Porque si es cierto, como no puede dudarse, que el jóven sin estos auxilios no podrá alcanzar las verdades que pertenecen á la filosofía natural, ó racional, ó por lo menos que no la podrá alcanzar tan fácil, tan breve y tan cumplidamente como con su auxilio, es claro que ninguno que no los haya adquirido se podrá decir bien educado.

Seguiremos, pues, esta particion, sin perder de vista las antiguas; y tratando en una seccion separada de los que pertenecen á las ciencias metódicas, destinaremos otras para los que conducen á las instructivas, bien que no en toda su estension, sino en cuanto convienen á una educacion liberal y cumplida. Por lo mismo no haremos la enumeracion de unas y otras ciencias, sino al paso que hablemos de su estudio, y entonces cuidaremos mucho de indicar la relacion que tiene cada una con los grandes objetos de la razon humana, porque esto nos parece muy congruente al propósito de esta Memoria y al fin á que aspira nuestra sociedad.

SECCION PRIMERA.

ESTUDIO DE LAS CIENCIAS METÓDICAS.

De las ciencias metódicas se puede decir, en

general, que son unos métodos de analizar nuestros pensamientos; y por lo mismo, considerándolas en su término, se pudieran reducir al arte de pensar de las cosas que percibimos por los sentidos, ó deducimos por la reflexion. Mas como el hombre para pensar necesite de una coleccion de signos que determinen y ordenen las diferentes ideas de que sus pensamientos se componen, la lengua ha venido á ser para él un verdadero instrumento analítico, y el arte de pensar ha coincidido de tal manera con el arte de hablar, que vienen ya á ser virtualmente uno mismo.

En efecto, el don de la palabra, uno de los mas sublimes con que el Omnipotente enriqueció á la naturaleza humana, no solo hizo capaz al hombre de representar por ella los mas íntimos secretos de su alma, sino tambien de discernir por el mismo medio y ordenar interiormente las diferentes ideas que envuelven, las cuales, siendo todas compuestas, cuando se representan á su alma por los sentidos, y entrando, por decirlo así, en ella muchas á la vez, indistintas y confusas, él despues las distingue, las determina y las ordena por medio de los signos que convienen á cada una. Y aunque no se puede negar que el signo presupone la idea que representa, igualmente es constante, que supuesto ya el conocimiento de una lengua, el hombre no solo la empleará en anunciar sus pensamientos, sino tambien, y antes, en analizarlos y ordenarlos interiormente: de forma, que así se puede decir que el hombre piensa cuando habla, como que el hombre habla cuando piensa, ó que para él pensar es hablar consigo mismo.

Cuando los hombres hubieron perfeccionado

cuanto en ellos estuvo la lengua gramatical (permítasenos este nombre), y cuando al favor de ella hubieron perfeccionado tambien el arte de analizar sus pensamientos, conocieron que este instrumento era insuficiente para el discernimiento y análisis que en su progreso iban recibiendo las ideas de cantidad, y entrevieron que con signos mas abreviados, y mas diestramente combinados podrian llevarlas mucho mas adelante. De aquí nació la aritmética, que es otra coleccion de signos, ó por mejor decir, otra lengua, otro instrumento analítico mas perfecto para discernir, ordenar y espresar con facilidad las ideas de cantidad en toda la estension en que la humana capacidad podia concebirlas. Y ahora ¿por qué no se nos permitirá decir otro tanto de la lengua geométrica? No es ella tambien un método analítico para discernir y ordenar las ideas que percibimos de la estension? Y nótese que la geometría no de otro modo las analiza que calculando: de manera que aunque su objeto y sus medios sean diferentes que los de la lengua del cálculo, al cabo vienen á reducirse á unos mismos, porque la estension se mide calculando, y así se puede decir, que el que cuenta mide, como el que mide calcula. Y de aquí es que toda la prodigiosa trascendencia que ha recibido la geometría en nuestros dias, no de otra parte le viene que de la aplicacion de la lengua del cálculo á sus operaciones y espresiones: con lo cual de las dos lenguas, esto es, de los dos instrumentos analíticos, se ha formado uno solo, compuesto y perfectamente adecuado para el discernimiento, ordenacion y espresion de todas las ideas que podemos concebir acerca de la estension.

Hé aquí el plan bajo del cual consideraremos las ciencias metódicas, con relacion á los estudios que convienen á la educacion de la juventud. Si alguno tuviere dificultad en adoptar las ideas que me han conducido á él, no por eso dejará de tener alguna utilidad con respecto al objeto á que le destinamos. La vida del hombre es breve, y mas breve todavia el período que puede destinarse á la instruccion. Por tanto, cualquiera cosa que pueda conducir á economizar sus momentos, cualquiera que facilite los medios de instruccion, debe buscarse ansiosamente por cuantos se interesan en la pública prosperidad, dependiente de ella.

Consideradas, pues, las ciencias metódicas en su término, y reducidas al arte de hablar y calcular, ó sea á la lengua gramatical, y á la lengua algebráica, distribuiremos los estudios que convienen á entrambas. A la primera adjudicaremos las primeras letras, la gramática, la retórica, dialéctica y la lógica; y á la segunda la aritmética, el álgebra, la geometría y trigonometría. De unos y otros estudios hablaremos en artículos separados.

PRIMERAS LETRAS.

Se estrañará, y no sin razon alguna, que hayamos contado las primeras letras entre las ciencias metódicas; pero sin disputar si les conviene el nombre de ciencias, que ya hemos dicho que tomábamos en su mas amplia acepcion, y que si se quiere se puede suplir por el nombre de estudio, ¿quién dudará que en su conocimiento se ci-

fra uno de los principales métodos de alcanzar la verdad y recibir la instruccion? Nos detendremos un poco en esta idea, siquiera para dar al estudio de las primeras letras el aprecio que no ha tenido hasta ahora y que por tantos títulos merece; y tambien porque lo que dijéremos de ellas será aplicable á los demas estudios metódicos.

Es constante, y lo hemos indicado ya, que la observacion y la esperiencia son las fuentes primitivas de la instruccion humana. A ellas se debe el mayor número de verdades que descubrieron los hombres, y de ellas han nacido todas las ciencias, que no son otra cosa que una coleccion de verdades de cierta clase, ó relativas á ciertos objetos, dispuestas y enlazadas segun el órden de afinidad que la razon hallaba entre ellas. Mas como las verdades descubiertas por los primeros hombres pudieron comunicarse de unos á otros por medio de la palabra y conservadas despues en la memoria, pasar de una en otra generacion, sucedió que la tradicion fuese tambien un medio, aunque imperfecto de alcanzar la verdad, y le llamaron imperfecto, porque sobre el riesgo de la mala espresion, ó la siniestra inteligencia de los que trasladaban ó recibian la tradicion, siendo la memoria el depositario y conductor de las verdades, visto es cuan espuesto estaba el medio á falibilidad y olvido.

Pero los hombres, habiendo inventado despues la escritura, señaladamente la alfabética, dieron á la tradicion toda la perfeccion que podian recibir; pues pudiendo representar ya sus ideas con palabras, sus palabras con signos convenientes á cada una, y siendo estos signos mas

inalterables y duraderos que las palabras transitorias, la memoria, siempre frágil y limitada, no tenia ya necesidad de retenerlas, y por lo mismo la escritura vino á ser el fiel depositario de los conocimientos humanos. Y por último, la invencion de la imprenta, que facilitó la multiplicacion y adquisicion de los escritos, dió á este segundo medio toda la perfeccion y estension posible.

Ya he dicho posible, porque este medio de adquirir la verdad será todavía imperfecto, pues que tanto puede servir para la comunicacion de la verdad, como para la del error. La razon es porque el que lo emplea suscribe á la esperiencia agena, y no á la suya; y como el juicio formado á consecuencia de ella puede ser erróneo, y el hombre no tiene los mismos medios para rectificar los juicios agenos que los propios, es visto que en este medio de instruccion hay siempre algun defecto.

Pero si la escritura es un medio menos perfecto de alcanzar la verdad, es por otra parte el mas fácil y de mayor estension para conservarla y transmitirla, pues que no hay verdad de cuantas han descubierto y acumulado las generaciones pasadas que no se pueda derivar por él á la generacion presente. Se estiende al mismo tiempo á todos los paises, así como á todas las edades, y viene á ser el verdadero tesoro en que el espíritu humano va depositando todas las riquezas y donde deben entrar tambien todas las que fuere adquiriendo en la sucesion de los tiempos.

Y bien: si toda la riqueza de la sabiduría está encerrada en las letras; si á tantos y tan precio-

sos bienes da derecho el conocimiento de ellas, ¿cuál será el pueblo que no mire como una desgracia el que este derecho no se estienda á todos los individuos? ¿Y de cuánta instruccion no se priva el estado que le niega á la mayor porcion de ellos? Y en fin, ¿cómo es que cuidándose tanto de multiplicar los individuos que concurren al aumento del trabajo, porque el trabajo es la fuente de la riqueza, no se ha cuidado igualmente de multiplicar los que concurren al aumento de la instruccion, sin la cual ni el trabajo se perfecciona, ni la riqueza se adquiere, ni se puede alcanzar ninguno de los bienes que constituyen la pública felicidad?

Esta reflexion me lleva á otra que no pasaré en silencio, porque mi propósito es persuadir la necesidad de la instruccion pública, y nada debo omitir de cuanto conduzca á él. Obsérvese que la utilidad de la instruccion, considerada políticamente, no tanto proviene de la suma de conocimientos, que un pueblo posee ni tampoco de la calidad de estos conocimientos, cuanto de su buena distribucion. Puede una nacion tener algunos, ó muchos y muy eminentes sabios, mientras la gran masa de su pueblo yace en la mas eminente ignorancia. Ya se ve que en tal estado la instruccion será de poca utilidad, porque siendo ella hasta cierto punto necesaria á todas las clases, los individuos de las que son productivas y mas útiles, serán ineptos para sus respectivas profesiones, mientras sus sabios compatriotas se levantan á las especulaciones mas sublimes. Y así vendrá á suceder que en medio de una esfera de luz y sabiduría, la agricultura, la industria y la navegacion, fuentes de

la prosperidad pública, yacerán en las tinieblas de la ignorancia.

Y he aquí lo que mas recomienda la necesidad del estudio de las primeras letras. Ellas solas pueden facilitar á todos y á cada uno de los individuos de un estado, aquella suma de instruccion que á su condicion ó profesion fuere necesaria. Mallorquines, si deseais el bien de nuestra patria, abrid á todos sus hijos el derecho de instruirse; multiplicad las escuelas de primeras letras; no haya pueblo, no haya rincon donde los niños de cualquiera clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio; perfeccionad estos establecimientos, y habréis dado un gran paso hácia el bien y la gloria de esta preciosa isla.

Bien sé que este ramo de enseñanza debe estar separado de la institucion pública que dejo indicada. Las primeras letras reclaman muchas escuelas segregadas y dispersas por toda vuestra isla; tal vez para la capital no bastará una ni dos; pero hay un medio de enlazarlas todas con aquel principal establecimiento. Estén todas bajo su direccion; pertenezcan á él todos sus maestros; sea él quien los nombre y examine, y de él reciban métodos, libros y máximas de enseñanza. Así se establecerá aquella unidad moral, que es tan necesaria para que todos los métodos de instruccion se uniformen y conduzcan á un mismo fin, y para que las primeras letras, cimiento y base de toda buena educacion, y primer manantial de la instruccion pública, no estén abandonadas á la ignorancia, al descuido, ó á la arbitrariedad.

Pero no bastará multiplicar estos establecimientos, si no se perfeccionan. Es esto de tanta

importancia, que no sabemos si es mas de admirar la lástimosa imperfeccion de los métodos comunes de enseñar las primeras letras, ó la indiferencia con que es mirada esta imperfeccion. No es de nuestro propósito esponerla, así como no lo es formar el plan de su enseñanza. Esto mereceria ser tratado en una memoria separada, y merece toda la atencion de la sociedad. Pero no dejaré de esponer una idea que debe servir de cimiento á la reforma que necesita un objeto tan importante.

Nada es mas constante ni mas acreditado por la esperiencia, que la viveza con que se imprimen en nuestros ánimos las ideas que se les inspiran en la niñez; y la facilidad con que las recibe, y la tenacidad con que conserva nuestra memoria cuanto se le presenta en esta tierna edad. Pero de esta observacion no se ha sacado hasta ahora el partido que se pudiera, ó por lo menos se ha perdido de vista en la eleccion de los libros y de las muestras por donde se enseña á leer y escribir. Estos libros y estas muestras debieran contener un curso abreviado de doctrina natural, civil y moral, acomodado á la capacidad de los niños, para que al mismo tiempo y paso que aprendiesen las letras, se fuesen sus ánimos imbuyendo en conocimientos provechosos, y se ilustre su razon con aquellas ideas que son mas necesarias para el uso de la vida. Por este método podrian los niños desde muy temprano instruirse en los deberes del hombre civil y el hombre religioso, y recibir en su memoria las semillas de aquellas máximas y de aquellos sentimientos que constituyen la perfeccion del ser humano y la gloria de las sociedades.

Bien sé yo que no existen tales libros, y que probablemente tardarán en existir; porque requiriendo gran fondo de talento, de instruccion y piedad, serán pocos los que poseyendo estas dotes, no se hallen interrumpidos por sus empleos y ocupaciones, y menos los que quieran consagrar sus vigilias á obras que no prometen utilidad ni gloria. Mas si el gobierno conociendo el influjo que puede tener en la prosperidad pública, estimulase los ingenios al desempeño de esta empresa con premios proporcionados á su importancia; sino les escasease aquellas distinciones y recompensas á que anda siempre unida la gloria literaria, ¿quién seria el sabio que no corriese en su auxilio? La empresa no es acaso tan árdua como puede parecer; y ¿quién sabe si la gloria de alcanzarla estará reservada á nuestra Sociedad?

Entre tanto hay una obrita, publicada con este objeto por el erudito don Tomás de Iriarte, que contiene unos elementos de moral, geografía y de historia de España, y un tratado de las obligaciones del hombre por el señor Escoiquiz, que aunque no llenan completamente nuestro deseo, pueden suplir la falta de otros, y son preferibles á los que comunmente se usan.

Hemos dicho que el arte de calcular es una verdadera lógica; y siendo necesario su conocimiento en los usos comunes de la vida, cualquiera que sea la clase y profesion en que el hombre se halle, claro es que sin él ninguno se podrá decir instruido en las primeras letras. Por eso se ha mirado siempre como una parte de su estudio; mas en cuanto á él hay todavia mucho que desear. En muchas partes se descuida esta enseñanza, ó

se da muy imperfectamente, y en otras solo se enseña el mecanismo del cálculo. Pero es constante que el que no sabe la razon de cada una de las operaciones, no se puede decir que las sabe. Era pues preciso que todos los niños aprendiesen la aritmética. La cosa parece difícil, y acaso lo es, porque nuestros métodos son imperfectos; pero pues que las razones de los rudimentos del cálculo son tomadas de las ideas comunes que todos los niños virtualmente saben, y se trata solo de írselas haciendo distinguir y aplicar á cada operacion; visto es cuan fácil seria perfeccionar esta enseñanza. Yo no debo detenerme acerca de esta; pero tampoco puedo dejar de recomendar su importancia, pues aun cuando solo aprendiesen los niños la parte de aritmética que llaman cinco reglas, su instruccion seria mas sólida, y serviria de admirable preparacion á los que hubiesen de emprender despues el estudio de las matemáticas.

Quisiera yo unir al estudio de las primeras letras la enseñanza del dibujo, cuya grande utilidad, así para las ciencias como para las artes, generalmente está reconocida. Para esta enseñanza no se dirá que no están dispuestos los niños, pues en ella tiene mas parte la mano que la razon. Así lo ha acreditado la esperiencia en todas las escuelas de diseño que hemos visto erigirse en nuestros dias. Pero estas escuelas por desgracia no han producido todo el provecho que podia desearse: 1.° porque no habiéndose reunido esta enseñanza á las primeras letras, no pudo hacerse general: 2.° porque presentada como un medio de hacer progresos en ciertas y determi-

nadas artes, no se ha apetecido por los padres y tutores para una edad en que la carrera ó profesion de los niños no está decidida: 3.° porque adoptado el método de la Academia que dan esta enseñanza por la noche, y que han tomado sus principios de la figura humana, es decir, de lo que hay mas compuesto y perfecto en la naturaleza, se ha huido de la sencillez que conviene á toda enseñanza; se ha perdido de vista la necesidad mas general y comun, y aspirándose á lo mas perfecto; se ha descuidado lo mas conveniente.

Todo se remediaria simplificando esta enseñanza y reuniéndola á las primeras letras. Un dibujo de líneas, de superficies y sólidos claros, sombreados y perspectiva, ordenadamente arreglado en una breve cartilla, bastaria para la enseñanza general, y prepararia tambien admirablemente así á los que hubiesen de estudiar despues la geometría práctica, ó el dibujo científico, como á aquellos á quienes llamase su genio al estudio de las bellas artes. Esta cartilla falta; pero el *Museo pictórico* de Palomino daria mucha luz para hacerla. He aquí otro asunto á cuyo desempeño convendria llamar y alentar á nuestros sabios artistas.

Reconozco de buena fe que así como faltan buenos libros, faltarán tambien buenos maestros para perfeccionar esta enseñanza; pero no faltarán siempre. El primer cuidado debe ser multiplicar las escuelas, que aunque imperfectas, siempre producirán mucho bien. Sea el segundo perfeccionar en lo posible las de nuestra capital, y esto no es tan difícil. Al paso que se vayan logrando las buenas escuelas, producirán óptimos

maestros. Mas que ciencia y erudicion, este ministerio requiere prudencia, paciencia, virtud, amor, y compasion á la edad inocente. Buenos reglamentos, buenas elecciones, buena direccion y continua vigilancia, levantarán al fin estas instituciones al grado de perfeccion que necesita el bien de la patria.

¡Oh, amigos del pais de Mallorca! Si deseais este bien, si estais convencidos de que la prenda mas segura de él es la instruccion pública, dad este primer paso hácia ella. Reflexionad que las primeras letras son la primera llave de toda instruccion; que de la perfeccion de este estudio pende la de todos los demas; y que la ilustracion unida á ellas es la única que querrá ó podrá recibir la gran masa de vuestros compatriotas. Llamados por su condicion al trabajo, desde que raya su juventud, su tiempo debe consagrarse á la accion, y no al estudio. Reflexionad sobre todo, que sin este auxilio la mayor porcion de esta masa quedará perpétuamente abandonada á la estupidez y á la miseria; porque donde apenas es conocida la propiedad pública; donde la propiedad individual está acumulada en pocas manos y dividida en grandes suertes, y donde el cultivo de estas suertes corre á cargo de sus dueños, ¿á qué podrá aspirar un pueblo sin educacion, sino á la servil y precaria condicion de jornalero? Ilustradle pues en las primeras letras, y refundid en ellas toda la educacion que conviene á su clase. Ellas serán entonces la verdadera educacion popular. Abridle así la entrada á las profesiones industriosas, y ponedle en los senderos de la virtud y de la fortuna. Educadle, y dándole así un

derecho á la felicidad, labraréis vuestra gloria y la de vuestra patria.

HUMANIDADES.

GRAMÁTICA.

Si las primeras letras, como instrumentos del arte de hablar le facilitan y estienden, las humanidades en calidad de métodos le pulen y perfeccionan. Este por lo menos debiera ser su único objeto; pero el deseo mismo de alcanzarle, perdiéndole de vista, ha llevado fuera de sus términos á los antiguos humanistas. Se ha creido hasta ahora, y tal vez se cree todavía, que el estudio de las lenguas latina y griega y de los preceptos de la retórica y poética constituian el fondo del estudio de las humanidades; pero esta idea que pudo ser exacta, y que seguramente fué muy provechosa, ha venido á ser muy funesta á la educacion general. Es de nuestra obligacion fundar este juicio, así por la relacion que tiene con el objeto del presente escrito, como por su influjo en los progresos de la educacion.

Cuando renacian las ciencias en Europa, y las lenguas vulgares, incultas y groseras todavía, no eran capaces de recibir sus riquezas, nada parecia mas conveniente que el estudio de la lengua griega y latina; porque ¿dónde se buscarian entonces las verdades que habia acumulado la sabia antigüedad, ni donde los sublimes modelos del bien decir, sino en los monumentos que ellas conservaban? En efecto, su estudio ilustró las naciones de Occidente, y se puede asegurar sin

recelo, que á él debe la culta Europa los pasmosos progresos que hizo en las ciencias y en la literatura.

Mas al cabo de tres siglos de estudio y trabajo en desenterrar estos tesoros: despues que los fértiles campos de la antigüedad están ya no solo segados, sino espigados y rebuscados: despues en fin que las lenguas vulgares, enriquecidas tambien y pulidas, se han engrandecido y levantado al nivel de las antiguas bellezas, al mismo tiempo que se proporcionaron á la variedad, abundancia y exactitud de las ciencias, ¿será justa la preferencia que damos en el estudio de las humanidades á las lenguas muertas, en perjuicio y con abandono de las lenguas vivas?

Yo por lo menos veo en esta preferencia uno de los obstáculos que mas se oponen á los progresos de la educacion general. Desde luego prolongan demasiado su período, y por lo mismo la imposibilitan; porque la vida del hombre es muy breve, su juventud pasa como un relámpago; las artes y profesiones útiles le llaman luego á un largo aprendizaje, y los empleos y cargos públicos á otros estudios que piden mas larga y detenida preparacion. Las primeras letras bien aprendidas le ocuparán hasta los nueve años. Si ha de estudiar bien la lengua y propiedad latina, la retórica y la poética, y la lengua griega, ¿no tocará ya en los quince años? Y bien: si no conoce todavía la gramática y retórica castellana, los elementos de geografía é historia sagrada y profana, los de aritmética y geometria, y algunos principios de lógica y ética, se podrá decir bien educado? Pero estos estudios le llevará hasta los

quince años de edad, á que no pueden esperar los que se destinan á profesiones activas, y menos los que destinados á la iglesia, al foro, á la milicia de mar y tierra, ó á la política, necesitan otra preparacion especial, que los detendrá hasta los 26 ó 28. Es, pues, claro que un sistema de educacion general que no sea imposible ó quimérico, debe renunciar á alguno de estos estudios.

La razon señala desde luego las lenguas muertas. Por ventura, ¿no podrá formarse sin ellas un buen humanista? El fin de este estudio no puede ser otro que formar el buen gusto de los jóvenes: 1.° para discernir y juzgar el mérito de las obras que hubiere de leer ó estudiar: 2.° para discernir los mejores medios de espresar y ordenar sus ideas hablando, ó escribiendo. Si, pues, lo que el hombre hubiere de hablar y escribir, y por la mayor parte lo que hubiere de leer en el discurso de su vida, no ha de pertenecer á las lenguas muertas, sinoá las de la sociedad en que vive, y á la cual debe consagrar sus talentos, ¿quién duda que el estudio de esta le es mas provechoso y necesario?

Se dirá que, siendo nuestra lengua menos perfecta, su estudio no puede conducir igualmente al mismo fin. Mas, ¿porqué no? Si se trata de preceptos, ó no merecerán este nombre, ó serán aplicables á todas las lenguas. Si de ejemplos, ¿tan escasa y grosera se halla la nuestra todavía que no pueda presentar una coleccion de ejemplos de pureza, de precision, de elegancia, de belleza y sublimidad en el decir? Y cuando en Oliva y Granada, en Mariana y Moncada, en Herrera y Leon, y en algunos modernos no se halla-

sen tan escogidos, ¿no podrian traducirse de Platon y Ciceron, de Xenofonte y Livio, de Homero y el Mantuano? Y si todavía se dice que no, ¿qué probaria esto? 1.° que el solo estudio de las lenguas muertas no ha bastado para perfeccionar las lenguas vivas: 2.° que la perfeccion de estas lenguas pende mas de su estudio que del de las lenguas muertas.

Y si se estudiase bien nuestra lengua, se conoceria que tiene ya dentro de sí cuando basta para servir á la perspicuidad didáctica, á la alteza oratoria, y al colorido y gracias de la diccion poética. Se conoceria que si algo le falta todavía, vendrá de su mismo estudio, y sobre todo del estudio de la naturaleza, en cuya contemplacion se formaron los grandes modelos de la antigüedad, y no en serviles imitaciones. Se conoceria que pues en ella tenemos el único instrumento de comunicacion de que nos habemos de servir en la sociedad, nada puede sernos tan importante como su perfeccion. Se conoceria, en fin, que pues de esta perfeccion pende la de nuestra razon, porque la lengua propia es tambien el instrumento analítico de que debemos servirnos para discernir y ordenar nuestras ideas, el olvido de su estudio es el obstáculo que mas se opone á los progresos de la educacion general.

No se crea que damos una opinion nueva; damos la de esos mismos pueblos á quienes los antiguos metodistas profesaron la mas ciega veneracion. ¿Por ventura los griegos se valieron de otra lengua que la propia para enseñar y aprender? Y cuando el grecismo se hizo de moda en Roma, ¿no vemos á Ciceron, el padre y bienhe-

chor de la lengua latina, vehemente airado contra los que escribian y pretendian enseñar en griego? Y qué testimonio se puede buscar mas ilustre, que el de un hombre que estudió en Atenas, y que toda su vida se dedicó, y que tan altamente recomendó la filosofía, la elocuencia y la literatura griega? Mas ¿para qué buscaremos testimonios estraños, cuando los hay tan ilustres dentro de casa? ¿Desecharemos los de Perez, de Ambrosio de Morales, de Abril, de Leon, lumbreras de la lengua castellana, que tanto declamaron contra el desprecio de nuestra lengua, y la preferencia de la latina para la enseñanza? Y por último, ¿desecharemos el de las naciones sabias, que cultivando y enseñando en su propia lengua todos los ramos de ciencia y literatura, han demostrado que no hay otro medio de popularizar, por decirlo así, la instruccion, y abrir á todo el mundo sus caminos?

Pero ¿abandonaremos la enseñanza del latin y el griego? No quiera Dios que yo asienta á esta blasfemia literaria: 1.° porque estas lenguas ofrecen una recreacion inocente y provechosa á los que conocen y se complacen en sus bellezas: 2.° porque no solo contienen mejores modelos de belleza y sublime diccion, sino tambien mucha riqueza de erudicion antigua, y mucha y estimable doctrina de filosofía racional y natural: 3.° porque supuesto su general conocimiento, ofrecen un medio de comunicacion mas estendido: 4.° porque son absolutamente necesarias para los que estudian las ciencias de autoridad, cuyas fuentes originales están en estas lenguas. En efecto (y pase esto por digresion, pues que nuestro propósito

nos permite vagar por los estudios que no pertenecen á la educacion general), ¿cómo podrá el teólogo sin su perfecto conocimiento, ó por lo menos de la latina, estudiar las santas Escrituras, los concilios, los padres, en una palabra, los escritos eclesiásticos que conservan el precioso depósito del dogma, la tradicion, la disciplina y la moral de la Iglesia? Y porque los lugares canónicos coinciden de tal manera con los lugares y fuentes de la teología, que mas se puede decir que su estudio no pertenece á distintas ciencias, sino á una, ¿cómo se podrá llamar canonista el que no pueda leer y calar estas obras originales? Así que, no solo se deben juzgar necesarias estas lenguas al teólogo y al canonista, sino que se debe deplorar como un mal el abandono con que se mira la una, y la imperfeccion con que se estudia la otra, y que se puede pronosticar que la reforma y los progresos de estos estudios deben empezar por el de las letras griegas y latinas, y que será una consecuencia natural de las mejoras.

Con todo, la enseñanza de estas mismas ciencias se haria mejor en castellano que en latin. La lengua nativa será siempre para el hombre el instrumento mas propio de comunicacion, y las ideas dadas ó recibidas en ella serán siempre mejor espresadas por los maestros, y mas bien entendidas por los discípulos. La enseñanza elemental no se puede dar en las mismas fuentes; pero se debe referir continuamente á ellas. Sea, pues, el que aspirare á saberlas, buen latino, buen griego, y si fuere posible, capaz de entender bien la lengua hebrea, acuda á las fuentes originales

de la antigüedad; pero reciba y esprese sus ideas en lengua propia.

De lo dicho hasta aquí se pueden deducir tres conclusiones: 1.ª Que pues el estudio de las lenguas griega y latina es absolutamente necesario á algunos, y muy conveniente á muchos, debe ser fomentado y perfeccionado entre nosotros: 2.ª Que la perfecta inteligencia de estas lenguas, ó por lo menos de la latina, debe exigirse de cuantos aspiren al estudio de la teología y los cánones, y si se quiere, de los que se dediquen á la jurisprudencia civil y á la medicina; pero debe ser voluntario á los que aspiran á otras ciencias, cualesquiera que sean: 3.ª Que este estudio no pertenece esencialmente á la educacion general, pero que podrá admitirse en ella para los que quieran recibirla mas cumplida y perfecta.

Si la enseñanza de toda ciencia debe esponer ante todas cosas aquellas verdades abstractas que constituyen su teoría, la de la palabra deberá empezar por un estudio hasta ahora desconocido entre nosotros, y que sin embargo es absolutamente necesario para alcanzar con perfeccion el arte de hablar. Este estudio es el de la gramática general ó racional. Las gramáticas particulares de las lenguas, mas bien que teorías dirigidas al conocimiento científico de los principios de este arte, son unos métodos que enseñan el artificio mecánico de cada respectiva lengua. Detenidas en definir las varias partes de que se compone la oracion, esplicar el oficio de cada una, el lugar que le conviene, y las modificaciones que recibe en la construccion, jamás se elevan á la relacion

que las palabras tienen con nuestros pensamientos, ni al sublime artificio con que los analizan, combinan y estienden para su mas exacta espresion. He aquí el oficio de la gramática racional que, prescindiendo de los sonidos, contempla en general las palabras en calidad de signos, y con relacion á la idea que presenta cada uno. De aquí es que sus principios son aplicables á cualquiera lengua, y que una vez conocidos se facilita admirablemente el estudio de todas. Por consecuencia, el de la gramática general, ofrece las siguientes ventajas: 1.ª conduce al mas perfecto conocimiento de la lengua propia. 2.ª como en esta lengua se deben dictar sus preceptos, conocida la gramática general, el estudio de nuestra gramática se reducirá á unas brevísimas reglas de sintáxis castellana: 3.ª servirá de llave para entrar fácilmente al estudio y perfecta inteligencia de las lenguas estrañas: 4.ª fundándose en principios que se pueden llamar lógicos, facilitará mucho el estudio de la retórica y de la lógica; y 5.ª su sola enseñanza, bien dada y confirmada con el análisis y observacion de buenos ejemplos, tomados en autores clásicos, supliria por un curso de humanidades en aquellos que no puedan ó no quieran recibir mas larga educacion.

Sé que no tenemos libro para dar esta enseñanza; pero no es difícil tenerle: las gramáticas generales de Dumarsais, de Gibelin, de Condillac, y de las Enciclopedias francesa y británica, están á la mano. ¿Faltará entre nosotros un hombre que las examine, que traduzca la que juzgare mejor, y le sustituya ejemplos escogidos de nuestra lengua? Hé aquí otro objeto hácia el cual

se debe llamar la atencion de los sabios, y escitar con premios el ingenio.

A la gramática general debe suceder la castellana. Los que conocen una y otra, saben que la enseñanza de la primera facilita admirablemente la de la segunda. Los mismos ejemplos que se hubieren tomado de esta para confirmar los principios de aquella, pueden servir para esplicar la índole de su construccion, y señalar los caractéres que le son peculiares, y la distinguen de otras lenguas. Pero en esta última enseñanza se deben multiplicar y variar los ejemplos, no solo para hacer conocer por medio del análisis la riqueza y el recto uso de nuestra lengua, sino tambien para preparar á los jóvenes á los estudios sucesivos. Por la misma razon en este período de la enseñanza deberán empezar el ejercicio de composicion, presentándoles á los niños estudios fáciles, no exigiendo de ellos sino la exactitud gramatical, haciéndoles dar razon de cuanto hicieren, y dándosela de cuanto no hicieren bien; porque no debe olvidarse jamás que solo el análisis de los buenos modelos de una lengua, y la cuidadosa y frecuente composicion en ella pueden enseñar su propiedad y recto uso.

A esto se dirige el estudio de la gramática, y esto es lo que mas la recomienda: hablar con facilidad una lengua es lo que todos aprenden por uso é imitacion; hablarla con pureza y propiedad, espresar con claridad y exactitud sus ideas, solo es dado á aquellos que por medio de la observacion y el análisis han penetrado su índole y artificio. Si pues este talento no solo es necesario para comunicar sus pensamientos, sino tam-

bien para formarlos y ordenarlos **rectamente**, ¿cómo se podrá decir bien educado el que no lo alcanzare?

Quisiera yo así mismo que por via de apéndice de esta enseñanza, se aplicasen los **principios** de la gramática general á nuestra **lengua** mallorquina, y se diese á los niños una cabal idea de su sintásis. Siendo la que primero aprenden, la que hablan en su primera edad, aquella en que hablamos siempre con el pueblo, y en que este pueblo recibe toda su instruccion, visto es que le merece mayor atencion de la que hemos dado hasta aquí. Se dirá que la amamos, y es verdad, pero no la amamos con ciego amor. El mejor modo de amarla será cultivarla. Entonces conoceremos lo que vale, y lo que puede valer: entonces podremos irla llevando á la dignidad de la lengua literata: entonces irla proporcionando á la exactitud del estilo didáctico, y á los encantos de la poesía; y entonces, escribiendo y traduciendo en ella obras útiles y acomodadas á la comprension general, abriremos las puertas de la ilustracion á esta muchedumbre de mallorquines, cuya miserable suerte está vinculada en su ignorancia; y una ignorancia será invencible mientras no se perfeccione el principal instrumento de su instruccion.

RETÓRICA.

Así preparados los jóvenes, podrán estudiar con fruto la retórica, y hacer progresos en la elocuencia castellana, cuya enseñanza no será ya mas que una ampliacion de la de la gramática. Si la

miramos como una facultad diferente, es porque hemos determinado mal su objeto, que siendo el de mover y persuadir, nos parece que está fuera de los límites del arte de hablar: como si este objeto no entrase tambien en el objeto general de la palabra, y como si el orador no moviese y persuadiese hablando. El verdadero objeto de la retórica es la aplicacion del arte de hablar á los varios modos de hablar ó de decir. Es verdad que la elocuencia admite, ó mas bien requiere, un estilo figurado; pero ni las figuras del estilo salen de la jurisdiccion de la gramática, ni hay alguno tampoco que no pertenezca á la de la retórica. Una y otra emplean un mismo instrumento, y unos mismos elementos ó signos, y si se distinguen es solo en el modo de aplicarlos.

De aquí es que nada ha dañado tanto á la elocuencia castellana como la idea siniestra de su naturaleza y objeto, dando mas valor á sus accidentes que á su sustancia: haciéndola casi consistir en la doctrina de los tropos, y cargando sobre los accesorios el estudio y cuidado que debíamos á su principal objeto. De donde se han derivado dos abusos, á cual mas funestos; á saber 1.° que han desaparecido de la oratoria aquellas palabras familiares de sentido recto y expresivo, y aquellas locuciones llanas y sencillas, pero nobles y enérgicas, que tanta fuerza y vigor dan á los discursos, como es de ver en los de Mariana y Fr. Luis de Granada, y se pudiera probar tambien con el ejemplo de Isócrates y Demóstenes, y aun de Ciceron: y 2.° introducir en el estilo didáctico las figuras y licencias retóricas, que en vez de engalanarle, le afean y le embrollan.

Así se ve que mientras algunos de nuestros oradores hablan á la imaginacion y al oido, mas bien que al espíritu y al corazon, muchos escritores doctrinales, que solo deberian dirigirse á la austera razon, sacrifican la precision y la fuerza lógica del raciocinio á los efectos y travesuras del espíritu.

Semejantes abusos, que tienen su principal raíz en el desorden de la imaginacion, y en la falta de fondo y doctrina de los que escriben, se aumentan con la lectura y estéril imitacion de los estrangeros, que adolecen tambien de este achaque. ¿Pero no se podrán atribuir tambien al abandono de nuestra lengua, y á que dando tanto tiempo y cuidado al estudio de las estrañas, no dedicamos ninguno al de nuestra gramática y retórica? Porque ¿cómo la hablará con dignidad el que no la conozca? Ni cómo la conocerá bien el que no haya descubierto su abundancia, penetrado sus bellezas en el análisis de los grandes modelos que la han ennoblecido?

Para dirigir pues la educacion al restablecimiento de la retórica, dense á los niños pocos y buenos preceptos, confirmados con muchos y escogidos ejemplos de elegancia castellana. Conozcan en ellos los diferentes estilos y modos de decir, y los objetos á que cada uno conviene. Conozcan en ellos la naturaleza y las verdaderas gracias del estilo figurado, y la templanza y oportunidad con que deben emplearse los ornamentos retóricos. Conozcan finalmente en ellos la índole del artificio oratorio, cuyas leyes jamás podrán penetrar sino por medio del análisis. Así es como los preceptos, ilustrados con el ejemplo, se in-

culcarán en el ánimo de la juventud, e inspirarán el gusto de la pura y castiza elocuencia.

Se ve por aquí que el análisis de que hablamos no se referirá ya al régimen y construccion gramatical, sino á la elegancia y fuerza de la frase, al enlace de las ideas ó pensamientos, y á la serie y conducta del discurso, que en él se debe buscar la fuente y orígen de donde se derivan aquellas, y la razon en que estas se fundan: que se deben considerar las palabras como inseparables de las ideas, las ideas como enlazadas con los argumentos, y los argumentos como elementos esenciales del discurso, sobre que se levanta y apoya la conclusion que se trata de establecer y persuadir. Tales es el fin general de la retórica, cualquiera que sea el género de decir á que se aplicare.

Para conducir mas seguramente á la juventud á este fin, convendrá instruir á los niños en el arte de resumir y estractar: cosa de que no se ha cuidado hasta ahora, y que es de grande utilidad, así para aprovechar en la lectura y meditacion de las obras de ciencia y literatura que hubieren de manejar en el progreso de sus estudios, como para acostumbrarlos mas y mas al análisis, y perfeccionarlos en él. Como en este ejercicio las locuciones figuradas se reduzcan al sentido recto; como se dirija particularmente la atencion á la sentencia, para discernir las principales ideas de las subalternas y accesorias; y como para conocer el órden y fuerza del discurso se distinga todo lo que pertenece á los adornos y movimientos oratorios, de lo que pertenece al raciocinio lógico, y se discierna y separe lo que es necesario y con-

ducente á él, de lo que es redundante é inútil: visto es que este ejercicio perfeccionará el arte de analizar, y cuanto conducirá á ilustrar la razon y formar el gusto de los jóvenes.

Entonces podrán pasar á la composicion retórica, para la cual se les presentarán asuntos breves y sencillos, en que puedan ejercitar los diferentes estilos que convienen á los varios géneros de elocuencia, sin empeñarlos nunca en grandes oraciones y discursos, para los que ni pueden estar preparados, ni menos tener el fondo suficiente. Porque nunca se debe olvidar que nadie sale elocuente de la escuela: que la retórica considerada como un arte, solo se perfecciona con el hábito, y sobre todo, que como dice Horacio,

Scribendi recté, sapere est et principium, et fons.

POÉTICA.

Todas las máximas prescritas para este estudio son aplicables al de la poética. Nada hay que decir de su doctrina teórica, de que tanto se ha escrito desde Aristóteles á Horacio, desde Horacio á Pinciano, y desde el Pinciano á Luzan. Pero no callaré que faltan todavía á nuestra lengua dos trataditos muy necesarios para completar esta enseñanza: uno de gramática, y otro de prosodia poética. El primero deberia determinar las verdaderas calidades del estilo y buena diccion con referencia á los varios estilos que requieren nuestros poemas; y el segundo determinar la construccion mecánica que constituye la dulzura, el número y la armonía poética, con relacion á los va-

rios metros castellanos. Esta doctrina, confirmada con muchos y escogidos ejemplos, haria que los niños entrasen á analizar con provecho nuestros mejores poetas, y los dirigiria en el ejercicio de composicion.

Porque yo tengo para mí que estos son los dos escollos en que mas frecuentemente han peligrado nuestros ingenios. A cada paso damos con poemas, en que el gusto destruye los esfuerzos del genio, y en que una diccion lánguida y prosáica, una frase sin colorido ni hermosura, hace frias y desmayadas las mas sublimes sentencias: ó bien por el contrario, en que una frase hinchada, llena de rimbombos y palabrones y adornada de figuras y metáforas atrevidas y descabelladas, aturde la razon y la imaginacion del que lee, la que no presenta ninguna idea juiciosa, ninguna imágen agradable, ni causa ninguna instruccion ni deleite. Y damos tambien en otros, en que la diccion mas bella y escogida no satisface el gusto ni contenta el oido, por falta de número y de armonía. Los autores de los primeros no han conocido que en el lenguage de la poesía la imaginacion ocupa el lugar y ejerce los oficios de la razon; y aunque recibe de esta el fondo de sus ideas, se encarga de colorirlas y de engalanarlas: no han conocido que esta facultad sabe tomar de la naturaleza las bellezas de unos objetos para trasportarlas á otros, y adornarlas; inventar formas é imágenes para representar las ideas mas abstractas, y hacerlas reales y sensibles: no han conocido, en fin, que pues en este lenguage la imaginacion habla á la imaginacion, el estilo debe ser siempre *gráfico*, aun en los poemas didácticos, y que la

poesía que no pinta, jamás será digna de este nombre.

Pero los de los segundos, arrastrados por esta facultad; han olvidado que no basta que la poesía pinte á la imaginacion, si no canta al oido; ni basta que su estilo sea gráfico, sino es al mismo tiempo dulce y armonioso. El lenguage de la poesía es verdaderamente musical, y sus notas se señalan en el sonido de todos los elementos de la palabra. El de las consonantes y vocales, y el contraste de unas con otras: la cantidad y el número de las sílabas que componen cada palabra, y el lugar conveniente dado á cada una: la colocacion del acento principal que marca la armonía con una especie de cesura, y su juego con los acentos subalternos de cada verso: el juego de unos versos con otros, así en la colocacion de los acentos, como en la de las pausas mayores á que obliga la terminacion de la sentencia, ya en verso, ya en hemistíquio; y por último, la onomatopeya ó conveniencia de los sonidos con las imágenes que representan: hé aquí lo que constituye el canto de la poesía, y hé aquí la armonía musical, sin la cual la mas bella diccion poética será siempre lánguida é insonora.

¿Cómo, pues, se evitarán estos escollos? 1.° enseñando á los jóvenes á leer bien los versos: esto es, no solo con buen sentido, sino tambien con recta espresion, marcando en ella el valor de cada sílaba, los acentos principales y subalternos de los versos, y las pausas mayores y menores de los períodos y finales de las sentencias; y sobre todo, levantando esta espresion al tono de los sentimientos y las pasiones de que está siempre lleno

el idioma del entusiasmo : 2.° dirigiéndoles en el análisis de los modelos escogidos á buscar así las propiedades de la frase y locucion poética, como las del número y armonía de los versos : 3.° haciéndoles primero componer en prosa poética, (pues que el metro no es de esencia de la poesía) para acostumbrarlos y encastarlos en la buena diccion : 4.° ejercitándolos en el verso blanco, para que libres de la sujecion de la rima, puedan formar mejor idea de la armonía métrica, pues es bien sabido que si de una parte la gracia y sonsonete de la rima cubre muchos defectos de la locucion y armonía, de otra el verso blanco solo puede agradar y sostenerse por estas dotes: 5.° y sobre todo, dirigiéndoles al estudio de la naturaleza y del corazon humano, donde están los tipos primitivos de todas las bellezas físicas y sentimentales. En ellos se formaron Homero y Eurípides, en ellos se perfeccionaron Horacio y Virgilio, y Milton y Pope, y Boileau y Racine; y en ellos tambien Melendez y Moratin, Cienfuegos y Quintana que podemos citar sin vergüenza al lado de aquellos modelos.

LENGUAS.

En la série de los estudios que pertenecen al arte de hablar debemos poner tambien el de las lenguas, que tanto la fortifica y estiende, y del cual ya no se puede prescindir en la primera educacion.

La santa Escritura nos presenta en la confusion de las lenguas el mayor castigo que pudo dar al orgullo y temeridad de los hombres. Impelidos

despues de él por sus necesidades, fueron ocupando los diferentes climas de la tierra, y divididos en lenguas hubieron de dividirse tambien en pueblos y naciones. La lengua vino á ser entre ellos el primer vínculo de union social, y por eso fué cultivada separadamente por cada sociedad. Mas como el espíritu de guerra y de conquista dominase en todas, y las relaciones de amistad y comercio fuesen todavia poco conocidas, ó poco apreciadas, ninguno se curó de uniformar su lengua con la de sus vecinos, y por esto la division y diferencia de idiomas creció y se multiplicó mas y mas cada dia.

Pero al fin, ilustradas con el progreso del tiempo algunas naciones, y movidas de su propio interes á establecer entre sí aquellas relaciones, hallaron que la diferencia de idiomas era un grande estorbo para la recíproca comunicacion de sus bienes y sus luces, y que el estudio de las lenguas era el único medio de franquear la barrera de division que su diferencia ponia entre ellas. De aquí el amor á este estudio, que la política y el amor á las letras abrazaron con ansia, mientras la sana filosofía, estendiendo sus esperiencias, se lisongeó de que el progreso de la razon y la comunicacion humana traeria tal vez la época venturosa, en que una lengua universal estableciese entre todas las sociedades y todos los hombres un vínculo de union y fraternidad por que suspiran á una la religion y la naturaleza.

Sea lo que fuere de esta esperanza, ó sea dulce y piadosa ilusion, la necesidad del estudio de las lenguas no puede disputarse, porque ora las consideremos como medios de instruccion, ora

como instrumentos de comunicacion, es claro que quien solo sepa la de su pais, ni podrá aspirar á mas instruccion que á la que estuviere consignada en ella, ni tampoco á comunicar la que hubiere adquirido mas que á sus compatriotas. Lo es tambien que el que aprendiere otras lenguas, se hará capaz de adquirir toda la instruccion que estuviere atesorada en ellas; y lo es, en fin, que esta ventaja estará siempre en razon compuesta de la mayor suma de instruccion depositada en la lengua ó lenguas que se estudiaren, y de la mayor relacion ó conveniencia de esta instruccion con la carrera que hubiere de seguir, y género de vida que hubiere de abrazar el que la aprendiere.

Graduando, pues la utilidad de las lenguas por estos principios, daré yo el primer lugar á la lengua latina; bien que no indistintamente, sino 1.° para aquellos que se hubieren de consagrar á la iglesia y al foro, y en general á los que hubieren de seguir los estudios de Universidad: 2.° para los que quieran darse á los estudios de erudicion antigua y moderna que abrazan los varios ramos de la literatura, y 3.° para aquellos que uniendo los dones de fortuna á los de naturaleza, y no pensando abrazar ninguna profesion ni carrera determinada, aspiren solo á recibir una educacion cumplida en todos sus números.

Mas para aquellos que se hubieren de consagrar á las ciencias exactas ó naturales, y aun á las políticas y económicas, y para aquellos que hubieren de seguir la carrera de las armas en mar ó tierra, la diplomática, el comercio, las artes, etc. daria yo el primer lugar al estudio de

las lenguas vivas, y señaladamente de la inglesa y francesa. Estas lenguas abrirán al jóven un abundantísimo campo de doctrina en todos los ramos de ciencia y literatura que quiera cultivar; y por lo mismo su enseñanza se debe estimar necesaria en cualquiera instituto de educacion.

Y ahora, si alguno que solo quiera estudiar una de estas lenguas, preguntare cual debe preferir, le diré que la francesa ofrece una doctrina mas universal, mas variada, mas metódica, mas agradablemente espuesta, y sobre todo mas enlazada con nuestros actuales intereses y relaciones políticas: que la inglesa contiene una doctrina mas original, mas profunda, mas sólida, mas uniforme, y generalmente hablando, mas pura tambien, y mas adecuada á la índole del génio y carácter español; y que por tanto, pesando y comparando estas ventajas, podrá preferir la que mas acomodase á su gusto y sus miras. Pero tambien diré, que pues es tan conocida la utilidad de entrambas lenguas, así para la instruccion, como para los demas usos de la vida, lo mejor será siempre que el que aspirare á perfeccionar su educacion, se esfuerce á estudiar una y otra.

No exijo demasiado, porque sobre que el estudio de una lengua facilita siempre el de otra para el que se haya instruido bien en la gramática general, ninguna dificultad ofrece, ni requiere gran tiempo. Trátase solo de aplicar á cada una los principios generales del arte de hablar; y como esto se debe hacer de un modo uniforme y por un mismo método, es visto con cuanta facilidad se aprenderan sus rudimentos, y aun sus sintáxis. Fuera de que esta enseñanza debe reducirse en

toda lengua á su buena y corriente version; pues cuanto hay relativo á la composicion y libre uso de las lenguas, debe dejarse al tiempo, á la lectura, y al uso práctico de ellas, y está, por decirlo así, fuera de los límites del estudio elemental y del círculo de la educacion.

Con todo prevendré, por lo que esta interesa, que pues el estudio de version requiere muy frecuente y variada lectura, deben cuidar los maestros: 1.° no solo de que esta sea de doctrina pura y escogida, sino tambien proporcionada á la capacidad de los jóvenes y conducente á su mayor instruccion. 2.° De que sirva para perfeccionarlos en los estudios hechos, y prepararlos para los que hubieren de hacer. 3.° De que contenga buenas máximas de educacion y reglas de conducta: 4.° y finalmente, de ir sembrando en sus ánimos aquellas ideas sanas, aquellos puros sentimientos que constituyen el carácter civil y moral del hombre y le disponen á buscar su felicidad en la perfeccion de los talentos, y en el ejercicio de la virtud.

LÓGICA.

Es tiempo ya de pasar á la enseñanza de la lógica, que servirá de cima y corona á la de la palabra. Considerada como el arte de hablar, no hay duda en que su principal objeto son las ideas pues que á ella le toca esplicar el orígen, sucesion, y el órden con que se deben enlazar en nuestro espíritu para proceder al descubrimiento de la verdad. Mas como las palabras sean ya signos necesarios de nuestras ideas, y esto no solo para hablar, sino tambien para pensar, segun de-

jamos asentado, claro es que la lógica no pueda prescindir de ellas, ni del artificio de su colocacion, y por consiguiente que el arte de hablar y pensar, aunque diferentes en su objeto, se pueden reducir á uno solo.

Pero la lógica que deseamos para nuestro plan no es esta lógica escolástica y abstracta de nuestras universidades, la que podrá muy bien ser conducente para la especie de estudios que se dan en ellas; pero ciertamente no lo será para preparar la razon de los jóvenes á las varias clases de conocimientos á que deben aspirar. Aquella se ocupa principalmente en el artificio del raciocinio, ó bien en cuestiones estériles, dirigidas á ejercitarla. Mas para esto, ¿qué necesidad hay de llevar á los jóvenes por el largo é intrincado camino de las categorías y universales, ni tampoco de empeñarlos en las vueltas y revueltas del artificio silogístico, en que tanto se deleitan y detienen nuestros dialécticos? Cuando conozcan la naturaleza y diferencias de las ideas que puede concebir nuestro espíritu, las pálabras y proposiciones con que deben enunciarlas, y el lugar, órden y enlace que conviene á cada una para proceder á la conclusion que se pretende demostrar, ¿no sabrán cuanto hay que saber de la buena argumentacion? ¿Es esta otra cosa, como observó muy bien Ciceron, que el desenvolvimiento de la razon, que en lo que percibíamos nos hace ver lo que no percibíamos aun?

No por esto condenaremos la enseñanza del artificio silogístico; antes la creemos muy necesaria, no solo para acostumbrar á los jóvenes á enunciar con precision y órden sus ideas, sino

tambien para guiarlos en el camino de las ciencias, pues que todas, sin esceptuar las exactas, proceden al descubrimiento de la verdad por medio del raciocinio, y al cabo una demostracion no es otra cosa que un silogismo bien hecho. Pero en esta enseñanza quisiéramos: 1.° que no se ejercitase á los jóvenes en la argumentacion, sino sobre materias familiares y conocidas, en que puedan ver exactamente la analogía de las ideas con las palabras, y su órden y enlace; no sea que en vez de aguzar su ingenio, como vulgarmente se dice y cree, se le haga inexacto, versátil y confuso. 2.° Que se les ejercite con gran cuidado y sobriedad, no sea que se aficionen á esta especie de esgrima de palabras, que girando continuamente en torno de la verdad, sin tocarla, hace estacionarios los errores, y las opiniones indestructibles y eternas.

Pero esta enseñanza nunca será ni la primera ni la mas importante de la lógica; porque si el objeto principal de ella son las ideas, ¿no deberá indagar su naturaleza antes de tratar de su enlace? Y bien ¿podrá indagar, podrá esplicar la doctrina relativa á uno y otro sin dar á conocer: 1.° qué ser es el que las concibe: 2.° cuáles los objetos á que se refieren: 3.° á qué nociones puede subir procediendo de unas ideas en otras; 4.° y supuesto el mas alto término de ellas, ¿á qué nuevas séries de ideas pueda descender desde este punto?

Se nos dirá tal vez, que nada de esto pertenece á la lógica, y no sin alguna razon, si se atiende á la vulgar acepcion de esta palabra. Pero ¿no pertenecerá á la ciencia de las ideas? Y no es esta

ciencia la verdadera llave de las demas, la que debe colocarse á su entrada, y ocupar el lugar dado al arte del raciocinio? Désele, pues, el nombre de ideología, que sin duda le conviene mejor; pero adjudíquesele la doctrina que pertenece esencialmente á su objeto. Hé aquí lo que hará nuestro plan de educacion mas sencillo y mas provechoso. Hemos reducido todos los estudios de humanidades al arte de hablar, procurando siempre referir las palabras á las ideas que debian enunciar, y preparando así los ánimos de los jóvenes para el estudio de la buena lógica que enlazamos con aquel arte. Ahora reduciendo á la lógica, ó sea ideología, los principios de la filosofía racional, y cuidando de que no prescinda jamás de las palabras que deben enunciar las ideas en que están contenidas, damos un paso mas hácia la verdadera y sólida instruccion; porque en esta correspondencia y analogía está la fuente de todo saber, y fuera de ella todo es error é ilusion.

Así que, nuestra ideología deberá esponer: 1.° la naturaleza del alma humana, de esta sustancia simple, incorpórea, inteligente, activa, inmortal, unida á nuestro ser, á la cual fué dada la facultad de sentir y percibir las impresiones que recibe de los objetos esteriores: 2.° las facultades del alma humana, y las diferentes operaciones por cuyo medio las ejercita, desenvuelve y mejora: 3.° la naturaleza de las impresiones que por el ministerio de los sentidos envian á ella los objetos esteriores, y las ideas y juicios que forma de ellos: 4.° como aunque no pueda alcanzar la esencia y sustancia de estos objetos, y aunque no perciba de ellos mas que accidentes y pro-

piedades ó modos de existir, los distingue por ellas, y penetra por la fuerza activa de su razon las relaciones que hay entre unos y otros; y descubre alguna parte de la serie de causas eficientes y finales en que están unidos: 5.° como la serie de causas eficientes le conduce al conocimiento de una causa primera, y en la de las finales ve un órden, y en este órden una inteligencia, y pasando de aquí á contemplar la grandeza, armonía y hermosura de la creacion, concluye que es obra de un Ser eterno, necesario, omnipotente, sapientísimo y perfectísimo por esencia: 6.° como volviendo despues hácia sí, y hallando ser entre todas las criaturas visibles la única capaz de conocerle y conocer sus obras, se pregunta á sí mismo, y halla en su corazon los principios eternos de honestidad, de justicia y de beneficencia que este Supremo legislador grabó en su alma, y son la verdadera fuente de la moral pública y privada. En suma, nuestra ideología deberá reunir y enlazar en el órden indicado por su misma naturaleza, las ideas principales de la dialéctica, psycología, cosmología, ontología, teología natural y ética; en una palabra, todos los principios de la filosofía racional.

Si se nos dice que abarcamos demasiado en nuestro plan filosófico, y que á fuerza de querer le perfeccionar le hacemos inmenso, diremos: 1.° Que si de todas las materias que abraza se quitare lo que es opinable y dudoso, el resíduo de verdades, ó sean nociones ciertas y constantes que restará, será muy escaso. 2.° Que para demostrar una verdad no son necesarias largas disertaciones; basta desenvolver la nocion en que

está contenida, ó por mejor decir, la razon conocida en que está enlazada, y que nos hace percibirla. 3.° Que por consiguiente un tratado elemental en que las verdades filosóficas estén bien enlazadas, debe ser muy corto. 4.° Que si algun mayor desenvolvimiento necesitaren estas verdades, ya sea para ampliarlas, ya para inculcarlas mejor en el ánimo de los jóvenes, ya, en fin, para desvanecer las dificultades que pudieren ocurrir contra ellas, esto ya no pertenece al tratado elemental, sino á las oportunas y sucesivas esplicaciones del maestro que las enseñare; y entonces bastará colocarlas y ordenar convenientemente estas nociones para que su estudio sea no solo fácil sino breve y provechoso.

Y bien, se dirá todavía: ¿qué necesidad hay de refundir en uno tantos y tan diversos estudios? Podrá su reunion no ser dañosa? No fuera mejor enseñarlos separadamente? No, por cierto. La clasificacion de los conocimientos humanos, así como la de los cuerpos físicos, no es obra de la naturaleza, sino nuestra: no existen en ella, sino en nuestro espíritu. Esta clasificacion ha sido sin duda muy útil para cultivarlos y adelantarlos, á la manera que la division de las artes prácticas ha servido para su mayor adelantamiento y perfeccion. En efecto, divididas las ciencias en varios ramos, fué consiguiente dar á cada uno mayor estudio y meditacion, acumular acerca de él mayor suma de observaciones y esperiencias, y descubrir en él mayor número de verdades. Y *he aquí á lo que deben las ciencias sus mayores* progresos.

Pero si para promoverlas conviene separarlas

para comunicarlas ó enseñarlas conviene reunirlas, conviene ensartar en una serie el mayor número de verdades posibles, conviene en cuanto sea posible reducir las diferentes series que andan sueltas y dislocadas á aquel punto de unidad que forma el principal carácter de la sabiduria. Porque la verdad es una, y estas nociones, á que damos el nombre de verdades, no son otra cosa que porciones de una verdad, ó sea nocion primera y fecunda en que están esencialmente contenidas. No hay alguna que no se derive de otra, y de que otra no pueda ser derivada. Todas son eslabones de una cadena inmensa, cuya interrupcion marca los espacios de la ignorancia, y cuya continuidad lo que llamamos ciencia. Cada ciencia forma una serie, una porcion de cadena separada. En ella se han ido eslabonando las verdades descubiertas por las generaciones pasadas, y se eslabonarán las que descubrieren la que respira y las que no han nacido aun. Así se ilustró, así se ilustrará el espíritu humano; pero su mayor perfeccion será siempre debida al eslabonamiento de estas series de verdades.

Si el hombre se perfecciona en proporcion de los descubrimientos que hace, la especie humana en razon de los métodos. Por medio de ellos alcanza un jóven en pocos años todas las verdades descubiertas por los sabios de los siglos pasados; y tal vez las alcanza mejor, porque las ve en la serie á que pertenecen. Pero la perfeccion de estos métodos solo puede consistir en dos puntos: 1.° en la perfeccion del instrumento de comunicacion de las ideas, es decir, de la lengua científica: 2.° en el enlace del mayor número de ideas

en una serie. De lo primero pende la exactitud, de lo segundo la estension de cada ciencia.

Sirva de ejemplo el arte de calcular. Cuando no tenia otro instrumento que la lengua comun sus descubrimientos fueron escasos, y se redujeron á una cortísima série de ideas. Inventáronse los signos y métodos aritméticos; los descubrimientos se multiplicaron, y la serie se estendió inmensamente. Pero ¿cuánto no creció uno y otro cuando la invencion de los signos del álgebra y sus métodos analíticos abrieron un campo inmenso á la ciencia del cálculo?

Por otra parte, ¿cuánta perfeccion y estension no recibió la geometría de la aplicacion del álgebra; esto es, la reunion del arte de calcular al de medir? cuánto las ciencias físico-matemáticas de la geometría trascendental? la astronomía de la física? y finalmente, la geografía, la hidrografía y la navegacion de la astronomía?

Pero volviendo á nuestra lógica, ó sea ideología, su perfeccion no bastará para reducir á ella todas las verdades de la filosofía racional, si al mismo tiempo no se perfecciona su nomenclatura. En ninguna ciencia hay mas palabras vacías de sentido, en ninguna tantas de oscuridad y ambigua significacion: y esto prueba que en ninguna las ideas sean tan inexactas y confusas y acaso tambien que en ninguna hay mas errores é ilusiones. La razon es porque en su estudio se ha seguido el método sintético en vez del analítico, que es el único que puede conducir seguramente á la indagacion de la verdad: porque se ha creado su nomenclatura antes de determinar las ideas á que se referia; y en fin porque se ha dado todo

á la especulacion, y nada á la esperiencia.

¿Por ventura no puede ser esta nuestra guia en el exámen de las operaciones de nuestra alma? No estamos tan ciertos de la existencia de esta operacion sublime de nuestro ser, como de la mas material y grosera? No lo estamos tanto de las operaciones que pertenecen esclusivamente á la primera, como de las que son propias de la segunda? Por ventura son mas certeros nuestros sentidos para trasladar á nuestra alma las imágenes de los seres que la afectan, que ella misma para discernir las percepciones que recibe de ellos? Y estas operaciones, no son igualmente capaces de analizarse, distinguirse y determinarse? Pues, ¿por qué no se preferirá este método? Hagan los maestros que los jóvenes entren en sí mismos: háganlos observar como sienten, perciben, se aseguran de sus percepciones, atienden á ellas, reflexionan sobre ellas, las distinguen, comparan, juzgan, combinan, desenvuelven, estienden y pasan así de lo conocido á lo desconocido. ¿No podrán hacerles observar como dudan ó se resuelven, asienten ó disienten, desean ó temen, quieren ó repugnan, y la diferencia que hay entre unas y otras operaciones? He aquí lo que yo quisiera, y lo que no puedo detenerme á esplicar aquí. Conténtome con remitir los maestros al estudio de las obras de Loke y Condillac, donde hallarán sobre este punto muy perspícua y sólida doctrina.

Y no se diga que en estos autores hay no poco que censurar, y mucho que temer, porque responderé con nuestro doctísimo Eximeno: «Despues (dice á los maestros de filosofía) de haber imbuido

y asegurado á vuestros discípulos en la materia de nuestro espíritu, y en la recíproca eficacia de él, no temais engolfarlos en la bellísima doctrina de los modernos acerca de la estructura de los entidos y de los movimientos del ánimo, porque nada hallareis en ella que pueda empecer á las razones que prueban que el ente sólido y corpóreo no es capaz de sentir ni pensar.»

Pero dándoles de todas estas cosas ideas claras y distintas, cuídese de determinar el sentido de las palabras con que ha de ser representada cada una; y cuiden tambien de hacer lo mismo con cada nueva idea que les fueren comunicando. No olviden jamás que en esta exacta correspondencia de los signos con las ideas consiste el verdadero saber, porque la verdad no es otra cosa que la conveniencia de los hechos ó percepciones con lo que afirmamos de ellas: que no por otra razon se llaman exactas las ciencias matemáticas, que porque en su nomenclatura hay esta exacta conveniencia entre las palabras y las ideas; y en fin, que este es el único camino de elevar las ciencias intelectuales á la clase de demostrativas.

Por aquí se verá que no en vano nos habemos detenido á dar una idea mas ámplia del estudio de la ideología, cuyas ventajas recopilaremos diciendo: 1.° que perfeccionando el arte de hablar esto es, el instrumento de comunicacion de nuestros pensamientos, nos une con toda la especie humana, y nos habilita para concurrir á su perfeccion: 2.° que perfeccionando el arte de hablar, se perfecciona tambien el arte de pensar, que es el instrumento de la razon humana, por el cual, al mismo tiempo que promovemos nuestra per-

fectibilidad individual, concurrimos á la del género humano: 3.° que por medio de uno y otro arte nos guia al descubrimiento de las verdades naturales, cuyo conocimiento es el mas connatural, el mas agradable, el mas provechoso, y aun necesario al hombre, no solo porque ocurre á todas sus necesidades, y aun á su comodidad y su regalo, sino porque poniendo á su disposicion las fuerzas de la naturaleza, le hace dominar en medio de ella: 4.° que por el conocimiento de las verdades naturales nos eleva al del supremo autor de la naturaleza, verdad eterna é increada, fuente y orígen de toda verdad, y cuyo conocimiento nos levanta sobre todas las criaturas visibles, y nos iguala á las mas sublimes inteligencias; y 5.° que en el conocimiento de esta suprema verdad nos hace ver toda la série de verdades morales que constituyen la mayor perfeccion de nuestro ser, y proporcionándole á gozar de toda la felicidad que es posible en la tierra, le disponen á alcanzar la felicidad perdurable reservada á los justos.

ÉTICA.

Y hé aquí el último punto á que hemos procurado conducir el estudio de la ideología. Si solo tratásemos de instruir á los jóvenes en el buen uso de su razon, nos hubiéramos contentado con darles algunos principios de lógica; pero era necesario que preparásemos sus ánimos para las importantes verdades de la moral, sin cuyo conocimiento no podrá decirse buena ni completa su educacion. Importa ciertamente mucho ilustrar su espíritu; pero importa mucho mas rectificar su co-

razon. Importa mucho dirigirlos en el uso de sus ideas; pero mucho mas en el de sus sentimientos y afecciones. Porqué si, como decia Ciceron, toda virtud consiste en accion, no bastará que conozcamos la norma que debe regular nuestra conducta, sino se dispone nuestra voluntad para que se conforme á ella y conozca y sienta que en esta conformidad está su dicha. Tal es el objeto de la ética ó ciencia de las costumbres.

Antes de tratar de esta preciosa parte de educacion, no puedo dejar de deplorar el abandono con que ha sido mirada hasta ahora. Si volvemos los ojos á nuestras escuelas generales, vemos que hasta nuestros dias no fué contada en el círculo de los estudios filosóficos: y si bien la enseñanza de la teología abraza muchas cuestiones de la ética cristiana, cualquiera que conozca sus planes echará de menos una enseñanza separada y metódica de este ramo importantísimo de la ciencia de la religion. Es cierto que al fin la ética natural, ó filosofía moral, fué admitida en nuestras universidades; ¿pero se enseña en todas? se enseña á todos? se enseña en el órden, por el método, y con la estension que su objeto requiere? Lo dicho hasta aquí, y lo que resta por decir acerca de ella, hará ver cuanto falta para llenarle dignamente.

Pero es todavía mas doloroso ver cuan olvidado está el estudio de la moral en la educacion doméstica: la única en que la mayor parte de los ciudadanos recibe su instruccion. Porque sin hablar de aquellos que no reciben educacion alguna, ni de aquellos en cuya educacion no se comprende ninguna enseñanza literaria, los cuales por desgracia componen la gran masa de nues-

tra juventud, ¿cuál es el plan de enseñanza doméstica que haya abrazado hasta ahora la ética? Y quienes los que la estudian, aun en aquellos seminarios establecidos para suplir los defectos de esta educacion? Se cuida mucho de enseñar á los jóvenes á presentarse, andar, sentarse y levantarse con gracia, á hablar con modestia, saludar con afabilidad y cortesanía, comer con aseo, etc.; se consume mucho tiempo en enseñarles la música, la danza, la esgrima, y en cultivar todos los talentos agradables ó inútiles: y entre tanto se olvida la ciencia de la virtud, origen y fundamento de sus deberes naturales y civiles, y se les deja ignorar aquellos principios eternos de donde procede la honestidad; esto es, la verdadera decencia, modestia, urbanidad; en una palabra, los que enseñan la verdadera honestidad, fuente de las sublimes virtudes que hacen la gloria de la especie humana.

Estoy muy lejos por cierto de condenar aquellas enseñanzas; ¿pero quién no se dolerá de ver cifrada en ellas toda la doctrina de la buena crianza? No hay ya que temporizar con este error, no hay ya que despreciar sus consecuencias, que por desgracia son demasiado funestas, así como demasiado generales, porque este abandono, esta imperfeccion, estos vicios de la educacion pública y doméstica son mas ó menos de todos los tiempos y todos los paises. En ellos, si no la única, esta es la primera causa de los males y desórdenes que inficionan y debilitan todas las sociedades. La ignorancia es el verdadero origen de ellos; pero la ignorancia en este artículo, la ignorancia moral, si así decirse puede, es el mas fecundo y

poderoso; porque los demas estudios ilustran la razon, y este solo perfecciona el corazon: los demas disponen la juventud á recibir la luz de las ciencias y las artes; este dispone é inclina sus ánimos al ejercicio de la virtud: este solo forma, este solo reforma, este solo mejora y perfecciona las costumbres. Los demas forman ciudadanos útiles, este solo útiles y buenos. Los demas en fin pueden atraer á los estados la abundancia, la fuerza y cuanto lleva el nombre de prosperidad; este solo la paz, el órden, la virtud, sin los cuales toda prosperidad es precaria, es humo, es nada.

Por otra parte, la licencia de filosofar que tanto cunde en nuestros dias, llama poderosamente la atencion de los gobiernos hácia este estudio. El solo puede hacer frente á tantos y tan funestos errores como han difundido por todas partes estas sectas corruptoras, que ya por medio de escritos impíos, ya por medio de asociaciones tenebrosas, ya en fin, por medio de manejos, intrigas y seducciones, se ocupan contínuamente en sostenerlos y propagarlos. Estos errores corrompiendo todos los principios de moral pública y privada, natural y religiosa, amenazan igualmente al trono que al altar. En vano se prohiben los escritos que los contienen; en vano se persigue á los autores que los propagan; en vano se prohiben sus asociaciones, y se vela sobre sus astucias y manejos: todo esto es bueno, todo es necesario; pero todo esto no basta contra la curiosidad de una juventud ignorante é incauta, contra el atractivo de unas doctrinas dulces y seductoras, y contra la constancia y los artificios de unos impíos, que meditan y maquinan en las tinieblas la subversion del órden

público, y que cobijan el fuego hasta que cobre la fuerza necesaria para hacer inevitable el estrago. Si algun dique se puede oponer á este mal, es la buena y sólida instruccion. Es necesario oponer la verdad al error, los principios de la virtud á las máximas de la impiedad, y la sólida y verdadera á la falsa y aparente ilustracion. Es preciso formar el espíritu y rectificar el corazon de los jóvenes: es preciso desterrar de ellos aquella estúpida ignorancia, que no solo está igualmente dispuesta á recibir la verdad que el error, sino mas espuesta á recibir este cuando lisonjea sus pasiones. En una palabra, la educacion es el único dique que se puede oponer á este mal, y por lo mismo el estudio de la moral es el mas importante y mas necesario en su plan.

A este grande objeto hemos dirigido el plan de los primeros estudios de la juventud, y á él dirigimos tambien el de la ética. Por lo mismo, abrazaremos en él todos los estudios que pertenecen á la moral, no solo porque todos son necesarios para la buena educacion, sino porque no pueden separarse sin grave inconveniente. La ética, ora se considere simplemente como la ciencia de las costumbres, ora como la que determina las obligaciones naturales y civiles del hombre, envuelve necesariamente en sí la nocion del derecho natural, de donde se derivan sus principios; del de gentes, que tiene el mismo orígen, ó mas propiamente es uno con él, y del derecho social derivado de entrambos. Así que, la enseñanza de la ética será imperfecta é incompleta si no abraza toda la doctrina que los modernos metodistas han desmembrado para adjudicarla á estos trata-

dos, y acaso para confundir sus principios.

Por lo menos sin esta reunion será difícil, sino imposible, establecer los principios de la moral universal sobre su verdadero y sólido fundamento, pues no por otra razon es vacilante y oscura la moral de los antiguos éticos, y de muchos modernos filósofos, sino porque no reconocieron su verdadero orígen, ó por mejor decir, no establecieron sus principios sobre un fundamento reconocido é indubitable. Los jurisconsultos romanos, imbuidos en la doctrina de los estóicos ó de los peripatéticos, fundaron el derecho natural sobre aquellas afecciones del instinto animal que nos son comunes con los brutos; con los cuales de tal manera mancomunaron al hombre, que ni aun contaron su razon entre los orígenes de este derecho; y si sobre ella levantaron las máximas del derecho de gentes, fué solo para fundarlas sobre el asenso general de los pueblos. Así que, no reconocieron otro autor de estos derechos que la naturaleza misma, ya considerada en toda la especie animal, y ya solo en la racional. Y aunque muchos de estos filósofos reconocieron una causa primera, y tuvieron idea mas ó menos clara de su ser y perfecciones, ninguno se elevó á buscar sus orígenes en el Ser Supremo, de quien solo pudo descender esta ley eterna, y esta voz íntima y severa que la anuncia continuamente á nuestra conciencia.

De aquí tantos errores como se hallan desde la entrada de la ética: 1.° en suponer á los brutos capaces de derecho, cuando es claro que no puede haber derecho cuando no hay razon, y cuando movidos por un instinto necesario sin reflexion ni libertad, no podian seguir en sus acciones nin-

guna regla determinante, ni reconocer ninguna obligacion determinada por ella: 2.° en señalar á la naturaleza como autor de este derecho, cuando este nombre, ora se refiera á la coleccion de séres que componen el universo, ora á la coleccion de leyes que dirigen su conservacion, solo indica una idea universal y complexa, y no un ser simple é inteligente, de que solo pudo proceder su establecimiento: 3.° en dar este mismo concepto á la razon humana, cuando esta razon no es un ser, sino una cualidad ó facultad de nuestra alma; cuando esta facultad no supone conocimientos, sino disposicion para adquirirlos, y cuando por lo mismo esta razon nunca pudo preceder á la norma, ni ser la misma norma, por mas que pueda discernirla, y determinar por ella nuestras acciones. En suma, el grande error en materia de moral ha sido y es reconocer derechos sin ley ó norma que los establezca, ó bien reconocer esta ley sin reconocer su legislador.

De aquí tambien la incertidumbre y ambigüedad con que los filósofos trataron la importante cuestion del sumo bien, y la variedad de opiniones en que se dividieron acerca del último fin del hombre. Aristipo y sus sectarios colocaron el sumo bien en el placer, y el sumo mal en el dolor, y esta opinion despreciada y olvidada por mucho tiempo, dice Ciceron que la renovó despues Epicuro, y la expuso su discípulo Metrodoro cerca de su edad. Coincidió en el mismo error Carneades, colocando el sumo bien en el interés y el provecho, y á esta opinion parece que aludió Horacio en aquella célebre sentencia:

Quœque ipsa utilitas prope justi est et mater œqui

Por último, Hobbes, Espinosa, Helvecio y la turba de los impíos de nuestra edad, confundiendo el sumo bien con el último fin del hombre, siguieron con su ordinaria inconstancia, una ú otra de estas opiniones, y desconociendo el orígen, corrompieron toda la doctrina de las costumbres.

Estos éticos, si tal nombre merecen, observando la innata propension que mueve constantemente al hombre á buscar el placer y evitar el dolor, y viendo fundada en ella así la ley de su preservacion y conservacion, como la de la procreacion y reproduccion de la especie, hicieron de su objeto el sugeto de la humana felicidad. Su doctrina, como ya observó el docto Eximeno, pudiera admitirse sin reparo si hubiesen entendido el placer y el dolor segun la estimacion de la razon sana y cultivada; porque el hombre tiene sin duda derecho á apetecer y buscar el bien, y á aborrecer y evitar el verdadero mal. Pero, como decia Ciceron, *¿cuán miserable ministerio fuera el de la virtud, si solo hubiera de servir al deleite*? Y despues de recomendar la modestia, la moderacion, la continencia y la templanza: *¿qué cosa*, decia, *podrá llamarse util, si fuese contraria á este ilustre coro de virtudes?*

No por eso asentirémos á la opinion de este gran filósofo, á cuya dulce y sublime doctrina tanto deben por otra parte las ciencias morales, pues aunque, siguiendo á los estóicos y académicos, colocó el último fin del hombre en la honestidad, y aunque purgó, por decirlo así, la idea de la virtud de la dureza con que la concebian los primeros, y de la incertidumbre con que la exponian los últimos, todavía no la

derivó de su verdadero orígen, ni la dirigió á su verdadero término, el cual solo se puede hallar en el Ser supremo. Así que, no disentiremos de él en cuanto colocó la humana felicidad en el ejercicio de la virtud, sino en cuanto no la determinó segun su verdadero objeto. Ni tampoco negarémos el nombre de felicidad á la satisfaccion que produce este ejercicio, ya en el sentimiento interior de nuestra conciencia, y ya por la pública aprobacion de nuestra conducta; pero siempre la miraremos como una felicidad imperfecta y pasajera. Porque, ¿quién se atreverá á compararla con aquel puro y sublime sentimiento que goza el hombre religioso cuando, penetrado de amor y reconocimiento hácia el divino Autor de sus dias, siente en su alma haber llenado en cuanto pudo su flaca condicion, el alto fin de amor y de bondad para que le colocó sobre la tierra?

Es, pues, claro que toda moral será vana, que no coloque el sumo bien en el Supremo Criador de todas las cosas, y el último fin del hombre en el cumplimiento de su ley: de esta ley de amor cifrada en dos artículos tan sencillos como sublimes: 1.° amor al supremo Autor de todas las cosas, como al único centro de la verdadera felicidad: 2.° amor á nosotros y á nuestros semejantes, como criaturas suyas, capaces de conocerle, de adorarle, y de concurrir á los fines de bondad que se propuso en todas sus obras. En el cumplimiento de esta ley se contiene la perfeccion del hombre natural, civil y religioso, y la suma de la moral natural, política y religiosa, cuya enseñanza, reducida á este punto de unidad, se debe hacer

con la debida separacion y por el órden que va indicado.

De este puro y sublime origen se deben deducir primero los oficios y deberes naturales del hombre. Los éticos modernos, y aun los antiguos se han detenido muy poco en este punto, tratando solo de las obligaciones civiles sin distinguirlas de las naturales. Pudo nacer este descuido de haber creido que la sociedad era el estado natural del hombre, en lo cual ciertamente no se engañaron: porque digan lo que quieran los poetas y los pseudo-filósofos, la historia y la esperiencia jamás nos le presentan sino reunido en alguna asociacion mas ó menos imperfecta. Pero no es menos cierto que el hombre pertenece al gran círculo del género humano; que la ley eterna le une con un vínculo de amor á toda su especie, y que esta ley le impone oficios y deberes que dicen relacion á todos y á cada uno de sus individuos. No es menos cierto que las instrucciones sociales, lejos de debilitar estos deberes, los confirman y perfeccionan, dirigiéndolos y determinándolos en su objeto.

En ellos está el fundamento de la justicia natural, y por ellos se debe regular la justicia de todas las leyes, y la bondad de todas las instituciones civiles.

Los escritos de los antiguos filósofos y la conducta de los antiguos pueblos acreditan hasta qué punto habian perdido de vista estas obligaciones naturales. Si de una parte establecieron la esclavitud, y violaron en ella todos los derechos de la humanidad, de otra no menos inhumanos, miraban como sinónimos los nombres de estrange-

ro y enemigo. De aquí nació aquella política destructora, cuyos proyectos de engrandecimiento y vanagloria se levantaron sobre la ruina de cuanto estaba fuera de su círculo. La fuerza y el fraude fueron sus medios; sus instrumentos la muerte y la desolacion; y una dominacion sin límites, y por lo comun tan funesta á los usurpadores como á los subyugados, su objeto y último fin. De aquí tambien aquella vergonzosa rivalidad de intereses, ya políticos, ya mercantiles, que armó unas naciones con otras, y á cuyo impulso se persiguieron, se suplantaron y conspiraron á su recíproca destruccion. Tal es la suma de la historia, no ya de los pueblos bárbaros, sino de las sábias repúblicas de Grecia y Roma: tal la de Tiro, y Sydon y Cartago. Hé aquí el orígen de tantas guerras como afligieron al género humano desde sus mas remotas épocas. ¡Y ojalá que la historia moderna no presentase tambien tantos ejemplos de esta feroz política; de este funesto olvido de la eterna ley de amor que el Supremo Legislador quiso que reinase entre los hombres!

Estoy muy lejos de erigirme en censor de mis contemporáneos; pero tratando de la educacion pública en una nacion humana y generosa, creo tener algun derecho para encaminar sus estudios hácia aquellas máximas y sentimientos que son tan conformes á su noble carácter, como á la dulce y divina religion que profesa. Quisiera que sus hijos, preciándose de ser españoles y católicos, no se olvidasen jamás de que son hombres; por lo mismo que su imperio se estiende por todo el ámbito del globo, quisiera que mirasen como hermanos á cuantos viven sobre él. Quisiera, en fin,

que sirviendo fielmente á su patria, no perdiesen jamás de vista el vínculo que los une á toda su especie, y que á su perfeccion y felicidad deben concurrir á una todos los pueblos y todos los hombres.

En estos deberes de la ley natural se debe buscar tambien el fundamento de la sociedad civil, porque los hombres no se reunieron para sacudirlos, sino para determinarlos, ni tampoco para abandonar los derechos relativos á ellos, sino mas bien para preservarlos. Rodeados de necesidades y peligros, y espuestos contínuamente á los insultos de la fuerza y las asechanzas de la astucia, sintieron la necesidad de reunirse para hallar en la fuerza y razon comun la seguridad individual. El amor á su especie, connatural á cada individuo, estrechó mas y mas los vínculos de esta asociacion, y los hizo mas dulces y firmes. Sin duda que este amor; como ilimitado por su objeto, tiende constantemente á la asociacion general. Pero los hombres, esparcidos por la vasta superficie del globo, divididos en climas y regiones, y separados por montes y mares, hubieron de limitar el egercicio de este amor á círculos mas reducidos. Por esto se reunieron sucesivamente en familias y tribus, en pueblos, en pequeñas, y al fin grandes sociedades. Y por esto tambien, sean las que fueren las convulsiones de la ambicion y las empresas de la política, los hombres vivirán siempre en sociedades separadas, mientras los medios de union y comunicacion general no los proporcionen á llenar todos los votos, y todos los límites del amor á su especie.

Tal fué el orígen de la sociedad civil, cuyos

deberes, como derivados de la ley natural, no pueden ser desconocidos ni menos dudosos. Mas como la moderna sofistería haya tratado tambien de pervertir los principios de la moral civil, é introducido en ellos muchos errores absurdos, es de nuestra obligacion y del objeto de la presente Memoria indicar los mas principales, para establecer la enseñanza de esta importantísima parte de la ética sobre tan verdadero fundamento. ¿Y quién pudiera prescindir de ellos en un plan de educacion pública? Precaverlos es ya un objeto que reclama la atencion de todos los gobiernos que quieran asegurar la pública tranquilidad contra su perniciosa influencia. ¿Pero cómo se precaverán sino por medio de la educacion? Solo ella puede preparar los ánimos de los jóvenes contra la ilusion de unas doctrinas que tanto halagan por su novedad como por la desenfrenada licencia de pensar y obrar que ofrecen á los incautos. El gobierno, pues, que descuidando la educacion pública abandonare su juventud á una estúpida ignorancia ó á una enseñanza defectuosa, ¿qué otro medio hallará de preservarla de un contagio que aunque á la sordina, va cundiendo rápidamente por todas las naciones?

De la perversion de los principios de la moral natural nació el mas monstruoso de estos errores, so pretesto de amor al género humano y de conservar á sus individuos la integridad de sus derechos naturales, una secta feroz y tenebrosa ha pretendido en nuestros dias restituir los hombres á su barbarie primitiva, soltar las riendas á todas sus pasiones, privarlos de la proteccion y del ausilio de todos los bienes y consuelos que

pueden hallar en su reunion; disolver como ilegítimos los vínculos de toda sociedad, y en una palabra, envolver en un caos de absurdos y blasfemias todos los principios de la moral natural, civil y religiosa.

Si la razon delirante hubiese fraguado tan estravagante sistema, no fuera difícil combatirle con las solas luces de la razon sana y sensata. Porque, ¿quién creerá que el hombre dotado de un amor innato á su especie, de una razon capaz de penetrar todas las relaciones de este amor, y de dirigirle segun ellas, y llamado por el sublime don de la palabra á la comunicacion y participacion con sus semejantes de todos los movimientos de su alma, nació para vivir separado de ellos? ¿Quién creerá que el hombre á quien esta comunicacion conduce á la perfeccion de sus facultades físicas y mentales, y que halla en esta perfeccion todos los elementos de su felicidad, y todos los medios de alcanzarla; que ve crecer y estenderse estos medios al paso que se estrecha aquella comunicacion, y que vé nacer de ella las ciencias que esclarecen su espíritu, las artes que aumentan su bienestar, y las instituciones que le aseguran su posesion tranquila, nació para vivir sin comunicacion, sin cultura, ni asociacion alguna? ¿Quién creerá que perteneciendo á una especie privilegiada con tan sublimes dones en el órden de la creacion, destinada á tan alta felicidad, é impelida por la voz de la naturaleza, y de su divino autor á crecer, multiplicarse, henchir la tierra y dominar sobre los demas seres, nació para vivir emancipado de esta especie y sus individuos, errante y solitario en los bosques? Que na-

ció para vivir sin patria, sin familia, sin educacion, y en continua guerra, no solo con los elementos y los brutos, sino tambien con sus semejantes? Quién creerá que un ser tan ignorante y débil podrá hallar ninguna especie de felicidad, abandonado á sí mismo sobre una tierra horrible, inculta y llena de seres enemigos, superiores á él en fuerza y en recursos? Quién creerá que suspirando contínuamente por el conocimiento de las propiedades de estos seres, y arrastrado por una innata invencible curiosidad en pos del órden que los enlaza en el sistema de la naturaleza, y que la hace aparecer á sus ojos tan magnífica, tan bella, tan provechosa, tan conveniente á su ser, nació para vivir sin cultura ni instruccion? Y cuando del conocimiento de este órden deriva las sublimes verdades, y los purísimos sentimientos que tanto ennoblecen su ser, y cuando por este conocimiento se levanta al conocimiento de su divino autor, y de sus inefables perfecciones, y de sus benéficos designios, y cuando en una palabra, por este conocimiento descubre la razon porque fué dotado de un espíritu inmortal, el fin para que fué colocado sobre la tierra, y la suprema eterna felicidad destinada por remuneracion de su cumplimiento, ¿quién creerá que nació para vivir sepultado en una brutal y absoluta ignorancia?

Pero semejante sistema no pudo caber ni aun en los estravíos de la razon. Fué aborto del orgullo de unos pocos impios, que aborreciendo toda sujecion, buscaron su gloria y su interés en la subversion de todo órden social, bajo el nombre especioso de cosmopolitas; y dando un colorido

de humanidad á sus ideas antisociales y antireligiosas, pretenden iludir á los incautos, cuyo consuelo aparentan desear, y cuya miseria y destruccion secretamente meditan. Enemigos de toda religion, y de toda soberanía, y conspirando á envolver en la ruina de los altares y los tronos todas las instituciones, todas las virtudes sociales, no hay idea liberal y benéfica, no hay sentimiento honesto y puro á que no hayan declarado la guerra, que no hayan pretendido borrar del espíritu de los hombres. La humanidad suena continuamente en sus labios; el odio y la desolacion del género humano brama secretamente en sus corazones.

Los males y desórdenes que afligen á las sociedades políticas realzados por estos monstruos criados en su seno, sirvieron de pretesto y apoyo á su pérfida doctrina. Mas ¿quién no ve que estos males no son vicios de las instituciones, sino de los hombres; y que gobernadas por ellos deben resentirse de los descuidos y flaquezas inseparables de su condicion? Quién no vé que estos males nunca serán tan necesarios como los que nacen del estado de disolucion é independencia absoluta á que aspiran, y nunca tan atroces como hombres abandonados al ímpetu de sus pasiones, sin mas derecho que la guerra, sin mas ley que el capricho, sin mas razon que el momentáneo impulso de sus irrefrenados apetitos? Quien no ve que estos males ora provengan de la imperfeccion de las mismas instituciones, ora de la ignorancia ó corrupcion de sus miembros: deben ir á menos al favor de la instruccion que las mismas sociedades promueven, y que no se **puede** *hallar*

fuera de ellas? Quién no ve que perfeccionadas por una parte las facultades físicas y morales del hombre, y por otra los sistemas de asociacion que los reune, debe mejorarse la conducta pública y privada de los pueblos, y que sus males y desórdenes menguarán en razon inversa de lo que crezca su ilustracion? Quién no ve que en el progreso de esta ilustracion los gobiernos trabajarán solo y constantemente en la felicidad de los gobernados, y que las naciones en vez de perseguirse y destrozarse por miserables objetos de interes y ambicion, estrecharán entre sí los vínculos de amor y fraternidad á que las destinó la Providencia? Quién no ve que el progreso mismo de la instruccion conducirá algun dia, primero las naciones ilustradas de Europa, y al fin las de toda la tierra á una confederacion general, cuyo objeto sea mantener á cada una en el goce de las ventajas que debió al cielo, y conservar entre todas una paz inviolable y perpetua, y reprimir no con ejércitos ni cañones, sino con el impulso de su voz, que será mas fuerte y terrible que ellos, al pueblo temerario que se atreva á turbar el sosiego y la dicha del género humano? Quién no ve, en fin, que esta confederacion de las naciones y sociedades que cubren la tierra, es la única sociedad general posible en la especie humana, la única á que parece llamada por la naturaleza y la religion, y la única que es digna de los altos destinos para que la señaló el Criador.

Otro error mucho mas funesto, por lo mismo que es mas especioso, ha pretendido introducir la filosofía sofística en los principios de la moral civil. Su objeto parece reducirse á reformar las im-

perfecciones y remediar los abusos de las sociedades políticas. Este sistema menos tenebroso, pero mas estendido que el precedente, y demasiado conocido por la sangre y las lágrimas que ha costado á la Europa, se ha pretendido establecer sobre una base que la sabia razon no puede reconocer ni aprobar. Su principal apoyo son ciertos derechos que atribuyen al hombre en estado de libertad ó independencia natural Pero si las memorias mas antiguas y venerables, y los descubrimientos mas auténticos y recientes representan constantemente al hombre unido en sociedad con sus semejantes en todas las épocas y en todos los climas de la tierra; si el estudio mismo de su naturaleza, sus necesidades, sus afecciones, su ignorancia, su debilidad demuestran que nació para vivir en comunicacion con ellos: ¿cómo no se ha visto que tal estado es puramente ideal y quimérico, y que el estado de sociedad es natural al hombre? Y cuando quisiéramos suponer la realidad de aquella quimera, ¿puede dudarse que el hombre insociable deberia reconocer algun imperio, ora de la razon mas ilustrada, ó por lo menos de la fuerza de la astucia natural? Luego no se puede concebir un estado en que el hombre fuese enteramente libre, ni enteramente independiente. Luego unos derechos fundados sobre esta absoluta libertad é independencia, son puramente quiméricos. No diré yo por eso que el hombre no tenga sus derechos como obligaciones naturales; pero pues el estado social es conforme á su naturaleza, diré sí, que están modificados por el principio de su asociacion cualquiera que ella sea. Diré tambien que este principio modifi-

cante, como dirigido á la conservacion y perfeccion de aquellos derechos y obligaciones, será el mismo, y tanto mas perfecto, cuanto mas perfeccione y menos disminuya unos y otros. Diré, finalmente, que la tendencia á esta perfeccion se debe mirar como propia y esencial al principio de toda sociedad política.

De aquí es que aun suponiendo como ciertas, pues sin duda lo son, las imperfecciones de las sociedades, y aun suponiendo que algunas de ellas en vez de modificar y perfeccionar, menguan en demasía, y acaso destruyen algunos de los derechos y obligaciones naturales del hombre; y aun suponiendo que toda sociedad debe cuidar de corregir sus imperfecciones, y que este saludable propósito debe dirigirse: 1.° á la conservacion de la mayor porcion posible de los derechos y obligaciones naturales del hombre; 2.° á su mayor perfeccion posible: siempre será constante, primero, que á esta perfeccion se debe proceder no arbitrariamente y segun el capricho de cada individuo, sino con acuerdo del gefe del estado, y por los medios contenidos en el mismo principio de asociacion, ó sea la ley fundamental, ó por lo menos que no sean contrarios al órden por él establecido: 2.° que pues no hay forma alguna de gobierno legítimo que no pueda recibir toda la perfeccion de que es capaz la sociedad civil, las reformas sociales nunca deberán consistir en la mudanza de la forma de gobierno, sino en la perfeccion mas análoga á ella: 3.° que por consiguiente los medios de reforma nunca deberán ser dirigidos á destruir, sino á mejorar; nunca á subvertir el órden establecido hácia los verda-

deros fines de la institucion social: 4.° y por último, que cualquiera reforma que se solicite por el medio de insurreccion de los individuos contra la autoridad legítima; cualquiera que so pretesto de moderarla, la desconoce y atropella; cualquiera, en fin, que en vez de dirigirla al bien social, la ataca y la destruye, y busca este bien por medio de la anarquía y el desórden, es injusta, agresiva y contraria á los principios del derecho social.

Bien sé que estas verdades, á pesar de su claridad y solidez, serán combatidas por la sofistería. Ella pronunció: *todos los hombres nacen libres é iguales*, y de este su axioma favorito sacó las funestas consecuencias que son tan contrarias á ellas. Pero si todo hombre nace en sociedad, sin duda que no nace enteramente libre, sino sujeto á alguna especie de autoridad, cuyos dictados debe obedecer: sin duda que no nace enteramente igual á todos sus consocios, pues que no pudiendo existir sociedad sin gerarquía, ni gerarquía sin órden gradual de distincion y superioridad, la desigualdad no solo es necesaria, sino esencial á la sociedad civil. El axioma, pues, de que todos los hombres nacen libres é iguales, tomado en un sentido absoluto será un error, será una heregía política; pero será cierto y constante en el sentido relativo al caracter esencial de la asociacion política. Es decir: 1.° que todo ciudadano será independiente y libre en sus acciones, en cuanto estas no desdigan de la ley ó regla establecida para dirigir la conducta de los miembros de la sociedad: 2.° que todo ciudadano será igual á los ojos de esta ley, y tendrá igual derecho á la

sombra de su proteccion; será igual para todos, así en gozar de los beneficios de la sociedad, como igual la obligacion de concurrir á su seguridad y prosperidad. Tal es el carácter de la perfeccion social: no aquella perfeccion quimérica, cuya idea ha causado ya tantos males y tantos errores, sino aquella que teniendo por objeto la plena y constante preservacion de los derechos sociales, produce á un mismo tiempo la felicidad de los estados y de sus miembros. Pero estos derechos sociales, aunque derivados de la naturaleza, no deben suponerse tales cuales los tendria el hombre en una absoluta independencia natural sino tales cuales se hallan despues de modificados por la institucion social en que nace. Ni esta modificacion debe ser arbitraria, sino señalada y determinada por las relaciones esenciales del estado resultante de la asociacion con sus miembros, de estos con el estado, y de los mismos entre sí. Las primeras y segundas, que deben declararse y fijarse por la ley fundamental, pertenecen al derecho público esterior é interior del estado: las últimas, que deben regularse por la legislacion, al derecho privado ó positivo, que impropiamente se llama derecho civil.

En efecto, estas relaciones no pueden ser oscuras ni dudosas, pues que toda asociacion bien constituida supone una autoridad que dirija, una fuerza que defienda, y una coleccion de medios que sustente. De aquí es que todo miembro de una asociacion, por el hecho solo de nacer ó pertenecer á ella debe: 1.° sacrificar una porcion de su independencia para componer la autoridad pública: 2.° una porcion de su fuerza personal para

formar la fuerza pública: 3.° una porcion de su fortuna privada para juntar la renta pública; y en la reunion de estos sacrificios se hallan los elementos esenciales del poder del estado.

Pero el estado, en cambio de estos sacrificios, debe á todos y á cada uno de sus miembros la proteccion necesaria para que goce en plena seguridad del resíduo: 1.° de su independencia: 2.° de su fuerza: 3.° de su fortuna individual. Y pues este gobierno supone una gerarquía y funciones atribuidas á cada uno de los miembros, y órden y límites en el ejercicio de estas funciones, todo lo cual debe regularse ya por la constitucion del estado, ya por la legislacion, he aquí el punto por que se debe graduar la perfeccion de una y otra; esto es, la de toda institucion social.

Tales son las verdades fundamentales de la moral civil. Si me he detenido algun tanto en establecerlas, es para acomodar esta enseñanza á las actuales exigencias de la educacion, y para que su doctrina diste tanto de la oscuridad y confusion con que la espusieron los antiguos, como de la temeraria arbitrariedad de los modernos éticos. De otro modo los jóvenes quedarian muy imperfectamente instruidos en materia tan importante, y sus ánimos sin luz ni defensa, espuestos al contagio de tantas ilusiones y sofismas como ha inventado nuestra edad para corromper la moral de los pueblos.

No es de mi propósito tratar de las virtudes civiles, las cuales se derivan del mismo orígen; pero no puedo dejar de decir alguna cosa acerca de la que es fuente de todas las demas, y que ha merecido poca atencion á los metodistas, sin em-

bargo que es la que se debe inculcar con mas cuidado en la primera educacion.

Esta virtud primordial del hombre civil, es el amor público. Ella es el verdadero apoyo de los estados, porque ella sola puede dar á la accion de sus miembros una continua y constante tendencia hácia la comun felicidad. Por el amor público son perfectamente mantenidas todas las relaciones, preservados todos los derechos, desempeñados todos los deberes, y alcanzados todos los fines de la institucion social. Acercando á los que mandan y á los que obedecen, él es el que establece la unidad civil, y dirige uniformemente la accion de todos al término que conviene á aquellos fines. Por él cada individuo aprecia la clase á que pertenece, y cada clase los deberes y funciones que le son atribuidos. De él nace el respeto á la constitucion, la obediencia á las leyes, la sumision á las autoridades constituidas, y el amor al órden y á la tranquilidad. En fin, él es el que obtiene del interés particular todos los sacrificios que demanda el interés comun, y hace que el bien y prosperidad de todos entre en el objeto de la felicidad de cada ciudadano.

Pero nada manifiesta mejor la importancia de esta virtud que los efectos del vicio que mas se le contrapone. Dásele en la nueva nomenclatura política el nombre de egoismo, y no sin mucha propiedad; porque así como el amor público refiere la conducta del ciudadano hácia el bien comun, este vicio, por el contrario, hace que el egoista, mirándose como centro de todas las relaciones, refiera toda su conducta á su sola utilidad. Cuando siempre por el interes personal, jamás se cu-

ra de sus consocios ni de la prosperidad del estado, y aun mira con indiferencia las injusticias, los desórdenes, el peligro y la ruina de la causa pública, con tal que se salve su conveniencia. ¿Es ministro público? Pospondrá el bien comun á las tentaciones de su ambicion, y preferirá su comodidad y descanso al pronto y exacto desempeño de sus funciones. ¿Es magistrado? Prostituirá la justicia á las insinuaciones del poder, á los manejos de la amistad, ó al atractivo del interés. ¿Es hombre opulento? Por satisfacer sus placeres ó los caprichos de un lujo excesivo y ruinoso, ó bien la sed de una avaricia sórdida, desconocerá la beneficencia, y defraudará á sus pobres conciudadanos del sobrante de su fortuna que les pertenece. ¿Es comerciante? Combinará sus especulaciones con detrimento público, suplantará ó engañará á sus concurrentes, y antepondrá cualquiera tráfico ilícito y lucroso á las negociaciones permitidas y honestas. ¿Es en fin, mercader, fabricante, artesano? No reparará en alterar la medida, contrahacer las marcas, alterar la calidad de sus géneros, y engañar al público con tal que aumente sus ganancias. En suma, el egoista promoverá constantemente su interes individual á espensas, ó por lo menos, sin consideracion alguna al interes comun.

Pero el perfecto desempeño del amor público supone otra obligacion civil, poco atendida y recomendada en la enseñanza comun de la ética, y de la cual diré alguna cosa antes de cerrar este artículo. Hablo de la obligacion de instruirse, que aunque pertenezca igualmente al hombre natural y religioso, es por decirlo así, mas propia del

ciudadano, ó por mejor decir, es en el ciudadano mas fuerte y estendida. En efecto, el amor público se refiere al recto uso de todos los deberes civiles, claro es que el ciudadano debe instruirse en unos y otros, porque mal se puede practicar lo que no se conozca bien. Debe, pues, el ciudadano aspirar á este conocimiento y emplear con el mas ardiente deseo, y con la mas mas perfecta disposicion, todos los medios de alcanzarle.

Esta disposicion es tanto mas necesaria, cuanto el objeto de la instruccion es mas estensivo, pues que abraza el conocimiento de todas las relaciones que constituyen el estado social ó nacen de él; y tambien, si puede decirse así, cuanto es mas preternatural, pues aunque estas relaciones se derivan del derecho de la naturaleza, no se hallan en las ideas y sentimientos primitivos de la razon humana, sino que se deducen de ellas por raciocinios fundados en los principios del mismo estado social. Por esto el objeto general de la instruccion en el hombre natural es la perfeccion de sus facultades físicas é intelectuales, como medios necesarios para aumentar su felicidad y la de su especie; pero la instruccion del ciudadano abraza ademas el conocimiento de los medios de concurrir particularmente a la prosperidad del estado á que pertenece, y de combinar su felicidad con la de sus conmiembros.

Sin duda que esta obligacion se modifica: 1.° por el tiempo, la proporcion y los medios que cada ciudadano tenga: 2.° por el estado civil en que se halle. Pero siempre será cierto que todo ciudadano es obligado en cuanto y hasta que pue-

da, á instruirse: 1.° en el recto uso de los derechos y obligaciones generales que tiene como tal: 2.° en las obligaciones y funciones particulares del estado, empleo ó profesion en que se hallare

Entre las inducciones que emanan de este principio hay una que no se debe olvidar en la enseñanza de la ética civil, y es, que pues en la edad propia para recibir toda especie de instruccion el ciudadano se halla bajo la potestad paterna ó tutelar, la obligacion de que hablamos es estensiva á los padres y tutores, y aun debe ser tanto mas fuerte respecto de ellos, cuanto se deben suponer mayores las luces y los medios con que se hallan para desempeñarla. Los hijos, pues, serán siempre obligados á recibir con docilidad y buscar con ansia y aplicacion la instruccion que les proporcionen sus padres ó tutores; pero será un estrechísimo cargo de estos proporcionarles: 1.° toda la instruccion necesaria para el desenvolvimiento de sus facultades físicas y mentales: 2.° para el desempeño de sus deberes civiles: 3.° para el de los deberes particulares del destino ó profesion á que los consagraren.

Por esta determinacion del objeto de la instruccion se ve: 1.° que ninguna calidad, distincion, ni riqueza puede dispensar al ciudadano de buscar los conocimientos que dejamos indicados: 2.° que ninguna especie de instruccion por grande y sublime que sea, puede suplir la falta de estos conocimientos. Ellos forman la ciencia del ciudadano, y son la guia y el apoyo del amor público y la felicidad social. Así es que el hombre que con tiempo y proporcion para cultivar esta especie de estudio yace en una perezosa y estúpi-

da ignorancia; el que pudiendo consagrar sus talentos al estudio de verdades útiles á la causa pública, los emplea en especulaciones inútiles y vanas; el que dado á estos conocimientos útiles, se contenta con cultivarlos especulativamente, y no los emplea en su propio provecho ó de la sociedad en que vive; y en fin, el que en vez de promoverlos consagra sus talentos al error y al delirio, y en vez de servir á su patria la seduce, turba su quietud ó la engaña: falta enorme y groseramente á una de las mas sagradas obligaciones del ciudadano.

Moral religiosa.

Pero entre todos los objetos de la instruccion siempre será el primero la moral cristiana, de que va á tratarse ahora: estudio el mas importante para el hombre, y sin el cual ningun otro podrá llenar el mas alto fin de la educacion. Porque, ¿qué hará esta con formar á los jóvenes en las virtudes del hombre natural y civil, si les deja ignorar las del hombre religioso? ¿Ni cómo los hará dignos del título de hombres de bien y de fieles ciudadanos, sino los instruye en los deberes de la religion, que son el complemento y corona de todos los demas?

Yo no creo que sea necesario persuadir entre nosotros esta preciosa máxima, cuyo abandono y olvido ha producido ya en otras partes tantos males. ¿Pero acaso ha tenido el influjo que debiera en nuestros métodos de educacion? Creo que no: por lo menos yo debia mirarla como uno de los fundamentos de mi plan, y he aquí por que me

he propuesto tratar con mas detenimiento esta parte de él. ¡Ojalá que acierte á llenar todas las miras que me ha sugerido el método que voy á proponer!

La enseñanza de la moral cristiana presupone el conocimiento de los misterios de la religion que estableció su divino Autor. ¿Pero cuál es el plan de educacion que haya reunido en un mismo sistema estos dos sublimes estudios? ¿Cuál es el que haya consagrado á ellos todo el cuidado que requieren? ¿Cuál es el que los haya tratado en el órden, por el método y con la estension que convienen á su dignidad é importancia?

Sé que esta enseñanza se halla confiada así al cuidado de los padres de familia, como al celo de los párrocos y ministros de la Iglesia, y no debo dudar que sea el principal objeto de la vigilancia de unos y otros. Mas á pesar de esto, ¿quién no conoce la imperfeccion con que se hace? Porque es constante que muchos padres de familia la descuidan, ó por ignorancia, ó por desidia, ó porque están persuadidos á que es toda de cargo de los párrocos; y por otra parte lo es que los párrocos, no teniendo otro medio de comunicarla que las pláticas y exhortaciones dominicales, ni pueden suplir enteramente el descuido de los padres, ni hacerla descender individualmente á todos los feligreses. Resta en verdad el cuidado de los maestros de primeras letras; pero ya se ve que este medio no alcanza á todos ni á la mayor parte de los niños, y que al cabo se reduce á hacerles decorar una parte del catecismo, que se aprende y no se comprende en la primera edad, y sobre la cual en ninguna otra se renueva ni am-

plía la enseñanza. ¿Qué hay pues que admirar que en materia de religion sea la instruccion tan imperfecta y limitada, aun en personas que se dicen bien educadas? ¿Ni qué tampoco que la juventud salga al mundo tan indefensa y poco prevenida contra los sofismas y artificios de una impiedad que le asesta por todas partes?

No digo esto para censurar á otros, dígolo para justificar el método que voy á proponer, muy confiado de que merecerá la aprobacion de cuantos miran con verdadero interes el bien de la religion, del estado y de la humanidad.

El método de que hablo, entre otras ventajas, tendrá la de conciliar dos opiniones harto diferentes acerca de este asunto. Quisieran algunos que los niños (por decirlo así) mamasen con la leche la doctrina de la religion; y otros que no se les hablase de religion hasta que bien desenvuelta y cultivada su razon fuese capaz de comprender la alteza de sus misterios. Aquellos atienden solo á la necesidad é importancia; estos á la dificultad y sublimidad del objeto. Para los primeros, se trata solo de recibir y creer desde temprano las verdades sobre que está librada la eterna felicidad del hombre: para los segundos de comprender su augusta sublimidad y abrazarlas con una íntima persuasion. ¿Qué diremos? Que los primeros se contentan con poco, y los segundos exigen demasiado. Parecia por tanto necesario combinar la razon de unos y otros para dar mas perfeccion á esta enseñanza; y esto hemos hecho.

A este fin nos ha parecido que conviene distribuir el estudio de la religion por todos los períodos de nuestro plan; de forma que sin tener

lugar ni período determinado entre los demas estudios, los siga y acompañe por toda su duracion. En las primeras letras se hará que los niños aprendan un breve catecismo para que los primeros destellos de su razon hallen ya estas importantes verdades sembradas en su alma, pero el restante tiempo se destinará á desenvolverlas y hacerlas comprender á los jóvenes, dándoles idea del origen, historia y fundamentos de la religion cristiana, y representándola á su corazon tan augusta y amable como es en sí misma. Esto es lo que toca á la educacion: lo demas debe esperarse por el cristiano del Autor de la gracia, porque al fin la fe es un don sobrenatural, á que no puede alcanzar nuestra flaqueza si no le recibe de su mano.

Para hacer, pues, esta combinacion y establecer en ella nuestro método, creemos tambien necesario destinar á él un dia cada semana por el tiempo que dure la enseñanza. Este dia quisiéramos que fuese el domingo; no tanto para no disminuir el número de los dias lectivos destinados á otros estudios, cuanto para dar á este mayor solemnidad. Ningun reparo me ha detenido para proponerlo así; porque ni el enseñar y aprender son obras mecánicas ó serviles, ni el tiempo destinado á ello puede defraudar á los maestros y discípulos del reposo á que son acreedores en tales dias. Por otra parte, si todo cristiano es obligado á santificar este dia, y si su santificacion requiere en él algunas obras ó ejercicios de piedad que muestren respeto y adoracion al Ser á quien está dedicado, ¿cuál otro pudiera ser mas piadoso, mas digno del cristiano, que el de consagrar

algun tiempo al estudio y meditacion de las santas verdades del cristianismo?

¿Y no tendria este método tambien la ventaja de desterrar de los ánimos de los jóvenes una idea que por desgracia es demasiado comun entre los adultos? Estos dias, dias del Señor, y particularmente consagrados á su adoracion, se miran solamente como dias de divertimiento y placer. Oida de carrera una misa, todo el mundo corre en pos de los objetos de su entretenimiento, y los que en toda la semana apenas han levantado el espíritu hasta su Criador, llegado el dia santo olvidan su principal destino, y se dan enteramente á sus juegos y diversiones. Sin duda que las fiestas son dias de reposo, santo y digno de su alta institucion. Nuestra tibieza los ha convertido en dias de zambra y alegría; ¿y quién duda que en esto tenga mucha parte la educacion, que nada hace para inspirar á estos santos dias la veneracion que se les debe? Y no seria un modo de inspirarla destinar desde la edad primera algunas horas á tan alto objeto, acostumbrando los jóvenes á mirar las fiestas no solo como dias de descanso, sino tambien de santificacion?

Tal por lo menos es mi deseo, proponiendo el domingo para la enseñanza de la religion. Si por desgracia esto no se adoptare, se podrá destinar otro dia de la semana, pues aunque se defraude á los demas estudios, y prolongue por lo mismo la duracion de sus períodos, ningun sacrificio debe ser sensible, si se atiende á la alteza é importancia de su objeto.

Esta enseñanza se debe dividir en cinco partes, á saber: el catecismo comun, el catecismo

histórico, el símbolo de la fe, la historia del nuevo y viejo testamento, y la lectura de la santa Biblia. A ella deben asistir los discípulos de todas las clases, divididos, no segun ellas, sino segun la parte del estudio religioso que hiciere cada tanda. Pero todos recibiran la enseñanza á presencia unos de otros, y además se dará en público, para que puedan recibirla, si quieren, los jóvenes que no hicieren otros estudios; y en una palabra, cuantos desearen aprovecharse de tan útil institucion.

Para los niños que aprendieren las primeras letras, la enseñanza se reducirá á decorar un breve catecismo. Haráseles llevar estudiada su leccion cada domingo, y decirla sucesivamente en público, cuyo ejercicio durará respecto de cada uno, hasta que conste que sabe perfectamente de memoria toda la doctrina que contiene. No se hará esplicacion alguna del catecismo en esta primera enseñanza, para que los niños que estén presentes á las de las sucesivas, puedan y deban aprovecharse de ellas.

Para preparar á los discípulos de esta primera clase al estudio de la que debe seguirse, convendria que en el ejercicio de leer de la escuela, y en el texto de las muestras de escribir, se emplease el catecismo histórico de Fleuri, por cuyo medio se facilitaria admirablemente su estudio.

Este catecismo se estudiará por los niños que hayan pasado de las primeras letras al estudio de las humanidades, que formarán la segunda tanda. A estos se señalará igualmente una lectura cada domingo, y se cuidará de que la digan, ó mas bien la espliquen todos ó la mayor parte de

ellos que cupiere. Y digo la espliquen, porque estas lecciones no se llevarán de memoria, sino que se hará que cada uno la haya estudiado de manera que pueda dar razon de su contenido cuando fuere preguntado. En esto no irán precisamente atenidos á la letra, y la doctrina se grabará mas bien en su razon que en su memoria.

La tercera tanda, á que entrarán los jóvenes que hayan pasado al estudio de la ideología, estudiará el símbolo de la fé ó los fundamentos de la revelacion por el compendio de Fray Luis de Granada. En esta parte se cuidará tambien de que los niños puedan hacer por sí mismos la esplicacion de la leccion que se les señalare, destinando uno ó dos cada domingo para ella, y haciendo que los demas vengan de tal manera preparados, que puedan dar razon de lo que se les preguntare, así de la leccion del dia como de las atrasadas.

Bien quisiera yo que para hacer mas provechoso este estudio, una mano docta y piadosa se ocupase en acomodar á él la obra de Granada, reduciéndola á la forma que requiere su objeto, y distribuyéndola en lecciones breves y claras, y aun aligerando algunos capítulos, y ampliando y completando otros; porque, salva la justa fama de tan célebre autor y tan piadosa obra, creo que esto se pudiera hacer sin mengua de su gloria, y con gran provecho de la enseñanza.

De cargo de la cuarta tanda será el estudio de la historia del viejo y nuevo Testamento por el breve y escelente compendio trabajado para el uso del seminario Patavino, que anda impreso en latin, y se deberá traducir en castellano. Este compendio se puede dividir cómodamente en cin-

cuenta y dos lecciones, y ser estudiado en el periodo de un año. Y ya se ve cuanto prepararia el espíritu de los jóvenes para que despues hiciesen con fruto la lectura de la santa Biblia.

Tampoco querria yo que se les obligase á llevar estas lecciones de coro, sino así estudiadas y entendidas, que pudiesen dar razon de su contenido: quisiera empero que las datas cronológicas y los nombres de personas y lugares se tomasen por todos de memoria, y que se les hiciese repetirlos una y muchas veces, para fijarlos en ella. Lo primero, porque estos son los verdaderos puntos de apoyo que ha menester la memoria para retener las verdades de hecho y de raciocinio que abraza tan importante historia. Lo segundo, para que este estudio sirva de principal fundamento al de la geografía histórica, el cual tomado de la residencia y épocas del pueblo de Dios, se puede derivar y estender fácilmente á los demas lugares é imperios de la tierra.

A este estudio sucederá el de la quinta tanda, que tendrá por objeto la lectura seguida de la Santa Biblia en castellano. Para hacerla mas provechosa deberá ser precedida de algunas breves y claras esplicaciones acerca de la antigüedad, integridad, autoridad, carácter y estilos de este divino libro, y acompañada de la sencilla esposicion de los lugares oscuros ó difíciles que fuere ofreciendo en su curso.

El objeto de uno y otro no debe ser formar profundos escriturarios, sino facilitar la inteligencia á infundir amor y veneracion á este libro inspirado por el mismo Dios, y que es el verdadero código del cristiano. Por fortuna está ya dirimida

aquella antigua controversia, que no sé si con descrédito de nuestra piedad, se suscitó acerca de su lectura, negada por algunos á los legos como peligrosa, y abierta temerariamente por otros al uso é interpretacion de todo el mundo. Nosotros nos contentamos con mirarla como esencial á la buena educacion literaria; porque ¿quién nos disculparia si despues de haber dado tanto tiempo y cuidado á otros estudios y objetos, olvidásemos el que es mas propio de la sólida y verdadera instruccion, de la instruccion religiosa?

Con todo, bien quisiéramos que los maestros encargados de esta enseñanza cuidasen mucho de infundir en los jovenes aquel espíritu de docilidad y respeto con que deben acercarse á abrir su oido y su corazon á las palabras dictadas por el supremo autor de la verdad. Quisiéramos cuidasen tambien de prevenirlos, así contra aquella liviana confianza de que dijo San Agustin (*de Doctr.* lib. 2, cap. 6.); *cui facilè investigata plerumque vilescunt*, como contra aquella mas temeraria presuncion por quien dijo el Sábio: que el que escudriña la Magestad será oprimido de ella. Quisiéramos, en fin, que se les hiciese mirar como indigno de un cristiano, darse con afan á otras lecturas y estudios, mirando con desden ó con indiferencia el mas importante de todos, y el que es la cima y el complemento de la verdadera sabiduría.

La enseñanza de esta última época tendrá además otros dos grandes objetos; uno confirmar á los jóvenes en la historia y fundamentos de la revelacion, que habrán estudiado ya, y otro preparar sus ánimos para el estudio de la ética cris-

tiana, que deberán hacer separadamente en los dias lectivos ordinarios, y en seguida de los principios de moral natural y civil. Para lograr, pues, mas cumplidamente estos objetos, quisiéramos que el maestro los detuviese mas de propósito en la lectura y esposicion de los libros sapienciales, y señaladamente de los Proverbios, de la Sabiduría y el Eclesiástico, y en la del nuevo Testamento; porque en los primeros hallarian recogidas y en grande abundancia aquellas escelentes máximas de conducta pública y privada y de doctrina civil y religiosa, que en vano buscaran en los sábios y filósofos de la antigua edad, ni en los éticos de la nuestra; y en los segundos verian como el cumplimiento de las antiguas profecías, y la aplicacion é interpretacion de la larga série de hechos que prepararon desde el principio de los tiempos la obra de la redencion del género humano, sirven de fundamento al augusto edificio de la Iglesia fundada por Jesucristo, confirman los dogmas y doctrinas que dejó en depósito, y esplican la maravillosa celeridad con que los discípulos que se dignó escoger y enseñar, aunque rudos y sencillos, los difundieron por toda la tierra.

Pero la mejor y mas alta preparacion para el estudio de la ética cristiana será la frecuente lectura y detenida meditacion de los santos Evangelios, que contienen su verdadero código. En ellos verán los jóvenes confirmados y sublimemente espuestos aquellos preceptos de la ley natural y eterna que el Criador grabó en nuestras almas, y que la razon sana y despreocupada de todos los sábios y justos de la antigüedad recono-

ció y veneró. Verán como Jesucristo, lejos de alterar ó destruir los artículos de esta ley, vino solo á ilustrarla y perfeccionarlos. Verán como todos los pasos, todas las acciones, todas las palabras de este divino Maestro, las virtudes que ejercitó, los prodigios que obró, los egemplos y documentos que nos dejó, fueron dirigidos á la perfeccion de esta doctrina. Verán, en fin, como despues de haberla confirmado con la santidad de su vida, la consagró con la paciencia y voluntario sacrificio de su muerte; dejándonos en una y otra un perfectísimo dechado de santidad, de mansedumbre y de beneficencia, y marcando el camino que deben seguir cuantos aspiren á santificarse, y merecer la eterna recompensa que prometió á los justos.

Si se vuelve la atencion á la série de estudios filosóficos y religiosos que acabamos de esponer, se hallará que la enseñanza de la ética se puede reducir á un breve tratado de las virtudes. Porque instruido por el estudio de la teología y ética natural en las pruebas de la existencia de Dios y en el conocimiento del sumo bien y último fin del hombre, y ampliadas é ilustradas, y arraigadas en su ánimo estas pruebas por las lecciones dominicales que habrán recibido desde el principio, y por todo el curso de su educacion, ¿qué restará sino desenvolver estos principios, aplicarlos y deducir de ellos las reglas de conducta y costumbres propias del cristiano?

De aquí se inferirá que no nos contentamos con la doctrina de los antiguos acerca de las virtudes morales, porque aunque esta por sí sola pueda mejorar en gran manera la conducta del

hombre y el ciudadano, y haya producido en todos tiempos ejemplos ilustres de justicia y de heroicidad, todavía hay en ella mucha incertidumbre é imperfeccion. Son sin duda dignos de imitacion los documentos que acerca de estas virtudes nos dejaron los antiguos, y de que están henchidas las obras de Platon, Epicteto, Ciceron, Séneca, Marco Aurelio y otros. Empero ni en sus principios hay la uniformidad y certidumbre, ni en sus consecuencias la claridad y constancia que la gravedad de sus objetos requiere. Lo que hemos dicho arriba acerca de la doctrina del sumo bien, sus disputas acerca del origen del bien y del mal moral, y sus varias opiniones sobre la justicia y honestidad de las acciones humanas, prueban bien claramente esta verdad.

Ni tampoco se ocultó á los mismos filósofos: Platon, el mas recomendable de ellos, y el que con tanta claridad y fuerza de raciocinio espuso, y con tanta gracia y vigor de elocuencia exornó la sublime doctrina de su maestro Sócrates, todavía reconoció con admirable sinceridad la insuficiencia de la razon humana acerca de este objeto. Solia decir, hablando de su doctrina, que nada habia alcanzado de ella por sí mismo, sino con el ausilio de la divina luz; y preguntado de sus discípulos hasta cuando deberian seguirla y observarla, «seguidla, les dijo, hasta que aparezca sobre la tierra un hombre mas santo que yo, que abra á todos la fuente de la verdad y al cual todos sigan.»

Esta prediccion, ó sea presentimiento de Platon, fué confirmada para dicha del género humano con la aparicion de nuestro Salvador en el

mundo el cual vino á iluminar, derramando sobre él aquella luz divina que debia disipar todas las tinieblas, todos los horrores de los filósofos, confundir la presuncion de la sabiduria humana, y abrir á los hombres las fuentes de la verdad y los caminos de la verdadera sabiduría.

Así que, sin traspasar los límites de la ética, ni pretender que se enseñe á los jóvenes un tratado de teologia moral, quisiéramos que la enseñanza de las virtudes morales se perfeccionase con esta luz divina, que sobre sus principios derramó la doctrina de Jesucristo, sin la cual ninguna regla de conducta será constante, ninguna virtud verdadera ni digna de un cristiano.

Llevando siempre esta mira, se deberá poner mas cuidado en enseñar á los jóvenes qué cosa sea la virtud, que en definir y en deslindar la naturaleza y carácter de las virtudes particulares: en lo cual acaso se han detenido demasiado los escritores de ética. Porque la virtud, así como la verdad, es una: es aquella constante disposicion de nuestro ánimo á obrar conforme á la voluntad del supremo Legislador: la cual confirmada con el hábito de obrar bien constituye el verdaderamente virtuoso. Y como esta disposicion ó inclinacion abrace y se estienda á todos los oficios y todas las acciones de la vida humana, claro es que en ella se contienen, y á ella se refieren todas las virtudes, ó por mejor decir, que la virtud es una.

Aunque esta disposicion presuponga el conocimiento de la voluntad del Supremo Legislador, esto es, de la ley que propuso para norma de nuestras acciones, la virtud consiste mas princi-

palmente en el constante deseo de seguirla, y en que todas nuestras ideas y sentimientos se conformen con ella. Y por tanto no bastará que se dé á los jóvenes una idea exacta de la virtud, si además no se los mueve á amarla, porque en esta ciencia, á diferencia de las otras, se trata mas de mover la voluntad que de convencer el entendimiento. La norma está escrita con mas ó menos claridad en el espíritu de todos. Importa sin duda desenrrollarla, aclararla, ampliarla; pero importa mas todavía arraigarla en el corazon de los jóvenes, moverlos á amarla y abrazarla y fortificarlos contra los estímulos del apetito inferior que tiran á oscurecerla ó desconocerla.

Así que, se deberá hacer sentir á los jóvenes que solo por medio de la virtud podrán llegar á alcanzar aquella felicidad en pos de la cual los hombres, por una inclinacion innata ó inseparable de su ser, suspiran y se agitan contínuamente. Que esta felicidad no es un bien que exista fuera de nosotros, sino una idea, ó mas bien un sentimiento, que reside en lo mas íntimo de nuestra conciencia; pues nadie es feliz sino el que está íntimamente persuadido de que lo es; y en tanto lo es en cuanto goza las dulzuras de esta persuasion. Que aunque se suponga que los bienes esteriores sean elementos de felicidad, solo lo serán cuando su fruicion esté exenta de toda inquietud y remordimiento, y acompañada de aquella íntima y dulce persuasion que solo cabe en una conciencia pura y tranquila. Y por último, que no pudiendo la conciencia humana sentirse pura ni tranquila sin la seguridad de haber cumplido la voluntad del legislador, que es el mas dulce fru-

to de la virtud, solo deben mirar la virtud como medio de alcanzar la felicidad.

Así se desterrará de sus ánimos aquella preocupacion tan comun como funesta, que hace mirar los bienes esteriores como elementos necesarios de la felicidad, y tener por dichosos á cuantos los poseen. Se debe hacer ver á los jóvenes que el hombre puede ser feliz sin ellos, porque la providencia del Criador, reduciendo á muy pocas las necesidades absolutas de la vida; derramando abundantemente por todas partes los objetos que pueden sustentarla, y aun hacerla agradable; facilitando de tal manera su adquisicion, que nadie carecerá de ellos sino por su propia desidia; y finalmente, haciendo que la felicidad naciese del ejercicio de la virtud, la puso al alcance de todos, y la hizo independiente de la fortuna. Que la riqueza, los honores, los placeres no pueden constituir esta felicidad: 1.° porque no son accesibles á todos, ni aun al mayor número de los hombres: 2.° porque no se adquieren sin afan, no se poseen sin inquietud, no se pierden sin grave dolor y amargura: 3.° porque de suyo no son capaces de producir aquella tranquilidad de ánimo, aquella interna y dulce persuasion de bienestar en que consiste esencialmente la felicidad; antes bien la alejan, perturbando el ánimo con el cuidado de males presentes, de peligros próximos, ó de futuros temores; 4.° finalmente, porque estos bienes solo pueden concurrir al aumento de la felicidad, cuando son adquiridos con justicia, poseidos con moderacion y dispensados con beneficencia, es decir, cuando se emplean como medios de ejercitar y estender la virtud, y producir aquella dulce

persuasion que es el verdadero elemento de la felicidad.

Por último, se les hará ver que el hombre no puede gozar esta dulce persuasion de felicidad sin la esperanza de alcanzar su último y mas sublime objeto. Porque el hombre dotado de espíritu inmortal, penetrado de la idea de su existencia eterna, y convencido de que no puede ser igual en ella la suerte de la iniquidad y la virtud, ni puede dejar de pensar en la suerte que le aguarda para despues de su vida, ni contentarse con una felicidad circunscripta á su fugaz y brevísimo plazo. Por consiguiente, no podrá gozar ninguna especie de felicidad temporal que no esté acompañada de la esperanza de la felicidad eterna. Sí, pues, esta esperanza es independiente de todos los bienes de fortuna; si ninguno de ellos es por su naturaleza capaz de darla; si solo puede existir en una conciencia tranquila, y esta tranquilidad solo puede nacer del sentimiento de haber llenado la voluntad del Supremo Legislador, y aspirado constantemente á la eterna recompensa que reservó á los justos: es indubitable que solo en la virtud hallará un medio de alcanzar la verdadera felicidad.

Estas verdades son tan claras, que todos las verian de bulto y sentirian su fuerza, si las tinieblas de la ignorancia y las pasiones no las oscureciesen y debilitasen. Por lo mismo, y para darles el último grado de conviccion, se les hará ver 1.° como están contenidas en el apetito natural que tiene todo hombre á su felicidad. Porque el hombre no solo apetece vehementemente su bien, sino de tal manera le apetece, que no contentán-

dose con una porcion de él, por muy grande que sea, pasa contínuamente de deseo en deseo, aspira á poseer la mayor suma posible de bien, y á esta posesion solamente une la idea de su felicidad: 2.° que con la misma vehemencia tiene una natural y absoluta aversion al mal, dando este nombre á todo cuanto es contrario al bien y de cualquiera manera le turba, le mengua ó aleja de nosotros. De forma que en el apetito al sumo bien se envuelve necesariamente la aversion al mínimo mal. 3.° Por consiguiente, que el objeto de la verdadera felicidad debe ser infinitamente perfecto, é infinitamente bueno y amable; esto es, debe contener en sí de una parte el complemento de toda perfeccion, toda bondad; y de otra la repugnancia y esclusion de toda imperfeccion y todo mal. ¿Quién, pues, no conoce que este natural apetito del hombre al sumo bien, le conduce contínuamente hácia Dios, único ser perfectísimo, y fuera del cual no puede existir ninguna especie de felicidad?

Y he aquí el centro de toda la doctrina moral y á donde deben ser conducidos la razon y el corazon de los jóvenes, para que vean reunidos en él el sumo bien con el último fin del hombre, y el objeto de la virtud con el de la felicidad.

La ley que existe en el corazon del hombre, y que es la fiel espresion de la voluntad del Supremo Legislador, le conduce tambien al mismo centro, y en él tiene su complemento. Porque no exige de nosotros sino amor á Dios, como nuestro sumo bien. Es verdad que abraza tambien el amor que debemos á nosotros mismos y á nuestros prógimos; pero este amor está virtualmente conteni-

do en aquel, pues de él procede y á él debe encaminarse como á último término de la virtud y la felicidad. No exige, pues, de nosotros sino lo mismo que naturalmente apetecemos, y lo que un ser racional no puede dejar de apetecer; esto es, intenso amor al sumo bien.

Mas porque no se crea que este es un círculo de palabras inventado para componer un sistema ni se mire como ociosa ó repugnante una ley que solo manda al hombre lo que no puede dejar de apetecer, convendrá esplicar con claridad á los jóvenes este artículo por la naturaleza misma del ser humano.

Es una verdad constante que el Criador imprimió á todos los entes animados el apetito de su felicidad, para proveer á su conservacion y perfeccion. Los brutos siguen sin desvío la direccion de este apetito, segun la sola ley de su instinto, y siguiéndola hallan en él los medios necesarios para alcanzar aquel fin. Pero el hombre compuesto de dos sustancias, entre sí diferentes, es movido por decirlo así, de dos diversos apetitos. El uno procede del instinto animal, que nos es comun con los brutos, y por lo mismo se llama inferior. El otro, llamado superior, procede de la razon con que el hombre fué distinguido entre todas las criaturas. Sin combinar el impulso de estos dos apetitos, el hombre no puede hallar la perfeccion de su ser. Porque el primero le mueve solamente á buscar el placer y evitar el dolor, sin considerar otra ley que la de su bienestar presente, y sin idea de otra perfeccion que la de la satisfaccion de sus sentidos. Pero el segundo, descubriéndole el fin para que fué criado, y presentándole la idea de un

bien mas real y permanente, y de una perfeccion mas propia de su ser, le inspira el deseo de aspirar á ella, y de alcanzar la verdadera felicidad.

El Criador, pues, aunque hizo al hombre libre para que pudiese merecer por sí mismo esta felicidad, pero al mismo tiempo dejó á su albedrío seguir uno ú otro apetito, y puso en su alma una luz capaz de conocer la norma que debia seguir para moderar los ímpetus del apetito animal, y dirigir sus acciones al verdadero y sumo bien.

Así que, ambos apetitos nos mueven hácia nuestra felicidad; pero el apetito animal, mirando solo á lo que nos parece deleitable y provechoso, da impulso á nuestras pasiones, y en vez de conducirnos suele alejarnos de nuestro verdadero bien, mientras el apetito racional, siguiendo la norma impresa en nuestra alma, busca lo que es honesto y justo, y no reconoce deleite ni utilidad verdaderos, donde no ve utilidad y justicia. Por lo mismo en este apetito está el principio de nuestras virtudes. Y hé aquí como el deseo del sumo bien en que está cifrada toda la ley natural, es el único principio de la perfeccion humana, contiene en sí el último fin del hombre, y reune en un punto el objeto de la virtud y el de la verdadera felicidad.

Infiérese de aquí, que pues el primer precepto de la ley es el amor á Dios, como sumo bien, y este amor debe crecer en razon: 1.° de la alteza de su objeto: 2.° del número y escelencia de los beneficios dispensados al hombre: 3.° de la grandeza de las promesas que le hizo; el primer deber natural del hombre es perfeccionar este conocimiento no solo porque el amor á Dios, en que se

cifra toda la ley natural, presupone este conocimiento, sino porque tan infinita es la perfeccion de su ser, que no puede ser conocido sin ser amado, y que tanto mas perfectamente será amado, cuanto sea mas perfectamente conocido. Es cierto que el hombre eleva fácilmente su razon hasta la existencia de Dios, pero lo es mas aun que estiende, engrandece y perfecciona esta idea á proporcion que aplica su razon á la contemplacion de sus obras, del órden admirable que las enlaza, y de los fines de amor y bondad á que los destinó; y á conocer por aquí alguna cosa de la omnipotencia, sabiduria y bondad infinita de su Dios. Y como el hombre penetrado de esta idea no puede dejar de amarle con todas las fuerzas de su alma, ni dejar de depositar en él toda la confianza y todas las esperanzas de su corazon; de aquí es que el hombre sea obligado á buscar y perfeccionar este conocimiento hasta donde la luz de su razon alcance, y en cuanto su estado le permita. Y he aquí como se reunen en un punto central las tres primeras virtudes morales del hombre; esto es, la fe, la esperanza y la caridad naturales, y como la ética las debe presentar á los jóvenes, mientras la doctrina cristiana les descubre la alteza y carácter de estas virtudes, como teologales y primeras de nuestra religion.

Tambien se infiere que el hombre es por naturaleza un ente religioso; y que como tal le presenta la ética. Porque, ¿cómo podrá concebir alguna idea de las infinitas perfecciones de Dios, y de los inmensos beneficios que le dispensó, sin que ademas de amarle y confiar en él; se considere obligado á tributarle un humilde culto de

adoracion y de gratitud? O cómo podrá el hombre concebir esta idea sin que sienta qne esta adoracion y culto de su Criador es una de sus primeras obligaciones, y que su desempeño concurre á la perfeccion de su ser? Ni se trata solo de un culto puramente interno, porque si cuanto es, cuanto puede, cuanto tiene el hombre procede de la bondad de Dios, su adoracion no seria cumplida sino procediese de todas las facultades mentales y físicas, y si no se demostrase, ademas de los sentimientos internos de adoracion y sumision con actos esteriores de culto y de gratitud. Es verdad que la razon por sí sola no especifica ni determina con precision los actos particulares de este culto esterior; pero porque reconoce á Dios como autor y señor de todo lo criado, y como criador y singular bienhechor del hombre, no hay duda sino que dicta: 1.° que nuestro culto esterior debe ser un reconocimiento de su dominio absoluto y su bondad infinita; 2.° que esta espresion debe ser decorosa, humilde, agradecida; en suma, análoga, congruente, de una parte con la grandeza y bondad de Dios, y de otra con nuestra pequeñez y gratitud.

A poco que se reflexione sobre esta primera virtud del hombre religioso, se la hallará colocada entre dos estremos, contra los cuales conviene precaver desde luego á los jóvenes. El primero es la impiedad, la cual no conociendo á Dios, ó para hablar con mas propiedad, desconociéndole, ni le puede amar debidamente, ni poner en él su confianza, ni mirarle como bien supremo, y término y complemento de la felicidad. Tampoco le puede considerar como supremo legislador, y

entonces la ley natural, si acaso reconoce alguna el incrédulo, no sera para él sino una ley de conveniencia, ó una eleccion de máximas de mera prudencia humana, que seguirá sin escrúpulo, ó abandonará sin remordimiento, segun que el interés momentáneo le dictase, ¡ Pluguiera á Dios que no estuviese tan cerca de nuestras moradas y de nuestros dias el ejemplo de los horrendos males á que puede arrojarse este mónstruo ! A sus ojos desaparece toda relacion entre el Criador y la criatura, y toda idea de armonía y órden moral se disipa de la faz de la tierra. El interés solo domina sobre ella. Ningun principio de equidad y justicia asegura, ningun sentimiento de honestidad y gratitud acerca, ningun vínculo de amor y fraternidad une á los hombres entre sí. Cada uno existe aislado y para sí solo, y el interés individual prepondera al bien, á la concordia, y á la existencia misma del género humano.

Con ideas y sentimientos del todo diferentes, la supersticion produce males no menos funestos, cuando socolor de obsequio al Ser supremo, pretende consagrar todos los errores del espíritu, y todas las ilusiones del corazon humano. Porque, ¿quién no verá con espanto los horrendos é indecentes cultos que estableció en los antiguos pueblos, y los atroces males y miserias é que sujeta aun á los que se hallan en estado de barbarie ó imperfecta cultura ? Sometiendo de una parte los hombres á vanas y ridículas creencias, y á horribles ilusiones y temores, y de otra multiplicando sus leyes morales y rituales y las reglas de su conducta religiosa y civil, degrada á un mismo tiempo el augusto carácter de la divi-

nidad y la dignidad de la especie humana, robando á sus individuos hasta la escasa porcion de felicidad que pudieran gozar en la tierra. Hija de la ignorancia es madre del fanatismo, si acaso el fanatismo no es la misma supersticion puesta en ejercicio, y arrojada por otro derrumbadero á los mismos males que produce la impiedad.

El amor á nosotros mismos está virtualmente contenido en el amor al Ser supremo, porque, ¿cómo podrá el hombre amar de corazon á Dios, su criador y bienhechor, sin que se ame á sí mismo como criatura suya y objeto señalado de su amor? Ni cómo podrá amarse á sí mismo con puro y verdadero amor, sin que ame á este Ser perfectísimo á quien debe su existencia, que le colmó de tantos beneficios, y le elevó á tan augustas esperanzas? Y he aquí porque este amor se supone, mas bien que se manda, en la ley, y porque esta mas que á escitarle, se dirige á regir y moderar sus aficiones. El es connatural al hombre é inseparable de su ser, principio de perfeccion y medio de su felicidad.

Así que, el amor propio, tan injustamente calumniado por algunos moralistas, es en su orígen esencialmente bueno, porque procede de Dios, autor de nuestro ser. Y lo es en su término, pues que tiende siempre á la felicidad, cuyo apetito nos es tambien innato. Debemos, pues, mirarle como una propiedad del ser humano, inspirada por su divino autor; y por lo mismo esencialmente buena.

Y si esto es así, tambien seran esencialmente buenos los objetos que apetece este amor, porque su término es la posesion de los bienes

que perfeccionan nuestro ser. Si se trata de aquellos que constituyen esta perfeccion; y están identificados con el último fin y felicidad del hombre; esto es, de los bienes internos y sobrenaturales, ya se ve que son el mas digno objeto de nuestro amor propio, como son los únicos bienes puros y esentos de todo mal. Empero aunque los bienes naturales y esternos sean de mas humilde y frágil condicion, y en ellos quepa mucha liga y mezcla de mal: todavia pueden concurrir á nuestra perfeccion, y para esto nos son dispensados por el Supremo bienhechor. Es verdad que estos bienes tienen mas analogía con la felicidad temporal que con la eterna del hombre, y que por lo mismo abusa mas facilmente de ellos nuestra corrompida naturaleza. Mas pues que Dios nos ha dado derecho a una y otra felicidad; y ellos virtuosamente poseidos y dispensados son medios de alcanzar una y otra, visto es que deben ser mirados como bienes reales y esencialmente buenos.

Así que los males y desórdenes á que nos conduce el amor propio no son de atribuir á su esencia, ni á la de los objetos que apetece, y al abuso que hace de ellos en su fruicion y empleo, cuando estraviados por la depravacion de nuestra naturaleza del fin de perfeccion para que nos fueron dados, los buscamos ó gozamos en sentido contrario del mismo fin. Por esto cuando el amor propio, sin consideracion á la norma impresa en nuestras almas para moderar sus aficiones, nos arrastra en pos de una felicidad puramente mentida y agena de la dignidad de nuestro ser, es claro que lejos de perfeccionarle, lo corromperá

y alejará de la verdadera felicidad. Empero si obedeciendo al apetito superior, regula nuestras determinaciones por el consejo de la razon sana y sensata, y nos conduce al sólido y verdadero bien entonces será el verdadero principio de perfeccion y el mas poderoso medio de la felicidad humana. Los bienes naturales se pueden reducir á cuatro objetos: la vida, la fama, la hacienda y el placer; y nada probará mejor lo que habemos dicho, que la consideracion del uso y el abuso que puede hacer el amor propio de cada uno de estos bienes. Bien empleados sirven al desempeño de nuestros deberes, y al egercicio de las mas recomendables virtudes; mal empleados fomentan los vicios mas vergonzosos, y nos alejan de nuestro último fin. Por eso el Criador, al mismo tiempo que nos dió derecho á su posesion y nos inspiró el deseo de ellos, nos impuso la obligacion de emplearlos conforme á aquel fin, como medios de alcanzar la verdadera felicidad.

La vida es el don mas precioso que hemos recibido de su mano, y no solo podemos amarla, sino que debemos conservarla y perfeccionarla conforme al fin para que nos fué dada. Debemos por consiguiente buscar todo lo que conduce á esta perfeccion, á saber: 1.° la salud, la fuerza, la agilidad, la destreza corporal, el buen uso de nuestros sentidos, pues que en esto se cifran los medios de socorrer nuestras necesidades y las de nuestros prógimos, y por consiguiente constituye nuestra perfeccion física: 2.° debemos cultivar las facultades de nuestra alma, ya facilitando el mas recto uso de nuestra razon, ya ilustrando nuestro entendimiento y memoria, con conoci-

mientos necesarios y útiles, ya rectificando nuestra voluntad con sentimientos y hábitos virtuosos: todo lo cual constituye nuestra perfeccion moral, y nos conduce al mismo fin. Así que del amor á la vida nacen la prevision para buscar todo el bien, y huir todo el mal que se refiera á ella; la actividad y el amor al honesto trabajo, la frugalidad y parsimonia, la moderacion y templanza en el placer, la constancia en el estudio y observacion, y esta venturosa curiosidad que nos lleva constantemente hácia la verdad, y haciéndonos buscar con insaciable afan cuanto es sublime, bello y gracioso en el órden físico, y cuanto es honesto, provechoso y deleitable en el órden moral, es fuente de verdadera sabiduria, y principio de la mayor perfeccion que puede alcanzar nuestro ser.

Pero nada le aleja mas de esta perfeccion que el desordenado amor á la vida. De él nace la pereza, la ociosidad, la indolencia, la acedia, la molicie, la afeminacion, la cobardia, la indiferencia en los males agenos, el abandono de los deberes propios, y en una palabra, aquel desenfreno de nuestros deseos que enflaqueciendo nuestras fuerzas físicas entorpeciendo nuestra razon, y corrompiendo nuestra voluntad, nos sepultan en perpétua torpeza é ignorancia y nos esponen á los errores y escesos que mas degradan la dignidad de nuestro ser.

Despues de la vida es la fama el bien mas codiciado de nuestro amor propio, así por el placer que hallamos en el aprecio ageno, como por las ventajas que nos proporciona en el curso de nuestra vida. El deseo de adquirirla, conservar-

la, **aumentarla,** es uno de los reguladores de las acciones humanas, y cuando no su primer móvil, jamás deja de tener en ellas algun influjo. Mozos y viejos, ricos y pobres, sábios é ignorantes, todos aspiran á distinguirse, aunque por diversos caminos. Pero el hombre de bien mira la reputacion y buen nombre como su mas precioso patrimonio; le considera como legítimo fruto de su buen proceder, y le estima como el único cuya posesion es independiente del poder y la fortuna. Por lo mismo que este bien no reside en nosotros sino en la opinion agena, nos mueve poderosamente hácia el mérito que la concilia; y mientras nos hace cultivar las dotes y talentos que recomiendan nuestra persona, regula nuestra conducta pública y privada por aquellos principios de honor y probidad, que grangean la aprobacion y benevolencia general. El hombre poseido de este deseo, todo lo emprende, todo lo sufre por alcanzarle. El ha inspirado las ilustres hazañas y las heróicas virtudes que tanto realzan la dignidad del hombre, y ha sido siempre uno de los mas activos y constantes principios de la perfeccion de su especie.

Pero este deseo de escelencia y superioridad se desordena cuando desdeñando la luz y el consejo de sana razon, se deja arrastrar hácia la vana gloria. ¡Qué de guerras no ha encendido, qué de laureles no ha ensangrentado, qué de naciones no ha desolado esta furiosa pasion de gloria militar, cuyo falso esplendor tanto deslumbra á los mismos infelices pueblos á quienes tanta sangre **y lágrimas hace derramar!**

No menos funesto ha sido el desenfrenado de-

seo de mando, de autoridad, de influjo, á que llamamos ambicion. Siempre ocupada en serviles adulaciones para captarse el favor, ó insidiosas maquinaciones para sorprenderle; siempre irritada por la envidia, acompañada del odio, y seguida del espíritu de venganza, persigue el mérito modesto, cuya concurrencia teme; persigue á la inocencia, cuya pureza y candor la corroen; y persigue á la virtud, cuyo modesto esplendor la desluce. Del mismo deseo de escelencia nace este lujo insensato, azote de las naciones cultas, que devora la fortuna pública y privada. El es el que, á falta de prendas y mérito real, busca la superioridad y la gloria en la vana ostentacion de galas y trenes, ricas preseas y muebles esquisitos, profusiones y gastos que satisfacen el capricho de unos pocos hombres ociosos é inútiles á costa del sudor de innumerables familias; y él es tambien el que llevando de clase en clase el contagio, inspira á las humildes el deseo de remedar á las mas altas, aumenta las necesidades de todas, corrompe sus costumbres, consuma su miseria y la ruina del Estado. De él nace, en fin, esta vana y ridícula afectacion de mérito, de valor, de virtud, de nobleza y de ingenio que infesta las sociedades con tantos hombres vanagloriosos, hipócritas, baladrones, quijotes ó charlatanes, y tanto degrada la perfeccion humana.

Del amor á nosotros mismos procede el amor á la hacienda, cuyo nombre abraza todos los medios de proveer á nuestras necesidades y comodidades. El deseo de adquirirlos, conservarlos y aumentarlos por vias lícitas y honestas, es en el hombre un principio de perfeccion, y por lo mis-

me esencialmente bueno. Por él provee á su sustentacion y á la de cuantos la naturaleza ó la sociedad pone á su cuidado, y de él depende en gran parte el bienestar de unos y otros. Como el primer móvil de su industria, él ha inventado las artes prácticas, que multiplican y diversifican estos bienes: ha investigado, descubierto y ordenado en sistema de ciencias los conocimientos útiles que promueven el adelantamiento de estas artes, y se ocupa incesantemente en perfeccionar unas y otras. Como regulador de la economía doméstica y social, dicta la vigilante prevision y prudente máxima que dirigen la conservacion y disposicion de las fortunas pública y privada; y en este sentido es uno de los principios mas activos de la prosperidad de los estados y de las familias. El facilita al hombre los medios de aumentar y perfeccionar sus facultades físicas y mentales, los de satisfacer aquellos puros é inocentes placeres que hacen mas dulce la vida, y sobre todos los de ejercitar aquellas virtudes benéficas, sin las cuales las sociedades políticas no serian mas que congregaciones de fieras, y la especie humana una raza inmensa de salteadores y miserables.

Mas cuando la razon no regula por los principios de la ley este amor, ya sea en la adquisicion, ya en la posesion, ya en la dispensacion de los bienes de fortuna, su desorden produce los vicios y males mas funestos. El deseo inmoderado de adquirir engendra la codicia, cuya sed insaciable, absorbiendo en el hombre todos los principios de su actividad, le arrastra hácia todos los medios de saciarla por inícuos y reprobados que sean. Fraudes, mentiras, usurpaciones, logrerías,

infidelidades, cohechos, sobornos; en una palabra, la prostitucion de todas las ideas de justicia y de todos los sentimientos de honestidad, son compañeros inseparables de este mónstruo, y la fuente mas copiosa de corrupcion y de miseria.

Otros dos vicios entre sí repugnantes suelen acompañar la codicia y aumentar sus estragos: de una parte la sórdida avaricia que adquiere solo para atesorar, y atesora solo para adquirir: que insensible á los males agenos, y aun á los propios, va siempre en pos de un bien cuya bondad y usos desconoce, convierte la opulencia en penuria, y se hace mártir voluntario de un temor que crece á la par que su seguridad. De otra la prodigalidad insensata desperdicia los bienes con la misma locura con que los apetece: devora despues de los suyos los agenos, y disipando unos y otros sin razon ni objeto, ó por lo menos en objetos indignos de la razon humana, sigue siempre una ilusion que siempre se aleja, y va siempre tras de una sombra de felicidad que nunca alcanza.

No les anda lejos la furiosa pasion del juego: la única que ha sabido hacer el monstruoso maridaje de la avaricia y la prodigalidad: pasion que absorbe todas las demas; que agita en la juventud, y enloquece en la vejez, que busca siempre su felicidad en la fortuna, y la fortuna en el camino que conduce mas breve y seguramente á su ruina. En suma, el apetito desordenado de estos bienes, corrompiendo y estraviando el interés individual del hombre, convierte el principio mas activo de perfeccion social en el instrumento mas

funesto de corrupcion, de iniquidad y de miseria pública y privada.

Pero ninguna propension del amor propio es mas poderosa que la que tiene por término el placer. Ella es acaso la única, la primera del hombre que envuelve en sí todas las demas. Por el placer buscamos la gloria, y por él deseamos la riqueza. Por él vencemos nuestra natural aversion al dolor, y le sufrimos, y por él, en fin, aventuramos muchas veces esta misma vida que queremos beatificar con él, y que sin él nos parece grave y molesta. Por su medio nos conduce el Criador á nuestra conservacion, haciendo que el placer sea inseparable de la satisfaccion, y el dolor de la privacion de nuestras necesidades. De ahí es que el comer, beber, ejercitar nuestras facultades físicas, descansar y dormir, sean á un mismo tiempo las primeras necesidades y los primeros placeres del hombre. Sin ellos ninguno conservaria su vida; con ellos vive contenta la mayor parte de la especie humana.

De aquí proviene la vehemencia con que el hombre se mueve hácia esta especie de bien, y la facilidad con que abusa de él. Entre el uso y abuso de los objetos deleitables no hay mas que un paso, y este paso le da la ilusion del placer. El deseo de comer declina en gula, y el de beber en embriaguez: el de ejercicio pasa á brutalidad, como se ve en la caza, en las luchas y juegos violentos, y en los escesos de la lujuria; y el de descanso y sueño cae en torpeza y torpe poltroneria. Pero en estos escesos ya no hay verdadero placer; porque consistiendo en la satisfaccion de alguna necesidad, es preciso que acabe el placer

donde empieza el esceso en la fruicion; esto es, cuando lo que apeteciamos para nuestra conservacion empieza á convertirse en daño y ruina de nuestro ser.

Por este principio se pueden calificar los demas placeres de los sentidos, pues que todos los objetos que los afectan agradablemente pueden conducir á nuestra conservacion ó perfeccion. Hay, pues, alguna relacion de necesidad entre ellos y nuestro ser, en cuya satisfaccion consiste el placer que nos causan. El Criador derramando en torno de nosotros tanta abundancia y variedad de bienes; dotándonos de la aptitud necesaria para convertirlos en nuestro uso y provecho, y en nuestra comodidad y regalo, y escitando nuestra actividad hácia ellos por medio del placer que hizo inseparable de su fruicion, quiso que fuesen para nosotros un medio de perfeccion y de felicidad. Así es que nuestro apetito naturalmente se dirige á la bondad que descubre en ellos, y esta bondad es siempre relativa á nuestra perfeccion, porque es la idea de la conveniencia que hay entre ellos y alguna especie de necesidad nuestra. Cuando, pues, regulamos el uso de estos bienes por su bondad; esto es, por la necesidad que es término de su conveniencia, su fruicion conduce á nuestra conservacion ó perfeccion, y nos dá un verdadero placer; mas cuando abusamos de ella desaparece su bondad, y con ella el placer.

Otra especie de placer producen en nosotros los objetos esteriores, en el cual el ministerio de los sentidos se reduce simplemente á pasar á nuestra alma las impresiones que reciben de ellos. Es-

te placer pertenece esencialmente á nuestra alma, y ella sola es capaz de juzgarle, así como de sentirle. Este placer se refiere tambien á una necesidad primaria, pero no del cuerpo, sino del alma: tal es el de ejercitar y perfeccionar las facultades, en la cual puso el Criador un medio de conservacion y perfeccion, una vehemente curiosidad, que nace con nosotros, se desenvuelve con nuestra razon, y nos lleva por todo el curso de la vida hácia lo nuevo y lo desconocido. Cuanto existe nos interesa y llama nuestra atencion. Quisiéramos saber la naturaleza y propiedades de todas las cosas, porqué y para qué existen, descubrir sus causas y sus fines, y penetrar todas las relaciones que las unen con nuestro ser, entre sí mismas, ó con el órden general del universo. Por estas relaciones juzga nuestra alma de la bondad de cada una; esto es, de su perfeccion, y se deleita en conocerla y descubrirla en ellos.

Y hé aquí la razon del placer que produce en nosotros la percepcion de la belleza de los objetos esteriores, y la única que se puede dar de la misma belleza. Do quiera que la percibimos nos arrebata en pos de sus encantos. No solo nos deleita en los objetos mismos, sino tambien en su imitacion. Aun parece que en esta se deleita mas suavemente nuestra alma, sin duda porque á la idea de perfeccion que se refiere á cada objeto, se agrega la de la perfeccion del arte con que está imitado. ¿Puede ser otro el orígen del placer que nos dan la pintura y demas artes del diseño, las narraciones históricas, la poesía descriptiva, la música melodiosa, y el baile pantomímico? Y cuál otro se puede dar de este vivísimo deleite que nos há-

cen sentir las representaciones dramáticas, sino porque reunen en sí la imitacion de todas las bellezas que pueden herir nuestros sentidos é interesar nuestra alma? Aun por eso el teatro sería el espectáculo mas digno del hombre, si la ignorancia y la malicia no conspirasen á una á corromperle y desviarle de su fin.

Pero del mismo origen procede otro deleite mas puro y de mas alto órden: este dulcísimo y delicioso placer que escitan en nuestra alma la verdad y la virtud. Nuestro apetito respecto de ellas crece en razon de su conducencia á nuestra perfeccion, y por consiguiente de su necesidad. Nacemos en absoluta privacion de una y otra; pero el Criador, para movernos hácia ellas encendió en nosotros una luz capaz de conocerlas, un activo deseo de alcanzarlas, y un sentido íntimo de sus relaciones con la perfeccion de nuestro ser y nuestra felicidad. En efecto, solo el hombre en medio de la inmensa naturaleza, y cercado de tantas necesidades y peligros, ¿cómo seria feliz sin conocer los objetos que le rodean? Hé aquí el origen de su curiosidad hácia ellos, porqué observa sus propiedades, porqué busca la razon y el término de su existencia, y porqué indaga las relaciones de utilidad y agrado que hay entre cada uno y su propio ser, y porqué siente un placer tan puro en descubrirlas. Cuando pues, busca el hombre tan ansiosamente la verdad, la busca como un medio necesario de perfeccion y felicidad.

Pero no se satisface con la série de verdades físicas, que son objeto de las ciencias naturales, sino que busca otras de superior órden y mas de su naturaleza. En las causas eficientes y finales

de los fenómenos busca las leyes que los producen, el órden que enlaza todos los séres, el fin general á que son destinados, y el lugar y dignidad que le cupo en esta admirable y magnífica creacion. Entonces, conociendo el fin de su existencia, se abre á sus ojos la gran cadena de relaciones morales que desde el supremo Autor corre por todo el universo, y une su ser con la inmensa cadena de los seres que abraza. En estas relaciones ve la norma de sus acciones: ve todos los principios de honestidad, y todas las reglas de conducta: ve que su felicidad se cifra en la conformidad de sus acciones con el fin particular de su existencia, y con el fin general de todas; esto es, con la voluntad del supremo Hacedor: ve en fin la virtud. Un sentido íntimo le hace conocer su belleza y sentir los atractivos que la hace amable. Entonces, lanzándose en pos de su divina imágen, suspira por el alto grado de felicidad que juzga inseparable de su posesion. ¿Quién será el hombre tan desgraciado que no haya sentido alguna vez este purísimo deleite que deja en el alma el descubrimiento de una verdad útil, ó de una verdad provechosa? Y en medio de este caos de error é iniquidad en que anda envuelta la especie humana, ¿quién no descubre el esplendor con que brillan la verdad y la virtud? Cuando no hubiese tantos testimonios en favor de ellas, seria bastante el de esta hipocresía con que buscan y remedan sus apariencias los mismos que las insultan.

De aquí se puede deducir una regla harto segura para calificar los movimientos del amor hácia el deleite, de cualquiera especie que sea. Gobernados por el dictámen de la sana razon, y

dirigidos á la satisfaccion de alguna necesidad que los refiera á la conservacion ó perfeccion de nuestro ser, producirán un placer verdadero, serán conformes á la naturaleza humana, y por consiguiente buenos. Empero si arrastrados de la ilusion de los sentidos ó estraviados por los errores de la razon, buscan y siguen el deleite mas allá de la linea marcada en sus relaciones con el fin de nuestra existencia, entonces ya en lugar de la realidad hallarán solo una apariencia, una sombra de bien y de placer, y lejos de conducirnos á nuestra felicidad, solo serán causa de nuestra perturbacion y nuestra ruina.

En efecto, ¿hay algun hombre sensato que pueda creer conforme á la norma de honestidad y á la idea de perfeccion que están grabadas en el alma humana la perturbacion y delirios de la embriaguez, y la voracidad y embrutecimiento de la glotonería? Lo serán la torpe inmundicia del lujurioso, los raptos de inquietud y de despecho del jugador, ni la melindrosa flaqueza y absoluta inutilidad del hombre revolcado en las sensualidades? Y sin la serie de afanes que preceden, de sobresaltos que acompañan, y de males y angustias y remordimientos que suceden al furor de estas pasiones, ¿quién es el que puede ver en ellas la menor idea de verdadero deleite? Quién la mas remota relacion de conveniencia con nuestra naturaleza, ni con la del sumo bien, cuyo apetito está grabado en nuestras almas?

De esta regla que es aplicable al uso y al abuso de todos los bienes que el hombre apetece, se deduce una de sus primeras obligaciones, que es la de conocerse á sí mismo. Porque sin este conoci-

miento, su razon, falta de luz y discernimiento, no podria dirigir su amor propio, ni moderar sus ímpetus. Debe pues observar la naturaleza de su ser, y la de la propension con que nace á conservarle y perfeccionarle: las necesidades á que nace sujeto, y los objetos á que se refieren, y las facultades de que fué dotado para proveer á ellas. Debe investigar el origen y último fin de su existencia, y los médios que tiene en su mano para llegar á esto, y el grado de perfeccion á que pueden conducirle. Debe, finalmente, conocer el auxilio y los estorbos que sus apetitos pueden presentarle para alcanzar esta perfeccion, y la línea en que los debe contener, para que no le alejen de ella y de la felicidad, que es el verdadero término de todos ellos.

Diráse acaso, que pues la ley ó norma de nuestras acciones está grabada en nuestra alma, ella contendrá en sí este conocimiento, y podrá suplir por el estudio de nuestro ser. Pero reflexiónese que esta norma no nace con nosotros formada y desenvuelta sino que nuestro espíritu nace con toda la aptitud necesaria para conocerla, discernir sus dictados, y dirigir segun ellos nuestra conducta. Es pues necesario cultivar las facultades que constituyen esta aptitud, y perfeccionar el discernimiento que resulta de su ejercicio; lo cual solo se puede hacer por medio del estudio de nuestro propio ser. En él ve el hombre las relaciones que hay entre el Ser supremo y los demas séres que le rodean, y ve el lugar y funciones que le fueron señalados en el órden general de la creacion. De aquí deduce el conocimiento de sus derechos y sus obligaciones, y con-

cluye que solo llenando fielmente estas, y cuidando de no traspasar aquellos, puede alcanzar su perfeccion y felicidad, y concurrir á la felicidad general, que están contenidas en el mismo órden.

Por último, por el estudio de sí mismo se elevará no solo á la verdadera idea de la virtud, sino tambien á la de aquellas modificaciones que se refieren á su conducta pública y privada, y que se distinguen con los nombres de virtudes particulares. Hallará que la conformidad de sus acciones con ellas, constituye la perfeccion de su ser, pues que ellas contienen la espresion individual de la voluntad del Supremo Legislador. Y en fin, hallará una íntima conviccion de que solo este camino le puede conducir al sumo bien, que es el último término de su felicidad.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE.

PÁGS.

INSTRUCCION PUBLICA.—Bases para la formacion de un plan general de instruccion pública. 7

REGLAMENTO LITERARIO É INSTITUCIONAL, para llevar á efecto el plan de estudios del colegio Imperial de Calatrava en la ciudad de Salamanca. 39

Curso de Humanidades castellanas. 281

Rudimentos de gramática general ó sea introduccion al estudio de las lenguas. 293

Rudimentos de gramática castellana. 300

Lecciones de retórica. 332

Lecciones de poética. 426

Tratado de declamacion. 461

Tratado del análisis del discurso, considerado lógica y gradualmente. 476

Rudimentos de la gramática francesa. 496

Rudimentos de la gramática inglesa. 529

MEMORIA sobre la educacion pública, ó sea tratado teórico-práctico de enseñanza, con aplicacion á las escuelas y colegios de niños. 549

PRINCIPIOS

DE

LEGISLACIÓN PENAL

OBRA PUBLICADA EN PARÍS EN

1790

VERSION CASTELLANA CON LA REPRODUCCION POR EL FOTOGRABADO DEL

RETRATO DEL AUTOR,

Y UNA INTRODUCCIÓN CON NOTAS ANTROPOLÓGICAS

Y EXPOSICIÓN DE ALGUNOS TRATADOS

ESPECIALMENTE DE LOS DELITOS CONTRA LAS COSTUMBRES

Y DE LA

PROSTITUCIÓN

por

A. E. L.

Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte.

MADRID:—1891.

LIBRERÍA DE GABRIEL SÁNCHEZ

Calle de Carretas, núm. 21